



Boletín Oficial

D E N A V A R R A

Año 2011

Número 77

Miércoles, 20 de abril

S U M A R I O

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

- CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de puestos de trabajo de Médico de Equipo de Atención Primaria, Médico del Servicio Normal de Urgencias y Médico del Servicio Especial de Urgencias, para el Servicio Navarro de Salud-Os-sunbidea. Propuesta de Nombramiento complementaria.

6451

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

- CONVOCATORIA aprobada por Resolución 34/2011, de 5 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Logopeda al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

6451

1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

- ORDEN FORAL 39/2011, de 21 de marzo, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Pamplona, en el ámbito SO-1, parcela 30A-E, de la UI-II-Buztintxuri promovido por Construcciones Andía, S.A.

6456

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

- ORDEN FORAL 2E/2011, de 25 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se fomenta la aplicación de MTD's apropiadas a las explotaciones de Navarra.

6457

- ORDEN FORAL 114/2011, de 28 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

6458

- ORDEN FORAL 27E/2011, de 22 de marzo, del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones para la programación de actividades de fomento de la lectura y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las bibliotecas públicas de Navarra durante el año 2011, y se autoriza un gasto de 15.000 euros.

6464

1.7. OTROS

- ORDEN FORAL 314/2011, de 5 de abril, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por el que se designa y homologa al laboratorio de "Navarra de Servicios, S.A." para la realización de los análisis de toxicología, así como análisis forenses de ADN en humanos, demandados por la Policía Foral, el Instituto Navarro de Medicina Legal y cualquier otro órgano u organismo de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 40/2011, de 21 de marzo, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, en los Sectores S-3 Santo Cristo de Otadia y S-2 Arkangoa, promovido por el Ayuntamiento de esa localidad.
- RESOLUCIÓN 104/2011, de 15 de marzo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales

6467

6468

	PÁGINA		PÁGINA
para el proyecto de construcción de línea eléctrica subterránea a 13,2 kV en la parcela 589 del polígono 2 del término municipal de Arróniz (Navarra), promovido por María Carmen de Izco Olo.		- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA	6470
- RESOLUCIÓN 565/2011, de 15 marzo, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, por la que se acuerda reducir en un 5% el importe de las dietas a percibir por los presidentes y los vocales de los órganos arbitrales colegiados de la Junta Arbitral de Consumo de Navarra y aprobar las dietas a percibir por los árbitros de los órganos arbitrales unipersonales de la citada Junta Arbitral.	6468	3. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6476
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Anuncio emplazamiento.	6468	5. PROCEDIMIENTO ELECTORAL	
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. Solicitud de autorización ambiental integrada y declaración de impacto ambiental, promovida por SAT Na 575 Díaz de Cerio.	6469	- JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA. Candidaturas presentadas	6477
2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA		- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AOIZ. Candidaturas presentadas	6481
2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD.....	6470	- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ESTELLA. Candidaturas presentadas	6496
- AGUILAR DE CODÉS	6470	- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PAMPLONA. Candidaturas presentadas	6509
		- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TAFALLA. Candidaturas presentadas	6540
		- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TUDELA. Candidaturas presentadas	6546
		6. OTROS ANUNCIOS.....	6556
		6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.....	6556

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de puestos de trabajo de Médico de Equipo de Atención Primaria, Médico del Servicio Normal de Urgencias y Médico del Servicio Especial de Urgencias, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de puestos de trabajo de Médico de Equipo de Atención Primaria, Médico del Servicio Normal de Urgencias y Médico del Servicio Especial de Urgencias para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 67, de 1 de junio de 2009, el Tribunal Calificador de la referida convocatoria presentó el nombre de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida y la propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación, que tenían cabida en el número de plazas convocadas.

Posteriormente algunos aspirantes han solicitado excedencia voluntaria con efecto desde el mismo día de la toma de posesión, por encontrarse en esa fecha prestando servicios en la misma o en otra Administración Pública y otros, han renunciado a formular elección de plaza.

En consecuencia se procede a cubrir las plazas con los aspirantes incluidos inmediatamente a continuación en la relación de aprobados.

1. Se completa la propuesta de nombramiento de los puestos de trabajo de Médico de Equipo de Atención Primaria, Médico del Servicio Normal de Urgencias y Médico del Servicio Especial de Urgencias, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en favor de:

ALVAREZ VILLANUEVA, ELENA MARIA
CAMPOS DE TEBE, NATALIA
RECALDE IGLESIAS, ISABEL
ZAPATERO IBARROLA, NURIA
LAPLAZARA, SONIA
LOPEZ VAQUERA, GONZALO
MURGA GARCIA, ROCIO
SAINZ DE BARANDA LOPEZ-ARTAMENDI, BEATRIZ
ENRIQUEZ BARROSO, JOAQUINA EVA
EITO CUELLO, JUAN JOSE
ESQUIROZ AYESA, PEDRO
BENITO ANDRES, SARA
ROBLES SALAS, ANA M.^a
JIMENEZ LOPEZ, BEATRIZ
MORENO GARCIA, MARINA SOLEDAD
RUIZ MONGE, MARIA
MARCO LANDA, CARLOS
ZABALETA ULAYAR, AMAIA

2. Publíquese todo ello en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de abril de 2011.—El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F1106498

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

CONVOCATORIA aprobada por Resolución 34/2011, de 5 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Logopeda al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 34/2011, de 5 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Logopeda al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Dicho proceso selectivo se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto sobre la materia en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en el Reglamento de Ingreso dictado para su desarrollo y ejecución, en las demás normas de aplicación y en las bases de esta convocatoria.

1.—Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Logopeda, de régimen funcional, nivel B, distribuidas en los siguientes turnos:

—1 plaza en turno libre.

—1 plaza en turno de promoción.

1.2. Las vacantes que se convocan están adscritas a la Agencia Navarra para la Dependencia del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, identificadas en la plantilla orgánica con los números 3296 y 7940, ambas con destino en Pamplona y la segunda de ellas con conocimiento del vascuence grado de dominio 2.

1.3. Las vacantes del turno de promoción que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno libre.

Por otra parte, si en el turno de promoción resultaran más aspirantes aprobados que el número de vacantes, los aprobados sin plaza de este turno optarán a las vacantes del turno libre en concurrencia con los aspirantes de este turno, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Asimismo, podrán optar a las vacantes del turno libre, en la forma señalada en el párrafo anterior, los aspirantes del turno de promoción que no reúnan los requisitos específicos exigidos en la base 2.1.2 de esta convocatoria, en el momento en que finalice el plazo de presentación de documentos señalado en la base 7.2 de la convocatoria.

1.4. Los puestos de trabajo estarán dotados con las remuneraciones fijadas con carácter general para el nivel B en el Reglamento Provisional de Retribuciones, aprobado por Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, y las que se determinen para cada caso concreto en las demás disposiciones de aplicación.

1.5. Asimismo, es objeto de la presente convocatoria constituir, con aquellos aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza, las siguientes relaciones de aspirantes a la contratación temporal:

—Lista de aprobados sin plaza, común para todos los Departamentos y organismos autónomos.

—Lista de aspirantes a la contratación temporal en el ámbito Administración Núcleo.

Las relaciones mencionadas se aprobarán y gestionarán conforme a lo dispuesto en la base 10 de esta convocatoria.

2.—Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento en que finalice el plazo de entrega de documentos al que se refiere el apartado 7.2 de la convocatoria hasta el momento de la toma de posesión de la plaza, los requisitos siguientes:

2.1.1. Requisitos para todos los aspirantes.

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

Podrán también participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no esté separado de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Logopedia o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Estar en posesión del Certificado o Título equivalente al Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el caso de que se pretenda acceder a la plaza que tiene como requisito el conocimiento del vascuence con grado de dominio 2. Por Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010, se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones que acreditan el conocimiento de vascuence y de los idiomas comunitarios, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La carencia de los Certificados o Títulos mencionados se podrá suplir mediante la superación de una prueba que determine si el aspirante tiene el nivel lingüístico suficiente en dicho idioma, debiendo los interesados en

realizar la prueba de suficiencia mencionada manifestarlo, en todo caso, en la solicitud de participación, en el lugar dispuesto al efecto.

e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

f) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.2. Requisitos específicos para los aspirantes del turno de promoción.

Los aspirantes del turno de promoción, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán reunir los siguientes:

a) Tener la condición de personal fijo perteneciente a cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.

b) Pertenecer al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.

c) Tener cinco años de antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas, a excepción de los miembros de los Cuerpos de Policía de Navarra, que deberán haber prestado efectivamente servicios en dichos Cuerpos durante ocho años.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, podrán también participar en el turno de promoción los funcionarios del Parlamento de Navarra que cumplan el resto de requisitos exigidos para participar en dicho turno.

2.2. Los requisitos anteriores deberán acreditarse por los aspirantes propuestos para el nombramiento, en el plazo y forma previstos en el apartado 7.2 de la convocatoria, excepto aquéllos cuya acreditación, de conformidad con lo establecido en la Base 3, deba aportarse junto con la instancia.

3.-Presentación de solicitudes y pago de tasas.

3.1. Tasas.

La tasa a abonar en concepto de derechos de examen y formalización de expediente es de 40 euros. La falta de pago de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad reconocida, de grado igual o superior al 33 por 100.

b) Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que durante el período de inscripción no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Lo relativo a la inscripción como demandante de empleo se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como demandante y mención expresa de que durante el período de inscripción no se ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

La carencia de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, se acreditará mediante declaración solemne del interesado. En la Oficina de Información del Gobierno de Navarra se facilitará modelo de declaración, pudiendo obtenerse también a través de Internet en la dirección antes señalada.

El abono de dicha tasa se podrá efectuar por uno de los sistemas siguientes:

–Vía telemática, en la forma señalada en letra A.1. de la base 3.2.

–Mediante carta de pago debidamente cumplimentada, para su abono en las entidades bancarias de la Comunidad Foral de Navarra. En la reseña de la convocatoria en internet, en la dirección www.navarra.es, “Servicios”, “Empleo Público”, figura el modelo de carta de pago.

En las Oficinas de Atención al Ciudadano, se podrá obtener la información y colaboración necesaria para la realización de dichos trámites. En la reseña de la convocatoria en Internet se encuentra la información al respecto.

3.2. Solicitudes.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo anexo a la convocatoria, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en ella exigidas. El modelo de solicitud se podrá obtener a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, bien desde el Boletín Oficial de su publicación, bien desde la reseña de la convocatoria en “Servicios”, “Empleo Público”.

La presentación de solicitudes de participación en la convocatoria deberá realizarse en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los medios siguientes:

A) Vía telemática.

A.1. A través de Internet, accediendo al enlace “Inscripción y Pago Telemático” ubicado en la ficha correspondiente a esta convocatoria, en el apartado “Servicios”, “Empleo Público” del Portal de Navarra, en la dirección www.navarra.es.

Esta forma de presentación y pago no podrá ser utilizada cuando haya de presentarse documentación acreditativa de exención de pago de tasas, así como aquélla a que se refieren los números Dos y Tres de la base 3.3.

A.2. En el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, disponible en el portal Web del Gobierno de Navarra.

B) Presencial.

Las solicitudes para poder participar en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Gobierno de Navarra, Avda. de Carlos III, 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra (cuya relación aparece publicada en Internet en la reseña de la convocatoria en el apartado lugares de inscripción) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada al Registro General del Gobierno de Navarra, Avda. de Carlos III, 2, 31002 Pamplona.

3.3. Documentación a adjuntar a la solicitud.

Uno.–Justificante de haber abonado el pago de tasa por formalización del expediente y derechos de examen.

Dos.–Los aspirantes que soliciten participar en la convocatoria por el turno de promoción y tengan la condición de personal fijo perteneciente a una Administración Pública de Navarra distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, deberán unir a la solicitud, además, certificación acreditativa de los requisitos señalados en el apartado 2.1.2 de esta convocatoria.

Tres.–A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el apartado A) de la base 3.2. (exención de tasas), base 8 (preferencia en la elección de plazas) e igualmente, para solicitar adaptación de tiempos y medios, los aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33%, deberán acreditar ésta mediante copia de uno de los siguientes documentos:

–Certificado expedido por el IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

–Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se reconoce el derecho a la percepción de prestación por Incapacidad Permanente Total, Absoluta o Gran Invalidez.

Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempos y medios para la realización de ejercicios en que éstas sean necesarias, deberán manifestarlo así en la solicitud y expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones que se solicitan. Existe un modelo de solicitud de adaptaciones a disposición de los interesados en la dirección www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria en “Servicios”, “Empleo Público”.

4.–Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Servicio de Selección para el Ingreso, por delegación del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Resolución 103/2008, de 26 de junio), dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.2. Los aspirantes excluidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Director del Servicio de Selección para el Ingreso, por delegación del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Resolución 103/2008, de 26 de junio), dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5.-Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Cristina Arregui Apezteguía, Directora del Centro de Atención Temprana.

–Suplente: Doña Pilar Elcarte Elcarte, Subdirectora de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de la Agencia Navarra para la Dependencia.

Vocal: Doña Eva Muñoz Yuste, Logopeda del Centro de Atención Temprana.

–Suplente: Don Tomás Larumbe Huertas, Orientador del IES de Zizur.

Vocal: Doña Alicia Ruiz Oria, Maestra en el IES Plaza de la Cruz.

–Suplente: Don Ander Domblás García, Profesor de Enseñanza Secundaria en el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra.

Vocal: Un representante de la Comisión de Personal de la Agencia Navarra para la Dependencia, designado por la misma.

–Suplente: Un representante de la Comisión de Personal de la Agencia Navarra para la Dependencia, designado por la misma.

Vocal Secretario: Don Carlos Arana Aicua, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico Administrativo de Asuntos Sociales del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

–Suplente: Don Javier Espiga Eguíluz, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico Administrativo de Familia, Juventud, Deporte e Igualdad del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El Tribunal calificador deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

5.2. El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

Para la válida constitución y actuaciones del órgano colegiado se requerirá la presencia del Presidente y del Vocal-Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.3. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran las aludidas circunstancias.

5.4. El Tribunal calificador resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.5. El Tribunal calificador podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal calificador limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.

6.-Desarrollo de la oposición.

6.1. La oposición dará comienzo en el mes de septiembre de 2011. En la misma Resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Posteriormente, el Tribunal calificador publicará oportunamente los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en la forma reglamentaria.

6.2. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

–Primer ejercicio: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de entre 80 y 100 preguntas sobre el temario con varias alternativas de respuesta, de las que sólo una de ellas será válida. Penalizarán las respuestas erróneas. El Tribunal fijará el tiempo máximo de realización de la prueba al comienzo del ejercicio.

–Segundo ejercicio: De carácter teórico-práctico, consistirá en resolver por escrito uno o varios supuestos sobre el apartado B del temario anexo. El tiempo máximo de realización del ejercicio será fijado por el tribunal al comienzo de la prueba.

–Tercer ejercicio: Pruebas de idioma inglés. De carácter voluntario y no eliminatorio, podrán realizarlo aquellos aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios anteriores.

Constará de una prueba escrita y otra oral, para determinar el grado de conocimiento de los aspirantes. En la reseña de la convocatoria en Internet, en la dirección www.navarra.es, “Servicios”, “Empleo Público”, figura la información relativa a dichas pruebas.

Dichas pruebas se llevarán a cabo por el Instituto Navarro de Administración Pública y su resultado vinculará al Tribunal calificador.

6.3. La valoración de los ejercicios de la oposición podrá alcanzar un máximo de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

–Primer ejercicio: Hasta un máximo de 40 puntos.

–Segundo ejercicio: Hasta un máximo de 50 puntos.

–Tercer ejercicio: Hasta un máximo de 10 puntos.

6.4. Los ejercicios primero y segundo de la oposición serán eliminatorios. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan, al menos, la

mitad de la puntuación asignada al aspirante con mejor calificación en cada ejercicio. No obstante lo anterior, para considerar superado el ejercicio la puntuación no podrá ser inferior a 1/3 de la puntuación máxima establecida en las bases de la convocatoria para dicho ejercicio.

6.5. El ejercicio segundo se llevará a cabo por el sistema de plizas.

6.6. Terminada la calificación de cada ejercicio, el Tribunal calificador publicará en el lugar de su celebración y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra la lista de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas y, asimismo, el lugar, fecha y hora de celebración del siguiente ejercicio de la oposición, con una antelación mínima de 48 horas. La relación mencionada podrá ser consultada, asimismo, a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, desde la reseña de la convocatoria en “Servicios”, “Empleo Público”.

6.7. La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal calificador considere suficiente. Quedarán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad, mediante alguno de los documentos citados.

6.8. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán, para los aspirantes con discapacidad reconocida que lo hubieran solicitado en la instancia, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempos y medios para su realización.

7.-Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

7.1. Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador publicará en el lugar de su celebración y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra la relación de aprobados con las calificaciones obtenidas en la oposición y elevará al Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, junto con el expediente completo, dicha relación y la propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación que tengan cabida en el número de plazas convocadas. La referida propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. La relación mencionada podrá ser consultada, asimismo, a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, desde la reseña de la convocatoria en “Servicios”, “Empleo Público”.

Los empates que se produzcan se dirimirán en favor de quienes obtengan mayor puntuación en el segundo ejercicio; y de persistir se tomarán en consideración las puntuaciones obtenidas en el primero ejercicio.

7.2. Dentro de los 30 días naturales siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, los aspirantes propuestos deberán aportar al Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública, previa retirada, en todo caso, de los impresos preparados al efecto en las dependencias de dicho Servicio, los siguientes documentos:

7.2.1. Aspirantes que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

a) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

c) Informe expedido por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Los aspirantes que hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

d) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Los aspirantes propuestos que no tengan la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Copia compulsada del Certificado o Título equivalente al Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el caso de que se pretenda acceder a plaza que tenga como requisito el conocimiento del vascuence con grado de dominio 2.

f) Copia compulsada del permiso de conducir vehículos de o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de personal fijo de Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la

Comunidad Foral de Navarra, deberán aportar, además, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

7.2.2. Aspirantes que tengan la condición de personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

7.2.3. Los aspirantes que hubieran alegado una discapacidad deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

7.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

7.4. En el caso previsto en el apartado anterior, el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 7.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

7.5. Cualquier otra documentación que, no constituyendo acreditación de requisitos y condiciones, sea requerida por la Dirección General de Función Pública para el ejercicio de sus atribuciones, será solicitada al aspirante propuesto y aportada por éste en la forma establecida en la base 7.2. de esta convocatoria.

8.-Elección de vacantes.

8.1. Los aspirantes que cumplan lo dispuesto en la base anterior, comunicarán, en el plazo que a tal efecto les señale el Instituto Navarro de Administración Pública (I.N.A.P.), su preferencia por las vacantes del puesto de trabajo convocadas o aquellas que les sustituyan en atención a las necesidades del servicio y les sean puestas de manifiesto.

8.2. Los aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 tendrán preferencia en la elección de vacantes sobre el resto de los aspirantes, cualquiera que sea el turno por el que hubieran concurrido.

No obstante lo anterior, en el caso de que haya aspirantes con la discapacidad mencionada y ésta influya en las condiciones de desempeño de las distintas vacantes, con carácter previo a la elección se les adjudicarán las que resulten más acordes con su discapacidad, a la vista del informe que emita al respecto el equipo de valoración y orientación competente.

8.3. Los aspirantes que superen las pruebas selectivas por el turno de promoción tendrán, con la excepción contemplada en el apartado anterior, preferencia para elegir las vacantes objeto de convocatoria sobre los aspirantes del turno libre.

9.-Nombramiento, adjudicación de vacantes y toma de posesión.

9.1. El Director General de Función Pública nombrará funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para desempeñar el puesto de trabajo de Logopeda y adjudicará las vacantes, mediante Resolución, a los aspirantes que den cumplimiento a lo establecido en las bases anteriores.

9.2. El nombramiento y toma de posesión conferirán a los designados el carácter de funcionarios de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes en materia del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y serán afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.

No obstante lo anterior, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena, punto 3, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en el supuesto de que estén ya afiliados al régimen de derechos pasivos de cualquier Montepío de las Administraciones Públicas de Navarra, podrán optar por mantenerse en el Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, acogidos al régimen de derechos pasivos regulado por la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, o por afiliarse al Régimen General de la Seguridad Social.

9.3. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

9.4. La residencia de los funcionarios en una localidad distinta de la de su destino no les exime de la asistencia puntual al lugar de trabajo y del estricto cumplimiento de la jornada y de las funciones propias del cargo, y no implicará compensación alguna por el desplazamiento al lugar de trabajo.

En determinados supuestos debidamente justificados las Administraciones Públicas podrán exigir a sus funcionarios la residencia en la localidad de su destino, cuando así proceda por el contenido de las funciones del puesto de trabajo y por la dedicación exigida por el mismo.

9.5. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de funcionario de la Administración de la Comunidad Foral. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 7.4 de la convocatoria.

9.6. En el caso de aspirantes que adquieran la condición de funcionario y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declarados, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el mencionado apartado 7.4 de la convocatoria.

9.7. En los supuestos previstos en los dos apartados anteriores no se modificará la elección de vacantes realizada con carácter previo al nombramiento, adjudicándose directamente a los nuevos funcionarios las plazas resultantes de dichas situaciones.

10.-Listas de aspirantes a la contratación temporal.

10.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de contratación temporal, y con el procedimiento establecido en la presente base, se constituirán las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal con aquellos aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza en el mismo:

a) Lista de aprobados sin plaza.

b) Lista de aspirantes a la contratación temporal en Administración Núcleo.

10.2. Lista de aprobados sin plaza y lista de aspirantes a la contratación temporal en Administración Núcleo.

Remitido el expediente por el Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública, por Resolución del Director General de Función Pública, se aprobarán las listas de aprobados sin plaza y las listas de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza, de acuerdo con las normas de gestión vigentes en ese momento.

Las listas de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza estarán constituidas por:

a) Aspirantes que habiéndose presentado a la convocatoria de ingreso, no la hubieran superado pero sí alguna de sus pruebas.

b) Aspirantes que hubieran obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida en las bases de la convocatoria para la primera prueba.

Las listas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (avenida Carlos III, número 2, vestíbulo, de Pamplona) y en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es.

La Dirección General de Función Pública remitirá la lista de aprobados sin plaza al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Agencia Navarra para la Dependencia, para su gestión de conformidad con las normas que resulten de aplicación.

El orden de los aspirantes en las listas de contratación temporal vendrá determinado, para los aprobados sin plaza, por la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso y, para el resto de aspirantes, se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios y orden de aplicación:

a) Mayor número de pruebas superadas.

b) Mayor puntuación resultante de las pruebas.

Los empates que se produzcan se dirimirán de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en esta convocatoria.

La inclusión en la relación de aspirantes a la contratación temporal no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos establecidos en la base 2, los cuales deberán ser acreditados en la forma establecida en esta base.

El llamamiento de los aspirantes y, en su caso, la contratación se llevará a cabo, en el ámbito de Administración Núcleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 88.b) y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal y demás normativa que resulte de aplicación.

Para el llamamiento, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9 de la referida Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en cuanto a las excepciones al régimen general de prioridad en las listas de aspirantes.

Únicamente los aspirantes que resulten llamados para la contratación deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de titulación exigidos en la base 2.1, en el momento de procederse a la formalización del contrato, mediante la aportación de originales o copias debidamente compulsadas.

Quienes no presenten los documentos requeridos, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria de ingreso, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del procedimiento de ingreso, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el periodo de contratación.

11.-Recursos.

Contra los actos y resoluciones emanados del Tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen del Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 5 de abril de 2011.-El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

ANEXO I

Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Datos convocatoria.

Puesto:
Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra: número, de fecha

Turno de acceso.

Turno libre []	Turno promoción* []	Turno de reserva para discapacitados* []
-----------------	----------------------	---

Datos personales.

Apellidos y Nombre:		
DNI o documento equivalente:		Fecha nacimiento:
Natural de: ()	Nacionalidad:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Teléfono móvil:	Teléfono 2:	
Correo electrónico:		

Documentación aportada.

Acreditación de Discapacidad []	Solicita adaptación de tiempos y/o medios en hoja aparte []	Certificado de vascuence o título equivalente* []
----------------------------------	--	--

Solicita prueba de:

Vascuence* []	Inglés* []	Francés* []
----------------	-------------	--------------

El/La firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos.

(Firma)

En, a de de 20....

SEÑOR DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.

(*) De acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

ANEXO II

Temario

Apartado A.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Poder Judicial. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno y la Administración del Estado. El Tribunal Constitucional: Composición, naturaleza y competencias.

Tema 2.-La Unión Europea. El Parlamento. El Consejo Europeo. La Comisión Europea. El Consejo (de Ministros). El Tribunal de Justicia. Otras instituciones.

Tema 3.-Las Fuentes del ordenamiento jurídico comunitario: el derecho originario y el derecho derivado.

Tema 4.-La Disposición adicional primera de la Constitución Española de 1978. La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar. Las competencias de Navarra.

Tema 5.-El Parlamento o Cortes de Navarra. La Cámara de Comptos de Navarra. El Defensor del Pueblo.

Tema 6.-El Gobierno de Navarra. Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Atribución y competencias. Funcionamiento. Órganos de asistencia y apoyo. Responsabilidad política, control parlamentario y disolución del Parlamento de Navarra. El Presidente del Gobierno de Navarra.

Tema 7.-La Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Principios generales establecidos en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Organización: principios generales y estructura orgánica, órganos colegiados y competencias de los órganos administrativos.

Tema 8.-Los principios generales del régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 9.-Las disposiciones y los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 10.-Las disposiciones generales de los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 11.-La Ley Foral de Contratos Públicos: Ámbito y normas generales de aplicación. Los contratistas. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Actuaciones previas a la adjudicación.

Tema 12.-El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. Las situaciones administrativas. Los derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Retribuciones.

Tema 13.-Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 14.-La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos.

Tema 15.-La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tema 16.-La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales: Disposiciones generales. Derechos y deberes. El Sistema Público de Servicios Sociales. Régimen competencial y organizativo.

Tema 17.-La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Disposiciones Generales de la ley. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 18.-Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración Social de los Minusválidos/as. Principios que la inspiran. Titulares del Derecho. Prevención de los Minusválidos/as. Gestión y financiación. Integración Laboral. Sistemas de prestaciones.

Tema 19.-Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad: Disposiciones generales, igualdad de oportunidades y medidas de fomento y defensa.

Tema 20.-El Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

Tema 21.-La Orden Foral 317/2009, de 16 de octubre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el servicio de Atención Temprana.

Apartado B.

Tema 1.-Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la Salud.

Tema 2.—El cambio de paradigma en la concepción del retraso mental. La nueva definición de la AARM (American Association on Mental Retardation).

Tema 3.—Atención temprana: antecedentes, orígenes y evolución histórica.

Tema 4.—Atención Temprana: definición, objetivos, niveles de intervención. Principios básicos.

Tema 5.—Atención temprana: modelos explicativos del desarrollo aplicados a la Atención temprana.

Tema 6.—La intervención temprana desde la orientación del ciclo vital. Enfoque multisistémico-ecológico.

Tema 7.—Bases neurobiológicas de la Atención temprana. Plasticidad neuronal.

Tema 8.—Atención temprana: elementos para el desarrollo de un modelo integral de intervención.

Tema 9.—Concepciones teóricas en psicología evolutiva.

Tema 10.—Modelos psicolingüísticos del desarrollo del lenguaje.

Tema 11.—Desarrollo de los sistemas lingüísticos: sistema fonológico, léxico, morfosintáctico y pragmático.

Tema 12.—El desarrollo infantil de 0 a 3 años. Principales factores que intervienen. Etapas y momentos más significativos.

Tema 13.—Desarrollo psicomotor del niño y de la niña hasta los 3 años. La sensación y la percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva.

Tema 14.—Desarrollo cognitivo de 0 a 3 años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.

Tema 15.—El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo de 0 a 3 años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía.

Tema 16.—Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes.

Tema 17.—Conceptos básicos sobre la comunicación. Adquisición y desarrollo de la comunicación y su relación con el desarrollo del pensamiento social y afectivo de 0 a 3 años.

Tema 18.—Conceptos básicos sobre el lenguaje. Adquisición y desarrollo del lenguaje y su relación con el desarrollo del pensamiento social y afectivo de 0 a 3 años.

Tema 19.—Clasificación de los trastornos del lenguaje en el niño.

Tema 20.—Bases anatómicas, fisiológicas y neurológicas del lenguaje. Procesos de codificación y decodificación lingüística. Descripción y análisis de los componentes del lenguaje.

Tema 21.—Alteraciones del sistema nervioso y su repercusión en el lenguaje.

Tema 22.—Características del lenguaje infantil de 0 a 3 años. Alteraciones del lenguaje más frecuentes. Actuaciones preventivas.

Tema 23.—Sistemas aumentativos y/o alternativos a la comunicación. El proceso de evaluación y toma de decisiones sobre los sistemas alternativos y/o aumentativos a la comunicación. Proceso de intervención.

Tema 24.—Sistema auditivo: anatomía y fisiología de la audición.

Tema 25.—Niños con discapacidad auditiva: definición y clasificación.

Tema 26.—Aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y del lenguaje en la discapacidad auditiva de 0 a 3 años.

Tema 27.—El Implante coclear: características y condiciones de implantación e intervención logopédica de 0 a 3 años. El papel de los padres en el desarrollo del niño con discapacidad auditiva.

Tema 28.—Sistemas aumentativos de la comunicación en la discapacidad auditiva de 0 a 3 años.

Tema 29.—Intervención logopédica de 0 a 3 años con déficit de audición ligera, moderada y severa.

Tema 30.—Sistemas de detección del déficit auditivo: screening auditivo y pruebas audiométricas.

Tema 31.—Programa de detección e intervención precoz del déficit auditivo en Navarra.

Tema 32.—El aparato fonarticulador: órganos de la respiración, fonación y articulación.

Tema 33.—La disartria. Definición y clasificación.

Tema 34.—La disartria: descripción de los distintos tipos y diagnóstico diferencial.

Tema 35.—Evaluación e intervención del logopeda en la disartria de 0 a 3 años.

Tema 36.—El papel de los padres con niños con disartria de 0 a 3 años.

Tema 37.—Ayudas técnicas para la comunicación: tipos y criterios de utilización en la discapacidad motora de 0 a 3 años.

Tema 38.—Intervención logopédica en los trastornos de la deglución en las alteraciones motrices de 0 a 3 años.

Tema 39.—Disfagia. Evaluación y tratamiento de las alteraciones de la deglución de 0 a 3 años.

Tema 40.—Disglosia: definición y clasificación.

Tema 41.—Evaluación e intervención logopédica en las disglosias de 0 a 3 años.

Tema 42.—Niños con discapacidad psíquica: definición y clasificación.

Tema 43.—Niños con síndrome de Down: características y rasgos descriptivos en 0-3 años.

Tema 44.—Lenguaje, habla y comunicación en el niño con síndrome de Down de 0 a 3 años. Intervención logopédica.

Tema 45.—El papel de los padres con hijos S. Down de 0 a 3 años.

Tema 46.—Trastorno Específico de Lenguaje: clasificación.

Tema 47.—Características y aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y del lenguaje en el Trastorno Específico del lenguaje.

Tema 48.—Dificultades del lenguaje asociadas al Trastorno Generalizado de Desarrollo: comunicación y lenguaje en el espectro autista de 0 a 3 años.

Tema 49.—Intervención logopédica en niños con Trastornos del Espectro Autista de 0 a 3 años.

Tema 50.—El papel de los padres con hijos con Trastornos del Espectro Autista de 0 a 3 años.

Tema 51.—Proceso diagnóstico en Atención Temprana: objetivos, ámbitos y niveles en el diagnóstico.

Tema 52.—Instrumentos de evaluación del lenguaje y la comunicación en niños de 0 a 3 años.

Tema 53.—La intervención familiar en Atención temprana. Marcos conceptuales. Relación familias-profesionales.

Tema 54.—Pautas generales para la intervención con familias en Atención Temprana.

Tema 55.—El Programa de Desarrollo Individual en Atención Temprana.

Tema 56.—Aproximación conceptual a la logopedia. Modelos y objetivos de la intervención logopédica en 0-3 años.

Tema 57.—El trabajo en equipo. Modelos de funcionamiento en Atención Temprana.

Tema 58.—Las segundas lenguas y la escuela: La educación bilingüe. El plurilingüismo en la sociedad actual.

Tema 59.—La adquisición del lenguaje y el bilingüismo temprano. Teorías sobre la adquisición de la lengua. La adquisición de la L2 en edades tempranas.

Nota.—Todas las materias se exigirán conforme a la legislación vigente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la presente convocatoria.

F1106290

1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

ORDEN FORAL 39/2011, de 21 de marzo, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Pamplona, en el ámbito SO-1, parcela 30A-E, de la UI-II-Buztintxuri promovido por Construcciones Andía, S.A.

El Ayuntamiento de Pamplona ha presentado ante el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Pamplona, en el ámbito SO-1, parcela 30A-E, de la UI-II-Buztintxuri promovido por Construcciones Andía, S.A.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses,

desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Pamplona, a Construcciones Andía, S.A., y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de marzo de 2011.—La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, Amelia Salanueva Murguialday.

F1105476

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

ORDEN FORAL 2E/2011, de 25 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se fomenta la aplicación de MTD's apropiadas a las explotaciones de Navarra.

Mediante la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se establecieron las normas que rigen la concesión de ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacionados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales, y se aprobó la convocatoria de ayudas para el año 2009.

Previamente, esta norma fue comunicada a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, que acusó recibo del formulario de información resumida comunicado por las autoridades españolas, y registró el proyecto de norma arriba indicado como la ayuda XA 51/2009, "Ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacionados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales" (publicación en DOUE 14 julio 2009).

Mediante la Orden Foral 132/2010, de 17 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se modificó la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y se aprobó la convocatoria para el año 2010.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece, en sus artículos 18 y 19, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará de oficio, cuando previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de subvención y sus correspondientes bases reguladoras, salvo que ya existieran éstas.

Con base en lo anterior, la presente Orden Foral pretende un doble objetivo; por un lado, convocar, para el ejercicio 2011, las ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacionados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales, siendo de aplicación las normas establecidas en la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, modificada por la Orden Foral 132/2010, de 17 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Por otra parte, se modifica la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, determinando las actuaciones subvencionables, estableciendo el nuevo plazo de presentación de las solicitudes, y ajustando el procedimiento de justificación de finalización de inversiones y pagos correspondientes, todo ello al objeto de asegurar las mayores garantías jurídicas para el beneficiario y la mejora en la gestión de la propia medida.

A la presente Orden Foral le es de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

Artículo único.—Modificación de la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Se modifica la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacionados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales, en la forma que figura en el anexo I de la presente Orden Foral.

Disposición adicional primera.—Convocatoria de ayudas para el año 2011.

1. Se aprueba, para el ejercicio 2011, la correspondiente convocatoria de ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacio-

nados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales.

2. Para esta convocatoria serán de aplicación las normas reguladoras previstas en la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y la Orden Foral 132/2010, de 17 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se modifica la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacionados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales.

Disposición adicional segunda.—Créditos presupuestarios.

Para los gastos que origine la aplicación de esta Orden Foral se autoriza un gasto de 330.000 euros con cargo a la partida 721002-72230-7700-412106 "Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales" del Presupuesto de Gastos de 2011.

Disposición adicional tercera.—Recursos.

Contra la presente convocatoria cabe interponer Recurso de Alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Disposición final única.—Entrada en vigor.

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2011.—La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begonia Sanzberro Iturriria.

ANEXO I

Modificación de las normas que regirán la concesión de ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacionados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales.

Única.—Se modifica la Orden Foral 70/2009, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a las inversiones que ocasionen costes suplementarios relacionados con la protección y la mejora del medio ambiente, y la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o el bienestar de los animales, en el siguiente sentido:

1. Se modifica el párrafo segundo del artículo 3, punto 1, letra a) del anexo I, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Se excluye como inversión en MTD subvencionable las inversiones relacionadas en el Anexo III "MTD no subvencionables en la convocatoria de ayudas para el año 2011".

2. Se modifica el punto 1 del artículo 7 del anexo I, que pasa a tener la siguiente redacción:

"1. Compromisos generales:

Los beneficiarios se comprometen a realizar las inversiones con las condiciones establecidas en las presentes normas reguladoras y a finalizar su ejecución con anterioridad al 1 de diciembre de 2011."

3. Se modifica el punto 3 del artículo 10 del anexo I, que pasa a tener la siguiente redacción:

"3. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde la publicación de la convocatoria".

4. Se modifica el punto 2 del artículo 15 del anexo I, que queda redactado de la siguiente manera:

"2. El abono de las ayudas se realizará en un pago a partir del 1 de diciembre de 2011, mediante resolución del Director General de Desarrollo Rural, una vez se haya presentado la documentación justificativa necesaria que permita verificar que se ha materializado la inversión en su totalidad, con el alcance establecido en las presentes normas reguladoras y en la resolución de concesión".

5. Se modifica el Anexo III, que queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO III

MTDS no subvencionables en la convocatoria de ayudas para el año 2011.

1. Bac de purines para vaciado frecuente de fosas.
2. Compostaje de estiércoles con carro esparcidor.
3. Cubriciones de balsas y fosos de purines.
4. Equipamientos para la distribución de purines.
5. Equipamientos para la utilización de biomasa para calefacción.
6. Ventilación centralizada y lavado de aire.
7. Equipamiento para el control bioclimático en explotaciones avícolas de engorde.
8. Caudalímetros, sondas y sensores que no vayan ligados a dispositivos de control de una nueva MTD.

9. Secadero de gallinaza.
10. Instalación con MTDs de cerdas en grupo con jaulas de libre acceso.

F1105687

ORDEN FORAL 114/2011, de 28 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

Las Instituciones Navarras, sensibles a la conciencia social de nuestra Comunidad Foral, vienen destinando fondos, en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), como contribución solidaria al desarrollo humano y sostenido de los países y pueblos empobrecidos, incorporándose así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, establece, entre otros, los principios, objetivos y medios que deben regir este ámbito de la acción solidaria internacional. En particular, su artículo 14 señala que entre otros medios se dispondrán de fondos públicos para fomentar las acciones de cooperación al desarrollo.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones constituye el marco regulador común para todo tipo de ayudas públicas y en ella se establecen los principios generales, conceptos, criterios, competencias, obligaciones y responsabilidades, así como el procedimiento de concesión, gestión y control.

Consecuentemente, se hace preciso establecer y publicar mediante convocatoria anual las bases que regulen el régimen de subvenciones para intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, de modo que se garantice en estas subvenciones el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control; así como a los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, y los de equidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte,

ORDENO:

Primero.—Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, que figuran como Anexo I, II y III a esta Orden Foral.

Segundo.—Autorizar un gasto plurianual total de 17.935.000,00 euros, distribuidos de la siguiente manera:

Para el ejercicio 2011, 10.935.000,00 euros con cargo a la partida 900001 91200 4819 143102 denominada "Cooperación Internacional al Desarrollo".

Para los ejercicios 2012 y 2013 se imputarán respectivamente 3.500.000,00 euros y 3.500.000,00 euros, quedando dicho gasto supeditado a la existencia de crédito suficiente en las partidas que a tal fin se habiliten en los presupuestos de gastos de los años 2012 y 2013.

Tercero.—Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de marzo de 2011.—La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, M.^a Isabel García Malo.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS EN PAÍSES EN DESARROLLO

Primera.—Objeto y finalidad.

1. El Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte convoca subvenciones para los años 2011, 2012 y 2013 mediante las cuales se cofinanciarán con las Organizaciones No Gubernamentales de Navarra dedicadas al desarrollo (ONGD), Universidades y otros agentes de cooperación, intervenciones sociales y económicas a favor de las poblaciones desfavorecidas y vulnerables de los países en desarrollo. Estas intervenciones propuestas por las entidades navarras y llevadas a cabo en colaboración con sus interlocutores en esos países, tendrán como finalidad la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano.

2. Las intervenciones podrán ser de cuatro tipos o modalidades:

Modalidad A: Microacciones de desarrollo, son intervenciones que tienen por objeto las inversiones en bienes de equipo u otro tipo de adquisiciones que se incorporan a un proyecto de desarrollo, o la realización de actuaciones de dimensión temporal y económica de menor envergadura que éste.

Modalidad B: Proyectos de desarrollo, son intervenciones tendentes a la mejora de las condiciones de vida de la población diseñadas con un horizonte temporal de un año, aunque pudieran prolongarse en el tiempo en fases futuras.

Modalidad C: Proyectos de cooperación técnica, son intervenciones de asesoramiento o asistencia técnica que promueven el refuerzo de las capacidades o proceso por el cual los individuos y las organizaciones crean, incrementan, adaptan y mantienen en el tiempo aquellas aptitudes necesarias para gestionar con éxito las actuaciones económico-productivas, de transferencia tecnológica, técnicas o de formación, que favorezcan el desarrollo humano sostenible de las zonas donde está interviniendo. El equipo técnico que lleve adelante la intervención estará formado mayoritariamente por miembros de la Entidad Solicitante.

Modalidad D: Programas de desarrollo, son intervenciones de carácter integral o de amplio impacto en el área o zona de actuación, que buscan lograr efectos de mayor continuidad y sostenibilidad en la misma y que implican más de un año de ejecución.

3. Tendrán la consideración de países y territorios en desarrollo o en transición, los incluidos en la relación vigente de beneficiarios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

Segunda.—Disponibilidad presupuestaria.

La cuantía total destinada a tales fines será para el ejercicio 2011, de 10.935.000,00 euros con cargo a la partida 900001 91200 4819 143102 denominada "Cooperación Internacional al Desarrollo". Para los ejercicios 2012 y 2013 se imputarán respectivamente 3.500.000,00 euros y 3.500.000,00 euros, quedando dicho gasto supeditado a la existencia de crédito suficiente en las partidas que a tal fin se habiliten en los presupuestos de gastos de los años 2012 y 2013.

La cuantía total de 2011 se distribuirá entre las cuatro modalidades de la siguiente manera:

Modalidad A): Microacciones de desarrollo, 700.000,00 euros.

Modalidad B): Proyectos de desarrollo, 6.575.000,00 euros.

Modalidad C): Proyectos de cooperación técnica (asesoramiento o asistencia) 160.000,00 euros.

Modalidad D): Programas de desarrollo, 3.500.000,00 euros.

Si en alguna de las modalidades no se agotase el crédito previsto, la cantidad sobrante se distribuirá entre los restantes con el siguiente orden de preferencia: Programas de desarrollo (Modalidad D), Proyectos de Desarrollo (Modalidad B), Microacciones de desarrollo (Modalidad A), y Proyectos de Asistencia Técnica (Modalidad C).

Las cuantías totales de 2012 y 2013 son exclusivamente para la Modalidad D.

Tercera.—Requisitos de las entidades beneficiarias.

Para ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Universidades y otros agentes de cooperación incluidos en el artículo 19 de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser personas jurídicas legalmente constituidas de conformidad con su naturaleza jurídica. En el caso de adoptar la forma de Organización No Gubernamental de Desarrollo deberá estar inscrita, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

b) Tener su sede social o delegación permanente en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, salvo que tuvieran la consideración de Organismo Internacional y concurrieran a la Modalidad C.

c) Contar con un socio o contraparte local en la zona donde se vaya a realizar la intervención que deberá ejecutar materialmente la misma. Este socio deberá ser una persona jurídica de conformidad con la legislación del país beneficiario.

d) No podrán obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones objeto de esta convocatoria las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

e) Haber sido beneficiarias de subvenciones del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para Cooperación Internacional al Desarrollo en al menos uno de los últimos 5 años, a excepción de las entidades solicitantes de Microacciones (Modalidad A) y Proyectos de Cooperación Técnica (Modalidad C).

A los efectos de lo señalado en el párrafo anterior se respetará la antigüedad que deben acreditar las entidades si sufren una modificación, única y exclusivamente, en su fórmula jurídica de Asociación o Fundación, siempre y cuando se acredite este extremo en los Estatutos de la nueva entidad jurídica; o hayan formado parte de una Agrupación de entidades que haya sido beneficiaria anteriormente de subvenciones del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en materia de cooperación al desarrollo.

f) Además podrán concurrir las agrupaciones, con o sin personalidad jurídica propia, de dos o más entidades, y podrán acceder a la condición de entidades beneficiarias, en los términos previstos en el artículo 8.2 y 3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. En tal caso, cada una de las entidades agrupadas deberá reunir todos los requisitos anteriores.

Cuarta.—Requisitos de las intervenciones.

Para poder ser beneficiarias de las subvenciones las entidades presentarán intervenciones sociales o económicas que deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser adecuados a los objetivos y finalidades contenidos en la base primera de la Convocatoria; a los principios de los artículos 2.º y 3.º de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

b) Las intervenciones de las Modalidades C y D) deberán realizarse, aunque no exclusivamente, en al menos uno de los países o pueblos siguientes: Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, el Pueblo Saharai, la R.D. del Congo, Tanzania, Kenia, Malí, Mozambique, Ruanda, Uganda y el Pueblo Palestino.

c) Iniciarse las actividades en 2011. Salvo comunicación expresa por parte de la Entidad beneficiaria, se entenderá como fecha de inicio la de la Resolución de concesión. En el caso de la Modalidad D (programas) deberán tener actividades además en los años 2012 y 2013.

d) Contar con al menos un 20% de financiación procedente de fondos propios, de otras administraciones públicas —con exclusión expresa de fondos de otros Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Navarra—, o de otras entidades.

e) El importe de las subvenciones concedidas no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras organizaciones o instituciones, públicas o privadas, supere el coste de la intervención.

f) Las cuantías máximas solicitadas por intervención, y en su caso año, serán las siguientes:

Modalidad A: 20.000,00 euros.

Modalidad B: 100.000,00 euros (136.000,00 si la solicitud es en agrupación).

Modalidad C: 40.000,00 euros (54.400,00 si la solicitud es en agrupación).

Modalidad D: 220.000,00 euros (300.000,00 si la solicitud es en agrupación).

g) Las intervenciones de la Modalidad D) deberán incluir al final del periodo de ejecución una evaluación (externa o mixta) ex post.

Quinta.—Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la Modalidad D (Programas) será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

2. Las solicitudes para las Modalidades B (Proyectos de desarrollo) y C (Proyectos de asistencia técnica) se presentarán entre los días 9 de Mayo y 23 de mayo de 2011, ambos incluidos.

3. Las solicitudes para la Modalidad A (Microacciones) se presentarán entre los días 1 de junio y 10 de junio de 2011 ambos inclusive.

4. Cada entidad solicitante podrá presentar un máximo de tres solicitudes por Modalidad. Las entidades que soliciten financiación para Programas (Modalidad D) no podrán solicitar financiación para Microacciones (Modalidad A).

5. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Gobierno de Navarra, en la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo (calle González Tablas, 7, 31005 - Pamplona) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en estos casos se anunciará el mismo día al Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, por fax (848 423818) la remisión de la solicitud. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso. Además, las solicitudes que se presenten a través de la oficina de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

Sexta.—Documentación a presentar.

Las entidades solicitantes presentarán la solicitud acompañada de la siguiente documentación toda ella en soporte informático:

A) Documentación de la entidad solicitante (si ésta no obra ya en poder de la Administración de la Comunidad Foral, o se hubiese modificado el contenido de la documentación), la cual deberá ser original o fotocopias compulsadas:

a.1) Certificado de inscripción en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con expresa mención a la apertura de delegación en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra; la mención podrá ser sustituida por un certificado complementario de otro Registro Administrativo que avale la existencia de tal delegación o en el caso de Fundaciones de documento notarial. Dicho certificado o certificados habrán sido expedidos con menos de un año de antigüedad contado desde la fecha de publicación de esta convocatoria. En el resto de casos se presentará el certificado de inscripción en el registro correspondiente acompañado de los estatutos o documento similar de la entidad, o en su caso, documento que acredite su sede social o delegación permanente en Navarra.

a.2) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiaria de conformidad con la Base Tercera d).

En el caso de solicitudes para la Modalidad D) además se acompañará de:

a.3) Certificación de la administración pública correspondiente de las subvenciones gestionadas por la entidad solicitante en los últimos cinco años.

a.4) Declaración responsable de los fondos privados gestionados en los cinco últimos años.

a.5) Copia del informe de auditoría de las cuentas anuales del año 2009.

a.6) Documento que recoja el plan estratégico o similar de la entidad y su estructura y organización interna, salvo que sea contestado en el apartado correspondiente del formulario oficial de solicitud.

a.7) Certificación de pertenencia al menos a dos redes o plataformas de trabajo, firmadas por los representantes legales de éstas.

En el caso de agrupaciones de entidades, además de la documentación individualizada de cada una ellas, se presentará:

a.8) Documento de constitución de la Agrupación de entidades. Si la agrupación no tuviera personalidad jurídica propia, en el documento de constitución deberá constar expresamente el nombre del apoderado o representante único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiaria correspondan a la agrupación y el compromiso de no disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

a.9) Documento en el que deberá constar las funciones y tareas que cada entidad asociada o agrupada asuma y se comprometa a realizar en la ejecución del proyecto, en nombre y por cuenta de la Agrupación, y el importe de la subvención a aplicar a cada una de ellas.

B) Documentación del Socio Local:

b.1) Estatutos.

b.2) Acreditación de su constitución legal, según las leyes propias del país beneficiario del proyecto.

b.3) Credencial de su representante legal.

En el caso de solicitudes para la Modalidad D) se acompañará también de:

b.4) Documento que recoja el plan estratégico de la entidad y su estructura y organización interna

b.5) Certificaciones de las administraciones públicas financiadoras de los proyectos o programas que han ejecutado en los últimos cinco años.

b.6) Declaración responsable de los fondos privados gestionados en los últimos cinco años.

b.7) Certificación de pertenencia a redes o plataformas de trabajo, firmadas por los representantes legales de éstas.

En el caso de que el Socio Local sea una Administración Pública toda esta documentación podrá ser sustituida por una certificación de la misma en la que conste quién ostenta la representación legal y la participación de esa Administración en el programa (Modalidad D).

C) Documentación de la intervención:

c.1) Memoria de la intervención en el formulario oficial y según la modalidad a la que se opte. En el caso de que la intervención sea continuidad de otra iniciada en el año anterior y financiada por el Gobierno de Navarra, se adjuntará además un anexo con el estado actual de la intervención y los motivos por los cuales debe continuar.

c.2) Mapa de localización exacta de la intervención (demarcación regional-departamental, provincial y municipal).

c.3) Cuanta documentación gráfica, técnica, económica (facturas proforma, presupuestos profesionales, peritación de terrenos, etc.) y de otra índole que se estime necesaria para la correcta comprensión del programa.

c.4) En el caso de participación en cualquiera de las fases del ciclo del programa, de personal dependiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se deberá presentar la relación nominal del mismo, periodo de tiempo y tarea y función a desempeñar en el programa, y una declaración responsable firmada por cada una de las personas de la relación en la que conste su compatibilidad laboral con la actividad propuesta.

Para la Modalidad C), se acompañará además de:

c.5) Petición expresa de la organización receptora de la cooperación técnica, que tendrá la consideración de socio o contraparte local, en la que constará al menos la necesidad específica de refuerzo de capacidades objeto del proyecto, detalle del modo como se desea que se lleve a cabo, características de las personas y de la organización susceptible de recibir la asistencia, y el motivo por el cual se solicita la cooperación técnica. Esta petición se acompañará del modelo de convenio o contrato que suscribirá la entidad solicitante y su socio local. Esta documentación será original, firmada por el representante legal del socio local.

c.6) Currículum detallado (formación académica, experiencia laboral, y publicaciones) de cada uno de los miembros del equipo asesor.

Para la Modalidad D), se acompañará además de:

c.7) Acuerdo previo entre la entidad solicitante y su socio local sobre la presentación del programa y modelo de convenio a firmar entre ambas partes, en el caso de obtener la subvención, que regule la actuación de ambas partes en la ejecución del programa.

Séptima.—Procedimiento de concesión e instrucción del procedimiento.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones a utilizar será el de concurrencia competitiva, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley Foral de Subvenciones.

2. La tramitación de las solicitudes la realizará la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, designándose como órgano instructor al Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, quien verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones y realizará de oficio la valoración de las solicitudes conforme a estas Bases.

3. Si la solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y/o cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución de archivo del expediente.

Octava.—Valoración y determinación de la cuantía de la subvención.

1. Las solicitudes se valorarán independientemente por cada una de las Modalidades indicadas en la Base Segunda, y en una escala de 0 a 1.000 puntos, teniendo en cuenta los criterios objetivos y su ponderación, señalados en el Anexo II.

2. Para ser estimada la solicitud de subvención, la intervención deberá alcanzar al menos 500 puntos en conjunto, de los cuales al menos 65 puntos corresponderán a los criterios de idoneidad con los enfoques transversales del Anexo III, y en el caso de las solicitudes para la Modalidad D) además deberán alcanzar como mínimo 120 en pertinencia institucional.

3. La subvención coincidirá con lo solicitado.

4. En el caso de que el conjunto de cuantías solicitadas correspondientes a las solicitudes valoradas positivamente en cada una de las modalidades de intervención, excediera del crédito de la consignación presupuestaria que existe para este fin, se procederá del siguiente modo:

a) En aplicación del principio de equidad recogido en el artículo 15.1 de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo, en el caso de las modalidades A, y B se limitará a dos el número de intervenciones subvencionadas por entidad solicitante y modalidad, y a una en el caso de la modalidad C.

b) Además en el caso de la Modalidad B, se establecerán los siguientes tramos porcentuales sobre la cuantía solicitada para el cálculo de la subvención en función de las puntuaciones obtenidas: Entre 500,00 y 624,99 puntos el 70% de lo solicitado, entre 625,00 y 749,99 puntos el 85% de lo solicitado, igual o más de 750,00 puntos lo solicitado. Las cantidades resultantes de la aplicación de los tramos porcentuales se determinarán redondeándose la cuantía a la parte entera, sin decimales.

c) Si tras la aplicación de los criterios anteriores, según los casos, se siguiera excediendo la consignación presupuestaria para cada modalidad, se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignarán las subvenciones hasta ese límite.

Novena.—Trámite de alegaciones.

1. Previo al informe-propuesta del órgano instructor, podrá efectuarse un trámite de audiencia a los interesados, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En el caso de que el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, el órgano instructor podrá instar la reformulación de la solicitud, respetando su objeto y características, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, y si fuera el caso podrá eximirse de los requisitos señalados en la Base Cuarta apartado f. El presupuesto de la reformulación no deberá ser inferior a la suma de la cuantía de subvención propuesta más la de cofinanciación prevista inicialmente en términos homogéneos.

Décima.—Plazos de valoración y resolución.

1. El órgano instructor deberá emitir el informe de valoración de las solicitudes en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de las mismas.

2. La resolución de las solicitudes presentadas corresponderá a la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia,

Deporte y Juventud, y se realizará separadamente por Modalidades de intervención.

3. Las resoluciones por Modalidades de la convocatoria contendrá la relación de solicitantes a los que se concede las subvenciones, la finalidad, importe, forma y plazo de abono y modo y plazo de justificación de las mismas; así como la desestimación del resto de solicitudes en los términos del artículo 21 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

4. Las solicitudes podrán entenderse desestimadas si no se notifica resolución expresa en el plazo de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Undécima.—Notificación.

Las resoluciones de la convocatoria se notificarán a los interesados en la forma prevista en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y será objeto de publicación en el Portal de Navarra.

Duodécima.—Anticipos de la subvención.

1. Se procederá al abono anticipado de la subvención del año 2011 en un solo pago tras la Resolución de concesión de la subvención.

2. El abono de las subvenciones de los años 2012 y 2013 se realizará anticipadamente tras la presentación del informe de justificación del año anterior en los términos que se fije en la correspondiente Resolución de concesión.

3. El órgano instructor revisará la documentación justificativa del año 2011 y procederá a la regularización de la subvención anticipada, si fuera el caso, junto con el anticipo de subvención del año 2013 y en todo caso antes del cierre del expediente.

4. El órgano instructor revisará la documentación justificativa del año 2012 y procederá a la regularización de la subvención anticipada, si fuera el caso, antes del cierre de expediente.

Decimotercera.—Justificación de la subvención.

1. En el plazo que se fije en la Resolución de concesión, las entidades beneficiarias presentarán un informe técnico y económico final sobre la ejecución de la intervención, en formulario oficial y soporte informático, que podrá retirarse en el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo o descargarse del Portal de Navarra (www.cooperacion.navarra.es). En el caso de que la Administración concedente autorice un plazo de ejecución superior, se estará a lo dispuesto en la correspondiente autorización.

2. Tanto los informes parciales como el informe final revestirán la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto o con informe de auditor de cuentas, y ésta estará compuesta de los siguientes elementos:

a) Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, de que son ciertos todos los datos contenidos en la cuenta.

b) Extracto de los movimientos de la cuenta bancaria a la que se hace referencia en la base decimosexta apartado c).

c) Documentación que acredite los tipos de cambio aplicados.

d) Documento original o fotocopia compulsada, firmado por el representante legal del socio local, de haber recibido la subvención en el país beneficiario.

e) Informe técnico sobre la ejecución de la intervención, según el modelo oficial, que contendrá como mínimo una especificación de los objetivos alcanzados, las actividades realizadas y una descripción detallada del proceso de gestión y transferencia de las intervenciones una vez finalizadas.

f) Balance de ingresos y gastos de la intervención.

g) Para el caso de aportación de justificantes de gasto, se presentará el listado de gastos completos y diferenciados por actividad y tipo de gasto; incluyendo el listado de gastos financiados con otras aportaciones ajenas a la subvención del Gobierno de Navarra. Constará por cada gasto el número de documento en la lista, número de documento del comprobante, fecha de emisión, nombre o razón social del emisor y su número de identificación fiscal o similar, concepto, texto que figura en el comprobante que en el caso de ser extenso podrá ser resumido, modo de pago, cuantía en moneda en la que se ha efectuado el pago e importe en euros. El listado se acompañará de una memoria detallada sobre la ejecución presupuestaria.

Los listados de gastos deberán estar respaldados por sus comprobantes que estarán en la sede o delegación de la entidad beneficiaria para su verificación por parte del órgano de control correspondiente, quien podrá optar por una revisión por muestreo de los mismos. Estos comprobantes serán facturas y en su defecto extractos bancarios, recibos, registros de caja, notas de gastos, u otro tipo de documento; que en todo caso deberán tener constancia de los datos indicados en el listado. En el caso de producirse los gastos en España, los comprobantes serán documentos originales, en otros casos serán fotocopias, debidamente acreditadas por el socio o contraparte local. Cuando los comprobantes estén escritos en lenguas diferentes al castellano, euskera, inglés o francés deberán ser traducidos al castellano.

h) En el caso de optarse por la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas, éste deberá estar realizada por un auditor

de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; en caso de que el informe sobre la cuenta justificativa por parte de un auditor de cuentas se produzca en el extranjero, podrá ser realizada por auditores ejercientes en el país donde se realice el programa, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas; de no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas en el citado país, el informe podrá realizarse por un auditor establecido en el mismo siempre que su designación sea ratificada por la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo a propuesta de la entidad beneficiaria de la subvención, con arreglo a unos criterios técnicos que garanticen la adecuada calidad.

El auditor de cuentas realizará el informe sobre la cuenta justificativa de acuerdo a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones (Boletín Oficial del Estado número 125, de 25 de mayo de 2007) con las siguientes particularidades:

a) Para el estudio y revisión de la documentación justificativa, los auditores podrán utilizar técnicas de muestreo de acuerdo con las prácticas habituales generalmente aceptadas en la auditoría de cuentas.

b) En el caso de que la actividad subvencionada haya sido ejecutada en todo o en parte por un socio local o contraparte extranjera, no será exigible que los documentos justificativos del gasto de la subvención hayan sido reflejados en los registros contables del beneficiario, en cuyo caso el alcance de la revisión del auditor se extenderá a las cuentas del socio local o contraparte.

i) Cuanta otra documentación escrita o gráfica se desee aportar voluntariamente, que avale la buena marcha o ejecución del proyecto financiado.

3. En todo caso, la presentación de los comprobantes de gasto referidos a la financiación ajena a la subvención del Gobierno de Navarra, será sustituida por un certificado emitido por la propia entidad, en el caso de fondos privados, o mediante copia de la resolución favorable en la que se especifique cuantía y proyecto, para el caso de otras subvenciones públicas. Y en el caso de valorizaciones aceptadas como aportaciones locales se estará a lo dispuesto en la Base Decimocuarta punto 4.

4. En los casos en que el socio local sea un Organismo Internacional, la rendición de cuentas por parte de éstos será la establecida legalmente en los acuerdos o tratados internacionales suscritos por España.

5. El Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, tras la comprobación de la correcta justificación de la actividad subvencionada, procederá al cierre del expediente administrativo de subvención correspondiente, mediante Informe del Servicio o Resolución de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, que en todo caso, será notificada a la Entidad Beneficiaria.

Decimocuarta.—Gastos subvencionables y otras aportaciones ajenas a la subvención.

1. Los gastos subvencionables pueden corresponder a los siguientes grupos de partidas:

A) Gastos directos:

a.1) Terrenos y compras o alquileres de inmuebles.

a.2) Construcciones o reformas de inmuebles, incluyendo mano de obra, dirección de obra, licencia de obras y tasas y materiales de construcción.

a.3) Equipos materiales y suministros, que incluye la adquisición de elementos de inmovilizado, distintos a terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada, como son maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, elementos de transporte y otro equipamiento, y los gastos derivados del envío de los equipos; así como materiales y suministros necesarios para la ejecución del programa.

a.4) Gastos de personal, que podrán incluir salarios, seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto a la intervención, así como cualquier otro seguro que se suscriba a nombre del personal, pudiendo ser beneficiario su familia en primer grado. Se diferenciarán en tres categorías:

a.4.1) Personal local, que se refiere a aquel personal sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención objeto de subvención y en el que presta sus servicios, de acuerdo con el régimen laboral correspondiente a sus funciones y desempeño, estando sus funciones y tareas directamente relacionadas con la intervención.

a.4.2) Personal en sede, es aquel de la entidad beneficiaria sometido a la legislación española, que presta sus servicios en Navarra, con independencia de que por razón de sus funciones deba desplazarse a los países de ejecución ocasional o regularmente, y cuyas funciones y tareas están directamente relacionados con la intervención objeto de subvención. En todos los casos la imputación podrá ser total o parcial en función de la dedicación a la intervención presentada. Sus funciones y tareas son diferentes a las de seguimiento cuyos gastos tendrán la categoría de gastos indirectos.

a.4.3) Personal expatriado, es aquel personal de la entidad beneficiaria sometido a la legislación española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención objeto de subvención y cuyas funciones y tareas están directamente relacionadas con aquélla. Debe de existir una relación contractual y además se debe respetar el Estatuto del Cooperante.

a.5) Viajes, alojamientos y dietas. Se refieren a los gastos vinculados a la movilidad del personal y de la población beneficiaria de la intervención, necesarios para la ejecución de la intervención, e incluyen combustible, seguros y mantenimiento de vehículos que estén específicamente identificados en la formulación de la intervención y vinculados a ésta, gastos de viaje, dietas y, en su caso, alojamientos.

a.6) Servicios técnicos y profesionales, incluidos los gastos de auditoría en el caso de optarse por la justificación mediante cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas (límite máximo de imputación a la subvención 15.000 euros).

a.7) Fondos rotatorios, en el caso de intervenciones que tengan un componente de crédito, el fondo rotatorio no podrá superar el 10% de los gastos directos financiados.

a.8) Funcionamiento, se trata de gastos corrientes (electricidad, agua, comunicaciones, mantenimiento y seguridad, entre otros) en la zona de intervención, hasta un máximo del 2% del importe total solicitado como subvención al Gobierno de Navarra.

a.9) Identificación y evaluación; se considerarán subvencionables los derivados exclusiva y directamente de la identificación, en este caso se podrán aplicar gastos realizados hasta seis meses previos a la publicación de esta convocatoria (máximo imputable a la subvención el 1%). Asimismo, serán subvencionables los gastos derivados de la evaluación obligatoria para el caso de los Programas de desarrollo (Modalidad D) y en las condiciones que se establecen en la Base Decimosexta apartado ñ)

B) Gastos indirectos.

Se podrá aplicar a la subvención un importe igual o inferior al 10% de la misma, en concepto de costes indirectos del proyecto, entendiéndose por éstos los gastos administrativos de la entidad beneficiaria (gastos de personal, de los locales, materiales de oficina y otros gastos corrientes) y los derivados del seguimiento de la intervención con inclusión de viajes con esta finalidad.

La justificación de estos gastos se realizará según lo dispuesto en la Base Decimotercera, salvo aquellos gastos de difícil verificación que lo serán mediante un certificado expedido por el representante legal de la ONGD beneficiaria de la subvención. En el certificado deberá constar la cuantía, la referencia al tipo de gasto, su vínculo con la intervención subvencionada y el motivo por el cual no puede realizarse una justificación según las normas generales. Además se acompañará de comprobantes de gasto; que serán facturas, estados contables auditados, u otra documentación; que acrediten la realidad del gasto. La cuantía justificada mediante este certificado no podrá superar el 30% de los costes indirectos o 3% de la subvención.

2. Los gastos financieros, los notariales y registrales, y los de garantía bancaria son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. Estos gastos tendrán consideración de gastos directos.

3. Los rendimientos financieros, que genere la subvención del Gobierno de Navarra, incrementarán el importe de la misma y se aplicará igualmente a la actividad subvencionada.

4. Como aportaciones externas a la Subvención del Gobierno de Navarra se aceptarán valorizaciones sobre terrenos, locales, equipos, materiales y mano de obra de los beneficiarios que estén directamente vinculadas a la ejecución de las actividades presupuestadas. Han de estar acreditadas con certificación del Socio Local o contraparte, beneficiarios del proyecto o entidad que aporte los bienes y/o servicios. En dicha certificación o como aneja a la misma, se describirá y cuantificará la aportación, indicando número de unidades, horas de trabajo, precio unitario (si corresponde), además de la valorización total. Las valorizaciones deberán ajustarse a los precios del mercado local y, en caso de equipos o bienes, tener en cuenta su antigüedad. En todo caso, serán objeto de control al igual que el resto de las aportaciones.

5. Cuando los gastos subvencionados sean para el suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia, superen la cuantía de 12.000 euros y sean contratados en el territorio de la Unión Europea, se presentará un informe adicional sobre el procedimiento y criterios de elección de los proveedores, acompañado de los presupuestos solicitados al menos a tres de ellos.

6. Cuando los gastos subvencionados sean para la ejecución de obra y superen la cuantía de 30.000 euros la ONGD beneficiaria a través de su Socio Local solicitará como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores salvo en el caso de que por las especiales características de los gastos subvencionables y/o del país, no exista en el mercado suficiente número de entidades de ellos o no lo realicen en condiciones adecuadas; en todo caso se presentará un informe adicional sobre el procedimiento y criterios de elección de los contratistas.

7. En ningún caso serán subvencionables los gastos y atenciones protocolarias y suntuarias (almuerzos, recepciones, regalos, flores, entradas a espectáculos, etc.); y en el caso de gastos de avión o tren sólo serán imputables a la subvención los que se efectúen en clase turista o similar.

Decimoquinta.—Subcontratación.

La entidad beneficiaria o su socio local, podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de la intervención hasta un máximo del 15% del presupuesto subvencionado, y siempre conforme a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Decimosexta.—Obligaciones.

Las entidades a quienes se conceda una subvención para una intervención determinada, estarán obligadas a:

a) Ejecutar la intervención en los términos descritos en las condiciones de concesión de la subvención. En el caso de que se produzcan circunstancias que alteren o dificulten gravemente el plazo de ejecución se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 16.1.c) de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo.

b) Solicitar y disponer de la autorización del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para poder realizar modificaciones en la intervención subvencionada cuando durante la ejecución de la misma se manifiesten circunstancias que alteren o dificulten gravemente el desarrollo de la misma, en el terreno o en la sede de la entidad beneficiaria; se considerarán modificaciones sustanciales solamente aquellas que afecten a objetivos, resultados, población diana, ubicación territorial, socio local, alteración entre partidas presupuestarias subvencionadas que en su conjunto supere un 20% de la subvención otorgada o en todo caso superior a 20.000 euros y reducción en un 5% o más del coste total debido a una menor aportación ajena a la subvención del Gobierno de Navarra. El resto de incidencias y modificaciones que se produzcan durante la ejecución de la intervención, incluido un mayor coste total por incremento de las fuentes de financiación ajenas al Gobierno de Navarra, se comunicarán motivadamente en el informe final correspondiente.

c) En el caso de Programas plurianuales de desarrollo (Modalidad D) la entidad beneficiaria deberá ingresar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para cada programa subvencionado.

d) Todas las adquisiciones de materiales, equipos y suministros, que se hagan con cargo a la subvención del Gobierno de Navarra, se realizarán en el país de realización de la intervención y con productos del mismo. En caso de imposibilidad de cumplimiento de esta obligación, se deberá solicitar, mediante escrito motivado, la autorización a la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

e) Comunicar el importe de las subvenciones solicitadas y concedidas con posterioridad a la concesión de la subvención del Gobierno de Navarra, con el mismo objeto y por cualquier organización o institución pública o privada. Esta comunicación deberá efectuarse en el informe parcial o final justificativo que corresponda.

f) Comunicar expresamente a su contraparte o socio local sobre la procedencia de la subvención concedida.

g) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención; mediante los informes parciales y finales a que se refiere la Base Decimotercera de la presente convocatoria.

h) Encontrarse en el momento en que se dicte la propuesta de resolución al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

i) Colaborar con el Gobierno de Navarra en la divulgación del proyecto, con el fin de promover la sensibilización de la opinión pública de Navarra en materia de cooperación al desarrollo.

j) Hacer público el origen de la subvención en cuanta difusión y publicidad del proyecto se haga. En el caso de difusión escrita o gráfica se deberá utilizar el logotipo del Gobierno de Navarra, en los términos señalados en el Decreto Foral 189/2004, de 3 de mayo, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización, que deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad que el de los beneficiarios de la subvención.

k) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras comprobaciones y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. En particular, poner a disposición del órgano concedente, si así se lo solicita, los comprobantes de gasto que se mencionan en la Base Decimotercera apartado 2; en caso contrario este comportamiento tendrá la consideración de infracción del artículo 42, 1.1.f) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

l) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuesto contemplados en el artículo 35 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y en las Bases Decimoséptima y Decimotava de esta convocatoria.

n) En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, los beneficiarios deberán destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un periodo mínimo de quince años en caso de bienes inscribibles en un registro público, o de tres años para el resto de bienes.

ñ) Para el caso de Programas plurianuales de desarrollo (Modalidad D) será preceptiva la realización de una evaluación ex post externa o mixta. El coste de la evaluación será proporcional a los costes directos del programa y estará presupuestada como máximo en 20.000 euros. En ella se valorará el grado de cumplimiento de los resultados y objetivos de la intervención desde los criterios del CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE): Eficacia, eficiencia, impacto, viabilidad, pertinencia, sin perjuicio de incorporar otros criterios adicionales u otras metodologías complementarias al marco lógico (evaluación participativa, evaluación con perspectiva de género, evaluación económica, etc.). Al término del proceso evaluativo, la organización deberá incorporar mecanismos de socialización para las entidades involucradas, que incluya la elaboración de un informe que deberá ser remitido al Servicio de Cooperación en el plazo máximo de 6 meses. Este informe deberá ser avalado por el equipo de evaluación, y especialmente por la entidad externa que haya participado. Las entidades que realicen la evaluación serán designadas por la ONGD beneficiaria, previa no objeción del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y, en cualquier caso, deberá ser realizada por una entidad independiente con capacidad para realizar evaluaciones, de carácter nacional o internacional, que no sea receptora de fondos de cooperación pública y que no tenga relación de contraparte o socia con la entidad que ejecuta el proyecto ni local ni en Navarra.

o) En el caso de que los anticipos de subvención no puedan ser transferido al terreno de forma inmediata, éstos no podrán exponerse a factores externos incontrolables por la entidad adjudicataria y solo se admiten inversiones si existe causa para no transferir los fondos, la inversión no supone riesgo y está garantizada.

p) Presentar copia del convenio entre la entidad beneficiaria de la subvención y su socio local, al que se hace referencia en la Base Sexta apartados c.5. y c.7.

Decimoséptima.—Remanentes no invertidos.

Cuando se hayan cumplido plenamente los objetivos para los que fue concedida la subvención y por una utilización eficiente de los recursos existan remanentes no invertidos, incluyendo los posibles rendimientos financieros no aplicados a la actividad subvencionada, se podrá solicitar del órgano concedente su utilización en la ampliación de actividades de la intervención subvencionada u otra de análoga naturaleza.

En la solicitud se detallará la ampliación de los objetivos del proyecto finalizado o en curso, según los casos, y el correspondiente presupuesto.

El órgano concedente resolverá modificando la resolución de concesión de la subvención a la que vaya a aplicarse el remanente o acordando la devolución de los remanentes descritos.

Decimotava.—Incumplimientos.

1. Los beneficiarios de la subvención deberán devolver las cantidades recibidas en los supuestos contemplados y con las condiciones dispuestas en los artículos 35 y 37 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

2. La realización material de cualquier alteración en las circunstancias, requisitos y condiciones tenidos en cuenta para la concesión de la subvención sin la autorización administrativa prevista en la Base Decimosexta tendrá la consideración de incumplimiento. Asimismo, una vez finalizada la intervención y salvo fuerza mayor, una ejecución técnica y presupuestaria inferior al 50% tendrá la consideración de incumplimiento, en el resto de casos deberán ser valoradas por el órgano concedente las circunstancias y motivos que originaron la baja ejecución de la intervención para que se considere o no un incumplimiento.

3. La no presentación en plazo de los informes parciales o finales justificativos a que se refiere la Base Decimotercera tendrán la consideración de incumplimientos.

3. Los remanentes no invertidos a que se hace referencia en la Base anterior no tendrán en ningún caso consideración de incumplimiento.

4. La graduación de los posibles incumplimientos será proporcional a:

—El nivel de ejecución técnica y presupuestaria de la intervención.

—El número y entidad de las alteraciones realizadas sin autorización administrativa previa.

—El número y entidad de las modificaciones no sustanciales realizadas sin motivo justificado.

—El número de días de presentación fuera de plazo de los informes correspondientes.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes, de la citada Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, y en el

capítulo VII de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Decimonovena.-Recursos.

Contra las bases de la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra y contra los actos de aplicación de la misma ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

ANEXO II

Criterios objetivos de valoración por modalidades

Modalidad A) Microacciones de desarrollo.

a) Pertinencia Institucional (20%):

- a.1) Capacidad operativa del Socio Local (hasta 120 puntos).
- a.2) Relación entre Entidad Solicitante y Socio Local (hasta 80 puntos).

b) Calidad técnica de la intervención (45%):

- b.1) Coherencia interna de la intervención (hasta 350 puntos).
- b.2) Eficacia y necesidad de las partidas que componen el presupuesto (hasta 100 puntos).

En el caso de que la intervención hubiera sido financiada por el Gobierno de Navarra en alguno de los tres últimos se valorará la pertinencia de la continuación, y si fuera positiva, se multiplicará por 1,2 la puntuación obtenida en el apartado b, hasta el límite de los 450 puntos.

c) Idoneidad con los Enfoques Transversales y con las prioridades sectoriales y geográficas del Anexo III (35%):

c.1) Idoneidad con los Enfoques Transversales de la Cooperación Navarra (hasta 100 puntos):

Enfoque de Desarrollo Humano (hasta 20 puntos).

Enfoque de Género (hasta 20 puntos).

Enfoque de Desarrollo Sostenible (hasta 20 puntos).

Enfoque Basado en Derechos (hasta 20 puntos).

Enfoque de Participación y Organización comunitaria (hasta 20 puntos).

c.2) Idoneidad con las prioridades sectoriales (hasta 150 puntos).

c.3) Idoneidad con las áreas geográficas preferentes y con las características de la zona (subestatal) específica de actuación (hasta 100 puntos).

Modalidad B) Proyectos anuales de desarrollo.

a) Pertinencia institucional (20%):

- a.1) De la entidad solicitante: Base social en Navarra (hasta 15 puntos), capacidad financiera (hasta 25 puntos), capacidad estratégica (hasta 25 puntos), capacidad operativa (hasta 25 puntos).

En el caso de agrupaciones de entidades, se valorará todo ello para el conjunto de la agrupación y se multiplicará por 1,2 si la agrupación es de 2 entidades y por 1,4 en otros casos, hasta el límite de los 90 puntos.

- a.2) Del Socio Local: Experiencia de trabajo en el sector o en la zona del proyecto (hasta 25 puntos), capacidad financiera (hasta 20 puntos), capacidad estratégica (hasta 25 puntos), sus relaciones con la entidad solicitante (hasta 10 puntos), sus relaciones con la población beneficiaria (hasta 20 puntos), y pertenencia a redes de carácter más amplio en relación a la temática o al territorio (hasta 10 puntos).

b) Calidad técnica de la intervención (45%):

- b.1) Coherencia interna de la intervención: Origen de la intervención (hasta 50 puntos), coherencia entre objetivo general, objetivo específico y resultados (hasta 40 puntos), relación entre actividades y resultados (hasta 70 puntos), pertinencia de los indicadores (hasta 40 puntos).

- b.2) Presupuesto: Coherencia o eficacia de gasto (hasta 60 puntos), necesidad del gasto (hasta 60 puntos).

- b.3) Viabilidad: política (hasta 20 puntos), institucional (hasta 30 puntos), técnica (hasta 40 puntos) y social (hasta 40 puntos).

En el caso de que la intervención hubiera sido financiada por el Gobierno de Navarra en alguno de los tres últimos se valorará la pertinencia de la continuación, y si fuera positiva, se multiplicará por 1,2 la puntuación obtenida en el apartado b, hasta el límite de los 450 puntos.

c) Idoneidad con los Enfoques Transversales y con las prioridades sectoriales y geográficas del Anexo III (35%):

c.1) Idoneidad con los Enfoques Transversales de la Cooperación Navarra (hasta 100 puntos):

Enfoque de Desarrollo Humano (hasta 20 puntos).

Enfoque de Género (hasta 20 puntos).

Enfoque de Desarrollo Sostenible (hasta 20 puntos).

Enfoque Basado en Derechos (hasta 20 puntos).

Enfoque de Participación y Organización comunitaria (hasta 20 puntos).

c.2) Idoneidad con las prioridades sectoriales (hasta 150 puntos).

c.3) Idoneidad con las áreas geográficas preferentes y con las características de la zona (subestatal) específica de actuación (hasta 100 puntos).

Modalidad C) Proyectos de Cooperación (asistencia) técnica.

a) Pertinencia institucional de la entidad solicitante (30%):

- a.1) Capacidad financiera (hasta 40 puntos).
- a.2) Capacidad estratégica (hasta 60 puntos).
- a.3) Capacidad operativa (hasta 100 puntos).
- a.4) Capacidad operativa del equipo técnico (hasta 100 puntos).

En el caso de agrupaciones de entidades, se valorará todo ello para el conjunto de la agrupación y se multiplicará por 1,2 si la agrupación es de 2 entidades y por 1,4 en otros casos, hasta el límite de los 300 puntos.

b) Calidad técnica de la intervención (45%):

- b.1) Coherencia interna de la intervención (hasta 200 puntos): origen de la demanda (hasta 80 puntos), coherencia entre objetivo general, objetivo específico y resultados (hasta 40 puntos), relación entre actividades y resultados (hasta 40 puntos) y pertinencia de los indicadores (hasta 40 puntos).

- b.2) Presupuesto (hasta 80 puntos): Coherencia o eficacia de gasto (hasta 40 puntos) y necesidad del gasto (hasta 40 puntos).

- b.3) Metodología (hasta 170 puntos): Diagnóstico de capacidades (hasta 40 puntos), metodología de ejecución del proyecto (hasta 70 puntos), población diana (hasta 40 puntos), y participación (hasta 20 puntos).

En el caso de que la intervención hubiera sido financiada por el Gobierno de Navarra en alguno de los tres últimos se valorará la pertinencia de la continuación, y si fuera positiva, se multiplicará por 1,2 la puntuación obtenida en el apartado b, hasta el límite de los 450 puntos.

c) Idoneidad con los Enfoques Transversales y con las prioridades sectoriales del Anexo III (25%):

c.1) Idoneidad con los Enfoques Transversales de la Cooperación Navarra (hasta 100 puntos):

Enfoque de Desarrollo Humano (hasta 25 puntos).

Enfoque de Género (hasta 25 puntos).

Enfoque de Desarrollo Sostenible (hasta 25 puntos).

Enfoque Basado en Derechos (hasta 25 puntos).

c.2) Idoneidad con las prioridades sectoriales (hasta 100 puntos).

c.3) Idoneidad con las prioridades geográficas (hasta 50 puntos).

Modalidad D) Programas plurianuales.

a) Pertinencia institucional (20%):

- a.1) De la entidad solicitante: Base social en Navarra (hasta 15 puntos), capacidad financiera (hasta 25 puntos), capacidad estratégica hasta (hasta 25 puntos), capacidad operativa (hasta 25 puntos).

En el caso de agrupaciones de ONGD, se valorará todo ello para el conjunto de la agrupación y se multiplicará por 1,2 si la agrupación es de 2 ONGD y por 1,4 si la agrupación es de más de 2 ONGD, hasta el límite de los 90.

- a.2) Del Socio Local: Experiencia de trabajo en el sector o sectores del programa (hasta 25 puntos), capacidad financiera (hasta 20 puntos), capacidad estratégica (hasta 25 puntos), sus relaciones con la entidad solicitante (hasta 10 puntos), sus relaciones con la población beneficiaria (hasta 20 puntos), si el socio local es una agrupación de entidades (hasta 10 puntos).

b) Calidad técnica de la intervención (45%):

- b.1) Coherencia interna de la intervención: Origen de la intervención (hasta 25 puntos), coherencia entre objetivo general, objetivo específico y resultados (hasta 50 puntos), relación entre actividades y resultados (hasta 50 puntos), pertinencia de los indicadores (hasta 50 puntos).

- b.2) Presupuesto: Coherencia o eficacia de gasto (hasta 40 puntos), necesidad del gasto (hasta 40 puntos).

- b.3) Viabilidad y sostenibilidad: política (hasta 35 puntos), institucional (hasta 40 puntos), técnica (hasta 40 puntos), social (hasta 40 puntos), y económica (hasta 40 puntos).

En el caso de que la intervención hubiera sido financiada por el Gobierno de Navarra en alguno de los tres últimos se valorará la pertinencia de la continuación, y si fuera positiva, se multiplicará por 1,2 la puntuación obtenida en el apartado b, hasta el límite de los 450 puntos.

c) Idoneidad con los Enfoques Transversales y con las prioridades sectoriales y geográficas del Anexo III (35%):

c.1) Idoneidad con los Enfoques Transversales de la Cooperación Navarra (hasta 100 puntos):

Enfoque de Desarrollo Humano (hasta 20 puntos).

Enfoque de Género (hasta 20 puntos).

Enfoque de Desarrollo Sostenible (hasta 20 puntos).

- Enfoque Basado en Derechos (hasta 20 puntos).
Enfoque de Participación y Organización comunitaria (hasta 20 puntos).
- c.2) Idoneidad con las prioridades sectoriales (hasta 160 puntos) y con la integralidad del desarrollo (hasta 40 puntos).
- c.3) Idoneidad con las áreas geográficas preferentes y con las características de la zona (subestatal) específica de actuación (hasta 50 puntos).

ANEXO III

*Prioridades geográficas y sectoriales y enfoques transversales**A) Prioridades geográficas específicas*

En América del Sur: Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia.
En América Central: El Salvador, Guatemala, Haití y Nicaragua.
En África: El Pueblo Saharaui, la R.D. del Congo, Tanzania, Kenia, Malí, Mozambique, Ruanda, Uganda.
Y en Oriente Medio: El Pueblo Palestino.

B) Prioridades geográficas genéricas.

Países Menos Adelantados según la clasificación de Naciones Unidas.

C) Prioridades sectoriales

C.1) Necesidades humanas básicas (fortalecimiento de sistemas públicos o con vocación pública).

–Salud:

Atención Primaria de Salud.

Salud Materno - Infantil.

Salud sexual y reproductiva.

Nutrición básica y lucha contra la desnutrición infantil.

Lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades de alta prevalencia en los países en desarrollo.

–Educación:

Educación primaria.

Educación secundaria y formación profesional.

Alfabetización de jóvenes y adultos.

–Agua:

Acceso al agua potable y al saneamiento básico.

–Vivienda habitabilidad básica:

Habitabilidad básica en asentamientos humanos precarios.

Ordenación territorial y urbanística sostenible que favorezca la disminución de riesgos y vulnerabilidades de los asentamientos urbanos.

C.2) Gobernanza democrática.

–Derechos Humanos:

Apoyo a instancias, públicas y privadas, de defensa de los derechos humanos.

Educación y formación en Derechos Humanos.

Denuncia de las violaciones de los derechos humanos y atender a las personas víctimas de dichas violaciones.

Derechos laborales y sindicales.

–Poder local y las instituciones descentralizadas:

Refuerzo o generación de capacidades del personal técnico y político de las instituciones descentralizadas.

Apoyo a la participación democrática, la concertación y el diálogo en los espacios de poder local.

–Organizaciones de la sociedad civil:

Refuerzo o generación de capacidades, en especial de líderes.

Fortalecimiento del trabajo en red.

Cultura de paz y la prevención de los conflictos violentos.

Refuerzo o generación de capacidades.

Rehabilitación post-conflicto.

C.3) Capacidades económicas y productivas.

–Producción de bienes y provisión de servicios:

Fortalecimiento del tejido de la pequeña y mediana empresa, con especial interés hacia aquellas empresas que promuevan la economía solidaria.

Agenda de trabajo decente de la OIT.

Microfinanciamiento, con criterios de finanzas éticas y solidarias.

Producción y comercialización de productos de comercio justo.

–Alimentación, seguridad alimentaria, desarrollo rural y tenencia de la tierra:

Apoyos a pequeños productores y productoras, fomentando sistemas de producción agrícola sostenibles y de acceso a los mercados.

Desarrollo rural inclusivo.

Agua de riego.

Tenencia de la tierra.

C.4) Empoderamiento de la mujer.

–Ejercicio de los derechos de las mujeres:

Acceso y control de los recursos económicos.

Refuerzo o generación de capacidades de las organizaciones de mujeres.

Apoyos a la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado.

–Difusión de los derechos de las mujeres:

Fortalecimiento de políticas públicas.

Campañas y actuaciones de prevención, detección y eliminación de la violencia de género.

D) Enfoques transversales

Enfoque de Desarrollo Humano: se entiende el desarrollo humano como un proceso de ampliación de las opciones y oportunidades de todos los seres humanos, tanto de las generaciones actuales como de las futuras; este enfoque establece como objetivo central de la cooperación al desarrollo la lucha contra la pobreza, parte del reconocimiento de que el ser humano está en el centro del desarrollo y reconoce sus distintas necesidades: de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, creatividad, libertad, ocio, participación, identidad, etc.

Enfoque Basado en Derechos: es complementario y refuerza el enfoque del Desarrollo Humano, implica que los objetivos de desarrollo son consustanciales con la plena realización de los derechos humanos, parte de la universalidad de los mismos, así como su indivisibilidad e interdependencia.

Enfoque de Desarrollo Sostenible: este es el desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades, y se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente.

Enfoque de Participación y Organización Comunitaria: la promoción de la participación en un elemento imprescindible para avanzar hacia el desarrollo humano y para el pleno ejercicio de la ciudadanía y el disfrute de los derechos inherentes en la condición humana; para ello es necesario el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Enfoque de Género en Desarrollo: la igualdad de género es una dimensión clave para alcanzar los principales objetivos de desarrollo; según Naciones Unidas los objetivos dirigidos al empoderamiento de las mujeres y a corregir las desigualdades de género en la esfera social y económica, así como en términos de derechos civiles y políticos; este enfoque lleva consigo la necesidad de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique en todas las áreas y en todos los niveles.

F1105889

ORDEN FORAL 27E/2011, de 22 de marzo, del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones para la programación de actividades de fomento de la lectura y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las bibliotecas públicas de Navarra durante el año 2011, y se autoriza un gasto de 15.000 euros.

El Servicio de Bibliotecas informa de la conveniencia de establecer un sistema de ayudas para la programación de actividades de fomento de la lectura y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las bibliotecas públicas de Navarra durante el año 2011 y propone, a ese fin, la aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones y la autorización de un gasto de 15.000 euros.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 126/2007, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana,

ORDENO:

1. Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones para la programación de actividades de fomento de la lectura y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las bibliotecas públicas de Navarra durante el año 2011.

2. Para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria se autorizan los créditos presupuestarios siguientes:

IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO
15.000,00	G/A21001/4609/332202: Ayudas para la promoción de lectura	2011

3. Publicar esta Orden Foral y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

4. Contra la presente convocatoria y sus bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5. En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Orden Foral podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 22 de marzo de 2011.-El Consejero del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, Juan Ramón Corpas Mauleón.

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO
DE LA LECTURA Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS
PÚBLICAS DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2011**

El Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, del Gobierno de Navarra, con el fin de promover la programación sistemática de actividades de fomento de la lectura y del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las bibliotecas públicas de la Comunidad Foral de Navarra, establece, para el año 2011, la siguiente convocatoria, con una asignación inicial de 15.000 euros, de conformidad con las siguientes bases:

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria otorgar subvenciones para la programación de actividades de fomento de la lectura y de las TIC, en el año 2011, en las bibliotecas públicas, organizadas por los respectivos municipios, en colaboración con el personal bibliotecario y, en su caso, con el responsable de las actividades de dinamización sociocultural.

De esta manera se pretende reforzar la misión de las bibliotecas públicas de contribuir a la democratización del acceso a la cultura y la información de los ciudadanos, con independencia de su edad, origen, lugar de residencia y formación.

Para ello se propone la coordinación de actividades, recursos humanos y materiales del Gobierno de Navarra y de las respectivas entidades locales, en calidad de corresponsables y cofinanciadores de las bibliotecas públicas abiertas en la Comunidad Foral de Navarra.

Todo ello, conforme a la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

2. Gastos objeto de subvención.

Serán objeto de subvención la programación de actividades de fomento de la lectura y de las TIC promovidas en el año 2011 por las entidades locales titulares de bibliotecas públicas.

La programación podrá recoger las siguientes actividades:

- Bibliopiscina (Excluidos los gastos de personal).
- Clubes de lectura (Excluida la compra de libros).
- Concursos sobre el libro y la lectura.
- Cuentacuentos.
- Cursos de animación a la lectura.
- Encuentros con autores.
- Exposiciones de libros, audiovisuales e ilustraciones.
- Guías de lectura y de novedades bibliográficas.
- Recitales literarios.
- Talleres de escritura.
- Talleres para la formación de usuarios en el empleo de las TIC.
- Teatro con obras de fomento de la lectura y de las TIC.
- Cualquier otra actividad acorde con el objeto de la presente convocatoria.

3. Presupuesto.

El importe máximo de esta convocatoria de subvenciones es de 15.000 euros, que se realizará con cargo a la partida A21001 A2420 4609 332202 "Ayudas para la promoción de la lectura" del Presupuesto de Gastos de 2011.

Esa cantidad podrá ampliarse si se dispone de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto de Gastos de 2011, siempre que el importe final se haga público con anterioridad a la valoración de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria.

4. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra que promuevan actividades de fomento de la lectura y de las TIC, en las bibliotecas públicas y que, a la concesión de la subvención, hayan suscrito un convenio de gestión con el Gobierno de Navarra.

No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las entidades locales en quienes concurra

alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

5. Procedimiento.

La presente convocatoria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, control, eficacia y eficiencia que rigen la citada norma.

6. Compatibilidad.

6.1. Estas ayudas pueden ser compatibles con subvenciones destinadas al fomento de la lectura y el uso de las TIC, que pudieran proceder de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

6.2. Sin embargo, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras entidades dará lugar a la modificación de la ayuda concedida si la cuantía de todas las ayudas supera el coste de los trabajos subvencionados.

7. Solicitudes y documentación.

7.1. Las solicitudes, según el modelo establecido por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, deberán presentarse en el Registro del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en la calle Navarrería, 39, de Pamplona, o en cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El formulario de solicitud puede obtenerse en el Servicio de Bibliotecas y a través de Internet, en la dirección: http://www.navarra.es/home_es/Catalogo+de+servicios/Ayudas/.

Las solicitudes se pueden presentar de manera telemática a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet http://www.navarra.es/home_es/Servicios/. En dicha ficha existirá un enlace al Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital.

Para facilitar la tramitación a los solicitantes que no dispongan de medios necesarios o que necesiten asesoramiento, el Gobierno de Navarra tiene a su disposición puntos de atención al usuario, info 012 Navarra, en Avenida Roncesvalles, 11, en Pamplona, y Plaza de los Fueros, 5-6, en Tudela, que les asesorarán sobre la forma de presentar las solicitudes, siendo imprescindible para ello, tal y como se recoge en el párrafo anterior, disponer de certificado digital.

7.2. Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Programación de actividades de fomento de la lectura y del uso de las TIC en la biblioteca pública, de acuerdo con el Modelo de Solicitud recogido en el Anexo 1.
- b) Aquellos documentos que el solicitante considere de interés para mejor fundamentar su petición, en relación con los criterios de valoración señalados en la base 11.5.
- c) Documento en el que el Ayuntamiento solicitante de la ayuda acredite la aportación que éste ha hecho, durante el año 2010, para adquisición de fondos y realización de actividades de animación lectora en su biblioteca o bibliotecas.

7.3. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado que la subsane en un plazo de diez días, indicándole que, en caso contrario, se considerará desistido de su solicitud y se archivará el expediente sin más trámite.

8. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

9. Características y porcentaje de subvención.

9.1. Se subvencionará la programación a realizar en la biblioteca pública en el año 2011, elaborada por la entidad local responsable de la misma.

9.2. El porcentaje máximo de subvención se adaptará a la dimensión y ámbito de servicio de la respectiva biblioteca, de conformidad con la clasificación que se publica en el Anexo 2:

- Bibliotecas urbanas (Apartado 1 del Anexo 2): hasta el 40% del presupuesto de la programación anual.
- Bibliotecas comarcales (Apartado 2 del Anexo 2): hasta el 50% del presupuesto de la programación anual.
- Bibliotecas locales (Apartado 3 del Anexo 2): hasta el 60% del presupuesto de la programación anual.
- Otras bibliotecas (Apartado 4 del Anexo 2): hasta el 70% del presupuesto de la programación anual.

10. Seguimiento de la programación.

El Servicio de Bibliotecas, a través de la Sección de Red de Bibliotecas, prestará el servicio de asesoramiento en la preparación de la programación y, por su parte, evaluará su ejecución.

11. Procedimiento y criterios de otorgamiento.

11.1. El procedimiento es el previsto en los artículos 18 a 24 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

11.2. A efectos de aplicación de los extremos descritos en los citados artículos, se señalan, para la presente convocatoria, las siguientes directrices prioritarias que serán valoradas en el apartado 11.5:

–Actividades de promoción de la lectura y de la biblioteca pública, con el fin de fomentar la formación y cultivo del ocio creativo entre los usuarios potenciales.

–Actividades de difusión y fomento del uso de las TIC dirigidas a la democratización de su conocimiento y empleo por los usuarios potenciales de la biblioteca pública.

–Actividades de promoción de aniversarios y conmemoraciones relacionada con el fomento de la lectura.

11.3. La tramitación de las solicitudes se efectuará por el Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

11.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se constituirá un órgano colegiado encargado de la evaluación de las solicitudes, que estará formado de la siguiente manera:

Presidente: el Director del Servicio de Bibliotecas.

Vocales:

–Jefa de la Sección de la Red de Bibliotecas, que actuará como Secretaria.

–Un Encargado de Biblioteca, adscrito a la Sección de la Red de Bibliotecas.

–Un miembro de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura.

Este órgano colegiado podrá recabar el asesoramiento de personas físicas o entidades privadas cualificadas en la materia.

11.5. El citado órgano colegiado, en su función evaluadora, en lo que concierne a la ponderación de las solicitudes presentadas y a la determinación de la cuantía de las ayudas, tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos y puntuaciones máximas:

a) Tasa euros/habitante derivada de la subvención municipal destinada a la adquisición de fondos en el año 2010: 20 puntos.

b) Tasa euros/habitante derivada de la subvención municipal destinada a la realización de actividades de animación a la lectura en el año 2010: 20 puntos.

c) Programación de actividades presentadas: se valorarán hasta 50 puntos, según incluya, con el siguiente orden de importancia, actividades o programas que:

–Estén orientadas al mantenimiento de programas de animación lectora a lo largo de todo el año.

–Estén orientadas a crear hábitos de lectura.

–Fomenten el conocimiento y uso de los fondos, los recursos y los servicios de la biblioteca.

–Fomenten la colaboración con los centros docentes de la localidad y/o con sus bibliotecas escolares.

d) Cumplimentación, por parte de la biblioteca o bibliotecas, a través de la aplicación informática del Servicio de Biblioteca “DataBib”, de los datos estadísticos correspondientes a 2010, antes del 1 de febrero de 2011: 10 puntos.

11.6. El órgano colegiado propondrá el porcentaje de financiación de la solicitud que haya alcanzado la máxima puntuación, atendiendo a los presupuestos admitidos, sin que en ningún caso supere el 65% del gasto objeto de subvención, y asignará a las restantes, en orden decreciente de puntuación, el porcentaje de subvención directamente proporcional a la puntuación otorgada, sin que el montante de la concesión pueda superar el crédito presupuestario destinado para la concesión de subvenciones.

11.7. La subvención máxima anual no superará los 1.000 euros por biblioteca pública.

12. Resolución.

12.1. Una vez evaluadas las solicitudes por el órgano colegiado constituido al efecto, éste elevará su propuesta motivada al Director General de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción de toda la documentación requerida para su resolución.

12.2. Notificada la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria, la entidad local deberá comunicar, en el plazo máximo de quince días, la aceptación expresa de las condiciones de concesión de la ayuda.

Si no se presentase la aceptación a la subvención concedida, se entenderá que la entidad local desiste de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, el Servicio de Bibliotecas quedará habilitado para, con el saldo remanente, otorgar subvenciones a las entidades locales que, cumpliendo

los requisitos de la convocatoria, no hayan accedido a la subvención por falta de fondos.

10.3. Las subvenciones concedidas se publicarán, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidades concedidas y finalidad de la subvención, en la página web del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

13. Pago de la subvención.

13.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, los pagos se realizarán previo informe favorable del Servicio de Bibliotecas, mediante Resolución del Director General de Cultura, una vez presentada la documentación que figura en el apartado siguiente.

13.2. La documentación acreditativa incluirá una sucinta Memoria de las actividades realizadas, la estimación de asistentes a cada actividad y cualquier otra información que se considere de interés. Será imprescindible adjuntar la justificación documental, de conformidad con el Decreto Foral 205/2004, de 17 de mayo, que aprueba el Reglamento regulador de las obligaciones de facturación.

La documentación acreditativa se presentará en los lugares previstos en la Base 7.1.

13.3. La fecha límite para la presentación de la documentación acreditativa del gasto realizado será el 30 de noviembre de 2011.

14. Obligaciones del beneficiario.

14.1. El Servicio de Bibliotecas podrá exigir que se proceda a la comprobación de la actividad, objeto de subvención, antes de ordenar el pago.

14.2. La presentación de los documentos, a los que se alude en la base 13, será condición necesaria para que el pago alcance la cuantía total de la subvención.

14.3. En la publicidad de las actividades subvencionadas se incluirá la mención: “Patrocina, Gobierno de Navarra”.

15. Incidencias e incumplimientos.

15.1. La modificación de la programación subvencionada deberá contar con el informe escrito, previo y favorable, de la Sección de la Red de Bibliotecas.

15.2. El incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en estas bases o en la normativa citada en la base primera, así como la falsedad de los datos aportados, facultará a la Administración para suprimir la subvención y, en su caso, exigir la devolución de las cantidades percibidas.

16. Infracciones y sanciones.

16.1. En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Asimismo, procederá el reintegro de la subvención cuando se constate el incumplimiento reiterado de las instrucciones emanadas del órgano gestor para garantizar el pleno cumplimiento de la finalidad de tipo cultural en cuya virtud se otorgó la subvención.

16.2. El procedimiento sancionador será el fijado en el artículo 46 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

17. Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra los actos dictados para la aplicación de las mismas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Modelo de Solicitud

Convocatoria de subvenciones para la programación de actividades de fomento de la lectura y de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. Año 2011

Datos generales:

Entidad local:

Persona responsable de la programación:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

Programación propuesta:

Programación de actividades de fomento de la lectura y de las nuevas Tecnologías de la Información en el año 2011 la biblioteca pública de:

(Se ha de precisar, al menos, el tipo de actividad y su contenido, la persona o grupo que la va a realizar y el tipo de público al que va

destinada. En la descripción, se ha de utilizar el espacio que se considere necesario y, si se prefiere, adjuntar la programación como anexo a este Modelo de Solicitud).

Cuadro resumen:

La programación se ha de resumir en la siguiente tabla, en la que resulta imprescindible incluir la fecha prevista para su realización así como el presupuesto estimado para cada actividad.

*Biblioteca pública de ...
Programación de actividades de fomento
de la lectura y de las TIC 2011*

NÚMERO	ACTIVIDAD	FECHA	COSTE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
Total			

En, a de de 2011
El Alcalde

Fdo:

ANEXO 2

Clasificación de las bibliotecas

1. Bibliotecas urbanas:

Barañain.
Burlada.
Pamplona-Casco Antiguo.
Pamplona-Chantrea.
Pamplona-Iturrana.
Pamplona-Milagrosa.
Pamplona-San Jorge.
Pamplona-Mendillorri.
Pamplona-San Pedro.
Pamplona-Yamaguchi.
Zizur Mayor.

2. Bibliotecas comarcales:

Alsasu/Alsasua.
Estella.
Sangüesa.
Tafalla.
Tudela.

3. Bibliotecas locales:

Ablitas.
Andosilla.
Ansoáin.
Aoiz.
Aranguren, Valle de.
Arguedas.
Artajona.
Artica.
Aurizberri/Espinal.
Azagra.
Baztan.
Bera.
Berriain.
Berriozar.
Buñuel.
Cabanillas.
Cadreita.
Caparroso.
Carcastillo.
Cascante.
Castejón.
Cintruénigo.
Corella.
Cortes.
Egüés, Valle de.
Etxarri Aranzatz.

Falces.
Fitero.
Funes.
Fustiñana.
Huarte/Uharte.
Irurtzun.
Larraga.
Leitza.
Lerín.
Lesaka.
Lodosa.
Marcilla.
Mendavia.
Milagro.
Murchante.
Noain.
Olazti/Olazagutía.
Olite.
Pamplona-Echavacoiz.
Peralta.
Puente la Reina.
Ribaforada.
San Adrián.
Valtierra.
Viana.
Villafranca.
Villava.
4. Otras bibliotecas:
Aibar.
Allo.
Añorbe.
Arróniz.
Cáseda.
Fontellas.
Doneztebe/Santesteban.
Lakuntza.
Lekunberri.
Los Arcos.
Lumbier.
Mañeru.
Mélida.
Mendigorría.
Miranda de Arga.
Monteagudo.
Obanos.
Oteiza de la Solana.
Roncal.
Sartaguda.
Sesma.
Urdiain.
Ziordia.

F1106134

1.7. OTROS

ORDEN FORAL 314/2011, de 5 de abril, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por el que se designa y homologa al laboratorio de "Navarra de Servicios, S.A." para la realización de los análisis de toxicología, así como análisis forenses de ADN en humanos, demandados por la Policía Foral, el Instituto Navarro de Medicina Legal y cualquier otro órgano u organismo de la Comunidad Foral de Navarra.

Las actividades públicas que se realizan por distintos órganos y organismos de la Comunidad Foral precisan disponer de un laboratorio en el ámbito de la toxicología y análisis forenses de ADN en humanos, moderno, que esté dotado de suficientes medios humanos, instrumentales y económicos, y que posibilite llevar a cabo estas técnicas de análisis con eficiencia, rigor, objetividad, celeridad y fiabilidad garantizados. Esta garantía se acredita mediante el cumplimiento en las sistemáticas de trabajo de requisitos muy precisos fijados por la normativa de calidad.

La Sociedad Pública "Navarra de Servicios, S.A." (NASERSA) es un ente instrumental del Gobierno de Navarra, y su laboratorio forma parte del Sistema de Laboratorios Públicos de Navarra y cumple con las condiciones precisas para ser designado y homologado como laboratorio de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de los mencionados

análisis. En este sentido se trata de un laboratorio acreditado para la realización de análisis toxicológicos y análisis forenses de ADN por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, además de ser un laboratorio autorizado por la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN (CNUFADN) para la realización de análisis de ADN con fines forenses.

En su virtud, a propuesta de los Directores Generales de Justicia y de Interior, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1.º Designar como Laboratorio de la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de los análisis toxicológicos, así como análisis forenses de ADN en humanos, al laboratorio dependiente de la sociedad pública "Navarra de Servicios, S.A." (NASERSA).

2.º Homologar al laboratorio dependiente de la sociedad pública del Gobierno de Navarra "Navarra de Servicios, S.A." (NASERSA) para la realización de análisis toxicológicos y análisis forenses de ADN de humanos en procedimientos judiciales.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de abril de 2011.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero Martínez.

F1106246

ORDEN FORAL 40/2011, de 21 de marzo, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Alsasua/Alsasua, en los Sectores S-3 Santo Cristo de Otadía y S-2 Arkangoa, promovido por el Ayuntamiento de esa localidad.

El Ayuntamiento de Alsasua/Alsasua ha presentado ante el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Alsasua/Alsasua, en los Sectores S-3 Santo Cristo de Otadía y S-2 Arkangoa, promovido por el Ayuntamiento de esa localidad.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Alsasua/Alsasua y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de marzo de 2011.—La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, Amelia Salanueva Murguialday.

F1105473

RESOLUCIÓN 104/2011, de 15 de marzo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto de construcción de línea eléctrica subterránea a 13,2 kV en la parcela 589 del polígono 2 del término municipal de Arróniz (Navarra), promovido por María Carmen de Izco Ollo.

Ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la documentación para la obtención de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado, al estar incluido en el Anexo 2C (apartado I) del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Este Decreto Foral establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motiva-

damente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El proyecto tiene por objeto el soterramiento de una línea eléctrica aérea existente, para lo cual se construirá una zanja en el borde este de la parcela 589 del polígono 2 del término municipal de Arróniz (Navarra).

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y del Ayuntamiento de Arróniz. La Sección de Evaluación Ambiental informa que el proyecto no generará afecciones ambientales significativas.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto de construcción de línea eléctrica subterránea a 13,2 kV en la parcela 589 del polígono 2 del término municipal de Arróniz (Navarra), promovido por M.ª Carmen de Izco Ollo.

2.º Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

—Para reducir el riesgo de electrocución en el apoyo de conversión aéreo-subterránea, los puentes flojos de enlace entre los conductores de la línea y los seccionadores XS, así como los puentes flojos de enlace entre éstos y los pararrayos autoválvulas y terminales deberán aislarse en su totalidad con material aislante adecuado para trabajos en alta tensión y protección de la avifauna. Por su parte los pararrayos autoválvulas y terminales deberán instalarse en posición suspendida o, en su defecto, se protegerán con capuchones premoldeados BCAC ("Bushing connection animal cover") o similares.

—Respecto a las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución del proyecto, el promotor se proveerá, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantas autorizaciones fueran precisas de los organismos competentes en razón de la materia de que se trate.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al Ayuntamiento de Arróniz y al promotor, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de marzo de 2011.—El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1105474

RESOLUCIÓN 565/2011, de 15 marzo, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, por la que se acuerda reducir en un 5% el importe de las dietas a percibir por los presidentes y los vocales de los órganos arbitrales colegiados de la Junta Arbitral de Consumo de Navarra y aprobar las dietas a percibir por los árbitros de los órganos arbitrales unipersonales de la citada Junta Arbitral.

El Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, establece que los órganos arbitrales que se constituyan para resolver las reclamaciones de los Consumidores y Usuarios, pueden ser unipersonales o colegiados, según corresponda. Estos órganos arbitrales estarán compuestos por árbitros, que deberán estar debidamente acreditados ante la respectiva Junta Arbitral de Consumo.

En el caso de los órganos colegiados unipersonales, el mencionado Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, dispone que el árbitro único

será designado entre los árbitros acreditados propuestos por la Administración Pública, salvo que las partes, de común acuerdo, soliciten por razones de especialidad que dicha designación recaiga en otro árbitro acreditado.

Por otra parte, se establece que los órganos arbitrales colegiados deben estar integrados por un Presidente, que será un árbitro propuesto por la Administración, y por árbitros propuestos por las asociaciones de consumidores y usuarios y las organizaciones empresariales o profesionales. No obstante, también se determina que la presidencia del órgano arbitral puede recaer en árbitro distinto del propuesto por la Administración Pública, cuando la especialidad de la reclamación así lo requiera o el supuesto de que la reclamación se dirija contra una entidad pública vinculada a la Administración a la que esté adscrita la Junta Arbitral de Consumo.

Mediante Orden Foral de 8 de marzo de 1994, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, se establecieron las dietas por cada expediente en el que intervinieran los miembros que componían los distintos Colegios Arbitrales, estableciendo 36,06 euros para los vocales y 90,15 euros para el Presidente.

Mediante Orden Foral 162/2001, de 13 de diciembre, de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, se actualizaron las dietas de los vocales pasando éstas a 43 euros, pero no fueron actualizadas las correspondientes a los Presidentes.

Por Orden Foral 23/2005, de 3 de marzo de 2005, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, se actualizaron nuevamente las dietas, en este caso tanto de vocales como de Presidentes, pasando a ascender a 50 euros y 100 euros respectivamente.

La Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, como consecuencia de la crisis económica en la que estamos inmersos, reduce, salvo determinadas excepciones contenidas en dicha Ley, los conceptos retributivos en un porcentaje general de un 5%.

Por todo ello, se considera oportuno reducir también la cuantía de las dietas que perciben tanto los vocales como Presidentes de los Colegios Arbitrales de la Junta Arbitral de Consumo de Navarra en el 5% de la cuantía establecida con anterioridad.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre y por el Decreto Foral 125/2007 de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte,

RESUELVO:

1.º Reducir la dieta que perciben los Presidentes de órganos arbitrales colegiados de la Junta Arbitral de Consumo de Navarra a la cuantía de 95,00 euros por cada expediente en el que intervengan.

2.º Reducir la dieta que perciben los vocales de los órganos arbitrales colegiados que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Navarra hasta un importe de 47,50 euros por cada expediente en el que intervengan.

3.º Aprobar una dieta de 95,00 euros para árbitros que compongan los órganos arbitrales unipersonales que se constituyan, por cada expediente en el que actúen como árbitro único.

4.º Aprobar que las dietas recogidas en esta Orden Foral serán de aplicación a todos los expedientes cuyas vistas se celebren con posterioridad al uno de abril de 2011.

5.º Aprobar que los miembros de los Colegios Arbitrales que se constituyen en la Junta Arbitral de Consumo de Navarra, y que necesiten desplazarse a otra localidad diferente a la de Pamplona, como consecuencia de su pertenencia al Colegio Arbitral, percibirán las indemnizaciones de kilometraje en las mismas cuantías y supuestos que las establecidas para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

6.º Hacer constar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

7.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

8.º Notificar esta Resolución a la Junta Arbitral de Consumo de Navarra, y trasladarla al Centro Contable de la Sección de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, y al Servicio de Consumo de la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de marzo de 2011.—La Directora General de Familia, Infancia y Consumo, Loren Albéniz Ascorbe.

F1105303

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Anuncio emplazamiento.

Mediante el presente anuncio se comunica que se ha interpuesto recurso de alzada por doña Naiara Arocena Zugarramurdi frente a la Resolución 454/2011, de 8 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a los aspirantes que figuren en la relación de participantes entre doña Patricia Molina Basols y don Eneko Huarte Gaita, ambos inclusive, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, puedan acceder a la vista del expediente que obra en la Secretaría General Técnica de Educación, y en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro del Departamento de Educación sito en la cuesta de Santo Domingo, s/n de Pamplona o, en otro caso, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 11 de abril de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Ignacio Iriarte Aristu.

F1106706

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Anuncio emplazamiento.

Mediante el presente anuncio se comunica que se ha interpuesto recurso de alzada por doña Eneritz Arotzena Zugarramurdi frente a la Resolución 454/2011, de 8 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a los aspirantes que figuren en la relación de participantes entre doña María Jesús Pérez León y don Mikel Goikoetxea Rico, ambos inclusive, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, puedan acceder a la vista del expediente que obra en la Secretaría General Técnica de Educación, y en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro del Departamento de Educación sito en la cuesta de Santo Domingo, s/n de Pamplona o, en otro caso, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 11 de abril de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Ignacio Iriarte Aristu.

F1106707

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. Solicitud de autorización ambiental integrada y declaración de impacto ambiental, promovida por SAT Na 575 Díaz de Cerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (calle González Tablas 7 —Planta baja— Pamplona) en horas de atención al público, el expediente que se indica a continuación, a fin de que cualquier interesado por la actividad pueda consultarlo y, en su caso, formular en dicho plazo las alegaciones, sugerencias u observaciones que estime convenientes.

Expediente: 122/11.

Trámite: Autorización ambiental integrada y evaluación de impacto ambiental.

Promotor: SAT Na 575 Díaz de Cerio.

Actividad: Explotación porcina.

Emplazamiento: Polígono 9, parcela 504-Paraje "Bustiza".

Municipio: Arróniz.

Pamplona, 8 de abril de 2011.—El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1106524

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

AGUILAR DE CODÉS

Aprobación inicial de la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de Codés, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2011, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las determinaciones pormenorizadas del Plan General Municipal, formulada por el Ayuntamiento de Aguilar de Codés, cuyo objeto consistente en la modificación de las Fichas Urbanísticas R-1, R-2, R-3 y R-4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Aguilar de Codés, 7 de marzo de 2011. – La Alcaldesa, Amparo Labeaga Díaz de Cerio.

L1106537

COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA

Aprobación definitiva de ordenanzas de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra sobre aprovechamiento de pastos y agricultura

La Junta General de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, adoptó acuerdo con la mayoría legal requerida, de aprobación definitiva de Modificación de Ordenanzas sobre el pasto y la agricultura en Las Bardenas.

El anuncio de aprobación inicial y su exposición pública se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 93, de 2 de agosto de 2010, así como en el Tablón de Anuncios de la Comunidad. Finalizado el plazo de exposición pública, en la misma sesión y con carácter previo se resolvieron por la Junta General las alegaciones, reclamaciones y reparos que se presentaron por las siguientes entidades, asociaciones y personas: 1.–Junta General del Valle del Roncal; 2.–Junta General del Valle del Salazar; 3.–Asociación de Ganaderos de Bardenas; 4.–Javier Ayechu García, Gonzalo Barber Algarra y U.A.G.N. Sector Ganadero y Joven; 5.–Jesús Antón Lasterra; 6.–Pedro Antonio Orduna de Miguel; 7.–Juan José Salinas Armendáriz, Rogelio Rodríguez Alonso y Gustavo Jimeno Minchinela.

Procede en consecuencia, una vez aprobado el texto definitivo de Modificación de Ordenanzas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, la publicación del texto íntegro de Ordenanzas:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Bardenas elaboró, en primer lugar, un avance del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.) que fue aprobado en sesión de Junta General de 23 de diciembre de 1997. Con base en dicho avance se redactó el proyecto de P.O.R.N. que fue aprobado inicialmente por la Junta General en sesión de 14 de marzo de 1998. Después fue sometido tanto a información pública como a dictamen del Consejo Navarro de Medio Ambiente, que lo informó favorablemente. La Junta General lo aprobó provisionalmente el día 23 de julio de 1998, correspondiendo su aprobación definitiva al Gobierno de Navarra, que lo efectuó mediante Decreto Foral 266/1998, de 7 de septiembre.

Dicho P.O.R.N. fue el documento base, tal como ordena el artículo 21.1. de la Ley 8/1996, para la declaración de Bardenas Reales como Parque Natural. Por consiguiente, la declaración de Parque Natural se efectuó a instancia de la Comunidad, que tiene la condición de Entidad Local bajo la forma de Agrupación Tradicional, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral de Administración Local de Navarra de 1990.

La Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, tras conocer dicha iniciativa de la Comunidad de Bardenas, declara como Parque Natural prácticamente todo el territorio, con la excepción de las 2.572 Has que ocupa el Polígono de Tiro y las tres zonas de usos especiales creados en el propio P.O.R.N. de 1998.

A lo largo de la tramitación que se ha expuesto, el Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero, aprobó el inventario de Zonas Húmedas de Navarra, entre las que se incluyen las correspondientes al territorio de Bardenas Reales, en concreto, la Balsa de Las Cortinas y la Balsa de Zapata.

Igualmente, en el territorio de Bardenas se declaran dos ZEPAs, la del Plano-Blanca Alta y la del Rincón del Bú - La Nasa - Tripa Azul y, además, el territorio bardenero ha sido calificado como LIC a los efectos de la Red Natura 2000 mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de mayo de 2000 (Boletín Oficial de Navarra de 5 de junio de 2000).

Finalmente, las Bardenas han recibido el reconocimiento internacional de la Unesco mediante resolución del 7 de noviembre de 2000, por la que se declara como Reserva Mundial de la Biosfera.

En cuanto a la gestión de este territorio, el artículo 3 de la Ley Foral 10/1999, establece que "La gestión del Parque Natural corresponderá a la Comunidad de Bardenas, quien ostentará todas las facultades y potestades administrativas que el ordenamiento jurídico vigente atribuya a los órganos de gestión de los Parques Naturales.

El vigente P.O.R.N. de Bardenas dedica el Capítulo IV: "Usos del suelo, diagnosis y criterios sectoriales. Propuestas de actuación", a analizar y valorar todos los usos posibles que se dan o pueden darse en el territorio.

Los apartados 4.1 y 2, se centran en el estudio de los usos agrícolas y ganaderos, igualmente en el Capítulo V: Zonificación, sus apartados 3, 4, 5 y 6, se determinan las zonas agrícolas extensivas, zona de agricultura extensiva especial, zona agrícola intensiva y zona ganadero-forestal respectivamente.

Igualmente, el Capítulo VI: Normativa, régimen de protección y criterios orientadores de las políticas sectoriales, se dedica en su apartado 6.1.1. a las actividades agrícolas y el 6.1.2. a las actividades ganaderas.

Finalmente, debemos destacar como cuerpo normativo las Ordenanzas de la Comunidad, que se incorporan en el P.O.R.N. como anexo. Estas Ordenanzas, por históricas, regulan los usos de pastos y el de siembra en sus capítulos IV y V, "De los edificios y corrales" en el capítulo IX.

Podemos concluir que el P.O.R.N. de Bardenas permite, como fórmula de desarrollo sostenible, llevar a cabo la implantación de otros sistemas de pastos que supongan "a priori" un beneficio medioambiental a la par que económico y de mejora de los sectores económicos afectados. En definitiva, la introducción del sistema mediante distritos agro-ganaderos no precisa de una modificación del P.O.R.N. de Bardenas. Sin embargo, por obvio, si debe llevar aparejada una modificación de Ordenanzas cuya competencia reside en la Junta General de la Comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades agrícola y ganadera en las Bardenas, tal y como analiza el P.O.R.N. son consideradas a todos los efectos como usos tradicionales que se ofrecen a los vecinos de las Entidades Congozantes como actividades económicas y profesionales con gran raigambre en la zona, hecho este que motiva una afección personal de gran calado en el tejido social de los pueblos congozantes de Bardenas. Dichas actividades, ligadas entre sí por la inexcusable razón de que ambas comparten el mismo espacio físico, supone que las dos sean compañeras de viaje a la hora de valorar las actuaciones que se proponen con el fin de conseguir un objetivo primordial: Mejorar su desarrollo económico obteniendo una mejora medioambiental para el ecosistema bardenero.

El vigente P.O.R.N. evalúa ambas actividades compatibilizándolas con la conservación, pero deja la ventana abierta a mejoras y modificaciones en su desarrollo que posibilitan la consecución de objetivos proteccionistas que en nada pueden competir con el lógico derecho a que dichas actividades obtengan unas rentas para quien las realice.

En este sentido, la Comisión Permanente ha llevado a cabo un importante estudio de alternativas para la ordenación y gestión en Distritos Agrícola-Ganaderos, que supone un cambio profundo en el sistema de usos agrícola-ganadero tradicional que viene realizándose en la Bardenas.

El citado estudio se marca como objetivo principal la reordenación de los aprovechamientos en el Parque Natural de Bardenas Reales en base a la implantación de distritos, la cual debe permitir integrar y compatibilizar los usos agrícola y ganadero, favorecer y asegurar la rentabilidad de ambos usos, su sostenibilidad y la conservación del medio.

Tal objetivo debe traducirse en el planteamiento de una rotación de cultivos aplicable a los distritos que, desde el punto de vista agrícola, ganadero y ambiental, cumpla en mayor medida con los objetivos del proyecto. Tal fase del proyecto ha sido elaborada por el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero (ITG), pretendiendo conseguir los siguientes objetivos interrelacionados.

–Definir una rotación de cultivos que mantenga la actividad agrícola.

–Definir el aprovechamiento racional de los recursos pastables para una UTH ganadera de 650 ovejas más reposición (750 cabezas) en cada distrito.

–Evaluar las repercusiones y posibles mejoras ambientales de los usos agrícolas y ganaderos.

La metodología seguida supone el estudio de los recursos pascícolas actuales de origen agrícola y posibles alternativas, el estudio de

posibles rotaciones de otros cultivos, su análisis comparativo y el llevar a cabo una propuesta idónea desde el punto de vista social, ambiental y económico.

Gran parte de la información aplicada por el ITG se obtuvo de la finca experimental "El Serrón" que desde 1994 el ITG viene gestionando, sita en el término municipal de Valtierra, lindante con las Bardenas, cuyas características ambientales, climatológicas, etc., pueden extrapolarse a la Bardena; igualmente se utilizaron otras fuentes de información como son los propios estudios del ITG, Universidad Pública de Navarra, TRACASA, o la propia Junta de Bardenas Reales.

Llevado a cabo dicho estudio y analizados los posibles cultivos mediante fichas que lo describen desde su perspectiva de rendimientos, labores que requieren, período de pastoreo, costes e inconvenientes, analizada la productividad del barbecho y otros recursos pastables como son las zonas arboladas (pinares), zonas arbustivas, etc., concluye el estudio valorando varias posibles rotaciones que se concretan en: sistema tradicional que en Bardenas viene desarrollándose desde siempre y conocido como año/vez, sistema tradicional con aplicación de medidas agroambientales, sistema tradicional + agroambientales + semillado, rotación a 4 años con pastoreo a la mitad de la hoja de cultivo, rotación a 8 años con pastoreo en la mitad de la hoja de cultivo, pastando en toda la hoja de cultivo con rotación a cuatro años y pastoreo en toda la hoja de cultivo con rotación a 8 años.

El análisis comparativo de todos estos sistemas de cultivo se llevó a cabo bajo un conjunto de criterios que se concretó desde aspectos sociales, ambientales y económicos. En total se utilizaron 38 indicadores cuyo esquema final se ha ambientado en un sistema de colores siendo el verde favorable, amarillo intermedio y rojo desfavorable.

La conclusión a la que llega dicho estudio es que el sistema de pastoreo en la mitad de la hoja de cultivo con rotación agrícola a 8 años es la fórmula que a priori da mejores resultados sociales, ambientales y económicos. Dicha fórmula consiste básicamente en llevar a cabo una rotación cíclica en 8 años en la que tanto la hoja de cultivo como la de descanso tradicional se subdividen en cuatro partes. La mitad de la hoja de cultivo (25% de la rotación) se siembra cereal. Esto se cosecha excepto la banda periférica de tres metros. La otra mitad se siembra a partes iguales con cereal y con avena-guisante para su pastoreo directo. La hoja de descanso tradicional se deja la mitad en barbecho. El resto se siembra con lluejo (12,5%) y con lluejo-veza (12,5%).

Partiendo de lo anterior, la Comisión Permanente encargó a la empresa TRACASA, la delimitación de los distritos ganaderos en el territorio mediante la utilización de toda la información disponible, utilizando el empleo de herramientas SIG que permite manejar información sobre el territorio aplicando criterios objetivos que se concretaron en la valoración pascícola del territorio (aportada por ITG) cartográfica (mapa de cultivos/aprovechamientos y suelo 1/25.000 de la SERA), ortofotos color 1/5000 del Departamento de Obras Públicas, modelo digital del terreno 1/25.000 del IGN, base de datos catastral, inventario de vegetación (flora y estructura), etc.

Todo ello dio lugar a una delimitación territorial que en principio determina varias zonas como no pastables y aquellas que siendo pastables ofrecen una propuesta pascícola distinta (regadío, secano de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª categoría, almendros y espárragos).

En las zonas no pastables se incluyeron aquellas cuya oferta de pasto no tiene consideración: representan un riesgo medioambiental importante o que contengan pendientes superiores al 20%, motivos biológicos (nidificación), por seguridad (carreteras, polígono de tiro), vías pecuarias.

La delimitación de los distritos se llevó a cabo aplicando criterios que permitieron establecer una forma regular que minimice los desplazamientos, que dieran respuesta pastable a un rebaño medio (750 cabezas de ganado ovino) y que su delimitación partiese de elementos estructurales estables (carreteras, cañadas, caminos, barrancos o límites de parcelas).

El resultado del citado estudio se concretó en la delimitación territorial de 87 distritos en los que se puede llevar a cabo una rotación de cultivo de 8 años tal y como establecía la propuesta del ITG. Cabe destacar que de igual manera y a título estimativo se delimitaron los distritos aplicando el sistema actual agrícola-ganadero y dicho estudio concluyó con la delimitación de 66 distritos.

Es por ello que se debe concluir que la propuesta más acorde con el objetivo inicialmente establecido no es otra que la delimitación de 87 distritos bajo la modalidad rotacional a 8 años.

En cada uno de los distritos se ha descrito la superficie total, la total pastable, pastable en zonas agrícolas, zonas no agrícolas, igualmente las excluidas al pasto, así como la oferta pastable y raciones, todo ello en soporte cartográfico de localización y territorio.

Determinado que el sistema agrícola de rotación mejor para cumplir los objetivos es el denominado rotación a 8 años, y establecido que para la citada rotación de cultivos se obtienen 87 distritos ganaderos, falta determinar un sistema de reorganización de fincas que permita al titular de las mismas llevar a cabo dicha rotación.

En este sentido, se propone llevar a cabo un reagrupamiento de parcelas por titulares y cultivadores que permita localizar dentro de un mismo distrito el total de la explotación agrícola de un titular, de modo y

manera que cada usuario de fincas de cultivo en Bardenas, las encuentre dentro de un único distrito, permitiendo con ello un ahorro significativo en los gastos de manejo de su explotación a la par que aumenta considerablemente las posibilidades de entendimiento con el ganadero único que pasta en ese distrito.

En definitiva un agricultor con su explotación de tierras ubicada en un único distrito podrá llevar a cabo las rotaciones de cultivo de una manera acorde y pactada con el ganadero que disfruta de forma exclusiva el pasto de ese distrito.

La consecución de acuerdos entre agricultor y ganadero para adecuarlo al sistema rotacional de cultivo dará lugar a un pasto más abundante, secuenciado en el tiempo y sin duda mejor aprovechado por el ganadero.

Por ello, es necesario acometer un plan de agrupación de parcelas por titulares catastrales y por cultivadores, que sin ser una concentración parcelaria (ya que no requiere la retirada de lindes), permita la consecución de un reagrupamiento de parcelas por titulares. Dicho proceso, con el fin de garantizar el equilibrio del cambio tanto en calidad como en cantidad de tierra aportada, requiere el desarrollo de un proceso similar al de las concentraciones parcelarias en cuanto a tramitación administrativa.

Conclusión y objetivos:

1.º La agricultura de secano bardenera debe minimizar costes de producción a través de la reordenación de fincas, reagrupando las mismas por titulares catastrales y cultivadores.

2.º Debe establecerse un sistema de cultivo rotacional que permita obtener mejor rendimiento agrícola buscando la obtención de pasto como cosecha.

3.º La ganadería debe reordenarse mediante el establecimiento de distritos de uso individualizado.

4.º Los acuerdos entre agricultores y ganaderos de un mismo distrito debe apoyarse a través de políticas agroambientales.

5.º Apoyo económico a la instalación de una infraestructura ganadera mínima en cada distrito consistente en barrera y abrevadero, evitando el uso de directo de balsas por el ganado.

6.º La zonificación del uso debe determinar las zonas pastables y las zonas de pasto con limitación temporal o total.

7.º Las actuaciones ganaderas deben garantizar el buen estado sanitario del ganado, que minimicen el riesgo de contagios.

8.º Los criterios de adjudicación de distritos deben conjugar y otorgar preferencia de designación a aquellas explotaciones que cuenten en la actualidad con corrales o aprisco en uso, así como aquellos titulares de explotaciones ganaderas que han pastado en los últimos 10 años.

Capítulos a los que afecta la modificación:

Capítulo III.—Disfrutes de las Bardenas. Artículo 3.

Capítulo IV.—De los pastos. Artículos 4 a 29.

Capítulo IX.—De los edificios y corrales. Artículo 79.

Capítulo XIII.—De las penas. Artículos 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 100 y 101.

Capítulo XIV.—Del procedimiento. Artículos 102, 103, 104, 105 y 106.

Aquellas Ordenanzas que sean contrarias a la presente modificación.

REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ORDENANZAS

Ordenanzas Generales

Sobre los pastos.

Artículo 1.º El pasto en la Bardena, tanto de ovino como de vacuno, se desarrollará mediante el sistema de distritos ganaderos de uso individualizado, salvo en aquellos que se determine por la Comisión Permanente un uso común.

La Comisión Permanente, en base a los estudios técnicos, determinará la superficie de cada distrito, el destino de los mismos estableciendo si corresponde a pastoreo de ganado ovino y/o vacuno, así como las zonas de pasto preferente (tierras de cultivo), pasto en zonas arbustivas y/o forestales con limitación de épocas o zonas totalmente prohibidas al pasto. Igualmente, determinará aquellos distritos que quedarán para uso común.

Artículo 2.º El ganadero adjudicatario de distrito desarrollará su actividad con un máximo de 750 cabezas de ganado menor (ovejas) exclusivamente en su distrito y de 100 de cabezas de vacuno.

Dicho límite de 750 cabezas de ovino podrá aumentarse, previa autorización de la Comisión Permanente o del Señor Presidente, para supuestos concretos y breves períodos en los que se dé abundancia de pasto; en ningún supuesto podrá autorizarse rebaños superiores a 1500 cabezas de ovino ni a más de 200 de vacuno.

Para explotaciones ganaderas con un número inferior a 450 cabezas de ovino, la Comisión Permanente podrá adjudicar distritos compartidos determinando el pasto para cada uno de los adjudicatarios.

En los distritos de uso común, únicamente podrán acceder a los mismos aquellos vecinos que cumpliendo los requisitos y criterios básicos no

sean adjudicatarios de un distrito de uso individual. Los adjudicatarios de un distrito individualizado no podrán acceder a los distritos de uso común.

Artículo 3.º El aprovechamiento del pasto de cada distrito de uso individualizado podrá llevarlo a cabo el ganadero a lo largo de todo el año, en las zonas y parcelas donde esté permitido el pastoreo.

En cada distrito, la Comisión Permanente delimita las zonas de pasto en parcelas de cultivo como zonas de pasto preferente, zonas forestales de pasto y zonas excluidas al pasto.

Artículo 4.º Las fincas o tierra de labor, tanto de secano como de regadío, se declaran como zona de pasto preferente. En las mismas el adjudicatario podrá realizar el aprovechamiento de las hierbas respetando la cosecha del agricultor, con los límites de fechas que se establezca por la Comisión Permanente.

Los acuerdos voluntarios entre agricultores y el ganadero adjudicatario del distrito posibilitarán la modificación de fechas de pastoreo, así como el aprovechamiento a diente de la cosecha.

Artículo 5.º En las zonas forestales únicamente se llevará a cabo la actividad de pastoreo en la época y fechas que se determinen por la Comisión Permanente para cada distrito, teniendo en cuenta para su determinación la naturaleza biológica de las especies existentes.

Artículo 6.º La dotación de agua al ganado se realizará en los abrevaderos de obra, quedando prohibido el uso directo de las balsas para el ganado, salvo situaciones excepcionales que deberán autorizarse en cada caso por la Comisión Permanente o el Señor Presidente.

Artículo 7.º El disfrute del pasto en un distrito de uso individualizado tendrá una duración de 1 a 20 años. La temporalidad la determinará la Comisión Permanente en cada caso concreto, atendiendo a la edad del ganadero, previsión de continuidad y compromiso ganadero. El plazo de aprovechamiento se establecerá en el acuerdo que adopte la Comisión Permanente determinando la adjudicación.

Artículo 8.º Tendrán la consideración de pasto las siguientes situaciones del cultivo:

Pasto en tierras de cultivo:

1. En los cultivos de cereal en tierras de secano: Una vez que la cosecha esté totalmente recogida. La paja será de exclusividad del agricultor y es considerada cosecha hasta el día 30 de julio. El ganado no podrá entrar a pastar en los rastrojos nuevos hasta que esté recogida la paja totalmente por el agricultor, o en el supuesto de que no se recoja, podrá entrar a pastar a partir de 1 de agosto.

2. Cultivos de Regadío: Los adjudicatarios de distritos ganaderos deberán respetar los siguientes plazos para el aprovechamiento de las hierbas:

a) En la primera cosecha (primavera-verano), una vez levantada totalmente la cosecha, se deben dejar un mínimo de 7 días para que el ganado aproveche los pastos.

b) En la segunda cosecha (otoño-invierno), se dejará un mínimo de 15 días.

3. Cultivo de Viña, Olivos y Árboles Frutales: Queda prohibida la entrada de ganado en los cuatro primeros años de vida de la planta.

Pasto en monte / zonas arbustivas y arbolado:

–Aprovechamiento temporal: La Comisión Permanente, previos los informes pertinentes, podrá autorizar el pasto en estas zonas, según la condición biológica de las mismas y en los distritos que considere conveniente su pasto, determinando en cada caso las épocas, fechas y zonas de pastoreo.

Artículo 9.º Prohibición general: No se podrá llevar a cabo las actividades de pastoreo en los días de lluvia y nieve ni en los tres días siguientes cuando la precipitación supere los 5 l/m².

Artículo 10.º

1.º Derechos del usuario-ganadero adjudicatario de distritos de uso individualizado:

a) A pastar en exclusiva con su ganado en las zonas pastables determinadas en el ámbito territorial del distrito del que sea adjudicatario.

b) A aprovechar las infraestructuras que con tal fin se determinen como infraestructuras ganaderas.

c) A disfrutar de un periodo de tiempo de 1 a 20 años del distrito del que sea adjudicatario en virtud del acuerdo de adjudicación y de la modalidad de distrito. Dicha autorización temporal del disfrute se concederá en exclusiva al adjudicatario y siempre y cuando mantenga activa la explotación y cumpla la normativa general de Bardenas.

d) A llevar a cabo y formalizar acuerdos con los agricultores y cultivadores existentes en el distrito para promover el cultivo de pasto, así como para modificar las fechas de pastoreo, o en su caso, el aprovechamiento a diente de la cosecha.

e) Las cesiones de uso y disfrute del distrito sólo se autorizarán por acuerdo de la Comisión Permanente, y únicamente entre padres e hijos y hermanos del ganadero adjudicatario. Dicha cesión alcanzará el límite temporal que reste al primer adjudicatario.

f) La muerte o fallecimiento del adjudicatario dará derecho de disfrute a sus herederos legales, siempre y cuando estos continúen con la actividad ganadera de manera directa, y en todos los casos, cumpliendo con los requisitos de vecindad y residencia en entidad congozante.

2.º Derechos del usuario-ganadero en distritos de uso común.

1.º Únicamente podrán pastar aquellos que cumpliendo los criterios y requisitos básicos del artículo 21 de estas Ordenanzas, no sean adjudicatarios de un distrito de uso individualizado.

2.º Para acceder a los distritos de uso común deberán presentar la documentación que se determina en el artículo 22, Apartado Primero:

Persona Física:

–Certificado de vecindad de entidad congozante (empadronamiento) en el que se haga constar que tiene una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años anteriores a la fecha de solicitud.

–Copia del Documento Nacional de Identidad.

–Documento que acredite ser ganadero a título principal (ATP).

En el supuesto de sociedades:

–Copia de la escritura de la sociedad.

–Certificado de vecindad de entidad congozante (empadronamiento) en el que se haga constar que tiene una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años anteriores a la fecha de solicitud de cada uno de los socios.

–Copia del Documento Nacional de Identidad de cada socio.

–Copia del C.I.F. de la sociedad.

Documento que acredite la condición de ganaderos a título principal (ATP).

En ambos supuestos, deberán presentar "Guía de origen y sanidad pecuaria".

En su solicitud deberá determinar por orden de preferencia de entre los distritos de uso común aquel que considere más adecuado a su explotación.

La Comisión Permanente, a la vista del uso existente y del número de ganaderos que se concentren en un mismo distrito determinará en cual se aloja el solicitante, determinando en la autorización el plazo de uso y el canon a abonar por cabeza de ganado.

3.º El ganadero que haga uso de los distritos de uso común podrá acceder a él con un número máximo de 750 cabezas de ovino o 100 de vacuno.

4.º La Comisión Permanente y/o en su caso el Señor Presidente determinará las instalaciones (barreras, corrales, abrevaderos ...) que podrá utilizar en su actividad. El uso de dicha instalación será invidual para cada ganadero.

5.º En cualquier caso, los ganaderos de estos distritos estarán obligados a respetar las zonas de pasto arbustivo y/o arbolado cuyo aprovechamiento esta limitado en fechas, así como los cultivos, fechas y condiciones de pastoreo que se establecen para todo el aprovechamiento del pasto en las presentes Ordenanzas.

6.º El uso de un distrito de uso común no dará derecho de cesión a terceros en ninguna de las modalidades reconocidas para el adjudicatario de distritos individuales.

7.º Concluido el plazo, el ganadero autorizado podrá solicitar prórrogas del mismo hasta que tenga posibilidad de acceso a un distrito de uso individualizado.

Artículo 11.º Obligaciones del usuario-ganadero adjudicatario de distrito individualizado o autorizado en distrito de uso común.

1.º A cumplir y observar todas las normas de pastos que se determinen por los Órganos de Gobierno de la Comunidad, ya sean generales o específicas para cada distrito.

2.º A mantener y cumplir las normas de saneamiento y bienestar animal que se determinen en las normas generales y aquellas que en particular establezca la Comunidad.

3.º A pagar anualmente el canon, tasa o contribución que la Comunidad establezca anualmente para cada distrito y/o cabeza de ganado.

4.º A notificar a la Comunidad inmediatamente cualquier enfermedad que sobrevenga a su ganado, estando obligada a cumplir las determinaciones que sobre el particular determinen las autoridades sanitarias o los órganos de la Comunidad.

5.º Finalizado el plazo de uso concedido o bien renuncia voluntaria por parte del ganadero, deberá entregar en buen uso y sin derecho a indemnización alguna, el conjunto de instalaciones ganaderas existentes en el distrito (corrales, barreras, abrevaderos), con independencia de si en ellas realizó inversiones.

6.º El adjudicatario de un distrito de uso individualizado que por su propia voluntad cese o abandone un distrito, o por resolución sancionadora pierda el derecho de uso adjudicado, no podrá solicitar un nuevo distrito en el periodo de tres años a contar desde la notificación de la Resolución de la adjudicación.

7.º El adjudicatario de un distrito de uso individualizado que no lleve a cabo actividades de pastoreo en el periodo de un año (1 de enero a 31 de diciembre) sin causa justificada, perderá su derecho a disfrute en el distrito por el tiempo que reste en el plazo concedido.

A tal efecto, el Señor Presidente instruirá el oportuno expediente en el que previa audiencia del interesado, la Comisión Permanente resolverá en el sentido que proceda.

Sobre la siembra-cultivo en fincas de secano.

Artículo 12.º El usuario titular de fincas de cultivo de secano aprovechará agrícolamente las parcelas mediante el sistema de año-vez, pudiendo utilizar las hojas de descanso para el cultivo rotacional de las variedades que se determinen por la Comisión Permanente.

Artículo 13.º En las fincas de cultivo que se encuentren de descanso, y se acojan a medidas agroambientales, ayudas por cultivo ecológico o similares, su aprovechamiento como pasto se determinará por la Comisión Permanente en función de los plazos que determine la normativa que establezca dichas ayudas.

Artículo 14.º Queda prohibido el uso de herbicidas y pesticidas en las fincas de cultivo de secano cuando se encuentren de rastreo. Las fincas de regadío y las de tierra de labor secano cuando se encuentren en cultivo deberán utilizar aquellos productos cuya catalogación no sea perjudicial para el medioambiente.

Sobre la siembra-cultivo en fincas de regadío.

Artículo 15.º En las fincas de cultivo de regadío podrá cultivarse todos los años, sin que sea de aplicación el sistema de año/vez.

Normativa sancionadora:

Artículo 16.º Infracciones.

Constituyen infracciones administrativas los siguientes hechos:

- a) Pastorear fuera de los límites del distrito adjudicado.
- b) Pastar en zonas prohibidas al pasto.
- c) Pastar fuera de las épocas o fechas establecidas por la Comisión Permanente para aquellas zonas cuyo pastoreo esté limitado a fechas concretas.
- d) Pastorear en el distrito con un número de cabezas superior al autorizado.
- e) Hacer uso inadecuado de las instalaciones ganaderas.
- f) Pastorear en fincas cuyo cultivo esté sin cosechar por el agricultor.
- g) No respetar la paja hasta el 1 de agosto de cada año.
- h) El pastoreo en fincas de cultivo acogidas a ayudas agroambientales, red natura o de medidas por agricultura sostenible en las épocas no autorizadas.
- i) Introducir ganado en el distrito cuya titularidad no sea del adjudicatario, salvo que dicha situación sea autorizada por los Órganos de Gobierno de la Comunidad.
- j) No abonar el canon anual y/o las multas y sanciones que se impongan.
- k) Incumplir la normativa sanitaria y el deber de comunicar a la Comunidad la existencia de enfermedades contagiosas.
- l) Pastorear en días de lluvia y dentro de los tres días siguientes.
- m) Incumplimiento del cultivo año/vez en tierra de labor secano, sin autorización de rastreo por los Órganos de la Comunidad.
- n) El uso de pesticidas o herbicidas en los rastreos en las tierras de cultivo de secano.
- o) Cualquier hecho que suponga infracción de Ordenanzas generales y/o particulares del distrito.
- p) Dejar de cumplir los requisitos básicos para poder acceder al distrito durante el tiempo de adjudicación.

Artículo 17.º Sanciones.

Las infracciones anteriormente reseñadas se sancionarán en la forma siguiente:

- a) Las infracciones de los apartados a), b), c), d), e), i), l) m) n) y o), se impondrá una sanción con multa de 300 euros a 3000 euros.
- b) Las infracciones de los apartados f), g) y h) con multa por importe entre cinco y diez veces el daño causado. Si este valor no se puede determinar, se impondrá una sanción entre 1000 euros y 3000 euros. En los casos que se determine el valor del daño por técnico competente, se añadirá a la multa los gastos de peritación.
- c) La reincidencia en las infracciones supondrá la aplicación en su grado medio en la segunda infracción y en su grado máximo en la tercera y siguientes. A partir de la quinta infracción acumulada durante el periodo de duración de la adjudicación del distrito, la Comisión Permanente podrá imponer la extinción de la concesión como sanción.
- d) La infracción de los apartados j) y p) se sancionará con la extinción de la adjudicación.

Artículo 18.º Pastoreo en el ámbito territorial de las Bardenas por explotaciones ganaderas que no tengan adjudicado ningún distrito ganadero o no estén autorizados a pastar en distritos de uso común: El Señor Presidente y/o la Comisión Permanente formulará denuncia ante la Jurisdicción Ordinaria Civil o Penal, al objeto de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.

Artículo 19.º Procedimiento sancionador.

El Presidente de la Comunidad será el encargado de la tramitación de los expedientes sancionadores, quien de oficio o a instancia de parte, incoará el oportuno expediente dando traslado al infractor de las denuncias

y pliegos de cargos, por plazo de 20 días para que formule las alegaciones y pruebas que tenga por conveniente en su defensa.

Concluida la tramitación, la Comisión Permanente será el órgano competente para resolver el expediente.

Artículo 20.º Las infracciones prescribirán a los 6 meses desde la fecha en que se tuvo constancia del hecho. El plazo de 6 meses para la tramitación se podrá paralizar cuando se requiera la emisión de informes o peritaciones.

Artículo 21.º Criterios de Adjudicación de Distritos:

Básicos:

- 1.º Persona física, mayor de edad, vecino de pueblo congozante con antigüedad ininterrumpida de 10 años y 9 meses de residencia efectiva al año. Dicha persona debe ser el titular de la explotación ganadera, y la misma debe estar en activo.
- 2.º Sociedades Civiles y/o Mercantiles, con domicilio social en cualquiera de las entidades congozantes, y todos sus socios deben ser vecinos de pueblo congozante con antigüedad ininterrumpida de 10 años y 9 meses de residencia efectiva al año. El objeto social debe contemplar la actividad ganadera.
- 3.º Formalizar y presentar en las oficinas de la Comunidad, la Solicitud de Distrito Ganadero (Impreso Oficial).
- 4.º Declaración expresa de asumir las obligaciones que se determinen en el manejo del ganado a nivel sanitario, bienestar animal, fórmulas de pastoreo, etc., en el distrito del que sea adjudicatario.
- 5.º Encontrarse al corriente de pagos en la Comunidad.
- 6.º La solicitud de distrito ganadero llevará explícitamente a la renuncia de todo derecho de uso e indemnización sobre las instalaciones y edificaciones de las que sea titular o tenga algún derecho el adjudicatario, salvo en los siguientes supuestos:

–Ser titular de instalación ganadera en uso y el distrito adjudicado no se corresponda con la ubicación de la instalación al existir otro solicitante con mejor preferencia.

–Ser titular de dos o más instalaciones y con la adjudicación deba ceder a la Comunidad las instalaciones que no se ubiquen en el distrito adjudicado. En este supuesto, se indemnizará aquella instalación que quede fuera del distrito adjudicado.

–Cuando por motivos medioambientales y paisajísticos se decida por la Comisión Permanente que la instalación en uso deba cesar.

–Cuando el titular de un corral en uso cese la actividad en los tres meses anteriores a la implantación de distritos.

–Cuando el titular de un corral o instalación en uso quede incluido en un distrito de uso común.

En dichos supuestos, la Comisión Permanente llevará a cabo valoración técnica de la instalación y se propondrá la cantidad que resulte de tal peritación. El afectado, en el supuesto de no considerarla apropiada a su valor, deberá presentar en el plazo de un mes su propia valoración técnica al objeto de que pueda resolverse la cuantía a indemnizar por la Comisión Permanente.

La renuncia voluntaria o la finalización de la adjudicación de un distrito, bien sea forzosa o por finalización del plazo de disfrute, supondrá la reversión a la Comunidad de todo el derecho de uso de las instalaciones ganaderas existentes en ese distrito, sin que tal reversión deba ser indemnizada al adjudicatario cesante, aunque en el periodo de vigencia del uso del disfrute el ganadero haya efectuado mejoras o inversiones en las instalaciones.

Artículo 22.º Sistema de adjudicación de distritos de uso individualizado:

1.º Órgano encargado de la adjudicación: La Comisión Permanente.

2.º El proceso de adjudicación se iniciará por la Comisión Permanente una vez que la Junta General apruebe definitivamente la presente modificación de Ordenanzas.

3.º La Comisión Permanente procederá a las adjudicaciones aplicando el siguiente sistema:

–Apartado primero: Se determinará un plazo no inferior a 15 días para que todos aquellos que cumplan los criterios básicos presenten la oportuna solicitud de distrito, al objeto de que por la Comisión Permanente se proceda a establecer la puntuación de cada solicitante aplicando los criterios de baremación siguientes:

- Criterio preferente: Ser titular de corral en uso en las Bardenas. No se puntúa, da derecho preferente de adjudicación y reserva del distrito en el que se ubique el corral.
- Criterio de puntuación:
 - 5 puntos por cada año declarado en los 10 últimos años. (Las temporadas se computarán como año completo).
 - Criterio de familia:
 - Estar casado o con pareja de hecho registrada: 5 puntos.
 - Por cada hijo menor de edad: 5 puntos.
 - Supuestos de divorciados, separados, solteros o viudos con hijos menores a su cargo: 5 puntos por cada hijo.

- Por ser sociedad: 5 puntos por cada uno de los socios. (En las sociedades no computará el estado civil de sus socios ni el número de hijos).
- Criterio profesional: Ser ganadero a título principal (ATP): 10 puntos. En el caso de ser una sociedad la solicitante, se computarán 10 puntos por cada socio que sea ganadero a título principal.

Documentos que debe presentar todo solicitante:

Persona Física:

-Certificado de vecindad de entidad congozante (empadronamiento) en el que se haga constar que tiene una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años anteriores a la fecha de solicitud.

-Certificado del Registro Civil de estar casado o del Ayuntamiento de estar inscrito en las parejas de hecho.

-Certificado del Registro Civil de hijos a su cargo.

-Documento judicial que le adjudique la guardia y custodia de hijo/s en el supuesto de divorcio/separación.

-Copia del Documento Nacional de Identidad.

-Documento que acredite ser ganadero a título principal (ATP).

En el supuesto de sociedades:

-Copia de la escritura de la sociedad.

-Certificado de vecindad de entidad congozante (empadronamiento) en el que se haga constar que tiene una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años anteriores a la fecha de solicitud de cada uno de los socios.

-Copia del Documento Nacional de Identidad de cada socio.

-Copia del C.I.F. de la sociedad.

-Documento que acredite la condición de ganaderos a título principal (ATP).

-Apartado segundo: La Comisión Permanente, con carácter previo a la adjudicación de distritos de uso individual, determinará aquellos que se reservan como distritos de uso común.

-Apartado tercero: Conocida la puntuación de cada solicitante la Comisión Permanente hará pública dicha puntuación notificándosela a cada uno de los solicitantes mediante notificación por correo certificado.

Igualmente en dicha notificación se determinará a quien se le reconoce la titularidad de un corral en uso y en qué distrito se encuentra.

-Apartado cuarto: Aquellos solicitantes a los que la Comisión Permanente les reconozca la titularidad de un corral en uso, dispondrán de un plazo de 10 días para solicitar el distrito en el que se ubique su corral.

En el supuesto de que existan varios corrales en un mismo distrito, entre los solicitantes a los que se les haya reconocido ese derecho, se adjudicará el distrito a aquel solicitante que tenga mayor puntuación. El resto de solicitantes con corral en ese distrito podrán elegir entre aquellos distritos que estén lindantes con el que se encuentre el corral del que son titulares o cualquiera otra en el que no exista otro corral con derecho de preferencia (en el supuesto de coincidir varios solicitantes preferentes sobre su deseo del mismo distrito, la elección la realizará en primer lugar aquel que tenga más puntos). Igualmente, la Comisión Permanente establecerá las oportunas fórmulas y zonas de paso entre distritos. Se permitirá el acuerdo entre solicitantes sobre qué distrito se adjudica a cada uno con independencia de los puntos que tenga cada uno.

-Apartado quinto: El resto de distritos que queden libres una vez aplicado el criterio de preferencia por ser titulares de corral en uso, la Comisión Permanente determinará un plazo no inferior a 10 días para que el resto de solicitantes pueda conocer los distritos que han quedado vacantes con uso individual.

Para la adjudicación, la Comisión Permanente convocará a todos los solicitantes en audiencia pública en la que en un solo acto elegirán el distrito por orden de puntuación.

-Apartado sexto: Distritos vacantes sin adjudicatario: En el supuesto de que llevado a cabo todo el proceso anterior quedasen distritos sin adjudicatario, la Comisión Permanente dará la publicidad adecuada de los distritos libres al objeto de que puedan solicitarse por ganaderos o sociedades que ya hayan obtenido un distrito.

En este supuesto, las de doble adjudicación, podrán solicitar un segundo distrito aquellos adjudicatarios cuyo número de cabezas inscritos en su explotación sea superior a 1500 cabezas de ganado ovino. Las explotaciones de ganado vacuno únicamente podrán acceder a un segundo distrito cuando queden sin adjudicarse aquellos distritos cuyo uso sea declarado para este tipo de explotaciones. En el supuesto de ser varios los solicitantes, se aplicará el mismo baremo de puntuación y la elección se llevará a cabo de mayor a menor puntuación.

Dicho segundo distrito se disfrutará por periodo de 5 años, finalizando su uso y disfrute el día 31 de diciembre del año que corresponda.

La Comisión Permanente, en el mes de enero de cada año, dará publicidad de todos los distritos vacantes de uso individual al objeto de que puedan solicitarse por los que, cumpliendo los criterios básicos, deseen la adjudicación de un distrito. En este supuesto tendrán preferencia en la adjudicación los que no tengan adjudicado otro distrito frente a los que disfrutaban otro distrito. En los supuestos de ser varios los solicitantes los que deseen el distrito será criterio de valoración por la Comisión Permanente la menor edad del peticionario, el estar casado y tener hijos a su cargo,

si es sociedad la peticionaria se le asignará la puntuación conforme se ha expuesto en el apartado preferente de baremación, para lo cual aplicará el sistema de baremo por puntos establecido para dichos criterios. Igualmente, se computará con 5 puntos cada año que haya pastado en distrito de uso común. En caso de empate se establecerá la preferencia de elección el que tenga más número de hijos a su cargo, y si persiste el empate, el de menor edad.

A partir de esta primera adjudicación ya no será aplicable ni se computará como puntuación los años de declaración ganadera de años anteriores.

Artículo 23.º Reconocimiento de titularidad de los corrales por la comisión permanente, su situación de uso y propuestas de actuación.

Primero: La Comisión Permanente reconocerá la titularidad de un corral en los siguientes supuestos:

-Cuando exista un titular reconocido en la base de datos catastral de la Comunidad.

-Cuando exista acuerdo adoptado por la Comisión Permanente autorizando su construcción o la cesión entre vecinos.

-Cuando encontrándose a nombre de un vecino fallecido el mismo esté siendo usado por los herederos legales.

-Cuando encontrándose a nombre de un vecino (antiguo ganadero que ha cesado en la actividad), en la actualidad la actividad y explotación ganadera la han continuado sus hijos.

-Si son varios herederos o hijos del titular los que continúan con la actividad ganadera, sólo podrá reconocerse la titularidad a uno de ellos. En este caso, se reconocerá la titularidad a quien lleve más años declarados de pastos en la Bardena. En caso de empate, se reconocerá al de mayor edad. En todos los casos se aceptará por la Comisión Permanente el acuerdo voluntario entre los afectados.

-Cuando un solicitante tenga la titularidad de más de un corral o instalación, únicamente se le reconocerá derecho preferente para un único distrito.

Segundo: Los corrales en desuso o cuyo titular haya cesado en su actividad, sin continuidad familiar, no serán reconocidos a ninguna persona aunque existan ganaderos que estén haciendo uso de dichas instalaciones en la actualidad.

Tercero: Por la Comisión Permanente se llevará a cabo un estudio del total de las instalaciones ganaderas a fin de determinar cuales se encuentran en estado de ruina funcional, ruina técnica o son susceptibles de mantener el uso ganadero.

Cuarto: Aquellas edificaciones que sean declaradas ruina, se procederá conforme a la normativa urbanística aplicable a tal situación.

Quinto: Las edificaciones que sean reconocidas con valor etnográfico y/o biológico por tener fauna asociada, se conservarán y, en su caso, se adoptarán las medidas de mantenimiento y conservación.

Sexto: Los corrales con uso ganadero que sean declarados de gran impacto paisajístico y no tengan valor etnográfico, se procederá en cada caso por la Comisión Permanente a determinar la forma de resolver dicho impacto. En el supuesto de que se decida su demolición se buscarán las fórmulas que permitan un desarrollo normal de la actividad por el ganadero, y en cualquier caso, con carácter previo a la demolición del corral, el distrito deberá contar con las infraestructuras mínimas (barrera y abrevadero). Hasta esa fecha el ganadero adjudicatario del distrito podrá continuar con el uso del corral.

Séptimo: Los corrales que puedan continuar con el uso ganadero y sus estructuras, materiales, etc., requieran una reforma o modificación para su integración en el paisaje, la Comisión Permanente ordenará y requerirá de su titular la realización de las mismas, así como su adecuación a la normativa que le sea de aplicación para obtener la oportuna licencia de actividad clasificada.

Artículo 24.º Implantación de los Distritos:

1.º Cada ganadero adjudicatario recibirá la notificación oficial del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del distrito que le ha correspondido. Cada distrito tendrá un número identificativo y los planos con su superficie y delimitación territorial dentro de la Bardena, así como la determinación de zonas de pasto en cultivo y aquellas que se establecen como pasto temporal o prohibido su pasto en toda época.

2.º En dicha comunicación oficial se determinarán los derechos y obligaciones que cada adjudicatario debe cumplir en el uso del distrito.

3.º Cada adjudicatario, una vez notificado, dispondrá del plazo de 15 días para renunciar al distrito. Dicha renuncia deberá efectuarse por escrito dirigido a la Comunidad. Si no comunica nada, se entenderá su conformidad con el distrito asignado.

4.º Toma de posesión del distrito: Se llevará a cabo a lo largo de todo el año 2011 y de una manera escalonada en función de cada distrito, dado que será necesario valorar en cada caso concreto las infraestructuras con que cuenta el distrito y la necesidad, o no, de llevar a cabo obras e instalaciones.

5.º Implantado un distrito, ningún otro ganadero podrá entrar a pastar en la zona propia de dicho distrito. El resto de las Bardenas seguirá pastándose con el sistema tradicional por el resto de ganaderos. Sin

embargo, el ganadero que ya está implantado en su distrito no podrá entrar a pastar en el resto de la Bardena. Cada distrito que se implante deberá señalizarse convenientemente para que pueda respetarse el pasto para el adjudicatario.

6.º El pastoreo dentro de los distritos que ya sean operativos se llevará a cabo por el ganadero adjudicatario de conformidad con la normativa de uso del distrito que disfrute. Igualmente se establecerá por la Comisión Permanente en cada distrito las zonas de tránsito entre zonas pastables.

7.º Fórmula de pastoreo con aplicación de la rotación de cultivos:

De la misma forma que se está reorganizando el aprovechamiento de pastos con la modalidad de distritos, la agricultura se reordenará mediante una fórmula de agrupación de parcelas por titulares y cultivadores, de modo y manera que el agricultor debe tener toda su explotación agrícola dentro de un único distrito ganadero. El agricultor de esta manera contará con una explotación de fincas que pueda cultivar bajo la modalidad de cultivos que se establezca de forma rotacional para dotar de mejores y más abundantes pastos.

Se habilitarán fórmulas y se promoverán sistemas a través de las políticas medioambientales para que el agricultor acomode sus cultivos al sistema rotacional.

8.º Se determinará una fórmula entre agricultores y ganaderos que permita el sistema rotacional agrícola que determine las fechas de pasto en las fincas de cultivo.

Artículo 25.º Temporalidad y plazos de Adjudicación de Distritos.

La Comisión Permanente en el acuerdo de adjudicación individual de cada distrito establecerá el plazo temporal de adjudicación. Dicho plazo se determinará bajo los siguientes parámetros:

Primero:

–Distritos adjudicados con derecho de preferencia por existir corral cuya titularidad correspondía al adjudicatario:

El plazo será de:

- 22 años si el adjudicatario tiene una edad de 50 años o inferior.
- 21 años si el adjudicatario tiene una edad de 51 años.
- 20 años si el adjudicatario tiene una edad de 52 años.
- 19 años si el adjudicatario tiene una edad de 53 años.
- 18 años si el adjudicatario tiene una edad de 54 años.
- 17 años si el adjudicatario tiene una edad de 55 años.
- 16 años si el adjudicatario tiene una edad de 56 años.
- 15 años si el adjudicatario tiene una edad de 57 años.
- 14 años si el adjudicatario tiene una edad de 58 años.
- 13 años si el adjudicatario tiene una edad de 59 años.
- 12 años si el adjudicatario tiene una edad de 60 años.
- 11 años si el adjudicatario tiene una edad de 61 años.
- 10 años si el adjudicatario tiene una edad de 62 años.
- 9 años si el adjudicatario tiene una edad de 63 años.
- 8 años si el adjudicatario tiene una edad de 64 años.
- 7 años si el adjudicatario tiene una edad de 65 años.

En el supuesto de ser sociedades los adjudicatarios, el plazo se determinará aplicando la misma escala a la edad media de todos los socios.

Segundo: En los distritos adjudicados sin derecho de preferencia por titularidad de corral, el plazo será de 1 a 10 años en función de la edad del adjudicatario

Tercero: En supuestos especiales en los que el solicitante tenga una edad superior a 65 años, la Comisión Permanente como máximo determinará un plazo no superior a 5 años en función de las circunstancias que se den en cada caso, pudiendo modular el plazo en función de las expectativas de jubilación o venta del ganado.

Cuarto: En los supuestos de fallecimiento del adjudicatario, su viuda/o, hijos o herederos legales que continúen con la explotación ganadera podrán continuar disfrutando del distrito por el plazo que reste de adjudicación. En cualquier caso la Comisión Permanente deberá autorizar la cesión.

Quinto: El adjudicatario de un distrito podrá ceder su adjudicación y por el plazo que reste de aprovechamiento, únicamente en los siguientes casos: A favor de los hijos y hermanos, determinando el adjudicatario a quien o quienes les cede la adjudicación. En todos los casos el nuevo adjudicatario deberá cumplir los requisitos básicos para aprovechar un distrito: vecindad, residencia, etc.

Sexto: Disolución de sociedades: En el supuesto de disolución de sociedades, si alguno de los socios continúa con la actividad ganadera, podrá disfrutar de la adjudicación por el plazo que reste. En el supuesto de ser varios socios los que continúen con la actividad ganadera de una manera personal y directa, se concederá a cada una de ellas una adjudicación proporcional del tiempo que reste, siendo el primero en disfrutar del distrito el de menor edad.

Artículo 26.º Usos en el Distrito Agrícola-Ganadero:

1.º Usos permitidos, autorizables y prohibidos.

A los efectos de lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas, las actividades y usos dentro de los distritos

ganaderos determinados en el Parque Natural podrán ser permitidos, autorizados y prohibidos.

Serán permitidos aquellos que por su propia naturaleza sean compatibles con los objetivos de protección de cada categoría de suelo; prohibidos, los que sean incompatibles; y autorizables, los que puedan ser compatibles en determinadas condiciones.

2.º 1.º Los usos y actividades permitidas no precisarán autorización de los órganos de gobierno de la Comunidad, sin perjuicio de que para su desarrollo precisen adjudicación administrativa o en su caso autorización de otras administraciones públicas.

2.º Los usos y actividades autorizables precisarán autorización expresa de los órganos de la Comunidad.

3.º Usos prohibidos en el ámbito ganadero.

El ganado podrá pastar en las fincas de cultivo de secano sitas en el ámbito territorial del distrito del que sea adjudicatario, en las épocas que sean compatibles con el cultivo existente en la parcela.

Cultivo y fechas de pastura en fincas de cultivo de secano:

–Cereales (cebada y trigo) en la hoja de cultivo tradicional: Una vez levantada totalmente la cosecha y retirada la paja por el agricultor. A estos efectos, la paja se considerará abandonada y podrá aprovecharse como pasto a partir del 1 de agosto, salvo que la parcela esté sometida a ayudas agroambientales y/o de cultivo ecológico que requieran un tiempo superior. Igualmente, en las parcelas que el agricultor establezca banda de cultivo sin cosechar se podrá pastar a partir del 1 de agosto.

–Cultivos en la hoja de barbecho u hoja de descanso: En las parcelas que por rotación corresponda mantenerse de rastrojo, podrá convenirse entre agricultor y ganadero la resiembra de distintos cereales con la finalidad de servir como pasto. Dicho aprovechamiento se podrá llevar a cabo una vez que se cumplan los plazos que determinen las ayudas a los que se pueda acoger el agricultor. En el supuesto de no estar acogida la parcela a ninguna de las ayudas por políticas agroambientales o de otra naturaleza, el ganadero y agricultor podrá convenir libremente la fecha de pastoreo.

4.º Fechas de labranza en fincas de secano:

Las fincas de cultivo que se encuentran de rastrojo en cumplimiento del año-vez o rotación, podrá labrarse por el agricultor a partir del 1 de febrero. Deberá mantenerse como rastrojo aprovechable por el ganado desde el momento que esté levantada totalmente la cosecha y recogida la paja, hasta el 1 de febrero del año siguiente. Si la paja no es recogida por el agricultor, el ganado no podrá pastar hasta el día 1 de agosto.

En las fincas de rastrojo no podrá el agricultor utilizar ningún producto químico o herbicida.

5.º Usos autorizables en el distrito:

En las zonas declaradas como forestales, arbóreas: El pastoreo únicamente se llevará a cabo en las épocas que se determinen por la Comisión Permanente para cada distrito en virtud de la situación biológica de las especies de flora y fauna existentes.

A tal efecto, la Comisión Permanente, y por delegación el Presidente, podrá autorizar el pastoreo en esas zonas cuando así se determine previo informe técnico favorable.

6.º Uso de las instalaciones ganaderas:

El ganadero adjudicatario de un distrito podrá hacer uso de las instalaciones ganaderas, siendo de su única responsabilidad su adecuado mantenimiento en cuanto a sus estructuras y a nivel sanitario.

7.º De las balsas y abrevaderos:

Las balsas existentes y aquellas que se puedan construir por la Comunidad servirán para dotar de agua a los ganados y fauna silvestre. Con el fin de contribuir al adecuado mantenimiento sanitario del agua, cada distrito contará con el oportuno abrevadero de obra que se suministrará de la balsa o balsas próximas. El ganadero será el responsable del mantenimiento de los sistemas de bombeo y captación de agua.

8.º Del estiércol:

Los agricultores podrán hacer uso del estiércol que se genere en las infraestructuras ganaderas cuando así lo convengan de mutuo acuerdo.

Artículo 27.º Disposición: cláusula degoratoria:

Quedan derogados:

Ordenanzas de 1961: Artículo 3 (párrafo 2), 4, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 32, 34, 55 (párrafo 1.º), 73, 74 (primer párrafo), 76, 77, 81, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100 y 103.

Ordenanzas 2007: 1, 2, 6.

Cuántas otras Ordenanzas de igual o inferior rango incurran en oposición, contradicción o incompatibilidad con los presentes Ordenanzas.

Artículo 28.º Autorización de Desarrollo Reglamentario.

Se autoriza a la Comisión Permanente para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente modificación y ampliación de Ordenanzas.

Tudela, 16 de marzo de 2011.–El Presidente, José Antonio Gayarre Bermejo.

3. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-anuncio. Referencia: 2010-S-677

Elomendi S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Elomendi, S.L.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la Estación de Servicio de Elomendi, S.L., situada en carretera PA-30 p.k. 7 (margen derecha).

Cauce: Barranco Lezaeste (Río Arga).

Término municipal del vertido: Olaz-Egüés (Navarra).

El vertido se corresponde con las aguas sanitarias y potencialmente hidrocarburadas, con un volumen anual de 600 y 440 m³ respectivamente.

Las primeras se tratan en una depuradora de oxidación total de capacidad 20h-e, mientras que las segundas son conducidas a un separador de hidrocarburos diseñado para un caudal de 6 l/s. Se dispondrá de arquetas toma muestras-aforo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, así como fotocopia del expediente y documentación técnica en las oficinas de Pamplona, calle Serafín Olave número 7, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.—El Comisario de aguas, p.d. el Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

E1105314

5. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA

Candidaturas presentadas

Doña Esther Erice Martínez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Navarra,

Hace saber: Que al finalizar el plazo de presentación de candidaturas para las elecciones al Parlamento de Navarra a las veinticuatro horas del día 18 de abril de 2011, se han presentado ante esta Junta las candidaturas que se relacionan en el Anexo.

Pamplona, 18 de abril de 2011.—El Presidente, Esther Erice Martínez.

ANEXO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-1)

1. YOLANDA BARCINA ANGULO
2. CARLOS GARCIA ADANERO
3. ALBERTO CATALAN HIGUERAS
4. ANTONIO PEREZ PRADOS (INDEPENDIENTE)
5. BEGOÑA SANZBERRO ITURRIRIA
6. AMELIA SALANUEVA MURGUIALDAY
7. JOSE IRIBAS SANCHEZ DE BOADO
8. JUAN LUIS SANCHEZ DE MUNIAIN LACASIA
9. LOURDES GOICOECHEA ZUBELZU
10. JAVIER CABALLERO MARTINEZ
11. SERGIO SAYAS LOPEZ
12. MARIA VICTORIA CASTILLO FLORISTAN
13. ERADIO EZPELETA ITURRALDE
14. CORO GAINZA AZNAREZ (INDEPENDIENTE)
15. PRUDENCIO INDURAIN LARRAYA (INDEPENDIENTE)
16. M.^a ISABEL GARCIA MALO
17. JOSE JAVIER ESPARZA ABAURREA
18. JERONIMO GOMEZ ORTIGOSA
19. CARMEN MARIA GONZALEZ GARCIA
20. ESTEBAN GARIJO PEREZ
21. JOSE ANTONIO RAPUN LEON
22. M.^a CARMEN FERRER CAJAL
23. PEDRO EZA GOYENECHÉ
24. RAMON CASADO OLIVER
25. RAQUEL GARBAYO BERDONCES
26. FRANCISCO JAVIER LORENTE PEREZ
27. M.^a CONCEPCION MATEO PEREZ
28. AMAYA OTAMENDI CLARAMUNT
29. JESUS ANTONIO ESPARZA IRIARTE
30. MARIANO HERRERO IBAÑEZ
31. ANTONIO GUILLORME OCHOA
32. NELVA RAMIREZ AZCOITI
33. SANTIAGO MAYAYO CHUECA
34. MARGARITA ALONSO PEREZ
35. JOSE MIGUEL GOICOECHEA ZABALETA
36. MIGUEL ELIZARI RETA
37. PEDRO MARIA NAGORE LANAS
38. LOURDES ILLESCAS RIAÑO
39. LUCIA AGRAMONTE REDRADO
40. MANUEL MOSQUERA POLANCO
41. ANGEL ARNAUDAS GRANELL
42. MARIA DOLORES RIPERO BAÑALES
43. MARTA SOLA JASO
44. JOSE ANTONIO GAYARRE BERMEJO
45. JUAN RAMON CORPAS MAULEON
46. MARIA KUTZ PEIRONCELY
47. LAURA ALBA CUADRADO
48. JOSE MARIA ROIG ALDASORO
49. ALVARO MIRANDA SIMAVILLA
50. MIGUEL SANZ SESMA

Suplentes

1. ESTEFANIA URRUTIA AYESA
2. JUAN JOSE SAINZ MUNARRIZ
3. MAITE LOPEZ GARCIA

VERDES DE NAVARRA/NAFARROAKO BERDEAK (R-2)

1. ANGELES GARCIA RUIZ
2. JON JOSEBA AGIRRE MARTINEZ
3. AURORA DEL CARMEN CASTRO CEDEÑO
4. SILVANO JOSE BAZTAN GUINDO
5. ERIKA MARTINEZ GARCIA
6. JUAN MIGUEL GOÑI JIMENEZ

7. ELENA GALLEGO ESCRIBANO
8. ALEJANDRO COUSO CHAMARRO
9. ARANZAZU DIEZ GOMEZ (INDEPENDIENTE)
10. OSCAR DE CARLOS IBAÑEZ (INDEPENDIENTE)
11. MARIA OLGA SEGURA GONZALEZ (INDEPENDIENTE)
12. SERGIO RUIZ DE ZUAZU GIL
13. JUAN CARLOS BERASATEGUI MARTINEZ
14. CRISTINA ROS PEREZ DE CIRIZA (INDEPENDIENTE)
15. AINARA SAGARDOY EZQUERRA (INDEPENDIENTE)
16. GABRIEL IÑAKI MARIN MORAIS (INDEPENDIENTE)
17. NEREA BAZTAN BARBERIA (INDEPENDIENTE)
18. FELIX VIDAL MANZANEDA ALANOCA
19. MARIA GENOVEVA ROS BODI (INDEPENDIENTE)
20. CARMEN MADOZ RESANO
21. JOSEBA XABIER ORTIGOSA MUJICA (INDEPENDIENTE)
22. JOSE RAMON CASTRO MORAZA (INDEPENDIENTE)
23. ANTONIA ECHARRI ALDAZ (INDEPENDIENTE)
24. JAVIER IGNACIO POVEDA LARRAZA (INDEPENDIENTE)
25. AINHOA GARCIA HERNANDO (INDEPENDIENTE)
26. ENRIQUE ABAD MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
27. RONCESVALLES MARTINEZ SAGARDIA (INDEPENDIENTE)
28. IGNACIO ASENJO MADOZ (INDEPENDIENTE)
29. ROSARIO MARINA MURCIA GARCIA (INDEPENDIENTE)
30. RAFAEL VICENTE BAZTAN GUINDO (INDEPENDIENTE)
31. MARIA DEL CARMEN EZPELETA DIEZ (INDEPENDIENTE)
32. IÑAKI BULDAIN SANCHEZ (INDEPENDIENTE)
33. LUISA MARIA RUIZ URZAINQUI (INDEPENDIENTE)
34. FRANCISCO OLAZAR BEREAU (INDEPENDIENTE)
35. MARIA MERCEDES MARTINEZ BALISA (INDEPENDIENTE)
36. JUAN LUIS MARTINEZ GARCIA (INDEPENDIENTE)
37. MARIA PILAR MARTIN VILLAR (INDEPENDIENTE)
38. CARLOS GONZALEZ VAZQUEZ (INDEPENDIENTE)
39. JUANA MARIA LEON ROBLEDO (INDEPENDIENTE)
40. JUAN LUIS MARTINEZ SAGARDIA
41. MARIA CONCEPCION URROZ OYARZABAL (INDEPENDIENTE)
42. JOSE LUIS EL SO LUIS
43. NELLY CONCEPCION TACO YANEZ (INDEPENDIENTE)
44. FERMIN ALLI TURRILLAS (INDEPENDIENTE)
45. ROSA MARIA LEON ROBLEDO (INDEPENDIENTE)
46. JOSE ANTONIO SADABA ECHAVARRI (INDEPENDIENTE)
47. MARIA JOSE EZCURRA ZUNZARREN (INDEPENDIENTE)
48. JUAN CARLOS OSES SAN JUAN (INDEPENDIENTE)
49. MARTA ASENJO MADOZ (INDEPENDIENTE)
50. SERGIO MUÑOZ CUNDURI (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. ISABEL ROSARIO REATEGUI ARPI (INDEPENDIENTE)
2. RUBEN BAZTAN EZPELETA (INDEPENDIENTE)
3. JAVIER CORRES BENGOTXEA (INDEPENDIENTE)

PARTIDO POPULAR (PP) (R-3)

1. SANTIAGO CERVERA SOTO
2. ANA BELTRAN VILLALBA
3. ELOY VILLANUEVA CRUZ
4. AMAYA ZARRANZ ERRA
5. ENRIQUE MARTIN DE MARCOS
6. CALIXTO AYESA DIANDA
7. EVA GORRI GIL
8. JOSE ENRIQUE ESCUDERO ROJO
9. MARIA UNZUE RUIZ
10. IGNACIO AZPIROZ MARTINEZ
11. CARMEN ALBA ORDUNA
12. ANGEL DE FRUTOS ALEGRIA
13. REYES PEREZ OSCOZ
14. GUILLERMO LOREA BOBO
15. IRENE ROYO ORTIN
16. EDUARDO GUTIERREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES
17. FABIOLA CARCEL ZAPATERO
18. ALFONSO UCAR ZARATIEGUI
19. RUTH NAVASCUEZ FERNANDEZ
20. IÑIGO JAVIER DE ZIA SAN MARTIN
21. MARIA EUGENIA BOZAL HUGUET
22. JESUS GONZALEZ GONZALEZ
23. MARIA CAMINO IRIARTE GARAYOA
24. JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN
25. MARIA CARMEN CABREJAS MARTINEZ
26. JOSE CHILLARON LORENTE
27. ISABEL MARTINEZ PEÑUELA MARCO
28. ISIDRO VELASCO ESTARRIAGA

29. PAULA NAVARRO PATIÑO
30. MANUEL LEAL VILLADANGOS
31. MARIA EUGENIA SAGREDO REMIREZ
32. IGNACIO HIERRO PIRE
33. JOANNA ARCE MIRO
34. ANDRES IBÁÑEZ VAZQUEZ
35. MARIAN DE BURGOS ZAMORA
36. JOSE RUZ AMATE
37. MARIA VALEZ AMO
38. BENITO ALLI GONZALEZ
39. M.ª LUZ MORAZA BUSTO
40. ANGEL CORNAGO RODRIGUEZ
41. RAQUEL ESTEVEZ MARFIL
42. MANUEL GARCIA DE VERDA
43. ELENA GARCIA UCHE
44. JUAN LUIS LOPEZ ARANGUREN
45. MARIA SOLEDAD ERREA IRIBAS
46. MIGUEL ANGEL SOLA SANCHEZ
47. CRISTINA SANZ BARRIOS
48. ANTONIO FERREIRO RODRIGUEZ
49. INMACULADA MUGICA USTARROZ
50. JOSE MARIA NUÑEZ CENTAÑO

Suplentes

1. JAIME GONZALEZ PINA
2. JUAN JOSE RESANO PORRAS

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-4)

1. ROBERTO JIMENEZ ALLI
2. MARIA ELENA TORRES MIRANDA
3. SAMUEL CARO SADABA
4. MARIA TERESA ESPORRIN HERAS
5. JORGE URDANOZ GANUZA (INDEPENDIENTE)
6. MARIA VICTORIA CHIVITE NAVASCUES
7. ROMAN JOSE FELONES MORRAS
8. JUAN JOSE LIZARBE BAZTAN
9. MARIA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO
10. PEDRO LUIS RASCON MACIAS
11. JOSE JAVIER MONZON ROME
12. BERTA MIRANDA ORDOBAS
13. JOSE MARIA VAZQUEZ ROYO
14. MARIA CARMEN OCHOA CANELA
15. GREGORIO GALILEA ARAZURI
16. CAROLINA CASTILLEJO HERNANDEZ
17. SANTOS CERDAN LEON
18. PATRICIA CUEVA LAZARO
19. MANUEL FRANCISCO CAMPILLO MESEGUER
20. ALICIA ECHEVERRIA JAIME
21. ANGEL PEÑA PEREZ
22. LARA YOLANDA BARTOS ALEGRIA
23. ALFONSO CARLOS MATEO MIRANDA
24. IRENE JIMENEZ IRIBARREN
25. FABRICIO POTESAD MENENDEZ
26. PILAR MORENO DE LA CHICA
27. JOSE JAVIER JUANIKORENA JUANIKORENA
28. NATALIA MARTINEZ QUINTANA
29. XABIER SAGARDOY ORTEGA (INDEPENDIENTE)
30. ANABEL VALLEJO AGUERRI
31. CARLOS MIGUEL ALTIMASVERES
32. MARIA BEGOÑA DE FRUTOS ALVAREZ
33. ANGEL MARIA CECILIO ARRONDO SEGURA
34. MARIA PILAR PEJENAU TE MUNARRIZ
35. EMILIO CIGUDOSA GARCIA
36. ANA CONCEPCION PUYO GRACIA
37. JAVIER BLASCO MENDIVIL
38. MARIA ENGRACIA FERNANDEZ REYERO
39. ANDRES AGORRETA ARRIAZU
40. CECILIA MARIA ULZURRUN PUY
41. JOSE MARIA ABARZUZA GOÑI
42. MARIA JOSEFA VERANO ELVIRA
43. PEDRO MARIA MANGADO PINILLOS
44. MARIA GLORIA ALBA JASO
45. MIGUEL ANGEL ANCIZAR ECEOLAZA
46. MARIA CONCEPCION BARRACHINA GOYENA (INDEPENDIENTE)
47. GERMAN ENRIQUE AGREDA SUESCUN
48. LAURA ALMINGOL PORTOLES
49. FRANCISCO JAVIER ITURBE ECAY
50. JOSE LUIS IZCO BIARGE

Suplentes

1. CARLOS MORENO DIAZ (INDEPENDIENTE)
2. ERIKA PEREZ SORIA

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA -UPYD- (R-5)

1. MIGUEL ZARRANZ EL SO
2. DIEGO PAÑOS OLAIZ
3. ANA JIMENEZ LASANTA
4. JESUS MARIA AGUIRRE PEREZ
5. GLORIA RUIZ GARCIA
6. JULIAN PEREZ MUÑOZ
7. MARIA JOSE GOÑI ZAMARBIDE
8. CARIDAD JEREZ VALERO
9. SANTIAGO EL SO TORRALBA
10. FRANCISCO JAVIER OSES JIMENEZ
11. FRANCISCO JAVIER ANDUEZA LATORRE
12. MARIA CELIA LANA MENE
13. JAVIER OCHOA LOZANO
14. MARTIRIO GARCIA ORTIZ
15. VICTOR GIL NAVARRO
16. MARIA JESUS EL SO TARTAS
17. MARIA PILAR MUÑOZ GARCIA
18. ALBERTO CARMELO HUESA ODERIZ
19. ERNESTO ARELLANO SUBERVIOLA
20. ROBERTO FERNANDEZ ERVITI
21. JUAN IGNACIO GLARIA YETANO
22. SUSANA BOZAL VIGURIA
23. GABRIEL ARELLANO URBIOLA
24. LEANDRA SUBERVIOLA MANGADO
25. BEATRIZ PEREZ PETRI
26. MILAGROS TORRALVA ALOS
27. VICTOR MANUEL ARAMENDIA SANCHEZ
28. NATALIA OROZ ARCON
29. ANGEL GARCIA ROMERO
30. DANIEL GARCIA FERNANDEZ
31. ANCA ION POROJAN
32. FRANCISCO JAVIER AMBROSI MARTINEZ
33. JOSE LUIS PEREZ MUÑOZ
34. XABIER SALA OLAGÜE
35. MARIA PURIFICACION PASCUALA FERNANDEZ HERNANDEZ
36. AITOR GARCIA FERNANDEZ
37. MARIA TERESA CASTRO GARRUES
38. ISRAEL GALLEGOS GARACOCHEA
39. DAVID LARREA DEL MOZO
40. MONICA AGUIRRE PEREZ
41. OSCAR FERNANDEZ GARCIA
42. RAFAEL LOPEZ INSAUSTI
43. MARIA GRACIELA BRUSSAIN SOSA
44. MILAGROS ERASO OSES
45. BELEN BURGOS AUSEJO
46. JESUS MARIA LANDIVAR ARDANAZ
47. PILAR AGUERRI GARCIA
48. CATALINA MARTIN BLANCO
49. PEDRO MARIA PEREZ AGUERRI
50. AURELIO ALFONSO MARIA ARTETA AISA

Suplentes

1. MARIA AMAYA ECHALECU EL SO

SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA-SAIN (R-6)

1. LUIS MIGUEL LATASA ASSO
2. MARIA ELENA GARCIA SAN SEGUNDO
3. NURIA SANCHEZ DIAZ DE ISLA
4. DAVID MARCILLA GARCIA
5. MARTA DE HOYOS GARCIA
6. ILDEFONSO HERVAS RUIZ
7. ALFONSO JESUS OLAZ GARAYOA
8. NATIVIDAD GOICOECHAN DIA VILLANUEVA
9. ANDRES JIMENEZ ABAD
10. ANA CRISTINA ORIA IRIARTE
11. MANUEL DIAZ GUERRERO
12. RUBEN LOPEZ MAGAZ
13. JAVIER LUCIA MALDONADO
14. MARIA TERESA MARTURET RIPA
15. ROSARIO MIRANDA CIZAURRE
16. ANTONIO GARCIA BERZAL
17. TRINIDAD GORRIZ ECHART
18. SAMUEL VALDERREY PEREZ
19. ALBERTO LIZARRAGA SENAR
20. MARIA CARMEN ZURBANO GARCIA
21. MARIA TERESA ASSO RIVERA
22. JULIAN MARIA ESTARRIAGA LOPEZ
23. MARIA PILAR RIPA SAN MIGUEL
24. MARIA NIEVES LATASA ASSO
25. JOSE IGNACIO FERNANDEZ BAIGORROTEGUI
26. ALFREDO LUS MORENO
27. MARIA INMACULADA MARCOS LAZCANO

28. MARIA TERESA LATASA ASSO
29. NOEMI SALAS ZUBIETA
30. MARK KIMBALL ZURBANO
31. MARIA ANGELES ANDUEZA COMPAINS
32. AGUSTIN MARIA IMIZCOZ BEUNZA
33. LAURA MORENO ANTOÑANZAS
34. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GIRALTE
35. SILVIA LABAIRU NUIÑ
36. RODRIGO ESPINEDO ESCALADA
37. GERMANA MAZUELAS SALVADOR
38. ACACIO MARCOS VICENTE
39. MARIA JESUS BAIGORROTEGUI NUÑEZ
40. NURIA GUTIERREZ SOSA
41. MARIA JESUS LARUMBE ESCOLAR
42. JOSE ANTONIO GOMEZ JIMENEZ
43. MARIA IMMACULADA AZCONA EZCURDIA
44. MARIA TERESA BALLAZ CESAR
45. SERGIO ESTARRIAGA LATASA
46. MARIA DEL PILAR HERMOSO DE MENDOZA LOPEZ
47. MARIA DOLORES FONSECA IRIARTE
48. MARIA LUISA CHAVARRI DE ACHA
49. JULIAN ESTARRIAGA LATASA
50. ALVARO GONZALEZ PEREZ DE CIRIZA

Suplentes

1. ZURI MORIYON ALONSO
2. MARIA ELENA PORTILLO CHOCARRO
3. NARCISA OLAVERRI ARMENDARIZ

NAFARROA BAI 2011 (NA-BAI 2011) (R-7)

1. PATXI ZABALETA ZABALETA
2. ASUN FERNANDEZ DE GARAYALDE LAZKANO SALA
3. JUAN ANTONIO JIMENEZ HERVAS
4. MANUEL AYERDI OLAIZOLA
5. NEKANE PEREZ IRAZABAL
6. JUAN CARLOS LONGAS GARCIA
7. XABIER LASA GORRAIZ
8. PATXI LEUZA GARCIA
9. PAULA KASARES CORRALES
10. AMAIA ARRIZABALAGA IDIAQUEZ
11. JOSE MARIA BLANZAKO SESMA
12. JUAN CARLOS ESPINAL ESPINAL
13. CONSUELO DE GOÑI DESOJO
14. MAIDER GOÑI ERRAZKIN
15. PABLO AZCONA MOLINET
16. JON ABRIL OLAETXEA
17. EDUARDO LACASTA ZABALZA
18. RICARDO GOMEZ DE SEGURA BERGARACHEA
19. DEÑE ABUIN ARRASATE
20. LAURA ALVAREZ DE EULATE LEON
21. JOSE MANUEL URROZ BARASOAIN
22. VIRGINIA ALEMAN ARRATZIO
23. ROSANA NAVARRO IZCO
24. ALEJANDRO ARIZKUN CELA
25. IBAI BASCONES LLANO
26. BIZENTE SERRANO IZKO
27. PILAR TORAL URQUIZU
28. BUENAVENTURA GONZALEZ SANCHEZ
29. IZASKUN GOÑI RAZQUIN
30. JUAN ARDAIZ ASTRAIN
31. JOSE ANTONIO ARANDIGOYEN LEORZA
32. XABIER ETXAGUE ALCALDE
33. TERESA SAEZ BARRAO
34. JOSE MARIA NOVAL GALARRAGA
35. LARRAITZ TRINCADO URANGA
36. RAFAEL ERASO SALAZAR
37. MANUEL MEDINA ZABALZA
38. ALFONSO ETXEBERRIA GOÑI
39. MARIA PILAR ARANA SORET
40. MIREN GOÑI FLORES
41. DANIEL IRIGOIEN PEDROARENA
42. SAIOA AZKARATE JIMENEZ
43. ANDONI ALBENIZ BRATOS
44. JOSE MANUEL MENENDEZ GONZALEZ
45. MARIA VICTORIA ABAURREA LEOZ
46. MANUEL MARTINEZ ALDUNATE
47. AITOR FLAMARIQUE OLCOZ
48. ARANCHA ARTIEDA IGOA
49. JOSE ANGEL AGIRREBENGOA IMAZ
50. UXUE BARCOS BERRUEZO

Suplentes

1. PATXI TELLETXEA EZKURRA
2. ITZIAR GOMEZ LOPEZ

3. ALVARO NICUESA SANTAMARIA
4. MARIA SOLANA ARANA
5. CARLOS NIETO LACUNZA

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA -CDN- (R-8)

1. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES
2. BEATRIZ GARCIA TORRELLAS
3. JOSE CARLOS ESPARZA SAEZ
4. SUSANA LOPEZ JUSUE
5. CARLOS PEREZ NIEVAS LOPEZ DE GOICOECHEA
6. BEGOÑA GOGORCENA MARIN
7. ANGEL LUIS FORTUN MORAL
8. JOSE JAVIER VILLAFRANCA URZAIZ
9. CRISTINA GOMARA URDIAIN
10. JAVIER GARCIA JIMENEZ
11. MAITANE LIZARRAGA CUBILLOS
12. LUIS IBERO ELIA
13. JAVIER LUIS DEL CASTILLO BANDRES
14. FIDEL MUGUERZA RIVERO
15. MARIA MARGOT GIL GIL
16. MAGDALENA MONREAL SAINZ
17. JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA
18. JOSE JAVIER LIZARRAGA MUGICA
19. NATIVIDAD LAZCOZ ARTANGA
20. JOSE MORAN GONZALEZ
21. SANTOS MUNARRIZ ROMEO
22. JAVIER IGNACIO GARCIA ELCANO
23. PIEDAD RAMOS SANCHEZ
24. DOLORES ULLATE HERNANDEZ
25. ANDRES BASTERRA LAYANA
26. JOSEFINA GOLDARAZ ALDAYA
27. JOSE JAVIER ECHART ECHART E
28. ANA ISABEL ESPARZA AZCONA
29. JOSE ALBERTO VALENCIA TRUEBA
30. FERMIN PASTOR CUESTA
31. JOAQUIN GARDE SAN MARTIN
32. MARIA JESUS NIETO IRASTORZA
33. BEATRIZ UKAR MURUZABAL
34. ROBERTO CRESPO MORENTIN
35. GONZALO VICUÑA GRADAILLE
36. MARGARITA UNZUE AMEZQUETA
37. SERGIO FRESAN OROZ
38. SILVIA PINO GONZALO
39. JUAN JOSE VIDAURRE VIDEAGAIN
40. JOSE JAVIER ANDUEZA GARCES
41. MARTA BASTERRA LONGAS
42. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA
43. SANTIAGO CIAURRI SUSO
44. JULIA VILLAREAL GASTON
45. JOSE JAVIER YOLDI LOPEZ DE SAN ROMAN
46. IÑIGO GONZALEZ BLANCO
47. ANGELA MAEZTU ZAPATERIA
48. MONICA FERNANDEZ JIMENEZ
49. RUBEN ARAMENDIA LOPEZ
50. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

INICIATIVA POR NAVARRA-IXN (R-9)

1. PEDRO M.ª EGEA ORTIZ
2. JAVIER OSES ZUÑIGA
3. CARMEN LORENA LEON CASTRO
4. FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ IBORRA
5. M.ª JESUS ARANA AICUA
6. RICARDO ABAD MARTINEZ
7. PEDRO LEOZ GARCIA
8. ENRIQUE JAVIER VIDEAGAIN IRAGUI
9. ANGELA IBAÑEZ GARNICA
10. EVA M.ª ARAMBILLET ZALACAIN
11. JOSE M.ª BEASOAIN DE PAULORENA MURU
12. JOSE CARLOS LERGA ESQUIROZ
13. IDOIA DEL MORAL ORTIZ
14. CARLOS MAGAN VIZUETE
15. CRISTINA ARRAIZA DE LA FUENTE
16. JUAN JESUS URRIZA GARCIA
17. NATALIA DE LA BARRERA JIMENO
18. JOSE LUIS PORTELA CILLERO
19. SARAI VIDAURRE OZCARIZ
20. EDUARDO SANZ NIETO
21. M.ª CARMEN PEREZ ARTOLETA
22. ABEL LARREA GORRAIZ
23. OLAIA JAUREGUI MARTINEZ
24. IÑIGO ROMO ZABALEGUI
25. JUAN MIGUEL FLAMARIQUE URDIN
26. JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ
27. JULIA AURELIA ASURMENDI ZUBICOA

28. JOSE JAVIER LEOZ GARCIA
29. VIRGINIA GARCIA OSES
30. ESTIBALIZ MANGADO IZURRIAGA
31. SILVIA LIDIA ZABALEGUI ELIZALDE
32. DELIA ZUÑIGA ERVITI
33. JOSE IGNACIO MOROS BAILON
34. ANA ISABEL OZCARIZ ARANA
35. PEDRO JESUS ALLI VALLES
36. PEDRO JULIO FERRER ANDION
37. M.^a CARMEN LOPEZ VILAS
38. JESUS M.^a IBAÑEZ IBORRA
39. FERMIN ALFARO SOLA
40. ESPERANZA ARANA PASCUAL
41. PATRICIA PRIETO GUEMBE
42. JOSE JAVIER REQUENA SHULTE
43. M.^a RITA ZABALEGUI GOMEZ DE SEGURA
44. EDUARDO SANCHEZ CARBALLO
45. M.^a UJUE MARTINEZ VIDES
46. NAZIM EDUARDO VEGA ELIAS
47. FRANCISCA VELASCO ORTIZ
48. ABEL PEREZ URDIN
49. FRANCISCO JAVIER FLAMARIQUE URDIN
50. ROSA M.^a ASURMENDI ZUBICOA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN- EA-ALTER-NATIBA (R-10)

1. MAIORGA RAMIREZ ERRO
2. BAKARTXO RUIZ JASO
3. AITZIBER SARASOLA JACA
4. KOLDO AMEZKETA DIAZ
5. BIKENDI BAREA AIESTARAN
6. JOSE FERNANDO IBILTZIETA OLLETA
7. VICTOR RUBIO MARTINEZ
8. KARLOS LUIS EKIZA JUANIZ
9. MIREN JULIA ARANOASTIGARRAGA
10. OIHANA LOPEZ GOÑI
11. AITOR ECHARRI PELLEJERO
12. ARANZAZU IZURDIAGA OSINAGA
13. ELENA SANTESTEBAN GUEL BENZU
14. MARIA DEL MAR LETE MARTINEZ
15. IÑAKI ASTARRIAGA CORRES
16. MARIA CAMILA IROZ ARRAIZA
17. ARTURO GOLDARACENA ASA
18. OSCAR CAYON ARMENDARIZ
19. JOSE IGNACIO LOPEZ ZUBICARAY
20. MARIA VICTORIA ERDOZAIN GARDE
21. MANUEL IRIBARREN CASAMAYOR
22. JUAN IGNACIO ODRIA ANDREU
23. LIBE MIREN URROZ MONASTERIO
24. MARIA MONTSERRAT UGALDE LOPEZ
25. EUSTAQUIO CELAYA ERRO
26. FRANCISCO JAVIER BERROGUEI CIORDIA
27. MARIA JOSE ALFARO CASTERA
28. MARIA LUISA MARIÑELARENA IMAZ
29. EVARISTO KALZADA RODRIGUEZ
30. MIKEL LACASTA PEREZ- ILZARBE
31. FRANCISCO JAVIER PACHON TEJADO
32. PEDRO OROZ VILLANUEVA
33. JOSE ANTONIO MARTINEZ DE MARAÑON SAEZ DE OJER
34. AITZIBER ARRIAGA MILAGRO
35. MARIA PILAR PEREZ MUNARRIZ
36. GARAZI TABERNA TELLECHEA
37. ANDRES ECHENIQUE IRIARTE
38. ILARGI LIAÑO CISNEROS
39. ALVARO IRUJO SANZ
40. GARIKOITZ LIBERAL GONZALO
41. ISABEL JURIO BIDARTE
42. ARITZ LARRAYA MEDINA
43. SABIN MARTINEZ DE MARAÑON AGUADO
44. JOSE LUIS ZARANTON VICENTE
45. MIREN NEKANE GARMENDIA MUGICA
46. MARIA FERMINA PEREZ OLLO
47. MIGUEL ANGEL GANZABAL UGARTE
48. YOSU ASIER BREGAÑA ECHEVERRIA
49. JESUS MARIA LUCIO CHIMENO ELIA
50. MIRENTXU OYARZABAL IRIGOYEN

Suplentes

1. EVA ARANGUREN ARSUAGA
2. JUAN MARIA FELIU DORD
3. MIREN BEGOÑA LARRINAGA ZABALBEITIA

NAFARROAKO ORDEZKARITZA KANABIKOA RCN-NOK (R-11)

1. FERMIN LES LACOSTA
2. JULIO ARRIBAS IRIARTE
3. ESTER GOCHI ALCARAZ
4. CARMEN ARRIBAS ABAIGAR
5. LUIS JAVIER ALTAREJOS MARTINEZ
6. SARAH RIPODAS ENRIQUE
7. AITOR MERINO ARIZALETA
8. JOSE ARSENIO ALTAREJOS MARTINEZ
9. M.^a CRISTINA BUSTINCE RIO
10. SEVERIANO AZNAREZ LANDIRIBAR
11. MARTA ARRIBAS ABAIGAR
12. MIGUEL MURGADO ZAMORA
13. FCO. ENRIQUE IBARRA ALBORNOZ
14. M.^a SORAIA CASTELLANOS GONZALEZ
15. OSKAR LACASTA LAFUENTE
16. ANA LORENA DE ARISTEGUI BUSTINCE
17. AITOR BATLLORI ORTIGOSA
18. MARIA CARMEN HUALDE GORMEDINO
19. IGOR ARANGUREN SOLA
20. JAVIER MARTIN MARTIN
21. JOSE SALVADOR MEDINA ASIN
22. CARMEN MORALES ZABALZA
23. DAVID VILLA CUADRADO
24. YOLANDA ARIAS MONJE
25. FCO. JAVIER ERDOCIAN MADURGA
26. MAITANE IMAZ RAMIREZ
27. IMANOL VELAZ SUESCUN
28. ITZIAR RODRIGUEZ FERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
29. MIKEL IRURE PRIEGO
30. IDOIA ORDUÑA SORIANO (INDEPENDIENTE)
31. LUIS FERNANDO PEREZ FERNANDEZ
32. JENNIFER JIMENEZ GALAN (INDEPENDIENTE)
33. MANUEL CALVO ROJO
34. ALEJANDRA VERGARA RIVERA
35. IGNACIO CASAJUS SANZ
36. M.^a CRISTINA RUIZ BEORLEGUI
37. JOHNNATHAN CARLOS RODRIGUES
38. RUTH GARCIA BALUJA
39. JOSE ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ
40. SARA CALVO ZUDAIRE
41. FLORENCIO DE PABLO GORRIZ
42. ANA ISABEL ARAMENDIA DIAZ (INDEPENDIENTE)
43. FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ
44. MARIA DOMINGUEZ ERRO
45. SERGIO AGUIRRE CHIVITE
46. ANDREA FERNANDEZ CONTRERAS
47. DAVID GAMEZ SOLA
48. DAVID GARCIA DOMEÑO
49. ANA NAIARA IMAZ RAMIREZ
50. JUAN CLEMENTE CARRIO VANACLOIG

Suplentes

1. M.^a YOLANDA ABAD CORRAL
2. JOSE EUVALDO AZCONA NDONGO DE ENGONO
3. JUAN RAMON JIMENEZ JIMENEZ

COALICION IZQUIERDA-EZKERRA (N) (R-12)

1. JOSE MIGUEL NUIN MORENO
2. MARIA LUISA DE SIMON CABALLERO
3. JOSE MARIA MAULEON ECHEVERRIA
4. IÑAKI FERNANDEZ DE ARANGUIZ BALEZTENA
5. MARIA BELEN HUARTE NAGORE
6. MARIA TERESA MOLA SAINZ
7. ANGEL OLIVER SANTOS (INDEPENDIENTE)
8. JOSE LUIS ARELLANO ANSO
9. DOMINGO TALENS ARMAND
10. ANA MARI RUIZ LABATA
11. JOSE ANTONIO PEREZ NIEVAS MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
12. LAURA JIMENEZ DIAZ
13. MANUEL ANGEL BURGUETE ZUBILLAGA
14. JANA SENOSIAIN ESPARZA
15. ANA JESUS BURUSCO JUANDEABURRE
16. JOSE VICENTE JACOSTE NAVARRO (INDEPENDIENTE)
17. MARIA SABINA MAEZTU MARTINEZ
18. ARTURO CARREÑO PARRAS
19. ANGEL MARIA NAVALLAS ECHARTE
20. MARIA ROSARIO FRAGUAS PEREZ
21. FRANCISCO JAVIER URROZ DOMINGUEZ
22. YOLANDA GARCIA LAFRAYA (INDEPENDIENTE)
23. JORDI DALMAU CASTAÑE (INDEPENDIENTE)
24. FERNANDO PASCUAL URDIAIN
25. MARIA PILAR GASTON SIERRA

26. JUAN JESUS BASARTE OSES
27. CARLOS ARRONIZ LOYOLA
28. AUREA GARDE BUSOM
29. FRANCISCO JAVIER ZUBIRI MURILLO
30. MARIA DEL MAR MONEO SANCHEZ
31. JOSE JOAQUIN BETELU CORCUERA (INDEPENDIENTE)
32. MARIA MILAGROS RUBIO SALVATIERRA
33. JESUS JAVIER MARTINEZ DE CARLOS
34. JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ
35. EVA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ
36. JOSE ANTONIO VILLAMAYOR BARBERIA
37. ALVARO PEREZ BERMEJO (INDEPENDIENTE)
38. MARIA ROSARIO FRANCISCO ROLDAN
39. CECILIA LUISA THEMME AFAN (INDEPENDIENTE)
40. JULIAN MENDIGUREN SOTELO
41. GREGORIO OJER BUENO
42. IVAN JESUS GARDE FERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
43. CONCEPCION ARDAIZ JALLE (INDEPENDIENTE)
44. MARIA TERESA BLANCO CASTILLEJO
45. MARIA ISABEL ANA ARBONIES BERMEJO
46. ANGEL SOLA CORRAL (INDEPENDIENTE)
47. ADELA MENDOZA LIZALDEZ
48. JULIA SANCHEZ RODRIGUEZ
49. JOSEBA ECEOLAZA LATORRE
50. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

Suplentes

1. LUIS MARIA PLA LARRAMENDI
2. MARIA CARMEN JUANMARTIÑENA ALDABA
3. VICENTE DUQUE ALONSO

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA -DNE- (R-13)

1. MARIA DE LAS NIEVES CIPRES AZNAR
2. SILVESTRE MARIA IGNACIO ZUBITUR GOÑI
3. JOSE ANDRES VALENCIA CIORDIA
4. ELISEO ALVAREZ GAZTAMBIDE
5. ELVIRA MERCEDES JAIME ZOROZA
6. JOSE MARIA MUNILLA ESPARZA
7. MIGUEL LASPALAS PEREZ
8. EMILIO JIMENEZ ROMAN
9. MARIA ANTONIA LANA DE VALLE
10. MARIA ARACELI PEREZ HERNANDEZ
11. SANTIAGO ROMERO MANZO
12. PEDRO URQUIOLA CESTAU
13. SILVIA BALEZTENA ABARRATEGUI
14. CONCEPCION MONTES AZCONA
15. JUAN MANUEL ZALDIVAR HERNANDEZ
16. ANGEL RUIZ ALONSO
17. JUAN LUIS ERRASTI CAMBRA
18. MARIA ROSARIO ESTEVEZ GARCIA
19. LETICIA URDACI SADA
20. FELIPA MARIA GALLARDO CORREA
21. IÑAKI CACHO LEGAZ
22. MARIA PILAR DE LA ENCARNACION MARTINEZ
23. FRANCISCO JAVIER ECHARRI CABODEVILLA
24. MONICA GONZALEZ MORAIS
25. MARIA AGUSTINA GUTIERREZ LANZ
26. JESUS CIDONCHA ZAMBRANO
27. ALBERTO RUIZ MOTILVA
28. MARIA CARMEN CIORDIA IDIAZABAL
29. JOSE ANTONIO CALLEJA CRISTOBAL
30. CARMEN PEREZ ZABALZA MUSQUIZ
31. MARIA CRISTINA AGUILERA MORENO
32. JOSE CARLOS JIMENEZ JIMENEZ
33. RAMON TROYANO PEREZ
34. CARMEN BALLESTEROS MONTERO
35. FRANCISCO GONZALEZ BARBOSA
36. ANGELA ESCOBAR FERRE
37. EMILIO ROMAN CASASOLA
38. MIRIAM BRETON MORENO
39. MANUEL GUILLERMO GUAMAN GUERRA
40. FRANCISCO JAVIER BELIO URZAIZ
41. MARIA PERPETUO SOCORRO SADA BALLESTEROS
42. JOSE ALCANTARA ORTIZ
43. MARIA PILAR MUNARRIZ MARMAUN
44. TOMAS MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ
45. JENNIFER LURI TIRADO
46. ANTONIA ROMAN CASASOLA
47. JOSE MANUEL MARIN DELGADO
48. MERCEDES ARMISEN ARDANAZ
49. ANGEL CIPRES ESPARZA
50. FRANCISCO JAVIER OCTAVIO DE TOLEDO EUGUI

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AOIZ**Candidaturas presentadas**

Doña María Luisa Corbacho Simón, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 18 de abril de 2011 que se relacionan en el Anexo.

Aoiz, 18 de abril de 2011.—El Presidente, María Luisa Corbacho Simón.

ANEXO**ABAUURREPEA/ABAUUREA BAJA****AGRUPACION ELECTORES SAN MARTIN (AESM) (R-166)**

1. JUAN JOSE SALON AROZARENA
2. GREGORIO AROZARENA IRIARTE
3. MARIA ROSARIO SALON AROZARENA

AIBAR**NUESTRO PUEBLO AIBAR (N.P.A.) (R-165)**

1. JOSE JAVIER MARCO CUMBA
2. GABRIEL ALZUETA ALDAVE
3. JESUS MARIA USOZ PASCUAL
4. LAURA SOLA PEREZ
5. MARIA MERCEDES ARTIEDA LANAS
6. EUGENIO JESUS URIZ ZABALETA
7. MARIA ITZIAR BAZTAN INDAVE

Suplentes

1. JOSE GERMAN LEOZ PEREZ
2. ALICIA ARBELOA PASCAL
3. JOSE MANUEL GOÑI PEREZ

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE IZQUIERDAS DE AIBAR (AGEIZIA) (R-164)

1. PEDRO JOSE LANAS ARBELOA
2. PEDRO FRANCISCO GALLUES BIURRUN
3. ARITZ BURGUETE BLASCO
4. IMANOL IBERO AZCARATE
5. JAVIER ARBELOA GALLUES
6. CRISTINA FANLO ISO
7. IGOR ALZUETA GALAR

Suplentes

1. EVA MARIA IBERO PEREZ
2. MARIA SOLEDAD ELARRE BELTRAN
3. OIHANE ANDUEZA IMIRIZALDU

AOIZ**AGRUPACION PLURAL AOIZ (A.P.A.) (R-3)**

1. MARIA PILAR VALLE CIA
2. CARMEN MORALES BURGOS
3. RAFAEL ARISTU GORRAIZ
4. JULIAN ZAPLANA ARRAZOLA
5. MARIA JUNCAL DIEZ MENDEZ
6. MARIA ARANTZAZU SANCHEZ VILCHES
7. RAUL GARCIA GIL
8. FRANCISCO JAVIER ORZANCO DE CARLOS
9. MARIA MAGDALENA MONREAL BONORA
10. JUAN CARLOS MARIN RODRIGO
11. ENCARNACION OCAÑA PEREZ

Suplentes

1. SERGIO CORERA ORZANCO

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (EA-ALTER-NATIBA) (R-79)

1. UNAI LACO GOÑI
2. MANUEL EMILIO IRIBARREN CASAMAYOR
3. JOSE MARIA LATASA CILVETI
4. MARIA VICTORIANA ICHASO PATERNAIN
5. BLANCA ESTHER ZAZPE TORREA
6. ALBERTO FELIPE BEROIZ BEROIZ
7. MARIA CATALINA LEATXE ARISTU
8. JOSE RAMON ZUNZARREN UNCITI

9. MARIA ROSARIO SALINAS ICHASO
10. TOMAS DONAZAR ZABAL
11. MARIA LUISA GOÑI LACUNZA

Suplentes

1. IGOR AYANZ PERLINES
2. MARIA ANGELES IRIBARREN PEREZ
3. MARIA ASUNCION BELZUNEGUI LIZARRAGA

AGRUPACION INDEPENDIENTE AOIZ (A.I.A.) (R-109)

1. FRANCISCO JOSE ENGUITA MOROS
2. ANTONIO ALZORRIZ ALUNDA
3. MARIA DEL CARMEN LOPEZ DEL CASTILLO
4. JAVIER GOMEZ USUA
5. MARIA TERESA ESTHER PATERNAIN PASCAL
6. RAFAEL SEGURA ORTEGA
7. CONSTANTIN SCORTANU
8. MARIA NIEVES POYO MATA
9. JUAN AQUEERRETA RETA
10. MARIA LUZ OCHOA DE OLZA VELASCO
11. EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA

Suplentes

1. MARIA PILAR EZPELTA BAZTAN
2. ELVIRA TURNES URBELZ
3. MIGUEL ANGEL DARIO PETRI IZQUIERDO

ARANGUREN**CANDIDATURA POPULAR DEL VALLE DE ARANGUREN (C.P.V.A.) (R-47)**

1. MANUEL ROMERO PARDO
2. MARIA TERESA GARATEA AYERRA
3. RUBEN ANGEL IBERO GOÑI
4. MIGUEL ANGEL BLANCO ASTIZ
5. MARIA ISABEL ZAMORA HERNANDEZ
6. GIL SEVILLANO GONZALEZ
7. MARIA TERESA RAMOS BARRANTES
8. MARIA CONSOLACION GALLEGU LAPEÑA
9. IBAN GARCIA URIZ
10. MARTIN LABIANO ANDRES
11. JOSE JAVIER ARGUINARIZ LARRAYOZ
12. JOSE MIGUEL ALONSO GARCIA
13. SANDRA MATEO TORRES

Suplentes

1. DANIEL GONZALEZ UHLENDING
2. ROSARIO URDANOZ EZCURRA
3. ANA ISABEL BARBARIN ARRONDO
4. FRUCTUOSO IZAL RUIZ
5. FRANCISCO JAVIER GARCIA ONGAY
6. MARIA JESUS GUEMBE CAMPOS
7. IVAN SANCHEZ BORGE
8. AINARA AFRA IRIBARREN DE HAAS
9. HORACIO DAVID GOÑI LCUMBERRI
10. MARTIN ESPARZA NUIN

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-138)

1. MARIA IDOYA JIMENEZ SARAGÜETA
2. MARIA MERCEDES UNZU SENOSIAIN
3. JESUS LACASTA SALINAS
4. IGNACIO MARIA MIGUEL TABERNA OCHOA
5. FABIOLA GARRIDO ARANA
6. IBON TERUEL SOLANO
7. ELENA ARENAZA BORJA
8. GUILLERMO CHAVERRI REPARAZ
9. MARIA PILAR GARCIA MALO
10. CARLOS MIGUEL ARANGUREN SOTES
11. MONICA DOMENECH LINDE
12. LAURA ALBA CUADRADO
13. JAVIER CABALLERO MARTINEZ

Suplentes

1. LILIANA CECILIA APESTEGUI IRIARTE
2. JACINTO MEDRANO ARTOLA
3. FRANCISCO JOSE ANAUT MECA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-148)

1. JOSE RAMON GIL MERINO (INDEPENDIENTE)
2. FERNANDO VIEDMA MOLERO
3. JORGE JIMENEZ MARIN (INDEPENDIENTE)
4. MARIA DEL PILAR HERRAEZ LLANOS
5. MARIA JESUS RODRIGO FERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
6. EDURNE VIEDMA LACRUZ (INDEPENDIENTE)

7. FRANCISCO JAVIER RONCERO VILLAR (INDEPENDIENTE)
8. MIGUEL RONCAL AGUAS (INDEPENDIENTE)
9. MARIA EUGENIA YOLANDA LACRUZ LOPEZ (INDEPENDIENTE)
10. JORGE MIRANDA ULLATE (INDEPENDIENTE)
11. MARIA PILAR MATEO URMENETA
12. MARIA NIEVES HERNANDEZ BOBADILLA
13. JOSE ANGEL GUILLORME GARRO

PARTIDO POPULAR (PP) (R-191)

1. FRANCISCO JAVIER BABARTA VICENTE
2. SARA ELENA MOURE MUÑOZ DE LA ESPADA
3. FRANCISCO VILLACASTIN ERAUL
4. FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ
5. VICENTA BAEZA PEREZ
6. MIGUEL ANGEL ARACIL RIPOLL
7. MARIA DEL DULCE NOMBRE RODRIGUEZ PRATS
8. LUIS RUIZ IZARRA
9. CARLINA NUÑEZ ALCORTA
10. FRANCISCO JAVIER GARCIA SAURA
11. JUANA TORRES MORENO
12. CARLOS PASCUAL CLEMENT
13. PEDRO GIL FERNANDEZ

**ARANGUREN
CONCEJO DE ARANGUREN****CANDIDATURA POPULAR DEL VALLE DE ARANGUREN (C.P.V.A.) (R-45)**

1. IGNACIO ARANGUREN ERDOZAIN
2. RAFAEL BALLANO LOPEZ
3. FERNANDO CRUZ LAREQUI GOÑI
4. LUIS ANTONIO LARREA ZAZPE
5. MARTIN LABIANO ANDRES

**ARANGUREN
CONCEJO DE LABIANO****CANDIDATURA POPULAR DEL VALLE DE ARANGUREN (C.P.V.A.) (R-44)**

1. BERTA ARRAIZA GOÑI
2. URKO BAZTAN QUEL
3. AINARA AFRA IRIBARREN DE HAAS
4. FRANCISCO JAVIER IZCO GOÑI
5. DIEGO AYALA UBANI

**ARANGUREN
CONCEJO DE TAJONAR****CANDIDATURA POPULAR BELARAN TAJONAR (CPB) (R-33)**

1. VERONICA CUESTA MACHICOTE
2. JOSE ENRIQUE ARIÑO PLANA
3. RAUL CELORRIO ASTIZ
4. MARIA CRISTINA SEGURA PALCO
5. JESUS LUIS CASANOVA IRAIZOZ

CANDIDATURA POPULAR DEL VALLE DE ARANGUREN (C.P.V.A.) (R-43)

1. FELIX ANGEL ARMENDARIZ ZABALZA
2. SONIA NAVARRO FERNANDEZ
3. JOSE MIGUEL GALAR OLLETA
4. JOSEBA ANDONI MONREAL GOICOECHEA
5. MARIA JESUS IBARROLA IRIBARREN

**ARANGUREN
CONCEJO DE ZOLINA****CANDIDATURA POPULAR DEL VALLE DE ARANGUREN (C.P.V.A.) (R-46)**

1. JESUS IGNACIO LARRAINZAR RIDRUEJO

ARCE/ARTZI**ARTZIBAR HERRI TALDEA (AHT) (R-54)**

1. CARLOS OROZ TORREA
2. MARIA ISABEL CAÑADA ZORRILLA
3. MARIA CRISTINA LARREA IRIGOYEN
4. JUAN JOSE ECHAVARREN SALVADOR
5. OSCAR CASTERA LARREA
6. JAVIER MARIA DIEZ HUGUET
7. FRANCISCO JAVIER ERRO REMIREZ

Suplentes

1. MAITE OROZ TORREA
2. PEDRO RAMON URRIZOLA ZAZPE
3. EDUARDO JORGE SERRANO PEREZ

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ARCE (A.I.D.A.) (R-113)

1. JUAN MANUEL NAGORE MINA
2. MIGUEL ANGEL CERVANTES ARANAZ
3. JAVIER IDIAZABAL CHORRAUT
4. FRANCISCO JAVIER VIDEGAIN PALACIOS
5. JOSE IGNACIO VIDEGAIN IBARRA
6. FERNANDO BENITO URTASUN GARDE
7. PEDRO IBARRA CERVANTES

Suplentes

1. CARLOS MARIA HUARTE ILARRAZ
2. ANGEL MARIA ARAMENDIA CHOCARRO
3. MARIA JOSE MINA TURRILLAS

**ARCE
CONCEJO DE ARRIETA**

AGRUPACION ELECTORAL ITXORPE (R-30)

1. OSCAR CASTERA LARREA

**ARCE
CONCEJO DE AZPARREN**

**ARCE
CONCEJO DE LACABE**

LAKABE (R-89)

1. AMETS GARDEAZABAL CAÑADA

**ARCE
CONCEJO DE NAGORE**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE NAGORE (A.I.N.) (R-115)

1. FRANCISCO JAVIER HUARTE ILARRAZ

**ARCE
CONCEJO DE SARAGÜETA**

ELKE (R-41)

1. MARIA TERESA GUTIERREZ CUENCA

**ARCE
CONCEJO DE ÚRIZ**

CONCEJO DE URIZ (R-163)

1. FRANCISCO MIGUEL RETA PASCAL

**ARCE
CONCEJO DE VILLANUEVA DE ARCE**

HIRIBERRI (R-53)

1. CARLOS OROZ TORREA

ARIA

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ARIA (A.I.A.) (R-97)

1. RAMON ITURRALDE RETEGUI
2. JUAN CARLOS INDAVE LARA
3. INES AMBROSIA JUANDEBURRE MAISTERRA

ARIBE

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ARIBE (R-122)

1. NICOLAS CIRIZA GONZALEZ
2. TEODORO BARRIO LAURENZ
3. JUAN MARTIN ELIZONDO MAISTERRA

AURITZ/BURGUETE

EUZKO ALDERDI JETZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV) (R-11)

1. LUIS ALFONSO POTESTAD TELLECHEA (INDEPENDIENTE)
2. JESUS MARTINEZ RICO
3. PEDRO JUAN KARRIKA NARBAITZ
4. ALBERTO IGNACIO HUARTE RECA (INDEPENDIENTE)
5. ARKAITZ KARRIKA IRIBARREN
6. IÑAKI XABIER YOLLER URDIROZ (INDEPENDIENTE)
7. IÑAKI ETXENIKE GUTIERREZ (INDEPENDIENTE)

AGRUPACION INDEPENDIENTE ARANANDI (R-25)

1. JOSE IRIGARAY GIL (INDEPENDIENTE)
2. MARIA ARANTZAZU OYARBIDE LAPAZARAN (INDEPENDIENTE)
3. ALEJANDRO OTEGUI ECHEVERRIA (INDEPENDIENTE)
4. MARIA RONCESVALLES AZANZA BURUSCO (INDEPENDIENTE)
5. JUAN MANUEL AZANZA BURUSCO (INDEPENDIENTE)
6. IKER OROZ GARATE (INDEPENDIENTE)
7. FRANCISCO JAVIER LERGA ESPARZA (INDEPENDIENTE)

BURLADA

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA (CDN) (R-146)

1. JOSE JAVIER ANDUEZA GARCES
2. JOAQUIN GARDE SAN MARTIN
3. CARLOS PEREZ-NIEVAS LOPEZ DE GOICOECHEA
4. MARIA PILAR VILLARREAL GASTON
5. MARIA CONSUELO DE LA RIVA RODRIGUEZ
6. MARIA LUISA LUSARRETA GARCIA
7. JOSE MARIA LOPEZ BURDASPAR
8. JESUS MARIA DEL CASTILLO TORRES
9. MARIA PILAR IBARROLA TANGO
10. ANTONIO TORRES MARTINEZ
11. ANGEL AGUSTIN FORTUN LACABE
12. SILVIA GARDE TORRES
13. ALBERTO IRIGOYEN IBARROLA
14. ANA MARIA GUINDANO GARCIA
15. FERNANDO BURGUETE TORRES
16. MARIA ANGELES TORRES MARTINEZ
17. JAVIER LUIS DEL CASTILLO BANDRES

NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-140)

1. JOSE MARIA NOVAL GALARRAGA
2. MANUEL FERNANDEZ DIAZ
3. FRANCISCO MANUEL MOSO SANZ
4. MARIA CONCEPCION MILAGROS ABETE BLANCO
5. MARIA MILAGROS AGUIRRE VILLANUEVA
6. JOSE MANUEL URROZ BERSOAIN
7. PATXI TELLETXEAK ESKURRA
8. TRINIDAD RIVED MURILLO
9. GREGORIO JOSE PABLO SAMPEDRO ZUBIRIA
10. VIRGINIA SARASA ERICE
11. PEDRO ANTONIO PERURENA BELZA
12. MARIA ISABEL LION SANZ
13. ARITZ IZCO DEL VALLE
14. MARIA PILAR MEDINA ABETE
15. JOSE MARIA LIBERAL ALCHU
16. NATALIA GARCIA EZQUIROZ
17. JOSE JAVIER ARMENDARIZ TAINTA

Suplentes

1. ALFONSO CARLOS ITURRIA AMADOZ
2. MARIA TERESA BIDEGAIN BEA
3. JOSE MARIA IZA UNAMUNO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-149)

1. JOSE MUÑOZ ARIAS
2. RAMON ALZORRIZ GOÑI
3. ERKUDEN DE LA VEGA SALEGUI
4. SERGIO BARASOAIN RODRIGO
5. INMACULADA CONCEPCION OLORIZ VICENTE
6. MARIA ANGELES REBUEL CALLEJON
7. SILVIO SALVADOR LOZANO CALVO
8. ANA PILAR JIMENEZ CARRERA (INDEPENDIENTE)
9. OLGA MUÑOZ PEREZ (INDEPENDIENTE)
10. JUAN ROBLES HERNANDEZ
11. CARMEN TORTOSA MARTINEZ
12. DOMINGO REYES REYES
13. MARIA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA
14. FRANCISCO MARTOS LECHUGA

15. RAFAEL PEREZ RIVAS
16. MARIA DOLORES RUIZ FERNANDEZ
17. JOSE ANTONIO JIMENEZ FRANCES

COALICION UNION DEL PUEBLO (UPN) INDEPENDIENTES DE BURLADA (UIB) (R-143)

1. JUAN CARLOS GONZALEZ MUÑOZ
2. MARIA TERESA VILLANUEVA SADA
3. JOSE MANUEL MENDEZ LOPEZ
4. FRANCISCO JAVIER CRUZ ARTEAGA
5. ANA BELEN RUIZ GIMENEZ
6. VENTURA VERDES GALLEGO
7. JOSE ANTONIO GONZALEZ ESEVERRI
8. ANDRES URROZ PEREZ
9. MARIA ISABEL ANCHORDOQUI DUCAY
10. BENITA BARROSO CARRILLO
11. FRANCISCO SALGUERO PEREZ
12. RUBEN AZPILICUETA ERRO
13. MARIA MERCEDES CORREA FRANCO
14. GLORIA JORRIN GUTIERREZ
15. JAVIER SAN MIGUEL CILVETI
16. MARIA DOLORES BASARTE ASIN
17. RAFAEL GURREA INDURAIN

Suplentes

1. PEDRO MARIA ALZUETA SARASIBAR
2. ANA MARIA VILLANUEVA BONETA
3. GREGORIA EGUARAS VALCARLOS

IZQUIERDA - EZKERRA (R-94)

1. AUREA GARDE BUSOM
2. MARIA LOURDES GARRIDO BELZA
3. ITZIAR SARASA ROSENDO
4. RICARDO ROBLES SANCHEZ
5. MANUEL MARIA VIZCAY ZABALZA
6. TOMASA CUADROS AMEZCUA
7. ALFREDO MAZARIEGOS VAQUERO
8. PATXI XABIER DUFUR IBARRA
9. VICENTA SANZ MONTERO
10. JORGE RIVERA MARTINEZ
11. JUAN MANUEL SANCHEZ CUADROS
12. JESUS FRANCISCO JAVIER ARIZCUREN ARMENDARIZ
13. ROSA MARIA GARCIA ARIAS CAMISON
14. MANUEL BASTIDA BREA
15. MARIA CRISTINA GARDE BERGASA
16. ANTONIO GODINO SANCHEZ
17. MARIA LOURDES IRAIZOZ URDANIZ

Suplentes

1. JOSE LUIS FERNANDEZ ARTOLA
2. SAGRARIO BERROZPE ASIAIN
3. JOSE SANCHEZ VIEDMA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (EA-ALTER-NATIBA) (R-111)

1. ALFREDO MINA ARISTU
2. AINHOA MARTINEZ MATEO
3. BLANCA ESTHER UNZU IBERO
4. MAITANE SUAREZ LESACA
5. JOSEBA MARCOS IZAL
6. OIHANA TORREGROSA ARTEAGA
7. XABIER MAIZA MAYO
8. OSCAR CAYON ARMENDARIZ
9. OSCAR JESUS ANDUEZA PEREZ
10. AMAGOIA RECLUSA MENDOZA
11. PABLO ROA ROS
12. MARIA SOLEDAD BURGUETE IRIARTE
13. FRANCISCO JAVIER ALEGRIA SARASIBAR
14. MARIA NIEVES IZAL CAMELLON
15. IÑAKI GOIKOA ANDRES
16. MARIA PILAR NOAIN RAZQUIN
17. MARIA ANGELES IBAÑEZ BURGUETE

Suplentes

1. TOMAS EZCURRA BARBERENA
2. MARIA ARANTZAZU FRAILE VALENCIA

PARTIDO POPULAR (PP) (R-190)

1. JOSE ENRIQUE ESCUDERO ROJO
2. MARIA LUZ MORAZA BUSTO
3. SUSANA ZARATIEGUI ESCUCHURI
4. DAVID OCHANDORENA JUBERA
5. MARIA INMACULADA EGEA NOAIN
6. JUAN CARLOS VALENCIA AZCONA

7. MARIA DOLORES MARIN RAUSELL
8. JUAN PEDRO LOZANO SEMPERE
9. ROSA CAMPELLO GARCIA
10. JOSE LUIS LOPEZ LIS
11. FATIMA MERCEDES LUNA VERDU
12. MIGUEL NOBLEJAS PENCO
13. DOROTEA GARCIA ALBEROLA
14. ENRIQUE AMAYA ROMÁN
15. EMILIA FERNANDEZ GIL
16. MARTIN PEREZ VAÑO
17. MARIA AVILA FERNANDEZ

CÁSEDA

IZQUIERDA DE CASEDA (IC/KL) (R-16)

1. MIGUEL ANGEL AYAPE ARBE
2. CARLOS MORIONES ANTOÑANZAS
3. MARIA JOSE LABAYEN ARBE
4. MAITE SOLA SALINAS
5. MARIANO SOLA LIPUZCOA
6. MARIA CARMEN MORIONES IDIAZABAL
7. ALFREDO CARMONA LABAYEN
8. MARIA TERESA OIZA IRIBARREN
9. MARIA JOSE ZAPATA MORCILLO

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER LEOZ MORIONES
2. RAFAEL BENIGNO BLANCO ARBE

AGRUPACION SAN ZOILO DE CASEDA (R-74)

1. JESUS ANTONIO ESPARZA IRIARTE
2. IVAN CIDRAQUE VALBUENA
3. ALMUDENA ITURRI HERRERA
4. MARIA CARMEN PEREZ PEREZ
5. JOSE MIGUEL JAUREGUI APESTEGUI
6. BALTASAR BAZTAN BENEDIT
7. ALBERTO HERNAN RAMIREZ
8. MARIA CARMEN URRUTIA MURO
9. JOSE BLAS OTANO ITURRI

Suplentes

1. MIKEL SOLA SANCHEZ
2. MARTINA GARCIA BASTERRA
3. LIRIA IZCO NAVARRO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-151)

1. LORENZO MATEOS MARTINEZ MATEOS
2. MARIA MAGDALENA ALUSTIZA CUMBA
3. MARIA ROSARIO IMIRIZALDU ARDANAZ (INDEPENDIENTE)
4. SANTIAGO MORIONES ANTOÑANZAS (INDEPENDIENTE)
5. ALFONSO CARMONA SOLA (INDEPENDIENTE)
6. DIMAS JESUS GONZALEZ MORIONES
7. JOSEFINA SOLA AYESA (INDEPENDIENTE)
8. ANA MARIA REMON LARRAN (INDEPENDIENTE)
9. LUIS IGNACIO SOLA PEREZ

CASTILLONUEVO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-7)

1. JOSE HERNANDEZ ARISTU

EGÜÉS

PARTIDO POPULAR (PP) (R-13)

1. MIGUEL ALFONSO UCAR ZARATIEGUI
2. MARIA INMACULADA MUGICA USTARROZ
3. JOSE IGNACIO AZPIROZ MARTINEZ
4. MARIA VALEZ AMO
5. PRIMITIVO ANTONIO BURGOS GONZALEZ
6. MARIA MERCEDES AZCARATE LARRAÑETA
7. JAVIER MURUZABAL CUEVAS
8. MARIA DEL DULCE CERVERA LUCINI
9. LUIS FERNANDO DEL CUVILLO MARTINEZ DE AZAGRA
10. IÑIGO ELIZALDE PURROY
11. GABRIELA ROMERO MARTINEZ
12. MARCOS LOZANO MENCIA
13. NATALIA ELIZALDE PURROY
14. ALFONSO MARIA IBAÑEZ SOLANO
15. FRANCISCO JAVIER ERREA IRIBAS
16. JOSE ESTEBAN URANGA LOPEZ- JACOISTI
17. ANA MARIA BELTRAN VILLALBA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-8)

1. JOSE ANASTASIO ANDIA GARCIA DE OLALLA
2. ESTEFANIA CLAVERO BELZUNEGUI
3. JOSE JAVIER MARQUINEZ ECHEGOYEN
4. VALENTIN ELIZONDO NEVARES
5. CAROLINA DOLORES POTAU MENENDEZ
6. JESUS ALBERTO IDOATE ESQUIROZ (INDEPENDIENTE)
7. ISABEL IRUJO DIEZ DE ARIZALETA
8. ANGEL JAVIER JIMENEZ LOPEZ
9. FATIMA JULIANA ANCHUNDIA CORREA
10. MARIA BEGOÑA ILUNDAIN OÑATIVIA
11. MIKEL SANZ CHURRUCA
12. BOLIVAR PATRICIO CERON TIPAN
13. MARIA ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ
14. MARIA DOLORES NAVAZ LASA
15. MARIA LOPEZ URRUTIA
16. RAMON BULTO LLEVAT
17. AMELIA SALANUEVA MURGUIALDAY

Suplentes

1. FAUSTINO FERRO LLORET
2. CARMEN MARTINEZ BELLOSTAS
3. FRANCISCO JOSE DIAZ DE LEANTE

NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-141)

1. JOSE ALFONSO ETXEBERRIA GOÑI
2. MIKEL ECHARTTE AZCARATE
3. JOSEBA ORDUÑA NAVARRO
4. HELENA ARRUABARRENA POLITE
5. ANA TERESA MACHIN MUGUETA
6. XABIER HUGO COMAS BLANCO
7. JUAN RANGEL VERAS
8. MARIA FATIMA PUÑAL SENOSIAIN
9. MARIA ASUNCION ALDAVE LAREQUI
10. CARLOS ABAURREA GARCIA
11. IÑAQUI BAIGORRI URRIZA
12. DAVID AFRA MARTINEZ
13. MANUEL AYERDI OLAIZOLA
14. ANDREA GARCIA PUNCEL
15. MARIA JESUS ISABEL GARCIA UNZUE
16. FERMIN ILUNDAIN EL BUSTO
17. MARIA CERRO GORRIZ

Suplentes

1. BERNARDO ECHEVERZ LEGAZ
2. ITXASO ARREGUI CORTEA
3. ESTEBAN SENOSIAIN ERICE
4. MIGUEL MARIA ECHARTTE ESPINAL

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-150)

1. MARIA VICTORIA CHIVITE NAVASCUES
2. FRANCISCO MUÑOZ BOSQUES
3. MIKEL BEZUNARTEA LACASTA
4. JAVIER JIMENEZ ALLI
5. MARINA CISNEROS POO
6. ADOLFO ESTEBAN NICUESA LOPEZ (INDEPENDIENTE)
7. ROBERTO JIMENEZ MELLADO (INDEPENDIENTE)
8. MARIA SOLEDAD CLARA CASADO AYAPE
9. PEDRO JESUS DIAZ MARIN (INDEPENDIENTE)
10. MINA ESSAUARI SELLAMOU (INDEPENDIENTE)
11. DAVID ARANAZ SARASA (INDEPENDIENTE)
12. ANA MARIA ARTIEDA RODRIGO (INDEPENDIENTE)
13. BOUAZZA HAMIM FARHAT (INDEPENDIENTE)
14. ESTHER CALLEJA LEOZ (INDEPENDIENTE)
15. NADEJDA ZAKHAROVA SOLOPICHENKO (INDEPENDIENTE)
16. MARIA MANGADO MARTINEZ
17. MIKEL LASA ARISTU

IZQUIERDA - EZKERRA (R-98)

1. EVA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ
2. ALVARO CARASA ELIAS
3. FRANCISCO JAVIER MARIN LIZASO
4. ASIER RUIZ OIZ
5. ANA ISABEL ALMANDOZ MOLINA
6. MARIA ESTELA HUARTE NAGORE
7. MIKEL OLANO MARTIARENA
8. JOSE MARIA MAULEON ECHEVERRIA
9. MARIA PILAR PIÑEIRO GALLEGU
10. DIEGO VIDAL GASCO
11. FRANCISCO RICO CALZADO
12. AMAYA ASTRAIN AGUILERA
13. LUIS MANUEL URRASTABASO INDA
14. ANA ARAMENDIA BELTRAN

15. GABRIEL MAQUIRRIAIN VELA
16. LEYRE AZCONA DE SIMON
17. MARIA PILAR JIMENEZ VINACUA

Suplentes

1. SUSANA CRUCES AZPA
2. JORGE MORENO BARCOS
3. MARIA NIEVES FABRE VILLEGAS

BILDU EUSKO ALKARTASUNA (EA) ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-103)

1. MIREN JULIA ARANOASTIGARRAGA
2. AMAIA ETXARTE ITURRALDE
3. LUIS MARIA AMEZQUETA DIAZ
4. MIGUEL MARIA ERVITI AZPIROZ
5. GARIKOITZ AIESA BLANCO
6. MIREN EL CARTE IRIGUIBEL
7. IZARO LARREA ASTIZ
8. IÑAKI SEXMILO AYARRA
9. JOSE FERNANDO IBILTZIETA OLLETA
10. CRISTINA LARUMBE SOLANO
11. SERGIO ALVAREZ AJURIA
12. MARIA JOSE ALFARO CASTERA
13. MARIA ISABEL ARCHANCO ECHEVERRIA
14. LUIS VILLANUEVA FRESAN
15. FERMIN VIDAURRE ECHEVERRIA
16. ANDREA EL CARTE IRIGUIBEL
17. EDUARDO IBARROLA GIL

Suplentes

1. LIBE URROZ MONASTERIO
2. MARIA LUISA PELLEJERO MUGUERZA
3. ANA MARIA GARAICOECHEA GARAIOECHEA

**EGÜÉS
CONCEJO DE ALZUZA**

INDEPENDIENTES PRO ALZUZA (A.I.A) (R-80)

1. JOAQUIN GARATEA CRELGO
2. ALEJANDRO AGUIRRE GONZALEZ
3. PEDRO MANUEL URRUTIA ARMENDARIZ
4. JAVIER LUIS ORBAICETA GUIASOLA
5. JOSE LOBETE CARDEÑOSO

**EGÜÉS
CONCEJO DE ARDANAZ DE EGÜÉS**

CANDIDATURA VECINAL ARDANAZ (CVA) (R-158)

1. EDUARDO VILLANUEVA FRESAN
2. JOSE JAVIER VELEZ MIÑANO
3. ALFREDO ZABALZA LOPEZ DE GUEREÑO
4. BLANCA INES ZUNZARREN GOÑI
5. CELIA MARTA ZUNZARREN GOÑI

**EGÜÉS
CONCEJO DE AZPA**

AGRUPACION SAN MARTIN (R-120)

1. MARGARITA LECUMBERRI LECUMBERRI

**EGÜÉS
CONCEJO DE BADOSTÁIN**

AGRUPACION DE ELECTORES OIANBURU (R-24)

1. XABIER ZIRITZA ERBITI
2. ARACELI BEATO FERNANDEZ
3. CARLOS EGUIZABAL VILLANUEVA
4. IMANOL MUGICA ARRAYAGO

**EGÜÉS
CONCEJO DE EGÜÉS**

AGRUPACION ELECTORAL EGÜÉS 2011 (R-100)

1. MIGUEL MARIA ECHARTTE ESPINAL
2. JOSE ANGEL VALDEZATE ROYO
3. FERMIN ILUNDAIN EL BUSTO
4. MARINA PLANO PEREZ

EGÜÉS
CONCEJO DE ELCANO

AGRUPACION INDEPENDIENTE ELCANO (R-108)

1. DIMAS JAVIER NIETO GOROSTIDI
2. BEATRIZ ZAMARBIDE ARTAZCOZ
3. MARIA ROSARIO ORBAIZ MURILLO
4. FRANCISCO JAVIER ORBAIZ LESACA
5. MARIA BELEN BAZTAN SEGURA

EGÜÉS
CONCEJO DE ELÍA

AGRUPACION ELECTORAL ELIA (R-73)

1. JORGE CAMINO UNZU

EGÜÉS
CONCEJO DE IBIRICU

AGRUPACION ELECTORAL URBI (R-155)

1. MARIA ROSARIO MARTINEZ ZABALZA
2. MARIA BLANCA IRIGUIBEL MUGUERZA
3. MARIA ANGELES ZAFRA LUSARRETA
4. FRANCISCO JAVIER MURILLO ECHARTE
5. GREGORIO AMEZKETA DIAZ

EGÜÉS
CONCEJO DE OLAZ

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE OLAZ (R-132)

1. HODEIA URRUTIA IRIGOYEN
2. RAUL GARCIA ELIA
3. EKHIÑE APARICIO ESTEBANEZ
4. SARAY ARBIZU SEMINARIO

EGÜÉS
CONCEJO DE SAGASETA

SAGASETA (R-119)

1. ITZIAR ARTZELUS ABADIA

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-9)

1. OSCAR ARIZCUREN POLA
2. SEBASTIAN MARCO ZARATIEGUI
3. MIGUEL MUÑOZ MURILLO
4. SONIA ELCANO ERDOZAIN
5. MARIA CRISTINA ARDANAZ PALACIOS
6. ADRIANA BALDA RETA
7. MARIA CRISTINA SOBEJANO ABAIGAR
8. ALESANDER ENGUIA HUALDE
9. JOSE MIGUEL IMBULUZQUETA FERREIRO
10. ANA GARCIA CIRIZA
11. JUANA ARANA ARRIETA
12. FRANCISCO JOSE ZUZA ARRAIZA
13. MIGUEL JOSE ELIZARI RETA

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
2. VICENTE OSCAR ZABALZA PASCUAL
3. ISABEL JIMENEZ VAZQUEZ

PARTIDO POPULAR (PP) (R-14)

1. MARIA CAMINO IRIARTE GARAYOA
2. DANIEL GONZALEZ TIRADO
3. MARIA INES MARTINEZ MONREAL
4. VICTOR WILIAN BUCES SIMPSON
5. ROSSIS EVELYN ADAMES ESTRELLA
6. ANTONIO CALDERER CEACERO
7. MARIA MERCEDES SARASA ZABALZA
8. JOSE ENRIQUE GUERRERO PEREZ
9. MARIA FLORA DEL MAR RODRIGUEZ PUMARADA
10. FRANCISCO JAVIER ARTERO SANTIAGO
11. ROSA MARIA GARAYOA ZABALZA
12. CARLOS CONSTANTINO GIL RUIZ
13. PAULA GONZALEZ ALVAREZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-37)

1. JOSE MARIA ARANAZ ECHARRI
2. FELIX SANCHEZ AGUAS (INDEPENDIENTE)
3. MARIA CARMEN CASAJUS PEREZ
4. GLORIA BELLO SAMANES
5. SANTIAGO MOLINERO NUÑEZ (INDEPENDIENTE)
6. JUAN RAMON VILA SOMOHANO (INDEPENDIENTE)
7. MAITE GARCIA HERREROS CASAJUS (INDEPENDIENTE)
8. FRANCISCO JAVIER OSES BABIANO
9. EDUARDO OLIVARES CONCEJERO (INDEPENDIENTE)
10. MARIA BEGOÑA DE FRUTOS ALVAREZ
11. MANUEL PIRIS VILEZ
12. NATIVIDAD ULLATE BAIGORRI (INDEPENDIENTE)
13. MARIA DEL MAR MARTINEZ DE MORENTIN ORBAICETA

NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-142)

1. JOSE SANTIAGO RODERO NAVAS
2. JON IÑAKI APALATEGI LASA
3. MARIA JOSEFA LOPEZ MUGARZA
4. AITOR BERRUETA OGARA
5. LYDIA ARELLANOLEZA
6. ALVARO MUNDIÑANO GARCIAINDIA
7. ITZIAR SANCHO MURU
8. AINGERU MIREN ETXEBERRIA JUANIZ
9. JESUS MARIA BARRENA AZCARATE
10. MARIA JESUS MARTINEZ DE LIZARRONDO GALAÑENA
11. JOSU MAYO ALEGRE
12. MARIA FELISA ALEMAN ASTIZ
13. JOSE MARTIN ALZUETA LOPEZ DE DICASTILLO

IZQUIERDA - EZKERRA (R-96)

1. JULIA SANCHEZ RODRIGUEZ
2. MARIA MERCEDES BARRIOS SAN MARTIN
3. PABLO LORENZO ANOZ EVORA
4. JUAN ANTONIO GALAN SANTOS
5. SANTIAGO DUCHA FIDALGO
6. EMILIA JIMENEZ FERNANDEZ
7. ANGEL MARTIN MARTIN
8. FELIPE MONTAVEZ VARGAS
9. LIDIA DIAZ GONZALEZ
10. JUAN JESUS ESEVERRI ABENTIN
11. AMPARO PEREZ RODRIGUEZ
12. ANGEL MANUEL MARTIN CARRETERO
13. MARIA DEL ROSARIO CARRETERO MIRANDA

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA (CDN) (R-145)

1. JUAN JOSE VIDAURRE VIDEGAIN
2. ANGEL LUIS ZUBIRI ELIZALDE (INDEPENDIENTE)
3. ARANZAZU IRIGOYEN IBARROLA
4. PANTALEON ARZOZ ESQUIROZ (INDEPENDIENTE)
5. MARIA ROSARIO BALLESTEROS EGÜES
6. TERESA MURILLO DELFA (INDEPENDIENTE)
7. JOAN GAVARI FERRUS
8. VERONICA AZCONA UGARTE (INDEPENDIENTE)
9. JUAN ANTONIO ZOZAYA SANZ
10. MARIA CONCEPCION MARTINEZ REINA
11. VICTOR JUANGO REPARAZ (INDEPENDIENTE)
12. JESUS ALBERTO LASPALAS VICONDOA
13. PEDRO IRIGOYEN ECHARRI

BILDU-EUSKO ALKARTSUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-106)

1. LORENZO LUIS IRISARRI ONA
2. MARIA LOURDES DEL RIO ARTASO
3. MIGUEL ANGEL GANZABAL UGARTE
4. JASONE CAMPAÑA FERNANDEZ
5. VICTOR PEREZ BUSTILLO
6. NURIA ARMENDARIZ IRIBARREN
7. GERARDO MONTOYA UJUE
8. MARIA JOSE ARMENDARIZ IRIBARREN
9. CESAR ARMENDARIZ IRIGOYEN
10. JOSE IGNACIO BAILO CALVO
11. MARIA MONTSERRAT AYENSA ASURMENDI
12. JUAN CARLOS MONREAL NUIN
13. MRIA PUY AYENSA ASURMENDI

Suplentes

1. FERNANDO JUSTINIANO HIDALGO AGUADO
2. JOSE RAMON TELLECHEA PUEYO

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN SEBASTIAN (R-88)

1. FRANCISCO JAVIER AZTARAIN ZABALDICA
2. AGUSTIN ALONSO DEL MUR
3. BEATRIZ GROCIN GARJON

4. JOSE LUIS PLANELLS PLANELLS
5. MARTA SOLA JASO
6. MIGUEL ANGEL AGUIRRE DE SANTIAGO
7. JAVIER YABAR JASO
8. ESKISABEL SUESCUN HUALDE
9. LAURA ARANGUREN GARCES
10. MARIA SOLEDAD CONTIN PESCAZEN
11. ALFREDO DEL CASTILLO SIMON
12. MARIA JESUS ONECA VICENTE
13. FERMIN DEL CASTILLO BAZTÁN

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
CONCEJO DE ELORZ**

AMIGOS DE ELORZ (A.E.) (R-39)

1. MIREN BALDA CLAVERIA
2. JUAN FRANCISCO BALDA GARRALDA
3. CRISTINA LOZANO URIZ
4. JOSE RAMON MASFERRER SOLA
5. JOSE MANUEL SARASATE RUIZ

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
CONCEJO DE GUERENDIÁIN**

AMIGOS DE GUERENDIAIN (A.G.) (R-134)

1. BENITO LOPEZ SARASATE

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
CONCEJO DE IMARCOAIN**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE IMARCOAIN (A.I.I.) (R-40)

1. CONCEPCION SAMITIER FERNANDEZ
2. JESUS ALBERTO ABAURREA OROZ
3. ALICIA CRISTINA LIZASO GOÑI
4. ARACELI GOMEZ OCHOA
5. OSCAR JESUS LAQUIDAIN PASCUAL

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
CONCEJO DE TORRES DE ELORZ**

AMIGOS DE TORRES DE ELORZ (AT) (R-35)

1. ROSARIO LOPEZ SANCHEZ
2. ASUNCION DOMENÓ ALZUETA
3. SANTIAGO MOLINERO NUÑEZ
4. DANIEL LUCIA OBREGON
5. MARIA GONZALEZ ZARDOYA

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
CONCEJO DE ZABALEGUI**

AMIGOS DE ZABALEGUI (AZB) (R-17)

1. ROMAN ANTONIO LEZAUN BURGUI

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
CONCEJO DE ZULUETA**

AMIGOS DE ZULUETA (AZ) (R-20)

1. SONIA ELCANO ERDOZAIN
2. CARLOS DE HITIA HERNANDEZ
3. MARIA PILAR LASAGA DIAZ
4. ANA VIRGINIA LERGA IMIRIZALDU
5. RAQUEL BERUETE BAZTAN

FAMILIAS Y VECINOS DE ZULUETA (FVZ) (R-78)

1. DAVID MANZANEDA TERUEL
2. FRANCISCO JAVIER RECALDE NAVAS
3. ALBERTO JOSE GOÑI VEINTEMILLA
4. FRANCISCO JAVIER HUARTE ZAZPE
5. MARIA MERCEDES CORERA REMON

ERRO

AGRUPACION INDEPENDIENTE DEL VALLE DE ERRO (AIVE) (R-59)

1. ENRIQUE GARRALDA ERRO
2. JESUS ESTEBAN JUANARENA APESTEGUIA
3. MIGUEL ECHAMENDI HERNANDEZ
4. MIREN ORREAGA URTASUN ALEGRE
5. ALVARO VILLANUEVA AZCARATE

6. LAZARO JAVIER AINCIBURU ERNETA
7. VICENTE TORREA LARRAMENDI

Suplentes

1. PABLO ITULAIN URRUTIA
2. JAVIER JAUQUICOA URDANIZ
3. JUAN JOSE VILLANUEVA ARRIET

POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE, ETORKIZUNA (R-169)

1. MARIA RONCESVALLES MARTINEZ SAGARDIA
2. LUIS JAVIER VILLANUEVA MARTINEZ
3. ELVIRA AGORRETA ARANGOA
4. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ CIGANDA
5. EVA ZUBILLAGA VILLABONA
6. MIKEL JOSEBA LANDABERE VILLANUEVA
7. ROBERTO HUARTE ZABALZA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-135)

1. GABRIEL MARIA ERNAGA ESNOZ
2. PEDRO JOSE ERNETA ERRO
3. RAQUEL MARIA MARTINEZ CHOPERENA
4. EDURNE ERREA NUÑO
5. MIGUEL ANGEL ERNETA ERRO
6. MARTIN JESUS SARAGÜETA GONZALEZ
7. EUNATE ARZALLUS ARANA

**ERRO
CONCEJO DE AINTZIOA**

**ERRO
CONCEJO DE ERRO**

TARTEBURU (R-63)

1. LAZARO JAVIER AINCIBURU ERNETA

ERROALDE (R-133)

1. JOSEBA IÑAKI OROZ MARTINEZ DE MURGUIA
2. SERGIO MURILLO ZUBIRI
3. FRANCISCO JAVIER VERGARA VIDAURRETA
4. IÑAKI ETXEBERRIA BULDAIN
5. ROBERTO OLORIZ ESPINAL

MENDI (R-131)

1. JOSE JOAQUIN VILLANUEVA ZAZPE

**ERRO
CONCEJO DE ESNOTZ**

**ERRO
CONCEJO DE AURIZBERRI/ESPINAL**

ARTXILO (R-60)

1. JUAN JOSE VILLANUEVA ARRIET
2. FERNANDO GARRALDA VILLANUEVA
3. MARIA IDOYA VILLANUEVA VIDAURRETA
4. YOLANDA BEGOÑA SALCEDO VILLANUEVA
5. MIGUEL ANGEL MORENO ALECHAA

HERRIA (R-168)

1. MIKEL JOSEBA GARCIA UNZUE
2. MIKEL JOSEBA LANDABERE VILLANUEVA
3. MIREN NEKANE NUÑO ITURRU
4. ELVIRA AGORRETA ARANGOA

**ERRO
CONCEJO DE LINTZOAIN**

**ERRO
CONCEJO DE ORONDRITZ**

**ERRO
CONCEJO DE ZILBETI**

AGRUPACION ADI (R-32)

1. JUAN LUIS MARTINEZ SAGARDIA
2. ROBERTO HUARTE ZABALZA
3. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ CIGANDA
4. EVA ZUBILLAGA VILLABONA

LASTUR (R-61)

1. AGUSTIN IRIBARREN LARREA
2. MARTIN OLONDRIZ CLEIX
3. JAVIER JAUQUICOA URDANIZ
4. MARIA TERESA IRIBARREN LARREA
5. MARIA DEL CARMEN OLONDRIZ HUARTE

**ERRO
CONCEJO DE MEZKIRITZ**

IPETE (R-92)

1. SERGIO HERNANDEZ ERREA
2. ROBERTO CASTELLOT LUSARRETA
3. LUIS IGNACIO DUFUR ESTEVE
4. XABIER ZIA URRUTIA
5. OSCAR SARAGÜETA GOYENAGA

**ERRO
CONCEJO DE BIZKARRETA-GERENDIAIN**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE BIZKARRETA-GUERENDIAIN (A.I.B.G.) (R-62)

1. FRANCISCO JAVIER ZALBA IBARROLA
2. ASIER AUBAN ERRO
3. CARLOS ZALBA IBARROLA
4. ANGEL ARGAIN FERNANDEZ
5. SONIA REY CALVO

EZCÁROZ

INDEPENDIENTES VECINOS DE EZCAROZ (IVE) (R-23)

1. JUAN JOSE LAYANA BARBER
2. MARIA ANGELES GOYENECHÉ MOSO
3. AGUSTIN BALLENT RODA
4. IDOYA HUALDE SAMPER
5. JUAN ANGEL ECHEVERRIA SANZO
6. CASTO ENRIQUE DE ANDRES BARACE
7. ERNESTO TIBURCIO CONTIN CARLOSENA

AGRUPACION ELECTORAL LEZARANA (A.E.L.) (R-93)

1. MARIA JOSE GAYARRE IMIZCOZ
2. EDUARDO MONTERO ESEVERRI
3. YOLANDA SAGARDOY HUALDE
4. MARIA NIEVES ESEVERRI DE CARLOS
5. FRANCISCO MARIA RODA ABAURREA
6. MARIA CONCEPCION ROS RODA
7. ANA CARMEN DOMENCH TONI

EZKAROZEKO GAZTEAK / JOVENES DE EZKAROZ (EG/JE) (R-85)

1. RAUL CARRETERO UDI
2. RUBEN RECALDE GAYARRE
3. ANDREA UDI MANCHO
4. NEKANE ARROYO ECHEVERRIA
5. JAVIER ORTIZ DE CARLOS
6. SARA NAVARRETE GONZALEZ
7. RAUL RODA HUALDE

ESPARZA DE SALAZAR

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE LISISOA (A.E.I.L.) (R-171)

1. JUAN PABLO PEREZ LANDA
2. GREGORIO BEAUMONT ESANDI
3. BENJAMIN LANDA RAMIREZ

ESTERIBAR

PARTIDO POPULAR (PP) (R-12)

1. EDUARDO MARTINEZ ALONSO
2. JENARO CANTERO MARTICORENA
3. CONCEPCION GIMENEZ MARIA
4. MARIA DEL PILAR ESPLA ALMODOVAR
5. RAMON ALBALADEJO MARTINEZ
6. GLORIA NAVARRO MARTINEZ
7. GONZALO MILLA RICO
8. LUCIA MARIA MARTIN DE LA HERA
9. JOSE MANUEL GOSALBEZ GIMENEZ
10. ANDRES HIBERNON LLUCH FIGUERAS
11. ENCARNACION BURRUEZO ANTON

AGRUPACION DE ELECTORES DE ALDAKETA (R-55)

1. JOSE LUIS LARRAINZAR EUGUI
2. IGNACIO JUVERA SEMINARIO
3. SARA SANZ ECHEVERRIA
4. RAUL ELOY GUBERTINI CIRIZA
5. JUAN GABRIEL ESAIN ITURRI
6. MARIA EUGENIA CUMBA OROZ
7. MIKEL LABAIEN GOIKOETXEA
8. BERNARDO ARRIETA EUGUI
9. ROSA M^a SANTESTEBAN GUEL BENZU
10. DANIEL ESTEBAN BACAICOA OROZ
11. MIREN BIDANE GRACIA BINUE

Suplentes

1. MARTIN MARIA LINZOIAN ERREA
2. MARIA BEOÑA CAMPOS EGOZCUE
3. MARIA TERESA BEATRIZ ERREA ERREA

INDEPENDIENTES DE ESTERIBAR (I.E.) (R-67)

1. MARIA ARANZAZU HERNANDEZ PALOMINO
2. MARIA MATILDE AÑON BEAMONTE
3. VICENTE JAVIER EQUIZOAIN RIPA
4. JOSE MIGUEL GALAR ARRIETA
5. MARIA DOLORES DIAZ OYAGA
6. FERNANDO GUINDA RUIZ
7. MARIA ASUNCION IRAGUI LEGARREA
8. PEDRO ANTONIL ALVAREZ
9. MIGUEL JUAN LARRAGUETA GOÑI
10. DOMINGO EUGUI HUARTE
11. FRANCISCO JAVIER BORDA GARDE

Suplentes

1. MARIA VICENTA ERRO URDANIZ
2. MARIA ISABEL MEZQUIRIZ ZABALZA

NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-144)

1. LUZ DIVINA LOBEIRAS OSCARIZ
2. CANDIDO ARAMBURU MAYOZ
3. MIREN NEKANE VIZCAY URRUTIA
4. PABLO FELIX AINCIOA RECALDE
5. JOSE RAMON DARIAS BARBARIN
6. ISMAEL SANTESTEBAN CARDESA
7. JUAN IGNACIO GOÑI VERGARA
8. ALBERTO PERURENA BELZA
9. XABIER ABARTZUZA MEZKIRITZ
10. JOSE JUAN CABRERA MOLINA
11. SAIOA AZKARATE JIMENEZ

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (EA-ALTERNATIBA) (R-102)

1. YOSU ASIER BREGAÑA ECHEVERRIA
2. JAVIER MARIA SOTRO SEMINARIO
3. NEREA ABREGO ANTIA
4. JAVIER IBERO MARTINEZ
5. JUAN MIGUEL EGOZCUE SAGASETA
6. MIRIAM IZASKUN MARAVI ARTIEDA
7. LUIS JAVIER LEGARREA IRIGOYEN
8. HARITZ ARRIETA PUÑAL
9. MAITANE NUÑEZ JUANDEABURRE
10. GONZALO BORDA PASCAL
11. MIGUEL IGNACIO ITURBIDE SEÑAS

AGRUPACION ELECTORAL POR ESTERIBAR (A.E.P.E.) (R-159)

1. BLANCA ESTHER LOPEZ LARRAMENDI
2. JOSE ANDRES IRIARTE DIEZ
3. FRANCISCO JAVIER IRAÑETA URBELZ
4. MARIA ARANZAZU ORRADRE TANGO
5. MARTIN LUIS IRIARTE URBIOLA
6. ANA MARGARITA EZPELETA ECHAVARRI
7. FRANCISCO GUILLERMO EUGUI PEREZ
8. NOELIA SANCHEZ SAN MILLAN
9. FABIOLA AZPILIKUETA ERRO
10. CESAR MEZQUIRIZ MEZQUIRIZ
11. EMILIO RIPA BARBERIA

Suplentes

1. JOSE MARIA SAN MARTIN EQUIZA
2. JUAN ANGEL ZALBA HUARRIZ

**ESTERIBAR
CONCEJO DE ANT XORITZ**

ESTERIBAR
CONCEJO DE EUGI
AGRUPACION DE ELECTORES IREKI (R-181)

1. MARIA TERESA BEATRIZ ERREA ERREA
2. MIREN BIDANE GRACIA BINUE
3. MARIA BEGOÑA CAMPOS EGOZCUE
4. FRANCISCO JAVIER AÑORGA ECHEVERRIA

ESTERIBAR
CONCEJO DE INBULUZKETA
ESTERIBAR
CONCEJO DE IRAGI
ESTERIBAR
CONCEJO DE LARRASOÑA
GAZTELUZAR (R-48)

1. JUAN GABRIEL ESAIN ITURRI
2. MIGUEL ANGEL ITURRI VIDAURRETA
3. JUAN CARLOS LIZOAIN SUESCUN
4. JESUS MARIA MANGADO URDANIZ
5. PEDRO MIGUEL DITO CASTILLO

ESTERIBAR
CONCEJO DE SAIGOTS
ESTERIBAR
CONCEJO DE SARASIBAR
ESTERIBAR
CONCEJO DE URDAITZ/URDÁNIZ
ESTERIBAR
CONCEJO DE ZABALDIKA
ESTERIBAR
CONCEJO DE ZUBIRI
EZPROGUI**AGRUPACION ELECTORAL "LA VIZCAYA" (R-123)**

1. MIGUEL ANGEL BASTERRA DEL CASTILLO
2. IÑIGO APESTEGUIA PATERNAIN
3. CESAR MARCO MORIONES

AGRUPACION INDEPENDIENTE "SAN ANDRES" (A.I.S.A.) (R-194)

1. MARIA CAMINO LANDARECH ZOZAYA
2. FRANCISCO JAVIER MARCO APESTEGUIA
3. LEIRE BARIAIN SEMINARIO

EZPROGUI
CONCEJO DE AYESA
UNIDOS POR AYESA (UPA) (R-125)

1. MIGUEL ANGEL BASTERRA DEL CASTILLO

Suplentes

1. IÑIGO APESTEGUIA PATERNAIN

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE "SANTA MARINA" (A.I.S.M.) (R-193)

1. FRANCISCO JAVIER MARCO APESTEGUIA

GALLIPIENZO**VECINDARIO DE GALLIPIENZO (R-26)**

1. MARIA CARMEN IRIGUIBEL SOLA
2. JUAN MANUEL FERRER MOISES
3. JOSE MARIA LERGA ARBE
4. SANTIAGO ZUBIAT PASCUAL
5. ALBERTO ISABA LACABE

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-137)

1. JESUS ANGEL SOLA REMON
2. ADRIAN MATEO BEROIZ
3. TOMAS ALFONSO ARIVE PEREZ
4. SONIA ARIVE PEREZ
5. MARIA LUISA BEROIZ GAMBOA

GALLUÉS**AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE VIRGEN DE ARBURUA (AEIVA) (R-81)**

1. NICOLAS BARBERENA BAÑEZ
2. FRANCISCO SARRIES MARTINEZ
3. LUIS IRIBARREN COMPAINS
4. CARLOS ALBERTO AYECHU SANCHA
5. ANGEL FRANCISCO ARTAZCOZ BARBERENA

AGRUPACION INDEPENDIENTE VECINOS (R-127)

1. TEODOSIA SAMPER ILINCHETA
2. EUGENIO AMATRIA GAINZA
3. MIGUEL ANGEL ESEVERRI ESEVERRI
4. JOSE LUIS NAGORE ANDUEZA

ATABEA (R-117)

1. ELISA OLAIZOLA GAINZA
2. ASUNCION NAVA VICENTE
3. GUSTAVO GOYENA AGUIRRE

GALLUÉS
CONCEJO DE ICIZ
GALLUÉS/GALOZE
CONCEJO DE IZAL
AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE (IDPTE) (R-29)

1. FRANCISCO SARRIES MARTINEZ

GALLUÉS
CONCEJO DE USCARRÉS
AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES DEL CONCEJO DE USCARRES (R-126)

1. MIGUEL ANGEL ESEVERRI ESEVERRI

GÜESA**AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE GUESA (A.E.I.G.) (R-82)**

1. CELESTINO LARRAMBE PASCUALENA
2. LUIS ANTONIO IRIARTE RECALDE
3. MARIA INMACULADA IRIARTE RECALDE

GÜESA
CONCEJO DE GÜESA
GÜESA
CONCEJO DE IGAL
HUARTE**PARTIDO POPULAR (PP) (R-15)**

1. PATRICIA DE PEDRO APARICIO
2. FERNANDO ROCA DIAZ
3. IULIA ZORITA CICIOVAN
4. PEDRO SAURA MARTINEZ
5. CARMEN MARQUEZ ANELA
6. FRANCISCO JAVIER VALDES ORTEGA
7. MARIA FRANCISCA ALCARAZ PEREZ
8. JOSE MARIA MARTIN DE LA HERA
9. MARIA TERESA MADRID BURILLO
10. ANTONIO ALCAYDE ANAYA
11. MARIA DOLORES DE MIGUEL LLORET
12. RAMIRO LOPEZ ALVAREZ
13. ALEJANDRA MARIA MAESTRO CHICO

GRUPO INDEPENDIENTE HUARTE (G.I.H.) (R-22)

1. IÑAKI CRESPO SAN JOSE
2. IGNACIO IMIZCOZ ECHEVERRIA
3. AMAYA MIREN GOÑI DELZANGLES

4. JOSE SALAS MARTIN
5. MARIA LOURDES LIZARRAGA CASANELLAS
6. IGNACIO GOÑI MORATINOS
7. ALICIA URRUTIA JIMENEZ
8. JOSE RAMON MORATINOS OLORON
9. JUANA MARIA SORIA CINCA
10. SANTIAGO BENITO CASAMAYOR ARMENDARIZ
11. GUILLERMO ZURBANO PEÑAS
12. MARIA CARMEN BURUSCO PATERNANIN
13. JOSE MARIA LOPEZ MARTIN

Suplentes

1. AMPARO MIQUELEIZ ARRARAS
2. MARTIN ASTRAIN LAZCANO
3. ANTONIO AGUSTIN ARDANAZ IRIARTE

NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-139)

1. PAREZI ASIAIN ARTOLA
2. JULIO JOSE URDIN ELIZAGA
3. DANIEL BORDA MARTIN
4. MIKEL AZKONA HUERCANOS
5. ANA ISABEL MUÑOZ SABIDO
6. PEDRO MARIA AYERDI ECHEVERRIA
7. JOSE RAMON MONTESINOS LOPEZ
8. GORKA LEKUNA HERRERO
9. MARIA SONIA GASTON JIMENEZ
10. MARIA BEGOÑA ELEZ AMATRIAIN
11. MIGUEL ANGEL DEL RIO ARRESE
12. MARIA PILAR TOMASA ETSEBERRI SOLA
13. FERNANDO DE ATXA VICARIO

Suplentes

1. ANDER GARATE DE YNCHAUSTI

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-152)

1. KOLDO GARCIA IZAGUIRRE
2. PATRICIA URIZ IRIARTE
3. ANGEL MIGUEL MAYAYO
4. MIGUEL MANGADO MARTINEZ
5. MARIA CRUZ ARIAS RODRIGUEZ
6. CAROLINA ROZA LLERA
7. ENRIQUE JESUS NOSTI IZQUIERDO
8. FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA
9. LORENA SANCHEZ GARCIA
10. YOLANDA MARTINEZ VILLANUEVA
11. JOSE MARIA HUGUET FORNAGUERA
12. MARIA DEL PUERTO FRANCO ZAMACONA
13. JESUS SOTO FERNANDEZ

IZQUIERDA - EZKERRA (R-182)

1. PEDRO SEGURA GONZALEZ
2. EUGENIO GONZALEZ BLANCO
3. JOSE ANTONIO MANCHO ROMERO
4. AMPARO AZCARATE NUIN
5. PATRICIA OROZ MARTINEZ
6. MIGUEL JAVIER MORENO PARRA
7. MARIA IDOYA HERRERA RUIZ
8. IKER SEGURA NAGORE
9. MARIA RAQUEL ZUBIRI SOLA
10. ITZIAR ZABALZA PEÑA
11. DOMINGO TALENS ARMAND
12. MARIA CARMEN JUANMARTIÑENA ALDABA
13. ISABEL SOFIA GARCIA GONZALEZ

Suplentes

1. ALBERTO MANRIQUE LOPEZ

AGRUPACION OIHANA ELKARTALDEA (R-128)

1. FRANCISCO JAVIER BASTERRA BASTERRA
2. MARIA FABIOLA CARMEN PATERNAIN GAITA
3. JAVIER HIDALGO EZQUER
4. ARTURO FERMIN NAVAZ LASA
5. INMACULADA IRIBARREN LACUNZA
6. ASIER ASTIZ PATERNAIN
7. FELIX MARIA INDA SANCHEZ
8. UNAI BIDAURRETA AZANZA
9. LETICIA SEGURA GOYEN
10. MARIA PILAR DE MIGUEL ZABALA
11. ALFREDO ARGUIBIDE EQUISOAIN
12. BRIGUIDA AZPIROZ SARASOLA
13. JUANA MARIA FERNANDEZ RODRIGO

Suplentes

1. JAVIER MAZUELAS BASTERRA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA EREIKITZEN (R-104)

1. RAMON IGNACIO AGUERA REOYO
2. JOSE CIGA CERDAN
3. JUAN MARIA FELIU DORD
4. ORREAGA TIHISTA JIMENEZ
5. MIREN NAVAZ AYERRA
6. HARRI LARUNBE ANDERSON
7. IÑIGO ARISTREGUI ELCANO
8. EDURNE SALAVERRI GABAS
9. AINGERU ILUNDAIN LIZARZA
10. CARMEN DELIA ECHEVERRIA LACUNZA
11. LUIS MARIA IRIGOYEN ALDAVE
12. ITSASO OLORIZ ECHEVERRIA
13. AMAYA ANA RAMOS FERNANDEZ

Suplentes

1. URTZI BEROIZ LARRAINZAR
2. MARIA ARANZAZU ETXEBERRIA LAKUNTZA
3. EDORTA BELTZUNEGI LOPEZ

IBARGOITI

AMIGOS DEL VALLE DE IBARGOITI (AVI) (R-72)

1. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ
2. CARLOS MARIA ESPARZA GARCIA
3. JOSE JAVIER URDADI UCEDA
4. JOAQUIN MARIA MONREAL LECUMBERRI
5. SANTIAGO RODRIGUEZ CARBAJAL

**IBARGOITI
CONCEJO DE ABÍNZANO**

NDEPENDIENTE DE ABINZANO (A.I.A.) (R-71)

1. LUIS ENRIQUE MARTINEZ POLO ARNEDO

**IBARGOITI
CONCEJO DE IDOCIN**

**IBARGOITI
CONCEJO DE IZCO**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE IZCO (AII) (R-76)

1. MIGUEL ANGEL BUSTINCE IBAÑEZ
2. LUIS MARIA ELIZALDE SABALZA
3. JOSE IGNACIO MONREAL LECUMBERRI
4. AMELIA OLLETA ESPARZA
5. VICENTE JOSE VIZCAY ELIZARI

**IBARGOITI
CONCEJO DE SALINAS DE IBARGOITI**

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SALINAS DE IBARGOITI (A.I.S.I) (R-105)

1. JUAN MARIA LECUMBERRI VERA
2. MARTA MENDIA VALENCIA
3. MARIA CARMEN ESPARZA VALENCIA
4. DANIEL MENDIA VALENCIA
5. SUSANA LECUMBERRI GARCIA DE GALDEANO

ISABA

AGRUPACION ELECTORAL EZKA (R-187)

1. ANGEL LUIS DE MIGUEL BARACE
2. RAQUEL MARCO LANDA
3. JAIME ANAUT ETULAIN
4. ANGEL GALAN TREVIÑO
5. FERNANDO HUALDE GALLEG0
6. JAVIER ANAUT ETULAIN
7. PEDRO MARIA ANAUT ETULAIN

Suplentes

1. JOSEBA KOLDO CONGET MAYO
2. PEDRO LUIS AMIGOT BARACE
3. JOSE FELIX GARDE ALASTUEY

IZAGAONDOA**ASOCIACIÓN RURAL IZAGAONDOA (ARIZA) (R-56)**

1. ELSA PLANO URDACI
2. ROBERTO ECHARTÉ PULIDO
3. LUIS FERNANDO IBAÑEZ SAN MARTIN
4. ALEJANDRO CORTES JIMENEZ

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE IZAGA (A.I.I) (R-107)

1. ROBERTO LECUMBERRI EUSA
2. JAVIER MUGUETA GUILLEN
3. MANUEL MARIA LIBERAL BERASAIN
4. EUGENIO ANGEL REDÍN ESLAVA
5. JOSE IGNACIO IBARROLA EQUIZA

IZAGAONDOA**CONCEJO DE ARDANAZ DE IZAGAONDOA****IZALZU****ANDUÑA (AND) (R-87)**

1. LORENZO GOYENECHÉ SOLA
2. JUAN IGNACIO IBAÑEZ ESEVERRI
3. EDUARDO ANDRES IBAÑEZ ADOT

OTSABURU - ZARAITZUARRAK (OTS-ZK) (R-129)

1. ENRIQUE PASCUAL JUANTO
2. MAITE ARANBURU AGUIRRE
3. XABIER SAN JOSE DOMINGUEZ

JAUURIETA**INDEPENDIENTES DE JAUURIETA (I.J) (R-161)**

1. JOSE ANGEL CAMBRA BURGALETA
2. IÑAUTZI ADOT ESARTE
3. JUAN CARLOS ARIAS BERRADE

ERREMENDIAKO ZARAITZUARRAK (E.Z.) (R-180)

1. ANDONI SEMBEROIZ GARRALDA
2. JUAN ESTEBAN IZAL LUS
3. AMAIA AYARRA ADOT

JAVIER**DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA (DNE) (R-167)**

1. MYRIAM VIRGINIA CIPRES AZNAR

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN FRANCISCO JAVIER (A.I.S.F.J) (R-179)

1. ANA PILAR ABADIA JARIA
2. EMILIO ECHEGOYEN ASCUNCE
3. ROBERTO GONZALEZ BLANCO
4. MARIA JOSE GUINDANO LABORDA
5. JESUS MARIA PEREZ PEREZ

Suplentes

1. FRANCISCO XAVIER GUINDANO LABORDA
2. LEYRE REBOLE LABAIRU

LEACHE**AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LEACHE (AEIL) (R-28)**

1. EDUARDO SOLA IRUROZQUI
2. JOSE JAVIER IRIBARREN PEREZ
3. MARIA CRUZ IRIBARREN PEREZ

LERGA**AGRUPACION INDEPENDIENTE DE LERGA (AIL) (R-90)**

1. IGNACIO IRIARTE MARCO
2. ESTANISLAO JOSE MARCO EZCURRA
3. LUCIO OJER VALENCIA

LIÉDENA**AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE ASPRA (R-4)**

1. MARIA BEATRIZ LUCIA OLLETA SANCHEZ
2. ANA MARIA VENTURA MARTURET
3. PEDRO MARTIN GARCIA RECALDE

4. MANUEL CARLOS OLLETA
5. ELSA GONZALEZ REY
6. JESUS RUIZ DE GAONA ECHAVE
7. LAURA OYAGA OZCOIDI

LIZOÁIN**INDEPENDIENTES DE LIZOAIN-ARRIASGOITI (ILA) (R-2)**

1. AMAIA EKISOAIN GORRIZ
2. MARIA ANDION BRIEBA IRURZUN
3. IÑAKI GARCIA ESQUIROZ
4. ROBERTO JAUQUICOA PASCAL
5. MIGUEL ARIZCUREN EUSA
6. PEDRO LUIS SILVESTRE IMIZCOZ EZCURRA
7. MARIA ANGELES ARISTU ORRADRE

Suplentes

1. SERGIO BERASAIN MIGUELIZ
2. JAVIER HUARTE IBARROLA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-147)

1. OSCAR FERNANDO APESTEGUIA URZAINQUI
2. MARIA FELISA SILVELA EQUIZA
3. CONRADO MUÑOZ LEON
4. GEMMA AMPARO GOMEZ FUERTES
5. MARIA PILAR OLLOQUI OSES
6. FELIPE PEREZ LAGO
7. MIGUEL ANGEL GARCIA PELLEJERO

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTES DE LIZOAIN-ARRIASGOITI (AEILA) (R-130)

1. FRANCISCO JAVIER LAGUARDIA BARRIOCANAL
2. MARIA ROSA GOÑI ESQUIROZ
3. RAMON JULIAN REBOLLO GIL
4. JOSE LUIS GARDE AGUDO
5. MARIA LUISA CONSTANCIA BULDAIN EZCURRA
6. IVAN NIETO GOROSTIDI
7. ANGEL MARIA MARTINEZ PEREZ

Suplentes

1. JUAN CARLOS BELOQUI IZCO
2. HECTOR MARTINEZ BULDAIN

LÓNGUIDA**CANDIDATURA POPULAR DE LONGUIDA (CPL) (R-19)**

1. JUAN CRUZ OZCOIDI ARIZCUREN
2. JESUS FERNANDO CHIVITE FERNANDEZ
3. IÑIGO ZABALZA UNZUE
4. ANGEL IRIGOYEN PALACIN
5. LUIS JAVIER IRIGOYEN ARISTU
6. JESUS MARIA OLIVER CARTE
7. MARIA JOSE LIZARRAGA ARISTU

Suplentes

1. MARTIN HUARTE OLLO
2. AIMAR EGILUZ LANDA
3. FRANCISCO JAVIER DONAZAR CATALAN

AGRUPACION INDEPENDIENTE IRATI (A.I.I.) (R-49)

1. ROBERTO ZAZPE BARIAIN
2. ICIAR IMIRIZALDU ZUBILLAGA
3. LIDIA RODRIGUEZ ARISTU
4. SANTIAGO DEL RIO LOREA
5. JESUS MARIA VELAZ BURGUI
6. MIGUEL ANGEL ITURBIDE IRIARTE
7. JAVIER MARIA ZUBILLAGA IZURA

Suplentes

1. BERNARDO JAVIER IMIRIZALDU AZPIROZ
2. DIEGO ARIZCUREN IBARROLA
3. MARIA LOURDES OSTIZ FERREIRO

**LÓNGUIDA
CONCEJO DE AÓS****LÓNGUIDA
CONCEJO DE ARTAJA****LÓNGUIDA
CONCEJO DE EKAI DE LÓNGUIDA**

LÓNGUIDA
CONCEJO DE MURILLO DE LÓNGUIDA

LÓNGUIDA/LONGIDA
CONCEJO DE VILLAVETA

LUMBIER

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE LUMBIER (AIL) (R-69)

1. JAVIER MAURO GOGORCENA AOIZ
2. ROCIO MONCLUS MANJON
3. BEGOÑA GOGORCENA MARIN
4. JOAQUIN REBOLE IRIARTE
5. JOSE IGNACIO BURGUETE OLLO
6. ERNESTO GARCIA ARISTU
7. SARAY GARCIA CAJAL
8. LUIS GUINDANO OCHOA
9. CRISTINA USOZ BURGUETE

Suplentes

1. MARIA TERESA GARDE BEORLEGUI
2. VICTOR GARDE ARISTU
3. LAURA SAENZ GIMENEZ

COALICION "IZQUIERDA-EZKERRA (N)" (R-95)

1. ALFONSO CARLOS ZOZAYA ELDUAYEN
2. MAITE LAQUIDAIN LAREQUI
3. IÑAKI LAREQUI LABAIRU
4. MARIA FERMINA BURGUETE ZUBILLAGA
5. IÑAKI BEORLEGUI NICUESA (INDEPENDIENTE)
6. LAURA GOGORCENA JUANTO (INDEPENDIENTE)
7. JOSE MARIA OLLO ARISTU
8. CARMEN BURGUE VILLANUEVA (INDEPENDIENTE)
9. EMILIO MARIA IRUROZQUI PEREZ

Suplentes

1. LAURA REDIN ALZUETA
2. FRANCISCO JAVIER LAQUIDAIN BEORLEGUI
3. MARIA ASUNCION ALZUETA BEAUMONT

PROGRESISTAS DE LUMBIER - IRUNBERRI ONDALAN (R-99)

1. MARIA ESTHER BEROIZ ALDAVE
2. FELIX OLLO BRACO
3. JOSE MARIA LABAIRU VILLANUEVA
4. MANUEL ITURBIDE TORRES
5. JOSE LUIS ARMENDARIZ SEMBEROIZ
6. CARMELO AYERRA GURPEGUI
7. EDUARDO PRIMO IRIARTE
8. MARIA CORPUS HUERTA ZUBIRI
9. JOSE ANTONIO JIMENEZ RECALDE

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER BURGUETE MACHIN
2. JOSE ENRIQUE GARCES ALLO
3. PEDRO MARIA CIA GAZTELU
4. ESTEBAN LABIANO IRIARTE
5. SERAFIN DIAZ SANTOS

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (EA-ALTER-NATIBA) (R-110)

1. IRAIDE ONGAY RODRIGUEZ
2. PABLO PEREZ INDURAIN
3. ANGEL GARCIA LEGARIA
4. MAITANE GARDE ERRO
5. FRANCISCO JAVIER SERRANO AYESA
6. MARIA ANTONIA BURGUETE LATASA
7. ORHI LABIANO SANTACILIA
8. JUAN RAMON BURGUETE ARTOZQUI
9. ALBERTO SAEZ LABIANO

Suplentes

1. RUTH RAMIREZ SORIA
2. XABIER ZARRANZ OSINAGA
3. MARIA CARMEN BURGUETE OLLO

NAVASCUÉS

AGRUPACION INDEPENDIENTE ALMIRADIO (A.I. ALMIRADIO) (R-36)

1. EMILIANO CISNEROS LEIVA
2. CRUZ MARIA MORIONES URIZ
3. JESUS LAZARO GONZALO IRIARTE

BISCASA (R-177)

1. JESUS MANUEL ANTON LAZARO

PIALOTE (R-178)

1. ANTONIO IRIARTE DE VICENTE

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-172)

1. AUREO BRACO REDIN
2. PABLO JOSE EQUIZA JIMENEZ

NAVASCUÉS
CONCEJO DE ASPURZ

NAVASCUÉS
CONCEJO DE NAVASCUÉS

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN CRISTOBAL (A.I. SAN CRISTOBAL) (R-38)

1. EMILIANO CISNEROS LEIVA
2. MARIA MERCEDES RODRIGO INCHUSTA
3. JESUS LAZARO GONZALO IRIARTE

NAVASCUÉS
CONCEJO DE USTÉS

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN SATURNINO (A.I. SAN SATURNINO) (R-27)

1. CRUZ MARIA MORIONES URIZ

OCHAGAVÍA

CANDIDATURA OTSAGABIA (R-42)

1. MARIA LUISA SAEZ GARCIA-FALCES
2. DIONISIO JAVIER ESEVERRI ESEVERRI
3. CLARA CATALINA GOYENECHE AZCOITI
4. IGNACIO ESARTE OSTA
5. MARIA CARMEN LUCIA RECALDE BERRADE
6. MARTIN JOSE VICENTE LANDA
7. ANA ESTHER CAMPISTEGUI MIQUELEIZ

Suplentes

1. BONIFACIO ADOT CARRETERO

CANDIDATURA MUSKILDA (R-162)

1. JUAN MANUEL TOHANE CONTIN
2. PEDRO PABLO RUIZ RECALDE
3. MARIA VICTORIA GAY-POBES VITORIA
4. PABLO ESEVERRI BARACE
5. BLANCA VICTORIA LUS RECALDE
6. ALFONSO GEMBERO ESARTE
7. JUAN CARLOS HUALDE DE CARLOS

Suplentes

1. MARTIN JOSE CONTIN RECALDE
2. ANTERO FERNANDEZ GAZPIO
3. FELIX JOAQUIN ELIZALDE BERRADE

CANDIDATURA ERREKAIDORRA (R-121)

1. JOSE JAVIER CARLOSENA CONTIN
2. JUAN ANGEL CONTIN CARLOSENA
3. MAIDER ELIZARI BAZTAN
4. MARTIN IZAL COMPAINS
5. MIGUEL ANGEL JESUS AOIZ IRIARTE
6. JUAN MANUEL GAYARRE IMIZCOZ
7. AMAIA SALDIAS SAEZ

Suplentes

1. OLATZ GEMBERO ECHEVERRIA
2. GABRIEL GEMBERO ESARTE

ORBAITZETA

AGRUPACION ELECTORAL TXANTXALAN (R-197)

1. FERMIN ERDOZAIN LARRAÑETA
2. LAURA REDIN LOREA
3. KOLDO LANDA ARCELUS
4. DAVID ELIZONDO ALMIRANTEARENA
5. SERGIO MUGICA CHAPAR

ORBARA

AGRUPACION ELECTORAL DE ORBARA (R-188)

1. GORKA BEUNZA GONZALEZ
2. ASIER BEUNZA GONZALEZ
3. JAVIER BEUNZA ALCIBARARECHULUAGA

OROZ-BETELU

URRIZKAIN (R-118)

1. MIREN AINHOA MENDIA ORRADRE
2. FRANCISCO JAVIER ARCELUS GARRALDA
3. PEDRO MARIA VILLANUEVA NUIÑ
4. ITZIAR ARCELUS LECUMBERRI
5. ANA VICENTA ARANAZ CORDEIRO

PETILLA DE ARAGÓN

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-136)

1. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PEREZ

ROMANZADO

AGRUPACION INDEPENDIENTE ROMANZADO (R-114)

1. CARMELO ALBISU EQUIZA
2. BLANCA CABODEVILLA BARIAIN
3. FRANCISCO JAVIER BILDARRAZ LEGARRA
4. PATRICIA ALBISU CAJAL

GRUPO INDEPENDIENTE "VECINOS DEL ROMANZADO" ARBAYUN (G.I.V.R.A.) (R-175)

1. BEATRIZ GARCIA HERNANDEZ
2. SANDRA PALACIOS PALLARES
3. JESUS MARIA ALBISU GARCIA
4. SERGIO ALBISU AIZCORBE

EKIALDE (R-176)

1. JAVIER IBAÑEZ BARRICAT
2. JUANA OROZ JAUREGUI
3. RODRIGO BARRICART LUQUIN
4. FRANCISCO JAVIER VIDONDO LABAIRU

**ROMANZADO
CONCEJO DE ARBONÍES**

**ROMANZADO
CONCEJO DE BIGÜÉZAL**

BIBOTZARI BAI (BIBA) (R-189)

1. RODRIGO BARRIGART LUQUIN
2. JUAN IGNACIO URQUIA LUS
3. ANA ISABEL ROMERO CONDE

**ROMANZADO
CONCEJO DE DOMEÑO**

AUTENTICOS DE DOMEÑO (R-52)

1. JESUS MARIA ALBISU GARCIA

VECINOS DE DOMEÑO (R-116)

1. FRANCISCO JAVIER BILDARRAZ LEGARRA

ORREAGA/RONCESVALLES

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-6)

1. INMACULADA DE LA PALMA CAPILLA FRIAS

CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE RONCESVALLES (C.I.R.) (R-51)

1. JESUS IDOATE GIL

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE RONCESVALLES (A.I.R.) (R-66)

1. LUIS ECHEVERRIA ECHAVARREN

SADA

SADA INDEPENDIENTE Y AGRICOLA (SIA) (R-83)

1. LUIS ANGEL MATEO AZCARATE
2. EVA SADABA ARPON

3. MIRIAM APESTEGUI AZCARATE
4. ISIDRO ROMAN ISTURIZ NOVELETA
5. MIGUEL ANGEL LAFUENTE PEREZ

SANGÜESA

ESPAÑA 2000 (R-10)

1. ROGELIO TABOADA PLANO
2. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA ROS
3. LUIS CORTHAY SANMARTIN
4. FLORINDA ZANCAS GUERRERO
5. ANDREA LASTERRA LOPEZ
6. FERNANDO NAVARRO GARCIA
7. JOSE RAMON BARROS MARTINEZ
8. MARIA TERESA GARCIA GARCIA
9. ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ
10. FRANCISCO JOSE SOLANO PEREZ
11. AUGUSTO FERNANDEZ REYES
12. RAQUEL CEREZO JIMENEZ
13. MIGUEL ANGEL TORREMOCHA FERNANDEZ

AGRUPACION PROGRESISTA DE SANGÜESA - ZANGOZAKO TALDE PROGRESISTA (APS) (R-21)

1. ANGEL MARIA NAVALLAS ECHARTÉ
2. ANTONIO JAVIER MIGUELIZ MENDIVE
3. CRISTINA GIL HERNANDEZ
4. SANTIAGO GUALLAR TIEBAS
5. MERCEDES ITOIZ MONTES
6. JOAQUIN GRAU TASA
7. MIGUEL CARLOS MARTINEZ
8. JOSE JAVIER ECHEGOYEN ANSA
9. NORA MARIA BANDRES SAN MARTIN
10. MARIA NORA MENDIVE JAUREGUI
11. LIDIA MARIA JIMENEZ LANGUIZ
12. MARIA CARMEN HUELVA VILLANUEVA
13. AGUSTIN NAVALLAS ECHARTÉ

Suplentes

1. JUAN PEDRO ARAMENDIA GARCIA
2. VIRGINIA ROIG ALABART

REPRESENTACION CANABICA NAVARRA (RCN - NOK) (R-68)

1. SANTIAGO ERDOZAIN PRIETO
2. JOSE JOAQUIN ISO OTAL
3. MARIA CRISTINA ZOROQUIAIN MORENO
4. JAVIER EUSEBIO REBOLE RIPA
5. NEKANE CAMARA ZUDAIRE
6. JOSE LUIS ISO OTAL
7. MARIA DOLORES MORENO GARCIA
8. MARIA DOLORES BLANCO GARCIA
9. JAVIER MIGUEL CARBONELL
10. ALVARO ISO MORENO
11. MAXIMO MORENO GARCIA
12. SAMUEL - FRANCISCO ISO MORENO
13. MARTA GARCIA ANCIN

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-153)

1. JUAN ANTONIO ERDOZAIN RUIZ (INDEPENDIENTE)
2. JOSE MARIA GIMENEZ LACASTA (INDEPENDIENTE)
3. MARIA PILAR FANLO ORTIZ
4. JESUS MAGAÑA SIMON (INDEPENDIENTE)
5. MARIA ROSARIO INDURAIN REMON (INDEPENDIENTE)
6. ANGEL GUALLAR BANDRES
7. ROMAN ABADIA FANLO (INDEPENDIENTE)
8. MARIA ELENA AMBROSIO CARRIZO (INDEPENDIENTE)
9. LADI BOLIVIA GORDILLO ROJAS (INDEPENDIENTE)
10. MARIA ELENA ECHEGOYEN PASCUAL (INDEPENDIENTE)
11. JAVIER IGNACIO GONZALEZ VILLABRIGA (INDEPENDIENTE)
12. ROSARIO EUGENIA BANDRES ECHEVERRI (INDEPENDIENTE)
13. MARTIN LOZANO OBANOS

BILDU (R-101)

1. RAFAEL BABIL BARGUES ASPURZ
2. IZASKUN GONZALEZ ELIZALDE
3. ROBERTO MACHIN ITURRIA
4. BLANCA ESTHER FERNANDEZ RIPA
5. GORKA TORRES RUIZ
6. MARIA JESUS MARTIN HERNANDEZ
7. OSCAR MUTILOA URDACI
8. ANA ISABEL ECHEVERRIA AYESA
9. BRUNO GARDA OBRERO
10. FABIOLA GUILLERMINA BARRETO COLOMA

11. IKER ARGUIÑARIZ GONZALEZ
12. MARIA MONTSERRAT UGALDE LOPEZ
13. ANTONIO MARTURET OLLETA

Suplentes

1. MARIA DEL MAR LETE MARTINEZ

PARTIDO POPULAR (PP) (R-192)

1. GUILLERMO LOREA BOBO
2. ANTONIO MARIA JAVIER LOS ARCOS GALBETE
3. JOSE IGNACIO MOURE MUÑOZ DE LA ESPADA
4. MARIA SAGRARIO ARAZURI IRIGARAY
5. MARIA RODRIGUEZ-LOSADA DE OÑATE
6. LORENZO MARTIN GONZALEZ
7. MARIA DE LOS ANGELES MAGDALENA GARCIA ITURGAIZ
8. JOSE TORRES FERNANDEZ
9. ROSA MARIA EUSEBIA AISA LAFORGA
10. CONSUELO RICO LLOSCA
11. MARIOLA GOMEZ PEÑA
12. PEDRO FERNANDEZ GIL
13. ANA GUILLEN PASTOR

**SANGÜESA
CONCEJO DE GABARDERAL**

**SANGÜESA
CONCEJO DE ROCAFORTE**

SARRIÉS

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE SARRIES (A.E.I.S.) (R-112)

1. JUANA MARIA INDURAIN SARRIES
2. SALVADOR ARTOLETA SARRIES
3. JACINTO IROZ IRIBARREN

**SARRIÉS
CONCEJO DE IBILCIETA**

**SARRIÉS
CONCEJO DE SARRIÉS**

TIEBAS-MURUARTE DE RETA

AGRUPACION DEL CASTILLO DE TIEBAS (ACT) (R-160)

1. MARIANO JOSE VALERO CIFUENTES
2. ROCIO JESUS BUENO LABORDA
3. ARITZ LUJAMBIO ISIEGAS
4. IGNACIO LEJARZA OSSOR IO
5. BELEN RODENAS SANCHEZ
6. ELISABETH SICARD
7. MARGARITA ESPARZA IZPURA

AGRUPACION INDEPENDIENTE CIUDADANOS DE TIEBAS (A. I. CIUD. DE TIEBAS) (R-184)

1. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ
2. BERTA DE PABLO GORRIZ
3. MARIA MERCEDES LECUMBERRI ERRO
4. PABLO MARTIN BEGUIRISTAIN
5. PEDRO LUIS ARRIAZU PIKABEA
6. LUIS MARIA ESLAVA SOTES
7. JOSE ANTONIO OROZ ALZORRIZ

Suplentes

1. LETICIA PASCUAL LAGUNA

AGRUPACION INDEPENDIENTE SIERRA DE ALAIZ (AISA) (R-185)

1. JORGE OROZ BIURRUN
2. JUAN JOSE REYERO BERMEJO
3. RAFAEL VILA ESTEVE
4. FRANCISCO JAVIER MATEO PEREZ
5. FELIX OTAZU AYESTARAN
6. JOSE JAVIER GUARDABRAZO ARTOLA
7. OSCAR GARCIA MATITO

AGRUPACION INDEPENDIENTE TIEBAS-CAMPANAS-MURUARTE DE RETA (A.I.T.C.M.) (R-196)

1. YOLANDA OBANOS IRURE
2. JESUS MARIA URIZ AMATRIAIN
3. OLGAARTOZQUI MORRAS
4. JOSE MIGUEL SANZ LIZARRAGA

5. EVA MARIA OROZ SAN MARTIN
6. JESUS MARIA MONREAL LIZARRAGA
7. MARIA ISABEL MARTIN DEL RIO

**TIEBAS-MURUARTE DE RETA
CONCEJO DE TIEBAS**

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE TIEBAS (AEIT) (R-64)

1. ROCIO JESUS BUENO LABORDA
2. RAFAEL VILA ESTEVE
3. MARIANO JOSE VALERO CIFUENTES

AGRUPACION INDEPENDIENTE CIUDADANOS DE TIEBAS (A.I. CIUD. DE TIEBAS) (R-57)

1. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ
2. PEDRO LUIS ARRIAZU PIKABEA
3. MARIA MERCEDES LECUMBERRI ERRO

**TIEBAS-MURUARTE DE RETA
CONCEJO DE MURUARTE DE RETA**

AGRUPACION MURUARTE DE RETA-CAMPANAS (R-195)

1. JESUS MARIA URIZ AMATRIAIN
2. OLGAARTOZQUI MORRAS
3. YOLANDA OBANOS IRURE

UNCITI

COALICION CIUDADANOS VALLE UNCITI (CCVU) (R-86)

1. JAVIER LINTO IRIARTE
2. JUDIT ALBEDRICH DAROCA
3. MANUEL MARIA OTANO LABIANO
4. MARIA AMAYA LAMANA ERRO
5. JUAN ROMAN GANGOITI BUIL

Suplentes

1. ANTONIO SAN MIGUEL JIMENEZ
2. MIGUEL MANUEL IRIGOYEN ECHEGARAY
3. LUIS MARIA CABODEVILLA IRIBARREN

**UNCITI
CONCEJO DE ALZÓRRIZ**

AGRUPACION BULARCA (AB) (R-124)

1. JUAN RAMON GANGOITI BUIL

**UNCITI
CONCEJO DE ARTÁIZ**

**UNCITI
CONCEJO DE CEMBORÁIN**

AGRUPACION ELECTORES CEMBORAIN (AEC) (R-91)

1. ALEX CASTILLO BELZUNEGUI

**UNCITI
CONCEJO DE UNCITI**

**UNCITI
CONCEJO DE ZABALCETA**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ZABALCETA (R-31)

1. ADELA NUÑEZ LOZANO

URRAUL ALTO

AGRUPACION ELECTORAL ALDASUR (AEA) (R-58)

1. JOAQUINA GARIJO NAPAL
2. IGNACIO INDURAIN BAÑEZ
3. FRANCISCO JAVIER LARREA LEOZ
4. MARIA TERESA REDIN AYECHU

AGRUPACION INDEPENDIENTE URRAUL ALTO (AIUA) (R-70)

1. DAVID ARISTU URBINA
2. ANTONIO BALISA HERNANDEZ
3. MARTIN FELIX IRIARTE VIZCAY
4. JUAN FRANCISCO IRIGUIBEL ITURRI

**URRAUL ALTO
CONCEJO DE AYECHU**
AGRUPACION ELECTORAL AYECHU (R-50)

1. JESUS MARIA SANCHA SANCHA

**URRAUL ALTO
CONCEJO DE IMIRIZALDU**
AGRUPACION INDEPENDIENTE IMIRIZALDU (AII) (R-5)

1. JUAN SIMON MENDIOROZ LARREA

**URRAUL ALTO
CONCEJO DE IRUROZQUI**
AGRUPACION ELECTORAL IZAR (R-198)

1. MARIA CAMINO ECHAURI SIERRA

**URRAUL ALTO
CONCEJO DE ONGOZ**
AGRUPACION ELECTORAL VECINOS DE ONGOZ (AEVO) (R-65)

1. JOSE SANCHEZ ALFARO

AGRUPACION ELECTORAL ONGOZ (AEO) (R-84)

1. EDUARDO LARREA LEOZ

URRAUL BAJO
AGRUPACION ELECTORAL SAN PEDRO MARTIR (AESPM) (R-156)

1. LUIS CASTILLO SANTESTEBAN
2. JOSE MARIA IRIARTE AYERRA
3. JESUS JAVIER ZUASTI BEORLEGUI
4. JOSE IGNACIO BEORLEGUI EGEA
5. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS
6. ALBERTO TEJADA CABODEVILLA
7. PEDRO MARIA NICOLAS BEORLEGUI EGEA

Suplentes

1. LUISA LINARES CAZALILLA
2. LUIS ALFONSO REDIN HUICI

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE URRAUL BAJO(AEIUB) (R-154)

1. ANA JESUS IRIARTE EQUISOAIN
2. MARIA CARMEN PEREZ CAJAL
3. JUAN LUIS PEREZ VILLANUEVA
4. JESUS ESLAVA IRIARTE
5. CARLOS DOMINGO GARCIA ENECOIZ
6. JESUS MARIA ITURBIDE BURGUETE
7. FRANCISCO JAVIER IRIARTE GARCIA

Suplentes

1. MIREN ELIZAGARAY NUIÑ
2. FELIX DOMINGO BEROIZ USOZ
3. ALBERTO IRIARTE EQUISOAIN

**URRAUL BAJO
CONCEJO DE ARTIEDA**
**URRAUL BAJO
CONCEJO DE RÍPODAS**
AGRUPACION ELECTORAL RÍPODAS (AER) (R-186)

1. JOSE MIGUEL GARCIA IRIARTE

**URRAUL BAJO
CONCEJO DE SAN VICENTE**
AGRUPACION ELECTORAL SAN VICENTE (AESV) (R-173)

1. FRANCISCO JAVIER IRIARTE GARCIA

**URRAUL BAJO
CONCEJO DE TABAR**
UNION TABARESA (UT) (R-157)

1. LUIS FERNANDO CABODEVILLA ESLAVA
2. JOSE IGNACIO BEORLEGUI EGEA
3. MAITE BEORLEGUI PRIMO
4. MIGUEL ANGEL BENITO MARTINEZ DE ESPRONCEDA

URROZ-VILLA
AGRUPACION ARGONGA - ARGONGA TALDEA (AA - AT) (R-34)

1. FERMIN JULIAN GARCIA GOBEO
2. MARIA SOCORRO DONAMARIA IRIARTE
3. LOURDES FERNANDEZ PEREZ
4. RAUL FERMIN IZCO OROZ
5. OLGA EQUISOAIN ITOIZ
6. JOSE ANTONIO MARCOS LIZARRAGA DE ANDRES
7. JOSE JOAQUIN BETELU CORCUERA

Suplentes

1. SILVIA TEILLER VICONDOA
2. MARIA ROSARIO IZCO OROZ

GRUPO INDEPENDIENTE DE URROZ-VILLA (R-75)

1. SERGIO IRIARTE ERANSUS
2. LUIS ALBERTO IRIARTE CIAURRIZ
3. MARIA ASUNCION RASINES ALZUETA
4. MARTIN SEÑAS SAN MARTIN
5. JESUS MARIA URRIZOLA CASANELLAS
6. FRANCISCO JAVIER GARISOAIN OTERO
7. ROSARIO PALOMO IGLESIAS

URZAINQUI
GRUPO INDEPENDIENTE DE URZAINQUI (R-174)

1. JOSE MARIA BAINES CONGET
2. RICARDO GALECH GLARIA
3. ANGEL FLORENCIO MAINZ RODRIGO

LUZAIDE/VALCARLOS
LUZAIDEGATIK (R-183)

1. FERNANDO ALZON ALDAVE
2. PEIO HUALDE IRIBARREN
3. MARIA ELENA AIZPURU ZUBIZARRETA
4. JUAN FERMIN GARCIA AINCIBURU
5. CESAR FERNANDO ECHEVERRI TAPIA
6. FRANCISCO JAVIER JAURENA AINCIBURU
7. ARANTXA GOÑI ARRICABERRI

Suplentes

1. MARTIN ALZON ALDAVE
2. DAVID VERGARA MENDAZA

YESA
INDEPENDIENTES POR YESA (I.X.Y.) (R-77)

1. ROBERTO MARTINEZ LUYANDO
2. MARIA ANGELICA ORDUNA ALLEGRIINI
3. CARLOS MONCADA SANCHEZ
4. IDOYA IBAÑEZ VILLANUEVA
5. MARIA ISABEL MARAVILLAS CIA GIRONES
6. MARTA OTAZU OTAZU
7. MARTA CASAJS BERRADRE

Suplentes

1. MARIA GABRIELA ORDUNA ALLEGRIINI
2. JUAN ANTONIO GONZALEZ PIÑERO
3. JOSE MARIA ARANGUREN BERRADRE

AGRUPACION DE ELECTORES SAN VIRILA (A.E.S.V.) (R-170)

1. MARIA ANGELES SANCHEZ PASCUAL
2. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ VENTURA
3. MARIA TERESA CELAYA CHOCARRO
4. CANDIDA RAMALLO SANCHEZ
5. ANA ISABEL DEL CASTILLO EITO
6. CELIA MARIA BERRADRE BEZUNARTEA
7. JUAN CARLOS ROJANO AGUIRRE

Suplentes

1. CARMEN INES ZUBICOA FERNANDEZ
2. MARIA ISABEL ESEVERRI ZAMBORAN
3. JOSE ANTONIO ALVAREZ AMOR

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ESTELLA**Candidaturas presentadas**

Doña Esther Fernández Arjonilla, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Estella,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 18 de abril de 2011 que se relacionan en el Anexo.

Estella, 18 de abril de 2011.-El Presidente, Esther Fernández Arjonilla.

ANEXO**ABÁIGAR****AGRUPACION DE INDEPENDIENTES DE ABAIGAR-AIA (R-1)**

1. DIEGO SAEZ DE JAUREGUI LOPEZ
2. ALVARO PEREZ DE ARANSOLO FERNANDEZ
3. ANGEL MARIA LOPEZ MARTINEZ
4. SILVIA SARALEGUI GASTON
5. JAIME SALVADOR ALEGRIA PASCUAL

ABÁRZUZA**AGRUPACION ELECTORAL ELKEA-AEE (R-79)**

1. JOSE MARIA ROS ANTONA
2. FRANCISCO AZCUNE LOPEZ
3. JOSE ANTONIO ORBAICETA ZUDAIRE
4. BLAS ESTEBAN ASTARRIAGA CORRES
5. ISAAC DIEZ ALVAREZ
6. PEDRO JESUS TORRANO URABAYEN
7. JOSE ANTONIO ROS OCHOA

Suplentes

1. ANTONIO SAN MARTIN VILLANUEVA

INDEPENDIENTES POR ABARZUZA (R-157)

1. VICTOR MANUEL PASCUAL MIRANDA
2. MARIA TERESA VIDADOR IZCUE
3. ANA CELIA AGUIRRE DESOJO
4. MARIA CONSUELO CASTAÑEDA BAHAMON
5. MIGUEL ANGEL MORRAS SAN MARTIN
6. ALBERTO AGUINAGA SAN MARTIN
7. ROSA GARAYO ECHEVERRIA

ABERIN**CANDIDATURA INDEPENDIENTE LA SOLANA (R-56)**

1. DAVID ARNEDILLO URRICELQUI
2. CAROLINA HUGOA DIEZ
3. OTILIA NIEVES FERNANDEZ
4. JAVIER ECHEVERRIA OLLOBARREN
5. SUSANA ARMAÑANZAS LUQUIN
6. IÑAKI VICENTE MERCERO
7. JAVIER ARNEDILLO MORENTIN

Suplentes

1. IVAN DONAMARIA LANA
2. MARIA ASUNCION ERASO CORRO
3. JULEN ARRASTIA ZALDUENDO
4. BEGOÑA AQUILINA HERMOSO CIA
5. IÑIGO FERNANDEZ OLLOBARREN

AGUILAR DE CODÉS**AGRUPACION INDEPENDIENTE AGUILAR DE CODES-AIAC (R-59)**

1. AMPARO LABEAGA DIAZ DE CERIO
2. CARLOS PEREZ DIAZ DE CERIO
3. JESUS ANGEL AMESCUA MARTINEZ DE RITUERTO
4. JOSE FRANCISCO PEREZ DE ALBENIZ PEREZ DE ALBENIZ

ALLÍN**COALICION INDEPENDIENTE VALLE DE ALLIN-CIVA (R-113)**

1. MARIA ASCESION GARRIZ RIPÀ
2. MARCELINO POSADA GARCIA
3. EDUARDO MARTINICORENA MORTAL

4. OSCAR SANZ IRIBERRI
5. SUSANA LARRAMENDI SAN MIGUEL
6. MARIA ISABEL ZUDAIRE ECHAVARRI
7. JOSE ANTONIO ARBIZU SUBERVIOLA

Suplentes

1. DIEGO MAESTRESALAS ECHEVERRIA
2. JESUS MARIA ARAMENDIA BARBARIN
3. MARIA FE ZUDAIRE ECHAVARRI
4. LUIS RUIZ LOPEZ
5. MARIA BLANCA LOPEZ GASTON
6. FERNANDO LASA ARAMENDIA

INDEPENDIENTES DE ALLIN-IDA (R-151)

1. CHRISTOPHE FELIPE CARO ALCALDE
2. MIREN LIZASOAIN BALEZTENA
3. JAVIER IGNACIO POVEDA LARRAFA
4. ELSA RUIZ SANZ
5. SONIA CARO ALCALDE
6. MARIA MAR IÑURRIETA GUEMBE
7. RODRIGO ALCALDE HUÉRTANOS

**ALLÍN
CONCEJO DE AMILLANO****SAN CRISTOBAL (R-150)**

1. JAVIER IGNACIO POVEDA LARRAZA

**ALLÍN
CONCEJO DE ARAMENDÍA****AGRUPACION ELECTORAL DE ARAMENDIA-AEA (R-159)**

1. JOSE MIGUEL GORRICHIO OCHOA
2. RUBEN LEGARDA GOÑI
3. JESUS LUIS ZATON OSES
4. IGNACIO ECHARRI OCARIZ
5. JOANA ARAMENDIA DUQUE

**ALLÍN
CONCEJO DE ARBEIZA****ALLÍN
CONCEJO DE ARTAVIA****AGRUPACION INDEPENDIENTE ARTAVIA A.I.A. (R-163)**

1. OSCAR JULIAN OLIVAN OCARIZ
2. IÑIGO ARAMENDIA ECAY
3. ALFREDO ARAMENDIA ECAY
4. DIEGO MAESTRESALAS ECHEVERRIA
5. OSCAR ZUDAIRE LARRION

**ALLÍN
CONCEJO DE ECHÁVARRI****ALLÍN
CONCEJO DE EULZ****ALLÍN
CONCEJO DE GALDEANO****AMIGOS DE GALDEANO (R-160)**

1. JULIO JESUS OSES OSES
2. ANTONIO ROS ZUASTI
3. SOFIA ALBERDI LEGARDA
4. JOSE IGNACIO ECHAVARRI MARTINEZ

**ALLÍN
CONCEJO DE LARRIÓN****AGRUPACION LA CAÑADA-ALC (R-107)**

1. MARIA TERESA RUIZ SANZ
2. MARIA CARMEN ARMENDARIZ ARRONDO
3. NAYRA SOLA HERNANDEZ
4. MARIA CONCEPCION IGLESIAS VELEZ
5. MARIA PILAR GARCIA ERCILA

**ALLÍN
CONCEJO DE MUNETA**

ALLÍN
CONCEJO DE ZUBIELQUI
ALLO**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-5)**

1. JESUS ANDRES AZPILCUETA CHOCARRO
2. LUIS ANGEL LOPEZ SALANUEVA
3. RAFAELA SANCHEZ ZARZA
4. MARIA ANGELES YERRO CABEZON
5. ROBERTO MORENO TORRES
6. MARIA CRUZ JUAMBELTZ MARTINEZ
7. ESTEBA JESUS LOPEZ SALANUEVA
8. GERARDO VILLAR PEREZ
9. PEDRO JOSE DIAZ-MERRY SAN GIL

UNIDOS POR ALLO-UPA (R-20)

1. JOSE LUIS OCHOA ECHARRI
2. MIRIAM ARELLANO MANGADO
3. NEREA ALVAREZ IBARRONDO
4. EDUARDO GARCIA CAMPO
5. MANUEL MARTURET MARTINEZ
6. JOSE ALFONSO MONTOYA CORDON
7. MARIA ASUNCION FERNANDEZ MONTERO
8. YON CARLOS OCHOA
9. JOAQUIN ARBIZU MONTES

Suplentes

1. MARIA JESUS MACUA ESPARZA
2. LUIS ANGEL CARLOS GALVEZ

ALLO SIEMPRE ALLO A.S.A. (R-34)

1. FERNANDO LUIS SAINZ ALDABA
2. MARIA MONTSERRAT AEDO HERMOSO
3. XABIER LOPEZ SEGUIN
4. MARIA ANGELA GONZALEZ ALONSO
5. JAVIER IGNACIO MUNARRIZ MARTURET
6. MARIA VICTORIA ECHEVERRIA MINDEGUIA
7. IGOR OCHOA LOPEZ DE DICASTILLO
8. JESUS MARIA PORTILLO BASTERRA
9. JOSE LUIS GARCIA MUÑOZ

Suplentes

1. JOSE ANGEL ARAMENDIA ESCUDERO
2. LEIRE ARRONIZ CHASCO
3. LUIS IDURIAGA LES
4. DANIEL ALONSO APARICIO
5. JAVIER MONTES LES
6. JESUS MARIA BEA SERRANO

ALLO, UNION, TRABAJO Y BIENESTAR-AUTB (R-110)

1. ANDRES LIZASOAIN IÑIGO
2. OSCAR PRIETO ARRONDO
3. JOSE MARIA MUNARRIZ YANGUAS
4. JOSE JESUS HERMOSO LOPEZ
5. MARIA BEGOÑA MENA REYERO
6. JAVIER DOMINGUEZ MUÑOZ
7. RICARDO HERMOSO OSABA
8. ARMANDO ANTAS CALVO
9. ALVARO LIZASOAIN AEDO

Suplentes

1. MACARENA DOMINGUEZ CIORDIA
2. JOSE MANUEL MAYOR MARIN
3. ALMUDENA PASTRANA SANCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-140)

1. VICTORIANO LUQUIN ARRASTIA
2. PEDRO JESUS OCHOA ECHARRI
3. MARIA BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO
4. MARIA JOSE ARANA GARNICA (INDEPENDIENTE)
5. FELIX ZALDUENDO GOMEZ
6. SONIA ARTOLA CASTANERA (INDEPENDIENTE)
7. MARIANO GUTIERREZ RUIZ
8. MARIA JESUS PROL OLLOBARREN (INDEPENDIENTE)
9. MANUELA ELIZONDO OCHAGAVIA (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. PEDRO JOSE MAULEON ECHEVERRIA
2. PILAR ALEGRIA CASTILLO

AMÉSCOA BAJA**AGRUPACION INDEPENDIENTE AMESCOA BAJA (R-85)**

1. DIEGO ARTURO URRA VELASCO
2. IGNACIO VELASCO LOZANO
3. GONZALO MORAN MIGUELEZ
4. LUIS FERNANDO ARANA IBAÑEZ
5. MARIA YOLANDA DIAZ AZNAREZ
6. PEDRO MARIA ARAMENDIA MURGUIALDAY
7. PABLO JOSE ECHAVARRI GIL

AGRUPACION INDEPENDIENTE ARTAZA (R-101)

1. CARLOS ZABALA URRA
2. ARTURO SAEZ DE JAUREGUI MARTINEZ DE GUEREÑU
3. JOSE IGNACIO MACHIN ORTUOSTE
4. YOLANDA URRA CURUTCHET
5. MARIA TERESA TULEBRAS SANZ
6. MARIA ASCENSION BORBOLLA JIMENEZ
7. MIREN IGONE MARTINEZ GOMEZ

ARREPUIA (R-154)

1. JOSE JAVIER SAEZ DE JAUREGUI MARTINEZ
2. IRACHE GARCIA ARTEAGA
3. JOSE LUIS PAGOLA IZQUIERDO
4. JOKIN GUDE MARTINEZ
5. CRISTOBAL SAEZ DE JAUREGUI MARTINEZ
6. BEATRIZ LEORZA PINILLOS
7. ROBERTO PEREZ LOPEZ

AMÉSCOA BAJA
CONCEJO DE ARTAZA
ARTEGOTXO (R-100)

1. YOLANDA URRA CURUTCHET
2. MARIA TERESA TULEBRAS SANZ
3. MARIA ASCENSION BORBOLLA JIMENEZ
4. ARTURO SAEZ DE JAUREGUI MARTINEZ DE GUEREÑU
5. JOSE IGNACIO MACHIN ORTUOSTE

LARRAIZA (R-153)

1. JOSE JAVIER SAEZ DE JAUREGUI MARTINEZ DE GUEREÑU
2. IRACHE GARCIA ARTEAGA
3. JOSE LUIS PAGOLA IZQUIERDO
4. JOKIN GUDE MARTINEZ
5. CRISTOBAL SAEZ DE JAUREGUI MARTINEZ DE GUEREÑU

AMÉSCOA BAJA
CONCEJO DE BAQUEDANO
LIZARROSTA (R-88)

1. GORKA GOÑI SAN MARTIN
2. IGNACIO VELASCO LOZANO
3. YOLANDA ECHARRI LANA
4. DAVID RUIZ AZPILICUETA
5. MARIA VIRGINIA ANDUEZA SAN MARTIN

AMÉSCOA BAJA
CONCEJO DE BARÍNDANO
ITXASIA (R-93)

1. MARTIN LOPEZ DE ZUBIRIA SAN MARTIN
2. EDUARDO SAN MARTIN AZPILICUETA
3. PEDRO MARIA ARAMENDIA MURGUIALDAY
4. MARIA YOLANDA ARANA MARTINEZ
5. JOSE JAVIER MAULEON VILLAR

AMÉSCOA BAJA
CONCEJO DE ECALA
ITARTEKO (R-71)

1. JOSE JAVIER ARANA BAQUEDANO

AMÉSCOA BAJA
CONCEJO DE GOLLANO
LAS HUERTAS (R-112)

1. JOSE MIGUEL DIAZ AZNAREZ

AMÉSCOA BAJA
CONCEJO DE SAN MARTÍN DE AMÉSCOA

IRURBE (R-76)

1. VICTOR MARIA OLAZARAN RUIZ DE GALARRETA
2. JOSE MARIA SAINZ SAN MARTIN
3. GONZALO MORAN MIGUELEZ
4. MIGUEL BADOS AZPILICUETA
5. VIRGINIA SAINZ GARCIA

AMÉSCOA BAJA
CONCEJO DE ZUDAIRE

LARREGOICO (R-86)

1. ALBERTO PABLO LAZCANO CIORDIA
2. LAURA IRIGOYEN AZPILICUETA
3. PABLO JOSE ECHAVARRI GIL
4. AINHOA ANDUEZA MARTINEZ DE LA HIDALGA
5. DIEGO ARTURO URRRA VELASCO

ANCÍN

AGRUPACION INDEPENDIENTE LAZAGORRI (R-105)

1. JAVIER DALLO DIAZ DE CERIO
2. JAVIER AZCONA ZABALZA
3. AINTZANE IRIBERRI BERROSTEGIETA
4. ELOY PASCUAL DOMINGUEZ
5. MIGUEL SAINZ ALCOZ
6. ISAAC CORRES LOPEZ
7. FRANCISCO JAVIER LIZARRAGA MANSOA

Suplentes

1. RAUL LIZOAIN DE MIGUEL
2. ALAZNE PASCUAL SUAREZ
3. EUKENI FERNANDEZ GARRIDO

ANCÍN
CONCEJO DE ANCÍN

AGRUPACION INDEPENDIENTE LAZAGORRI (R-106)

1. AINTZANE IRIBERRI BERROSTEGIETA
2. JAVIER DALLO DIAZ DE CERIO
3. MIGUEL SAINZ ALCOZ
4. ISAAC CORRES LOPEZ
5. ELOY PASCUAL DOMINGUEZ

ANCÍN
CONCEJO DE MENDILIBARRI

ANDOSILLA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-30)

1. JOSE MANUEL TERES AZCONA
2. MARIA ROSARIO MARIN RESANO
3. MANUEL RESANO EZQUERRO
4. JOSE MANUEL RUIZ RESANO
5. MARIA DOLORES MARIN MONASTERIO
6. NURIA DUARTE ALEGRIA
7. JESUS ESCARAY PASCUAL
8. SANTIAGO MAYOR USUN
9. ZULEMA GONZALEZ MURO
10. LUIS RUIZ SANZ
11. NOELIA LORENTE CISNEROS

Suplentes

1. ILDEFONSO AMATRIAIN LORENTE
2. MARIA DE LA CERCA MARIN PEREZ
3. FRANCISCO MANUEL OSORIO MARTIN

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-35)

1. DOMINGO ESPARZA ALCALDE
2. MARIA ROSARIO ANDRAIZ ESPARZA (INDEPENDIENTE)
3. ANGEL SEBASTIAN OSES RESANO
4. MARIA YOLANDA AMATRAIN SAN MIGUEL
5. GREGORIO SAN MIGUEL ESTELLA (INDEPENDIENTE)
6. LUCIA SAN MIGUEL ORDOÑEZ (INDEPENDIENTE)
7. JORGE GARCIA ARRONTES
8. VERONICA LIZARTE ANDRAIZ (INDEPENDIENTE)
9. PEDRO JIMENEZ NUÑEZ

10. IRENE LAPUERTA MENDEZ
11. MIGUEL ANGEL ARRASTIA RODRIGUEZ

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA-CDN (R-170)

1. ANA ISABEL ESPARZA AZCONA
2. MARIA PILAR FARELO BOLEAS
3. JUAN CARLOS OSES RESANO
4. JAVIER BARCOS FERNANDEZ
5. FRANCISCO JAVIER AÑORBE ALONSO
6. IRIS ALCALDE RIPA
7. LUCINIO ITARTE ESPARZA
8. ANGEL JOSE SARASA AMBROSI
9. MARIA ESTHER MARTINEZ SANZ
10. LUIS MANUEL CARCAR GARCIA
11. RICARDO LORENTE GONZALEZ

ARANARACHE

AGRUPACION ELECTORAL ARANARACHE/ARANARATXE-AEA (R-99)

1. ALFONSO ULIBARRI IPARRAGUIRRE
2. JOSE CARLOS GARCIA DE ACILU RUIZ DE GALARRETA
3. JOSE IGNACIO GARCIA RUIZ

ARCOS (LOS)

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-12)

1. JERONIMO GOMEZ ORTIGOSA
2. CRISTINA OBANOS GARCIA DE GALDIANO
3. MARIA TERESA MORENO OCHOA (INDEPENDIENTE)
4. JOSE IGNACIO YANIZ ANCIN
5. MARTA MAYORA GARCIA DE GALDEANO (INDEPENDIENTE)
6. JOSE ALBERTO ORTIGOSA MARTINEZ
7. JAVIER CHASCO ABAIGAR
8. MARIA TERESA MORRAS GOÑI
9. ANGEL HERNANDEZ CALAHORRA (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. MARIA JESUS MARTINEZ ARZOZ (INDEPENDIENTE)
2. JESUS BLASCO CIRAUQUI (INDEPENDIENTE)
3. JAVIER ICHASO SEGURA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-36)

1. JESUS MARIA MAULEON USTARROZ (INDEPENDIENTE)
2. MARIA FELISA ARACELI CORRES DIAZ DE CERIO (INDEPENDIENTE)
3. NATALIA ANTOÑANA ALBERDI (INDEPENDIENTE)
4. JAVIER ARBEO GARCIA DE GALDIANO (INDEPENDIENTE)
5. MIGUEL GARCIA JIMENEZ (INDEPENDIENTE)
6. GEMA GASTON BLASCO (INDEPENDIENTE)
7. OLGA LANA GARCIA-VILLOSLADA (INDEPENDIENTE)
8. MARIA ANGELES GARCIA DE GALDIANO CHASCO (INDEPENDIENTE)
9. JOAQUIN IGNACIO GOÑI MORENO (INDEPENDIENTE)

ARELLANO

AGRUPACION INDEPENDIENTE UNTZIZU (R-143)

1. PEDRO LUIS GONZALEZ CASTILLO
2. JOSE IGNACIO IBÁÑEZ BENGOCHEA
3. ALFONSO DE GOÑI BUSTO
4. JAVIER HERMOSO RUIZ

ARMAÑANZAS

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-122)

1. FRANCISCO JAVIER OYON SANZ (INDEPENDIENTE)
2. MARIA CELSA MANSO SANZ DE GALDEANO (INDEPENDIENTE)

ARRÓNIZ

PARTIDO POPULAR-PP (R-27)

1. WALTER HASENBURG CASTILLO
2. ALICIA BELEN COSTA SANSANO
3. BENJAMIN PEREZ PEREZ
4. TANIA MARTIN BASCUÑANA
5. ANA BELTRAN GALI
6. MARIA ANGELES CANALES ZARAGOZA
7. ANTONIO MARTINEZ CAYUELAS

8. JOSE GARCIA RUIZ
9. ALEJANDRO CREMADES MONTESINOS

ARRONIZ BERRIA-AB (R-114)

1. FERNANDO RIPA AJONA
2. JESUS LUIS FERNANDEZ ARANA
3. NURIA OSES ECHEVERRIA
4. IÑAKI ECHEVERRIA ECHEVERRIA
5. ARANTXA ECHEVERRIA MONTOYA
6. RICARDO PASCUAL MUNIAIN
7. IOSUNE RUIZ ECHEVERRIA
8. MARIA JESUS BARBARIN ETAYO
9. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DIAZ

Suplentes

1. RICARDO OSES ECHEVERRIA
2. TEOFILO PEREZ ECHEVERRIA

AGRUPACION ELECTORAL POR LA PARTICIPACION-AEP (R-96)

1. MARIA ALEGRIA OTEIZA
2. VICTORIO HARO URMAN
3. JESUS ANGEL MARTINEZ GARRAZA
4. MAITE MARIA PUY RUBIO BARRANTES
5. ALVARO DIAZ FERNANDEZ
6. ANA JESUS AOIZ ECHEVERRIA
7. ADRIAN ECHEVERRIA SANZ DE GALDEANO
8. JOSE LERGA SAN MARTIN
9. RUBEN OSES MARTINEZ

Suplentes

1. JOSE ANTONIO SEGURA LOPEZ DE DICASTILLO
2. ROBERTO URABAYEN SANZ DE GALDEANO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE/PSN-PSOE (R-174)

1. ANTONIO ANGEL MOLEON SEGURA (INDEPENDIENTE)
2. JOSE LUIS ECHEVERRIA PEREZ (INDEPENDIENTE)
3. JAVIER BARBARIN ALEGRIA (INDEPENDIENTE)
4. MIGUEL ANGEL PASCUAL ITURRALDE (INDEPENDIENTE)
5. LUIS DE LA VEGA SALINAS
6. SERGIO JURADO LUZURIAGA (INDEPENDIENTE)
7. JOSE MIGUEL OSES SAN JUAN (INDEPENDIENTE)
8. ANTONIO BARBARIN GARISOAIN
9. ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. ALVARO RODRIGUEZ PEREZ (INDEPENDIENTE)
2. IÑAKI HURTADO ITURRALDE (INDEPENDIENTE)

ARTAZU

AGRUPACION ELIBIDEA-AE (R-126)

1. JAVIER ALBIZU SANZ
2. IÑAKI ARGUIÑANO AZCONA
3. MARTA ARGUIÑANO AZCONA
4. JON JOSU GOÑI OIZ
5. OSCAR URTASUN GOÑI

AYEGUI

PARTIDO POPULAR-PP (R-26)

1. BEGOÑA ECHALECU PEREZ
2. RAFAEL POVEDA OCHOTORENA
3. ELVIRA GUILLEN BERNABEU
4. JOAQUIN CELIGÜETA VERDE
5. ANA BELEN BALLESTA CARMONA
6. FRANCISCO ALFREDO BOX MARTINEZ
7. AGUSTINA MONTALVO RUIZ
8. FRANCISCO MANUEL BERNA BELTRAN
9. ISABEL GONZALEZ LOPEZ

CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE (R-28)

1. LUIS CANDIDO ARAIZ ASTRAIN
2. ESPERANZA GASTEIA HERNANDEZ
3. JORGE TOBES CARLOS
4. OSCAR JAIME COMAS ZUDAIRE
5. RAFAEL TRONCOSO ALVAREZ
6. ANA ISABEL RUBIO PEREZ DE URABAYEN
7. MARIA CARMEN URRIZA OTEIZA
8. RAFAEL BARBARIN GARRIZ
9. ASIER APESTEGUIA MARTINEZ DE LIZARRONDO

Suplentes

1. JESUS ASTIZ SEGURA
2. MARIA PUY JORDANA GANUZA
3. MIREN KONTXESI ARTANO
4. ANTONIO JESUS GOMEZ DE SEGURA ECHAURI
5. MARIA JESUS GAZTEA OTEIZA
6. ANA MARIA ARAIZ GARRUES
7. JOSE LUIS ZALDUENDO URSUA
8. JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
9. JOSE ARTIZ SEGURA

AGRUPACION INDEPENDIENTE MONTEJURRA (R-48)

1. FELIX ZUZA AGUINAGA
2. CRISTINA MARTINEZ AGUINAGA
3. JORGE DE TORO LAZARO
4. FRANCISCO JUAN ESPARZA ECHARRI
5. MARIA SOLEDAD ECHART MARAURI
6. FELIX HERMOSO DE MENDOZA GARCIA
7. ARTURO MONREAL DE CARLOS
8. JUAN JOSE SAINZ MUNARRIZ
9. FRANCISCO JAVIER ECHEVERRIA ZUDAIRE

Suplentes

1. ANGEL SENDON MARTINEZ
2. GEMMA MARTINEZ DE LUCO CORTECERO
3. JON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
4. JOSE LUIS MORENO OCHOA
5. JOSE ANTONIO CIORDIA CIORDIA
6. MARIA DEL CORO CAYETANO PEREZ DE EULATE
7. MARIA DEL MAR CASTILLO GARCIA
8. MARIA JESUS MORENO BEITIA

AZAGRA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-6)

1. ISMAEL PASTOR MURGUI (INDEPENDIENTE)
2. ESTHER MUÑOZ MACAYA (INDEPENDIENTE)
3. JAVIER LAFUENTE BERRIAIN (INDEPENDIENTE)
4. CARMEN BARRICARTE BARRICARTE (INDEPENDIENTE)
5. RAUL MANERO BARRICARTE (INDEPENDIENTE)
6. EDUARDO RIVAS MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
7. MARTA MURO MORENO
8. JOSE IGNACIO SANCHEZ MURO
9. MIGUEL ANGEL IÑIGO MORENO (INDEPENDIENTE)
10. MARIELA VALLE ALVARADO (INDEPENDIENTE)
11. AMAYA MURO MORENO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. RUBEN MEDRANO ROMEO (INDEPENDIENTE)
2. ADELA LURI BRAVO (INDEPENDIENTE)
3. JUAN LUIS GURREA GARCIA (INDEPENDIENTE)

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (R-37)

1. CARLOS MORENO DIAZ
2. JAVIER ANGEL MENDEZ JULIAN
3. CATALINA DE LA TORRE ROMERO
4. GREGORIO RODRIGUEZ DELGADO
5. JUANA MARIA GUZMAN MORALES
6. ANGEL MAXIMO LURI SAN JUAN
7. LUIS MIGUEL OSCOZ MARCILLA
8. ARACELI RINCON ROMERO
9. JESUS DIAZ DIAZ
10. ISABEL MARTINEZ LOREA
11. JUANA MARIA REGAIRA MORENO

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA-CDN (R-171)

1. MARIA DOLORES ULLATE HERNANDEZ
2. LUIS MARTINEZ SAN VICENTE (INDEPENDIENTE)
3. ANTONIO VILLANUEVA PEREZ
4. MARIA MILAGROS GARCIA OLIAS
5. MARTIN ORDOÑEZ HERMOSO
6. PABLO RODRIGUEZ GAINZA
7. CESAR GARDE TORRES
8. TERESA AZCONA CALAHORRA
9. NATIVIDAD LAZCOZ ARTANGA
10. MIKEL FORTUN MORAL
11. SERGIO FRESAN OROZ

AZUELO**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA-CDN (R-172)**

1. ROBERTO CRESPO MORENTIN
2. AFRICA DIAZ DE CERIO LACALLE (INDEPENDIENTE)
3. MARIA FERMINA DIAZ DE CERIO ZURBANO (INDEPENDIENTE)

BARBARIN**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-7)**

1. MARIA CARMEN ITURRI VILLANUEVA
2. CARMEN PUERTA EXTREMEIRA
3. SANTIAGO SEGURA ECHARTÉ

BUSTO (EL)**INDEPENDIENTES (R-49)**

1. JESUS MARIA RIPA ASENSIO
2. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ JAUSORO
3. MARIA ANGELES ARIZAGA LARUMBE

CABREDO**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-8)**

1. MARIA DOLORES SUAREZ OTERO (INDEPENDIENTE)
2. MARIA EMILIA EGUILAZ ARANA (INDEPENDIENTE)
3. JAIME MARQUINEZ ARANA (INDEPENDIENTE)
4. ELOY DIAZ DE CERIO ETAYO (INDEPENDIENTE)

AGRUPACION INDEPENDIENTE LA ANTANILLA (R-57)

1. ARANZAZU FERNANDEZ CAYETANO
2. IRATXE ARANA VALERDI
3. SERGIO ELORZA RUIZ
4. ASIER SANCHO PEREZ DE ALBENIZ

CÁRCAR**ALTERNATIVA INDEPENDIENTE DE CARCAR-AIC (R-78)**

1. SALOMON SADABA DIAZ DE RADA
2. MARIA TERESA IGUZQUIZA INSAUSTI
3. ADOLFO IZAL RUIZ
4. MARIA CARMEN URBIOLA HERNANDEZ
5. JOSE LUIS PRECIADO GOMEZ
6. ROBERTO INSAUSTI GARCIA
7. EVA PUEYO ROCAFORT
8. MERCEDES GOMEZ DIAZ
9. MIGUEL ANGEL CARRERO RODRIGUEZ

Suplentes

1. MARIA JESUS RAMIREZ GOMEZ
2. ALVARO IZAL PEÑA
3. ANA ESTHER PARDO DIAZ DE RADA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-124)

1. ANGEL MARIA RUIZ URMENDIA
2. JUAN IGNACIO FERNANDEZ GARCIA
3. WENCESLADA GUILLEN SOLA
4. VICTORIA AGREDA SADABA
5. SANTIAGO SADABA GUILLEN
6. EUGENIO SADABA PEREZ
7. JESUS MANUEL MENDOZA CALVO
8. JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
9. PEDRO MARIN EZCARAY

Suplentes

1. RUDERSINDO REDONDO SADABA
2. JOSE JAVIER GUILLEN RUIZ
3. FRANCISCO GUILLEN SADABA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-139)

1. JUAN RODRIGUEZ ARCHILLA
2. MARIA GRACIA SOTO FELIPE (INDEPENDIENTE)
3. MARIA ANDRESA MATEO LACALLE (INDEPENDIENTE)
4. MARIA PILAR ETAYO LODOSA
5. SERGIO SASTRE HERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
6. JESUS ANDRES GIL GIL
7. JUAN JOSE ZURBANO SAGASTUY (INDEPENDIENTE)
8. AMADEO SOLA SANTOS
9. EMILIO PEREZ FELIPE (INDEPENDIENTE)

CIRAUQUI**CANDIDATURA ASAMBLEARIA INDEPENDIENTE-CAI (R-89)**

1. VICTORIANO GOLDARAZ CARMONA
2. IMANOL ZABALZA GRAU
3. MARIA CARMEN HERMOSO JARAUTA
4. PEDRO MARIA APESTEGUIA ARRAIZA
5. MARIA JOSEFA IRIGOYEN JARAUTA
6. ARITZ APESTEGUIA ESPARZA
7. JOSE MIGUEL IRIGOYEN APESTEGUIA

Suplentes

1. IÑAKI VIDART IRIARTE
2. JUAN CRUZ GAMBOA ELORZ
3. MARIA BEGOÑA GOLDARAZ CARMONA

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE CIRAUQUI-AIC (R-134)

1. BELEN GURUCHARRI GOLDARAZ
2. ANTONIO LAITA VIGURIA
3. PEDRO ORTIGOSA GOÑI
4. ESTER MUÑOZ SUTIL
5. MARIA PILAR RODRIGUEZ ERRANDONEA
6. BERNARDO ROS CARO
7. JESUS APESTEGUIA ECHEVERRIA

DESOJO**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-9)**

1. LUIS MENDIANO MENDIANO (INDEPENDIENTE)
2. JUANA DOLORES LOPEZ GARCIA (INDEPENDIENTE)
3. FERNANDO GARCIA LANZ (INDEPENDIENTE)
4. ANGEL ORTIGOSA NICOLAS (INDEPENDIENTE)

AGRUPACION ELECTORAL SAN PEDRO MELGAR (R-131)

1. VICTORINO ALVAREZ DE EULATE MENDILUCE

DICASTILLO**AGRUPACION DICASTILLO AD (R-29)**

1. MARIA JOSE SAGASTI LACALLE
2. MARIA IRACHE GARNICA HERMOSO
3. INMACULADA HERMOSO CIA
4. DELITA JULIANA ROMERO OLLOBARREN
5. SECUNDINO REMIREZ ARISTU
6. EDUARDO AZCONA CARIDAD
7. ANGEL MARIA LACALLE LACALLE

Suplentes

1. JESUS FERNANDO GIL MARTINEZ
2. AITOR LASPEÑAS OSES
3. JOSE JOAQUIN GARNICA HERMOSO

AGRUPACION INDEPENDIENTE MONTEJURRA A.I.M. (R-111)

1. JOSE IGNACIO FERNANDEZ MARTINEZ DE NARVAJAS
2. CARLOS SOLCHAGA LUQUIN
3. FRANCISCO JAVIER MACUA MARTINEZ
4. MARIA PILAR GIL MARTINEZ
5. FRANCISCO JOSE REMIREZ GORRIA
6. LEIRE SAGASTI GARNICA
7. IÑAKI REMIREZ PEÑAS

Suplentes

1. MARIA ISABEL ATIENZA LOPEZ
2. JAVIER OTEIZA GURUCHARRI
3. MIGUEL ANGEL REMIREZ HERMOSO
4. RAFAEL GURUCHARRI AMOSTEGUI
5. LUIS MARIA ITURBIDE LUQUIN
6. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ERASO
7. ALVARO ECHAVARRI URBIOLA
8. JOSE CARMELO SALVATIERRA MACUA

ESPRONCEDA**AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ESPRONCEDA (R-2)**

1. LAURA MARQUINEZ CORRES
2. SERGIO MARQUINEZ MAULEON
3. MARIA SONIA GARCIA PLAZA
4. VERONICA IRISARRI VALENCIA
5. BEATRIZ RIO SOTO

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ESPRONCEDA-AIE (R-31)

1. ANGEL MARIA FERNANDEZ AZPILICUETA
2. CAYO LABEAGA RODRIGUEZ
3. ION ESTENAGA SOS
4. RAUL GAMBRA MARTINEZ

ESTELLA/LIZARRA**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-10)**

1. BEGOÑA GANUZA BERNAOLA
2. MARIA JOSE IRIGOYEN AZNAREZ
3. FELIX ALFARO SESMA
4. JAVIER LOPEZ ALVAREZ
5. MARIA ECHAVARRI MIÑANO
6. MARIA CARMEN JIMENEZ PELLEJERO
7. JULIAN ZUDAIRE ECHAVARRI
8. MAYTE ALONSO JAEN
9. JESUS SILVESTRE SANCHEZ MAULEON
10. CARLOS ARBIDE CAMPS
11. REYES USUA GARCIA
12. ANGEL HOMERO TAPIA PATIÑO
13. JOAQUINA MONTERO LARRION
14. MARI SOLEDAD IÑIGO DONLO
15. EDUARDO HENRIQUEZ GARCIA
16. ANTONIO IGNACIO MARTINEZ DE MORENTIN REBOLE
17. ISABEL MONTERO ORONoz

Suplentes

1. MIGUEL ANDRES LOPEZ NUÑEZ
2. VALENTIN ECHARREN GARCIA
3. MARIA PAZ HERNANDEZ DEL MAZO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-38)

1. JOSE ANGEL IZCUE ROS
2. MARIA RODRIGUEZ TERES (INDEPENDIENTE)
3. PEDRO JOSE CASTELLON SAN ROMAN (INDEPENDIENTE)
4. IGNACIO SANZ DE GALDEANO MARQUEZ
5. MARIA ASUNCION URIZ SADA
6. REGULO SEVERO ARGUELLO GUIZADO (INDEPENDIENTE)
7. MARIA JESUS ARZA ROMO
8. JUAN ANGEL JUANIZ DELGADO
9. MARIA ENCARNACION SANCHEZ LOPEZ
10. LEONCIO VIRGOS PEREZ (INDEPENDIENTE)
11. MARIA CARMEN LOPEZ ASARTA
12. JUAN ANDRES PLATERO ALDA
13. ELDA TRINIDAD MONREAL ROS
14. FERNANDO AREOPAJITA MARTINEZ
15. ANDRES DIAZ DE CERIO CASAS
16. MARIA PILAR ECHAVARRI VEGA
17. PEDRO MARIA MECOLETA GOÑI

Suplentes

1. JESUS FRANCISCO ECHAVARRI VERGARACHEA
2. JANETH DOSMAN ACEVEDO (INDEPENDIENTE)

PARTIDO POPULAR-PP (R-25)

1. MARIA UNZUE RUIZ
2. MARIA ROSA PACHECO VARGAS
3. DANIEL MARIN AGUIRRE
4. JULIAN JIMENEZ HERNANDEZ
5. MARIA MILAGROS FONSECA IRIGARAY (INDEPENDIENTE)
6. FRANCISCO DOMINGO LARROSA GIL
7. JOSE LUIS ANDREU VIVES
8. FRANCISCO JAVIER PEREZ CANALES
9. MARIA MERCEDES NEBOT TRULLAS
10. MONICA SESMA ESCRIBANO (INDEPENDIENTE)
11. FRANCISCO GARCIA ASIN
12. MARIO FERRI GARCIA
13. VICENTE ILLAN ALCARAZ
14. GREGORIA SANCHEZ LORENTE
15. CONCEPCION SANCHEZ SELFA
16. ELVIRA VALDES PITARCH
17. TOMAS TORIO VILLA

NAFARROA BAI 2011/NA-BAI 2011 (R-66)

1. RICARDO GOMEZ DE SEGURA VERGARACHEA
2. JESUS MARIA CHASCO MARTINEZ
3. NATALIA DE EPALZA RUIZ DE ALDA
4. LARRAITZ TRINCADO URANGA
5. JERONIMO ALVAREZ DE EULATE LANDER
6. ANDER GOMEZ LARRASA
7. MARIA CARMEN ISABA SENOSIAIN

8. GUILLERMO ARBELOA SUBERVIOLA
9. IRANTZU MARIA SAN MARTIN LASA
10. ANTONIO SORAVILLA SANCHEZ
11. KOLDO VIÑUALES GALE
12. IÑAKI AGIRRE PEREZ
13. MARIA CELEDONIA GOMEZ DE SEGURA GURREA
14. JOSE LUIS DAMIAN GAINZA DALLO
15. AGURTZANE OCHANDORENA EIZAGUIRRE
16. LUIS URDIAIN IBAÑEZ
17. MARIA TERESA ABARCA ESNAL

Suplentes

1. PEDRO MARIA CIA GAZTELU
2. JOSE MANUEL ERASO GACEO
3. CECILIA CARMEN NAFARRATE OQUIÑENA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-64)

1. IÑAKI ASTARRIAGA CORRES
2. KOLDO LEOZ GARCIAINDIA
3. MARIA VICTORIA MARTIN IRIGOYEN
4. REGINO ETXABE DIAZ
5. NAHIA ZUDAIRE ARBELOA
6. JOSEBA KOLDO PEREZ CAMBRA
7. ALFREDO DUFUR OTHEGUY
8. MARIA EUGENIA SANTAMARIA GASTON
9. AMAYA CELESTINA CHASCO ARRONIZ
10. MARIA YOLANDA DUVAL JIMENO
11. FRANCISCO ARBIZU SOTO
12. ANDREA LLOMBART GONZALEZ
13. GORKA IGUAL PEÑA
14. AINARA GALDEANO ECHEVERRIA
15. MIGUEL ANGEL GARCIA MICHELENA
16. MARIA ESTIBALIZ AGUIRRE CABEZON
17. DAVID ARBIZU CALANDA

Suplentes

1. MARIA PUY BERASAIN OROZ
2. PEDRO MARIA AZPARREN ECHARRI
3. INOCENCIO AVELINO ILLANES LARRASOAIN
4. VICTOR NAPAL MONTOYA
5. FRANCISCO JAVIER OCARIZ LARRAINZAR

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA - NAFARROAKO EZKER BATUA (R-82)

1. JESUS JAVIER MARTINEZ DE CARLOS
2. REBECA VILLAREJO DIEZ
3. AMAYA ALONSO FERNANDEZ
4. MIGUEL ANGEL ROIG GARRO
5. AURELIO RICARDO ARANSAY UGARTE
6. MARIA ESTHER RIPA ORTIGOSA
7. ANDRES CENICEROS URRRA
8. FRANCISCO JAVIER MONTOYA SANCHEZ
9. HADJERIOUA SILVERIA
10. MIGUEL ANGEL BERIAIN ARBELOA
11. ANA BELEN IBARROLA PIEROLA
12. MARIA PUY ABARZUZA LUQUIN
13. MOISES ANDUEZA BARRENECHEA
14. JUAN LUIS GAVIRIA CIRIZA
15. JESUS MARIA ISABA IRUJO
16. IZASKUN CASSI ZUAZO
17. CARLOS TORRES ARMAÑANZAS

Suplentes

1. FLORENTINO URRARAIZ
2. JOSE MARIA MARTINEZ BERRUETA
3. MARIA CARMEN PUEYO BASTERRA

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA-DNE (R-95)

1. JOSE ANDRES VALENCIA CIORDIA
2. ELVIRA CASADO ECHAVARRI (INDEPENDIENTE)
3. MIGUEL LASPALAS PEREZ
4. JUAN LUIS ERRASTI CAMBRA
5. MARIA PERPETUO SOCORRO SADA
6. MILTON RAMIRO JAYA LLAMBA
7. DANIEL GINER ANDREO (INDEPENDIENTE)
8. ANGEL REMIREZ GOMEZ (INDEPENDIENTE)
9. ANGELA ESCOBAR FERRE (INDEPENDIENTE)
10. CONCEPCION MONTES AZCONA
11. LUIS MIGUEL BEAUMONT ECHEZARRETA
12. MIREN MAIALEN JULIA NIETO ZUDAIRE
13. JESUS MARIA FAUSTINO OSINAGA CENOZ
14. JOSE CARLOS JIMENEZ JIMENEZ (INDEPENDIENTE)
15. MARIA JOSEFA HOLGUIN MURILLO (INDEPENDIENTE)
16. ANTONIO JAVIER PANADERO DIAZ
17. NIEVES CIPRES AZNAR

**CANDIDATURA UNITARIA DE ESTELLA-LIZARRAKO KANDIDATURA BATUA
C.U.E.-L.K.B. (R-164)**

1. JAVIER BARBARIN GANUZA
2. ROBERTO AYUCAR AYUCAR
3. MARIA PILAR ECHAVARRI URBIOLA
4. SERGIO CASI LARRION
5. INES BENGEOA LACARRA
6. HARITZ CRESPO LEONE
7. JON BARBARIN LISARRI
8. CARMEN DE LA TORRE ESTRADA
9. MARIA SOLEDAD LOSHUERTOS CENTENARIO
10. ANTONIO ROS ZUASTI
11. LUIS ENRIQUE AGUILAR LIZARRAGA
12. LUIS AZPILICUETA URRA
13. MAITE LABEAGA PEREZ
14. PATXI XABIER AZPILICUETA URRA
15. MARIA TERESA ESPARZA LACALLE
16. JUAN MANUEL GOMEZ DE SEGURA ELIZAGA
17. ANA MARIA OSES SANZ

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA-CDN (R-169)

1. FIDEL MUGUERZA RIVERO
2. JOSE ANTONIO PEREZ DE VIÑASPRE BELOQUI
3. SANDRA EZCURRA QUINTANA
4. JOSE IGNACIO SANZ SANZ DE ACEDO
5. ANA ROSA ABAIGAR BUÑUEL
6. PIEDAD RAMOS SANCHEZ
7. JESUS ALFREDO CHANDIA RUIZ DE AZUA
8. MARIANO FORTUN MORAL
9. FERNANDO AZACETA ERASO
10. MARIA ANGELS DUQUE PEREZ
11. GREGORIO RUBEN ARAMENDIA LOPEZ
12. JOSE JAVIER YOLDI LOPEZ DE SAN ROMAN
13. RICARDO MANUEL SAINZ FERNANDEZ
14. MARIA VICTORIANA MORRAS ARBIZU
15. MAGDALENA MONREAL SAINZ
16. ANGEL SARASA SAN MARTIN
17. SANTIAGO CIAURRI SUSO

ETAYO

CANDIDATURA POPULAR DE ETAYO (R-141)

1. RAUL SANZ DE ACEDO CHOCARRO
2. FELIPE LANDA ACEDO

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ETAYO-AIE (R-142)

1. MARIA IDOIA BARRENECHEA PELLEJERO
2. JENARO PASCUAL DESOJO
3. LUIS IGNACIO MARINA MUNETA GONZALEZ

EULATE

AGRUPACION ELECTORAL EULATE-AEE (R-115)

1. JUAN IGNACIO RUIZ DE LARRAMENDI MUGICA
2. FELIPE RUIZ DE EGUINO
3. IGOR MARTINEZ AZNAREZ
4. JOAQUIN VALERDI SAN MARTIN
5. JOSEBA GARCIA DE EULATE RUIZ DE LARRAMENDI
6. FERNANDO GARCIA DE ALBIZU PEREZ DE EULATE
7. MARIA ISABEL GARCIA DE ALBIZU GARCIA DE EULATE

Suplentes

1. IGNACIO GARCIA DE EULATE RUIZ DE LARRAMENDI
2. PATXI RUIZ DE LARRAMENDI MUGICA
3. MARIA ARANZAZU GARCIA PIEROLA

GENEVILLA

NAFARROA BAI 2011 (R-146)

1. GUY ALPHONSE VERBEECK
2. ANA ROSA PEREZ USTARROZ

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-121)

1. ESTEBAN ECHAGOYEN ARRIAGA
2. EUSEBIO PEREZ DEL NOTARIO FERNANDEZ

GOÑI

INDEPENDIENTES VALLE DE GOÑI (R-72)

1. GUMERSINDO INDURAIN COBOS
2. FRANCISCO JAVIER ANDUEZA LEGARRA
3. ALBERTO AGORRETA OLLO
4. JOSE IGNACIO PREBOSTE GOÑI
5. FELIX ANGEL ASIAIN OLLO

**GOÑI
CONCEJO DE GOÑI**

**GOÑI
CONCEJO DE AIZPÚN**

GRUPO INDEPENDIENTE AIZPUN (R-75)

1. ALFONSO OSES ARZA

**GOÑI
CONCEJO DE AZANZA**

GRUPO INDEPENDIENTE AZANZA (R-74)

1. ROBERTO ARMENDARIZ IRURZUN

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN MARTIN (R-70)

1. ALICIA OLLO ROS

**GOÑI
CONCEJO DE MUNÁRRIZ**

GRUPO INDEPENDIENTE MUNARRIZ (R-77)

1. RUBEN ANCIZU VERGARA
2. ANDRES GOROSPE ESAIN
3. FRANCISCO JAVIER ANCIZU IRIGARAY
4. MIKEL OYAGA MUNARRIZ
5. JAVIER EGUILLOR MAULEON

**GOÑI
CONCEJO DE URDÁNOZ**

GRUPO INDEPENDIENTE URDANOZ (R-73)

1. ALFONSO ANDUEZA ZABALZA

GUESÁLAZ

AUZOLAN GUESALAZ-AUGU (R-63)

1. DAVID SAN MARTIN ERASO
2. IÑAKI URRA CARO
3. LUIS MARIA ARMENDARIZ BARRENA
4. JOSE MARIA SENOSIAIN OCHOTORENA
5. JOSE ANTONIO ZUDAIRE ESCOBAR
6. IÑAKI BEORLEGUI IRIGOYEN
7. JOSE JAVIER ILTZARBE MUSITU

Suplentes

1. DAVID MUTILVA TABAR

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE GUESALAZ (R-81)

1. MARIA VICENTA GOÑI AZANZA
2. MARIA ENGRACIA NAVARCORENA YANIZ
3. FRANCISCO JAVIER AZANZA ROS
4. MIGUEL ANDUEZA UNANUA
5. YOLANDA GOÑI IBERO
6. MARIA JOSE AZCONA GOÑI
7. OSCAR VIDAURRE AZCONA

Suplentes

1. JOSE ANTONIO LAZCANO URRA
2. JOSE MIGUEL ECHARTTE ARTETA
3. JOSE RAIMUNDO VIZCAR ROS

**GUESÁLAZ
CONCEJO DE ARGUIÑANO**

**GUESÁLAZ
CONCEJO DE ESTÉNOZ**

GUESÁLAZ
CONCEJO DE GARÍSAIN
GUESÁLAZ
CONCEJO DE GUEMBE
GUESÁLAZ
CONCEJO DE IRURRE
BEROKIETA-BER (R-55)

1. MARIA TERESA ALDUCIN URRÁ

GUESÁLAZ
CONCEJO DE ITURGOYEN
GUESÁLAZ
CONCEJO DE IZURZU
SAN ANDRES (R-144)

1. JESUS LUIS ANOCIBAR ARRONDO

GUESÁLAZ
CONCEJO DE LERATE
LARRIONDI (R-51)

1. JOSE LUIS BARBER MANCHO

GUESÁLAZ
CONCEJO DE MUEZ
GUESÁLAZ
CONCEJO DE MUNIÁIN DE GUESÁLAZ
TXARAKADIA-TXAR (R-62)

1. MIKEL ZABALZA SALDISE

GUESÁLAZ
CONCEJO DE VIDAURRE
GUIRGUILLANO**AGRUPACION DE ELECTORES APARRA-AEA (R-60)**

1. ALFONSO VICTOR PEREZ DE CIRIZA ORTEGA
2. JOSE MARIA LOPEZ DE MENDIGUREN ANUCIBAY
3. MARIA SAGRARIO ZABALZA RECTO

GUIRGUILLANO
CONCEJO DE ECHARREN DE GUIRGUILLANO
GUIRGUILLANO
CONCEJO DE GUIRGUILLANO
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE GUIRGUILLANO-CIG (R-52)

1. RUBEN SENOSIAIN URBISTONDO

IGÚZQUIZA**CANDIDATURA INDEPENDIENTE DEL VALLE DE SANTESTEBAN DE DEIO (R-67)**

1. SALVADOR GARIN ZABALA
2. LUIS FERNANDO SAEZ DE JAUREGUI PEREZ
3. CRISTINA PEREZ GANUZA
4. RAUL ITURRALDE GIL
5. LAURA ALEGRIA SANCHO
6. VICTOR DE ANTONIO LATIENDA
7. MARIA DOLORES BLAYA LARRAONA

Suplentes

1. MARIA DEL MAR GABILONDO RODRIGUEZ
2. NOELIA GARIN HEREDIA
3. MARIA MONTSERRAT BARBARIN CIORDIA

INDEPENDIENTE DE IGÚZQUIZA (R-158)

1. JOSE IGNACIO RUIZ ARANA
2. CARLOS HUGO ABREGO BUJANDA
3. FRANCISCO JAVIER SANZ ALBIZU
4. LUCIA ALBIZU BLAYA

IGÚZQUIZA
CONCEJO DE AZQUETA
CANDIDATURA INDEPENDIENTE AZQUETA-CIA (R-46)

1. PABLO DE ANTONIO LATIENDA
2. AMAYA ARIZALETA VICUÑA
3. ALBERTO PIEROLA ALBIZU
4. MARIA MONTSERRAT BARBARIN CIORDIA

IGÚZQUIZA
CONCEJO DE IGÚZQUIZA
IGÚZQUIZA
CONCEJO DE LABEAGA
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE LABEAGA (R-92)

1. MARIA CARMEN HEREDIA LOPEZ

IGÚZQUIZA
CONCEJO DE URBIOLA
INDEPENDIENTE DE URBIOLA (R-69)

1. JOSE IGNACIO URRÁ FERNANDEZ

LANA**AGRUPACION INDEPENDIENTE DEL VALLE DE LANA (R-21)**

1. EDUARDO LANA MARTINEZ
2. PEDRO FELIX PIEROLA GARCIA
3. SANTIAGO CARMELO BORDA REMIRO
4. JOSE MIGUEL LANDER ASARTA

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE LOQUIZ (R-45)

1. MIGUEL ANGEL L. ANDA CAYETANO
2. LAURA LANDA GIL
3. ALFREDO GAMBRA OSES
4. MONICA MARTINEZ MARTINEZ

LANA
CONCEJO DE GALBARRA
AGRUPACION INDEPENDIENTE DE GALBARRA (R-44)

1. MIGUEL ANGEL LANDA CAYETANO

LANA
CONCEJO DE GASTIÁIN
AGRUPACION INDEPENDIENTE DE GASTIAIN (R-53)

1. RUBEN LANDA MARTINEZ
2. PAULINO SANZ DE GALDEANO LANDA
3. ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ
4. DAVID GIL PINILLOS
5. BERNARDINO LANDA GARCIA DE VICUÑA

LANA
CONCEJO DE NARCÚE
AGRUPACION INDEPENDIENTE DE NARCUE (R-23)

1. SANTIAGO CARMELO BORDA REMIRO

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN MILLAN (R-94)

1. JOSE MIGUEL RAMON GAVIRIA REDONDO

LANA
CONCEJO DE ULIBARRI
AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ULIBARRI (R-3)

1. JAVIER PIEROLA GARCIA

LANA
CONCEJO DE VILORIA
AGRUPACION INDEPENDIENTE DE VILORIA (R-32)

1. JOSE JAVIER GALDEANO ASARTA

LAPOBLACIÓN**AGRUPACION INDEPENDIENTE LAPOBLACION-MEANO-AILM (R-147)**

1. JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ DE LAS HERAS
2. LUIS MARTIN DOMAICA AMESCOA
3. ERNESTO APIÑANIZ REMIREZ
4. SATURNINO DOMAICA LOPEZ

PARTIDO POPULAR-PP (R-166)

1. ENRIQUE CASADO GANUZA
2. ENRIQUE PASCUAL SENTANA SERRANO
3. DOMINGO LARA SANCHEZ
4. ANTONIO FERNANDEZ GIL

LAPOBLACIÓN
CONCEJO DE LAPOBLACIÓN
LAPOBLACIÓN
CONCEJO DE MEANO
AGRUPACION INDEPENDIENTE DE MEANO-AIM (R-148)

1. SANTOS MARTINEZ ALONSO
2. JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ DE LAS HERAS
3. LUIS MARTIN DOMAICA AMESCUA
4. ERNESTO APIÑANIZ REMIREZ
5. SATURNINO DOMAICA LOPEZ

LARRAONA**AGRUPACION ELECTORAL LARRAONA-AEL (R-129)**

1. MARIA FLORA GAVIRIA ANDUEZA
2. MIGUEL SAEZ DE JAUREGUI RUIZ DE LARRAMENDI
3. FELIPE MURGUIALDA Y GARCIA DE BAQUEDANO
4. JOSE MARIA QUINTANA BEITIA
5. JOSE JAIME FERNANDEZ PEREZ DE ALBENIZ

LAZAGURRÍA**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-123)**

1. MAXIMO LOPEZ CARO
2. ENRIQUE AYERRA CORRES (INDEPENDIENTE)
3. JUAN MARIA LOPEZ GARCIA (INDEPENDIENTE)
4. BLANCA ROSA BAQUEDANO DIAZ (INDEPENDIENTE)
5. NURIA LOPEZ FERNANDEZ (INDEPENDIENTE)

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSN/PSOE (R-176)

1. GONZALO SANZ DE VICUÑA BAÑOS (INDEPENDIENTE)
2. BEATRIZ ARTOLA AZCONA
3. MARIA ROSARIO RAMIREZ CARO (INDEPENDIENTE)
4. SAMUEL CARO SADABA
5. ANGEL SANZ DE VICUÑA BAÑOS (INDEPENDIENTE)

LEGARIA**CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE LEGARIA (R-90)**

1. JOSE JAVIER ECHEVERRIA MARTINEZ
2. MARIA CONCEPCION PALOMAR SANZ
3. ROSA MARIA SANZ SAINZ
4. ADOLFO MUNETA LANZ
5. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ

LERÍN**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-11)**

1. MARCELINO AZCOITI ALONSO
2. AMAYA CHOCARRO VELASCO
3. ANDONI SAN JUAN MORENO
4. MARIA TERESA YERRO GAINZA
5. FRANCISCO MAESTU YERRO
6. MARIA LUISA SAN JUAN PITILLAS
7. EVA CELAYA MARTINEZ
8. ANGEL MARIA AMATRIAIN OTEIZA
9. JAVIER ABAIGAR RODRIGUEZ

Suplentes

1. MARIA LUISA RODRIGUEZ GALAN
2. HELENA ONTORIA CASTILLO
3. ROCIO SANCHEZ GUERRERO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE/PSN-PSOE (R-173)

1. ANA ISABEL GORRICHU BUENO
2. JACINTO PEREZ PROVEO
3. JAVIER LAREQUI MIRANDA (INDEPENDIENTE)
4. MARIA MILAGROS MOLINA (INDEPENDIENTE)
5. JOSE VICENTE GARNICA MORENO (INDEPENDIENTE)
6. PEDRO MARIA MARTINEZ ECHARRI (INDEPENDIENTE)
7. MARIA LOURDES ANAUT ALTAMIRA
8. JOSE SANCHEZ SANCHEZ
9. GREGORIA RAMOS MURUGARREN

LODOSA**LODOSA ORGANIZACION DE INDEPENDIENTES UNIDOS-LOIU (R-43)**

1. PABLO AZCONA MOLINET
2. MARIVI SEVILLA MARZO
3. YARA BAIGORRI RODRIGUEZ
4. ENRIQUE JAVIER ATAUN URRICELQUI
5. LAURA GAINZA ENCINA
6. MARIA SOLEDAD MARTINEZ MIRANDA
7. ALFREDO ARAMENDIA MARZO
8. BEATRIZ MARZO ARAGON
9. IKER MARTINEZ QUIROGA
10. MARIA JESUS MORENTIN ARAMENDIA
11. JOSE ANGEL MANTECA IRIBARREN

Suplentes

1. MARIA MARZO ARMENDARIZ
2. ELISA PEREZ DE LUIS
3. CARLOS ARAGON CISNEROS

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (R-118)

1. JESUS MARIA GARCIA ANTON
2. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA SALVATIERRA
3. MARIA ROSARIO ALCALDE PASCUAL (INDEPENDIENTE)
4. JONAS ROMERO LASHERAS
5. MARIA MATOS LOPEZ (INDEPENDIENTE)
6. ALBERTO GARRIDO AZQUETA
7. JOSE MUNILLA MARTINEZ
8. DINA ROMERO LASHERAS (INDEPENDIENTE)
9. MARIA TERESA LIZANZU BARBARIN (INDEPENDIENTE)
10. MARIA LUISA BAIGORRI DE LUIS
11. JESUS CAMPO MARTINEZ

Suplentes

1. HERMINIO VALIENTE HERNANDEZ
2. MARIA PILAR MARTINEZ MARTINEZ
3. JOSE ANTONIO VELASCO LOPEZ

MAÑERU**FORMACION INDEPENDIENTE DE MAÑERU-FIM (R-125)**

1. NURIA IRISARRI ARBELOA
2. EDUARDO ARANGUREN OLANGUA
3. MARGARITA VIGURIA LOSA
4. FRANCISCO JAVIER SENOSIAIN JIMENO
5. JUAN CARLOS SANCHEZ CARBALLO
6. YOANA LASTERRA ESTELLA
7. MARIA MERCEDES YOLDI UNANUA

Suplentes

1. SONIA ARIZCUN IBAÑEZ
2. MARIA TERESA ARBELOA GARCIA
3. JULIO IRIARTE ASIAIN
4. NURIA GARCIA AROSTEGUI

MARAÑÓN**PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-138)**

1. MARIA INMACULADA BRETON VALENCIA (INDEPENDIENTE)
2. ROBERTO ABASCAL ANTOÑANZA (INDEPENDIENTE)
3. RAUL ASENSIO CRESPO (INDEPENDIENTE)

MENDAVIA**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-13)**

1. MIRIAM LOPEZ GIL
2. TOMAS MARTINEZ DE ESPRONCEDA RUIZ (INDEPENDIENTE)
3. MARIA ELENA SAGREDO SAINZ (INDEPENDIENTE)
4. FELIX VERANO ELVIRA

5. NATALIA RUIZ GARCIA (INDEPENDIENTE)
6. MARIA LUISA HERMOSO DE MENDOZA MERINO (INDEPENDIENTE)
7. ANGEL IGNACIO ELVIRA MANSO
8. MARIA CONSUELO SUBERVIOLA BERRUETA
9. GUSTAVO MANSO SAINZ (INDEPENDIENTE)
10. JOSEFA ARELLANO CATALAN (INDEPENDIENTE)
11. JULIAN LURI ELVIRA

Suplentes

1. ANGEL RUPEREZ MARTINEZ DE ESPRONCEDA
2. MARIA CRISTINA ORDOÑEZ SUBERVIOLA (INDEPENDIENTE)
3. FRANCISCO JAVIER MARQUINEZ SUBERVIOLA

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA - NAFARROAKO EZKER BATUA IUN-NEB (R-83)

1. ANGEL MARTINEZ ROMERA
2. ENRIQUE BAZTAN SAINZ
3. MARIA ROSARIO URBIOLA ROMERO
4. MARIA ROSARIO ELVIRA AZNAL
5. EMILIO VALERIO MARTINEZ
6. JUAN CARLOS SUBERVIOLA RADA
7. MARIA TERESA MOLA SAINZ
8. EDUARDO GARCIA MORENO
9. MARIA LOURDES ARMENDARIZ ALEGRIA
10. JOSE LUIS QUIJERA SADABA
11. MARIA PILAR DIAZ ELVIRA

Suplentes

1. ANTONIA CRISTINA ECHEVERRIA AGUIRRE
2. JOSE MARTINEZ SALCEDO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-137)

1. MARIA JOSEFA VERANO ELVIRA
2. JAVIER SADABA SAINZ (INDEPENDIENTE)
3. FABIOLA MARTINEZ SANCHE (INDEPENDIENTE)
4. RAFAEL FELONES MORRAS
5. MARIA BLANCA ERASO ABALOS (INDEPENDIENTE)
6. CARLOS SUBERVIOLA ZUÑIGA (INDEPENDIENTE)
7. JOSE JAVIER RUIZ MIQUELEZ
8. JUAN JOSE CAMPOS SAINZ
9. MARTA CARO SADABA
10. MARIA ROSARIO QUIJERA MAIZA
11. JAVIER CEFERINO MIQUELEZ ANTON

MENDAIZA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-14)

1. JESUS GAMBRA ZUBIRIA
2. ESTHER ORTIGOSA FERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
3. VICTOR JAVIER ALVAREZ DE EULATE PEREZ (INDEPENDIENTE)
4. ANA ISABEL FERNANDEZ DE LAS HERAS GONZALEZ (INDEPENDIENTE)
5. LAURA ARAMENDIA VILLAR
6. JOSE IGNACIO ABAIGAR MERINO (INDEPENDIENTE)
7. PEDRO MARTINEZ YANIZ (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. JAVIER SENOSIAIN PATERNAIN
2. JAVIER ANGEL LOPEZ DE DICASTILLO SAINZ

**MENDAIZA
CONCEJO DE ACEDO**

**MENDAIZA
CONCEJO DE ASARTA**

**MENDAIZA
CONCEJO DE MENDAIZA**

**MENDAIZA
CONCEJO DE UBAGO**

METAUTEN

AGRUPACION INDEPENDIENTE SARTZALETA HERRI TALDEA-AISHT (R-97)

1. JUAN MIGUEL ZUDAIRE LANDA
2. ANDREA CATALA ANDUEZA
3. ROBERTO GARAYO OSES

4. JOSE CARLOS BARBARIN GANUZA
5. OIHANA BERAZA MARTINEZ
6. OSCAR URSUA SESMA
7. JESUS CARLOS CUARTERO MARTINEZ

Suplentes

1. JOSE IGNACIO OSES OSES

**METAUTEN
CONCEJO DE ARTEAGA**

AGRUPACION PROGRESISTA ARTEAGA-APA (R-102)

1. MARTIN EZCURRA VILLAR

**METAUTEN
CONCEJO DE GANUZA**

**METAUTEN
CONCEJO DE METAUTEN**

**METAUTEN
CONCEJO DE OLLOBARREN**

AGRUPACION ELECTORAL ARRANURAS (R-162)

1. AMAYA LOPEZ DE CIORDIA RUIZ DE GORDOA

**METAUTEN
CONCEJO DE OLLOGOYEN**

**METAUTEN
CONCEJO DE ZUFÍA**

MIRAFUENTES

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE MIRAFUENTES (R-109)

1. ANGEL CHASCO ARZOZ
2. ROBERTO LARRION OTERMIN
3. ELOISA LEZA BUJANDA

MORENTIN

AGRUPACION INDEPENDIENTE LEORIN (R-50)

1. JESUS MARTINEZ BARANDALLA
2. MARIA PILAR BARBARIN LOPEZ
3. JOSE ANCIN ICHASO
4. JAVIER ANCIN LUQUIN
5. CARLOS JIMENEZ BUSTO

MUES

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (R-120)

1. MARIA REYES MONREAL QUINTANA
2. MARIA IDOYA VILLOSLADA LANAS

IZQUIERDA-EZKERRA (R-128)

1. JUAN JOSE ALVAREZ MAEZTU

MURIETA

AGRUPACION DE ELECTORES SAN ESTEBAN (R-22)

1. EMILIO JESUS RUIZ RECALDE
2. ANGEL LUIS MAEZTU FERNANDEZ
3. AMAIA ACEDO OROZ
4. MARIANO IZCUE ROS
5. GUSTAVO GARRUES LOPEZ
6. SERGIO GARCIA ECHEVERRIA
7. PAUL GARCIA IBAÑEZ

Suplentes

1. GERARDO JIMENEZ IBAÑEZ
2. IÑAKI GOÑI LOPEZ
3. PEDRO MARIA RAMIREZ MUÑOZ

OLEJUA

CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE OLEJUA (R-91)

1. PEDRO JESUS MAEZTU LANA
2. CAROLINA MARIA ARIZALETA NIEVA
3. ALFREDO VICENTE SANCHEZ

OTEIZA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-136)

1. JOSE ANGEL BERMEJO BERDONCES (INDEPENDIENTE)
2. MARIA PUY JOVER ARMAÑANZAS
3. ARTURO UGARTE ERASO (INDEPENDIENTE)
4. MARIA TRINIDAD ECHAVARRI LOPEZ (INDEPENDIENTE)
5. IÑIGO AZCONA BUENO (INDEPENDIENTE)
6. MARIA CARMEN ITURMENDI LUQUIN (INDEPENDIENTE)
7. GREGORIO JESUS LOPEZ DE GOICOECHEA GUEMBE (INDEPENDIENTE)

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-156)

1. RICARDO AZPILLAGA ALSASUA
2. JOSE MUNARRIZ GUESALA
3. ION DE TORO GOICOECHEA
4. VICTORIA ISABEL SAENZ MARTINEZ
5. MARIA JOSE SUESCUN LOPEZ
6. BLANCA ESTHER ETXARRI ROS
7. EDUARNE NIN LARA

PIEDRAMILLERA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (R-119)

1. ISIDRO OLEJUA HITTA

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE PIEDRAMILLERA (R-47)

1. MIREN EDURNE GASTON GASTON
2. MARIA INES ACEDO ACEDO

SALINAS DE ORO

AGRUPACION INDEPENDIENTE ZANZALETA-AIZ (R-108)

1. FERNANDO OLITE MUNARRIZ
2. ANGEL ERASO AZCONA
3. AMAIA MUNARRIZ GORENA
4. SUSANA VERA DEL RIO
5. ANDONI ANSOLA URIGUEN

SAN ADRIÁN

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTES POR NUESTRO SAN ADRIAN-IPNSA (R-4)

1. IÑIGO GIMENO GURPEGUI
2. EMILIO SOLA MANERO
3. MARTA SAINZ AMATRIA
4. JOSE IGNACIO SADABA ALONSO
5. YOANA VILLAR ANTOÑANZAS
6. RUBEN FUERTES PERALTA
7. OSCAR SAN MARTIN HERAS
8. DANIEL SADABA BERMEJO
9. TERESA MATILDE ROSA LOSA MARTINEZ
10. JASMINA MONASTERIO ESTEBAN
11. JAIME GOMEZ SUESCUN
12. PILAR MEDRANO SAINZ
13. PILAR MONASTERIO ESTEBAN

Suplentes

1. JAIME GOMEZ HERNANDEZ
2. CARLOS ARRIEZU VERA
3. VICTOR JOSE LEON MORENO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-15)

1. ROSA ANA CIGUDOSA MEDRANO
2. JAVIER GIL DE GOMEZ AZPIROZ
3. MAITE SALCEDO GURPEGUI
4. JAIME ZAPATA MARTINEZ DE QUEL
5. FRANCISCO JAVIER CIAURRIZ JIMENEZ
6. CARLOS MONASTERIO MURO
7. FRANCISCA JIMENEZ QUINTANA
8. JOSE PEDRO SALCEDO HERCE
9. JAVIER SOLA GURPEGUI
10. COVADONGA GURPEGUI MORENO
11. IGNACIO PELLEJERO CHICOTE

12. MARIA CARMEN ESCRIBANO MARTINEZ
13. PATRICIA CASADO PRIETO

Suplentes

1. MARIA JESUS PASCUAL MONTES
2. MIKEL CISNEROS SAN MIGUEL
3. LAURA GURPEGUI MEDRANO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-40)

1. EMILIO CIGUDOSA GARCIA
2. MARIA CONCEPCION RUIZ LOPEZ
3. JESUS SOLA ARANDA (INDEPENDIENTE)
4. RAQUEL SANTOS ALCALDE (INDEPENDIENTE)
5. RAUL SAENZ ROMERO (INDEPENDIENTE)
6. ISIDRO GARCIA GUERRERO
7. ESTHER CRISTOBAL ROLDAN (INDEPENDIENTE)
8. ENRIQUE DIEGO PEREZ ALBACETE (INDEPENDIENTE)
9. ELOY GIL GUERRERO
10. OIHANA PELAEZ VICIANO (INDEPENDIENTE)
11. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ FERNANDEZ DE LA REGUERA
12. MARIA ESTHER BALLESTAR PEREZ
13. MARIA JOSE MARTINEZ GARCIA (INDEPENDIENTE)

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA IUN-NEB (R-127)

1. MARIA ROSARIO FRANCISCO ROLDAN
2. VERONICA LIGERO DEL CABO
3. PABLO ESPARZA CANTABRANA
4. TAMARA FLORES PEREZ
5. ASIER GONZALEZ RAMIREZ
6. ANDREA ROLDAN DION
7. FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ BARRIOS
8. JUANA DEL CABO AGUILERA
9. LUIS MEDINA LIÑAN
10. ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ
11. MARIA DEL MAR LIGERO DEL CABO
12. NICANOR ROLDAN QUINTANA
13. JOSE JAVIER LOPEZ EZQUERRO

Suplentes

1. MERCEDES DEL CABO AGUILERA
2. DIEGO CRUZ ANTOÑANZAS MARTINEZ

PARTIDO POPULAR-PP (R-167)

1. MIGUEL ANGEL SOLA SANCHEZ
2. MARGARITA LOZANO EGUIZABAL
3. MARIA DEL PUY PEREZ AZCONA
4. ANTONIO GALAN SAENZ
5. ROSA DEL CABO AGUILERA
6. ALEJANDRO SANTAMARIA BELLO
7. FRANCISCO MAESTRE REGALADO
8. GLORIA NOEMI BAÑO GARCIA
9. JAVIER MAZO NAVARRO
10. TAMARA ROBLEDOR RODRIGUEZ
11. JOSE LUIS ROLDAN EZQUERRO
12. ESTIBALIZ ROBLEDOR RODRIGUEZ
13. YOLANDA AURIN GOMEZ

Suplentes

1. SANTIAGO ESPARZA ESPARZA
2. LUZ DIVINA RUIZ ALEJOS

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA-DNE (R-179)

1. LETICIA URDADI SADA
2. ALBERTO CARO TREVIJANO
3. MIRIAN BRETON MORENO
4. FRANCISCO JAVIER SERRA CRISTOBAL
5. JOSE JAVIER MOLINA MARZO
6. MIMA DINEVA STOYCHEVA
7. DANIEL MARIA FERNANDEZ ORERO
8. JOSE ANTONIO SERRA LORENTE
9. VERONICA PAIS NIETO
10. ROSA MARIA CRIADO GARCIA
11. SANTIAGO ESPARZA CELORRIO
12. MARIA SOL CAJIDOS GONZALEZ
13. JOSE MARIA MUNILLA ESPARZA

SANSOL

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE SANSOL-AIS (R-33)

1. FRANCISCO JAVIER DIAZ DE ILARRAZA
2. JUAN JAVIER REMIREZ LIZUAIN
3. JOSE LUIS GOMEZ BAQUEDANO
4. FRANCISCO JAVIER LIZUAIN GARCIA

SARTAGUDA

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE SARTAGUDA-AIS (R-84)

1. JOSE RAMON MARTINEZ BENITO
2. ELISA AURORA ORTEGA SESMA
3. ELIAS SAIZ TERREROS
4. EMILIANO AMATRIA BENITO
5. FRANCISCO GIL GALLARDO LOPEZ
6. CARLOS ROMEO LINDE
7. SERGIO MARTINEZ IZAL
8. MARIA TERESA JUSTINO
9. JUAN CARLOS ESPINOSA MARTINEZ

Suplentes

1. VICTOR JAVIER MACUA MARTINEZ
2. FRANCISCA MEDINA MEDINA
3. CARLOS MARTINEZ MONTON

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-135)

1. JOSE RAMON MARTINEZ MARTINEZ
2. MARIA ARANTZAZU LURI PELLEJERO
3. JULIANA BELINCHON CASTRO
4. MARIA PILAR CAMPO MONTES
5. SERAFIN URBIOLA MIGUEL
6. LUIS ANTONIO MARTINEZ MONTON
7. CIRIACO MARTINEZ MARTINEZ
8. MARIA PILAR MORENO MARTINEZ
9. JOSE IGNACIO RUIZ MARTINEZ

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN - EA-ALTER-NATIBA (R-155)

1. OLAIA RUIZ MORENO
2. EDURNE MARTINEZ MARTINEZ
3. JAIME ZABALETA RUIZ
4. DAVID URBIOLA ARRANZ
5. LUIS TORRANO AMATRIA
6. MARIA ANGELES MARTINEZ MORENO
7. OSKIA FERNANDEZ MOZO
8. GARAZI MARTINEZ CAMPO
9. JORGE ESPINOSA MARTINEZ

Suplentes

1. PABLO FILIPO ALBANESE WEISS
2. JOAQUIN TAZON DE MIGUEL

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-177)

1. CARLOS ENA MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
2. MANUEL MARIA MORENO VILLAR (INDEPENDIENTE)
3. VIRGINIA ESPINOSA MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
4. ENRIQUE GARRAZA GARCIA (INDEPENDIENTE)
5. JOSE ANGEL BENITO LABORERIA ABAD
6. IÑIGO PASCUAL RAMOS
7. DAVID CALVO SOLA (INDEPENDIENTE)
8. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ SERRANO (INDEPENDIENTE)
9. FERNANDO RUIZ ESPINOSA

Suplentes

1. JESUS VITORICA ZALDIVAR
2. JOSE LUIS LOPEZ MANGADO
3. JOSE MARIA ZAPATA MORENO

SESMA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSN-PSOE (R-41)

1. PEDRO MARIA MANGADO PINILLOS
2. MIGUEL ANGEL SOTO JIMENEZ
3. JOSE JAVIER GONZALEZ MORRAS
4. MARIA CARMEN SOTO ZABAL
5. RUBEN GONZALEZ MORRAS
6. VICTOR ASENSIO PALACIOS (INDEPENDIENTE)
7. JAVIER PEREZ MORRAS (INDEPENDIENTE)
8. BEATRIZ PALACIOS MANGADO
9. VIRGINIA GOICOA MANGADO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. RAQUEL MARTINEZ SOTO
2. MARIA ASUNCION ETAYO SADABA

COALICION INDEPENDIENTE DE SESMA-CIS (R-152)

1. ROSALIA ECHEVERRIA ECHEVERRIA
2. JOSE MARIA REMIREZ MARZO
3. MARIA CARMEN ARMENDARIZ GARRAZA
4. JUAN FRANCISCO SERRANO DRONDA

5. MANUEL DRONDA ETAYO
6. MARIA NIEVES LABAT IÑIGO
7. MARIA LUISA BEA ETAYO
8. ANTONIO PEREZ PRADOS
9. MIQUEL SANTIAGO ETAYO PEREZ

Suplentes

1. ANTONIO CAMPOS ETAYO
2. JESUS ANDRES MAULEON ARANA
3. MARIA CARMEN MORENO CASADAMON

SORLADA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE DE SORLADA (R-130)

1. JOSE LUIS IRISARRI MAEZTU
2. AVELINO ANTONIO ARGÜELES
3. ROBERTO GAMBRA ZABALETA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE SAN GREGORIO (R-61)

1. JOAQUIN LANA MARQUINEZ
2. ZACARIAS BARBARIN LANA

TORRALBA DEL RÍO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-16)

1. JESUS CAYETANO OYON
2. JAVIER DIAZ SOTO
3. MARIA DOLORES ZUDAIRE SAENZ
4. MARIA MILAGROS FERNANDEZ MARIN (INDEPENDIENTE)

**TORRALBA DEL RÍO
CONCEJO DE OTIÑANO**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE OTIÑANO-AIO (R-98)

1. ALFREDO ANDRES KALONJE ETXEZARRETA

TORRES DEL RÍO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-17)

1. JUAN LUIS PEREZ LEUZA
2. EVENCIO JESUS PEREZ LEUZA
3. RAQUEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
4. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DUBLAN
5. CARMELO ORTIGOSA LOPEZ

VIANA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-19)

1. LUCIA GARCIA ABADIA
2. JAVIER LABEAGA PELLEJERO
3. RAQUEL SABANDO BONAFU
4. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO
5. JOSE RAMON CHASCO MARTINEZ
6. CRISTINA PEREZ ALCALDE
7. ALVARO LEON MANZANEDO
8. EDUARDO SAINZ GANCEDO
9. JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
10. MAITE GARCIA GONZALEZ
11. ROSA ECHAZARRETA MARTINEZ

Suplentes

1. LORETO SORIANO MOLINA
2. ENCARNACION PLAZA AGUADO
3. JESUS NAVARRO PASCUAL

PARTIDO POPULAR-PP (R-24)

1. ANDRES IBAÑEZ VAZQUEZ
2. SUSANA ECHEVERRIA MARTIN (INDEPENDIENTE)
3. RUBEN SAINZ FERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
4. MAGDALENA SAINZ GONZALEZ
5. FRANCISCO JAVIER DE RAMON PEREZ
6. INMACULADA MARTINEZ LAVIN
7. ANA ELENA LEON ORTEGA (INDEPENDIENTE)
8. MANUEL RUIZ GARCIA
9. JUAN PANCRACIO IZQUIERDO NAVARRO
10. MARIA CARMEN FERNANDEZ BERNA
11. ESTEFANIA TUDANCA LAZARO (INDEPENDIENTE)

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (R-42)

1. GREGORIO GALILEA ARAZURI
2. ALBERTO SAENZ SAINZ (INDEPENDIENTE)
3. MARIA BLANCA YOLANDA GONZALEZ GARCIA (INDEPENDIENTE)
4. MARIA TEJADA ARANDIA (INDEPENDIENTE)
5. FERNANDO ANGULO ARNEDO (INDEPENDIENTE)
6. JAVIER CARLOS BONAFU NAVARRO
7. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ (INDEPENDIENTE)
8. VERONICA GARCIA MORENO (INDEPENDIENTE)
9. ALVARO SAINZ CAMARERO (INDEPENDIENTE)
10. MAIDER GOÑI AGUIRRE
11. MARIA CONCEPCION PEREZ NARCUE

Suplentes

1. ESPERANZA CARIÑANOS PEREZ
2. JOSE MARIA MORENO LOPEZ

NAFARROA BAI 2011 (R-145)

1. BUENAVENTURA GONZALEZ SANCHEZ
2. JESUS ANGEL ARANDIA MIQUELEZ (INDEPENDIENTE)
3. SONIA SAENZ LOPEZ PASCUAL (INDEPENDIENTE)
4. ESTHER MENDAZA ARTEAGA (INDEPENDIENTE)
5. SANTIAGO CARIÑANOS MARTINEZ
6. JAVIER SIMON ALBENIZ (INDEPENDIENTE)
7. IZASKUN ESCAURIAZA ARNILLAS
8. ASIER BARRAGAN RUIZ DE VIÑASPRE (INDEPENDIENTE)
9. NURIA MIRAS RIDAO (INDEPENDIENTE)
10. JESUS MARIA ORTIGOSA ARINA
11. MARIA LUZ ABALOS GOICOECHEA

Suplentes

1. JAVIER DIAZ DE ZERIO RUIZ DE LARRINAGA

VILLAMAYOR DE MONJARDÍN

CANDIDATURA MONJARDIN-CM (R-58)

1. CRISTINA URROZ LATIENDA
2. EUGENIO FERNANDO BARBARIN LUQUIN
3. FERMIN JAVIER SOTO PORTILLO
4. JOSE MANUEL GOÑI AYUCAR
5. BLANCA MARIA GARAYALDE MARTIARTU

VILLATUERTA

AGRUPACION EL ENCINAL HERRI TALDEA A.E. (R-68)

1. BENITO DANIEL GOÑI LARA
2. ENRIQUE AGUSTIN JUANIZ ZUAZOLA
3. RAMON ISMAEL GARCIA MUÑOZ
4. FRANCISCO ORTEGA GALLARDO
5. ARANTXA MARTINEZ POZO
6. JOSE JAVIER ECHAVE REDIN
7. IGOR GARIN LASHERAS
8. ASIER URRA RIPA
9. VIRGINIA EKIZA JUANIZ

Suplentes

1. EVA SANZ MANGADO
2. YOLANDA ANA ZAPATA PAGOLA
3. PATXI MARTINEZ DE GOÑI URRITZELKI
4. IÑAKI SUSO ESPADAS
5. DIEGO GOÑI LARA
6. MAITE ESPARZA ALDAVE

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSN/PSOE (R-180)

1. MARIA JOSE FERNANDEZ AGUERRI
2. MARIA GORETTI JOSEFINA URRA SANZ DE GALDEANO (INDEPENDIENTE)
3. MA ISABEL NAVARRO HERRERO (INDEPENDIENTE)
4. ALVARO ROITEGUI CIORDIA (INDEPENDIENTE)
5. DONATO HERRERO CASTRILLO (INDEPENDIENTE)
6. ANGEL MARIA GARIN SAN MARTIN (INDEPENDIENTE)
7. BERNABE JULIO ALVAREZ URROZ (INDEPENDIENTE)
8. CARMEN MARTINEZ LOPEZ (INDEPENDIENTE)
9. DAVID ESPEJO LOPEZ (INDEPENDIENTE)

VALLE DE YERRI

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (R-18)

1. LUIS JESUS ALBENIZ ECHEVERRIA (INDEPENDIENTE)
2. NURIA ESPARZA BARRENA (INDEPENDIENTE)

3. FERNANDO GARAYALDE GARCIA (INDEPENDIENTE)
4. SUSANA HERNANDEZ SAN MARTIN
5. MARIA MAR SOTO IRIGOYEN (INDEPENDIENTE)
6. CARLOS REMIREZ DE GANUZA ROS
7. FRANCISCO JAVIER URRA ARTEAGA (INDEPENDIENTE)
8. JESUS VERGARA ALECHA (INDEPENDIENTE)
9. IBAN MARTINEZ GOMEZ (INDEPENDIENTE)

CANDIDATURA POPULAR IRANZU HERRI KANDIDATURA C.P.I.H.K. (R-116)

1. ANA CLARA ETXALAR MARTINEZ
2. JAVIER MARIA GANUZA LEZAUN
3. LUCIA GARIN LASHERAS
4. DANIEL CIGANDA ARRAIZA
5. ROSA URDIAIN LIZASOAIN
6. MIGUEL ESPARZA REMIRO
7. JESUS ENRIQUE DELGADO URRA
8. IVAN GAINZA VERGARECHEA
9. UNAI TORREGROSA ARMENDARIZ

Suplentes

1. MARIA ELENA ETXALAR MARTINEZ
2. MARIA ASUNCION DE CARLOS CAÑAS
3. JAVIER ESPARZA IZURA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSN/PSOE (R-175)

1. FRANCISCO JAVIER CARMONA OLLO
2. RAUL ECHAVARRI MONTERO
3. RAMON HORTELANO HERRERA (INDEPENDIENTE)
4. ALFREDO DOMINGO MARCALAIN ZABALZA (INDEPENDIENTE)
5. JOSE ANGEL ROLDAN LATASA (INDEPENDIENTE)
6. IÑIGO CIA AROSTEGUI (INDEPENDIENTE)
7. LUIS MARIA BRAVO GARAYALDE (INDEPENDIENTE)
8. AITZIBER RUIZ DE LARRAMENDI FERNANDEZ
9. HECTOR LARRION PITILLAS (INDEPENDIENTE)

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ALLOZ**

AGRUPACION INDEPENDIENTE ALLOZ-AIA (R-178)

1. JUAN CRUZ ARGUIÑARIZ SAN MARTIN
2. JESUS DELGADO URRA
3. SERGIO SAN MARTIN URRA
4. LORENZO URRA ZUBITUR
5. JOSE MIGUEL CIA OSTA

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ARANDIGOYEN**

ARANDIGOIEN/ARANDIGOYEN (R-149)

1. EDUARDO TREBOL ARAIZ
2. RAIMUNDO MORENO MARTINEZ
3. CONCEPCION MARTINEZ AGORRETA
4. ANSELMO FERNANDEZ GARCIA
5. JOSE ANTONIO LASHERAS ARZOZ

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ARIZALA**

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE SANTA CECILIA A.E.I.S.C. (R-165)

1. JOSE FELIX BARANDIARAN PEREZ
2. ANGEL LIZARRAGA MONREAL
3. CARLOS ALBERTO HERMOSO DE MENDOZA GARCIA
4. JOSE MIGUEL SERAFIN SENOSIAIN URSUA
5. FERNANDO ERDOZAIN SENOSIAIN

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ARIZALETA**

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE BEARIN**

CANDIDATURA INDEPENDIENTE BEARIN-CIB (R-168)

1. DIONISIO GAINZA ECHAURI
2. EMILIO GIMENO ARAIZ
3. RAUL AYUCAR CHANDIA
4. JUAN ANGEL ROCA GALDEANO
5. IVAN GAINZA VERGARECHEA

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ERAUL**
**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE GROGIN**
AGRUPACION INDEPENDIENTE GROGIN-AIG (R-133)

1. ISIDORO CABALLERO LORENTE

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE IBIRICU DE YERRI**
**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE IRUÑELA**
GRUPO INDEPENDIENTE IRUÑELA-G.I.I. (R-87)

1. JOSE LUIS SOLA IZCUE
2. IGNACIO ATONDO ALBENIZ
3. BEGOÑA VIZCAR FERNANDEZ
4. JUAN JOSE IRISARRI VERGARA
5. MIRIAM ZAPATA MUTILVA

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE LÁCAR**
BIXURI (R-54)

1. FERNANDO GOÑI SAN MARTIN
2. FRANCISCO GOÑI GARCIA
3. MARIA PUY REMIREZ OSES
4. HECTOR LARRION PITILLAS
5. ALBERTO ELIAS SOTO IRIGOYEN

AGRUPACION INDEPENDIENTE BATZARRAMENDI (R-117)

1. FRANCISCO JAVIER LANA LISARRI
2. MARGARITA NAVARCORENA ECHARRI
3. EDUARDO LEZAUN ECHALAR

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE LORCA**
**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE MURILLO DE YERRI**
A.E.I. SANTA BARBARA-AEISB (R-104)

1. JOSE ANTONIO ANCIN ERDOZAIN

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE MURUGARREN**
AMANECE QUE NO ES POCO (R-103)

1. RAMON HORTELANO HERRERA
2. FERNANDO MARTICORENA SOLA
3. JUAN MARIA SOLA IZCUE
4. JULIO MAESTU AZCUNE
5. IÑIGO ARGANDOÑA SALINAS

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE RIEZU**
**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ÚGAR**
AGRUPACION ELECTORAL SAN MARTIN (R-161)

1. GONZALO GANUZA SARASIBAR

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE VILLANUEVA DE YERRI**
AGRUPACION SAN CRISTOBAL (R-132)

1. JUAN CARLOS AZANZA AGORRETA
2. MARIA BEGOÑA CAÑADA ZORRILLA
3. MIGUEL ANGEL NUIN CIRIZA

**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ZÁBAL**
**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE ZURUCUÁIN**
**VALLE DE YERRI
CONCEJO DE AZCONA**
ZUÑIGA
CANDIDATURA UNITARIA DE ZUÑIGA (R-65)

1. PEDRO MARIA OTEIZA DIAZ
2. JOSE MANUEL GONZALEZ RUIZ DE ZUAZO
3. PEDRO MIGUEL CUBILLAS ZURBANO
4. JESUS ANTONIO DIAZ GALLASTEGUI
5. RAUL VALENCIA ABAIGAR

J1107252

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PAMPLONA
Candidaturas presentadas

Doña Inés Hualde Jubera, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Pamplona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 20 de abril de 2011 que se relacionan en el Anexo.

Pamplona, 20 de abril de 2011.-El Presidente, Inés Hualde Jubera.

ANEXO
ADIÓS
AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE ADIÓS (R-156)

1. ANDRÉS PÉREZ GOÑI
2. LOREA ESLAVA GOÑI
3. PABLO BEGUISTAIN MURUZABAL
4. JOSE MIGUEL ARLEGUI ARMENDARIZ
5. FRANCISCO JAVIER VIDAURRETA PEREZ

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE ADIÓS -A.E.A. (R-157)

1. PEDRO MARIA TOMAS GOÑI MURUZABAL
2. ANA JESUS PEREZ REMON
3. JUAN MARIA ARLEGUI ARMENDARIZ
4. MIRIAM REDIN ECHEVERRIA
5. JOSE ANTONIO MENDI NAVAS

ALTSASU/ALSASUA
NAFARROA BAI 2011 (R-61)

1. MARIA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE GARAYALDE DE LAZCANO
2. UNAI HUALDE IGLESIAS
3. JOSE ANGEL AGUIRREBENGOA IMAZ
4. SANTIAGA LUCEÑO ARIAS
5. IÑAKI MIGUEL MARTIARENA
6. CRISTÓBAL LANZ LAPUENTE
7. MARIA AMAYA OYARBIDE GOICOECHEA
8. VISITACIÓN GRADO CABEZA
9. PEDRO MARIA JIMENEZ ELVIRA
10. MARIA CARMEN OTAEGUI SAEZ DE MATURANA
11. ANGEL MARIA LOPEZ LARRAZA
12. PEDRO JOSE IGLESIAS MENDILUCE
13. MARIA CARMEN VIANA MURGA

Suplentes

1. FERMIN ZABALA RUPEREZ
2. JOSE RAMON MINTEGUI LARRAZA
3. CELIA MARIA BERGARA TANGO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSOE- (R-111)

1. MARIA JOSEFA NOTARIO GRADOS
2. FRANCISCO JAVIER DONLO BECERRIL
3. AMAIA SALGADO BENGOCHEA
4. SARA LANCHO SEVILLA
5. BRAULIO SALVADOR CALVO
6. MARIA AREVALO MUÑOZ
7. EDUARDO GUTIERREZ GONZALEZ
8. ENMA NARCISA BUSTAMENTE GOROZABEL
9. LORENZO TEODORO PEREZ CAMARA
10. DOLORES NAVARRO GARCIA

11. JOSE ANTONIO NAVARRO MAZTU
12. VERONICA PALOP MONTERO
13. DAVID MEDINA CASTRO

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA - NAFARROAKO EZKER BATUA (R-189)

1. ARTURO CARREÑO PARRAS
2. BEATRIZ FERNANDEZ SANTANO
3. IÑAKI DONLO VICENTE
4. JOSE PEDRO PALACIOS BAZ
5. MARIA ASUNCION PALOMINO MATEO
6. JUAN MANUEL MALATO COSTA
7. ANA CARMEN FERNANDEZ MIRANDA
8. KOLDO METERIO SALEGUI RIVERA (INDEPENDIENTE)
9. ANA MARIA NASCIMIENTO RODRIGUEZ
10. GREGORIO SANCHEZ PORTUGES
11. MARIA CRISTINA LANDA AIZCORBE
12. SANTIAGO MORENO GUIADO
13. AURELIO LUCAS ANDRADES

Suplentes

1. MARIA YOLANDA PELAEZ LOPEZ
2. JESUS SIMON AZPILICUETA AZCUNE

BILDU - EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-268)

1. GARAZI URRESTARAZU ZUBIZARRETA
2. RUBEN IMAZ ALCAIDE
3. JUAN CARLOS ORELLANA BENGOTXEA
4. HASIER GONZALEZ LARRAÑAGA
5. EDURNE VISIERS NAVARRO
6. MIGUEL NAVARRO SILVA
7. ANA ISABEL FRESNEDA BARRAGAN
8. IMANOL CARABIAS CANTERO
9. MARIA ISABEL FERMINA MAZKIARAN PERKAZ
10. ALFREDO URQUIJO PEREZ
11. MARIA JOSEFA MAZKIARAN CABELLO
12. JOSE LUIS OJER MANGAS
13. IOSUNE ALTZELAI IRIARTE

Suplentes

1. EPIFANIO UNAMUNO ASARTA
2. MARIA ANGELES MUNDIÑANO ORAYEN
3. ALFONSO SANTIAGO PORTO

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO - UPN (R-302)

1. FRANCISCO JAVIER CERDÁN CALVO
2. BLANCA ESTHER URIBE MURGUIONDO
3. JUAN ANTONIO RUEDA PEREZ
4. GEORGI ASENOV ERDELSKI
5. MARIA PILAR MURGUIONDO AYESTARÁN
6. RAMÓN LECEA ECHARRI
7. DIONISIO GONZALEZ RODRIGUEZ
8. MARIA CARMEN ALONSO ZAPATA
9. MARIA CAMINO FRANCO SUÁREZ
10. BEATRIZ-JOANA DE FERRATER GÓMEZ
11. MARIA ANGELES GÓMEZ SASO
12. RAMÓN CASADO OLIVER
13. CARLOS FERNANDO GARCÍA ADANERO

PARTIDO POPULAR -PP- (R-356)

1. FRANCESC PARIS HUGUET
2. IGNACIO PEREZ FUENTES
3. PILAR BUSO BORUS
4. JUAN ANTONIO MELGAR PASTOR
5. RAQUEL MATA RICO
6. ANTONIO MIGUEL TORRES GIMENEZ
7. JUAN ESQUITINO LOPEZ
8. PEDRO GIL GIL
9. RAFAELA BUSTAMANTE HEREDIA
10. MARIA TERESA EXPOSITO HERNANDEZ
11. FRANCISCO ESCUDERO VELASCO
12. MARIA MILAGROS DIEGO MARTINEZ
13. JAIME ZUZA RUIZ DE ALDA

ANSOÁIN

PARTIDO POPULAR (R-21)

1. PEDRO ANTONIO MARCOS DIAGO
2. LUIS ALBERTO FREIXAS REYES
3. PAZ QUESADA BAÑON
4. PABLO AGUSTIN BISIO INVERNIZZI
5. SAIDA NUÑEZ GALLEGO
6. JOSE GINES MARTINEZ LOPEZ
7. JUAN ANTONIO MORENO LUZON

8. CARMEN MORENO FERNANDEZ
9. MANUEL RODRIGUEZ PAYA
10. FRANCISCA CONCEPCION ALEMAN GULLO
11. JOSE AARON MAESTRO DEL CAMPO
12. JOSE ROMERO GONZALEZ
13. ROSARIO MATEU GARCIA
14. JOAQUIN EMILIO VICTORIA ASUNCION
15. NATIVIDAD RUBIO MORENO
16. JOSE RAMON ASIN SANCHEZ
17. CAROLINA GIL GIL

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSOE- (R-110)

1. ANTONIO GILA GILA
2. MARIA ARANTZAZU BIURRUN URPEGUI
3. JESUS MARIA ESTEBAN LAINEZ
4. MARIA JOSE ANGELA ELIZONDO URTASUN (INDEPENDIENTE)
5. CARMELO JIMENEZ HERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
6. MARIA ARANZAZU GAMBRA GARCIA
7. IVAN CACHO ISLA
8. MARIA PURIFICACION BARRENA MENDIOROZ (INDEPENDIENTE)
9. GUILLERMO JOSE CATALAN JIMENEZ
10. ANA MARIA GIL MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
11. FRANCISCO TABERNA BURGUETE
12. MARIA DOLORES VEGA MARTURET (INDEPENDIENTE)
13. ANTONIO SAINZ JIMENEZ
14. CARMEN MUÑOZ MORENO (INDEPENDIENTE)
15. JESUS MENDOZA TROYAS
16. ROSA JOSEFA MARTINEZ VICENS (INDEPENDIENTE)
17. ALFREDO GARCIA LOPEZ

COALICIÓN "IZQUIERDA-EZKERRA (N)" (R-182)

1. LUIS MARIA PLA LARRAMENDI
2. JOSE MANUEL ROMEO ALVAREZ
3. MARIA ISABEL CALVO BUENO
4. MARIA ISABEL VIDAL RUIZ
5. MARIA BELEN HUARTE NAGORE
6. ROBERTO URABAYEN AVELLANEDA
7. JUAN ANTONIO CANTERO MANTAS
8. JOSE JAVIER ELIZARI CASTRILLO
9. MARIA INMACULADA SANCHEZ MARQUES
10. JUANA OCAÑA CRUZ
11. LAURA LECUMBERRI ESPARZA
12. IDOYA BUENO LERGA
13. IBAI PLA GALINDO
14. IBAI SAINZ LIBERAL
15. LOURDES TOME MARTIN
16. CAROLINA AGUILERA PEREZ
17. SILVIA JAURRIETA GORRAIZ

Suplentes

1. IGNACIO MARIA SAN MARTIN PICABEA
2. HERNAN CORTES AZCONA
3. BEGOÑA LAYA GONZALEZ

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERIKITZEN (R-179)

1. ANDER ANDONI OROZ CASIMIRO
2. ARITZ AYESA BLANCO
3. JAVIER AYENSA AIZPUN
4. RAKEL IRIARTE LASET
5. ANA CRISTINA SADA URABAYEN
6. DANIEL SANZ CORDERO
7. JOSE MANUEL IBERO ALBO
8. MARIA OLAIZ RODRIGUEZ
9. MARIA ROSA MARCO GOÑI
10. SAIOA PETRIZAN LOMBRANA
11. LUIS MARIA LARUMBE EQUISOAIN
12. SILVIA MIRANDA IRIARTE
13. VICTOR MARTINEZ LACUNZA
14. MARIA CARMEN ELENA MARTINEZ ITURRALDI
15. JOSE ANTONIO IZCO AYESA
16. MARTA DIEZ NAPAL
17. JOSE IRIARTE ZABALO

Suplentes

1. MARIA LOUDES ARIZKUREN PEREZ
2. XABIER ZIAURRITZ MARKO

NAFARROA BAI 2011 - NA BAI 2011 (R-296)

1. PATXI XABIER GOÑI MARTINEZ
2. CESAR DE LUIS MURUGARREN
3. PATXI LEUZA GARCIA
4. MIREN GOÑI FLORES

5. MARIA PIEDAD ABREGO ORUBE
6. PEDRO JOSE MENDIA BAIGORRI
7. NURIA ESTEBAN SOTO
8. JOSE ANTONIO GARMENDIA MINDEGUIA
9. IBAI BASCONES LLANO
10. ELISA GORTARI CHAMARRO
11. ANA MARIA LARREA ELORTZ
12. FELIX MARIA ELORZA MONREAL
13. EPIFANIO ESTEBAN OCHOA
14. MARIA RUIZ ARISTU
15. RUBEN VITAS RUIZ
16. ALICIA URTASUN GARCIA
17. CARLOS FRANCISCO MATEO DORAY

Suplentes

1. CELIA SOTO MECA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-301)

1. MIGUEL MARTINEZ FALERO PASCUAL
2. MARIA ANGELES MORILLO GARCIA
3. ANTONIO FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ
4. MARIA TERESA BERASAIN URROZ
5. VINICIO LARA CARVAJAL
6. JOSE RAMON LASHERAS BONA
7. MARIA PILAR ELOISA PEREZ ROJO
8. CASANDRA RODRIGUEZ SAN PEDRO
9. GIUSEPPE RUSSOLILLO FEMENIAS
10. PABLO CASADO OLIVER
11. JOHANA MONREAL SESMA
12. ALFONSO MORENO GIL
13. JUAN LUIS SANCHEZ DE MUNIAIN LACASIA
14. ANGEL IRIGOYEN MARTON
15. MARIA PILAR ITURRALDE MURUZABAL
16. MARTA FRANCES JIMENEZ
17. CARLOS CASIMIRO SALVADOR ARMENDARIZ

Suplentes

1. MARIA NAVARRO CASADO
2. JOSE MARIA VICENTE BENEDE
3. MARGARITA ARANZAZU ALONSO PEREZ

ANUE

ZURIAIN-ANUE (R-226)

1. RAUL PASCAL EGOZCUE
2. CARLOS JUVERA BARAIBAR
3. SILVIA RIPODAS BARAIBAR
4. OSCAR IRAOLA LOPERENA
5. DIANA BRUÑO ARTAZCOZ
6. IOSU INDART PEREZ
7. JON PASCAL EGOZCUE

Suplentes

1. SERGIO ZALBA EGOZKUE
2. JAVIER ATONDO IRURITA

**ANUE
CONCEJO DE ARITZU**

**ANUE
CONCEJO DE BURUTAIN**

AGRUPACIÓN XUBINDOA (R-138)

1. SEBASTIÁN JAVIER ADOT ARMENDARIZ
2. JOAQUIN MARIA SAN MARTIN EGOZCUE
3. JOSE FERMIN MUGUIRO LARRAYA
4. ANDER SAN MARTIN YABEN

**ANUE
CONCEJO DE EGOZKUE**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE EGOZKUE (R-72)

1. AITOR ALEMAN ARRATE

**ANUE
CONCEJO DE ETSAIN**

INDEPENDIENTE DE ETSAIN (R-150)

1. MARIA DEL CORO MERCADER GAZTELU

**ANUE
CONCEJO DE ETULAIN**

INDEPENDIENTE DE ETULAIN (R-227)

1. SERGIO ZALBA EGOZCUE

**ANUE
CONCEJO DE LEAZKUE**

**ANUE
CONCEJO DE OLAGUE**

AGRUPACION OLAGUE (R-258)

1. JESUS MANUEL LARRALDE ZANDIO
2. ION IRAIZOZ MUÑOA
3. FRANCISCO JAVIER IRURITA LECUMBERRI
4. JULIAN OTONDO GURBINDO
5. CARLOS JUVERA BARAIBAR

AÑORBE

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-35)

1. JOAQUIN RAMON TORRES ESPARZA
2. JESUS URRICELQUI LIZARRAGA
3. JAVIER FERNANDEZ BRIZUELA
4. FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GARCIA
5. JOSE MARIA ESPARZA VICUÑA
6. GERARDO TORRIENTES ALONSO
7. ANA ISABEL ELIZONDO JUBIA

Suplentes

1. JOSE MARIA ESPARZA RODRIGO
2. JOSE MANUEL VALVERDE ALBA

AGRUPACIÓN ELECTORAL AÑORBIDE (R-216)

1. JOSE IGNACIO ECHEVERRIA CIORDIA
2. JUAN PEDRO GARAYOA IBAÑEZ
3. JORGE ARDANAZ URRICELQUI
4. AGUSTIN SAGARDOY ELDUAYEN
5. JOSE FELIPE SIERRA CAÑAS
6. AITOR ALDAYA ELDUAYEN
7. JOSE MARIA LOPEZ GARCIA

Suplentes

1. AVELINA HIDALGO RODRIGUEZ
2. CARLOS MARRODAN PASCUAL
3. JUAN JOSE LIZARRAGA LIZARRAGA

ARAITZ

BILDU -EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-206)

1. LAZARO GOIKOETXEA BERAZA
2. OIHANA GOICOECHEA BERGANZOS
3. SOIARTZE LOPETEGI MIKEO
4. GARAZI MIQUEO TORREJÓN
5. AINARA MAIA ALMANDOZ
6. MARIA CRISTINA ASCARAY OTAMENDI
7. IGNACIO LOPETEGUI BERAZA

Suplentes

1. PEDRO MARIA AZKUE ELOSEGUI

**ARAITZ
CONCEJO DE AZKARATE**

**ARAITZ
CONCEJO DE GAITZA**

AITZKORRI (R-196)

1. JUAN JOSE OTAMENDI SARALEGUI
2. JOSE MANUEL ECHARRI BALDA
3. MANUEL SARALEGUI OTAMENDI
4. MIGUEL ARRAZTIO OLASAGARRE
5. JOSE MARIA INCHAURRONGO ARRAZTIO

ARAITZ
CONCEJO DE INTZA

INTZEKOA (R-47)

1. MARIA ZABALETA ZABALETA
2. ARANCHA OLASAGARRE GOICOECHEA
3. OIHANA GOICOECHEA BERGANZOS
4. NERE IRIARTE LEGARDON
5. MARCELINO IRIARTE TOLOSA

ARAITZ
CONCEJO DE UZTEGI

ARAITZ
CONCEJO DE ARRIBE-ATALLU

ARANTZA

BILDU-EUSKO ALKATASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-170)

1. JAIME ITURRIA MICHELENA
2. IMANOL ARTOLA GURIDI
3. ANDER ALMANDOZ INDACOECHEA
4. KOLDOBIKE GOROSTIZA URIGUEN
5. AINARA MAIA ALMANDOZ
6. JOSE IGNACIO MADARIAGA VERGARA
7. JOSE FRANCISCO JAVIER MITXELENA ORDOKI

Suplentes

1. FELIX IPARRAGUIRRE OSOZ
2. MIRARI MAIZ GOÑI
3. ROSA MARIA IRIBARREN ECHEGUIA
4. AITZIBER ALMANDOZ LARRALDE

ARAKIL

INDEPENDIENTES DE ARAKIL - ARAKILGOTALDE INDEPENDIENTEA (R-201)

1. RUBEN GOÑI URROZ
2. FRANCISCO JAVIER HUARTE GARRO
3. ALICIA IZCO ALDABA
4. JOSE LUIS GARCIA URBISTONDO
5. MARIA PAZ GONZALEZ SAGÜES
6. FELIX UNANUA YABEN
7. MARIA CARMEN GARRO REDIN

Suplentes

1. MARTIN JOSE MARTINEZ AZNAREZ

BILDU - EUSKO ALTARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-210)

1. OIHANA OLAVERRIA JACA
2. PATXI XABIER ASTIZ AUZMENDI
3. BEÑAT JAUREGUI SOLANO
4. MIREN IZARO ARBILLA LARRAZA
5. OLAIA BEROIZ TORRES
6. MIGUEL MARIA CONTIN CARLOSENA
7. MARIA PEÑA CASLA SANZ

Suplentes

1. LUIS SAN EMETERIO GARCIAINDIA
2. PEIO MARI ASTIZ AUZMENDI

ARAKIL
CONCEJO DE EKAI

INDEPENDIENTES EKAI (R-131)

1. JESUS ANGEL ONGAY SANZ

ARAKIL
CONCEJO DE ETXARREN

ARAKIL
CONCEJO DE ETXEBERRI

ARAKIL
CONCEJO DE EGIARRETA

AGRUPACION INDEPENDIENTES EGIARRETA (R-140)

1. JOAQUIN LAZCOZ OLAECHEA
2. MIGUEL ERVITI FERNANDEZ
3. ALFONSO LAZCOZ ERVITI
4. JON VILLANUEVA ARRIONIZ
5. ASIER LAZCOZ GARAICOECHEA

ARAKIL
CONCEJO DE ERROTZ

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTES ERROTZ (R-136)

1. DANIEL JOSÉ ABASOLO DE PABLO
2. JOSE JAVIER RUIZ DE ERENCHUN DEL CASTILLO
3. AMALIA RODRÍGUEZ LAPEÑA
4. FRANCISCO JAVIER ORTEGA AVILA
5. XABIER LOYARTE GARMENDI

ARAKIL
CONCEJO DE IZURDIAGA

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTES IZURDIAGA (R-132)

1. JOSE LUIS GARCIA URBISTONDO
2. MIGUEL ANGEL LAPLANA ALBA
3. SANTOS LEGARRA ANDUEZA
4. MIGUEL ANGEL GARCIA URBISTONDO
5. EDUARDO ARTIEDA ZUGASTI

ARAKIL
CONCEJO DE SATRUSTEGI

INDEPENDIENTES DE SATRUSTEGUI (R-10)

1. JOSE ANTONIO ANGULO BACHILLER

ARAKIL
CONCEJO DE URRITZOLA

INDEPENDIENTES URRITZOLA (R-85)

1. JAVIER IGNACIO CORREA YALAR

ARAKIL
CONCEJO DE HIRIBERRI/VILLANUEVA

ARAKIL
CONCEJO DE IHABAR

INDEPENDIENTES IHABAR (R-148)

1. JOSE RAMON ASIAIN ARISTU
2. JESUS AGUSTIN MENA SARASOLA
3. JAVIER ERVITI IRAÑETA
4. MARIA CARMEN CASTILLO MOYANO
5. MIGUEL ANGEL MARIANO IRURTZUN AMONDARAIN

ARAKIL
CONCEJO DE ZUHATZU

ARBIZU

ARBIZUARRON HITZA (R-95)

1. JESUS MARIA MENDINUETA URDANOZ
2. FRANCISCO JAVIER BALDA ARAÑA
3. ICIAR LIZARRAGA BERAESTEGUI
4. GORKA IRIARTE FLORES
5. MIKEL JOSU GARTZIANDIA RAZKIN
6. NAGORE ARRUTI BERHO
7. ENEKO LAZCOZ REPARAZ
8. FRANCISCO JAVIER ARAÑA YEREGUI
9. ION LIZARRAGA BEGUIRISTAIN

Suplentes

1. MIKEL BERAESTEGUI UNCILLA

BILDU -EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-208)

1. MIREN MENDINUETA LAKUNTZA
2. ALBERTO IZAGUIRRE IZAGUIRRE
3. KATRIN GINA MUNDIÑANO

4. ARKAITZ CHUECA MARIN
5. MIREN MAITE BERAESTEGUI ASTIZ
6. ADUR INSAUSTI OCHOAERRARTE
7. MARIA CARMEN MARAÑON CHASCO
8. IBAN MARTIN FRIAS
9. JUAN IGNACIO ARAÑA RAZQUIN

ARESO

ARESO ERAIKIZ (R-49)

1. UR ALGUERO CHIVITE
2. JOKIN BARANDARAIN TELLECHEA
3. UXUE GOIKOETXEA SAIZAR
4. IKER BARANDARAIN CABALLERO
5. MIKEL BARAIBAR GARMENDIA
6. XABIER DOMINGO ZUBILLAGA URANGA
7. MARIA ASUNCIÓN ARRATIBEL ONSALO

Suplentes

1. XABIER GUEREÑO ALTUNA
2. JAIONE OLAZABAL CABALLERO
3. MIGUEL LORENZO ERASO GOICOECHEA

ARRUAZU

BATZALARRE (R-74)

1. GORKA OVEJERO GAMBOA
2. PEIO BETELU GAMBOA
3. JESUS MARIA GAMBOA GAMBOA
4. LEIRE GAMBOA DE MIGUEL
5. ARITZ SATRUSTEGI GAMBOA

ATEZ

ATEZKO HERRIA (AE) (R-161)

1. FRANCISCO JAVIER NUIN IBERO
2. FERNANDO ARRIAZU LIBERAL
3. JOAQUIN YABEN SARASIBAR
4. PAULA IBERO BARAIBAR
5. JESUS MIGUEL SANTXO BIURRUN

Suplentes

1. IRANZU AZPIROZ ERVITI
2. ANA MARIA EGOZCUE GUERENDIAIN

HEMENGOAK (R-181)

1. MARIA CARMEN CIGANDA IBARROLA
2. JOSE MIGUEL LOPEZ LISTA
3. MIREN EGOZCUE GOLDARAZ
4. MIREN SARASIBAR IRIARTE

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE VALLE DE ATEZ (R-221)

1. LORENZO AGUINAGA ALDAREGUIA
2. LORENZO CAÑAMARES ALDAREGUIA
3. MARIA ELENA ALCASENA JUANGO
4. MARIA ARÁNZAZU GONZALEZ CENOZ
5. IÑAKI IRAGUI BAQUEDANO

Suplentes

1. ALFONSO MARIA SERRANO PEREZ-NIEVAS

**ATEZ
CONCEJO DE ARÓSTEGUI**

AGRUPACIÓN DE ELECTORES AROZTEGI HERRIA - "AH" (R-217)

1. FERNANDO ARRIAZU LIBERAL

**ATEZ
CONCEJO DE CIGANDA**

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE CIGANDA -A.E.I- (R-147)

1. JOSE MIGUEL LÓPEZ LISTA

ZIGANDAKO HERRIA (R-251)

1. JOSE MARIA IBERO BARAIBAR

**ATEZ
CONCEJO DE BERAÍN**

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE BERAÍN (R-55)

1. MIGUEL ANGEL MARIÑELARENA OYARZUN

**ATEZ
CONCEJO DE BEUNZA**

MINDEGI (R-223)

1. JOAQUIN YABEN SARASIBAR
2. JUAN CARLOS AGUSTÍN ZAMARBIDE NICUESA
3. ALICIA ILUNDAIN ITURMENDI
4. SANTIAGO YABEN SARASIBAR
5. EDURNE AZPIROZ ERVITI

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE BEUNZA (R-310)

1. JOSE CIGANDA IBARROLA
2. SILVIA TORAL USUNARIZ
3. MIREN EGOZCUE GOLDARAZ

**ATEZ
CONCEJO DE ERICE**

INDEPENDIENTE SAN MIGUEL (R-220)

1. LORENZO AGUINAGA ALDAREGUIA

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ERICE ATEZ -AIDEA- (R-235)

1. JOSE AGUINAGA ALDAREGUIA

BAKAIKU

BILDU - EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-266)

1. ION TABAR CAYUELA
2. ANER GALARZA BARANDIARAN
3. IKER LARREA ONDARRA
4. IMANOL IGOA LOPEZ
5. AMAYA ALEMAN FRUTOS
6. JUAN MARIA AYESTARAN ERDOZIA
7. FRANCISCO MIGUEL ONDARRA ONDARRA

BASABURUA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-267)

1. RICARDO ARANGOA LEGARRA
2. AINARA ARANGOA MARIEZCURRENA
3. MIKEL AINGERU GOÑI ERICE
4. MIRENTXU GARCIA ESEVERRI
5. ROBERTO PASCAL GARCÉS
6. MARIA CILLEROS AZCONA
7. VIRGINIA NIEBLA JAUNARENA

Suplentes

1. JOSE JAVIER AUZA ALSUA
2. MARTA ZUBIETA RIPALDA

**BASABURUA
CONCEJO DE ARRARATS**

OTSOLA (R-240)

1. NEREA MARIEZKURRENA EZKURRA

**BASABURUA
CONCEJO DE BERUETE**

**BASABURUA
CONCEJO DE GARTZARON**

**BASABURUA
CONCEJO DE ITSASO**

EUNTZATEGI (R-218)

1. FRANCISCO JAVIER AZPIROZ LATASA
2. JOSE ZUBILLAGA AUZA
3. JOSE JAVIER AUZA ALSUA
4. JOSE JOAQUIN ANSORENA SALA
5. MARIA LUISA MARIÑELARENA CIA

**BASABURUA
CONCEJO DE IGOA**

ISISTI (R-215)

1. SANTOS ECHEGUIA ORONoz
2. JOSE LUIS URRIZA HUARTE
3. FRANCISCO JAVIER ARANO LASARTE
4. MARIA ROSARIO BEUNZA LARUMBE
5. MARIA BEGOÑA IRIBARREN GOÑI

**BASABURUA
CONCEJO DE JAUNTSARATS**

OIHANZABAL (R-263)

1. PELLO MIRENA ALSUA ARISTEGUI
2. MARTIN JOSE AZPIROZ LATASA
3. JESUS MARIA ALVAREZ SARASOLA
4. PEDRO JOSÉ GAMBOA PETRIRENA
5. IÑAKI OLAGÜE ILARREGUI

**BASABURUA
CONCEJO DE IHABEN**

OTSARTE (R-214)

1. JAVIER IGNACIO BEUNZA LARUMBE

**BASABURUA
CONCEJO DE UDABE-BERAMENDI**

AGRUPACIÓN ELECTORAL ERLAIN (R-277)

1. MIGUEL ANGEL LOINAZ SALA
2. IDOYA AUZA ALSUA
3. MARIA PILAR MAYORA GORROCHATEGUI
4. IMANOL BIURRARENA BARRENETXEA
5. FRANTZISKA URRITZA SATRUSTEGI

**BASABURUA
CONCEJO DE OROKIETA-ERBITI**

BAZTAN

NAFARROA BAI 2011 (R-57)

1. PEDRO MARIA IRIARTE CELAYETA
2. MAITE JULIANA ITURRE LLANO
3. EDURNE GOÑI OCHANDORENA
4. CARLOS GARAICOECHEA ECHENIQUE
5. LANDER MATTTIN SANTAMARIA ALCOCER
6. FRANCISCO SATRUSTEGUI ZUGARRAMURDI
7. PAULA KASARES CORRALES
8. ALEJANDRO FRANCISCO MARTIN IBARRA
9. ALICIA ALEMAN ARRASTIO
10. MARIA TERESA FAGOAGA RECALDE
11. IBON LEIZA JUBERA
12. IRENE ANA HUALDE ZABALETA
13. MARTIN GARDE SAHARREA

Suplentes

1. SANTIAGO ALDACO ALEMAN
2. VIRGINIA ALEMAN ARRAZTIO

BILDU-EUSKO ALKATASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-269)

1. GARBIÑE ELIZEGI NARBARTE
2. MIKEL ORTEGA ARRAZTOA
3. SANTIAGO JUAN JOSE ESARTE MUNIAIN
4. MAITANE MARITORENA AZKARATE
5. JON ELIZETXE BIDEGARAI
6. MARIA TERESA OTEIZA APECECHEA
7. JOKIN RAMIREZ ECHANDI
8. RAQUEL GOÑI LACAR
9. GORKA URROZ GOICOECHEA
10. MIREN LAURNAGARI MIHURA
11. MARIANO IRIBARREN IRIGOYEN
12. NEREA ALZUART ZALDAIN
13. IKER FRIAS ITURRIA

Suplentes

1. MARIA SAGRARIO BIKONDOA ETXEBERRI
2. ALBERTO ATXA MARKINA
3. MIREN ELISABET IRIGOIEN BERTIZ
4. MARCOS IRIGOYEN PRIETO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-305)

1. BEGOÑA SANZEBERRO ITURRIRIA
2. MARIA DEL CARMEN IRIBARREN IRIBARREN (INDEPENDIENTE)
3. MARIA ISABEL OLAVE BALLARENA (INDEPENDIENTE)
4. LEOPOLDO JAEN SOBRINO
5. JUAN JOSE ECHEVERRIA AZCARRAGA
6. JOSE MARIA GARMENDIA ARIZMENDI
7. MARIA ISABEL VIDART SANCHOTENA
8. IGNACIO AGUERREA ALMENAR
9. FRANCISCO MARIA IRIBARREN ARRECHEA
10. MARIA BEGOÑA GOÑI MICHELENA (INDEPENDIENTE)
11. ANTONIO BENGOCHEA ITURRIRIA
12. MARIA CARMEN IRIGOYEN SARRATEA (INDEPENDIENTE)
13. ROSA MARIA IRUNGARAY MEOQUI (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. ANTONIO MARIA IRIGOYEN SARRATEA
2. EDUARDO ECHAVARRI SAN MIGUEL

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-287)

1. LUIS ROLDAN ASTIZ
2. JOSE ANTONIO LARROQUE ANCIZAR (INDEPENDIENTE)
3. MARIA IZASCUN IRISARRI MARTICORENA (INDEPENDIENTE)
4. MARIA JOSEFA PAGAUAURTUNDUA IDIART (INDEPENDIENTE)
5. NESTOR ARTURO CHARANCHI SAAVEDRA (INDEPENDIENTE)
6. BEATRIZ ECHEVERRIA VALCARLOS (INDEPENDIENTE)
7. JUAN LUIS PEREZ FRANCESENA
8. FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO DIAZ
9. MARIA PUY SAINZ RODRIGO (INDEPENDIENTE)
10. MARIA VILLAR ALAVA MARTINEZ
11. MARIA ARIZMENDI GOÑI
12. RAMON ESTEBAN GAZTELU OCHANDORENA (INDEPENDIENTE)
13. MARTIN JOSE ZABALZA ARREGUI

BELASCOÁIN

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE BELASCOAIN (R-52)

1. ANGEL GUTIERREZ POLIDO
2. LUIS LIZARRAGA AQUEERRETA
3. JAVIER URABAYEN ZUBILLAGA
4. LUIS MARIA RICO BEAUMONT
5. MARIA ISABEL ERRO LIZARRAGA

BERTIZARANA

BERTIZARANAKO ELKARTALDEA (R-155)

1. ANDRÉS ECHENIQUE IRIARTE
2. BLAS ANDRESENA ECHEVERRIA
3. MARIA MERCEDES IBARRA CIA
4. ENRIQUE ISIDORO JAUQUICOA SANZ
5. ALFREDO IRIARTE ARRECHEA
6. JULEN GRAJIRENA ARIZTEGI
7. LUIS URRIZA LARREA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIVA ERAIKITZEN (R-168)

1. ANTONIO ERREGUERENA VERA
2. MARIA GUADALUPE JOSUNE IBARRA SANCHOTENA
3. JOSE MARIA ECHART ANSALAS
4. AINTZANE GOTZONE MARTIRENA HERNANDORENA
5. MIREN IDOIA HERNANDORENA AMESTOY
6. MIREN CORO IBARRA SANCHOTENA
7. JESUS MARIA OTEIZA ECHARRI

Suplentes

1. ASIER HERNANDORENA LIZASO

**BERTIZARANA
CONCEJO DE LEGASA**

**BERTIZARANA
CONCEJO DE NARBARTE**

**BERTIZARANA
CONCEJO DE OIEREGI**

BETELU

ARRIBE TALDEA (R-158)

1. MIGUEL JAVIER RECALDE GOLDARAZ
2. AITZIBER OTAMENDI ECHARRI
3. ANDRES ARRAZTIO SARALEGUI
4. YOLANDA AREITIO OYARBIDE
5. JOSEBA ESKAMENDI IRIARTE
6. JOSE MARTIN ESTANGA BERAZA
7. XABIER SOTIL ARRIZABALAGA

Suplentes

1. IÑIGO ESTANGA OTAMENDI
2. LORENZO ZUBILLAGA GOICOECHEA
3. MARIA CARMEN BRUGERA FERNANDEZ

BIURRUN-OLCOZ

AGRUPACIÓN ELECTORAL BIURRUN-OLCOZ "AEBO" (R-313)

1. VIRGINIA LIZARRAGA CIGA
2. DEMETRIO IBAÑEZ SANTESTEBAN
3. MIGUEL ANGEL BARASOAIN SOBRINO
4. PABLO LABIANO JAUREGUI
5. RICARDO GONZALEZ ELORZ

**BIURRUN-OLCOZ
CONCEJO DE OLCOZ**

AGRUPACION ELECTORAL DE OLCOZ -AEO- (R-230)

1. PABLO LABIANO JAUREGUI

**BIURRUN-OLCOZ
CONCEJO DE BIURRUN**

AGRUPACIÓN ELECTORAL BIURRUN -AEB (R-312)

1. VIRGINIA LIZARRAGA CIGA
2. DEMETRIO IBAÑEZ SANTESTEBAN
3. MIGUEL BARASOAIN SOBRINO
4. ELIXABET MOREIRA BUICA
5. RUBEN GALLEGO BIURRUN

ZIORDIA

NAFARROA BAI 2011 (R-15)

1. JESUS MARIA ARRESE GALBETE
2. ROBERTO FRANCISCO CRISTOBAL AZCONA
3. FERNANDO FUSTE MARTIN
4. EPIFANIO AGUIRRE IMAZ
5. CONSUELO RAMIREZ FORCADA
6. PATXI PEREZ IZAGUIRRE
7. PEDRO LECEA CUELLO

Suplentes

1. JOSEBA DIAZ DE GARAYO BERASATEGUI
2. GREGORIO GONZALEZ PERCAZ

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-172)

1. TEODORO PERCAZ MENDIA
2. MARIA DOLORES RUZ CAPELLAN
3. IÑIGO OTXOA ETXEBERRIA
4. CONCEPCIÓN CERDAN CALVO
5. MAIDER PERCAZ URDIAIN
6. JAVIER AGUIRRE CERRO
7. ANA MARIA GONZALEZ NAVARRO

CIRIZA

CANDIDATURA POPULAR TXAPARDIA (R-44)

1. JUAN JOSE PRESENCIO NAGORE
2. MARIA CRISTINA PORRON GOÑI
3. RAFAEL GOROSTIDI URNIETA
4. MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ
5. FELICIANO PEDRO MARIA LACUNZA SAGÜES

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER SALAS JUANGO
2. RODOLFO MURUGARREN RODRIGUEZ
3. ANA ROSA GARAYALDE ECHEVERZ
4. ANE APEZETXEA ESKUDERO
5. ROMAN MANUEL ARANGUREN PEREZ

CIZUR

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CENDEA DE CIZUR (R-1)

1. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO
2. VICTOR TORRES RUIZ
3. MARÍA ISABEL REMON ECHARRI
4. ANGEL BERJON SAN JUAN
5. MARIA LORETO MENDILUCE MARTIN
6. JAVIER MARIA CHOCARRO HUESA
7. ANA MARIA JOSEFA IRUJO ANDUEZA
8. DANIEL ANDION ESPINAL
9. GONZALO HUICI CASTIELLA
10. CRISTINA IRISARRI ANSA
11. SUSANA SALINAS SOLA

Suplentes

1. JOSE ANGEL EUSEBIO ELIA GARCIA
2. FELIX MARÍA PEDRO LIZARRAGA PEREZ
3. JUAN MARIA ELIA ANSA

PARTIDO POPULAR (R-24)

1. ISABEL MARTINEZ-PEÑUELA MARCO
2. GARABET TARJENIAN ASTOUR
3. MARIA LOURDES PRECIADO PASCUAL
4. IÑIGO GOÑI ISTURIZ
5. HARTIOUN TARJENIAN ASTOUR
6. MARAL ASTOUR HOSEPIAN
7. FRANCISCO MARIA LARA MARTINEZ
8. GUILLERMINA NICOLASA CAMPOS GIMENEZ
9. FELIPE ARANDA MIRA
10. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
11. FRANCISCO COLOMER VALLS

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-83)

1. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO (INDEPENDIENTE)
2. MIGUEL RODRIGUEZ ALVAREZ (INDEPENDIENTE)
3. ISABEL MARIA IGLESIAS LABARTA (INDEPENDIENTE)
4. IGNACIO RAMON URIA RODRIGUEZ (INDEPENDIENTE)
5. ESTRELLA LOSADA GARCIA (INDEPENDIENTE)
6. MARIA INMACULADA TABAR GOMARA (INDEPENDIENTE)
7. JESUS ANTONIO BARRICARTE SARABIA
8. MARIA JOSEFA RODRIGUEZ ARMENTA (INDEPENDIENTE)
9. JORGE PLA VIDAL
10. JOSE MANUEL TORRES RUIZ
11. CARMEN MARIA GONZALEZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSOE- (R-115)

1. JOSE LUIS SANCHEZ GALIPIENZO
2. JUAN JESUS ILUNDAIN ECHEVERRIA (INDEPENDIENTE)
3. JOAQUIN LAHORTIGA RAMOS (INDEPENDIENTE)
4. MARIA VICTORIA EQUIZA ESCUDERO (INDEPENDIENTE)
5. MARIA DOLORES ILUNDAIN ECHEVERRIA (INDEPENDIENTE)
6. JOSE LUIS SAENZ DE PIPAON MENDAZA
7. MARIA BEGOÑA LATORRE JIMENEZ
8. TEOFILLO GOLDARACENA RODRIGUEZ
9. MARTA MARIA ZABALZA LOPEZ
10. JAVIER REMIREZ PEREZ
11. ESPERANZA MIRANDA PARDO

NAFARROA BAI -NABAI 2011- (R-122)

1. MIGUEL ANGEL SANZ IZCO
2. DANIEL INNERARITY GRAU
3. MARIA ESTRELLA GARAIKOETXEA VILLANUEVA
4. AINARA GARATE YNCHAUSTI
5. ANGEL MARIA CIGANDA GORRAIZ
6. DAVID DEUNDA IBARROLA
7. MARIA VIRGINIA AROCENA ANDUEZA
8. JOSU MIREN OIZ IBARROLA
9. MERCEDES CAMPS ALBERDI
10. IGNACIO BAYONA ITURARTE
11. JUANA URANGA IZTUETA

AGRUPACIÓN ELECTORAL ERRENIEGA (R-327)

1. JOSE ENRIQUE MIRANDA GARCIA
2. IZAGA MENDIOROZ SAN MARTIN
3. CARLOS MARIA ASIN GAMBRA
4. MARTA CHAMORRO ARMENDARIZ
5. MARIA CARMEN ECHEVERRIA HUARTE
6. MARIA MERCEDES TIEBAS VILLANUEVA
7. HAIZEA SAN MARTIN MIQUEO
8. LUIS ANTONIO ESPARZA ILUNDAIN
9. ORTZI IRIARTE GARMENDIA
10. JOSE RAMON ZABALA SALEGUI
11. JOAQUIN HERRERO JIMENEZ

Suplentes

1. IKER LARUMBE ARREGUI
2. MAITE CIGANDA SAN MARTIN
3. IDOIA SARA PEREZ

**CIZUR
CONCEJO DE ASTRÁIN**

ANZUBERRI (R-99)

1. MARIA CONCEPCION FERNANDEZ SANTIÑAN
2. MARIA MONTSERRAT OTERMIN GOÑI
3. JUAN JESUS ILUNDAIN ECHEVERRIA
4. JOAQUIN LAHORTIGA RAMOS

AGRUPACION ELECTORAL ITURRUCHES -AEI- (R-280)

1. JUAN LUIS MIRANDA CUEVAS
2. PEDRO ENRIQUE PEREZ ANSORENA
3. MIGUEL HUESA IRIBARREN

**CIZUR
CONCEJO DE CIZUR MENOR**

IZTITSU (R-98)

1. JOSE MARIA VELASCO ARMENDARIZ
2. ALICIA MUNARRIZ FERNANDEZ
3. GORKA SAN MARTIN SANTESTEBAN
4. CARLOS MARIA ASIN GAMBRA

UNIDOS POR CIZUR MENOR (R-151)

1. GRACIELA MENENDEZ GARCIA
2. ALFONSO PEREZ NEGRO
3. IGNACIO MARIA UGALDE BARBERIA
4. JEAN PAUL APARICIO KNORR
5. RAFAEL ANSO ANSO

**CIZUR
CONCEJO DE GAZÓLAZ**

NUEVO GAZOLAZ (R-242)

1. MARIA ISABEL COLOMA BILBATUA
2. MARIA ANGELES DOMINGUEZ BETORET
3. DANIEL ALBISU AYESA
4. JOSE IGNACIO AZCONA DOMENCHE
5. JUAN MIGUEL GARCIARENA MARTINEZ

**CIZUR
CONCEJO DE LARRAYA**

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN ROMAN (R-2)

1. MARIA ISABEL REMON ECHARRI
2. JUAN MARTIN ESCUDERO ASIAIN
3. SARA ARANDA ELCUAZ
4. FRANCISCO JAVIER OROZ ASTRÁIN
5. IGNACIO GALAN FERNANDEZ

**CIZUR
CONCEJO DE MURU-ASTRÁIN**

**CIZUR
CONCEJO DE PATERNÁIN**

AGRUPACION VECINOS PATERNAIN - AVP (R-358)

1. JOSE MANUEL RONCAL VILA
2. ALFREDO CABALLERO SUCUNZA
3. RAFAEL ZAFRA MOLINA
4. EDUARDO DOMINGO DE MIGUEL

**CIZUR
CONCEJO DE UNDIANO**

OIARTZA (R-255)

1. BLANCA ESTHER VAZQUEZ JIMENEZ DE BENTROSA
2. JOAQUIN HERRERO JIMENEZ
3. JOANA HERRERO GARRIDO
4. LUIS ANTONIO ESPARZA ILUNDAIN

AGRUPACION INDEPENDIENTE CENDEA DE CIZUR (R-256)

1. MARIA TERESA ALONSO JIMENEZ

**CIZUR
CONCEJO DE ZARIQUIEGUI**

ETXALAR

AGRUPACION ELECTORAL "HERRI TALDEA" (R-12)

1. MIGUEL MARIA IRIGOYEN SANZBERRO
2. JOSE MARIA MAYA ARIZTEGUI
3. MARIA TERESA IRISARRI BABACE
4. LEIRE OLAGARAI GOIENETXE
5. JUAN ANTONIO BERRUETA DAGUERRE
6. ASIER MAYA MIGUELESTORENA
7. JOSE IGNACIO TOMASENA ZUBIETA

Suplentes

1. FERMIN MARIA ALZUGUREN SANZBERRO
2. JASONE IPARRAGUIRRE IPARRAGUIRRE
3. GAIKZA GALLARDON ALZUGARAY

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-39)

1. JOSÉ ANTONIO GENUA IRIGOYEN (INDEPENDIENTE)
2. JUAN MARÍA OLAGARAY ECHARTÉ (INDEPENDIENTE)
3. MAYTE BAZTERRICA MIGUELTORENA (INDEPENDIENTE)
4. ISIDRO ARÍZTEGUI ARÍZTEGUI (INDEPENDIENTE)
5. JOSÉ MARTÍN SANTESTEBAN IRISARRI (INDEPENDIENTE)
6. JOSÉ IGNACIO BERRUETA AGUIRRE (INDEPENDIENTE)
7. PEDRO EZA GOYENECHÉ

Suplentes

1. JUAN MIGUEL POZA OSINAGA

ETXALARKO INDEPENDIENTEAK (R-80)

1. ARANZAZU ZUBIETA AMEZTOY
2. MARIA MICHELENA URROZ
3. PEDRO GALARREGUI ZUBIETA
4. AITOR JOSE SANSIÑENA SAROBE
5. JOSE ANTONIO TELLETKEA BERGARA
6. JESUS MARIA LUCIO IRIGOYEN ARRECHEA
7. AGUSTIN MARIA ARRIVILLAGA DAMBORIENA

Suplentes

1. GABRIEL ARBURUA ECHEVERRIA
2. MANUEL LEZA OLAIZOLA
3. JOSE MARIA PICABEA ICIAGA
4. JOSE ARIZTEGUI IRIGOYEN
5. KARMELO SENPER ETXEBERRIA

ETXALAR AINTZINERAT (R-143)

1. IGNACIO ATONDO UBERA (INDEPENDIENTE)
2. JASONE MITXELTORENA OZKARITZ (INDEPENDIENTE)
3. MATTIN MAYA ASTIER (INDEPENDIENTE)
4. MARÍA INMACULADA GARCÍA GARCÍA (INDEPENDIENTE)
5. IÑAKI DAMBORIENA ULACIA (INDEPENDIENTE)
6. MARIA VIRGINIA ARBURUA MIHURA (INDEPENDIENTE)
7. PEDRO JOSÉ MENDICOA ECHEVERRÍA (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. XABIER BERRUETA ARBURUA (INDEPENDIENTE)
2. MARÍA ANGELA IRISARRI ELIZAGOYEN (INDEPENDIENTE)
3. FERMIN IPARRAGUIRRE ELICECHE (INDEPENDIENTE)
4. NEREA MITXELTORENA IPARRAGIRRE (INDEPENDIENTE)

PARTIDO POPULAR - PP (R-336)

1. ELOY VILLANUEVA CRUZ
2. BERNARDINA SANTOS SANZ
3. JOSE DAVID GARCIA ESTEVE
4. VENANCIA SAEZ SERRANO
5. JOSE MIGUEL GARCIA MUJICA
6. FERMIN HERNANDEZ VIDAL
7. MARIA YOLANDA ESTRADA MADRID

ECHARRI

AGRUPACION ELECTORES ERRIBURUA (R-252)

1. ANA URDANOZ GAZTELU
2. PATXI XABIER ILZARBE LEGARIA
3. CARLOS ODERIZ AZCONA

ETXARRI-ARANATZ**BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERIKITZEN (R-212)**

1. JOSE IGNACIO BAKAIKOA ARISTORENA
2. ENEKA MAIZ ULAYAR
3. AITOR KARASATORRE MUGURUZA
4. EDURNE IGOA LIZARRAGA
5. IÑIGO LAZKOZ LEKUONA
6. ARACELI ERDOCIA ANSO
7. FRANCISCO MANUEL CAMPOS ARAÑA
8. ANAITZ IGOA GOÑI
9. ABERRI BARANDALLA FERNANDINO
10. MARIA ANGELES GARCIAINDIA LACUNZA
11. PEDRO LIZARRAGA GOÑI

Suplentes

1. EDURNE AZPIROZ REPARAZ
2. ARTURO CARREÑO MUNDIÑO
3. LEIRE ARRATIBEL GAMBOA

NAFARROA BAI 2011 (NA-BAI 2011) (R-298)

1. MAIDER GOÑI ERRAZKIN
2. MARIA ARANZAZU ARTIEDA IGOA
3. MIGUEL ANGEL GOÑI IXURKO
4. JESUS MARIA ARTIEDA BELTZA
5. JESUS MARIA ECHARRI SENAR
6. JOSE JAVIER ARTIEDA BELTZA
7. JOSE IGNACIO NAVARRO MENDINUETA
8. CRESCENCIANO ALVARO PASCUAL
9. MARIA BELEN APAOLAZA ZALDUA
10. MARIA ERKUDEN GOICOECHEA ASCORBE
11. JUANA MARIA VILLANUEVA ESPARZA

Suplentes

1. AINTZI MARTINEZ URRUZOLA

PARTIDO POPULAR - P.P. (R-355)

1. UGAITZ CRESPO GUTIERREZ
2. MARIA DOLORES CASI VICENTE
3. JUAN JOSE GONZALEZ SANTIAGO
4. MARIA ENCARNACION TORRENTE PEREZ
5. ANTONIO PEIRO PEIRO
6. LUIS ANGEL SALA
7. CAYETANO QUIRANT ALMAGNO
8. JUAN DE DIOS ASIN SANCHEZ
9. RAFAELA SALES OLMEDO
10. ANTONIO ASIN GALIANA
11. JOSE IGNACIO PALACIOS ZUASTI

ETXARRI-ARANATZ**CONCEJO DE LIZARRAGABENGOA****AITZURAIN (R-96)**

1. JOSE MANUEL GARMENDIA LACUNZA

ETXAURI**ETXAURITARRA AGRUPACION INDEPENDIENTE (R-17)**

1. SANTIAGO HUARTE ASTIZ
2. PEDRO TOBES ITURRIA
3. ROBERTO IBAÑEZ URBIOLA
4. JOSE ANTONIO ECHEVERIA GUERENDIAIN
5. AMAYA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ
6. ALFREDO CIA LARUMBE
7. JESUS MUNARRIZ ECHARREN

Suplentes

1. MARIA CONCEPCION URBIOLA PEREZ
2. JOAQUIN CHOCARRO ROITEGUI
3. FRANCISCO JAVIER CIA LARUMBE

HERRI KANDIDATURA/CANDIDATURA POPULAR (R-243)

1. ANGEL MARIA SAGÜES IRIGOYEN
2. JUAN MANUEL RAMON INCHAURRANDIETA SALABERRIA
3. AGUSTIN CARIÑENA LEZAUN
4. IÑAKI MIKEL ALDANONDO OTAMENDI
5. JOKIN MIRENA JIMENEZ GARCIA
6. MARIA CIA CLEMENTE
7. JOSE LUIS GOÑI URRUTIA

Suplentes

1. MARIA BELEN URTEAGA OLANO
2. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ VIDAURRE
3. JESUS PEREZ YALAR
4. MARIA ESTHER RODRIGUEZ AVILA
5. JOSE JAVIER ERRO LARREA
6. MAITE AIZPUN REDONDO
7. IOSU MARTINEZ RADA
8. JUAN IGNACIO ACHA IGARZA
9. JUAN NUIN ZUFIA
10. JUAN BAUTISTA JUANIZ UGALDE

ENÉRIZ**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA -CDN- (R-88)**

1. JOSE ALBERTO VALENCIA TRUEBA
2. MARIA ROSARIO TORRES SENOSIAIN (INDEPENDIENTE)
3. MARIA TERESA BERIAIN BURGUI (INDEPENDIENTE)
4. FRANCISCO JAVIER VILLAMAYOR ILARREGUI (INDEPENDIENTE)
5. PEDRO JAVIER ZABALZA GARAYOA (INDEPENDIENTE)
6. ALFONSO MINA LOITEGUI (INDEPENDIENTE)
7. ALFONSO TORRES MONREAL (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. IVAN IZURIETA ERREA (INDEPENDIENTE)
2. JORGE VALENCIA ILARREGUI (INDEPENDIENTE)

ERATSUN**LATARGI (R-346)**

1. RAQUEL TELLECHEA SANTESTEBAN
2. FRANCISCO MARIA RETEGUI DESCARGA
3. PATXI MARIEZKURRENA DESCARGA
4. JUAN ANTONIO TELLECHEA SANTESTEBAN
5. LUIS MARIA RETEGUI TELLECHEA

ERGOIENA**ASKOGAIN (R-153)**

1. MARIA ISABEL SENAR BERASTEGUI
2. UNAI LAZCOZ REPARAZ
3. JON RUIZ GOLDARACENA
4. FERNANDO JAVIER AMADO BARRIGA
5. JOSE ANGEL LUNA NAVARRO
6. FLORENCIO ETXARRI LUIS
7. IDOIA GURUCHARRI SENAR

BATZARRAMENDI (R-300)

1. MARTIN SANTIAGO MIRANDA OCHAGAVIA (INDEPENDIENTE)
2. FERNANDO JOSE ECHAURI GALLARDON (INDEPENDIENTE)
3. JOSE ANTONIO LIZARRAGA ECHEBERRIA (INDEPENDIENTE)
4. AITOR MOZO LIZARRAGA (INDEPENDIENTE)
5. JUAN CARLOS LIZARRAGA GARCIAINDIA (INDEPENDIENTE)
6. JAVIER MOZO LIZARRAGA (INDEPENDIENTE)
7. IBAN RESANO IGOA (INDEPENDIENTE)

ERGOIENA**CONCEJO DE LIZARRAGA****LIZARRAGAKO KONTZEJUA (R-154)**

1. UNAI LAZCOZ REPARAZ
2. JON RUIZ GOLDARACENA
3. FERNANDO JAVIER AMADO BARRIGA
4. JOSE ANGEL LUNA NAVARRO
5. MARIA ISABEL SENAR BERASTEGUI

ERGOIENA**CONCEJO DE DORRAO/TORRANO****DORRAUKO KONTZEJUA (R-299)**

1. PEDRO JOSE DIEZ DE ULZURRUN MUNARRIZ (INDEPENDIENTE)
2. MIREN GARBIÑE HURTADO AUZMENDI (INDEPENDIENTE)
3. FELIX MIKEL RESANO IGOA (INDEPENDIENTE)
4. IOSEBA LIZARRAGA MUNARRIZ (INDEPENDIENTE)
5. IOSU MARIN LIZARRAGA (INDEPENDIENTE)

**ERGOIENA
CONCEJO DE UNANU**

UNANUKO KONTZEJUA (R-162)

1. MARIA SOLEDAD MOZO GALARZA
2. JAVIER MOZO LIZARRAGA
3. GORKA IMAZ BERAESTEGUI
4. AITOR MOZO LIZARRAGA
5. ANDER ETXAURI LIZARRAGA

EZCABARTE

NAFARROA BAI 2011 (R-62)

1. JOSE ANTONIO ARANDIGOYEN LEORZA
2. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ
3. JAIME BENJAMIN ERREA LARRAMENDI
4. MARIA ARANTZAZU INDA JAUREGUI
5. DAVID MARCELO GURPIDE URRIZA
6. MARIA CRUZ IRIBERTEGUI VILLAR
7. LUIS IGNACIO MARIA ALVIRA GURPIDE
8. JESUS MARIA GARCIAIRIAIN ALDABA
9. NINFA ANA GONZALEZ ALCALA

Suplentes

1. FERNANDO ASIAIN LARREA
2. JUAN BAUTISTA BEGUIRISTAIN ELIZALDE
3. JOSE HERRERA DE LA MARTA
4. CARLOS GREGORIO URRUTIA ATIENZA
5. ALFREDO RUIZ DE GALARRETA ORCOYEN
6. PATXI XABIER URRUTIA ATIENZA

**AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE VECINOS POR EZCABARTE-EZKABARTEAREN
ALDE BIZILAGUNAK (R-119)**

1. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA
2. ARANZAZU CALVERA AYANZ
3. MARÍA MERCEDES SEVILLANO SANTAMARÍA
4. ALBERTO ARISTU GUERENDIAIN
5. ADELARDO PATERNAIN CADENA
6. ENRIQUE LORENZO VELLO
7. MARIA CARMEN OROZ IRIBARREN
8. ANDREA PURROY PEREZ
9. MARIA GEMMA ARBIZU GABIRONDO

Suplentes

1. IÑIGO LEZAUN ESPARZA
2. MARIA CARMEN GONZAGA VÉLEZ
3. SERGIO MARTINEZ COTELO

AGRUPACION INDEPENDIENTES DE EZCABARTE/EZKABARTEKO INDEPENDIENTE -AIE- (R-129)

1. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS
2. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR
3. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU
4. SANTIAGO IRURZUN ILUNDAIN
5. JOSE EMILIO ESCALADA BEUNZA
6. CARLOS HUARTE ZABALZA
7. SARA MORENO MUGICA
8. AMAYA LARRAYOZ IRIBARREN
9. JUANA MARIA SOCORRO OTEIZA EUGUI

Suplentes

1. INES ANDRES CAMARERO
2. JAVIER MARIA ARRAIZA PAGOLA
3. ROBERTO MARTINEZ IBAÑEZ
4. ELENA MARIA DOLORES ARTETA ORRADRE
5. JESUS VILLANUEVA AIZPUN
6. FELIX URDIN ZUBIRI
7. MARIA LOURDES LEON RUIZ
8. MARIA PILAR REMON REVUELTA

BILDU (EA-ALTERNATIVA) (R-169)

1. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA
2. PATXI GARCIA ARTETA
3. MIREN EDURNE SALINAS RAMOS
4. IRENE CARLOS SAEZ DE PARAYUELO
5. XANTI LLANO BEORLEGUI
6. MARIA ANGELES LARRAYOZ IRIBARREN
7. JUAN IGNACIO ODRIA ANDREU
8. IKER MARTINEZ LUSARRETA
9. MARIA VICTORIA ERDOZAIN GARDE

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-284)

1. SILVIA ROSA VELAZQUEZ MANRIQUE
2. JOSE BRITO CUARESMA (INDEPENDIENTE)
3. MARIA CARMEN FERNANDEZ NUIÑ
4. SANDRA URRRA GRIMAL (INDEPENDIENTE)
5. JOSE LUIS IZCO LABORDENA
6. JOAQUIN ARRICIBITA JIMENEZ
7. FRANCISCO GABRIEL DE LA ERA SATRUSTEGUI
8. MARIA DOLORES GOÑI SUESCUN
9. MARIA VICTORIA LABORDENA ROMANOS

**EZCABARTE
CONCEJO DE AZOZ**

**EZCABARTE
CONCEJO DE CILDOZ**

**EZCABARTE
CONCEJO DE MAQUIRRIAIN**

TXANGOLA (R-244)

1. ALFREDO ZABALZA IRURZUN
2. MIREN EDURNE SALINAS RAMOS
3. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL
4. FERMIN JAVIER GOÑI DEL PALACIO
5. ANA ISABEL IRIBARREN AMATRIAIN

**EZCABARTE
CONCEJO DE ORICÁIN**

ORIKAIN GO INDEPENDIENTEAK (R-236)

1. JAVIER JORGE PEREZ
2. LUIS IGNACIO ALVIRA GURPIDE
3. JOSE MANUEL DAFUACE POZO
4. MIKEL AINGERU JORGE SOTERAS
5. DOMINGO JOSE RUIZ GUARDIA

**EZCABARTE
CONCEJO DE ORRIO**

AGRUPACION ELECTORAL ORRIO (R-142)

1. CARLOS JOSE ELIZALDE IRURZUN
2. JESUS MARIA GARCIRIAIN ALDABA
3. ROBERTO FERNANDEZ ERVITI
4. JUDITH ZALBA OTEIZA
5. MARIA IRANZU LAQUIDAIN ROS

**EZCABARTE
CONCEJO DE SORAUREN**

**AGRUPACIÓN VECINOS DE SORAUREN/SORAURENGO HERRITARRAK
(R-120)**

1. DANIEL VELAZ UROS
2. MIKEL GARCÍA ARTETA
3. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN
4. PATXI GARCÍA ARTETA
5. SANTI GORRICHIO ARAMENDIA

CONCEJO UNIDO DE SORAUREN (R-259)

1. ANGEL ELIZAGA SANCHEZ (INDEPENDIENTE)
2. RUBEN ORTEGA ARTETA (INDEPENDIENTE)
3. FERMIN ORBEGOZO MENDICOA (INDEPENDIENTE)
4. EVARISTO URRIZA LARREA (INDEPENDIENTE)
5. JUAN CARLOS IRIBARREN GURBINDO (INDEPENDIENTE)

**EZCABARTE
CONCEJO DE ARRE**

INDEPENDIENTES DE ARRE - "IA" (R-326)

1. SARA MORENO MUGICA
2. AMAYA FRANCO RUEDAS
3. MARIA SOLEDAD GUILLEN GUILLEN
4. MANUEL MARIA RICO ARILLA
5. AURORA BELTRAN ALBA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-289)

1. MARIA CARMEN FERNANDEZ NUIÑ

**EZCABARTE
CONCEJO DE EUSA**

AGRUPACIÓN ELECTORAL EUSA 2011 (R-97)

1. JAVIER IDOATE GUERENDIAIN
2. DANIEL IDOATE GUERENDIAIN
3. MARIA CONCEPCIÓN GORRIZ IDOATE
4. MARIA BEGOÑA GUEMBE IDOATE
5. JOSE IGNACIO IDOATE MUNARRIZ

**AGRUPACION INDEPENDIENTE VECINOS POR EZCABARTE -EZKABARTEA-
REN ALDE BIZILAGUNAK- (R-118)**

1. ALBERTO ARISTU GUERENDIAIN (INDEPENDIENTE)
2. ARANZAZU CALVERA AYANZ (INDEPENDIENTE)
3. ANDREA PURROY PEREZ (INDEPENDIENTE)

EZKURRA

IDOIA (R-159)

1. JULIAN GOGORZA JAUREGUI
2. PEDRO MARIA CESTAU JUANTORENA
3. JESUS MARIEZCURRENA TELLECHEA
4. MIGUEL MARIA LASARTE MARIEZCURRENA
5. MARTIN GASTEARENA BALDA

GALAR

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-84)

1. RAQUEL MARTINEZ MELLADO
2. RAQUEL RONCAL CIRIACO
3. JESUS MARIA BEITIA LOPEZ
4. JOSÉ LUIS SEBASTIÁN LABAYEN
5. RUTH FLAVIA CASADO FERNANDEZ
6. MARIA TERESA BEITIA FERNANDEZ DE MUNIAIN
7. LUIS JUAN SANZ MURU
8. FRANCISCO JAVIER GARCIA VICENTE
9. JORGE ESPARZA GARRIDO

ALTERNATIVA NUEVO GALAR (ANG) (R-166)

1. JOSE JAVIER NUIÑ IRIGOYEN
2. ANA MARIA ZABALZA VILCHES
3. EDURNE LARRAYA LARRAYA
4. FERNANDO BERRADE SENOSIAIN
5. MIREN ITZIAR LAZURTEGUI MATEOS
6. ANA MARIA GARRIDO LLAMAZARES
7. CONSTANTINO ANTONIO CANO GARCIA
8. ANGEL MANUEL IBAÑEZ CEBAS
9. CARLOS ROSENDO ROYO ISIEGAS

BILDU - EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-211)

1. MARIA CAUNEDO ESPIÑA
2. JOSEBA IBERO ARETA
3. ANA MARIA BERAZA LOIDI
4. FERNANDO GARCIA GARCIA
5. FERMIN ARANGUREN GARDE
6. FRANCISCO MORALES MESA
7. FRANCISCO JAVIER IRIARTE NUIÑ
8. ARITZ SANZ RICO
9. JOSE RAMON MARTINEZ MACUA

AGRUPACION INDEPENDIENTE CENDEA DE GALAR -AICG- (R-234)

1. CECILIO LUSARRETA ECHARRI
2. ALFREDO ERRO MAEZTU
3. MIGUEL MARIA ECHEVERRIA GARCÍA
4. SERGIO DELGADO BERMEJO
5. ISMAEL AMATRIAIN GOYENECHÉ
6. EUGENIO ECHEVERRIA SALES
7. MARIA CARMEN TIRPAU ERRO
8. JOSE MARIA ASTRAIN ALECHA
9. RICARDO ARIZ IMIZCOZ

Suplentes

1. JOSE LUIS AIZCORBE AYERRA
2. FERNANDO OTAZU SENGARIZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-283)

1. JOAQUIN BIDEGAIN IRISARRI (INDEPENDIENTE)
2. MARIA TERESA ESPORRIN HERAS

3. JOSE LUIS MARIA LARRAYA YOLDI (INDEPENDIENTE)
4. MIRIAM RICO BIURRUN (INDEPENDIENTE)
5. ANDRES MARIA SANTIAGO GONZALEZ DE GARIBAY
6. MARIA JOSEFA JOAQUINA VIGATA LOPEZ (INDEPENDIENTE)
7. ALBERTO ELIZAGARAY GARRALDA (INDEPENDIENTE)
8. NATIVIDAD IRIBARREN IMIRIZALDU (INDEPENDIENTE)
9. PEDRO JOSE ERICE RIPODAS (INDEPENDIENTE)

**GALAR
CONCEJO DE ARLEGUI**

AGRUPACION SAN MARTIN DE ARLEGUI (R-90)

1. MARIA DOLORES JOAQUINA LIZARRAGA TABERNA
2. NATIVIDAD IRIBARREN IMIRIZALDU
3. IDOYA OCHOTORENA SANZ
4. GREGORIO JAVIER MONREAL CIA
5. MARIA JESUS URDANIZ GOÑI

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE TXOMORGAIN (R-224)

1. MIGUEL ANGEL CRUZ PERALTA
2. JOSE PRUDENCIO LAZARO SANZ
3. CARMEN OSLE MUÑOZ
4. SUSANA MIRANDA ALCOZ
5. MARIA SOCORRO ARDANAZ ASIAIN

**GALAR
CONCEJO DE CORDOVILLA**

AGRUPACION INDEPENDIENTE CORDOVILLA (R-194)

1. SERGIO DELGADO BERMEJO
2. SANTIAGO SANCHEZ MARQUIJANO
3. JOSE MANUEL MORENO PAEZ
4. JOSE GOMES PEREIRA
5. RICARDO JESUS VILLAR ALCUAZ

**GALAR
CONCEJO DE ESPARZA DE GALAR**

AGRUPACION INDEPENDIENTE ARBEKOA (R-92)

1. ENEKO SANZ RICO
2. MONICA BIDEGAIN IRIARTE
3. ANDONI LIZARBE ARISTU
4. MARIA DEL CARMEN ARTOLETA ELIZONDO
5. ALICIA ECHARRI RICO

**GALAR
CONCEJO DE ESQUIROZ**

AGRUPACION INDEPENDIENTE ESQUIROZ -AIE- (R-233)

1. JESUS PEDRO HUARTE REMIRO
2. JOSE MIGUEL OROZ NUIÑ
3. MARIA CARMEN IBAÑEZ URSUA
4. FERMIN GOÑI SANTANO
5. MARIA CARMEN TIRAPU ERRO

**GALAR
CONCEJO DE GALAR**

SAN SALVADOR (R-198)

1. ROSA MARIA BARBERIA ARDANAZ
2. JUAN CARLOS MARTINEZ ARREGUI
3. MAIALEN IRIARTE ARMENDARIZ
4. MIKEL LUSARRETA CENOZ
5. CARLOS MUNARRIZ DIEZ

**GALAR
CONCEJO DE OLAZ-SUBIZA**

ARTAZ (R-250)

1. ANGEL MARIA ARANGUREN PASTOR

**GALAR
CONCEJO DE SALINAS DE PAMPLONA**

NUEVO CONCEJO- "NC" (R-165)

1. ANGEL MANUEL IBAÑEZ CEBAS
2. ANA MARIA ZABALZA VILCHES
3. CONSTANTINO ANTONIO CANO GARCIA
4. LUIS REDIN EQUISOAIN
5. JOSE ALBERTO MERINO DUEÑAS

GALAR
CONCEJO DE SUBIZA

AGRUPCION SUBIZA (R-191)

1. ISMAEL AMATRIAIN GOYENECHÉ
2. IÑAKI OSAMBELA ETAYO
3. DAVID LARRAYA GOYENECHÉ
4. DIEGO VELA MACAYA
5. ANGEL IGNACIO MONREAL GARCÉS

GOIZUETA

BILDU -EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-207)

1. PABLO MIRANDA TABERNA
2. DANIEL OYARZABAL LARRABURU
3. JOSU NARVARTE ETXEGIA
4. ALAITZ ESKUDERO BERGARA
5. JAVIER OTAÑO JAUNARENA
6. MARIA IZASCUN BAQUERO ESCUDERO
7. MARIA PILAR APECECHEA ELIZALDE

Suplentes

1. JOSU GARMENDIA RECALDE
2. PEDRO SALABERRIA ZUBIRI
3. GERARDO OLLO ESCUDERO

UHARTE-ARAKIL

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-209)

1. JAVIER RODRIGUEZ ASTIZ
2. HAITZ HUARTE MARTIARENA
3. AINARA AYESTARAN IJURCO
4. JUANA MARIA SAINZ BETELU
5. MIREN RABAZ IRAÑETA
6. MIKEL RAZQUIN BARANDIARAN
7. FRANCISCO JAVIER MARTIARENA AIZCORBE

Suplentes

1. JUAN CARLOS LACUNZA OCHAGAVIA
2. IZASKUN RETEGUI MARTIARENA
3. MARIA ALDAYA OIZ

PARTIDO POPULAR (PP) (R-353)

1. IÑIGO SAENZ MURGA
2. JUAN JOSE SAENZ DE URTURI GARCIA
3. JUAN JOSE RAMOS SEQUEIRO
4. JAVIER JESUS CAMPOS JIMENEZ
5. PASCUAL NAVARRO HERNANDEZ
6. ANTONIA ORTEGA CANTO
7. JOSE CRUZ PEREZ LAPAZARAN

IMOTZ

NAFARROA BAI 2011 - NA BAI (R-124)

1. HODEI ARADA GOYALDE
2. MARIA ANTONIA IRIBARREN ALDAREGUIA
3. JUAN MARIA FACENDA ARAGON
4. JOAQUIN MARIA GARBISU ORAYEN
5. MARIA ANGELES GORRAIZ AEROPAGITA
6. IGNACIO LEGARRA LEGARRA
7. JOAQUIN MARIA ANTZO LEOZ

Suplentes

1. JOSE ANTONIO GARBISU ORAYEN
2. JOSE RAMON BELOQUI IRIARTE

IMOTZ ELKARTUZ (R-245)

1. JOSE ANGEL ITURRALDE VILDARRAZ
2. CARLOS BETELU BERRO
3. GARIKOITZ ETARRI GARAIOETXEA
4. AINARA URRIZA ZUBIETA
5. XABIER LIZASO GOLDARACENA
6. JUAN KARLOS URRITZA SATRUSTEGI
7. EDURNE KOCH ELIZEGI

IMOTZ
CONCEJO DE ETXALEKU

AZKORREA (R-180)

1. JUAN MARIA FACENDA ARAGON
2. MARIA CRISTINA MEGIA RODRIGUEZ

3. CORPUS VICENTE ERVITI VILLANUEVA
4. ELIAS IRIGOYEN ETCHEGOYEN
5. MARTA GOMEZ SEGURA

IMOTZ
CONCEJO DE ERASO

MALAUN (R-237)

1. JESUS MARIA MARIÑELARENA OIZ

IMOTZ
CONCEJO DE GOLDARATZ

IMOTZ
CONCEJO DE LATASA

IMOTZ
CONCEJO DE MUSKITZ

MENDURRO (R-192)

1. JOAQUIN MARIA GARBISU ORAYEN

INDEPENDIENTES DE MUSKITZ (R-232)

1. ALFREDO ALZUETA UNZUE

IMOTZ
CONCEJO DE OSKOTZ

ARPELU (R-275)

1. JOSEBA GARTZARON ZUDAIRA
2. ISABEL AZPIROZ HERRANZ
3. JOSE MARIA LACUNZA LIZASO
4. JOANA CIGANDA OLANO
5. MARIA ANTONIA IRIBARREN ALDAREGUIA

IMOTZ
CONCEJO DE URRITZA

OSKOTSETA (R-262)

1. ANTONIA ECHARRI ALDAZ

IMOTZ
CONCEJO DE ZARRANTZ

IRAÑETA

AMORRO (R-253)

1. PEDRO BERAZA GASTESI
2. PATXI LACUNZA ARREGUI
3. FELIX IRIBARREN IRIBARREN
4. NAZARET BERAZA VITORIA
5. AITOR LACUNZA GUTIERREZ

IZA

IMI (INDEPENDIENTES MUNICIPIO DE IZA) (R-53)

1. JOSE ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ
2. MARIA REYES GURREA BAIGORROTEGUI
3. JOSE OCHOA BERGANZA
4. FLORIA PISTONO FAVERO
5. JAVIER LUIS RIPA MEZQUIRIZ
6. JOSE FELIX MUSQUIZ PEREZ DE ZABALZA
7. PENELOPE AUSEJO BEORLEGUI
8. JORGE DAMASO JUANICORENA MARIN
9. MARIANO ALBISTUR ALBISTUR

Suplentes

1. GUSTAVO ARIZALETA DIAZ
2. MARIA PILAR IBERO BAQUEDANO
3. CARLOS JAVIER REBOLLO ARBIZU
4. SERGIO ERICE ROLDAN

NAFARROA BAI 2011 (R-64)

1. LUIS MARIA ESTEBAN DIAZ PEÑALVA
2. MARIA CRISTINA LOPEZ MORENO
3. JOSE ESCUDERO LOPEZ DE VALLEJO
4. MARIA ANGELES CANCEL ARMENDARIZ

5. LUIS JUAN ARISTU AEROPAGITA
6. MAIDER SARASA EGEA
7. CARLOS PEREZ MARCHAL
8. JOSE ALFREDO NAVARRO LOS ARCOS
9. AITOR RUIZ ALBES

CIUDADANOS DEL VALLE (R-239)

1. RAMON JAVIER SAN MARTIN ERICE
2. ISRAEL SUAREZ HERMOSO DE MENDOZA
3. JOAQUIN MARTINEZ FONSECA
4. RAUL LIZARRAGA ERASO
5. JAVIER AYENSA VICENTE
6. JOSE IGNACIO URRIZOLA OROZ
7. IDOYA REDRADO BAQUERO
8. MARIA GORETTI ORRADRE GOÑI
9. JOAQUIN AGUINAGA GOGORZA

Suplentes

1. LUIS CARLOS LORENTE OSCOZ
2. TERESA USECHI CARNICER
3. PEDRO VERA BRACO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSN-PSOE- (R-349)

1. CARMELO LOZANO MATUTE
2. JUAN CASTANEDO ARPIDE (INDEPENDIENTE)
3. PEDRO SANCHEZ MUÑOZ
4. GREGORIO HERRERA RODRIGUEZ
5. JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
6. VANESA PRAT RODRIGO (INDEPENDIENTE)
7. MANUEL PASCUAL LOPEZ
8. ISIDRO SOLDEVILLA CHUECA
9. SEBASTIAN GALARRETA BRONTE

**IZA
CONCEJO DE AGUINAGA DE IZA**

AGRUPACIÓN DE ELECTORES ERGA (R-6)

1. MARIANO ALBISTUR ALBISTUR

**IZA
CONCEJO DE ALDABA**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ALDABA (R-260)

1. JOSE FLIX MUSQUIZ PEREZ DE ZABALZA
2. JESUS SARASA MUSQUIZ
3. MARIA LUISA MARTINEZ CABODEVILLA
4. JUAN JOSE LAZCANO ZOROQUIAIN
5. ANA BELEN JUANENA LAZCANO

**IZA
CONCEJO DE ÁRIZ**

**IZA
CONCEJO DE ATONDO**

OSKIA (R-127)

1. FRANCISCO JAVIER AMEZQUETA LATIEGUI

**IZA
CONCEJO DE CÍA**

BASABE (R-228)

1. JOSE JOAQUIN ECHEVERRIA GUERACENA

**IZA
CONCEJO DE ERICE**

ERITZEBEITI (R-51)

1. FLORIA PISTONO FAVERO

**IZA
CONCEJO DE GULINA**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE GULINA (AIG) (R-197)

1. CARMELO JAVIER GAINZA LATIEGUI
2. JAVIER ANGEL ERVITI SARALEGUI
3. JOSE LUIS JUANICORENA MARIN
4. MARIA ISABEL ARREGUI ARIJA
5. JORGE DAMASO JUANICORENA MARIN

**IZA
CONCEJO DE IZA**

INDEPENDIENTES CONCEJO DE IZA (R-152)

1. JON MIKEL IRURZUN JUANCO
2. MIKEL ANDUEZA ITURAIN
3. PEDRO ANTONIO DIEZ OSTA
4. GORKA ALMAGRO MENDOZA
5. DAVID ZABALZA ARANZADI

**IZA
CONCEJO DE LARUMBE**

**IZA
CONCEJO DE LETE**

AGRUPACION SAN MILLAN (R-70)

1. MARIA MILAGROS MEZQUIRIZ ABARZUZA

**IZA
CONCEJO DE OCHOVI**

IREKIDURA TALDEA (R-67)

1. MARIA REYES GURREA BAIGORROTEGUI

**IZA
CONCEJO DE SARASA**

AGRUPACIÓN SAN MARTIN (R-9)

1. JOSÉ JAVIER AIZPUN GARCIA
2. MIGUEL ANGEL IRAÑETA IBERO
3. MIGUEL PEDRO LUMBIER ERNETA
4. JESUS MARIA SAGÜES ERRO
5. MARIA PILAR IBERO BAQUEDANO

**IZA
CONCEJO DE SARASATE**

INDEPENDIENTES DE SARASATE (R-248)

1. DAVID OSINAGA COBOS

JUSLAPEÑA

GRUPO JUSLAPEÑA - TXULAPAIN TALDEA (R-8)

1. AMALIA ZABALZA MILAGROS
2. ANGEL MARIA HUARTE ARZOZ
3. JESUS MARIA EGUARAS TEJADA
4. FRANCISCO JAVIER SARASA MUNARRIZ
5. FRANCISCO JAVIER ORRIO ESPELOSIN
6. MIRIAN URZAIZ MARTINEZ
7. LOURDES MARCO HIDALGO

Suplentes

1. FERMIN JUNQUERA PALACIOS

XULAPAIN ELKARTZEA (R-257)

1. RUBEN URRIZA ESLAVA
2. MARIA IRANZU ZABALZA VIZCAY
3. IÑAKI VILLANUEVA ORTEGA
4. MIKEL ARMENDARIZ EL SO
5. IVAN VEDIA JIMENEZ
6. ARKAITZ URDIROZ VITAS
7. LETICIA ERRO ANDUEZA

Suplentes

1. OREIN MONDRAGON CIARRA
2. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ CHAVARRI
3. BORDAT ARRIZIBITA IRIARTE

JUSLAPEÑA INDEPENDIENTES - JI (R-279)

1. PABLO ROTA ARRIETA
2. JUAN LUIS ALDAZ ERRO
3. JOSE IGNACIO SUBIZA ATAUN
4. FRANCISCO JAVIER ELCANO IRIGOYEN
5. MARIA INMACULADA GOIKOA DIEZ DE ULZURRUN
6. MARIA JESUS URRUTIA URRUTIA
7. MARIA MERCEDES ALONSO MEDRANO

Suplentes

1. ALBERTO SAN MARTIN GOLDARAZ
2. FELIPE SUBIZA ATAUN

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-282)

1. MARIA TERESA MONTES SAN PEDRO
2. MIGUEL ANGEL IRISARRI MATEO
3. MILAGROS MADERAL RODRÍGUEZ
4. MIGUEL SUAREZ DEL CERRO
5. MANUEL REYES ALVAREZ RICO
6. MARIA OLGA MESA ROMEO
7. MARIA ISABEL GENOVEVA MENDIVIL LIZARRAGA

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE BEORBURU

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE GARCIRIÁIN

ACCIÓN MUNICIPAL (R-137)

1. FERMIN JESUS ALCASENA URDIROZ

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE LARRÁYOZ

AGRUPACIÓN SAN ESTEBAN DE LARRAYOZ (R-11)

1. MARIA ELISA ARZOZ CARRERA

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE MARCALÁIN

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE MARCALAIN - "AIDM" (R-308)

1. JOSE MIGUEL ERRO ANDUEZA
2. JOSE GABRIEL GALAR SARASA
3. JOSE MARIA GOLDARACENA IDOATE
4. MARIA REYES ALDAZ LARRAINZAR
5. RAUL EZCURRA ERRO

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE NAVAZ

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE NUIN

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE OLLACARIZQUETA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-288)

1. MARIA TERESA MONTES SAN PEDRO

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE OSÁCAR

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE OSINAGA

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTES DE OSINAGA (R-307)

1. MARIA ASCENSIÓN ASTIZ ARANO

JUSLAPEÑA
CONCEJO DE UNZU

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE UNZU -A.E.I.U.- (R-332)

1. MARIA CRISTINA AGUINAGA MENDIOROZ

LAKUNTZA

AGRUPACIÓN DE ELECTORES LAKUNTZAILEOK (R-139)

1. JOSE RAMON GARIN LIZARRAGA
2. MIREN UXUA ANDUEZA LAKUNTZA
3. JESUS MIGUEL IMAZ PRIM
4. OIHANE URIVE-ECHEVERRIA GARMENDIA
5. JUAN ISIDRO GAIA ANDUEZA
6. MIREN ARANZAZU IBARGOEN LIZARAZU
7. JOSE MANUEL RECALDE MAIZA

8. PEDRO MARIA RUIZ BORDEGARAY
9. FRANCISCO JAVIER IGNACIO ARDAIZ ESTEBAN

Suplentes

1. OLATZ ANDUEZA RAZKIN
2. MARIA ROSARIO ASTIZ GOLDARAZ
3. FELIX ARREGUI RAZQUIN

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-171)

1. JAVIER NICUESA CHACON
2. IZASKUN IGUELZ LAZCANO
3. SALVADOR ZABALA RAZQUIN
4. LOREA BETELU GAMBOA
5. XABIER BACAICOA SALCEDA
6. SAIOA ALEGRIA LAHIDALGA
7. IGONE RAZKIN LAZKOZ
8. IKER URIVE-ECHEVERRIA GARMENDIA
9. DULANTZI LOPETEGUI ORTEGA

Suplentes

1. JOKIN GOICOECHEA BERGERA

LANTZ

AGRUPACION MIXTA DE LANTZ (R-347)

1. DAVID MARIÑELARENA SARALEGUI
2. JUAN MANUEL EUGUI CIGA
3. JESUS MARIA ASTIZ CIA
4. MARIA TERESA OLAGUE OLLOBARREN
5. MARIA ISABEL BALEZTENA LARRAZA

LARRAUN

CANDIDATURA INDEPENDIENTE LARRAUN-BAI (R-135)

1. PEDRO MANUEL BARBERIA ECHARRI
2. JOSÉ MARTÍN MUGUIRO SORAVILLA
3. JUAN BERAISAIN MICHAUS
4. MARTIN JOSÉ BILDARRAZ VERGARA
5. JOSÉ MIGUEL ECHECHQUIA JUAMBELTZ
6. JOSÉ MANUEL IRIARTE AZPIROZ
7. JAVIER MICHAUS BERAZA

Suplentes

1. JUAN LUIS GOLDARACENA ARRIZURIETA
2. MIGUEL GURUCEAGA ZUBILLAGA
3. JUAN JOSÉ IRIBARREN ARANGO

LARRAUN BAT (R-188)

1. PATXI XABIER IGOA GARRO
2. MIKEL HUARTE MARTIJA
3. OIER ASTIZ IRIARTE
4. MAIKA AYESTARAN OSINAGA
5. IMANOL SOROA ONSALO
6. MIREN GIXANE IRAIZOZ ARREGUI
7. MIGUEL ALBERTO TOLLAR MARQUINEZ

LARRAUNGO ELKARTEA (R-199)

1. FRANCISCO JAVIER LEGARRA ARRAZTIO
2. MARTIN JUANENA BERECEOCHEA
3. MIKEL BERECEOCHEA ZUASTI
4. JOSEBA XABIER ARTZELUTS BIZKARRONDO
5. JOSE MARIA BEGUIRISTAIN MADOZ
6. MARTIN JOSE AZPIROZ ASTIZ
7. JUAN JESUS BILDARRAZ ARRARAS

Suplentes

1. JOSE FERMIN BALDA BALDA
2. EUSEBIO OTERMIN AGUIRRE

LARRAUN
CONCEJO DE ALBIASU

LARRAUN
CONCEJO DE ALDATZ

LARRAUN
CONCEJO DE ALLI

LARRAUN
CONCEJO DE ARRUITZ
ARRUIZKO GAZTEAK (R-200)

1. MARIANO AZPIROZ BENGOCHEA
2. ASIER AZPIROZ ASTIZ
3. MIKEL LANDA SUCUNZA
4. MIGUEL AZPIROZ BENGOCHEA
5. MANUEL ECHARRI AZPIROZ

ARRUIZKOAK (R-293)

1. RAMON ASTIZ GOLDARAZ
2. MARIA BERNARDITA AZPIROZ ALDATZ
3. PEDRO MANUEL BARBERIA ECHARRI
4. JOSE ALBERTO BARBERIA GALARZA
5. RAFAEL JOSE ECHARRI AZPIROZ

LARRAUN
CONCEJO DE ASTITZ
HERRIKO TALDEA (R-316)

1. EMILIO AZPIROTZ SATRUSTEGI

LARRAUN
CONCEJO DE BARAIBAR
LARRAUN
CONCEJO DE ETXARRI
ARRIZURI (R-348)

1. GREGORIO MARIA ASTIZ GARAICOECHEA
2. ASIER BEGUIRISTAIN GOROSTARZU
3. LOREA LASARTE ELIZALDE
4. JOSE IGNACIO EGUZQUIZA ECHECONEA
5. MIREN IZASKUN OLASCOAGA ECHARRI

LARRAUN
CONCEJO DE GORRITI
GORRITIKO GAZTERIA (R-324)

1. FERMIN BENGOCHEA GALARZA
2. MIKEL BERECOECHEA IBAR
3. IMANOL PEREZ SAGASTIBELZA
4. MARTIN GARCIAARENA LEGARRA
5. IOSEBA GOICOECHEA ZUASTI

LARRAUN
CONCEJO DE UITZI
LARRAUN
CONCEJO DE IRIBAS
LARRAUN
CONCEJO DE MADOTZ
MADOZKO TALDEA (R-117)

1. FRANCISCO JAVIER ARRIBILLAGA ZARRANZ

LARRAUN
CONCEJO DE MUGIRO
MUGIROKOAK (R-238)

1. MIGUEL ASTIZ MUNARRIZ
2. MIGUEL ASTIZ OYARZUN
3. SUSANA JOSEFA GALARZA BERASAIN
4. MARIA BELEN OSTIZ OYARZUN
5. JOSE GOLDARAZENA ARRIZURRIETA

LARRAUN
CONCEJO DE ODERITZ
ODERIZKO TALDEA (R-357)

1. LORENZO ECHARRI IRIBARREN

LARRAUN
CONCEJO DE AZPIROTZ
ARTEIZABAL (R-321)

1. JOSE MIGUEL ECHEQUIQUIA JUAMBELZ
2. ALEJANDRO TORRES JIMENEZ
3. MARIA SOLEDAD ASTIZ ELBERDIN
4. BONIFACIO ETXETXIKIA PEREZ
5. JUAN JESUS GOROSTIDI ESPINAL

LARRAUN
CONCEJO DE ERRAZKIN
LEGARDA**AGRUPACIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE LEGARDA - A.E.I.L. (R-278)**

1. SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO
2. ALBERTO BERMEJO LOPEZ
3. MARIA ASUNCIÓN BELZUNEGUI OTANO
4. MARIA RESURRECCIÓN SAN MARTIN IBARROLA
5. LUIS FERNANDO JOAO ALASTUEY

LEITZA**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-40)**

1. JOSE MIGUEL GOICOECHEA ZABALETA
2. FERMIN AZPIROZ MARTINICORENA
3. ERADIO EZPELETA ITURRALDE
4. MARIA LUISA MARTIN ORTIZ
5. MARIA TERESA ARTOLA ECHEVERRIA
6. JAVIER BENGOA MUÑOA
7. MARÍA PAULA ESTREMERÁ RODRÍGUEZ
8. FELIX GERARDO CABALLERO AZPIROZ
9. ANTONIO MIGUEL GALERA GUTIERREZ
10. JUAN JOSE CESTAU CESTAU
11. ROBERTO SUCUNZA ZABALETA

Suplentes

1. JOAQUIN IBARRA MARIEZCURENA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-271)

1. OIER EIZMENDI ASTIBIA
2. AITOR ETXARRI PELLEJERO
3. MIREN JOSUNE MARZOL ORMAZABAL
4. MIREN ANDONE SALBARREDI AZURMENDI
5. ONINTZA BENGOTXEA ZABALETA
6. IRATI BARANDIARAN OLAETXEA
7. ARANTXA IPARRAGUIRRE BALEZTENA
8. ESTEBAN HUICI BAZTARRICA
9. JOSE ANTONIO OLAECHEA IRIARTE
10. JOSE FERMIN LIZARRAGA LAZCANO
11. JOSE FERNANDO GARCIA DAUDET

ITZAIRE (R-261)

1. MIKEL AZPIROZ HERNANDORENA
2. MIREN INTXAURRONDO ARRARAS
3. IBON AZPIROZ SOSA
4. DAVID BARRIOLA EUGUI
5. IGOR ALDAIA ZABALETA
6. MARIA ARRETXE AGIRRE
7. NEREA ASTIBIA MAKATZAGA
8. ANGEL MARIA JUANTORENA BALEZTENA
9. MARIA LUISA ASTIBIA OLANO
10. GARAZI ARIZMENDI GAZTAÑAGA
11. MARIA JUNCAL OTXOTORENA SAGASTIBELTZA

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA - D.N.E. (R-352)

1. SILVESTRE MARIA IGNACIO ZUBITUR GOÑI
2. PEDRO URQUIOLA CESTAU
3. LORENZO ZUBITUR VILLABONA
4. TOMAS MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ
5. FRANCISCO ZUBITUR CESTAU
6. SONIA KALOYANOVA TODEVA
7. RAMON TROYANO PEREZ
8. JUAN MARIA ZUBITUR VILLABONA
9. MARIA BASULESCU
10. MIGUEL ANGEL ZUBITUR GOÑI
11. MARIA PILAR CRIPRES AZNAR

LESAKA

EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV) (R-13)

1. JOSE LUIS ETXEGARAI ANDUEZA
2. JOSE ESTEBAN ECHEVESTE APEZTEGUIA
3. IBAN DE PRADO ETXEPETELEKU
4. PELLO APEZTEGUIA ALZUGARAY
5. VICTORIANO RUIZ ALVAREZ
6. MARIA VICTORIA GORTARI ALDAVE
7. MIREN NEKANE GOIA TELLETXEIA
8. JOSE MARIA PORTU OTXOTOKO
9. ANDONI MARICHALAR MENDIA
10. CARLOS UBIRIA PORTU
11. ESTEBAN IRAZOKI IRAZOKI

Suplentes

1. ANTONIO HIDALGO HIDALGO
2. JESUS MARIA CASTRO ALMANDOZ
3. MIGUEL MARIA IRIGOYEN IPARRAGUIRRE

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA - PSOE (R-285)

1. CARLOS AITOR YUSTE ARIJA (INDEPENDIENTE)
2. ALFONSO FEITO SAENZ (INDEPENDIENTE)
3. JOSE FELIX ALETXA BARRENA
4. PEDRO LUIS RASCON MACIAS
5. JOSE ANTONIO NAVIDAD PIQUERO
6. JESUS ANGEL ARCA ENA
7. SUSANA LOSANTOS DEL REY
8. MIGUEL PASCUAL CUESTA GONZALEZ (INDEPENDIENTE)
9. BASILIO SANCHEZ LASHERAS
10. MARIA EUGENIA LORENTE MARTINEZ
11. ANTONIO MALO LOPEZ

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO - UPN (R-328)

1. JOSE IGNACIO IGEA SANZ
2. EDUARDO CARRASCO NAVARRO
3. PABLO JOSÉ URRACA RAULERA
4. RAUL BATOR LAREQUI
5. FRANCISCO JAVIER ATIENZA MARTINEZ
6. JOSE IRIBAS SANCHEZ DE BOADO
7. SERGIO RAMÓN GARCÍA
8. RAFAEL FRANCISCO CORTIJO GORRAIZ
9. MARIA ISABEL EZPELETA ITURRALDE
10. ESTEBAN GARIJO PEREZ
11. MARIA ISABEL GARCIA MALO

BILDU - EUSKO ALKARTASUNA (EA) ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-342)

1. PEIO ECHABIDE GARCIA
2. KOLDO AINGERU ERQUIZIA OCHOTECO
3. AINARA FLORES COMPAINS
4. SEVERIANO CHOPERENA MACHICOTE
5. IZARO MITXELENA REKONDO
6. JOSE EMILIANO DEL RIO ECHEVERRIA
7. LOREA FLORES COMPAINS
8. XABIER MARICHALAR ECHAVIDE
9. EUKENE OIARZABAL MARITXALAR
10. AITOR AROTZENA ALBITZU
11. MARIA MONTSERRAT FONTAN LAGO

Suplentes

1. JOSEBA MIRENA APECECHEA TAPIA
2. IDOIA ETXEPARE ELIZEGI
3. JOSE MANUEL RAMOS SANTOS
4. IMANOL LOPEZ PEROCHENA

MURUZÁBAL

AGRUPACION INDEPENDIENTE VILLA DE MURUZABAL -AIVM- (R-103)

1. FRANCISCO JAVIER ARRAIZA AZPARREN
2. LUIS DIEGO MURUZABAL ARMENDARIZ
3. MARIA ISABEL ARRAIZA AZPARREN
4. IVAN SAN MARTIN ECHAVARRI
5. BEATRIZ LIZASOAIN ILARRAZ
6. RUBEN VENTURA SENOSIAN
7. JOSE IGNACIO VALENCIA GARRUES

Suplentes

1. JAVIER VENTURA AZPARREN
2. LUIS MARIA VENTURA AMATRIAIN
3. MARIA VALENCIA EGUARAS

OBANOS

PROYECTO POR OBANOS (R-93)

1. JUAN MANUEL RUBIO GUEMBE
2. LUIS MIGUEL URBIZU RESANO
3. DANIEL SORBET ETAYO
4. PEDRO ARCADIO LABIANO JAUREGUI
5. GONZALO JACUE GUEMBE
6. JAVIER CAMBRA ERICE
7. ALBERTO VEGAS ESTEBAN

Suplentes

1. MARIA CARMEN GUEMBE GUEMBE
2. ALFREDO ZUÑIGA GIL
3. OSCAR IRURZUN MARTINEZ DE GOÑI

AGRUPACION NEKEAS (R-121)

1. JESÚS MARÍA PUY LANAS
2. MARÍA JOSEFA LOYOLA RINCON
3. JOSE MARÍA ZABALEGUI JAURRIETA
4. JUAN IGNACIO ELORZ TORRECILLA
5. MARÍA FERNANDA MAÑERU PUY
6. JUAN ARDAIZ ASTRAIN
7. ALBERTO VIDART NICOLAY

Suplentes

1. ALICIA ESTHER ARANA ZABALEGUI
2. ANDREA LOYOLA SENOSIAIN
3. JOSE JAVIER TIRAPU SOLA

PARTIDO POPULAR -PP- (R-338)

1. JOANA ARCE MIRO
2. SANTOS JOSE ANGEL ALCALA JAUREGUI
3. ESTHER NAVASCUES FERNANDEZ
4. EMILIO LLORCA BLANES
5. LEYDI CONCEPCION SANTOS JOVER
6. RAMON SARRION DIAZ
7. ANA MARTA MARI MURGA

ODIETA

PARTIDO POPULAR (R-30)

1. MARIA SOLEDAD ERREA IRIBAS
2. FERNANDO MARTINEZ MARQUEZ
3. MARIA JOSE MARTINEZ CREMADES
4. JAVIER CARLOS ZARRANZ IMIRIZALDU
5. FERNANDO REDOLAT MENENDEZ
6. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ
7. VICENTE PEREZ BERNA

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ODIETA/ODIETAKO ELKARTE INDEPENDIENTEA (R-193)

1. ALBERTO JOSE URDANIZ ELIZONDO
2. MARIA CARMEN ERICE ESAIN
3. SAIOA MORRONDO OYARZUN
4. FABIOLA MARIA GARCIA DE LA PEÑA RAZQUIN
5. JOSU ISTURIZ SANZ
6. MARIA JESUS SAN MARTIN EGOZCUE
7. IDOIA IRURE IBERO

Suplentes

1. ANA BERTA ELCANO VIZCAY

**ODIETA
CONCEJO DE ANOCIBAR**

INDEPENDIENTE ANOZIBAR (R-43)

1. CARLOS ASTRAIN BORREGA

**ODIETA
CONCEJO DE CIAURRIZ**

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE CIAURRIZ (R-4)

1. FRANCISCO MUÑOZ TORRANO
2. PEDRO MARIA CILVETI OYARZUN
3. MIKEL GUERENDIAIN AZPIROZ
4. JOSE MARIA ARIZTEGUI MARIEZCURRENA
5. SAIOA MUÑOZ VIZCAY

TXUTXURRUMENDI - "TXM" (R-273)

1. LOREA PEÑALVER TARAZAGA
2. DAVID ELIZONDO DE LA CRUZ

3. MARIA SAGRARIO CILVETI GUBIA
4. MARIA PAZ RIPODAS ARAGON
5. ROBERTO CONTIN DONAMARIA

**ODIETA
CONCEJO DE GASCUE**

**ODIETA
CONCEJO DE GUEL BENZU**

**ODIETA
CONCEJO DE GUENDULÁIN**

**ODIETA
CONCEJO DE LATASA**

**ODIETA
CONCEJO DE OSTIZ**

INDEPENDIENTES DE OSTIZ -IO- (R-317)

1. DIEGO IBAÑEZ TOLEDANO
2. CARLOS IBAÑEZ MICO
3. MAITANE ELCANO MARIEZCURRENA
4. MARIA CARMEN ERICE ESAIN
5. JOSE LUIS ELCANO DE CARLOS

**ODIETA
CONCEJO DE RIPA**

ERRIPAKO GAZTEAK -EG- (R-141)

1. SAIOA MORRONDO OYARZUN

OITZ

OIZKO ALKARTASUNA (R-309)

1. JAVIER ARIZTEGUI JUANENA
2. JOSE MARIA LATASA APEZTEGUIA
3. LUIS MARIA MINDEGUIA MICHEO
4. ANDRES OTEIZA LIZASOAIN
5. ALBERTO SAN MIGUEL MINDEGUIA

OLAIBAR

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE OLAIBAR - AIO (R-343)

1. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA
2. ALEJANDRO CALVO GARCHITORENA
3. RICARDO SANCHEZ URTASUN
4. IÑIGO PARDO MARCO
5. FRANCISCO JAVIER OZCOIDI ARAGON

**OLAIBAR
CONCEJO DE ENDÉRIZ**

INDEPENDIENTES DE ENDERIZ (R-149)

1. MARIA JESUS URIZ VILLANUEVA
2. RICARDO LOZANO MARTOS
3. AINHOA TREBOL URRRA
4. ANGEL MELERO PEREZ
5. ROCIO CIA GARCIA

**OLAIBAR
CONCEJO DE OLÁIZ**

**OLAIBAR
CONCEJO DE OLAVE**

AGRUPACIÓN ELECTORAL OLABE - "A.E.O." (R-344)

1. MIGUEL URIARTE TOLEDO

**OLAIBAR
CONCEJO DE OSACÁIN**

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE OSACAIN -AIO- (R-333)

1. MIGUEL ANGEL COBO SANCHEZ
2. RICARDO SANCHEZ URTASUN

3. MARTA VIZCAY GOÑI
4. EMELINA BEATRIZ AURELIA CIAURRIZ DEAN
5. IGNACIO MARIA NAGORE LAIN

OLAZTI/OLAZAGUTÍA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN -EA-ALTERNATIBA- (R-205)

1. GURUTZE RODRIGUEZ ARMENDARIZ
2. PATRICIA FERNANDEZ GANUZA
3. MIKEL AZKARGORTA BOAL
4. JUAN ANTONIO VICENTE GALBETE
5. FRANCISCO JAVIER BADOS VERGARA
6. JOAQUIN LANDA MENDINUETA
7. JUAN TOMAS ASKARGORTA AGUIRRE
8. PATRICIA ARREGUI PERUCHENA
9. DANIEL RUBIO VILARIÑO

Suplentes

1. YOSEBA ALDAZ LOPEZ DE GOIKOETXEA
2. MIKEL LASA APEZTEGIA
3. ALBERTO VERGARA AUZMENDI

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSOE- (R-281)

1. JUAN JOSE GALARZA ALDAVE
2. MANUELA TERRADOS ILLAN
3. MIGUEL ANGEL SOLIS HERRERA
4. MARIA TERESA CARO GOMEZ
5. JUAN ANTONIO IRISARRI ONA
6. URIBE PEREZ SORIA
7. FRANCISCO JAVIER SANZ CARRAMIÑANA
8. ARACELI URIZ JANARIZ
9. JESUS BAYON MODINO

PARTIDO POPULAR - P. P. (R-354)

1. AITOR GONZALEZ GONZALEZ
2. FELIX MORENO SAN JOSE
3. JUAN MARIO PENALVA SARMIENTO
4. MANUEL TAMARIT SANCHIS
5. JESSICA GRAS PICO
6. CONSTANTINO LAUREANO NUÑEZ FRANCISCO DE CASTELA
7. ANA MARIA GOMIS SANCHEZ
8. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CARO
9. IGNACIO COSIDO GUTIERREZ

CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA

PARTIDO POPULAR (R-25)

1. ANTONIO FERREIRO RODRIGUEZ
2. DESIREE MARTINEZ CLEMOR
3. MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ
4. MARIA LOURDES GALVEZ FEMENIA
5. EMILIO LOPEZ GOMEZ
6. CARMEN CLEMOR SERRANO
7. FRANCISCO PASCUAL MARCO SOLER
8. ILDEFONSA RAUSELL CHILET
9. IÑAKI IGARALDE VILLANUEVA

OLTZAKO HERRIA (R-71)

1. PEDRO MARIA AZPARREN OCAÑA
2. AINARA IRAIZOZ CIARRA
3. FERNANDO HUGALDE OLAGUE
4. ESPERANZA EZCARAY ARANGUREN
5. IGOR BLANCO GASTAMINZA
6. JAINOE MARTINEZ DE IRUJO TABAR
7. ANDONI EGUILLOR LARUMBE
8. RUBEN MARITORENA LATASA
9. ALEJANDRO REMIREZ ARDANAZ

Suplentes

1. MARIA CARMEN AYANZ DIAZ
2. ROBERTO ZUNZARREN IRIARTE
3. MARIA JOSE URRUTIA JIMENEZ

AGRUPACIÓN ZORROKA (R-91)

1. JUAN ANTONIO ERBURU ANCHAÑO
2. MARIA REYES LATIENDA MARTINEZ
3. MIGUEL ANGEL UNZUE OZCOIDI
4. FRANCISCO JAVIER PERU LARUMBE
5. ASIER LIZOAIN LATIENDA
6. JUAN ANTONIO LEZAUN SAN MARTIN
7. IMANOL SAGARDOY MENDIZABAL

8. ANDER ELIZAGARAY URDIAIN
9. JOSE ANTONIO MAULEON IMAZ

Suplentes

1. JOSE FELIX LIZOAIN NUIN
2. JOSE MANUEL MARTINEZ DE IRUJO ZABALZA
3. JUAN PEDRO ARMENDARIZ LECUMBERRI

INDEPENDIENTES CENDEA DE OLZA - ICO (R-160)

1. JOSE MARIA CUENDE VALLEJO
2. FELIX MARIA OTAMENDI ECHAURI
3. LUIS MARIA ZUBIRI ANOCIBAR
4. JUAN IGNACIO ZUBIRI BALLIRIARI
5. DANIEL BEUNZA HERNANDEZ
6. ANA ISABEL SAN MARTIN ANIZ
7. PEDRO JOSE LERGA ZARRALUQUI
8. MARIA JOSE GARAYOA ELIZALDE
9. CARLOS JOSE ANDUEZA ZABALZA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-286)

1. FRANCISCO JAVIER LARA MONREAL
2. MARIA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO
3. ARITZ ITURMENDI VELASQUEZ
4. JESUS CHIVITE NAVASCUES
5. JOSE MIGUEL ALFARO IBAIBARRIAGA
6. JOSE LUIS EULOGIO ROMANO CATALAN
7. EVA MARIA TORRES MIRANDA
8. MIGUEL SANZ DE VICUÑA BAÑOS
9. VIRGINIA HUALDE LOPEZ (INDEPENDIENTE)

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE ARAZURI**

OIATIBAR (R-306)

1. ANDER ELIZAGARAY URDIAIN
2. JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMOS
3. MAITE LUSARRETA ECHEVERRIA
4. IKER VILLANUEVA OLLER
5. ARITZ ECHEVERRIA DE CARLOS

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE ARTÁZCOZ**

AGRUPACION SAN MARTIN -S.M.- (R-325)

1. MARIA ROSARIO URDANGARAIN ARETA

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE ASIÁIN**

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE IBERO**

INDEPENDIENTES DE IBERO -INTIBE- (R-126)

1. MIGUEL ANTONIO ASCUENCE DIEZ DE ULZURRUN
2. FLORENTINO ANSELMO ANDUEZA OSES
3. LUIS MIGUEL HUGALDE APESTEGUIA
4. ADRIAN BERRUEZO BERNAL
5. IVAN AZANZA BEORTEGUI

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE IZCUE**

ARAKIL (R-195)

1. IMANOL SAGARDOY MENDIZABAL
2. IGNACIO DAVID SAGARDOY ESEVERRI
3. MARIA TERESA RODRIGUEZ ALEJO
4. JUAN PABLO ZABALA BENGOCHEA
5. KATRIN ANCIN IZPURA

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE IZU**

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE LIZASOÁIN**

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE OLZA**

**CENDEA DE OLZA
CONCEJO DE ORORBIA**

UNIDAD ORORBIESA (R-7)

1. FELIX MARIA MUNARRIZ LARREA
2. ANGEL MARIA LARA LACUNZA
3. MIGUEL MUNARRIZ LARREA

JÓVENES INDEPENDIENTES DE ORORBIA - "JIO" (R-314)

1. DANIEL BEUNZA HERNANDEZ
2. RUBEN MARITORENA LATASA
3. DIEGO YOLDI RAMIREZ

OLLO

PARTIDO POPULAR (R-29)

1. ELENA GARCIA UCHE
2. RAFAEL RUIZ QUIGNON
3. JOSE RAMON GONZALVEZ SEMPERE
4. JOSE RAMON CANO VAZQUEZ
5. SONIA DEL CARMEN MACIA ZAPATA
6. VICENTE JAVIER LILLO BENIMELI
7. ENRIQUETA GIL GIL

AUZOLAN (R-77)

1. FRANCISCO JAVIER PEREZ CUEVA
2. JOSE ANGEL ARAGON SAN MARTIN
3. FERNANDO MONTIEL ARTOZQUI
4. PEDRO MARIA ANDUEZA ECHARREN
5. DAVID JESUS CAMPION VENTURA
6. FRANCISCO ESTEPA ROMAN
7. SERGIO PEÑALVER PRIMO

Suplentes

1. MARIA CRISTINA ILLARREGUI ANABITARTE
2. VICENTE ALDABA ARANGUREN
3. ELUR ULIBARRENA HERCE

TXURREGUI (R-318)

1. JUAN IGNACIO OLLACARIZQUETA IRIARTE
2. FRANCISCO JAVIER ECAY ILZARBE
3. MARIA PILAR HUARTE PEREZ
4. DANIEL LARUMBE LANDER
5. MARIA MAR MONICA GUEZALA SANCHEZ
6. MIKEL COBOS SOLANO
7. MIGUEL ANGEL COBOS MARTINEZ

Suplentes

1. JAVIER OLLO LANDIRIBAR
2. FRANCISCO JOSE HUARTE PEREZ

**OLLO
CONCEJO DE ANOTZ**

**OLLO
CONCEJO DE ARTETA**

GRUPO ARTETA (R-69)

1. INOCENCIO JESUS DIEZ DE ULZURRUN ORRIO

**OLLO
CONCEJO DE ILTZARBE**

**OLLO
CONCEJO DE OLLO**

SALDISE (R-50)

1. JUAN MIGUEL ARIÑO SAENZ

AGRUPACION INDEPENDIENTE OLLO (R-163)

1. PEDRO MARIA ANDUEZA ECHARREN
2. VICENTE ALDABA ARANGUREN
3. EDUARDO ARMENDARIZ TABAR
4. JESUS MARIA MARTURET RIPA
5. JESUS LUIS ANDUEZA ECHARREN

AGRUPACIÓN VECINAL DE OLLO (R-274)

1. IZASKUN BERGERA ZARRANZ
2. LAURA OLLO LANDIRIBAR
3. MIGUEL NUIN ARMENDARIZ

4. JUAN IGNACIO OLLACARIZQUETA IRIARTE
5. OSCAR JOSE ARMENDARIZ AZANZA

**OLLO
CONCEJO DE SALDISE**

**OLLO
CONCEJO DE SENOSIAIN**

AGRUPACION ELECTORAL SENOSIAIN (R-60)

1. JUAN ANTONIO USTÁRROZ AIZPÚN

**OLLO
CONCEJO DE ULTZURRUN**

CANDIDATURA INDEPENDIENTE ULZURRUN (R-145)

1. MIKEL COBOS SOLANO
2. MARIA ROSARIO YOLDI JIMÉNEZ
3. OSCAR RAZQUIN LARRAYOZ
4. JOSE ANTONIO YOLDI JIMENEZ
5. CARLOS FELIPE RAZQUIN LARRAYOZ

**OLLO
CONCEJO DE BEASOAIN-EGILLOR**

URDINTXA (R-89)

1. DAVID JESUS CAMPION VENTURA
2. SERGIO PEÑALVER PRIMO
3. MARIA IZASKUN ARMENDARIZ TIRAPU
4. IGOR AGINAGA GISASOLA

PAMPLONA

VERDES DE NAVARRA/NAFARROAKO BERDEAK -VN/NB- (R-3)

1. ANNETTE MUGGENTHALER
2. JUAN CARLOS BERASATEGUI MARTINEZ
3. JOSE LUIS EL SO LUIS
4. MARIA CARMEN MADDOZ RESANO
5. ELENA GALLEGO ESCRIBANO
6. JOËL DOZZI
7. GUDIOLA ANGEL ZULUAGA
8. FELIX-VIDAL MANZANEDA ALANOCA
9. MARIA DEL PILAR MARTIN VILLAR
10. CESAREO GONZALEZ MACIAS
11. ERIKA MARTINEZ GARCIA
12. JOSE ANTONIO SADABA ECHAVARRI
13. JUANA MARIA LEON ROBLED
14. JOSE JAVIER CORRES BENGOTEXEA
15. MARIA CARMEN EZPELETA DIEZ
16. JON JOSEBA AGIRRE MARTINEZ
17. ROSARIO MARINA MURCIA GARCIA
18. OSCAR DE CARLOS IBAÑEZ
19. ROSA MARIA LEON ROBLED
20. JUAN MIGUEL GOÑI GIMÉNEZ
21. CARLOS GONZALEZ VAZQUEZ
22. MARIA MERCEDES MARTINEZ BALISA
23. ALEJANDRO COUSO CHAMARRO
24. IÑAKI BULDAIN SANCHEZ
25. ARANZAZU DIEZ GOMEZ
26. ENRIQUE CARLOS ABAD MARTINEZ
27. ANGELES GARCIA RUIZ

Suplentes

1. JUAN LUIS MARTINEZ GARCIA

PARTIDO POPULAR (R-22)

1. JOSE MARIA NUÑEZ CENTAÑO
2. MARIA CRISTINA SANZ BARRIOS
3. PABLO GUTIERREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES
4. MARIA CARMEN ALBA ORDUNA
5. JOSE ANTONIO CAÑADA PALACIO
6. MARTA LOPEZ DE LA PEÑA SALDIAS
7. FRANCISCO JAVIER EQUISOAIN JANARIZ
8. MARIA IDOYA AINCIA SAEZ
9. JAVIER HORNO GRACIA
10. ELENA VICTORIA SAMANIEGO COVARRUBIAS
11. ANTONIO VILLANUEVA OCHOA
12. MARIA YOLANDA CHAO SILVA
13. GABRIEL ANGEL PEREZ GOMEZ
14. ESTELA SOTO RICO

15. BENITO GERMAN ALLI GONZALEZ
16. ELENA GOÑI HUARTE
17. JOSE LUIS BAQUERO SANZ
18. MARIA MISERICORDIA AMO VALCARCEL
19. JOSE RAMON ROMAN RIVAS
20. MARIA DEL PUY VILLANUEVA DIAZ
21. JAIME GOÑI ALEGRE
22. BLANCA NAGORE VALIENTE
23. JOSE MARIA RODRIGUEZ CERRON
24. MARIA ESTEBAN PEREZ
25. MANUEL JOSÉ BELLVER OLIVER
26. MARIA CARMEN LEOZ CABODEVILLA
27. SANTIAGO CERVERA SOTO

Suplentes

1. VICENTE RODRIGUEZ PERALES
2. GUILLERMINA JOVER ESCOLANO
3. FRANCISCO MANUEL LLORET BOX

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-32)

1. ENRIQUE MAYA MIRANDA
2. ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
3. JOSE JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
4. MARIA MAR CABALLERO MARTINEZ
5. JUAN JOSE ECHEVERRIA IRIARTE (INDEPENDIENTE)
6. FERMIN JAVIER ALONSO IBARRA
7. ANA MANUELA LEZCANO GALAR
8. VALENTIN CARLOS MARCELO ALZINA AGUILAR
9. IGNACIO POLO GUILABERT
10. MARIA PAZ CAMINO PRIETO SAENZ DE TEJADA
11. JUAN FROMMKNECHT LIZARRAGA
12. GABRIEL VIEDMA MOLERO
13. MARIA JESÚS VICENTE GOICOECHEA
14. ROMAN LUZAN SUESCUN
15. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VICENTE
16. JUAN JESUS MANRIQUE LARRALDE
17. SELMO MUÑOZ DEL ORBÉ
18. SILVIA GARCÍA ESCRIBANO
19. PABLO GALARRAGA MORENO
20. MARIA PILAR EZPELETA ITURRALDE
21. JUANA MARÍA DÍAZ MARTÍNEZ
22. LAURINDO CARLOS MIJI VIAGEM
23. MERCEDES LABAYEN ARRUE
24. JUAN MARIA AZCONA ALVAREZ
25. PEDRO ALEJANDRINO PAMPLONA LOPEZ
26. ALFONSO BAÑÓN SEIJAS
27. YOLANDA BARCINA ANGULO

Suplentes

1. BEGOÑA LOPEZ GARCÍA
2. MARIANO SAGARDOY CARLOSENA
3. MARIA CAMINO PEJENAUTE DIAZ

UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA -UPYD- (R-45)

1. GUILLERMO GONZALEZ FERNANDEZ
2. MARIA CELIA LANA MENE
3. ERNESTO ARELLANO SUBERVIOLA
4. MARIA JOSE GOÑI ZAMARBIDE
5. GABRIEL ARELLANO URBIOLA
6. MARIA MILAGROS ERASO OSES
7. JUAN IGNACIO GLARIA YETANO
8. SUSANA BOZAL VIGURIA
9. LEANDRA SUBERVIOLA MANGADO
10. BORIS ACEÑA SCHAMES
11. JULIAN PEREZ MUÑOZ
12. MARIA PURIFICACIÓN PASCUALA FERNANDEZ HERNANDEZ
13. FRANCISCO JAVIER OSES JIMENEZ
14. FRANCISCO JAVIER ANDUEZA LATORRE
15. MARIA TERESA CASTRO GARRUES
16. ANA ISABEL JIMENEZ LASANTA
17. MILAGROS TORRALVA ALOS
18. DIEGO PAÑOS OLAIZ
19. VICTOR GIL NAVARRO
20. MARTIRIO GARCIA ORTIZ
21. MIGUEL ZARRANZ EL SO
22. CARIDAD JEREZ VALERO
23. ADOLFO GUTIÉRREZ DE DIEGO
24. GUILLAUME MARIE MICHEL BONNET
25. MARIA ETELVINA PACHECO LOPEZ
26. IRENE DEL CAMPO GARCIA
27. JUAN CARLOS DEL PUEYO VALENCIA

Suplentes

1. MARIA JESUS EL SO TARTAS

CONVERGENCIA DEMÓCRATAS NAVARRA-CDN (R-86)

1. JOSE JAVIER VILLAFRANCA URZAIZ
2. MARIA CRISTINA GOMARA URDIAIN
3. RAFAEL ADARRAGA ELIZARAN
4. MAITANE ANDRA LIZARRAGA CUBILLOS
5. JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA
6. BEATRIZ UKAR MURUZABAL
7. JUANA MARIA TURRILLAS ROLDÁN
8. GERMAN SAN MARTIN LACUNZA
9. JOAQUIN JESUS URIZAR TANCO
10. IÑIGO GONZALEZ BLANCO
11. JOSE MARIA DOMENCH GARCIA
12. ROSA MARIA SESMA NOBLE
13. MARIA GLORIA IRIGOYEN IBARROLA
14. FLORENCIA ASUNCIÓN BLANCO VICENTE
15. JOSE MORAN GONZALEZ
16. MARIA JESUS MUNARRIZ MINA
17. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA
18. MARTA MARGARITA UNZUE AMEZQUETA
19. FRANCISCO JAVIER ARANGUREN ZUBIRI
20. JOSE JAVIER LIZARRAGA MUGICA
21. RAQUEL OLORIZ GARCIA
22. MARTA LOPEZ GOÑI
23. JOSE JOAQUIN ZUBIRI ZABALZA
24. JUAN CARLOS GALINDO RICO
25. JOSE IGNACIO LACUNZA ARRAIZA
26. ARACELI JULIA VILLARREAL GASTON
27. JOSE ANTONIO ASTRAIN FABO

SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA-SAIN (R-104)

1. SAMUEL VALDERREY PEREZ
2. MARTA DE HOYOS GARCIA
3. ILDEFONSO HERVAS RUIZ
4. MARIA INMACULADA MARCOS LAZCANO
5. ALFREDO LUS MORENO
6. SANTIAGO MARTINEZ BELLIDO
7. JOSE IGNACIO FERNANDEZ BAIGORROTEGUI
8. LUIS MIGUEL LATASA ASSO
9. GERMANA MAZUELAS SALVADOR
10. MARIA ELENA GARCIA SAN SEGUNDO
11. DAVID MARCILLA GARCIA
12. RODRIGO ESPINEDO ESCALADA
13. MARIA PILAR RIPA SAN MIGUEL
14. MARK KIMBALL ZURBANO
15. MARIA CARMEN ZURBANO GARCIA
16. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GIRALTE
17. ANDRES JIMENEZ ABAD
18. MARIA TERESA MARTURET RIPA
19. LAURA MORENO ANTOÑANZAS
20. AGUSTIN MARIA IMIZCOZ BEUNZA
21. ANA CRISTINA ORIA IRIARTE
22. NATIVIDAD GOICOECHANDIA VILLANUEVA
23. MARIA TERESA LATASA ASSO
24. JAVIER LUCIA MALDONADO
25. RUBEN LOPEZ MAGAZ
26. ANTONIO GARCIA BERZAL
27. ROSARIO MIRANDA CIZAUURRE

Suplentes

1. MARIA TERESA ASSO RIVERA
2. ALBERTO LIZARRAGA SENAR
3. ACACIO MARCOS VICENTE
4. JOSE ANTONIO GOMEZ JIMENEZ
5. MARIA NIEVES LATASA ASSO

POR UN MUNDO MAS JUSTO -PUM+J- (R-105)

1. MIGUEL ANGEL SANZ MARTINEZ
2. MARIA ELENA AMAT ALCALA
3. ROBERTO VALBUENA REYERO
4. MONTSERRAT GARCIA DURO
5. JOAQUIN MOYA HIDALGO
6. ISABEL DURO PEREZ
7. RAFAEL AMAT RUEDA
8. MARIA CONCEPCION ALCALA DE LIMA
9. RAFAEL AMAT ALCALA
10. ASUNCION VALLS PINA
11. FERNANDO TRUCHARTE PALOMO
12. MARIA ICIAR PILAR VAL BURGUETE
13. CARLOS ENRIQUE DEL VALLE MATEOS
14. MARIA DEL PILAR VALLADOLID MOYA

15. ARTURO WARLETTA GONZALEZ
16. MARIA CRISTINA DE LA PUERTA GONZALEZ QUEVEDO
17. AUGUSTO PEDRO BAENA REIG
18. CAROLINA TOUCEDA BARROS
19. ANTONIO JOSE DE HARO BALCELLS
20. LILA FERNANDEZ DEL GADO
21. JAIME SANCHEZ SALCEDO
22. MARIA CARMEN FUENTE CANALDA
23. JAVIER NIETO RICO
24. ANA POZO SANCHEZ
25. MIGUEL PABLO IRADIEL SANCHEZ
26. TERESA POZO SANCHEZ
27. ALBERTO ARMIJO SUAREZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSOE- (R-112)

1. JUAN MOSCOSO DEL PADRO HERNANDEZ
2. JORGE AGUSTÍN MORI IGOA
3. MARÍA PILAR FERRERO PESO
4. EDUARDO VALL VIÑUELA
5. MARIA ANGELES LES LÓPEZ
6. JAVIER REMIREZ APESTEGUÍA
7. ISABEL FERNÁNDEZ PAN
8. IGNACIO ZARAGÜETA ARRIZABALAGA
9. ANA IRENE RODELES LIZARBE
10. BENJAMÍN JOSÉ REKARTE ARANGUREN
11. DAVID CALAVIA ERCE
12. FERNANDO DÍEZ CASARES
13. BLANCA ESTHER GARISOAIN ALONSO
14. JESÚS ANGEL SÁNCHEZ BRUNA
15. CINTIA RICO ABAJO (INDEPENDIENTE)
16. JAIME AZNAR AUZMENDI
17. MARÍA ASUNCIÓN AZCONA ASURMENDI
18. PEDRO JESÚS GARCÍA LÓPEZ DE DICASTILLO
19. CECILIA MARÍA ULZURRUN PUY
20. JOAQUÍN FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
21. NARCISA KATHERINE SORNOZA QUIROZ (INDEPENDIENTE)
22. ESTEBAN GARCÍA LÓPEZ
23. MARTA MARÍA ULRICH YUBERO
24. MILAGROS DACAL GONZÁLEZ
25. MELCHOR CALLEJA HERRÁN
26. MARÍA ASUNCIÓN APESTEGUÍA JAURRIETA
27. FRANCISCO JAVIER ITURBE ECAY

NAFARROA BAI 2011 -NA-BAI 2011- (R-130)

1. MIREN UXUE BARKOS BERRUEZO
2. IÑAKI CABASES HITA
3. ARITZ ROMEO RUIZ
4. AITOR LAKASTA ZUBERO
5. ANA MARIA LIDIA BARRENA ARELLANO
6. JAVIER LEOZ SANZ
7. ITZIAR GOMEZ LOPEZ
8. ANE ARANTZA ELKARTE LARREA
9. JOKIN CASTIELLA IMAZ
10. MARIA RONCESVALLES SOLANA ARANA
11. ISABEL ARAMBURU BERGUA
12. IMANOL MURUGARREN RODRIGO
13. LAURA SANCHEZ GODOY
14. ANDONI ALBENIZ BRATOS
15. ANA MARIA VILCHES PLAZA
16. FELIX ESPARZA FERNANDEZ
17. JOSE JAVIER MARTINEZ ALAVA
18. AMAIA ARRIZABALAGA IDIAQUEZ
19. LAURA EMPERATRIZ ALVAREZ DE EULATE LEON
20. PEDRO MARIA LARRETA CIORDIA
21. JOSE MIGUEL GAMBOA GAMBOA
22. MARIA ELENA GARCIA CORTES
23. IÑIGO ZABALZA LANDA
24. ANTONIO BELLOSO LOPEZ
25. MARIA AINHOA GASTEARENA ARRAIZA
26. ROSANA NAVARRO IZCO
27. FRANCISCO JUAN ZABALETA ZABALETA

Suplentes

1. ISMENE UNANUA BERANGO
2. SANTI BEGIRISTAIN MADOTZ
3. JOSE LUIS GARCIA-FALCES GARCIA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERIKITZEN -EA-ALTER-NATIBA- (R-202)

1. EVA ARANGUREN ARSUAGA
2. PEIO MARTINEZ DE EULATE MAESTRESALAS
3. MIREN ARANTZAZU OSKOZ MARCILLA
4. FRANCISCO JAVIER AYESA DIANDA
5. PATRICIA PERALES HURTADO

6. JOSE MARIA ASIRON SAEZ
7. MARIA NIEVES FERNANDEZ GARAYALDE
8. ALFREDO LUIS IRISARRI IZU
9. JON GARCIA MUNARRIZ
10. IRATI ZABALZA CHIVITE
11. MIREN SORKUNDE MARTINEZ DE LEZEA PEREIRA
12. JAVIER CARLOS LOPEZ MARIN
13. MARIA JOSE MANGADO CORTES
14. JOSE ANTONIO GOLDARAZ IRISARRI
15. MARIA FERMINA PEREZ OLLO
16. MARIA DE LA NORA MONREAL GARCES
17. JOAQUIN MARIA PEREZ LAPARTE
18. IRUNE MARIN IRUROZQUI
19. ISABL JURIO VIDARTE
20. MIKEL BUENO URRITZELKI
21. MARIA TERESA IBERO FERNANDEZ
22. MARIA DEL CARMEN CHIVITE LASHERAS
23. JOSE ANTONIO MARTINEZ DE MARAÑON SAEZ DE OJER
24. GORKA VIDARTE MENDIOROZ
25. EHARI SANTAREN MANGADO
26. JOSE MANUEL MONREAL BERRUETA
27. BONIFACIO SAN MIGUEL ARENAZA

Suplentes

1. PEDRO ZARO LARRAZA
2. MARIA ISABEL BLANCA MANGADO CORTES
3. MARI PAZ ZABALETA REKALDE

PARTIDO CARLISTA -EKA- (R-241)

1. ANTONIO FRANCISCO JAVIER RABANAL JARAUTA
2. ISABEL LOPEZ BAQUEDANO
3. JOSE RAMON GURUCHARRI GOLDARAZ
4. JESUS MARIA ARAGON SAMANES
5. ANA MARIA MONTOYA UJUE
6. FRANCISCO JAVIER ALEMAN SOLAUN
7. MARIA ISABEL ALZORRIZ IZU
8. JUAN LUIS MARIA ALDAYA LIZARRAGA
9. JOSE LUIS OLAVERRI ARRONIZ
10. MARILIA LUCIANE PEREIRA DA SILVA
11. FRANCISCO JAVIER GARCIA MONTOYA
12. ASUNCION EL CID EL CID
13. FRANCISCO JAVIER IRLA BARBERIA
14. JOSE LAZARO IBAÑEZ COMPAINS
15. BEGOÑA AGUIRRE FERNANDEZ
16. DAVID ARENAZ ARRESE
17. RAMONA IRURZUN YOLDI
18. JOSE MARIA GARCIA MONTOYA
19. JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE LANDA MARTINEZ DE ILAR-
DUYA
20. MARIA JOSEFA IBAÑEZ COMPAINS
21. CARMELO GARMENDIA LOPEZ
22. AMAYA GARCIA ALZORRIZ
23. AITOR URRUTXUA ARRIORTUA
24. FRANCISCO JAVIER GOROSTIZA LAZCANO
25. MARIA NIEVES MAYA VILLAR
26. ANA MARIA GARCIA MONTOYA
27. GERMAN BARANDALLA HUICI

PARTIDO ANTITAURO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA) (R-247)

1. IMANOL COBOS VELASCO
2. MARIA TERESA GIMENO CEREZO
3. MARIA ISABEL NAVARRO HERRERO
4. LUIS DEL RIO MARTINEZ
5. SONIA ARJOL RODRIGUEZ
6. SILVIA CLARA NAVARRO CABALLERO
7. AITZIBER CALERO PEREZ
8. IÑIGO LARUMBE NAVARRO
9. DAVID ABADIA BERIAIN
10. DAYANA LOPEZ MEDINA
11. NURIA LIZASO GONZALEZ
12. ANTONIO LUIS SAINZ CASALES
13. DAVID REMIREZ CAMPOS
14. MARIA FERNANA MORENO VILLEGAS
15. ELENA ABADIA BERIAIN
16. OLEKSANDR MAGALLON METAUTEN
17. CONCEPCIÓN GOMEZ GUINALDO
18. MARIA ISABEL DIAZ GALINDO
19. CARLOS MORRAS ECHAURI
20. MARGARITA MECO CATALÁN
21. JESUS MARIA SANJUAN ALMERÍA
22. LIDIA LOPEZ ALVAREZ
23. MAIDER FURTADO HIDALGO
24. MARIA MILAGROS GARAIOCHEA BARBERENA
25. RUBEN GOÑI ALONSO

26. JOSE LUIS LOZANO POLO
27. SUSANA GARCIA SANZ

Suplentes

1. NOELIA MORENO CHAVERO
2. MARINA GALDEANO SAN MARTIN
3. LUIS GERARDO MOLDES VALLEJO

IZQUIERDA-EZKERRA (R-254)

1. MIREN EDURNE EGUINO SASIAIN
2. MARIA PILAR GASTON SIERRA
3. ANDRÉS OSVALDO GARCIA IBAÑEZ
4. ANGEL LARREA PEREZ
5. ISABEL ANTONIA BURBANO SANCHEZ
6. ANA MARIA ARILLO CRESPO
7. FERNANDO ESPINOSA FERNANDEZ DE ARCAYA
8. MIREN OÑATE ZABALETA
9. MARGARITA GONZALEZ PEREZ
10. ROBERTO PEREZ CARLOS
11. IÑIGO RUDI JIMÉNEZ
12. IGNACIO RODRÍGUEZ RUIZ DE ALDA
13. MARIA PILAR ILUNDAIN JABAT
14. LAURA LUCIA PEREZ RUANO
15. MARIA ASUNCIÓN SENOSIAIN VILLANUEVA
16. MARIA DEL MAR GONZALEZ GARCIA
17. MARIA SABINA MAEZTU MARTINEZ
18. MARIA ISABEL ANA ARBONIES BERMEJO
19. JULIAN MENDIGUREN SOTELO
20. JESUS MARIA GOÑI TIRAPU
21. IDOIA MERINO NODAR
22. IGNACIO JAVIER EUSA GARATEA
23. MARIA ZENAIDA MUNARRIZ SANTAMARIA
24. MARIA INES SAENZ DE PIPAON MARTINEZ DE VIRGALA
25. VICTOR OROZ LIZARRAGA
26. TERESA DE JESUS GONZALEZ IMAZ
27. MIGUEL JOSE IZU BELLOSO

Suplentes

1. JESUS MARIA OSCOZ FERNANDEZ
2. JESUS CEDAZO ZOZAYA
3. MARIA ELENA ECHEVERRIA ITOIZ

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA -DNE- (R-351)

1. FELIX ORTEGA SALCEDO
2. ANTONIA ROMAN CASASOLA
3. FRANCISCO JOSE GONZALEZ BARBOSA
4. SANTIAGO ROMERO MANSO
5. YIRA MILENA CAICEDO MARIN
6. IGNACIO VICENTE IRUJO ECHAVARRI
7. MARIA TERESA GARRIDO IBAÑEZ
8. MARIA LUZ TIRADO LANZAS
9. CLARA IGLESIAS VELAZ
10. FERNANDO LÓPEZ DEL ANGEL
11. ALBERTO GARCIA ROMAN
12. MARIA GEMA MORENO SERRA
13. MARIA DEL CARMEN MUERZA ARRIEZU
14. JESUS CIDONCHA ZAMBRANO
15. IÑAKI CACHO LEGAZ
16. ENRIQUE QUISPE RAFAEL
17. MARIA CRISTINA AGUILERA ROMERO
18. MILENA IVANOVA DICHEVA
19. JOSE ALCANTARA ORTIZ
20. MARTA GOMEZ CABEZON
21. EMILIANO LUIS SADA GALLO
22. MATILDE GUTIERREZ SARABIA
23. CARMEN PEREZ DE ZABALZA MUSQUIZ
24. JOSEFINA PILAR RODERO SOTO
25. JUAN CARLOS FERNANDEZ RODERO
26. JUAN CARLOS CIPRES AZNAR
27. FRANCISCO JAVIER OCTAVIO DE TOLEDO EUGUI

PUENTE LA REINA**XIMENEZ DE RADA (R-81)**

1. JOSE JAVIER LACUNZA FERNANDEZ
2. FERMIN LABIANO ILUNDAIN
3. RAMON MARIA ESPARZA GALLASTEGUI
4. MARIA YOLANDA TEJERO ROJO
5. ARKAITZ MOLERES ALFARO
6. BRUNO LOPEZ GARCIA
7. JESUS MARIA LATIENDA ZABALA
8. OSCAR VELA MORAN
9. SILVIA SOLA PEZONAGA

10. JOSE ANTONIO ARAGON GOMEZ
11. JOAQUIN MARIA LAREQUI IRIGOYEN

Suplentes

1. ANTONIO RAFAEL RIVAS MIGUEL
2. IGNACIO IZURZU ARDAIZ
3. JUANA MARIA PEREZ MOLINERO

AGRUPACIÓN ELECTORAL PUENTESINA (R-100)

1. FIDEL ARACAMA AZONA
2. MARIA DOLORES GOLDARAZ ITURGAIZ
3. JESUS MARIA URDIAIN SOLA
4. JOSE CARLOS VELEZ MEDRANO
5. MIRIAM ARRAIZA RINCÓN
6. TOMAS LATASA MUYOL
7. CESAR OLLO ULZURRUN
8. MARIA CRUZ APESTEGUIA LATORRE
9. JAVIER LUIS IRURE IRIARTE
10. MARIA FIDELA MURO IRURZUN
11. JAVIER CARLOS AZCONA ECHEVERRIA

Suplentes

1. GLORIA BALDOMERA GAZTELU ARRASTIA
2. JUAN JOSE MOLINET ARBIZU

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN -EA-ALTERNATIBA- (R-265)

1. GAIZKA ESPARZA ARTAZCOZ
2. JULIAN AZCONA EZCURRA
3. JON MENDIA ARANA
4. ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
5. JOSE ANGEL RETA IBEAS
6. MARIA LUCIA LANDA OLLETA
7. IÑIGO IMAZ DORRONSORO
8. MARTA JIMENEZ BEORTEGUI
9. BORJA OCHOA MONREAL
10. MARIA SAGRARIO ARREGUI MOSO
11. JOSE ANGEL LANA CEREZO

Suplentes

1. ALEJANDRO LARRONDO OSTA
2. TERESITA SANZ OCHOA
3. PATRICIA ARRAIZA GUEMBE

PARTIDO POPULAR -PP- (R-340)

1. JUAN PABLO CASTIELLO MIGUEL
2. CARLOS TORMO SIGNES
3. MARIA DESAMPARADOS MARTINEZ CREMADES
4. ANTONIO MIGUEL PINELO RODRIGUEZ
5. FRANCISCO HERNANDEZ ALCARAZ
6. ANGEL MARTINEZ MARQUEZ
7. JOSEFA FERNANDEZ GIL
8. JAVIER JOSE GOMIS LLUCH
9. FRANCISCO VICENTE MURCIA BARCELO
10. MARIA ENRIQUETA SELER ROCA DE TOGORES
11. ROCIO INMACULADA FERNANDEZ HERNANDEZ

SALDÍAS

CANDIDATURA INDEPENDIENTE (R-101)

1. JACINTO DOMINGUEZ SAN NAZARIO
2. JOSE LUIS ERASUN ERASUN
3. JULIAN ERASUN ERASUN
4. MIGUEL MARIEZCURRENA BALEZTENA
5. FRANCISCO JAVIER MICHEO MARIEZCURRENA

DONEZTEBE/SANTESTEBAN

EUSKO ALKARTASUNA (R-19)

1. MIGUEL SAN MIGUEL AZPIROZ
2. OSCAR MINDEGUIA VEDEGAIN
3. MARIA GLORIA AGUERRI ASIAIN
4. JOSE LUIS LEGARRA IRIARTE
5. PEDRO SANZ RECARTE
6. EDUARDO MICHEO OYARZABAL
7. ANA MARIA ECHEVERRIA SISTIAGA
8. JUANA MARIA MUÑOZ AMORENA
9. JOSU URREAGA BURGUETE

Suplentes

1. AVELINO MICHEO IRIARTE
2. MARTIN ARRECHEA BELARRA
3. JUAN TELLETXEA URROZ

PARTIDO POPULAR - PP (R-337)

1. SERGIO ACHUTEGUI PUERTA
2. SERAFIN LOPEZ FLOREZ
3. YOLANDA ASIN SANCHEZ
4. DAVID CIUDAD SESMERO
5. FRANCISCO GIL GIL
6. OTILIA PICO GOMIS
7. JOAQUIN MATAS SANCHEZ
8. ISABEL BERENGUER RUIZ
9. ALVARO MORAGA VALIENTE

SUNBILLA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ ALTERNATIBA ERAIKITZEN -BILDU- (R-350)

1. AMETS INDA GORRIARAN
2. JOSE FRANCISCO ERRANDONEA ZUBIETA
3. MARIA JOSE MICHELENA OTEGUI
4. MARGARITA CAPDEQUI AYERZA
5. MARIO MICHELENA BAZTERRICA
6. FLORENTINO GUEL BENZU ALMANDOZ
7. MIKEL PATXI MARTINEZ BARRANCO GARAIOECHEA

Suplentes

1. JOSE MARIA HERNANDORENA LASTIRI

TIRAPU

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE TIRAPU - "A.I.T." (R-320)

1. JOAQUIN SAN MARTIN AYERRA
2. JUAN CARLOS ESPARZA PEREZ
3. JOAQUIN ITURAIN ZALBA

UCAR

AGRUPACION SAN MIGUEL (R-102)

1. SEBASTIAN PETRINA CIA
2. JOSE JOAQUIN LECUMBERRI ESLAVA
3. MARIA ARIVE ANSOAIN
4. SEBASTIAN LOPEZ GARCIA
5. JUAN CARLOS IRURE HUARTE

ULTZAMA

AGRUPACION ULTZAMA (R-78)

1. FRANCISCO PEREZ ARREGUI
2. FRANCISCO JAVIER BERASAIN GASCUE
3. AGUSTIN M.ª AINZIZU ELIZONDO
4. SANDRA IRAIZOZ CIA
5. FRANCISCO JAVIER TORNARIA IGUELZ
6. FRANCISCO MARIA IRIBARREN ALTUNA
7. PEDRO JOSE ARIZTEGUI RECALDE
8. PEDRO ROMAN ERVITI GARAIOECHEA
9. MIKEL ALTUNA MARIEZCURRENA

BILDU- EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-174)

1. MIREN NEKANE GARMENDIA MUGICA
2. MARIA ARANZAZU MARTINEZ URIONABARRENECHEA
3. ELENA HUARTE ISASI
4. RICARDO ECHANDI SERRANO
5. IMANOL GASCUE ZUDAIRE
6. MAITANE ARBILLA VILLANUEVA
7. SAIOA OCHANDORENA SATRUSTEGUI
8. ASIER PRIMICIA OTEIZA
9. EDURNE GUERENDIAIN BIEC

Suplentes

1. ASIER DORAY INSAUSTI
2. ARGOITZ AIZPURUA BENGOCHEA
3. MAITANE LARRAYOZ OLAETXEA

**ULTZAMA
CONCEJO DE ALKOTZ**

ULTZAMA
CONCEJO DE ARRAITZ-ORKIN
ULTZAMA
CONCEJO DE AUZA
AUZAKOAK (R-219)

1. ASIER URIARTE PEREZ
2. AINHOA BERASAIN GASCUE
3. FRANCISCO JAVIER TORNARIA IGUELZ
4. ION MORALES VILLANUEVA
5. AINARA BERASAIN ERRO

ULTZAMA
CONCEJO DE ZENOTZ
ULTZAMA
CONCEJO DE ELTZO
ULTZAMA
CONCEJO DE ELTZABURU
ULTZAMA
CONCEJO DE GORRONTZ-OLANO
ULTZAMA
CONCEJO DE GERENDIAIN
ULTZAMA
CONCEJO DE ILARREGI
LARTZABAL (A.E.L.) (R-167)

1. AMBROSIO MARIA ELIZALDE URTASUN
2. SILVESTRE RAMONEDA OSCARIZ
3. JOSE JAVIER URDANIZ IRURITA
4. MIREN BELATE SAN JULIAN ERVITI
5. IVAN GIGANDA MARIEZCURRENA

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SAN MIGUEL -"AIS" (R-270)

1. JUAN JOSE EZCURRA ILARREGUI
2. JUSTO JAVIER ALTUNA ARCE
3. JESÚS EZCURRA UNZU
4. XABIER ALTUNA OCHOTORENA

ULTZAMA
CONCEJO DE IRAIZOTZ
ITURRIOTZ (R-323)

1. ANA LATASA ECHART
2. JOSE LUIS ARANGOA GOÑI
3. BEGOÑA ARANGOA GOÑI
4. UNAI MARTINEZ DE ICAYA ZALDUA
5. JOSE MARIA GARCIA LEGARREA

ULTZAMA
CONCEJO DE SUARBE
SAN SEBASTIAN (R-322)

1. FRANCISCO MARIA IRIBARREN ALTUNA

ULTZAMA
CONCEJO DE LARRAINTZAR
AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE ALDAPA (R-42)

1. ALBERTO RECALDE LARRAYOZ
2. JESUS MARIA OSOZ IRAIZOZ
3. FERNANDO ECHEVERRIA VALCARLOS
4. ITXASO OSOZ JAUREGUI
5. AMAYA OLASCOAGA RECALDE

ULTZAMA
CONCEJO DE LIZASO
ULTZAMA
CONCEJO DE URRITZOLA-GALAIN
URDAZUBI/URDAX**AGRUPACION ELECTORAL URTXUME (R-18)**

1. ANDRE FRANCOIS DIHARASSARRY ORGAMBIDE
2. PEDRO ECHEVERRIA IRIGOYEN
3. SILVIA SUHAS BAZTERRICA
4. DANIEL ELIZALDE CARRICA
5. MIGUEL ARIZTIA ECHEVERRIA
6. MARTIN MICHELENA VERTIZ
7. JONE BONNEMAISON VIDART

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER VARELA SANTESTEBAN
2. PEDRO MARIA ECHART MAYA

AZKAR (R-75)

1. SANTIAGO VILLARES OTHEGUY
2. JUAN IGNACIO ARZOZ ERRECA
3. JUAN JOSE SUHAS LAURENCENA
4. ITZIAR GALARREGUI BLANCO
5. IGNACIO ARIZTIA URRIZA
6. SEVERO GALARREGUI BLANCO
7. MARTIN ARRIETA TAPIA

Suplentes

1. JAVIER MARIA ECHEVERRIA BENGOTXEA
2. ANGEL MARIA LARRALDE IBARROLA

URDIAIN**AGRUPACIÓN DE ELECTORES URDIAINGOAK ELKARTURIK AURRERA (R-134)**

1. REGINA GALARZA GALARZA
2. JOSE MARIA OTXOA-ERRARTE GOIKOETXEA
3. MARIA INMACULADA GOICOECHEA GOICOECHEA
4. FRANCISCO IGNACIO SEBASTIAN ARACAMA ZUBELZU
5. LUCIA GOIKOETXEA GALARZA
6. FERMIN JAVIER GARDE ETAYO
7. ANGEL MARIA OCAÑA TADEO

Suplentes

1. MARIA LÓPEZ DE GOICOECHEA BENGOCHEA
2. MARIA ROSA OTXOA-ERRARTE GOICOECHEA
3. FRANCISCO BERDOTE HERNANDEZ
4. AINHOA ARISTIZABAL IRIGOYEN

BILDU - EUSKO ALKARTASUNA (EA) ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-341)

1. SEBASTIAN ARISTIZABAL IRIGOYEN
2. AITZIBER IRIGOYEN IRIGOYEN
3. MAITE ALDAZ ARROYO
4. ESTIBALIZ IRIGOYEN IRIGOYEN
5. GENARO PANIAGUA RAZQUIN
6. DEMETRIO IRIGOIEN OSTIZA
7. ARANTZA FLORES BENGOCHEA

UTERGA**AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE UTERGA - A.I.U. (R-319)**

1. PEDRO MARIA NAGORE LANAS
2. ALFONSO BARASOAIN SALVADOR
3. EMILIO FERNANDEZ CAYETANO
4. PABLO LIZARRONDO BERIAIN
5. JOSE JAVIER SARASIBAR ARRAIZA

BERA**EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV) (R-14)**

1. SANTIAGO ALZUGUREN MACHICOTE
2. ISIDORA AGUIRRE UBIRIA
3. ZOILA FELICIDAD JIMENEZ AVILES
4. PURIFICACION GARCIA MAYA
5. JOSE ANTONIO TELLECHEA VERTIZ
6. JUAN CARLOS MARTIARENA CORDOBA
7. JENNY CRISTINA DIAZ VERDEJO
8. JUAN IGNACIO MARTINEZ GOROSTIZA
9. SAIOA MICHELENA GORTARI
10. CECILIO PANDO ROJO
11. FRANACISCO ZOZAYA ARRECHEA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERIKITZEN (R-177)

1. JOSE MARIA TELLECHEA MICHELENA
2. GARAZI TABERNA TELLECHEA
3. JOSE MANUEL PORTU BERSATEGUI
4. ANDREA GOURAUD ALZUGARAY
5. YON MIKEL MATIARENA ALDALUR
6. ANDER MICHELENA AGESTA
7. INES ROSARIO MACHIARENA ALDALUR
8. UGAITZ ADO PRIETO
9. UNAI ECEIZA VERGARA
10. ADELA ARLEGI GOINETXE
11. IXONE TELLECHEA URANGA

Suplentes

1. NEREA IRIONDO ERRANDONEA
2. IÑAKI ESCUDERO OLACIREGUI

ARALAR (R-291)

1. MARIA SOL MARGARITA TABERNA IRAZOQUI
2. JON ABRIL OLAETXEA
3. FERNANDO BERSAIN GAINZA
4. JAIONE ANDUEZA INTXAURRONGO (INDEPENDIENTE)
5. NEKANE PEREZ IRAZABAL
6. MARIA DEL CORO IRAZOKI ARBURUA
7. ANGEL GARCIA DE DIOS
8. MIREN ARANTZAZU AGIRRE ALTUBE
9. JOKIN ITURRIA LEKUONA (INDEPENDIENTE)
10. MARIA ITZIAR IBARRA PARRONDO (INDEPENDIENTE)
11. GABRIEL ERRANDONEA GOICOECHEA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-329)

1. JUAN LOSA OCARIZ
2. MARIA NELVA RAMIREZ AZCOITI
3. FRANCISCO JAVIER ZANCAS MARTIN
4. IGNACIO PEREZ VIZCAINO
5. MARIA CONCEPCION MATEO PEREZ
6. JAIME UBILLOS MINONDO
7. ANA MARINA PEREZ MARCO
8. PEDRO MARIA GALLEGO ARRIBITA
9. MARIA AGUSTINA ITURRIAGA GONZALEZ
10. JOSE JAVIER ESPARZA ABAURREA
11. MARIA DEL CARMEN FERRER CAJAL

PARTIDO POPULAR -PP- (R-335)

1. EDUARDO GUTIERREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES
2. JACOBO LOREA BOBO
3. MARIA CRISTINA BOUTISTA VARGAS
4. JOSE LEANDRO GISBERT VERDU
5. ISABEL MARIA RODRIGUEZ PRATS
6. SANTIAGO DUSMET MINGOT
7. JUAN MUÑOZ SERRANO
8. GERTRUDIS ALONSO GONZALEZ
9. ENRIQUE LOZANO SANCHEZ
10. JUDIT RODA LUCAS
11. ANA MATO ADROVER

BIDAURRETA

AGRUPACIÓN ELECTORAL SAIGOLA - "A.E.S." (R-225)

1. ANTONIO MARIA GOICOECHEA ARMENDARIZ
2. FRANCISCO JAVIER TABAR URRA
3. JOSE IGNACIO CIRIZA MARCOTEGUI
4. ALBERTO BELOQUI ARRONDO
5. IÑAKI ZAZPE GORRITXO

VILLAVA

PARTIDO POPULAR (R-31)

1. AMAYA ZARRANZ ERREA
2. MARTA LORENZO CAVERO
3. JAIME VILCHEZ VEGA
4. RAFAEL MUÑOZ TEROL
5. MARIA DEL CARMEN PONS BALLESTER
6. FRANCISCO LUIS COLOMA JUAN
7. JOSE ROS CASTEJON
8. MARINA CALVACHE VERDU
9. MARIA ISABEL INVERNIZZI TORTEROLO
10. DAVID PARACUELLOS CANO
11. JOSE LUIS ALONSO MARTIN
12. TERESA ELENA NUÑEZ ORTIZ
13. PEDRO MIGUEL MILLA MARTINEZ

14. MARIA FRANCISCA CANTO PASCUAL
15. JOSE ANDRES HOYO JULIA
16. ISABEL VIZCAINO MARTINEZ
17. NICANOR ANTONIO LLINARES SANTONJA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN- (R-33)

1. ANGEL ANSA ECHEGARAY
2. RICHARD GARCIA PALACIOS
3. SANDRA MARIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
4. JOSÉ LUIS MEDRANO ALCÁNTARA
5. LAURA NAVA OLÓRIZ
6. FELISA CONDE DE LA CALLE
7. LUIS SANTIAGO SÁEZ CANALES
8. MARIA ISABEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
9. EDUARDO LUIS GÓMEZ DE LA VEGA
10. MARIA ASUNCION LATIENDA URROZ
11. JOSEFA SERAFINA MORENO VICENTE
12. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
13. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ ERICE
14. ÁNGEL MARIA JUAN AGUINAGA OROZ
15. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESUS MUR DALLO
16. PRUDENCIO INDURAIN LARRAYA
17. OTILIA ARRONDO GASTÓN

Suplentes

1. MARCOS VIDAURRETA GURBINDO
2. NATALIA SALANUEVA ETAYO
3. JOSÉ ANTONIO LAMELAS GOÑI

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-114)

1. MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ ARANGAY
2. EDURNE ALEJO AGORRETA
3. MARIA YADIRA MARTIN ROBLES
4. JOSE CURIEL CANELADA
5. GERARDO ALDAZ IBARROLA
6. ROSA MARÍA LEGARRE ARANGAY
7. ELENA BLESÁ VALERO
8. VICTOR FRANCISCO JAVIER MARTURET GUERRERO (INDEPENDIENTE)
9. CRISTINA GALARZA GOICOECHEA
10. GREGORIO NICASIO MAGALLON SOLER
11. MARTA MANQUEZ QUIÑONEZ
12. FRANCISCO JAVIER FERMIN ALEJO GONZALEZ
13. NARCISA DE JESÚS VELIZ JURADO (INDEPENDIENTE)
14. JOSEBA LECETA SERRANO (INDEPENDIENTE)
15. MARIA ANTONIA METAUTEN ISIEGAS
16. FEDERICO DIAZ GARCIA
17. RAFAEL URDÍROZ ARRAIZA

ATARRABIA BAI "AB" (R-164)

1. PELLO MIRENA GURBINDO JIMENEZ
2. GUILLERMO EZQUIETA SOROZABAL
3. RUBEN ONECA ERRO
4. MARIA NATIVIDAD BARANGUEN ZOZAYA
5. TERESA AMADA BENGUA ZARRANZ
6. MARIA CONSUELO SATRUSTEGUI MARTURET
7. DANIEL OTEIZA IZA
8. MARIA ROSARIO AIZPURUA DONAZAR
9. PEDRO MARIA BALLESTA SARASQUETA
10. MARIA CONCEPCIÓN MONTEANO SORBET
11. ALFREDO ARRASATE ZABALEGUI
12. MARIA CARMEN LIZARRAGA RECLUSA
13. PEDRO LUIS GARCIA MORALES
14. DEBORAH BARBARIN REQUETIBATE
15. XABIER MIKEL EZQUIETA SOROZABAL
16. AMAYA GARCÍA FUENTETAJA
17. PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET

Suplentes

1. VIRGINIA AYECHU GOÑI
2. NORBERTO VALVERDE ARTOLA
3. JOSE IGNACIO REDIN ERRO

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-175)

1. PEDRO JOSE GASTEARENA GARCIA
2. IDOYA MAYA TAINTA
3. PEDRO ANTONIO MANGADO VILLABONA
4. MIKEL OTEIZA IZA
5. MARIA ESTER COMPAINS SILVA
6. RICARDO MENDIOROZ MUNARRIZ
7. ITZIAR PEREZ DE CIRIZA MACAYA
8. JOSU DELFRUDE OSINAGA
9. IOSUNE ORREAGA BERRUEZO CONDON
10. MARIA TERESA CRISTOBAL PEJENAUTE

11. IRENE LATASA BAILON
12. JOSE RAMON PAGOLA IZURDIAGA
13. MARIA GEMMA GORRAIZ BACAICOA
14. JUAN IGNACIO OROZ LEGAL
15. ISABEL CARMEN AMEZQUETA ESCUDERO
16. ANGEL MARIA ERRO USTARIZ
17. ROSA MARIA ALDUNATE GARRO

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA (R-190)

1. MARIA ROSARIO FRAGUAS PEREZ
2. PABLO JESUS ARCHEL DOMENCH
3. JOSE VICENTE ZUNZARREN CRESPO
4. YOLANDA JAUNARENA BELMONTE
5. JAVIER IBAÑEZ ORAYEN
6. ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ
7. MARIA VICTORIA PAGOLA BARRENA
8. ANTONIO IZAL GARCES
9. ANGELICA ILLERA MARCOS
10. JOSE MARIA BRACO URBIOLA
11. DIEGO ROBLES SANCHEZ
12. MARIA LEONCIA GARCIA RUIZ
13. DIEGO ROBLES GARCIA
14. MARIA YOLANDA YAÑEZ NASCIMENTO
15. FRANCISCO JAVIER JIMENO TORRES
16. MARIA CONCEPCION OSCOZ USTARIZ
17. JOSE JAVIER JAUNARENA ARTOLA

NAFARROA BAI 2011 -NA BAI 2011 (R-295)

1. ANGEL MARIA LARRAYA ARISTU
2. ETOR LARRAYA OLORIZ
3. MARIA TERESA SAEZ BARRAO
4. JOSE MARIA OLORIZ RIVAS
5. MARIA AMAYA HORCADA GOÑI
6. MARTIN MARIA LATASA ITURRALDE
7. EDUARDO LIAÑO ZUGASTI
8. JAVIER IGNACIO IZCO AGUIRRE
9. MARIA MERCEDES ALBERDI OLAVEGOYA
10. MARIA PILAR BARASOAIN JIMENO
11. MANUEL RODRIGUEZ DIAZ
12. ARANZAZU GALECH LAYANA
13. JOSE MARIA JIMENO MONTES
14. MARIA ESPERANZA ARAMBURU BERGUA
15. PEDRO IGNACIO ELVIRA LAZCOZ
16. MIKEL GOÑI BERIAIN
17. OHIANE SAGASETA LOPEZ

IGANTZI**HERRI TALDEA (R-94)**

1. MARIA LOURDES IBARLUZEA IRURETA
2. IMANOL RETEGI ETXEBERRIA
3. MARIA JOSEFA ETXEBERRIA MENDIGUTXIA
4. URTZI MATTIN LOYARTE IRIBARREN
5. JOSE ANTONIO ORTEGA URRUTIA
6. ANGEL URTXEGI TELLETXEA
7. ISMAEL ITURBIDE IBARRA

Suplentes

1. BLANCA ESTHER SEIN ARGARATE
2. AMADEO ARRETXEIA TXOPERENA
3. JONE URTXEGI DORRONSORO
4. MARIA MILAGROS IRAOLA SARRATEA
5. LANDER SEIN SEIN
6. MAITE ZELAIETA OSKOTZ
7. FELISAGOIENETXE ETXEBERRIA

ZABALZA**NAFARROA BAI 2011 (R-58)**

1. JOAQUIN ANGEL GALAR JIMENEZ
2. MONTSERRAT ZABALZA IRIARTE
3. ROQUE PEDRO MARZO GARCIA
4. JESUS MARIA GARCES GABILONDO
5. MARIA DEL PERPETUO SOCORRO LIZARRAGA MANSOA
6. IÑAKI URDIAIN ZABALA
7. JUAN ANTONIO LARREA HUARTE

Suplentes

1. MARIA INES BIURRUN ZURBANO

AGRUPACION INDEPENDIENTE ZABALZA -AIZ- (R-229)

1. MARINA MEJIAS JIMENEZ
2. EMILIO IZU AIZCORBE
3. MIKEL ARANGUREN IRURZUN
4. FRANCISCO JESUS RIPODAS URIZ
5. IRACHE MURILLO AZANZA
6. FRANCISCO JAVIER DIEZ DE ULZURRUN ARAGON
7. LUIS ARIZALETA COMAJUAN

Suplentes

1. LUIS MIGUEL IZCUE ANCIN
2. JESUS ASTIZ ARIZALETA
3. MIGUEL ANGEL SALVADOR LASCARRO

ZABALZA
CONCEJO DE ARRAIZA
AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE ARRAIZA - "AIA" (R-264)

1. JOSE JESUS RODRIGUEZ GIL
2. JESUS ASTIZ ARIZALETA
3. MIKEL ARANGUREN IRURZUN
4. FRANCISCO JAVIER DIEZ DE ULZURRUN ARAGON
5. ANA ARMENDARIZ HUGALDE

ZABALZA
CONCEJO DE UBANI
AGRUPACION INDEPENDIENTE DE UBANI (R-73)

1. FRANCISCO JESUS RIPODAS URIZ
2. IRACHE MURILLO AZANZA
3. MARINA MEJIAS JIMENEZ
4. SERGIO SENOSIAIN MURILLO
5. MIGUEL ANGEL SALVADOR LASCARRO

ZABALZA
CONCEJO DE ZABALZA
NAFARROA BAI 2011 NA-BAI 2011 (R-59)

1. JOAQUIN ANGEL GALAR JIMENEZ
2. MONTSERRAT ZABALZA IRIARTE
3. ROQUE PEDRO MARZO GARCIA
4. JESUS MARIA GARCES GABILONDO
5. MARIA DEL PERPETUO SOCORRO LIZARRAGA MANSOA

AGRUPACION ITURZAR -AI- (R-231)

1. EMILIO IZU AIZCORBE
2. LUIS ARIZALETA COMAJUAN
3. LUIS MIGUEL IZCUE ANCIN

ZUBIETA**HERRIKO TALDEA (R-16)**

1. FRANCISCO MICHELENA CELAYETA
2. FERMIN ECHECOLONEA URRIZA
3. LINO ELIZALDE LOYARTE
4. ERNESTO DOMINGUEZ OLEA
5. PIO ELIZALDE TELLECHEA
6. IGOR BARBACE BALEZTENA
7. PEDRO JESUS SANTESTEBAN SANTESTEBAN

EUTSI (R-48)

1. JOSE JAVIER JUANIKORENA JUANIKORENA
2. MIKEL TELLETXEA SANTESTEBAN
3. IGNACIO MARIA ECHEVERRIA HUALDE
4. JUAN LUIS LOYARTE SANTESTEBAN
5. JOSEBA KOLDO MENDIBURU MUGICA
6. FERMIN SANTESTEBAN ELIZALDE
7. JOSE MARIA JUANIKORENA INDACOCHEA

ZUGARRAMURDI**AKELARRE (R-46)**

1. JESUS MARIA AGUERRE INDABURU
2. LAZARO DAINCIART IRIBARREN
3. EVARISTO MENTABERRI MIHURA
4. JOSE JAVIER ZUBILLAGA CAMINO
5. JUAN MIGUEL ARIZTEGUI ECHENIQUE

BARAÑAIN

PARTIDO POPULAR (R-26)

1. MARIA DEL PILAR GONZALEZ CABALLERO
2. MARIA REYES PEREZ OSOZ
3. JESUS EMILIO SANCHEZ DIAZ
4. CARLOS MANUEL HEREDIA WAMBA
5. IÑIGO FERMIN IGLESIAS PEREZ
6. MARIA ISABEL GARCIA PEREZ
7. EDUARDO JUAN OLIVERA FORES
8. MARIA DEL MAR GUTIERREZ BOYA
9. MICHEL BARROS GALIPIENZO
10. EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ
11. MARIA LUISA BOTELLA MONTOYA
12. LUIS ANTONIO CAMARA CAÑETE
13. MIGUEL ANGEL CEBALLOS ABAD
14. MARGARITA SARABIA MORAZA
15. JOSE ANTONIO ZABAL ASURMENDI
16. MARIA DE LAS MERCEDES CAMPOLLO RIOJA
17. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ITURGAIZ
18. ROSA MARIA EUSEBIA AISA LAFORGA
19. LEONOR CARRO CABRERIZO
20. MARIA JOSE TEROL MOLTO
21. ANTONIO GARCIA DE VINUESA MORENO

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-36)

1. JOSÉ ANTONIO MENDIVE RODRÍGUEZ
2. MARÍA LECUMBERRI BONILLA
3. MARÍA PURIFICACIÓN CIRIZA ECHARRI
4. JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ
5. JUAN PABLO GÓMEZ VILLUENDAS
6. PABLO JUAN ARCELUS CAVALLERO
7. JOSE JAVIER SOLABRE HERAS
8. FÁTIMA CARMEN SESMA VALLES
9. CECILIA MIRAMON ROYO
10. MONTSERRAT CASTILLEJO MURILLO
11. JOSE JAVIER GOLDARAZ OTEIZA
12. TRIFON SPASOV TRIFONOV
13. IGNACIA ANDRÉS MARTÍNEZ
14. ANTONIO AZNAR GARBAYO
15. ALICIA ITURRI RUIZ DE SAMANIEGO
16. MARÍA PILAR ESCACENA GIL (INDEPENDIENTE)
17. ALBERTO JAVIER SENOSIAIN ARREGUI
18. JOSE ANGEL NIETO GARCÍA (INDEPENDIENTE)
19. MARIA PILAR IRACHETA MARTINEZ
20. JOSE MIGUEL SÁNCHEZ MONGE
21. MARIA PILAR ZALDUENDO PEÑA

Suplentes

1. NORBERTO GONZALEZ BAJO (INDEPENDIENTE)
2. PEDRO BERROZPE VILLAMAYOR
3. MARÍA ISABEL MERINO LÓPEZ (INDEPENDIENTE)

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA (R-76)

1. EMILIO JIMENEZ ROMAN
2. MARIA ROSARIO ESTEVEZ GARCIA
3. MARIA PILAR MUNARRIZ MARMAUN
4. JUAN DIEGO CANTON HERNANDEZ
5. FELIPA MARIA GALLARDO CORREA
6. MONICA GONZALEZ MORAIS
7. JOSE NIEVES ESPAÑA
8. IGNACIO DIAZ KNORR
9. MARIA TERESA SOLIS FELIPE
10. FERNANDO JESUS ESTAUN OSES
11. JORGE MANUEL ARROYO COZAR
12. DELMIRO CABIDO FERNANDEZ
13. IVAN PUMEDA PEREZ
14. JUANA MORENO FLORES
15. MARIA ARACELI PEREZ HERNANDEZ
16. EMERENGE KIFUTE KIMENA
17. FRANCISCO GALLARDO PEREZ
18. ASTRID PEREZ DELGADO
19. JESUS MARIA IDOATE OSACAR
20. MARIA ISABEL PEREZ HERNANDEZ
21. CANDIDO HUARTE LERGA

Suplentes

1. ANTONIO CARMONA RODRIGUEZ
2. ESPERANZA SAHAGUN BLANCO
3. FELIPE OYARZABAL ARIZMENDI

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-106)

1. ALBERTO SANCHE AGUILAR
2. ROBERTO ANDIÓN MARTINEZ

3. MARIA JOSÉ ANAUT COUSO
4. CARLOS JAVIER PRIETO PÉREZ
5. ROSA LEÓN JUSTICIA
6. DAVID ANDION MONREAL
7. MARIA LUISA BLANCO PRESA
8. JAIME AYESTARÁN URIZ
9. MARIA DOLORES BEATRIZ SALVO GRACIA
10. MILAGROS ACEDO BARRAGÁN
11. DAVID ERICE VIDAURRE
12. ROSARIO REYES BALLABRIGA VERA
13. PEDRO RAFAEL BEA GIL
14. AMPARO LEON JUSTICIA
15. JUAN MARIA OSES IBAÑEZ
16. JOSE LUIS TEJERO GARCIA
17. JUAN BAUTISTA AGÓS OLAVE
18. ANABELLA DEL BRÍO ESCRIBANO
19. MARIA ELENA VICTORIA CATALÁN GORRÍA
20. MAHMOUD MOHAMED RABBANI RABBANI
21. ANGEL MARIA CECILIO ARRONDO SEGURA

NAFARROA BAI 2011 - NA BAI (R-123)

1. MARIA CONSUELO DE GOÑI DESOJO
2. EDUARDO DE LAS HERAS MARTINEZ
3. BEATRIZ GURUCELAIN LEZANO
4. IOSEBA URIZ BARAIBAR
5. FELIX MARIA ECHARTÉ LESACA
6. FERNANDO PIMOULIER MENA
7. FLORENCIO LUQUI IRIBARREN
8. CONCEPCIÓN RAQUEL ARNEDO AYZAGAR
9. MARIA JESUS MARTINEZ ORDUÑA
10. JESUS ANDION LACASTA
11. FRANCISCO JAVIER VIDONDO MANDIAS
12. JOSE MARIA ECHEVERRIA ODERIZ
13. MARIA TERESA GOÑI VIAMONTE
14. MARIA CARMEN LEOZ SANZ
15. JUAN CARLOS ALZUGUREN ECHEVERRIA
16. RAFAEL PAREDES GIRALDO
17. GORKA DE LAS HERAS GAINZA
18. MARIA PILAR GOÑI DESOJO
19. ARKAITZ IRAOLAGOITIA IBERO
20. MARIA ISABEL MARTINICORENA BERRUETA
21. ANA ISABEL DE GOÑI DESOJO

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-178)

1. JOSE IGNACIO LOPEZ ZUBICARAY
2. OIHANE INDAKOETXEA BARBERIA
3. XABIER ENEKO URRALARRION
4. GARAZI IRAIZOZ OIAGA
5. JUAN ANTONIO LOPEZ ERRO
6. XABIER IBERO MARTINEZ
7. GEMMA PEÑA NARCISO
8. MARIA PILAR PEREZ MUNARRIZ
9. AITOR ELIZALDE GASTEARENA
10. JESUS ANTONIO AYAPE SOLA
11. EMILIA MARIA MARAURI MONLLOR
12. FRANCISCO JAVIER PACHON TEJADO
13. JOSUNE AZNAREZ ALKAT
14. MARIA BELLA ANTON SOLANS
15. ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ
16. AMAIA ALVAREZ GARCIA
17. HODEI OLITE JAURRIETA
18. MARIA LOURDES ALCAT GARDE
19. FRANCISCO JAVIER URIZ NUIN
20. MARIA LUISA SALABERRIA OLAIZOLA
21. MIREN BEGOÑA LARRINAGA ZABALBEITIA

Suplentes

1. MARIA SOLEDAD ARTEAGA OLLETA
2. ANA MARIA DE LA PARTE FERNANDEZ
3. IBAI GOÑI ASTIZ

COALICION IZQUIERDA-EZKERRA (N) IZQUIERDA-EZKERRA (R-184)

1. OSCAR RODRIGUEZ VALERA
2. KOLDO MIREN LASQUIBAR AGUIRRE
3. ALFREDO SAINZ URTUBIA
4. LILIANA MARIA ARTIEDA PELLEJERO
5. MARIA PILAR LOPEZ BEORLEGUI
6. JUAN BAUTISTA MARTIARENA VALDES
7. FRANCISCO JAVIER DE MIGUEL SAEZ
8. MARIA ROCIO TREVIÑO JIMENEZ
9. ELENA ARROYO CHIVITE
10. MIGUEL MARIN LIZASO
11. FERMIN HUARTE ABARZUZA
12. JUAN CARLOS IRISARRI NAVARRO

13. MARIA DE UXUA GIL CHURIO
14. MARIA JESUS ESCORZA VILLOSLADA
15. CARLOS EUGENIO CUTRIN PEREZ
16. CONCEPCION ESCOBEDO GANDIA
17. AGUSTIN PEDRO CELAYA ZAZU
18. MARIA JESUS MENDIGUREN SOTELO
19. JESUS IGNACIO NIETO GARCIA
20. MANUEL ANGEL BURGUETE ZUBILLAGA
21. MIGUEL ANGEL AIZCORBE RUIZ

Suplentes

1. MARIA JOSEFINA LOPEZ BARUQUE
2. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
3. VIRGINIA GUERRA ROS

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA -CDN- (R-311)

1. ANGEL LUIS FORTUN MURAL
2. BLANCA ESTHER BASTERRA LONGAS
3. MARIA CONCEPCION SALINAS ANDUEZA
4. JOSE LUIS ASIN BUÑUEL
5. FERMIN PASTOR CUESTA
6. MARIA AMAYA VILLARREAL GASTON
7. JOSE MARIA BRINGAS MERINO
8. DORLETA ZUBIA GARDE
9. JUAN JOSE GARCIA ESTEVEZ
10. JOSE JAVIER ECHART ECHART E
11. ALVARO GONZALEZ VILLARREAL
12. ANDRES BASTERRA LAYANA
13. ANA ROSA MORALES SANCHEZ
14. SONIA LOPEZ JUSUE
15. JUAN PEDRO CIA LARUMBE
16. FRANCISCO CASAMIAN CALLIZO
17. CARMEN MORAL CAMACHO
18. SANTIAGO ENRIQUE MAYO BURGUI
19. TEODORO HERNANDO GONZALEZ
20. FELISA CUESTA LOPEZ DE AUDICANA
21. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

BERRIOPLANO

PARTIDO POPULAR (R-20)

1. MARIA EUGENIA SAGREDO REMIREZ
2. JUAN ANTONIO EXTREMERA APESTEGUIA
3. MARCIAL FERNANDEZ FERNANDEZ
4. SUSANA MARTINEZ AIZCORBE
5. RAMON FERNANDEZ HEREDIA
6. MARIA JESUS CABALLERO JIMENEZ
7. JUAN ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
8. LUCIA SANTIAGO MUÑOZ
9. SIMON CANTO LLORENS
10. JOSEFA GIL GIL
11. CAYETANO PEREZ GUILLEN

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-82)

1. YOLANDA ADOT ZARATIEGUI
2. JOSE MANUEL LARUMBE ILUNDAIN (INDEPENDIENTE)
3. ARANZAZU ALGARATE ESTEBAN (INDEPENDIENTE)
4. ALBERTO OSCAR UBEDA RUIZ
5. JESUS MARIA ARMENDARIZ ARAGON (INDEPENDIENTE)
6. EVELIO JOSE IGNACIO GIL ZARDOYA
7. EDUARDO CASTAN LOPEZ (INDEPENDIENTE)
8. ANA ISABEL OTEIZA HUARTE
9. IGNACIO JULIAN LAZCOZ LIZASOAIN (INDEPENDIENTE)
10. MARIA LUISA MADOZ ECHARRI
11. XAQUELINE MOSQUERA POLANCO

Suplentes

1. ALVARO ABADIAS VALLES (INDEPENDIENTE)

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSOE- (R-109)

1. ESTELA VASCO PIÑERO (INDEPENDIENTE)
2. JOSE VIDAL COBOS (INDEPENDIENTE)
3. MARIA VIRGINIA MAGDALENO ALEGRIA
4. PEDRO MIGUEL VERDUGO DOMINGUEZ (INDEPENDIENTE)
5. MAXIMO ALFONSO MARTINEZ CASADO
6. IÑIGO PELLEJERO AZCONA
7. MARIA JESUS SANTAMARIA GARCÍA
8. JOSE MARIA GONZÁLEZ TABOADA (INDEPENDIENTE)
9. ANA TERESA MURUGARREN RONCAL (INDEPENDIENTE)
10. JUAN RAMÓN MATEOS MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)
11. MARIA ELENA TORRES MIRANDA

AGRUPACIÓN AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO- "AAB" (R-144)

1. JOSE MARIA IRISARRI OLLACARIZQUETA
2. FRANCISCO ESQUIROZ SUBIZA
3. MARIA ROSARIO CIA APESTEGUIA
4. FRANCISCA EMILIA POU ESTEBAN
5. PEDRO PABLO ROMERO SOTO
6. ALICIA CARMEN AMEZGARAY LEGARREA
7. JUAN JOSE ALONSO GOROSTIETA
8. MARIA DOLORES ESTANGA REPARAZ
9. ALFREDO SAN MARTIN BELOQUI
10. JOSE JAVIER ECHART ECHART E
11. CRUZ MARIA OTEIZA BUSTINGORRI

Suplentes

1. JOAQUIN MARIA LUMBIER IRISARRI
2. ANTONIO MARIA LARRAYOZ IRIBARREN
3. JAVIER LUIS OROZ GOÑI

BILDU - EUSKO ALKARTASUNA (EA) - ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-272)

1. IOSU GULINA PUEYO
2. NEREA TORREGROSA ARMENDARIZ
3. LUIS ALBERTO IRIARTE OBANOS
4. MARIA BEGOÑA SADABA ARBIZU
5. JOSE LUIS GIL JIMENEZ
6. ZURIÑE URBELTZ YABEN
7. FRANCISCO JAVIER ILUNDAIN GAINZA
8. JOAQUINA AUREA ALDAVE GARAYOA
9. JAVIER JAUREGUI DE CARLOS
10. MIREN ARGIA LARRAYOZ ALVAREZ DE EULATE
11. FELIX RAMIREZ HOYOS

Suplentes

1. MIKEL CHIMENO CANTIN
2. JULIAN MARIA NAZAR NUIN
3. JUAN MARIA TELLECHEA JUANARENA

NAFARROA BAI 2011 - NA BAI 2011 (R-297)

1. LUIS MIRANDA ORELLA
2. KOLDO FERNANDO ABREGO PRIMO
3. CARMEN ARRONDO LARRAYOZ
4. ESPERANZA LARRAYOZ IRIBARREN
5. JON CIGANDA MURILLO
6. ANA BELEN ECHEVERRIA MARIÑELARENA
7. SANTIAGO MENDINUETA IRIBARREN
8. MARIA JOSEFA GUILLEN MAYAYO
9. ARANTXA JUANIZ BEUNZA
10. FRANCISCO JAVIER LAZCOZ IRIBARREN
11. ANGEL FRANCISCO GOÑI GIRONES

Suplentes

1. MIKEL XABIER HARANBURU BERGUA
2. PEDRO LUIS LARRAYA CAMINO

IZQUIERDA-EZKERRA (IZQUIERDA-EZKERRA) (R-345)

1. ALBERTO PEREZ GIL
2. MIREN NEKANE GIZANE RUANO GARCIA (INDEPENDIENTE)
3. IVAN FERNANDEZ DEAN
4. MARIA PILAR GARCIA FERRERO
5. EDER TURRILLO PEREZ (INDEPENDIENTE)
6. IGNACIO ROLDAN VILLAR
7. MARIA SALOME DIAZ MONTERO
8. ANTONIO SARASIBAR GOÑI
9. EMILIO ARZOZ FERNANDEZ
10. RAQUEL DRONDA MARTINEZ
11. MANUELA ALCALA GARCIA

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE AIZOAIN**

ALTERNATIVA DE AIZOAIN (R-331)

1. HILDEGARD MARIA ARRASATE PRIETO
2. ANGEL FRANCISCO AHECHU AGARRABERES

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE AÑEZCAR**

EZKIDI II (R-56)

1. JOSE INGELMO GARCIA
2. MAGDALENA AULESTIARTE JURICO
3. FRANCISCO JAVIER VIVAR TOME
4. ANGEL MARIA MEDRANO FERNANDEZ
5. ASIER IRISARRI URROZ

EZKIDI I (R-79)

1. NEREA TORREGROSA ARMENDARIZ
2. ARANTXA JUANIZ BEUNZA
3. JOSUNE GARCIA LASHERAS
4. MARIA ANGELES LAZCOZ LIZASOAIN
5. MIREN IDOIA KINTANA LOPEZ DE GOIKOETXEA

INDEPENDIENTE AÑEZCAR -IA- (R-249)

1. ANDRES LAZCOZ IRIBARREN
2. CESAR MERILLAS GARCIA

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE ARTICA**

INICIATIVA POR ARTICA (R-222)

1. MIREN NEKANE GIZANE RUANO GARCIA
2. ALBERTO PEREZ GIL
3. IVAN FERNANDEZ DEAN
4. EDER TRUJILLO PEREZ

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO - UPN (R-304)

1. RAÚL JULIO BATOR PEREZ
2. ANA ISABEL OTEIZA HUARTE
3. MIGUEL MAEZTU BAUTISTA

AGRUPACIÓN ELECTORAL ARTICA -"AEA" (R-330)

1. MARIA DOLORES HERMOSO BELOQUI
2. ANTONIO UNDIANO ALONSO
3. ANTONIO LUZ ENCARNACAO FELGAR
4. JOSE ANTONIO AQUEERETA FERNANDEZ
5. JESUS REDRADO TAJAFUERTE

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE BERRIOPLANO**

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE BERRIOPLANO (R-133)

1. ALFONSO LARRAYOZ IRACHETA
2. JAVIER LUIS OROZ GOÑI
3. JUAN DIAZ RODRIGUEZ
4. FRANCISCO JAVIER DIAZ RODRIGUEZ
5. ENRIQUE LARRAYOZ IRACHETA

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE BERRIOSUSO**

ITURBERO (R-315)

1. ARTURO BELASKO ORTEGA
2. JOSE ANTONIO PIPAON FERNANDEZ
3. AMAIA ETXEBERRIA ETXEZARRETA
4. ANTONIO MARIA LARRAYOZ IRIBARREN
5. FRANCISCA EMILIA POU ESTEBAN

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE ELCARTE**

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE LARRAGUETA**

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE LOZA**

INDEPENDIENTES LOZA (R-54)

1. ALBERTO NUIN ITURRI
2. JOSE ANGEL NUIN PELLICER
3. OSCAR GOÑI VIGURIA
4. FELIX SERAFIN BUENO MAISTERRA
5. JOSE JAVIER LARREA ABAURREA

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE OTEIZA DE BERRIOPLANO**

AGRUPACIÓN ELECTORAL OTEIZA (R-246)

1. JOSE MARIA URIBE OYARBIDE
2. MARIA JOSEFA GUILLEN MAYAYO
3. FRANCISCO J. GONZALO BIURRUN
4. JUAN RAMON MATEOS MARTINEZ
5. ANDRES CORTES FERNANDEZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-290)

1. JOSE MARIA GONZALEZ TABOADA (INDEPENDIENTE)

**BERRIOPLANO
CONCEJO DE BALLARIÁIN**

ARRONDOA (R-292)

1. JOSE ANTONIO GOMEZ CHANDIA

BERRIOZAR

PARTIDO POPULAR (R-23)

1. JOSE RUZ AMATE
2. MARIA DEL MAR MARTIN AYLLON
3. JUAN MANUEL CABEO CABRERA
4. JESUS MARIA VERGARA MONTOYA
5. ROCIO ELENA FERNANDEZ MARTIN
6. ANTONIO GONZALEZ LOPEZ
7. JUANA OJER ZARATIEGUI
8. PERSEO SANZ GONZALEZ
9. CLARA ABELLAN GARCIA
10. GONZALO AZPARREN MARTINEZ
11. LUIS ANDRES CREMADES GRAN
12. LAZARO ILLAN ALCARAZ
13. MARIA DE LA CONCEPCION MOLINS CORCHETE

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-38)

1. DANIEL POLO MUGICA
2. MARIA ESMERALDA MASO CABEZON
3. MOISES AYERRA CAMARA
4. FRANCISCO JAVIER TORRECILLAS MARTINEZ
5. ALICIA NAVARRO VALENCIA
6. FELIX CUESTA MARTINEZ
7. PILAR MARTINEZ ASIAIN
8. SERGIO SAYAS LOPEZ
9. DANIA JIMENEZ LEZA
10. DANIEL CUESTA CASTAÑEDA
11. ELCIDO CACERES GARCIA
12. MARIA CARMEN CABEZON RESANO
13. MARCIAL ALVINO TOVAR

NAFARROA BAI 2011 (R-63)

1. FRANTZISKO XABIER LASA GORRAIZ
2. MARIA INMACULADA DEL RIO LOREA
3. FRANCISCO JAVIER EUSEBIO UNZUE OZCOIDI
4. LUIS MIGUEL CASTRO MORAZA
5. MARIA CARMEN NADALES RAMIREZ
6. MARIANO MARCOS UCAR
7. MARIA ASUNIÓN ANGULO BACHILLER
8. DAVID CARMONA OTEIZA
9. MARIA VICTORIA AZKARATE DOMINGUEZ
10. LUIS JAVIER ANGULO BACHILLER
11. MIRIAM EVA NUÑEZ PEREZ
12. SANTIAGO VIEDMA MOLERO
13. MARIA JOSE LECUMBERRI ESLAVA

Suplentes

1. LAURA CIDONCHA DEL OLMO
2. ALBERTO LUIS MARTIN ECHEVERRIA

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA -CDN- (R-87)

1. SANTOS MUNARRIZ ROMEO
2. JUAN ANTONIO RUIZ MIRANDA
3. FRANCISCO JAVIER SERRANO BRAVO
4. MARIA MUNARRIZ TARDAGUILA
5. JOSEFINA GOLDARAZ ALDAYA
6. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOZANO
7. MARIA MERCEDES BALLESTEROS EGUES
8. DAVID CABALGANTE JIMENEZ
9. VENTURA PIÑAR GAMEZ
10. JAVIER MUNARRIZ TARDAGUILA
11. JUAN ANTONIO RUIZ PIÑAR
12. YOLANDA RODRIGUEZ LOZANO
13. IDOYA GOICOA GARCIA

Suplentes

1. MARIA DOLORES TARDAGUILA ORTIZ
2. GEMA GOIZUETA ABUIN
3. DAVID NAUDO LEON

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-107)

1. PILAR MORENO DE LA CHICA
2. MARIA ARÁNZAZU RÍOS GONZÁLEZ
3. EDUARDO MARIANO ORTIZ PIQUER
4. LUIS ANGEL MAGAÑA TEJERO
5. JOSÉ MIGUEL SAINZ MONGE (INDEPENDIENTE)
6. ROSA MARIA ITURMENDI HERNÁNDEZ
7. RICARDO RODRÍGUEZ LACUEY (INDEPENDIENTE)
8. MARCELINO FERREIRA DOS SANTOS (INDEPENDIENTE)
9. MONTSERRAT CASTAÑÓN FERNÁNDEZ
10. SANTOS HEREDIA MOLINA
11. JOSÉ LÓPEZ COBO (INDEPENDIENTE)
12. MAGDALENA GARCÍA SORIANO
13. MARÍA MAR GONZÁLEZ LLAMAZARES

COALICIÓN "IZQUIERDA-EZKERRA (N)" (R-183)

1. LAURA JIMENEZ DIAZ
2. PILAR HURTADO QUESADA
3. IGNACIO BERNAL LUMBRERAS
4. JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ
5. SALOMÉ JIMÉNEZ GÓMEZ
6. CECILIA LUISA THEMME AFAN
7. ANTONIO YAÑEZ POSTIGUILLO
8. RAMON LUIS ELIZALDE LACALLE
9. JOSE MIGUEL GALVEZ MORIANO
10. MARIA ISABEL CAMPO NICOMEDES
11. SILVIA AQUERRETA ERREA
12. JOSE LUIS GOÑI ANDUEZA
13. FRANCISCO JAVIER CARRASCO SALAS

Suplentes

1. MARIA CRUZ IZQUIERDO GOMEZ
2. MARIA PILAR ROMERO SEGURA
3. TXOMIN GARMENDIA GARMENDI

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-203)

1. RAUL MAIZA GONZALEZ
2. OLAIA GOÑI JUAREZ
3. ROBERTO PRAT URZAINQUI
4. ANA MARIA ALDUCIN CESTAU
5. ANA MARIA RAMOS CALVO
6. IGNACIO LARRAMENDI NOAIN
7. MARIA MAGDALENA MIGUERZA AMONDARAIN
8. LUIS IGNACIO MACHIN MUGUETA
9. ANA MARIA ESTEPA ROMAN
10. FRANCISCO JAVIER RECLUSA MORALES
11. CARMEN PEÑAS LOPEZ
12. ALFONSO JOSE BALLESTEROS BAREA
13. AMAYA BOLLAR ASCASIBAR

Suplentes

1. JOSE IGNACIO LOPEZ BEASOAIN DE PAULORENA
2. MARIA LUISA LARUNBE NAGORE
3. ANGEL MARIA LAG AMIROLA

IRURTZUN**PARTIDO POPULAR (R-27)**

1. JESUS GONZALEZ GONZALEZ
2. JOSE FRANCISCO IRAÑETA GARAICOECHEA
3. MANUEL ISRAEL GONZALEZ CUEVAS
4. ANTONIO MARIA ARAGONES LLORET
5. PEDRO ALFONSO MARTINEZ ANTOLI
6. JOSE MANUEL MORA MARROQUI
7. REGINA VALDES RODRIGUEZ
8. FRANCISCO TEROL MOLTO
9. MARIA DEL PILAR TEBAR MARTINEZ
10. ELOINA GARRIDO BAUTISTA
11. INMACULADA LOPEZ SANCHEZ

NAFARROA BAI 2011 (R-66)

1. JUAN JOSE IRIARTE VITORIA
2. MIREN ESKARRE URTEAGA ZUBIA
3. FRANCISCO SANTIAGO GOICOECHEA ARBIZU
4. JON JOSEBA BEGUIRISTAIN JAUREGUI
5. ANTONIO GARCIA GARCIA
6. JOSE JAVIER SARASOLA GORRITI
7. SARAY ONGAY GARCIA
8. JUAN ANGEL MAESTRE MARTINEZ
9. FELIX CESAREO RUBIO ONA
10. SOFIA ALONSO BUSTILLO
11. JOSE JAVIER RECALDE MAESTRE

Suplentes

1. JOSE LUIS VIÑAS ESTUDILLO
2. XABIER UNANUA GOICOECHEA
3. PEDRO GARCIA CONTRERAS

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) /ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-204)

1. EIDER CARRION NINATANTA
2. IÑAKI RAZQUIN BARANDIARAN
3. FELIX JAVIER MENDIA VILLANUEVA
4. SANTOS MARIA IRAGUI HUALDE
5. GOIZARGI NAVARRO OSINAGA
6. JUAN CARLOS BERAZA GOLDARACENA
7. MARIA VICTORIA ASTIZ ECHEVERRIA
8. FRANCISCO DANIEL PEREZ FLAMARIQUE
9. PATXI FLORES LAZCOZ
10. ANGEL NAVARRO ZUBELDIA
11. IGNACIO ARROQUI LARRAYOZ

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO - UPN (R-303)

1. LUIS ENRIQUE DE LA CALLE MORENO
2. JESUS PACHO LOBATO
3. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ
4. JOSE MIGUEL CRUZ ARANDA
5. MARIA NIEVES UTERGA JUANGO
6. DANIEL MARTINEZ GARCIA
7. MANUEL SALVADOR SENRA SAAVEDRA
8. JAVIER MARTINEZ CRUZ
9. JUANA MARIA MARTINEZ JAUN SARAS
10. MARIA PILAR GOÑI ECHEVERRIA
11. JOSE JAVIER CANO CLEMENTE

Suplentes

1. MANUEL MARIÑELARENA LOZANO
2. SANTOS CARBALLO SANZ

BERIÁIN**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-37)**

1. MARÍA CARMEN CANGA COTO
2. JAVIER MARIA ORDÓÑEZ ARANGUREN
3. FELIX RIVERA LÓPEZ
4. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
5. AÍNE THOMASINA DONAGHY
6. JOSE FERNANDO JURADO RUMI
7. SEVERINO SOLLA ARCE
8. NEREA ANCIN CANGA
9. MARIA JOSE ENCINAS AMAT
10. JENNIFER ALEJOS GONZALEZ
11. JOSE ADELINO MIGUEL ALFAGEME

Suplentes

1. MARÍA CARMEN AMAT MARTÍNEZ
2. JOSE MIGUEL MIGUEL
3. JOSÉ JURADO JIMÉNEZ

NAFARROA BAI 2011 (R-65)

1. JOSE MANUEL MENENDEZ GONZALEZ
2. VICENTE MONTES CALSO
3. MARIA ISABEL GALLO TELLETXE
4. JUAN CARLOS ARAIZ APESTEGUIA
5. MARIA CAMINO NAVAS CIAURRIZ
6. ALFONSO CARLOS TORRES ISTURIZ
7. LUIS ENRIQUE MUNARRIZ AGORRETA
8. EMBARCA SUELIM SELMA
9. FRANCISCO JOSE GALLEGU TUÑON
10. DAMIAN ROSELL MUÑOZ
11. MARIA NATIVIDAD ARDAIZ VIDAURRETA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE- (R-108)

1. TOMÁS PRIETO BLANCO
2. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
3. MARIA DE LOS ANGES ARMENDARIZ MEKJAVICH (INDEPENDIENTE)
4. OSCAR GONCALVES PRADA (INDEPENDIENTE)
5. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA FERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
6. LUIS MARIA JUAN ARAIZ APESTEGUIA
7. MARIA YOLANDA SALOMÉ SOLANA PRADO (INDEPENDIENTE)
8. CONSUELO DE LA CRUZ PEREZ (INDEPENDIENTE)
9. MANUEL DE PRADA PEREZ (INDEPENDIENTE)

10. MARIA CARMEN SANCHEZ RIVAS
11. MARTÍN ARTIMEDES PAYO

AGRUPACION VECINAL DE BERIAIN (AVB) (R-128)

1. JESUS MARÍA AGUIRRE PEREZ
2. GLORIA RUIZ GARCÍA
3. JOSÉ BUSTAMANTE CAZALLAS
4. OSCAR AYESA DOMINGUEZ
5. DANIEL VENTURA RIPODAS
6. ALICIA ACEDO GOMÉZ
7. ALBERTO OROZ VALENCIA
8. LOREA SEBASTIAN BUSTAMANTE
9. MANUEL MORENO RODRIGUEZ
10. PATRICIA GIJON MORENO
11. MARÍA CARMEN UNANUA NAVARRO

Suplentes

1. AITOR GARCIA FERNANDEZ
2. RUBEN FRANCISCO CARPIO REGUERA
3. MARIA AMPARO MIGUELEZ HERRERO
4. JESÚS MARÍA MONTES CHINCHILLA
5. ANGEL GARCÍA ROMERO
6. MARÍA BEJAR LÓPEZ
7. RAMONA BUSTAMANTE CAZALLAS

IZQUIERDA - EZKERRA (R-186)

1. ANGEL PIZARRO BEJARANO (INDEPENDIENTE)
2. SANTIAGO MARCOS LORENZO
3. MARIA AURORA AMIGO SUBIZA (INDEPENDIENTE)
4. JUAN FRANCISCO DUQUE NOVELLA (INDEPENDIENTE)
5. YOLANDA OSORIO RUIZ (INDEPENDIENTE)
6. SANTOS ASTRAIN GOÑI (INDEPENDIENTE)
7. SARA PEREZ PIZARRO (INDEPENDIENTE)
8. FERNANDO CALLE GARCIA
9. LAURA PIÑAR CARRASCO (INDEPENDIENTE)
10. MARIA ANTONIA VIDAL FAR (INDEPENDIENTE)
11. EDUARDO JIMENEZ CARO

Suplentes

1. PABLO GONZALEZ CRUZ (INDEPENDIENTE)
2. BERTA LORENZO RODRIGUEZ (INDEPENDIENTE)

PARTIDO POPULAR (PP) (R-339)

1. JOSE LUIS RUIZ RUIZ
2. LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
3. GEMMA MARTIN GARCIA
4. MARIA TERESA MENA GONZALEZ
5. IVAN CASTELL ZAZPE
6. JUSTO RUIZ FLORES
7. MANUEL MARTIN MORENO
8. MARIA TERESA GUINEA NIETO
9. MARIA IDOYA RUIZ LOSTADO
10. JUAN ESLAVA ESTALRRICH
11. MARIA ELENA CABRERA PEREZ

ORKOIEIEN

UNIÓN DE IZQUIERDAS DE ORKOIEIEN (R-5)

1. CARLOS ARRONIZ LOYOLA
2. ESTEBAN ARAMBILLET CASTAN
3. JESUS MARIA UNZUE OZCOIDI
4. JULIA MARIA MORATINOS OLORON
5. MARIA LOURDES TORAL INDIANO
6. PEDRO MARIA PALOMEQUE OSETE
7. CASIMIRO JUAN LARREA RUIZ
8. JAVIER MARIA ISTURIZ AZCONA
9. MARIA EDURNE GOÑI IBAÑEZ
10. MARISOL MARTINEZ MARTIN
11. JUAN MANUEL FRUGONE LOOR

Suplentes

1. JOSE MARIA ROMERO LOPEZ
2. MARIA SUSANA LABIANO SIMON
3. MANUEL PACHECO LOPERA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-41)

1. MIGUEL ANGEL RUIZ LANGARICA
2. DAVID MARTINEZ ETAYO
3. MARIA TERESA LEYUN ELIZALDE
4. EVELINA IZAL MELLADO
5. LUIS MARIA SARASIBAR CIGANDA
6. ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ
7. SARA MARTINEZ ETAYO

8. ISIDORO DICASTILLO GORRAIZ
9. INES LEYUN ELIZALDE
10. MARIA CONCEPCION OSES BAQUEDANO
11. MANUEL HERNANDEZ SESMA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA -PSOE- (R-116)

1. ERIKA PEREZ SORIA
2. BERTA MIRANDA ORDOBAS
3. FRANCISCO JAVIER MOLEON SEGURA
4. URSULA INES VELASCO OCHOA (INDEPENDIENTE)
5. ANTONIO CASTRO CASTRO
6. FABRICIO POTESTAD MENENDEZ
7. MARIA NIEVES BLANCA MARTINEZ ANGULO
8. CAROLINA CASTILLEJO HERNANDEZ
9. ANTONIO VICENTE GARCIA RODRIGUEZ
10. JAVIER LUSARRETA ARAMENDIA
11. FERNANDO SUESCUN GARCIA (INDEPENDIENTE)

BIDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-173)

1. MARTA ORBAIZ PASCAL
2. ALFONSO ELIZALDE MARCO
3. MARIA LOURDES IRAIZOZ GANUZA
4. PABLO GOLDARAZ ALCONERO
5. ANA ISABEL BARBARIN GARRAZA
6. AMAIA SANDUA DOMBLAS
7. BAKARNE APESTEGUIA ARREGUI
8. MIGUEL ANGEL IRIBARREN VISCARRET
9. IZAI AZKONA IRISARRI
10. JOSE MARTIN AZANZA EZPELETA
11. VIRGINIA AZPILICUETA CLAVERIA

Suplentes

1. CARLOS IRIBARREN NAVARRO

ORKOIEIEN EGUNERO (R-276)

1. AINARA IZURZU ORMAZABAL
2. RUBEN IRACHETA REMIRO
3. ENRIQUE ISAAC OTAL ISABELLA
4. ANGEL FERMIN GONZALEZ SANZ
5. SONIA MARTINEZ DE LIZARRONDO JIMENEZ
6. OSCAR BERRIO GOMEZ
7. CARLOS MIGUEL ARMENDARIZ MURILLO
8. LEIRE IRIBARREN MURILLO
9. JOSE IGNACIO JUNGUITU MARIN
10. BEATRIZ URRIZOLA SOTRO
11. MARIA PILAR INSAUSTI ONDA

Suplentes

1. MIKEL NARVAEZ HAERKENS
2. MIGUEL MUÑOZ CIAURRIZ
3. JOSE ANDRES BUEY PLANO

PARTIDO POPULAR (PP) (R-334)

1. MIGUEL GUERRERO PEREZ
2. LUIS NAVARRO BOTELLA
3. OSCAR GARRIDO GUIJARRO
4. LORENZA HERVAS MORCILLO
5. MARIA ISABEL ABELLAN CANDELA
6. MARIA ANTONIA BUENO LILLO
7. JOSE FERNANDEZ GIL
8. MARIA DEL CARMEN MORAL GARCIA
9. MARIO DANIEL RODRIGUEZ JAIME
10. JERONIMO DEL TORO FERNANDEZ
11. CALIXTO AYESA DIANDA

ZIZUR MAYOR

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-34)

1. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE
2. JOSE LUIS SANCHEZ AGRAMONTE
3. PALOMA MARIA NUÑEZ CENTAÑO
4. ISABEL MENDIA AZPIROZ
5. BENJAMIN ARCA CASTAÑON
6. VICENTE AZQUETA NAVARLAZ
7. IGNACIO JOSE ISO MARTINEZ
8. GLORIA RUIZ DE GALARRETA LOPEZ
9. ISABEL MARIA EZA NUÑEZ
10. ROBERTO GALAN REBOLLO
11. FELIX CASTOR ZUNZARREN FERNANDEZ
12. MARIA CARMEN MORENO MARTINEZ
13. JOSE MANUEL JOAQUIN VIZCAY VILELLA
14. BLANCA FLOR ECHARRI COLOMO
15. JESUS MARIA BASARTE VALENCIA

16. MARIA CRISTINA PUYOL PEREZ
17. MANUEL PEREZ GARCIA

Suplentes

1. BERNARDO JUANICORENA IZCUE
2. PAULA ISO ALEGRIA
3. CANDIDO JOSE ANTONIO ELIZALDE LACOSTA

PARTIDO POPULAR (R-68)

1. JUAN LUIS LOPEZ ARANGUREN
2. IGNACIO MACAYA ARANGUREN
3. CARLOS SANCHO MATEO
4. JOYCE ISABEL BAPTISTA SERNA (INDEPENDIENTE)
5. ANDREA LAMADRID IANACO
6. ALEJANDRO MARIA FERRER-BONSOMS HERNANDEZ
7. LAURA GIGANTO JIMENEZ
8. PEDRO PABLO MIMBRERO CATALAN
9. LORENA DE PABLO MAISO
10. IGNACIO DOMINGO GARCIA GONZALEZ
11. MARIA BEGOÑA LOPEZ ARANGUREN (INDEPENDIENTE)
12. RICARDO CALDERON PELAYO
13. JOSE MANUEL VILLEGAS DE VEGA
14. MARIA BEGOÑA ARANGUREN ALVAREZ (INDEPENDIENTE)
15. MARCOS IBAÑEZ IBARROLA
16. LEYRE BAPTISTA SERNA (INDEPENDIENTE)
17. JUAN PABLO ARTERO MUÑOZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-113)

1. JOSÉ RUIZ GARRIDO
2. DOMINGO GALÁN SÁNCHEZ
3. FRANCISCO JAVIER TORRENS ALZU
4. TERESA MARÍA SALOMÉ ARMIÑO NUIN (INDEPENDIENTE)
5. ANA MARÍA DE FÁTIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
6. PATRICIA URIZ SÁNCHEZ (INDEPENDIENTE)
7. BENITO SÁNCHEZ MURUGARREN
8. FRANCISCO JAVIER CIREZ ORTEGA (INDEPENDIENTE)
9. MARÍA ÁNGELES SANCHEZ CALVO (INDEPENDIENTE)
10. AMAYA OCHOA SANTAMARÍA
11. RAÚL SIMÓN FERNÁNDEZ ASTORGA
12. MARIA ROSARIO GARIJO RUIZ (INDEPENDIENTE)
13. ANTONIA GRANADOS AGUILERA (INDEPENDIENTE)
14. MIKEL RODRÍGUEZ SALAVERRÍA
15. JESUS MARIA MAQUIRRIAIN AROSTEGUI (INDEPENDIENTE)
16. MARIA ANGELES ALASTUEY ANSO (INDEPENDIENTE)
17. ANGELA GARCÍA SANTIAGO (INDEPENDIENTE)

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA -CDN- (R-146)

1. LUIS MARIA IBERO ELIA
2. LORENZO GARCIA DOMINGUEZ
3. MARIA LUISA HUARTE BERISA
4. BARTOLOME MONTORO AGUERA (INDEPENDIENTE)
5. MARIA JESUS NIETO IRASTORZA (INDEPENDIENTE)
6. JESUS RAMIREZ COBO (INDEPENDIENTE)
7. JOSE CARLOS ESPARZA SAEZ
8. MARIA ANGELES TERESA OLORIZ GARCIA
9. JOSE ANTONIO ANDRES ZABALZA GOÑI
10. MARIA CARMEN ZUNZARREN FERNANDEZ
11. CRISTOBALINA RUIZ GUZMAN (INDEPENDIENTE)
12. JUAN JOSE AYESA IBAÑEZ
13. MARTA IBERO ZUNZARREN
14. ROBERTO ANTONIO GARCIA PRIETO
15. JOSE MARIA LOPEZ PITILLAS
16. MARIA MARIN PEREZ
17. JUAN RAMIREZ COBO (INDEPENDIENTE)

IZQUIERDA - EZKERRA (R-185)

1. JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ
2. MARIA JOSE MARTINEZ URIO
3. SERGIO MONTES RUBIO (INDEPENDIENTE)
4. JON URDIROZ GOROSPE (INDEPENDIENTE)
5. BEATRIZ LACALLE PEÑAS
6. DAVID VILCHES RODRIGUEZ
7. MARIA CONCEPCIÓN SAEZ PORRES
8. LUIS SALVADOR BARBARIN JIMENEZ
9. MAIDER GASTON GURUCHARRI
10. ARTURO MARTINEZ ROS
11. MARIA TERESA GUEMBE RADA
12. VICTOR IBAÑEZ OCHOA
13. MARIA CARMEN ORTIGOSA ZUDAIRE
14. MARGARITA ALONSO RIOS
15. ROBERTO ALEJANDRO OROZ YANGUAS
16. MARIA VICTORIA ASTRAIN AZPARREN
17. JOSE LEOCADIO GASTON FORONDA

Suplentes

1. JOSE LUIS SARRIÁ PASCUAL
2. ANA MARIA EMILIA JOAQUINA PEREZ NIEVAS HEREDERO

BILDU -EUSKO ALTARKATUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-213)

1. JOSE ANGEL SAIZ ARANGUREN
2. ARKAITZ SANZ URTASUN
3. ELENA PETRI NAVARLAZ
4. JOANES GUZMAN ALBARRACIN
5. MARIA CONCEPCIÓN NAVARLAZ GALAR
6. NAIARA CIREZ GARAIKOETXEA
7. JESUS MARIA EMILIO PETRI IZQUIERDO
8. ANA CADARSO NUET
9. CESAR LIZASO ULZURRUN
10. JON URIBE-ECHEVERRIA GURUCEAGA
11. SEBASTIAN COLIO IRIGALBA
12. MARIA PILAR LOPEZ ZABAL
13. RAFAEL MIGUEL ECHARRI BEGUIRISTAIN
14. DAVID BIURRUN LAQUIDAIN
15. EUKENE ECHEVERRIA LACUNZA
16. JESUS MARTINEZ APESTEGUIA
17. NEREA ARANGUREN URROZ

Suplentes

1. LANDER FERNANDEZ DE ARROYABE OLAORTUA
2. MARIA ITZIAR ARIZTIMUÑO BERASAIN
3. MARTIN AZPIROZ ALDAREGUIA

NABAI 2011 -NABAI 2011- (R-294)

1. PILAR TORAL URQUIZU
2. JON GONDAN CABRERA
3. JUAN CARLOS LONGAS GARCIA
4. VICENTE AZPILICUETA CASANELLAS
5. MARIA PILAR GARCIA CASTELLANO
6. PATRICIA TORRES ARMENDARIZ
7. ALEXANDER RIVAS DURAN
8. FRANCISCO JAVIER ITXASO IRISARRI
9. ADELA GONDAN JIMENEZ
10. PATXI XABIER OLAIZ GOÑI
11. JOSE MIGUEL ANDRES VIERGE
12. MARIA ROSARIO VIDONDO VILLAVA
13. JAVIER MARIA ELISEO CONDE VILLANUEVA
14. MARIA DOLORES RUIZ ESPINO
15. JAIME IZAL ELORZ
16. MARIA ELENA JIMENEZ HERVAS
17. JOSE LUIS ANDUEZA PEREZ DE EULATE

Suplentes

1. PEDRO JESUS HUARTE IRIBARREN
2. CARLOS MARTIJA LOPEZ
3. JON ANDER ARALUCE GOÑI

LEKUNBERRI**PARTIDO POPULAR (R-28)**

1. OSCAR ALVAREZ PEON
2. JUAN LUIS VILLA FABON
3. JULIANA FELIX SOLIS
4. RAFAEL BUSTAMENTE HEREDIA
5. JOSE ANTONIO BASCUÑANA REAL
6. SANDRA MONTANER TENDERO
7. MIGUEL ANGEL TARIN MORALES
8. ILDEFONSO GARCIA CARRASCO
9. SANTIAGO ALVAREZ BASARTE

LEKUNBERRIKO TALDEA (R-125)

1. JOSÉ MARÍA AYERDI FERNANDEZ BARRENA
2. NATALIA AZCONA MENDIA
3. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA
4. MARÍA ESTHER TABAR LASARTE
5. FRANCISCO JAVIER ALDAREGUIA ERRO
6. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO
7. JON ANDER SATRUSTEGUI GARCÍA
8. SILVIA OTERMIN ELIZALDE
9. IÑAKI ALBENIZ RUIZ

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-176)

1. MIKEL BETELU GOROSTEGUI
2. MAITANE URBIZU RUIZ
3. MIREN AISA ASIAIN
4. MAIALEN RUIZ LODOSO
5. JUAN ANTONIO ARRET XEA MARIEZKURRENA

6. JUAN MARIA IRASTORZA GARAÑO
7. BEGOÑA URBIETA GUTIERREZ
8. IGOR MICHAUS NIETO
9. AINARA DE CARLOS GORRIA

J1107254

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TAFALLA**Candidaturas presentadas**

Doña María Luisa Bustillo Gandarillas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Tafalla,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 18 de abril de 2011 que se relacionan en el Anexo.

Tafalla, 18 de abril de 2011.—El Presidente, María Luisa Bustillo Gandarillas.

ANEXO**ARTAJONA****ARTAJONA GESTION Y DESARROLLO (R-63)**

1. SERGIO ECHARTÉ CAMPION (INDEPENDIENTE)
2. IGNACIO JESUS VALENCIA CATALAN (INDEPENDIENTE)
3. IÑAKI MAIORA MENDIA (INDEPENDIENTE)
4. IGNACIO JESUS FLAMARIQUE RODRIGUEZ (INDEPENDIENTE)
5. PEDRO JESUS JIMENO VIDAURRE (INDEPENDIENTE)
6. JORGE BARRADO ALEJALDRE (INDEPENDIENTE)
7. SUSANA ARBIZU VELEZ (INDEPENDIENTE)
8. ANGEL MARIA LOREA ORTIZ (INDEPENDIENTE)
9. EDURNE BUZUNARIZ BERAATEGUI (INDEPENDIENTE)

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ARTAJONA (R-67)

1. BEATRIZ MENDIA VELAZ (INDEPENDIENTE)
2. ANGEL MARIA MUNARRIZ LARREA (INDEPENDIENTE)
3. INMACULADA GUERGUE GORROCHATÉGUI (INDEPENDIENTE)
4. ALBERTO LARREA ZABALETA (INDEPENDIENTE)
5. ABEL LARREA GORRAIZ (INDEPENDIENTE)
6. MARIA CRISTINA ANSORENA ARROYO (INDEPENDIENTE)
7. MARIA TERESA JURIO VIDARTE (INDEPENDIENTE)
8. ALBERTO NUÑEZ ARDANAZ (INDEPENDIENTE)
9. FRANCISCO BAÑALES JIMENO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. MARINO JAURRIETA LINZOAIN (INDEPENDIENTE)
2. JESUS MARIA LOREA ORTIZ (INDEPENDIENTE)
3. ESTRELLA IRIARTE ARREGUI (INDEPENDIENTE)
4. JOSE ANGEL RECARTE LARREA (INDEPENDIENTE)
5. PEDRO MARIA EGEA ORTIZ (INDEPENDIENTE)

BARÁSOAIN**AGRUPACION INDEPENDIENTE OIHANZARRA (R-11)**

1. ANA MARIA BENGOCHEA GOICOECHEA
2. JUAN SANTIAGO AMEZQUETA DIAZ
3. ANA MARTA JIMENEZ LEYUN
4. COSME BENGOCHEA GOICOECHEA
5. JOSE JOAQUIN NOAIN IRISARRI
6. JORGE MATEO JIMENEZ
7. MIKEL IRAZOKI FERNANDEZ

Suplentes

1. MARIA EGIPTO MAESTRO RODRIGUEZ
2. JOSE MANUEL ARANO JIMENEZ
3. FRANCISCO JAVIER ARCA CASI

AGRUPACION INDEPENDIENTE BARASOAIN (R-12)

1. RITA DELIA ROLDAN MURILLO
2. RAFAEL LEON ECHAIDE
3. BEATRIZ ARRUBLA MURUZABAL
4. FRANCISCO JAVIER ZUBICOA MUGA
5. ANA GONZALEZ ARRIBITA
6. LORENZO GALMACCI
7. DANIEL GONZALEZ ARRIBITA

Suplentes

1. JOSE ANTONIO FRIAS ARLEGUI
2. ALFONSO PASCUAL ZABALEGUI
3. MARIA ASCENSION ECHAPARE GONZALEZ
4. SOFIA ZARATIEGUI FLAMARIQUE
5. AURORA RAFAEL SANCHEZ
6. ROBERTO LIBERAL ALDUAN
7. PEDRO MARIA ECHAIDE BAIGORRI

BERBINZANA**UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPNA (R-31)**

1. FRANCISCO JAVIER TERES IBAÑEZ
2. DAVID SUESCUN ABRIL
3. FERMIN CIGA ALTOLAGUIRRE
4. EDUARDO IBAÑEZ CHOCARRO
5. MARIA ISABEL ZABALZA IZURRIAGA
6. ALFONSO CARLOS BUENO MORENO
7. JOSE HILARIO CHOCARRO MARTIN

Suplentes

1. PABLO MORRAS FERNANDEZ DE LAS HERAS

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-68)

1. PASCUAL GARCIA BUENO
2. FRANCISCO JOSE ECHEVERRIA TIRADO
3. MARGARITA ALVAREZ REDIN
4. RICARDO DEL HOYO ELIZALDE (INDEPENDIENTE)
5. ILDEFONSO CHOCARRO IRACHETA (INDEPENDIENTE)
6. ANA CONCEPCION PUYO GRACIA (INDEPENDIENTE)
7. CRUZ OCARIZ ABRIL

CAPARROSO**UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-5)**

1. MARIA JOSEFA LASTERRA ECHEVERRIA
2. JOSE ANTONIO AGUIRRE MENAUT (INDEPENDIENTE)
3. JORGE AGUIRRE CARRERA (INDEPENDIENTE)
4. FERMIN JAVIER ARANA MONENTE (INDEPENDIENTE)
5. SUSANA AGUIRRE IRISO (INDEPENDIENTE)
6. ELISA LEZANO LUQUI (INDEPENDIENTE)
7. GONZALO SALVADOR NAPAL (INDEPENDIENTE)
8. ANGELES MONENTE PEREZ
9. SERGIO ESCALERA AICUA
10. PEDRO JAVIER GARDE REINALDO
11. EDUARDO LUQUI JIMENEZ

Suplentes

1. PEDRO JOSE TABAR ONECA

ASAMBLEA DE IZQUIERDAS DE CAPARROSO-A.I.C (R-20)

1. JESUS MANRIQUE ERDOZAIN
2. JESUS MARIA ANTON LASTERRA
3. JOSE MARIA UZQUIAGA MOSCOSO
4. YOLANDA JAURRIETA ANSORENA
5. JUAN PABLO SERRANO ORTE
6. ERIC MARQ ROLDAN
7. RICARDO JAVIER ANTON LASTERRA
8. CARLOS PEREZ LUQUI
9. AITOR AICUA ROLDAN
10. JOSE MANUEL VIDONDO RONCAL
11. JESUS MARIA DIEZ LUQUI

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSN-PSOE (R-45)

1. IRENE JIMENEZ IRIBARREN
2. CARLOS ALCUAZ MONENTE
3. RAQUEL UZQUEDA PASCUAL (INDEPENDIENTE)
4. MARIA ASUNCION ZABALZA MONTESINOS (INDEPENDIENTE)
5. ANGEL HIGUERUELO VIEIRA (INDEPENDIENTE)
6. JESUS MARIA DIEZ PUNCEL
7. SUSANA MILAGRO REDONDO (INDEPENDIENTE)
8. CESAR BONEL GARCIA (INDEPENDIENTE)
9. NURIA RODRIGUEZ DIEZ (INDEPENDIENTE)
10. ALBERTO JIMENEZ PASCUAL
11. PURIFICACION LAPUERTA REDONDO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. MARIA PILAR LUQUI IRIBARREN
2. FELIX LORENZO RONCAL DOMINGUEZ
3. FRANCISCO JAVIER ERDOZAIN DIEZ

PARTIDO POPULAR (R-53)

1. JUAN JOSE RESANO PORRAS
2. AQUILINO ANTONIO JIMENEZ PASCUAL
3. ALICIA EGUIA ANDONEGUI
4. LILIANA BEATRIZ GOLDARAZ REINALDO
5. JOSE FELIX MORILLAS MALO
6. GUADALUPE PEREZ RESANO
7. ANGEL MARIA REDONDO PASCUAL
8. LUIS CARLOS IRIBARREN AICUA
9. FELIX EUGENIO AICUA MARIN
10. JUANA ANTONIA HERVAS ESPINOSA
11. PEDRO JOSE ARANA AICUA

Suplentes

1. JESUS MARIA PEREZ ARANA
2. ANGEL MONTAÑES HERNANDEZ

FALCES

AGRUPACION INDEPENDIENTE FALCESINA (R-16)

1. VALENTIN FRANCISCO GARCIA OLCOZ (INDEPENDIENTE)
2. IÑIGO OLCOZ TEJADA (INDEPENDIENTE)
3. MARIA DOLORES VIRTO PEJENAUTE (INDEPENDIENTE)
4. MARIA TERESA IBAÑEZ ZUBIZARRETA (INDEPENDIENTE)
5. JAVIER SANCHEZ SANCHEZ (INDEPENDIENTE)
6. MARIA TERESA CORTES VALLES (INDEPENDIENTE)
7. MARIA HERIBERTA CARMEN ITURRALDE MENDIVIL (INDEPENDIENTE)
8. ROBERTO INDA ARAMENDIA (INDEPENDIENTE)
9. MARIA JOSEFA TEJADA JUGUERA (INDEPENDIENTE)
10. JORGE IBAÑEZ ARMENDARIZ (INDEPENDIENTE)
11. GERANEA GARCIA BRAGADO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. MIREN EDURNE OLCOZ AZCONA (INDEPENDIENTE)
2. BLANCA MARIA GUEMBE BAILOS (INDEPENDIENTE)

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-48)

1. BERNARDO CIRIZA PÉREZ (INDEPENDIENTE)
2. ALICIA ECHEVERRÍA JAIME
3. SALVADOR GARCÍA PEJENAUTE (INDEPENDIENTE)
4. GLORIA ANTONIA RAMONA OLCOZ LUIS (INDEPENDIENTE)
5. MARIA PILAR JUGUERA BUSTO (INDEPENDIENTE)
6. JOSÉ MARÍA SANZ SUESCUN
7. GREGORIO BLAS SÁNCHEZ (INDEPENDIENTE)
8. MARÍA ASUNCIÓN IBAÑEZ LURE
9. MARÍA JESÚS RIVERA LÓPEZ
10. MARÍA ÁNGELES OLCOZ BAILOS (INDEPENDIENTE)
11. JOSÉ ELOY EGEA MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. JUAN JOSÉ HONTAÑÓN MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)

IZQUIERDA FALCESINA (R-65)

1. LUIS MIGUEL RESANO EGEA
2. IMANOL MENDIBIL ARMENDARITZ
3. JAVIER SANCHEZ TAPIACA
4. OIHANA FERNANDEZ SOROZABAL
5. JOAQUÍN RESANO MENDOZA
6. MARIA LUISA TAPIACA VILLANUEVA
7. JULIO ARBIZU GARCÍA
8. PEDRO JESÚS SANCHEZ QUEL
9. JOSE JAVIER AUTOR GUEMBE
10. JOAQUIN RESANO EGEA
11. CLEMENTE ANTONIO LURE MARTÍNEZ

Suplentes

1. ADOLFO ZABALEGUI MORENO
2. CONSUELO ARBIZU GARCÍA

FUNES

PARTIDO POPULAR-PP (R-8)

1. ISIDRO VELASCO ESTARRIAGA
2. MARÍA PUY DOMÍNGUEZ ESPARZA
3. IGNACIO LORENTE AGUADO
4. MARÍA ANGELES DOMÍNGUEZ TERES
5. JUAN CARLOS OLEA MARTÍNEZ
6. DANIEL FERMIN SOLA ULIBARRENA
7. JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ ESTARRIAGA
8. MARÍA PILAR ANTONIAS SOLDEVILLA
9. JOSE JAVIER RESANO DOMÍNGUEZ

10. EDURNE ARAMENDIA LORENTE
11. BEATRIZ VELASCO CARRIÓN

AGRUPACIÓN PROGRESISTA INDEPENDIENTE DE FUNES (A.P.I.F.) (R-13)

1. MARIA JULIA ESPARZA LORENTE (INDEPENDIENTE)
2. CARLOS DIAZ CARRIÓN (INDEPENDIENTE)
3. JESÚS MARÍA LORENTE GÓMEZ (INDEPENDIENTE)
4. JOSE JAVIER ALFARO LORENTE (INDEPENDIENTE)
5. CRISTINA PEJENAUTE ZAPATA (INDEPENDIENTE)
6. ALBERTO ITURBIDE MELERO (INDEPENDIENTE)
7. LARA ABAD ABEDUL (INDEPENDIENTE)
8. JULIAN MARTIN BERTOL MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
9. DAVID PARDO ZUÑIGA (INDEPENDIENTE)
10. JESUS ELIZONDO ALFARO (INDEPENDIENTE)
11. JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ ESTARRIAGA (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. FERNANDO OSES JIMENEZ (INDEPENDIENTE)
2. MIGUEL OSCAR MARTINEZ ESCUCHURI (INDEPENDIENTE)
3. JOSÉ MIGUEL MEDRANO CAMBRA (INDEPENDIENTE)

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-30)

1. MARIA PILAR SÁNCHEZ NAVARRO
2. JOSÉ JAVIER MOLVEDRO MEDRANO
3. CAROLINA GARCÍA PÉREZ
4. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ IRIGARAY
5. OLGA VALDEMOROS ABAURRE
6. JOSÉ JAVIER ULIBARRENA MARTIN
7. ENRIQUE DÍAZ GÓMARA
8. ANTONIO ULZURRUN JIMÉNEZ
9. MARÍA FLORA TERES MARTÍNEZ
10. JOSÉ VICENTE VILLAVA ITURBIDE
11. GUILLERMO IRIGARAY MARCOLAIN

Suplentes

1. JUAN CRUZ ALFARO MARTÍNEZ
2. JORGE ESPARZA MARTÍNEZ
3. AMADEO ANTONIO AMOEDO GARCÍA

LARRAGA

UNION DEL PUEBLO DE LARRAGA (R-24)

1. MARIA LUISA IBAÑEZ GARCIA
2. ANGEL MARIA LUCEA DIAZ
3. IGOR CACHO UGALDE
4. PEDRO TOMAS MERINO FERNANDEZ
5. MIGUEL ANGEL IBAÑEZ SUESCUN
6. FRANCISCO JAVIER CORERA DIEZ DE ARIZALETA
7. JESUS ANGEL GORRICHIO ZUDAIRE
8. MARIA TERESA LANDIVAR LENZANO
9. MARINA RODRIGUEZ HERMOSO DE MENDOZA
10. JOSE RODRIGUEZ PEREZ
11. MARIA VICTORIA LUCEA REDIN

Suplentes

1. JESUS MARIA GARCIA GARCIA
2. JUAN LUIS IBAÑEZ MARTINEZ DE MORENTIN
3. MARIA LUCIA IRUJO GARCIA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-27)

1. GARAZI GARCIA LOPEZ
2. MARIA MILAGROSA ZABALZA ELDUAYEN
3. PEDRO JIMENEZ BERMEJO
4. MARIA MILAGROSA FERNANDEZ MACAYA
5. FELIX MARIA MAÑERU ELRIO
6. RUBEN SANZ LAMBERTO
7. PEDRO MARIA IBAÑEZ GARCIA
8. DIEGO MENTA GARCIA
9. ABEL SALINAS ARAMENDIA
10. EDURNE RUIZ GONZALEZ
11. JOSE LUIS ASIAIN AZCONA

Suplentes

1. IÑAKI GARCIA FERNANDEZ
2. DAVID NIETO ARIZCUN
3. XABIER GONZALEZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSN-PSOE (R-46)

1. ANTONIO LAMBERTO URQUIJO
2. MARIA PILAR OCHAGAVIA QUEL (INDEPENDIENTE)
3. LUIS ALBERTO ARGUÑANO AZCONA (INDEPENDIENTE)
4. ALFREDO MORALES VIDARTE
5. MARIA ELENA NIETO VILLANUEVA (INDEPENDIENTE)

6. IÑAKI RODRIGUEZ GARCIA
7. JOSE ANGEL VIDARTE PEREZ (INDEPENDIENTE)
8. ALIPIO CANDIDO AFONSO GRANADEIRO (INDEPENDIENTE)
9. ALBERTO ALVAREZ SUESCUN (INDEPENDIENTE)
10. ALICIA URRIZA GORRICHIO
11. JOSE ANTONIO CUNCHILLOS PIUDO

Suplentes

1. ANA MARIA RODRIGUEZ TABAR (INDEPENDIENTE)
2. JESUS JAVIER PEREZ COLOMO (INDEPENDIENTE)

LEOZ

HIRU ERREKA-TRES BARRANCAS (R-15)

1. SERGIO URDIN BERIAIN
2. JAVIER MARIA MURILLO SIMON
3. MYRIAM BUÑUALES UGALDE
4. MARIA RESURRECCION URRUTIA JUANENEA
5. LAURA CAMBRA PASCUAL
6. MIKEL ZULET BERRIO
7. LUIS JAIME TANCO LANAS

LEOZ BIZIRIK-LB (R-18)

1. RAMON MURUZABAL DEL CASTILLO
2. FRANCISCO JAVIER ARIZCUREN ZARATIEGUI
3. FERMIN ABAURREA SAN JUAN
4. EVA MARIA GARCIA ZABALZA
5. AINHOA MATEO MORIONES
6. AMAIA RUIZ MARCOLAIN
7. MIGUEL ANGEL RECALDE ONIS

Suplentes

1. CELIA RAQUEL RECALDE MURILLO
2. BEGOÑA ZABALA ZABALA
3. ENDIKA ZABALZA MURILLO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-56)

1. JOSE BENITO ARETA IRIARTE
2. MARIA GLORIA ISO PABOLLETA
3. MARIA ESTHER GOÑI HUARTE
4. JUAN MIGUEL SOLA ECHAPARE
5. JOSE LUIS GUILLEN SOLA
6. ALBERTO JOSE RAMON ZULET ARANGUREN
7. ANGEL RECALDE JIMENEZ

Suplentes

1. MARIA PILAR GUILLEN SOLA
2. EVA MARIA MORALES ANSO

LEOZ

CONCEJO DE IRACHETA

ITURZAR BIZIRIK (R-17)

1. JESUS EDUARDO RECALDE MURILLO
2. RICARDO GUILLEN GIL
3. VIRGINIA VEGUILLAS RODRIGUEZ
4. MAIDER ZABALZA MURILLO
5. JAVIER ARTURO MURILLO ZABALZA

Suplentes

1. ENDIKA ZABALZA MURILLO

LEOZ

CONCEJO DE LEOZ

LEOZ

CONCEJO DE OLLETA

MARCILLA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-2)

1. MARIO FABO CALERO
2. VICENTE JESUS NAVARRO GOÑI (INDEPENDIENTE)
3. LORENA BARRIONUEVO GALLEG0
4. FLORIAN SAN JOSÉ PÉREZ (INDEPENDIENTE)
5. GUZMÁN CASTILLEJO SARASOLA
6. ESMERALDA LANDA ELIZALDE
7. GENOVEVA RUIZ NAVARRO
8. JOSÉ MANUEL CANTÍN GARCÍA
9. ELOÍSA MEDINA FABO

10. RAÚL AZAGRA SENOSIAIN
11. DANIEL NAVARRO ASENJO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. ESTEBAN GARCÍA SOTO
2. JAVIER MARQUEZ ALEGRE
3. REBECA IZAGUIRRE ADRIÁN (INDEPENDIENTE)

AGRUPACION MARCILLESA INDEPENDIENTE (R-21)

1. MARTA LAPARTE CATALAN
2. IGNACIO MORENO SOBEJANO
3. JAVIER LEON BERTOL
4. RITA FRANCES ABAURREA
5. JUAN GRANADOS LANDA
6. ROSARIO ANTON RUIZ
7. ELENA OLCOZ PACIFICO
8. MARIA JESUS MORENO GARRIDO
9. JESUS AMIGOT SAENZ
10. MANUEL HERRERA FUENTES
11. RAUL CALVO FERNANDEZ

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL GARRIDO LASHERAS
2. FEDERICO SENOSIAIN LAPARTE

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA - NAFARROAKO EZKER BATUA (R-50)

1. JESÚS MARÍA VALER BEGINO
2. JUAN CARLOS ESPARZA CASTILLEJO
3. FELIX SANTIAGO CRISTOBAL VILLOSLADA
4. ADELA FERNANDEZ BAUTISTA
5. EVA MARIA VALER ARNEDO
6. MARCOS MORILLAS DELGADO
7. JOSE MARIA LEOZ ROMEO
8. RAMÓN PELÁEZ FORNÉ
9. RAMÓN BOLSA ALCALÁ
10. ANTONIO SÁDABA FERNÁNDEZ
11. JUAN CARLOS TABERNA MONZÓN

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSN-PSOE (R-44)

1. JOSE MARIA ABARZUZA GOÑI
2. MARIA PEREZ MEDINA (INDEPENDIENTE)
3. JUAN CARLOS PEJENAUATE ALBO (INDEPENDIENTE)
4. GLORIA MARIA MUNARRIZ EZQUERRO (INDEPENDIENTE)
5. MARTIN FUENTES MEDINA (INDEPENDIENTE)
6. VIRGINIA MERINO GARCÍA
7. AGUSTIN MURUGARREN LANDIVAR
8. JAIME MANUEL GARCIA CAMBRA
9. CARLOS ISIDRO FERNANDEZ IMAZ (INDEPENDIENTE)
10. JUAN ANTONIO BOLEA GOÑI (INDEPENDIENTE)
11. NICOLAS MARIN SOBEJANO (INDEPENDIENTE)

MENDIGORRÍA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSN-PSOE (R-47)

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO
2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
3. MARINA RUIZ MAZON
4. JULIAN HERNANDEZ GARCES
5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ
6. XABIER SAGARDOY ORTEGA (INDEPENDIENTE)
7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS
8. JOSE LUIS IZCO BIARGE
9. CARLOS MATEO URIZ

MILAGRO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-1)

1. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ
2. ANTONIO ESPARZA RUBIO
3. AMAIA MARÍA ESCALADA OSCOZ
4. RAFAEL ABAD CALLEJAS
5. IGNACIO JAVIER PUENTE SALVATIERRA
6. MIGUEL HERNÁNDEZ LEBRERO
7. PEDRO MARÍN LEBRERO LÓPEZ VAILO
8. EVA OSES OSCOZ
9. M.ª ESTHER LOS ARCOS ZAPATA
10. M.ª YUGO GARCÍA OZCOZ
11. FERNANDO CALLEJAS GARDE

Suplentes

1. DANIEL MARTÍNEZ OZCOZ
2. MARÍA CARMEN CERVERA PÉREZ
3. ÁNGEL MAYOR GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-43)

1. SANTOS CERDAN LEON
2. ASIER LOPEZ LEBRERO (INDEPENDIENTE)
3. MARIA CRISTINA ESCALADA LEON (INDEPENDIENTE)
4. MARIA PILAR TADEO RADA
5. JOSE JAVIER LEBRERO LUQUIN
6. JOSE LUIS ARASTI PEREZ
7. ALBA SOLDEVILLA PEREZ
8. GONZALO RUIZ PEJENAUTE
9. EVA GONZALEZ GARDE (INDEPENDIENTE)
10. MARIA ARANZAZU ORAVENGOA PEJENAUTE
11. MOISES LEBRERO SANCHEZ

MIRANDA DE ARGA

AGRUPACION ARGA (R-14)

1. VICTORIO TAPIZ ESCODA
2. ANDRES IBAÑEZ ELCANO
3. MARIA JOSEFA DEL RIO ARTASO
4. ARCADIO IBAÑEZ SAN JUAN
5. JOSE MANUEL CABAÑAS AOIZ
6. AMAYA DEL RIO ARTASO
7. JOSE IGNACIO ONECA APELLANIZ

Suplentes

1. LUIS RAFAEL MIRANDA EGEA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-38)

1. MARÍA TERESA IRADIEL IBAÑEZ (INDEPENDIENTE)
2. AMADO INDURAIN ORDUNA (INDEPENDIENTE)
3. FRANCISCO JAVIER SESMA GARNICA (INDEPENDIENTE)
4. MÁXIMO ESTEBAN BUENO
5. FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ LÓPEZ (INDEPENDIENTE)
6. MARÍA ANTONIA DE LA RUBIA CASTILLO (INDEPENDIENTE)
7. ANA ISABEL BUENO BAZTÁN (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. EMILIO ALFARO GIL
2. JOSÉ MIGUEL BAZTÁN GONZÁLEZ (INDEPENDIENTE)

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (R-66)

1. MAITE AGREDA SADABA
2. MARIA CASTILLO ELCANO ANDION
3. GUILLERMO ELCANO ALFARO
4. MARIA TRINIDAD ELCANO LIBERAL
5. MIGUEL ANGEL ORTEGA GONZALEZ
6. FELIPE IBAÑEZ IBAÑEZ
7. MARIA PILAR MUÑOZ SORIA

MURILLO EL CUENDE

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-3)

1. RAÚL GAY MONSEGUR
2. MANUEL DE LOS REYES ACOSTA (INDEPENDIENTE)
3. GABRIEL PIÑERO GALIANO
4. JESÚS MARÍA IRISARRI AZCÁRATE
5. JOSÉ LUIS PÉREZ BLASCO (INDEPENDIENTE)
6. SANTIAGO HUALDE CABELLO
7. ÁNGEL ARNAUDAS GRANELL

Suplentes

1. MARÍA PRESENTACIÓN MAESTROJUAN GARCÍA (INDEPENDIENTE)
2. ÁNGEL LUIS HERNÁNDEZ REDONDO
3. JOSÉ MÁRIA IRISARRI JIMÉNEZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-37)

1. JESÚS MARÍA MAR ITURBIDE
2. ITZIAR MALÓN CASPE
3. MIGUEL ANGEL ENCISO MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)
4. ANTONIO ESPARZA NUÑEZ (INDEPENDIENTE)
5. SILVIA CHIVITE YOLDI
6. RAFAEL IRISARRI PÉREZ (INDEPENDIENTE)
7. NEREA MONSEGUR RIVAS (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. EDUARDO PÉREZ ARELLANO (INDEPENDIENTE)
2. DIEGO GALINDO JIMÉNEZ (INDEPENDIENTE)
3. JOSÉ MANUEL AICUA ICABALCETA (INDEPENDIENTE)

**MURILLO EL CUENDE
CONCEJO DE MURILLO EL CUENDE**

**MURILLO EL CUENDE
CONCEJO DE RADA**

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-36)

1. JUAN CARLOS MAR ITURBIDE
2. JOSÉ MARÍA RADA BRAVO
3. EDUARDO YOLDI BARANDALLA
4. SIRVIA CHIVITE YOLDI
5. LUIS JAVIER PERALES FRANCO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN (R-29)

1. LUCIA IRIGOYEN IRAUNDEGUI
2. MANUEL DE LOS REYES ACOSTA
3. RAUL GAY MONSEGUR
4. JOSE MARIA IRISARRI JIMENEZ

**MURILLO EL CUENDE
CONCEJO DE TRAIBUENAS**

MURILLO EL FRUTO

UNIÓN DEL PUEBLO MURILLO (R-7)

1. JAVIER GARRIZ GABARI
2. ANGEL GREGORIO HILARIO BARRERO HERRERO
3. JOSE MANUEL SANTOS CAMPOY
4. LUIS MARIANO MAYO TANCO
5. JOSE JAVIER IRISARRI ITURBIDE
6. IRENE GURPEGUI JIMENEZ
7. OBDULIA PIEDAD MAGALLON DUPONT

Suplentes

1. CONSUELO JIMENEZ JIMENEZ
2. FERNANDO URRUTIA URRUTIA
3. JUAN IGNACIO LERGA AYESA

AGRUPACION INDEPENDIENTE MURILLO-AIM (R-35)

1. PEDRO LUIS BLAZQUIZ CHOCARRO
2. ANGEL ESPARZA LACRUZ
3. PEDRO JESUS ALLI VALLES
4. MIGUEL JIMENEZ GRAVALOS
5. JUAN ANGEL TANCO SALAVERRI
6. ANTONIO GOÑO ORTIZ
7. KERMAN MIRENA LASQUIBAR ZARANDONA

Suplentes

1. AGUSTIN SEVILLA LOPEZ
2. AMADOR LABIANO GOÑI
3. AGUSTIN ESPARZA TANCO

OLITE

NAFARROA BAI 2011 (R-22)

1. MARIA VICTORIA ABAURREA LEOZ
2. JUAN PABLO ESLAVA URIO
3. MARIA FLOR LOPEZ FERNANDEZ
4. LUIS MIGUEL ELCID AZANZA
5. JUAN CARLOS ESPINAL ESPINAL
6. CARLOS MARIA GARCIA LEOZ
7. MARIA JESUS MARTICORENA LERA
8. JAVIER IGNACIO GARDE AYERDI
9. ANA GIL ALGARRA
10. JUAN JULIAN MARIN LLORENTE
11. ANA ISABEL CANCEL ARMENDARIZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-41)

1. MARIA CARMEN OCHOA CANELA
2. CARMELO PEREZ MARTINEZ
3. MONICA MARCO GOMEZ (INDEPENDIENTE)
4. JOSE GARALUT GUILLERMO (INDEPENDIENTE)
5. EDGAR LOPEZ TABARES (INDEPENDIENTE)
6. MARIA JOSEFA ECHEVERRIA RUIZ (INDEPENDIENTE)
7. JORGE PALADELLA MAÑA (INDEPENDIENTE)

8. MARIA ANGELES FERNANDEZ CAMPO
9. GUSTAVO CARCAR GAYA
10. PABLO JESUS CRUZ ARMENDARIZ
11. MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY

Suplentes

1. RAFAEL ALFARO MAYOR
2. MONICA GARCIA PALOMINO (INDEPENDIENTE)

PARTIDO POPULAR (R-51)

1. EVA MARIA GORRI GIL
2. JUANA REDONDO TOMÁS
3. ISABEL RINA VICENTE
4. FRANCISCO JAVIER PELLEJERO LEOZ
5. JOSÉ SANTOS PÉREZ ARTERO
6. JAVIER RODELES DÍAZ
7. JOSEFA TORNÓ MICO
8. TOMÁS GORRI GARDE
9. JOSÉ MARÍA ALGARRA AYESA
10. ASCENSIÓN MARTÍNEZ GIMÉNEZ
11. ANTONIO GÓMEZ ARENAS

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-32)

1. FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA
2. MARIA JOSEFINA POZO SILANES
3. DAVID IRIARTE AGUIRRE
4. ANA MARIA PEROCHENA SÁNCHEZ
5. MARIA GEMA FERMINA GARRO BENITO
6. SANTIAGO TÁNCO IRIJALBA
7. ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVAREZ
8. CESAR EQUISOAIN LACARRA
9. MARÍA CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ
10. RAFAEL BLASCO RUIZ
11. CARLOS ANGEL ECHARRI ERASO

Suplentes

1. PEDRO DIMAS RODELES BARANGUAN
2. GLORIA MARÍA AGUIRRE MARTÍNEZ
3. PEDRO MARIA FERNANDEZ ARANDA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-58)

1. EVARISTO CALZADA RODRIGUEZ
2. IÑAKI ARELLANO GUINDA
3. IZASKUN UJUE SOLA
4. AITOR ESPRONCEDA ELORZ
5. CONCEPCION AMALIA ALONSO CASTILLEJO
6. ERICA CALZADA BENITEZ
7. ARITZ ECHEVERRIA GARCIA
8. JOSE FRANCISCO ESCALERA LANDIVAR
9. ASIER FERNANDEZ GABARI
10. ISABEL ZABALEGUI ELIZALDE
11. SANTIAGO RODERO ECHARRI

Suplentes

1. JAVIER SUESCUN MARTINEZ
2. GABRIELA MARIA CUZIN RAMBAUD CHAVRIER
3. JOSE MANUEL PAREJA DE LA CRUZ
4. MARIA LIZARRAGA IRAOLA

OLÓRIZ

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE OLORIZ (R-61)

1. RAÚL LEÓN GOÑI (INDEPENDIENTE)
2. ROBERTO JESÚS FLAMARIQUE URDIN (INDEPENDIENTE)
3. JUÁN JOSÉ REY RECALDE (INDEPENDIENTE)
4. FERNANDO ELORZ ZAZPE (INDEPENDIENTE)
5. FERNANDO LARRAIOTZ PÉREZ (INDEPENDIENTE)

OLÓRIZ

CONCEJO DE ECHAGÜE

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ECHAGÜE (R-55)

1. MARIA NIEVES RECALDE ZARATIEGUI

OLÓRIZ

CONCEJO DE MENDÍVIL

AGRUPACION INDEPENDIENTE MENDIVIL (R-59)

1. MARIA GEMA FLAMARIQUE URDIN (INDEPENDIENTE)
2. BEATRIZ NAGORE ARIZU (INDEPENDIENTE)
3. MAITE FLAMARIQUE FLAMARIQUE (INDEPENDIENTE)
4. JORGE FLAMARIQUE BEORLEGUI (INDEPENDIENTE)
5. ROBERTO JESUS FLAMARIQUE URDIN (INDEPENDIENTE)

OLÓRIZ
CONCEJO DE OLÓRIZ

OLÓRIZ
CONCEJO DE SOLCHAGA

AGRUPACION INDEPENDIENTE SOLCHAGA (R-33)

1. JUAN CARLOS URDIN ZABALZA

ORÍSOAIN

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ORISOAIN (R-54)

1. ALEXANDRE DURÓ CAZORLA (INDEPENDIENTE)
2. ARACELI CRISTINA SALINAS RODRIGUEZ (INDEPENDIENTE)
3. MOISES LERGA LABIANO (INDEPENDIENTE)

PERALTA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO-UPN- (R-4)

1. JOSEFA VIDORRETA ALFARO
2. JOSE LUIS OLLOQUI BUSTO
3. MARIA ROCÍO VENTURA CORROZA
4. CARLOS BALDUZ EZPELETA
5. FRANCISCO JAVIER BUSTO ALONSO
6. MARIA BERTA RESANO OSES
7. JOSE MANUEL GARCIA NAVARRO
8. MARIA SAGRARIO GUINDULAIN GUERENDIAIN
9. JUAN ORDUÑA CAMPO
10. ALFREDO BARCOS SANCHEZ
11. JOSE ALFREDO ORDUÑA SAYES
12. MARIA PEREZ MORENO
13. MARIA DOLORES SANCHEZ OLCOZ

Suplentes

1. JUAN IGNACIO ASIN BASARTE
2. ELVIRA MARTINEZ OLEA
3. SUSANA GUINDULAIN ARGANDOÑA

UNION PERALTESA DE IZQUIERDAS (R-6)

1. JUAN CARLOS CASTILLO EZPELETA
2. RICHARD OSES URSUA
3. ISABEL CAMINO MARTINEZ
4. CARLOS JAVIER CALVO PASCUAL
5. PETRA MARIA PEREZ CASAREJOS
6. NURIA ESTHER AUTOR RESANO
7. DAVID ANTONIAS AUTOR
8. MIKEL RUETE PASCUAL
9. MARIA JESUS AZPIROZ MARTINEZ
10. CONCEPCION BERMEJO TANIÑE
11. IÑAKI PEREZ REMIRO
12. MARIA JOSEFA CAMPOS ORDUÑA
13. MARIA TERESA ECHARRI DIAZ

Suplentes

1. MARIA LOURDES ARAMBURU ORTEGA
2. EMILIO LEZAUN MIGUEL
3. MIGUEL MARTINEZ IRIGARAY

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA - PSOE (R-42)

1. CARLOS MIGUEL ALTÍMASVERES
2. MARIA PILAR ORDUÑA OSES
3. ALBERTO TANIÑE VELASCO
4. ANTONIO ALDAY OLAIZOLA (INDEPENDIENTE)
5. BLANCA LUZ AZPIROZ MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
6. NATALIA OSÉS OCHOA (INDEPENDIENTE)
7. SERGIO ORDUÑA LEGAZ
8. ANA JOSÉ GUTIERREZ ORDUÑA (INDEPENDIENTE)
9. PEDRO ANDRÉS ALVAREZ REDONDO
10. SARA OSES FERNANDEZ
11. ANGEL MARIA RODRIGUEZ DIÉGUEZ
12. MARIA JESÚS LOURDES PERFECTO BUSTO (INDEPENDIENTE)
13. JOSÉ FELIX PÉREZ BONETA (INDEPENDIENTE)

PITILLAS

PARTIDO POPULAR-PP (R-10)

1. JOANNA PATRICIA SEREY SIPPA
2. JUAN JOSE BERAESTEGUI VELEZ
3. FRANCISCO BUENAVENTURA BURLO GINER
4. JORGE CANTÓ VALOR

5. FRANCISCA REYES FUENTES
6. PAU ALBERT RODRÍGUEZ COLOMA
7. MARÍA DE LOS ANGELES BRAZAL VILA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-40)

1. AMADOR JIMENEZ HERRERO
2. JOSÉ ANTONIO ONGAY AZCOITI (INDEPENDIENTE)
3. FERMÍN MARTÍN AZCONA (INDEPENDIENTE)
4. ISIDORO JIMÉNEZ ARISTU
5. IÑIGO DIAZ SAN JUAN (INDEPENDIENTE)
6. PEDRO JOSÉ SAGARDOY ALLI
7. FRANCISCO ARRAZUBI PÉREZ (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. JOSÉ SAGARDOY ORTA (INDEPENDIENTE)
2. PEDRO MARÍA SALINAS DEL CASTILLO (INDEPENDIENTE)

PUEYO

LANDERRI (R-49)

1. JUAN CRUZ EDURZA LOPEZ (INDEPENDIENTE)
2. JUAN CARLOS BENITO ELORZ (INDEPENDIENTE)
3. UXUE CABALLERO HUALDE (INDEPENDIENTE)
4. DAVID MARTINEZ NAVARLAZ (INDEPENDIENTE)
5. JAVIER MIGUEL SANCHEZ OTAZU (INDEPENDIENTE)
6. ESTIBALIZ MANGADO IZURRIAGA (INDEPENDIENTE)
7. ASIER SOLA JIMENEZ (INDEPENDIENTE)

SAN MARTÍN DE UNX

PARTIDO POPULAR (R-9)

1. JOSE DAMIAN VALENCIA ESPARZA
2. FRANCISCO JAVIER MURUZABAL MARZO (INDEPENDIENTE)
3. MARIA ROSARIO ROMERO BERRUEZO
4. ISABEL MARTINEZ MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
5. FRANCISCO JAVIER JANICES LERGA (INDEPENDIENTE)
6. ANGEL JIMENEZ HERNANDEZ
7. EMILIANO MIGUEL VALENCIA ESPARZA

Suplentes

1. JUAN CARLOS CASTILLO MORENO (INDEPENDIENTE)
2. MIGUEL LUIS SANZ ROMERO
3. JOSE CONSTANCIO ELDUAYEN LEOZ (INDEPENDIENTE)

AGRUPACION INDEPENDIENTE SAN MARTIN DE UNX (R-19)

1. JESUS ANGEL LECUMBERRI VALENCIA
2. RAMON MURUZABAL ALDUNATE
3. FRANCISCO JAVIER LEOZ GUILLÉN
4. SALVADOR AYERRA RETA
5. JOSE MARIA MARZO VALENCIA
6. DAVID ABETE LERGA
7. IZAR LANGA CORNAGO

Suplentes

1. JUAN JOSE MURUZABAL JANICES
2. MARIA ANGELES PEREZ VALENCIA
3. SALVADOR LERGA ABETE

SANTACARA

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE SANTACARA (R-60)

1. LUIS DANIEL AYABAR GARRIZ (INDEPENDIENTE)
2. JUAN ANTONIO VILLALBA ALFARO (INDEPENDIENTE)
3. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ TREVIÑO (INDEPENDIENTE)
4. MARÍA CONCEPCIÓN IBERO PÉREZ (INDEPENDIENTE)
5. JAVIER PÉREZ OSÉS (INDEPENDIENTE)
6. MARÍA ÁGUEDA JIMÉNEZ ESPARZA (INDEPENDIENTE)
7. MARÍA ASUNCIÓN GARRIZ CHIVITE (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. SARA LANAS NAVARRO (INDEPENDIENTE)
2. ESTELA IBIRICU NAVARRO (INDEPENDIENTE)

TAFALLA

INICIATIVA POR TAFALLA (R-23)

1. ANA ISABEL OZCARIZ ARANA
2. SILVIA LIDIA ZABALEGUI ELIZALDE
3. CARMEN LORENA LEON CASTRO
4. RICARDO ABAD MARTINEZ
5. PEDRO JULIO FERRER ANDION

6. JESUS MARIA IBAÑEZ IBORRA
7. NATALIA DE LA BARRERA JIMENO
8. FRANCISCA VELASCO ORTIZ
9. MARIA DE FATIMA RODRIGUES DA SILVA BERNARDINO
10. EDUARDO SANZ NIETO
11. EDURNE GARCIA FERNANDEZ
12. JOSE IGNACIO MOROS BAILON
13. JOSE CARLOS LERGA ESQUIROZ
14. PATRICIA ARTIEDA DE ANDRES
15. SARA VELASCO ORTIZ
16. MARIA DOLORES LERGA RETA
17. GREGORIO FERNANDEZ OLCOZ

Suplentes

1. MARIA TERESA BALLESTEROS SANCHEZ BARBA
2. MILAGROSA LEOZ GARCIA
3. FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ IBORRA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-25)

1. ARTURO GOLDARACENA ASA
2. CRISTINA ARCONADA ARMENDARIZ
3. MARIA JESUS ALFARO MARTINEZ
4. MAIDER GOÑI ZABALEGUI
5. PEDRO LERLATA PIÑAN
6. DANIEL ARREGUI BEORLEGUI
7. JUAN ANDRES RAMIREZ ERRO
8. ANGEL MARIA AZNAR BARRIO
9. AINARA BERROTARAN SOLA
10. CARMEN ESQUIROZ TORRALBA
11. IÑAKI HURTADO OSES
12. FRANCISCO JAVIER LIZARBE OSES
13. MARIA CONCEPCION ELORZ CABODEVILLA
14. JOSE MIGUEL LABAT IBARROLA
15. ALAITZ GONZALEZ ARDANAZ
16. JOSE MARIA SEGURA PEREZ DE IRIARTE
17. PAULA CRISTINA HIGUERUELO VIEIRA

Suplentes

1. JULIAN ZUFIAURRE SUSO
2. MARIA ASUNCIÓN MUÑOZ GURREA
3. MARIA BLANCA DE UJUE ESPINAL SOLA

IZQUIERDA-EZQUERRA (R-26)

1. GREGORIO OJER BUENO
2. CARLOS GUILLERMO USACH ALDAZABAL
3. CARMEN MADORRAN AYERRA
4. EULALIO SERRANO ESCRIBANO
5. MAITANE ARREGUI RAZQUIN
6. ROBERTO GARCÍA VALENCIA
7. ANA JESUS BURUSCO JUANDÉABURRE
8. JUAN PEDRO GOMEZ FERNANDEZ
9. ALBERTO LIBERAL BAZTAN
10. VICTORIA MARIA OLALDE PUEYO
11. ESTEBAN ZUÑIGA PASCUAL
12. SANTOS SUBIAS MORA
13. ELENA HERRERO MARTINEZ
14. ANGEL ESTEBAN MURUGARREN
15. MARIA SOCORRO OJER BUENO
16. MARIA PILAR ALDAZABAL NAVARRO
17. JORGE MIGUEL LOREA MALUMBRES

PARTIDO POPULAR (R-52)

1. ANGEL JAVIER DE FRUTOS ALEGRIA
2. ANDRES GARRO AINZUA
3. MARIA YOLANDA QUIJANO GUTIERREZ
4. MARIA DEL CORO RODRIGUEZ RAMIREZ
5. MARIA CRISTINA MORENO DE MONROY IRIBARREN
6. JESUS INDART URROZ
7. RAFAEL MONTALVO BENITO
8. ENCARNACION SANCHEZ TORRES
9. VICENTE JULIÁ CHIRIVELLA
10. MARIA ISABEL RABASCO ANDREU
11. CARLOS FERNANDEZ GARCIA
12. JOSE MANUEL LLAVERO COLLADO
13. JOSEFA FERNANDEZ GIL
14. JOSE LUIS PEREZ NACHER
15. MARIA DE LAS MERCEDES VILAR DOMINGO
16. MAGDALENA MARTINEZ AZNAR
17. JAVIER DEL CASTILLO FUERTES

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (R-39)

1. ANGEL MARIA SOLCHAGA ROMEO (INDEPENDIENTE)
2. VERÓNICA OLCOZ SESMA (INDEPENDIENTE)
3. DAVID CABRERO DEL AMO (INDEPENDIENTE)

4. CARLOS ALFARO ILZARBE (INDEPENDIENTE)
5. ANA ISABEL EL RÍO DEL RÍO (INDEPENDIENTE)
6. ESTHER ISO GAYARRE (INDEPENDIENTE)
7. IÑAKI SANZ ESQUIROZ (INDEPENDIENTE)
8. MARÍA ISABEL MORENO ORDUÑA
9. SANTIAGO LANAS OLLETA
10. MARÍA LUBEYDA GONZÁLEZ TABORDA (INDEPENDIENTE)
11. ANGEL SABOTINOV DUKOV (INDEPENDIENTE)
12. MARIA PILAR RODRIGUEZ CALVO
13. JESÚS MANUEL TABLADO RUIZ (INDEPENDIENTE)
14. MARÍA OLGA ESQUIROZ ESCOBES
15. RAFAEL IBAÑEZ SOLCHAGA (INDEPENDIENTE)
16. MARÍA ANGELES BERMUDEZ EZCURRA
17. VALENTÍN CABRERO URZAIN

Suplentes

1. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ IRADIEL
2. MARÍA JESÚS ALZUETA CARCAR

NAFARROA BAI 2011 (NA-BAI 2011) (R-64)

1. MARIA SOLEDAD VILLAR MARTINEZ
2. FRANCISCO CARLOS MARTINEZ LASFUENTES
3. JOSE RAMON VICENTE ZABALETA
4. JUAN RAMON GOÑI RUIZ
5. MARIA GLORIA MARQUINA OLCOZ
6. JOSE PEDRO HERRERO MIRANDA
7. JAVIER IRIGARAI EZKIROTZ
8. MARIA BEGOÑA ZARATIEGUI SARDON
9. ANGEL IBARGUEN LLAGUNO
10. MARIA ISABEL ECHARTE VALIO
11. MIGUEL JAVIER CAMPISTEGUI HUICI
12. ANGECABEZON ARANA
13. KOLDO GIL GUILLEN
14. MARIA EUSEBIA ESPARZA LIZARRAGA
15. MARIA SUSANA OLAETXEA CAMPS
16. ALFONTSO MURUZABAL SANZ
17. GEMA IRIBARREN BALLENT

Suplentes

1. PEDRO MARIA GARCES GARCIA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO -UPN- (R-57)

1. CRISTINA SOTA PERNAUT
2. FRANCISCO IRIZAR JAUREGUI (INDEPENDIENTE)
3. MIGUEL BAÑEROS IBAÑEZ (INDEPENDIENTE)
4. JOSE JAVIER CALVO BARASOAIN (INDEPENDIENTE)
5. MARIA ASUNCION ESPARZA BAZTAN (INDEPENDIENTE)
6. PABLO LARRASOÑA ALCALDE (INDEPENDIENTE)
7. IRENE ARMENDARIZ AZNAR (INDEPENDIENTE)
8. JUAN JOSE SALINAS LIZARRAGA
9. JORGE ARRAZUBI DORRONSORO (INDEPENDIENTE)
10. MARIA CELINA SOLA REMON (INDEPENDIENTE)
11. VALENTIN KRASIMIROV YUZEKCHIEV (INDEPENDIENTE)
12. MARIA CONSUELO ROMEO BARASOAIN (INDEPENDIENTE)
13. PEDRO JOAQUIN IBAÑEZ TORRES
14. JULIO MONREAL ESPARZA (INDEPENDIENTE)
15. ISABEL MARIA LUISAAZCONA MARTINICORENA (INDEPENDIENTE)
16. IÑIGO MAESTRE LERGA
17. MARIA TERESA DEL PILAR MARTIN-CERECEDA ALZORRIZ (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. JESUS MARIA FELIX MONDELA GOÑI (INDEPENDIENTE)
2. PEDRO FERNANDEZ IRIONDO (INDEPENDIENTE)
3. MARIA VISITACION ERASO ANDIA (INDEPENDIENTE)

UJUE**AGRUPACION INDEPENDIENTE DE UJUE (R-62)**

1. MARIA JESUS ZOROZA UGALDE
2. MARIA ELVIRA MERCEDES JAIME ZOROZA
3. ANGEL REMON SAN MARTIN
4. LUIS VALENCIA UCAR
5. JAVIER HERNANDEZ JAIME

UNZUE**AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE UNZUE (R-28)**

1. MARIA ENCARNACIÓN DUCUN IZPURA (INDEPENDIENTE)
2. JUANITA RUBIO AGUINAGA (INDEPENDIENTE)
3. MIKEL GORRICO MARTINEZ (INDEPENDIENTE)

4. MARIA INMACULADA OTAZU ANDUEZA (INDEPENDIENTE)
5. MARIA LUISA IRISARRI GALAR (INDEPENDIENTE)

UNTZUE BIZIRIK (R-34)

1. JOSE LUIS IRISARRI GALAR
2. BATIRTZE CABELLO OTXOA
3. GORKA XABIER JIMENEZ LIBERAL
4. JOSE SOLA VALENCIA

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER ESAIN IRISARRI
2. RAUL IRISARRI AMATRIAIN
3. IÑAKI CARLOS IBAÑEZ
4. MARIA JERUSALEN MASCARAY NAVARRO

J1107256

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TUDELA**Candidaturas presentadas**

Don Óscar Ortega Sebastián, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Tudela,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 18 de abril de 2011 que se relacionan en el Anexo.

Tudela, 18 de abril de 2011.—El Presidente, Óscar Ortega Sebastián.

ANEXO**ABLITAS****SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE ABLITAS (S.I.A.) (R-40)**

1. CECILIO ANTON RUIZ
2. ANGEL SOLA CORRAL
3. SHEILA MARTINEZ GONZALEZ
4. ANTONIO MELERO MELERO
5. VICTORIANO PINILLA RUIZ
6. ANA ISABEL TAMBO ESCRIBANO
7. GARBIÑE RUIZ ARRIAZU
8. DIEGO BONEL SERRANO
9. JOSE CARLOS VENTURA SEGURA
10. JOSE MARIA REINALDOS BAIGORRI
11. ANITA DUCAR MACAYA

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA (IUN-NEB) (R-77)

1. ELENA ARRIBITA LEGARRE
2. JOSE LUIS ARELLANO ANSO
3. M.ª PILAR SANTOS TAMBO
4. JOSE FERMIN RUIZ GOMARA
5. M.ª DEL CARMEN MARTIN DE AGUILERA MORO
6. MANUEL DE LA CRUZ ROMERO
7. LUIS ARELLANO SAEZ
8. MANUEL SESMA LOPEZ
9. PEDRO RUIZ BIEDMA
10. FRANCISCO MARIN ALMANSA
11. M.ª EMILIA INFANTE INFANTE

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-72)

1. LUIS MARIA SADA ENERIZ
2. MARIA SHEILA ENERIZ TATO
3. EMILIO JOSE ROYO PEREZ
4. NEREA SANGÜESA CHOCARRO
5. MARIA JOSE ROMEO CASQUETE
6. MIGUEL ANGEL SEGURA FERNANDEZ
7. JOSE MARIA ROO MAGAÑA
8. MAITE MELERO PELLICER
9. NICANOR ARRIAZU RUIZ
10. MARCOS BAIGORRI LAGUARDIA
11. MIGUEL ANGEL ROYO MESA

Suplentes

1. LUIS MARIA SERRANO SANZ
2. JOSE ALBERTO SOLA SANCHEZ
3. JUAN CARLOS RUIZ ANTON

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-81)

1. MARIA RITA DUCAR MACAYA (INDEPENDIENTE)
2. MARÍA ISABEL GONZALO ROMANO (INDEPENDIENTE)
3. ANGEL SANZ ALFARO
4. JESÚS MARIA AZNAR MELERO (INDEPENDIENTE)

5. MARÍA ROSARIO SANTOS ESCRIBANO (INDEPENDIENTE)
6. LAURA CARO SADABA (INDEPENDIENTE)
7. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ ROYO
8. JOSÉ JAVIER MONZÓNROME
9. VISTOR SANGÜESA PÉREZ
10. ANTONIO PELEGRINA ROMERO
11. MARÍA JESÚS LASHERAS LAFRAYA

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA ((DNE) (R-79)

1. ANGEL RUIZ ALONSO
2. FRANCISCO JAVIER RUIZ GRACIA
3. SUSANA RUIZ ANTON
4. MARIA JESUS PILAR PARDO MIGUEL
5. JOSE LUIS GALAN LAGUNA
6. TELESFORO RUIZ SERRANO
7. CAMINO GRACIA TOMAS
8. CARMEN ROSARIO RODRIGUEZ BUSTAMANTE
9. GALO RODRIGO REYES HERAS
10. ANDRES VALENCIA AZCONA
11. JORGE HUMBERTO TENELEMA HUAITA

Suplentes

1. WILSON SERAFIN LAGUA CALAPIÑA
2. VERONICA CECILIA MAFLA PEREZ
3. CRISTIAN FERNANDO TORRES VALDIVIESO

ARGUEDAS

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-5)

1. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN
2. ROBERTO SOLA MOMBILLA (INDEPENDIENTE)
3. REBECA OSTA SAMANES (INDEPENDIENTE)
4. BEATRIZ FLORISTÁN GURRÍA (INDEPENDIENTE)
5. MARÍA CARMEN HUERTAS (INDEPENDIENTE)
6. MARIA SORAYA SANCHIDRIÁN CALVO (INDEPENDIENTE)
7. ELISABET URZAINQUI ARRIAZU (INDEPENDIENTE)
8. ISMAEL SAMANES MENA (INDEPENDIENTE)
9. ALFREDO RODRÍGUEZ IRUJO (INDEPENDIENTE)
10. ANA LETICIA ALEGRE BIENZOBAS
11. JOSÉ JULIÁN ANDRÉS LIZANZU

Suplentes

1. MARÍA MARÍN CARREÑO
2. JUAN MANUEL LEÓN SARRIES
3. JOSÉ ANTONIO USTARROZ SANZ

PARTIDO POPULAR (PP) (R-28)

1. JOSE CHILLARON LORENTE
2. PATRICIA RESA RODRIGO
3. JUAN JESUS ELIZALDE PELLISE
4. ANTONIO DANSO CHIQUIRRIN
5. BENITO RESA RODRIGO
6. JAVIER SOLA OSTA
7. ROSSANA ELIZABETH BARROS GONZALEZ
8. BEATRIZ GORMEDINO LOPEZ
9. RUBEN JOSE ESCOLANO SALVADOR
10. GLORIA CLARA QUEREDA ORTS
11. MARCOS ALOS CIA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE) (R-45)

1. FERNANDO JOSE MENDOZA RODRIGUEZ (INDEPENDIENTE)
2. JOSE MARIA PARDO AYALA
3. MARIA ASUNCION NAVARRO AGUIRRE (INDEPENDIENTE)
4. JOSE MANUEL DOMINGUEZ BRONTE
5. NATALIA GALARRETA SAMANES (INDEPENDIENTE)
6. CARLOS BIENZOBAS AZNAR (INDEPENDIENTE)
7. MARIA GLORIA ALBA JASO
8. MARIA JOSEFA ALONSO MARTINEZ
9. ALFREDO SAMANES ROTA (INDEPENDIENTE)
10. EMMA MOMBILA URZAINQUI (INDEPENDIENTE)
11. ISAIAS MARTON SALILLAS

Suplentes

1. MARIA JOSEFA SETAS BAÑOS
2. ESTEBAN NAVARRO MAYO

BARILLAS

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE BARILLAS (A.I.B.) (R-66)

1. M.ª MAR ZARDOYA FUENTES
2. JORGE RUIZ MARTINEZ
3. M.ª MANUELA AGUIRRE VITAS

4. JUAN ANTONIO FUENTES FERNANDEZ
5. JOSE RAMON MARTINEZ ZARDOYA

BUÑUEL

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-6)

1. JOAQUÍN PORTOLES BELTRÁN
2. JAVIER IGNACIO SERRANO ANDRÉS
3. SANTIAGO CHUECA MORALES
4. JOSÉ ANTONIO LASHERAS SANZ
5. FRANCISCA GIL PALOS
6. MARÍA ANTONIA CHUECA GARCÍA
7. CIRILO BOBE OLIVER
8. MARÍA EUGENIA BLASCO ALGARATE
9. LUCIO JAVIER GARCÍA ANDRÉS
10. JOSÉ LUIS LAVILLA CERDÁN
11. ANA MARÍA CERDÁN REMÓNO

Suplentes

1. JUAN CARLOS MONREAL SAYAS
2. JOSÉ LUIS HUGUET HUGUET
3. SANTIAGO MAYAYO CHUECA

PARTIDO POPULAR (PP) (R-29)

1. JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN
2. JUAN ANTONIO SAYAS OIZ
3. ISRAEL FRANCES PASCUAL (INDEPENDIENTE)
4. ANGEL OSTA LAVILLA (INDEPENDIENTE)
5. SERGIO CHUECA REMON (INDEPENDIENTE)
6. EVA BURGOS OLLO
7. LUCÍA VILLAR ALBACETE
8. IRENE VIELA IBAÑEZ
9. JUAN JOSE CERDAN REMON
10. CESARIO OLIVER MONTESO
11. ECOLASTICO SERRANO VERA (INDEPENDIENTE)

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE) (R-46)

1. JOSE MARIA OSTA SANSUAN
2. MARIA CARMEN MATEOS HERMIDA
3. JULIO JAIME CALVO LAVILLA
4. JESUS ARTURO LAVILLA MARIN
5. MARIA VICTORIA PEREZ SANSUAN
6. SANTIAGO MARIN PEREZ
7. ADRIAN BELIO MONGUILAN
8. MARIA LUISA OSTA GOCHICOA
9. LUIS IGNACIO LITAGO SANJUAN
10. LAURA ALMINGOL PORTOLES
11. URSULA PARDO GARCIA (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. FERMIN MIGUEL ROYO LITAGO
2. MARIA DEL CARMEN LAVILLA ALMINGOL

AGRUPACION CIUDADANA POR BUÑUEL (R-41)

1. GONZALO MARTÍNEZ MAYAYO
2. JOSÉ MANUEL MONGUILAN DOMINGUEZ
3. JESÚS SANSUAN OSTA
4. MARÍA ANGELES ANDRES CHUECA
5. ALBERTO SANTIAGO MONREAL CERDAN
6. SONIA ISABEL BLASCO MARTINEZ
7. RICARDO OSTA REMON
8. ROBERTO LECUMBERRI SUBERVIOLA
9. SONIA LASHERAS OSTA
10. ROBERTO GARCÍA ORTUBIA
11. MIGUEL ANGEL REMON SANCHE

Suplentes

1. ALBERTO CHUECA OIZ

CABANILLAS

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-7)

1. SALOMÉ ELIA AGUADO
2. FABIOLA ZATORRE JIMÉNEZ
3. LUIS MIGUEL BAREA ROMERO
4. CELESTINO ANTÓN VILAFRANCA
5. MIGUEL ÁNGEL REDONDO ZARDOYA
6. DONATO ALONSO BARIO
7. ANA BELÉN ESTELLA JIMENO
8. GONZALO RODRÍGUEZ NUÑO
9. MARÍA SÁNCHEZ LETE

Suplentes

1. ROGELIO RODRÍGUEZ ALONSO
2. IGNACIO MARÍN ALONSO
3. PEDRO ALONSO LORENTE

PARTIDO POPULAR (PP) (R-35)

1. JUSTINO FERMIN MATEO CERVERA
2. ANA MARIA ZARDOYA MATEO
3. FELIPA BALBUENA SOLA
4. FELIPE MATEO ALONSO
5. PURIFICACION MATEO ALAYETO
6. JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
7. ANTONIO MACHADO DOS SANTOS
8. MILAGROS PEREZ CASI
9. RAMON MATHEU LOZANO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE) (R-47)

1. ALBERTO SANTOS ALEGRIA
2. ARTURO ALONSO ALONSO
3. LIDIA MARTA ELIA BEUVAIN
4. JOSE IGNACIO VALLEJO MATEO
5. MARIA ISABEL CARCAVILLA GARIJO
6. JESUS MARIA CERVERA BONA (INDEPENDIENTE)
7. CARLOS GIL MATEO (INDEPENDIENTE)
8. MARIA TERESA MATEO RUBIO (INDEPENDIENTE)
9. MARIA ISABEL GIL CRESPO

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER GUIA LITAGO
2. ROSALIA CRESPO TUDELA (INDEPENDIENTE)
3. CARLOS CATALAN MARIN (INDEPENDIENTE)

CADREITA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-8)

1. BERTA PEJENAUTE PRAT
2. JESÚS NIEVA OZCOZ
3. MARÍA MAESTU CAMBRA
4. CARMELO PRECIADO LÓPEZ
5. FERNANDO PRECIADO RUÍZ
6. LAURA SALVATIERRA CAMBRA
7. ALBERTO LITAGO JIMÉNEZ
8. ROSA MARÍA GARCÍA CAMBRA
9. JAVIER NIEVA GARCÉS
10. MARÍA CARMEN PASTOR JIMÉNEZ
11. GREGORIO SESMA ARRONDO

Suplentes

1. SILVIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
2. MARÍA ROCÍO URMENETA LOPERENA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE) (R-48)

1. ALFONSO CARLOS MONTORI PRAT
2. JOSE IGNACIO VICIOSO OZCOZ (INDEPENDIENTE)
3. SERGIO GOMEZ NAVARRETE
4. MARIA PILAR USTARROZ BAILE (INDEPENDIENTE)
5. JAVIER FERNANDEZ GARCIA
6. MIGUEL PRECIADO GARCECHE (INDEPENDIENTE)
7. SERGIO AURELIO TORRES GOMEZ (INDEPENDIENTE)
8. MARIA ENGRACIA FERNANDEZ REYERO
9. JORGE GARCIA LORENTE (INDEPENDIENTE)
10. JORGE PRAT OZCOZ (INDEPENDIENTE)
11. FRANCISCO JOSE TOLEDO PERONA (INDEPENDIENTE)

CARCASTILLO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-9)

1. LUIS FERNANDO USOZ JOSUE
2. CARMEN REQUENA TABAR
3. MARINA ECHEGOYEN ARCOS
4. ELENA GALLEGO ANSÓ
5. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARBIOL
6. JESUS JAVIER IZQUIERDO IZQUIERDO
7. MARÍA FELISA FERNÁNDEZ TANCO
8. BEATRIZ LLORENTE VALENCIA
9. FCO. LUIS MARÍA GURPEGUI ECHEGOYEN
10. MARÍA ROSARIO GARDE MIQUELEIZ
11. JULIO EDUARDO PRIETO ARBELOA

Suplentes

1. M.ª BLANCA PALACIOS URZAINQUI
2. RAFAEL MARTÍNEZ BEORLEGUI
3. JOSÉ JAVIER EZPELETA ITURRALDE

PARTIDO POPULAR (PP) (R-31)

1. ANGEL EDERRA GIRON
2. M.ª ANGELES VALLS GOMARA
3. MANUEL SAEZ PASCUAL
4. M.ª JESUS ROMERO GOMEZ
5. RUBEN PLA JORDA
6. ANTONIA ORTIN RUIZ
7. LUIS CARLOS SAN JOSE BELDA
8. ROSA CANDELARIA GISBERT MARCO
9. GERMAN JUAN GOSALBEZ JULIAN
10. ANGELES VILA SIRVENT
11. FRANCISCO ALCARAZ PEIRO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE) (R-49)

1. MARIA CONCEPCION BARRACHINA GOYENA
2. HUGO PRECIADO SANCHEZ
3. SERGIO GOMOLLON BURGOS
4. RAQUEL BURGOS CATALAN
5. CRISTINA AROZARENA ROSALES (INDEPENDIENTE)
6. JESUS PROVENZA CHICO (INDEPENDIENTE)
7. IRENE ARENAZ CATALAN (INDEPENDIENTE)
8. VICTOR MANUEL GAMBARTÉ CORDON (INDEPENDIENTE)
9. DIANA DEL PILAR GASPAR CEDEÑO (INDEPENDIENTE)
10. OSCAR DANIEL TORRES GUTIERREZ (INDEPENDIENTE)
11. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO (INDEPENDIENTE)

INDEPENDIENTES DE CARCASTILLO (IC) (R-69)

1. CONSTANTINO IGNACIO ALFARO CORTES
2. JUAN ANTONIO JIMENEZ GABARI
3. JOSE ANTONIO CHUECA GASCON
4. JESUS ANASTASIO MUGUETA SIERRA
5. EDUARDO EZPELETA LINES
6. OSCAR TUR LARRAMENDI
7. BEGOÑA ALFARO GARCIA
8. HECTOR ZOZO ABADIA
9. PABLO ANTONIO TUR CORTES
10. FCO. JAVIER GARDE ARRAZUBI
11. LUIS M.ª AGUAS MALO

**CARCASTILLO
CONCEJO DE FIGAROL**

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-83)

1. RAFAEL MARTÍNEZ BEORLEGUI
2. LUIS JAVIER GARCÍA RUIZ
3. AGUSTIN JAVIER FADRIQUE PERALTA
4. CARLOS VERA BARRERA
5. IVAN PERALTA ZAPATA

VECINDAD DE FIGAROL (V.F.) (R-84)

1. ANTONIO RONCAL LEANDRO
2. FERMINA LEANDRO IRIARTE
3. MARIA DEL CARMEN FLOREZ MENENDEZ

CASCANTE

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-10)

1. ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ
2. JESÚS MANUEL ROMEO ARNEDO (INDEPENDIENTE)
3. SANDRA CALVO DÍAZ
4. ALBERTO ALFARO CALVO (INDEPENDIENTE)
5. MARÍA ASUNCIÓN UCAR JIMÉNEZ (INDEPENDIENTE)
6. RICARDO DE LA MERCED ARTANGA
7. IDOYA DÍAZ SORIA
8. JUAN IGNACIO LIZARBE ALONSO (INDEPENDIENTE)
9. ISABEL POYO BAZO
10. ALICIA SAN JUAN JIMÉNEZ
11. BEATRIZ BAZO MARÍN

Suplentes

1. JESÚS LIZARBE GUERRA
2. VIRGINIA FALCES DELGADO
3. EDUARDO ANDINO CORCUERA

COALICION DE IZQUIERDAS DE CASCANTE (C.I.C.) (R-20)

1. M.ª LUZ PLANILLO VICENTE
2. JOSE ANTONIO RONCAL LORENTE

3. VICTOR JESUS HUETE PELAEZ
4. M.^a ANGELES CUNCHILLOS LLORENTE
5. ANTONIO GOMARA RONCAL
6. JUAN JOSE QUINTO MARTINEZ
7. ANDONI HUETE BAZO
8. ROSARIO RODRIGUEZ TERRON
9. JESUS MANUEL BAREA HERNANDEZ
10. M.^a ISABEL CALVO JIMENEZ
11. OCTAVIO AUGUSTO ROMANO VALLEJO

Suplentes

1. M.^a TERESA GOMEZ JIMENEZ
2. M.^a DOLORES GARCIA AGUADO
3. JOSE JOAQUIN GAZPIO ARCAZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-50)

1. JOSE GOMARA RUIZ
2. MIGUEL ANGEL OCHOA ALONSO (INDEPENDIENTE)
3. MARIA SUSANA PEREZ ROSANO (INDEPENDIENTE)
4. JUAN JOSE CABALLERO ALAVA
5. MARIA MILAGROS AGRAMONTE SAEZ DE GUINOA (INDEPENDIENTE)
6. JUAN IGNACIO RUEDA SOLA
7. VICENTA GOMARA JIMENEZ (INDEPENDIENTE)
8. ANTONIO HERNANDEZ DIAZ (INDEPENDIENTE)
9. MILAGROS VICENTA MARIA LAVILLA ALFARO (INDEPENDIENTE)
10. JOSE ANTONIO CLEMENTE GARCES
11. MARIA NIEVES URTUBIA JIMENEZ (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. JUAN JOSE ALONSO JIMENEZ
2. MARIA PILAR MIRAMON MARCO

CASTEJÓN

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-11)

1. MARÍA JOSEFA ROBREDO OVEJANO
2. MARIA SORAYA CASTILLO ÁLVAREZ
3. RAÚL SÁNCHEZ ROMANO
4. RICHARD MARTOS URMENETA
5. MANUEL PEREDA BOHORQUEZ
6. JOSÉ PEREIRA GOZALO
7. SERAFÍN ZURDO RODRÍGUEZ
8. JOSÉ LUIS BELLIDO MURILLO
9. DAVINIA MARTOS URMENETA
10. M.^a DOLORES CATALÁN CHAVARRI
11. MARÍA LUISA AGUERRI RODRÍGUEZ

Suplentes

1. DIEGO MANRIQUE MARTÍN
2. MARÍA TERESA PÉREZ ROBREDO
3. FRANCISCO JOSÉ CASTELLANO UCAR

PARTIDO POPULAR (PP) (R-30)

1. RAUL SOLA DE RIVAS
2. PEDRO SOLER GARCIA
3. REMEDIOS SOLIS RODRIGUEZ
4. NEREA MOZO OLMEDO
5. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BERRIO
6. AMPARO AGUILAR RIVERO
7. DIEGO HERMOSILLA SANCHEZ
8. SONIA CLEMONT ZAMORA
9. JOSE MIGUEL LLORCA SENARBE
10. AURORA CERDA FUENTES
11. BALBINO GARCIA TELLEZ

UNIDAD POPULAR SOCIALISTA CASTEJONERA - KASTEJONDARREN HERRI BATZA SOZIALISTA (UPSC-KHBS) (R-39)

1. PABLO LORENTE ZAPATERIA
2. MARIA VILLAR OCHOA PLAZA
3. JESUS MARIA JIMENEZ LAZARO
4. LAURA MEDIAVILLA AYALA
5. NATALIA PEREZ ARIZALA
6. JOSE IGNACIO SUAREZ DEZA
7. AMELIA TORRE MEDINA
8. FERNANDO FRANCISCO ARRIAGA MAULEON
9. JESUS MARIA TOMAS JIMENEZ
10. GENOVEVA ULLATE MARTINEZ
11. MARIA JOSE OCHOA PLAZA

Suplentes

1. JOSEBA ANDONI AMENEDO OÑATE
2. FAUSTINO MALO ORTEGA
3. MARIA ROSA SOLA GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-51)

1. ANA YOLANDA MANRIQUE ALBO
2. EUSEBIO GARCIA RUIZ (INDEPENDIENTE)
3. SANDRA ARDOIZ VISANZAI
4. RAQUEL ALVAREZ MESA (INDEPENDIENTE)
5. FRANCISCO JAVIER ASENSIO GARCIA
6. BENITO DE JESUS MARTIN MARQUEZ
7. JUAN LUIS PAREDES JIMENEZ (INDEPENDIENTE)
8. BEATRIZ RINCON CONDON (INDEPENDIENTE)
9. MIGUEL SANCHEZ JIMENEZ
10. ALEXANDRA ZULUAGA CARDONA
11. SANDRA DE FIGUEIREDO FERNANDES BOLAS (INDEPENDIENTE)

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA (IUN-NEB) (R-76)

1. FCO JAVIER FRAILE VELAZA
2. ENRIQUE SUAREZ FERNANDEZ
3. DAVID ALVAREZ YANGUAS
4. M.^a MAR MONEO SANCHEZ
5. AZUCENA SAN JUANES SANCHE
6. ROBERTO CABAÑAS GARCIA
7. MERCEDES SANCHEZ GAMERO
8. IÑAKI ROMANOS MERCHAN
9. MAITE SAN JUANES SANCHE
10. ANTONIO GARRIDO MILAGRO
11. EMILIA APORTE MINGUEZ

Suplentes

1. ANDRES HERVAS GARCIA
2. REBECA MARINA MARTIN
3. GREGORIO DE DIEGO SANCHEZ

CINTRUÉNIGO

AGRUPACION POPULAR CIRBONERA (A.P.C.) (R-25)

1. FRANCISCO JAVIER ACARRETA BONILLA
2. GREGORIO FRANCES SANCHEZ
3. MARIA CARIÑENA GARBAYO
4. MARIA PAZ VICENTE NAVASCUES
5. JUAN FRANCISCO MELGAREJO GUERRERO
6. MONICA FERNANDEZ CUESTA
7. ZULEMA ESPERANZA CHIVITE CHIVITE
8. JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ
9. IRUNE ACARRETA BEA
10. JESUS MARIA SANCHEZ ROMERO
11. JOSE FERNANDEZ CUESTA
12. RITA MARIA ASUNCION GARBAYO LOPEZ
13. MARIA CARMEN VIRTO TOTORICAGUENA

PARTIDO POPULAR (PP) (R-32)

1. RUTH NAVASCUES FERNANDEZ
2. DIEGO TORRUBIANO JIMENEZ
3. BEATRIZ MARTINEZ LAINEZ
4. ALFONSO RINCON FERNANDEZ
5. SANDRA CHIVITE GARCIA
6. HECTOR GARBAYO GONZALEZ
7. NOELIA JIMENEZ GONZALEZ
8. JESUS SANCHEZ MORENO
9. RAQUEL MORENO MARTINEZ
10. ANTONIO ALBA AVILES
11. PILAR ABOLAFIA RODRIGUEZ
12. FCO JAVIER MORENO MARUGAN
13. SONIA GORGOJO VILAS

Suplentes

1. JESUS GARBAYO MORENO
2. MARIA VICTORIA BLANCO PEREZ

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-42)

1. RAQUEL GARBAYO BERDONCES
2. FRANCISCO JAVIER IGEA MARIN
3. CRISTINA CHIVITE GARBAYO
4. ANA ISABEL LACARRA RIDRUEJO
5. CASTO ALVERO GONZALEZ
6. JAVIER SANGÜESA PEREZ
7. FELISA MILLAN CRESPO
8. MARCOS IZAL MEDIAVILLA

9. MARIA ISABEL CHIVITE GARBAYO
10. GUILLERMO AREVALO ROYO
11. MARIA JESUS NAVASCUES CHIVITE
12. MARGARITA LUZARRAGA FERNANDEZ
13. FAUSTINO LEON CHIVITE

Suplentes

1. JUAN IZAL GONZALEZ
2. MARIA REYES SANCHEZ CHIVITE
3. JOSE JAVIER RINCON AYENSA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA- PSOE (PSN-PSOE) (R-52)

1. ADOLFO NAVASCUES NAVASCUES
2. JUAN JOSE SESMA FERNANDEZ
3. NATALIA MARTINEZ QUINTANA
4. MARIA CONCEPCION GOMEZ MARTINEZ
5. GORKA CHIVITE FERNANDEZ
6. SANTOS FERNANDEZ RINCON (INDEPENDIENTE)
7. LEYRE CHIVITE CORDON
8. MIGUEL FRANCISCO JAMET BELDA
9. GERMAN MENA GARCIA
10. MARIA PILAR SARASA GALARRETA (INDEPENDIENTE)
11. MARIA TERESA MUÑOZ BARBERO (INDEPENDIENTE)
12. MARIA EUGENIA CHIVITE MARTINEZ
13. JOSE MARIANO CELIHUETA NAVASCUES

Suplentes

1. MARIA PAZ CHIVITE CORNAGO
2. JESUS CHIVITE LAUROBA

INICIATIVA CIUDADANA CIRBONERA (I.C.C.) (R-63)

1. VALENTIN NAVASCUES GONZALEZ
2. JOSE CARLOS RIVAS RUIZ
3. YOLANDA LOZANO FERNANDEZ
4. ROSA MARIA GARBAYO FUENTES
5. RAQUEL MATEO SAEZ
6. JOSE ANTONIO CELIHUETA CORNAGO
7. JULIO FERNANDEZ GARBAYO
8. CARMEN MERGAREJO GUERRERO
9. LUISA FERNANDEA IGEA GRACIA
10. JOSE LUIS ALVERO YANGUAS
11. M.ª LOURDES SALVATIERRA RUBIO
12. JOAQUIN GARBAYO ALIAGA
13. JESUS NAVASCUES AYALA

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA (CDN) (R-68)

1. M.ª MARGOT GIL GIL
2. JAVIER GARCIA JIMENEZ
3. M.ª ROSARIO JIMENEZ PELAEZ
4. CARLOS EDUARDO MURILLO PORTILLA
5. FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ
6. MONICA FERNANDEZ JIMENEZ
7. ESTER CHIVITE LOZANO
8. EULOGIO CHIVITE BEA
9. FCO. JAVIER BEA MONTES
10. BEATRIZ GARCIA TORRELLAS
11. ANDREA RINCON BEGUE
12. MARIA JIMENEZ FERNANDEZ
13. ALVARO GARCIA ALVERO

Suplentes

1. DAVID BARCELONA FERNANDEZ

CORELLA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-12)

1. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO
2. SUSANA ESCRIBANO SANZ
3. JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
4. SILVIA AYALA GARCÍA
5. IVÁN SESMA ARELLANO
6. MIRIAN RUBIO SANZ
7. PEDRO LÓPEZ ALEJANDRÍA
8. MARÍA JESÚS MARTÍNEZ VALLÉS
9. ALBERTO OCHOA ESCALADA
10. ANDRÉS ARELLANO SANZ
11. M.ª CRISTINA ARELLANO GARCÍA
12. MARÍA VILLAR IZAR RODRÍGUEZ
13. MIGUEL SANZ SESMA

Suplentes

1. ANTONIO GUILLORME OCHOA
2. MARÍA VILLAR GÓMEZ JIMÉNEZ
3. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

PARTIDO POPULAR (PP) (R-38)

1. FABIOLA CARCEL ZAPATERO
2. SILVIA RODRIGUEZ GRACIA
3. CRISTINA OCHOA JIMENEZ
4. ANTONIO CASAS PASCUAL
5. RAMON GARCIA CUEVA
6. CAROLINA GARCIA RUBIO
7. VICENTE MALUMBRES MARTINEZ
8. SANTIAGO GARCIA BARA
9. MARIA VILLAR GUIJARRO FRANCES
10. JOSE JAVIER VICENTE SERRANO
11. JOSE RAMON MATEO CATALAN
12. VIRTUDES CHICO MARTINEZ
13. JUAN RODA LUCAS

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-53)

1. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ
2. MARIA JESUS VALLES RAMOS
3. JAVIER ARELLANO LOPEZ (INDEPENDIENTE)
4. JORGE JESUS GARCIA GARCIA (INDEPENDIENTE)
5. PATRICIA CUEVA LAZARO
6. STELLA DELGADO CRESPO (INDEPENDIENTE)
7. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES
8. ALBA LIÑAN MENA
9. MARIA CAMINO VERGARA LOSUA
10. DIEGO ANDRES GALARRETA BLAZQUEZ
11. MARIA MERCEDES SESMA MONREAL (INDEPENDIENTE)
12. MARIA VILLAR LIBRADA MORON
13. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ

Suplentes

1. MARIA PILAR JIMENEZ GONZALEZ
2. JESUS MIGUEL VALLES RAMOS

ALTERNATIVA CORELLANA INDEPENDIENTE (ACI) (R-75)

1. FELIX BIENZOBAS LAZARO
2. PILAR PEREZ GIL
3. GORKA GARCIA IZAL
4. SANDRA CORNAGO GARBAYO
5. SERGIO MADURGA ARELLANO
6. SONIA SESMA RANDEZ
7. IKER SESMA LOPEZ
8. AMAYA LOPEZ VICENTE
9. RAUL ALONSO GRACIA
10. ROSA M.ª OCHOA BEAMONTE
11. DAVID JIMENEZ LOPEZ
12. MERCEDESESCRIBANO MALUMBRES
13. MIGUEL GOITIANDIA BERSATEGUI

Suplentes

1. M.ª MONTSERRAT MARTINEZ LOPEZ
2. PEDRO VERGARA LOSUA
3. MAITE LIROZ BIENZOBAS

CORTES

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-13)

1. M.ª CONCEPCION AUSEJO GÓMEZ
2. ISMAEL MIÑES CATALÁN
3. JUAN ANTONIO BELIO FALDOS
4. INMACULADA CONCEPCION CIRIZA MARCO
5. ANA ROSA PÉREZ URZÁIZ
6. ESTEBAN CRESPO JIMÉNEZ
7. ALBERTO PASCUAL SANZ
8. ANDREA MARTÍNEZ REDRADO
9. MARÍA ANUNCIACIÓN CÍA MENDÍVIL
10. M.ª JULIANA ABETE VICENTE
11. ANTONIO GARCÍA FELIPE

Suplentes

1. AURELIO SEGURA VICENTE
2. JOSÉ ELÍAS URZAIZ CIRIZA
3. JOSÉ MIGUEL DEL RÍO HUERTA

“CORTES ENTRE TODOS” (CET) (R-2)

1. MARIA ROSARIO VICENTE URIEL
2. FRANCISCO JAVIER PEREZ GUTIERREZ

3. MARIA JESUS ZOCO EZPELETA
4. BENJAMIN GARCIA LAVEGA
5. FERNANDO SIERRA ESTODUTO
6. FULGENCIO ANGEL ROS HERNANDEZ
7. FRANCISCO JAVIER BLANCO SANZ
8. ANA CARMEN VICENTE PASCUAL
9. AINOA LOSCOS SANZ
10. JOSE IGNACIO REDRADO RINCON
11. FRANCISCO JAVIER VICENTE URIEL

Suplentes

1. JULIA MARIA HERNANDORENA LARRAYOZ
2. DOMINGO CERDAN HERNANDORENA
3. MARIA PILAR MORANT ECHEVARNE

PARTIDO POPULAR (PP) (R-33)

1. RAQUEL EUGENIA ESTEVEZ MARFIL
2. JUAN ANTONIO MANOS LITAGO
3. JOSE ANGEL HUERTA ARAIZ
4. M.ª DOLORES GARCIA OSTA
5. JOSE M.ª LUNA MARTINEZ
6. FCO JAVIER MARTINEZ VICENTE
7. ITZIAR HUERTA CIRIZA
8. ANGEL CERDAN LIZUAIN
9. PABLO GARCIA FELIPE
10. ENRIQUE ARELLANO CUAIRAN
11. ANTONIO JOSE ARELLANO CUAIRAN

CANDIDATURA IZQUIERDAS DE CORTES (C.I.C.) (R-26)

1. CESAREO ALBA ARELLANO
2. M.ª DOLORES ABETE SEGURA
3. ROSALIA BONA TRAMULLAS
4. LUIS JAVIER SANCHEZ FERRANDEZ
5. AITXANE ARRIAZU SANZ
6. M.ª SOLEDAD MAGALLON CASTRO
7. FCO. JAVIER MONASTERIO CASTRO
8. AINARA ARRIAZU SANZ
9. M.ª SUSANA PEÑA MASCARELL
10. JOSE ADOLFO BOROBIA CIRIZA
11. JESUS ANGEL RINCON HUERTA

Suplentes

1. JOSE LUIS FERRANDEZ NAVARRO
2. JUAN MIGUEL SANCHEZ FERRANDEZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA- PSOE (PSN-PSOE) (R-54)

1. JAVIER BLASCO MENDIVIL
2. JUAN MANUEL LACOSTA ESCUDERO
3. MARIA PILAR BLASCO CATALAN (INDEPENDIENTE)
4. VICTOR ROYO SANCHEZ
5. MARIA LUISA PEMAN MARTINEZ
6. FRANCISCO JAVIER ROYO SANCHEZ
7. IOSU BELIO AÑON
8. FELISA ALBA ARELLANO (INDEPENDIENTE)
9. AITOR JUARA PEMAN
10. SONIA LACOSTA PEREZ
11. MARIA ISABEL RUBERTE ARANDA (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. ANDRES SANCHEZ GUERRERO
2. LIDIA GUIJARRO FRANCES

FITERO

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-14)

1. FRANCISCO JAVIER YANGUAS FERNÁNDEZ
2. ANGEL VERGARA PÉREZ
3. RAIMUNDO AGUIRRE YANGUAS (INDEPENDIENTE)
4. M.ª ASUNCIÓN FORCADA PÉREZ
5. JAVIER BERDONCES NAVASCUÉS
6. ANA ISABEL PÉREZ ELIPE (INDEPENDIENTE)
7. JESÚS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ (INDEPENDIENTE)
8. MARÍA CONCEPCIÓN BOZAL YANGUAS (INDEPENDIENTE)
9. JOSÉ MARÍA BERDONCES ANDRÉS (INDEPENDIENTE)
10. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ TOBÍAS
11. M.ª INMACULADA TOVIAS LÓPEZ

Suplentes

1. ARACELI FERNÁNDEZ OCHOA
2. M.ª ARACELI SANZ BERDONCES (INDEPENDIENTE)
3. JESÚS MOISÉS GONZÁLEZ ALFARO

FONTELLAS

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-15)

1. ANA M.ª PARDO SOLA (INDEPENDIENTE)
2. ALEJANDRO ORTA SANZ (INDEPENDIENTE)
3. M.ª CONCEPCION CORDON CATALAN (INDEPENDIENTE)
4. RICARDO LAVILLA SERRANO (INDEPENDIENTE)
5. OSCAR GUZMAN SANZ HUGUET
6. ANGEL GORRINDO LASHERAS
7. HIGINIA GARCIA PRIETO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. PATRICIA PERAL MARIN (INDEPENDIENTE)
2. JOSE JAVIER SAINZ MUNARRIZ (INDEPENDIENTE)

NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-23)

1. MANUEL M.ª MEDINA ZABALZA
2. FRANCISCO ALBERTO GOICOECHEA MUÑOZ
3. JUAN GOIKOETXEA PARDO
4. MARIA IZKUE APESTEGUIA
5. JOSE LUIS AGUADO MARTINEZ
6. MIGUEL ANGEL ESCRIBANO ANDRES
7. CARLOS ARELLANO GOY

PARTIDO POPULAR (PP) (R-37)

1. LUZ MARINA LOZANO GONZALEZ
2. JOSE MARIA LETE BURGOS
3. INMACULADA ISABEL GONZALEZ GONZALO
4. FRANCISCO NAVARRO DE CASTRO
5. ALVARO MARTINEZ LEHMANN
6. IGNACIO BRAVO SERRANO
7. ANTONIO MACHADO FERNANDEZ

Suplentes

1. BEGOÑA MATA GONZALEZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-55)

1. ANDRÉS AGORRETA ARRIAZU
2. FABIOLA LASHERAS NAVARRO
3. FRANCISCO LAMANA IBUARBEN (INDEPENDIENTE)
4. MARÍA LOURDES ORDOVÁS ANSÓN (INDEPENDIENTE)
5. TOMÁS CARCAVILLA VÁZQUEZ
6. ANA ISABEL HUGUET ESCUDERO
7. MARÍA ERICA LASHERAS MUNARRIZ (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. SANTIAGO SÁNCHEZ ARRIAZU
2. SAIDA MARÍA AUSEJO MORAS

IZQUIERDA-EZKERRA (IZQUIERDA-EZKERRA) (R-65)

1. ANTONIO ALCALDE PASTOR
2. OSCAR DE LEON BAIGORRI (INDEPENDIENTE)
3. TERESA MUELA CARASET (INDEPENDIENTE)
4. INMACULADA PEREZ AMIGOT
5. ANGEL ALCALDE PASTOR (INDEPENDIENTE)
6. JOSE JAVIER NAVARRO CASTEL RUIZ
7. LUIS MIGUEL ARAU VIRTO (INDEPENDIENTE)

FUSTIÑANA

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-16)

1. JUAN ANTONIO SOLA PRADILLA
2. M.ª DEL YUGO AGUIRRE MORALES
3. IGNACIO BIENZOBAS BLASCO
4. ANA ISABEL BERROZPE BLASCO
5. SERGIO VITAS AGUIRRE
6. M.ª DOLORES ARRONDO ARREGUI
7. FCO. JAVIER AGUIRRE PAREJO
8. CRISTIAN GAYARRE MORALES
9. ANGEL GIL IBAÑEZ
10. EDUARDO ARRONDO JORDAN
11. ANTONIO IGEA FERNANDEZ

Suplentes

1. MARCOS SANTIAGO GONZALEZ GAYARRE
2. JOSE MANUEL PUIG DONLO
3. JOSE M.ª AGRAMONTE AGUIRRE

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-56)

1. JORGE AGUIRRE OVIEDO
2. ANABEL VALLEJO AGUERRI
3. JUAN BERMEJO LOGROÑO
4. REBECA ARRONDO PE (INDEPENDIENTE)

5. JOSEBA XABIER LAHERA JULIAN (INDEPENDIENTE)
6. PEDRO ANTONIO AGUERRI ARRONDO (INDEPENDIENTE)
7. LUIS FELIPE JIMÉNEZ
8. MARÍA CARMEN VISITACIÓN ARRONDO GAYARRE (INDEPENDIENTE)
9. CARLOS VITAS GALINDO (INDEPENDIENTE)
10. RUBEN CARRACEDO MONREAL
11. HECTOR AGUIRRE OVIEDO

Suplentes

1. LUISA RITA TORRES REDRADO (INDEPENDIENTE)
2. FRANCISCO DE SOLA LLERA (INDEPENDIENTE)
3. JESÚS ANTONIO LÓPEZ ANTÓN

MÉLIDA**UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-17)**

1. JOSE M.ª SESMA AZNAREZ
2. JUAN ANGEL MUSGO PEREZ
3. JOSE LUIS AZNAREZ JASO
4. M.ª BEGOÑA BLANCO PEREZ
5. JOSE LUIS MARTINEZ SESMA
6. CLAUDIO JESUS MUSGO GARDE
7. PABLO JESUS GARDE URZAIZ

Suplentes

1. JESUS CESAR PEREZ GOÑI
2. FCO. JAVIER ESTARRIAGA IBIRICU
3. JOSE MUSGO VILLAGRASA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-86)

1. FRANCISCO FELIPE JASO MARTÍNEZ
2. IGNACIO JAVIER SADABA LASHERAS (INDEPENDIENTE)
3. ANA ISABEL FALCES GARCÍA (INDEPENDIENTE)
4. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)
5. IMANOL URDICIÁIN TRUJILLO (INDEPENDIENTE)
6. MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ TREVIÑO (INDEPENDIENTE)
7. JUAN CARLOS CORTES GARDE

MONTEAGUDO**UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-18)**

1. MARIANO HERRERO IBAÑEZ
2. ANGEL M.ª PLANILLO CARDENAL
3. M.ª AMELIA MARTINEZ MUÑOZ
4. CESAR SANZ SANZ (INDEPENDIENTE)
5. IRENE ULLATE MUÑOZ (INDEPENDIENTE)
6. ANA CRISTINA MARTINEZ JIMENEZ
7. LAURA SAN JUAN AZAGRA
8. DAVID JARAUTA PLANILLO (INDEPENDIENTE)
9. JAVIER AZAGRA CACHO (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. RAUL MORALES PLANILLO (INDEPENDIENTE)
2. M.ª RITA AZAGRA ULLATE
3. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CALVO

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-57)

1. MARÍA CAMINO MARTÍNEZ CALVO
2. ELÍAS JIMÉNEZ LÓPEZ (INDEPENDIENTE)
3. CARLOS COBOS NAVARRO (INDEPENDIENTE)
4. ANA ISABEL SANGALO SANTOS (INDEPENDIENTE)
5. ÁNGEL CECILIO JARAUTA MUÑOZ
6. LAURA YAGUE MORALES
7. JESÚS MARÍA MEDINA SANTOS
8. JOSÉ MARÍA MUÑOZ CORNAGO (INDEPENDIENTE)
9. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SANDÚA

Suplentes

1. IZASKUN MAGALLÓN MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)
2. MARCELO SORIA BALLESTA (INDEPENDIENTE)

MURCHANTE**MURCHANTINOS X MURCHANTE (MXM) (R-3)**

1. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PANISELLO
2. ANTONIO AGUADO CHUECA
3. MARIA DEL MAR MORAL MATABUENA
4. MARIA LUISA JIMENEZ MALO
5. MARIA ROSA GONZALEZ PANISELLO
6. MARIA PILAR UCAR CARCAVILLA

7. ALFREDO LAPORTA ORTA
8. VIRGINIA SIMON ULLATE
9. IGNACIO MAGAÑA ORTA
10. JESUS SIMON JARAUTA
11. MACARIO MANUEL JARAUTA SIMON

PARTIDO POPULAR (PP) (R-36)

1. MANUEL EUGENIO LEAL VILLADANGOS
2. MARIA ARANZAZU CID PEREZ
3. LUCIA MARGARITA FERRERO HERNANDEZ
4. SERGIO BETORE MURO
5. EMILIO GUERRERO HERNANDEZ
6. MAY ANN LUMANDOG PAUSANOS
7. ALEJANDRO MANSO ALONSO
8. LINO MARTINEZ GUIZAN
9. MARIA ROSA REYES GOMEZ
10. FLORENTINO LACAL HITA
11. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ SANCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-58)

1. TOMÁS AGUADO MARTÍNEZ
2. LARA YOLANDA BARTOS ALEGRÍA
3. JUAN CARLOS MÉNDEZ CANO (INDEPENDIENTE)
4. SANTOS MARTÍNEZ AGUADO
5. SARA ORTA NOCEDAL (INDEPENDIENTE)
6. IVAN GARCÍA ARRIAZU (INDEPENDIENTE)
7. MARÍA LUISA ALAYETO JIMÉNEZ
8. RUT AGUADO GARCÍA (INDEPENDIENTE)
9. ANA SASO MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)
10. ALBERTO AGUDO ARRIAZU (INDEPENDIENTE)
11. LUIS SANCHO MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE)

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-70)

1. JOSE ANGEL SANCHEZ GARCIA
2. JUDITH MARTINEZ GAMEN
3. JOSE MANUEL DOMINGUEZ JIMENEZ
4. M.ª ANTONIA CASAJUS JARAUTA
5. AITOR ALFARO ULLATE
6. VICTORIANO ANDRES MARTINEZ
7. VANESA ESCRIBANO GARCIA
8. ANTONIO MERIDA RUIZ
9. MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ
10. JOSE JAVIER AGUADO ALAVA
11. ANA MARIA ECHEGOYEN JARAUTA

Suplentes

1. ROSARIO MERCEDES ORTA ULLATE
2. ANTONIO CRESPO MARTINEZ
3. MARIA PILAR AGUADO ULLATE

IZQUIERDA-EZKERRA (N) (R-82)

1. AINHOA REPARAZ PÉREZ (INDEPENDIENTE)
2. JESÚS IVAN ZAPATERO OCHOA (INDEPENDIENTE)
3. GORKA CASAS ARRIOLA (INDEPENDIENTE)
4. IZASKUN ZUAZU BERMEJO (INDEPENDIENTE)
5. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ IZQUIERDO (INDEPENDIENTE)
6. CARMEN PÉREZ SIMÓN (INDEPENDIENTE)
7. ERIKA SASO JIMENEZ (INDEPENDIENTE)
8. ALFONSO PÉREZ GUILLEN (INDEPENDIENTE)
9. JOSÉ ANTONIO FRAILE LASANTA (INDEPENDIENTE)
10. EMILIO SANTOS BURGALETA (INDEPENDIENTE)
11. JOSÉ REPARAZ LABIANO (INDEPENDIENTE)

RIBAFORADA**AGRUPACION DE IZQUIERDAS DE RIBAFORADA (AIR) (R-1)**

1. FRANCISCO JAVIER CARCAVILLA MARTINEZ
2. CONCEPCION ARDAIZ JALLE
3. ROBERTO CARLOS HERNANDEZ AYENSA
4. MARÍA DOLORES VILLAFRANCA MARQUES
5. SERGIO CALVILLO RUIZ
6. LAURA DEL VAL CARCAVILLA
7. MARÍA DEL CARMEN ALEVESQUE JALLE
8. FRANCISCO ORTIGOSA NAVARRO
9. YOLANDA PEREZ MARQUES
10. CARLOS SANCHEZ GRACIA
11. LUIS FERNANDO GOMEZ VIAMONTE

Suplentes

1. ESTEBAN DOMINGUEZ CHAVERRI
2. MARIA CARMEN MADURGA MELERO
3. DAVID MODREGO JIMENEZ

UNION DEL PUEBLO DE RIBAFORADA (UPR) (R-4)

1. MARIA NURIA RUIZ HUGUET
2. JOSE ANGEL PEREZ GARDE
3. MARIA ISELA RODRIGUEZ ARRIAZU
4. DAVID LORENTE APERTE
5. FRANCISCO JAVIER GIL ZARDOYA
6. EVA EMBUN MARTINEZ
7. FRANCISCO PORTOLES LITAGO
8. MARIA CONCEPCION AGUADO ZARDOYA
9. MARIA REBECA MARCO MARTINEZ
10. ANA CARMEN MARTINEZ LASHERAS
11. JUAN CARLOS RUIZ ZARDOYA

NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-22)

1. RAFAEL ERASO SALAZAR
2. JOSE MARIA SANCHEZ RUBIO
3. ANA ISABEL MARTINEZ ALDAZ
4. RODRIGO AGERRI GASCON
5. CARLA ENRIQUE HERNANDEZ
6. JULIO RODRIGUEZ MAGDALENA
7. ARANTZA RICO MARTINEZ
8. ANDRES AGUERRI GASCON
9. YOLANDA MORENTIN GAUNA
10. AITOR ALZUETA CHIVITE
11. MARIA JESUS TIRAPU SANCHEZ

Suplentes

1. JUAN CARLOS SIERRA AGUIRRE

PARTIDO POPULAR (PP) (R-34)

1. MARIA EUGENIA BOZAL HUGUET
2. JESUS MARIA GASCON ORTIGOSA
3. ROBERTO MARIA FERNANDEZ GALINDO
4. MARIA PILAR CASTILLO ECHAVE
5. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BURGALETE
6. MILAGROS ASENSIO ROMERO
7. RAUL JOSE URZAIZ EMBUN (INDEPENDIENTE)
8. EVA PILAR CASTILLO ECHAVE
9. FRANCISCO JAVIER CORNAGO MURILLO (INDEPENDIENTE)
10. LUIS MARIA ENRIQUE ZARDOYA
11. GERARDO HUGUET PEREZ

Suplentes

1. JESUS MARIA MARQUES MARTINEZ
2. MARIA DEL ROMERO URDANIZ HERNANDEZ (INDEPENDIENTE)

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-59)

1. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ
2. TIRSO CALVO ZARDOYA
3. MARÍA JESÚS HUGUET RODRÍGUEZ
4. SAUL HUGUET NUÑO (INDEPENDIENTE)
5. MARÍA URDÁNIZ HUGUET (INDEPENDIENTE)
6. ALBERTO DÍAZ ALDAZ (INDEPENDIENTE)
7. MARÍA JESÚS MARQUES APERTE
8. MARÍA NIEVES MURILLO GOMEZ
9. MARÍA LUISA HUGUET MADURGA
10. SERGIO LAFUENTE IBAÑEZ
11. JOSE ANTONIO VILLAFRANCA ENRIQUE

TUDELA**NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-24)**

1. JOSE MARIA BLANZACO SESMA
2. JESUS FERNANDO LEON BARRERA
3. MARIA ELENA ECHEZARRETA MANCISIDOR
4. MARIA ISABEL GOICOECHEA LACARRA
5. XABIER MIRENA BERGARA COGECES
6. JESUS MARIA ROSARIO MARIN AGUIRRE
7. PATRICIA BEATRIZ LORENTE SEVILLA
8. OIHANE VESGA GUTIERREZ
9. MIGUEL MARIA ARDANAZ MUÑAGORRI
10. JESUS MATEO RUBIO
11. DANIEL MARIA ROMAN LOPEZ MORENO
12. MARIA BEGOÑA ARGOTE TOTORICAGUENA
13. MARIA TERESA PARDO GIBERT
14. IÑAKI MELUS LOPEZ
15. JOSE MARIA USTARROZ SANTACARA
16. JOSE JAVIER LOSTALE MARTINEZ
17. MARIA PILAR ZURIARRAIN ARTOLA
18. MARIA JESUS CASAS ORTIZ
19. JOSE MARIA BERMEJO BORDONABA

20. ANA MARIA SAENZ ANSORENA
21. MARIA CARMEN SEVILLA IBAÑEZ

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-19)

1. LUIS CASADO OLIVER
2. M.^a REYES CARMONA BLASCO
3. M.^a ISABEL ECHAVE BLANCO
4. JOAQUIM TORRENTS DELGADO
5. M.^a MERCEDES SAN PEDRO LOPEZ
6. JESUS ROQUE ALAVA SESMA
7. NATALIA CASTRO LIZAR
8. FERNANDO INAGA PAÑOS
9. GLORIA GONZALEZ SORIA
10. ANA M.^a JESUS AGÜERA ANGULO
11. ARTURO PEREZ PEREZ
12. RAUL SALVADOR RUBIO
13. M.^a PAZ MATEO CATALAN
14. ROSA M.^a AGUERRI GOMARA
15. M.^a ESTHER GARCIA ABECIA
16. JESUS RICARDO LOPEZ PEREZ
17. ANA MERCEDES PEREZ LIZAR
18. M.^a ELENA MAGAN LOPEZ
19. FELIX ZAPATERO SORIA
20. ENRIQUE CASTEL RUIZ CALVO
21. JOSE MARIA NAVARRO FANDOS

Suplentes

1. ADRIAN GARCIA RUIZ
2. MANUEL UCAR CATALAN
3. MARIA VICTORIA CASTILLO FLORISTAN

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-60)

1. MANUEL FRANCISCO CAMPILLO MESEGUER
2. ABEL DEL REY PALACIOS
3. RUTH DE RIOJA MARCOS
4. JUANA MARIA OLLO ELIZAGA
5. ALBERTO CORNAGO GUILLEN
6. JOSE ANGEL ANDRES GUTIERREZ
7. MARIA ISABEL FERNANDEZ GARCIA (INDEPENDIENTE)
8. JOSE LUIS MARTINEZ ARRANZ
9. MARIA CARMEN MELER APESTEGUIA
10. RAQUEL CUARTERO ZARDOYA
11. DAVID SOLANA GALINDO (INDEPENDIENTE)
12. HUGO SERRANO CASTELLANO (INDEPENDIENTE)
13. MARIA PILAR FATIMA AGUIRRE ALAVA (INDEPENDIENTE)
14. LUIS DAVID INAGA MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
15. MARIA ESPERANZA SERRANO BELTRAN
16. MARIA VICTORIA NIEVAS PLAZAOLA
17. JOSE LUIS LOPEZ VILLARES
18. SONIA MARIA TABUENCA BAIGORRI (INDEPENDIENTE)
19. FRANCISCO JAVIER SAN JUAN CALVO
20. MARIA GRACIA IRIBARREN RIBAS
21. ALBERTO SANTOS BORDONABA

Suplentes

1. CRISTINA LOPEZ CORDOBA
2. FRANCISCO JAVIER YUSTE DOMINGUEZ

IZQUIERDA-EZKERRA (IZQUIERDA-EZKERRA) (R-64)

1. M.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA
2. ENEKO LARRARTE HUGUET (INDEPENDIENTE)
3. ANA MARIA RUIZ LABATA
4. PATXI REPARAZ PEREZ
5. MARIA TERESA BLANCO CASTILLEJO
6. MARIA ISABEL MARQUES RODRIGUEZ
7. MARIANO CEREZO PUIG (INDEPENDIENTE)
8. MARIA ESPERANZA PEREZ NIEVAS BORDERAS (INDEPENDIENTE)
9. MARIA ANTONIA NAVARRO SOLANO
10. JOSE ANTONIO PEREZ NIEVAS MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
11. PAULA CUADRADO COCHO
12. IGNACIO SATURNINO MILAGRO CALVETE
13. MARIA ROSARIO JUNQUERA BERZOSA BEJARANO
14. TOMAS SANTESTEBAN BARRERO
15. M.^a JOSEFINA ANSO CASTILLO
16. M.^a MONTSERRAT GARCIA AGUARON (INDEPENDIENTE)
17. M.^a DOLORES REPARAZ LABIANO
18. LUIS MARIANO GRACIA SANZ
19. IGNACIO MONEO CASTEL-RUIZ
20. IÑIGO MATEO CUENCA
21. ANA MARIA FIGUERAS CASTELLANO

Suplentes

1. IGNACIO FUNES ARDOIZ
2. M.ª SAGRARIO JIMENEZ PEREZ
3. M.ª INMACULADA PEREZ NIEVAS HEREDERO

PARTIDO POPULAR (PP) (R-73)

1. ENRIQUE MARTIN DE MARCOS
2. PAULA NAVARRO PATIÑO
3. FRANCISCO JAVIER FENANDEZ VAZQUEZ
4. MARIA IRENE ROYO ORTIN
5. IGNACIO MIGUEL HIERRO PIRE
6. MARIA PAZ FERRER GARCIA
7. JOSE SUAREZ BENITO
8. VERONICA GORMEDINO LOPEZ
9. DOMINGO LUIS IGNACIO GIL MARTON
10. MARIA ELVIRA AZNAR CARASUSAN
11. EVA RODRIGUEZ LOPEZ
12. RUBEN GIL LAHUERTA
13. PEDRO VICTOR MEDIAVILLA MARTINEZ
14. ROCIO JIMENEZ SAENZ
15. JOSE ANTONIO CEBAMANOS MARIN
16. MARIA SUSANA DOMINGUEZ LATORRE
17. ROBERTO CARLOS ANTON PEREZ
18. MARIA DOLORES VIGIL PEREZ
19. MIRYAM BUISAN AGUIRRE
20. NAZARIO CID PEREZ
21. MARIA LUISA DELGADO CATALAN

Suplentes

1. ALBERTO RODRIGUEZ ENERIZ
2. MARIA AURORA LASHERAS RUIZ
3. ANSELMO GARCIA PEREZ

DERECHA NAVARRA Y ESPAÑOLA (R-80)

1. IGNACIO LAZARO SESMA
2. JUAN MANUEL ZALDIVAR HERNANDEZ
3. REBECA GUTIERREZ GONZALEZ
4. ALBERTO RUIZ MOTILVA
5. CAROLINA RODRIGUEZ MORALES (INDEPENDIENTE)
6. FRANCISCO JAVIER BELIO URZAIZ
7. MARIA ASUNCION RODRIGUEZ AROSTEGUI
8. ELISEO ALVAREZ GAZTAMBIDE
9. YASMINA LOPEZ ZALDIVAR (INDEPENDIENTE)
10. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUIZ (INDEPENDIENTE)
11. ADRIANA IRISARRI BENITO
12. ADONIS MAYOR PRIETO
13. ANA BELEN BERMEJO JIMENEZ
14. PATRICIA SANCHO PRIETO
15. JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA (INDEPENDIENTE)
16. MARIA CARMEN PRIETO SAMPERIO (INDEPENDIENTE)
17. MARIA PILAR DE LA ENCARNACION MARTINEZ
18. EMILIO ROMAN CASASOLA
19. ANDREA MAYOR PRIETO
20. MARIA TERESA DIAZ BREÑA
21. ANGEL CIPRES ESPARZA

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN (R-85)

1. AITOR LETE ARAMBURU
2. JESÚS MARÍA CLEMONS RIEZU
3. MARÍA TERESA ROSANO MATEO
4. IÑIGO URZAIZ LAINEZ
5. SILVIA SAINZ ANGOS
6. JUAN LUIS VIDORRETA SERRANO
7. MERCEDES GIL PEÑA
8. ALVARO CAMINO MARTÍNEZ
9. JAVIER BORJA CASTELLANO SAINZ DE MURIETA
10. ELISA SALCEDO LAINEZ
11. HAITZ ARRASTIA OTEGI
12. NOEMI SOLANAS SOLER
13. JUAN RAMON LACALZADA PASTOR
14. ALFONSO ORTIZ BESGA
15. ANA CARMEN SAENZ HERNANDEZ
16. SERGIO IRIBARREN ANDUEZA
17. PILAR CORNAGO CASTAÑARES
18. IKER CONDE SANZ
19. DAVID LATORRE MOYANO
20. ELENA PÉREZ SAIZ
21. MAITE CATALAN OIZ

Suplentes

1. ENERITZ ZABALETA SAN SEBASTIAN
2. LOREA JIMENEZ OLLOBARREN
3. ENEKO IRAIZOZ TAPIA

TULEBRAS

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE TULEBRAS (A.I.T.) (R-44)

1. TERESA TORRES FERNANDEZ
2. ELENA PLANAS CALLAO
3. CLAUDIO BISHOP CRIMI
4. ANGEL M.ª PEREZ MARTINEZ
5. RAFAEL AYENSA PASCUAL

VALTIERRA

CANDIDATURA PROGRESISTAS DE VALTIERRA (CPV) (R-27)

1. CAROLINA AZNAREZ GARCIA
2. ANGEL FELIPE SAENZ
3. SILVIA HUALDE ARANA
4. SERGIO VAZQUEZ ZAPATERIA
5. ADRIAN GONZALVO URMENETA
6. VANESA CIZAURRE GABARRE
7. LEON SALILLAS TOMAS
8. MARIA ANGELES USUA CIZAURRE
9. JORGE HUALDE CASTILLEJO
10. MARIA EUGENIA LOPEZ CONDE
11. ANGEL OLIVER SANTOS

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-43)

1. JULIAN GARCES RESA
2. IVAN ALDEA SAINZ
3. PAULA PEREZ VILLAFRANCA
4. PAULA PRAT GALARRETA (INDEPENDIENTE)
5. JESUS GARCES CASTILLEJO
6. ADELAIDA URMENETA GARCES
7. JUAN PABLO PEREZ ALLO
8. JOSE CARLOS JUSUE GARCES (INDEPENDIENTE)
9. ANDRES ANDREU ERVITI
10. JOSEFINA RESA JASO
11. FELIX RODRIGO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-61)

1. ALFONSO CARLOS MATEO MIRANDA
2. MARIA VICTORIA MONTORI MATEO
3. JESUS DUCAR LEON
4. ARANZAZU URMENETA CILLERO (INDEPENDIENTE)
5. JUAN IGNACIO RESA CARPINTERO (INDEPENDIENTE)
6. MARTA CASTILLEJO CASTILLEJO (INDEPENDIENTE)
7. ESCOLASTICO IRIARTE MIRANDA (INDEPENDIENTE)
8. AMAYA CASTELLANO MORENO (INDEPENDIENTE)
9. CARMEN ZAPATERIA AZCONA (INDEPENDIENTE)
10. MIGUEL MENDI HUALDE
11. JUDIT HUALDE IRIGARAY (INDEPENDIENTE)

Suplentes

1. SUSANA AZCONA CIZAURRE (INDEPENDIENTE)
2. LUIS MARIA PRAT RODRIGO
3. JAVIER GARCES ZAPATERIA (INDEPENDIENTE)

CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA (CDN) (R-67)

1. SUSANA LOPEZ JUSUE
2. ANGELA MAEZTU ZAPATERIA
3. SILVIA PINO GONZALO
4. OSCAR CASTILLEJO JIMENEZ
5. ANA ISABEL MENA GARCES
6. MARCOS MAEZTU ZAPATERIA
7. HIGINIO ALBA JASO
8. EUGENIO CASTILLEJO HUALDE
9. RAQUEL PRAT LOPEZ
10. M.ª ALEJANDRA LUMBRERAS CASTILLEJO
11. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

PARTIDO POPULAR (PP) (R-74)

1. FERNANDO ZAPATERIA HUALDE
2. MANUEL RESA CONDE
3. MARTA RUIZ ALVAREZ
4. CESAR RINCON MARTINEZ
5. JONATHAN RESA IRIGARAY
6. PEDRO JESUS ARCE MENDIGACHA
7. JUAN CARLOS FLORISTAN ZAPATERIA
8. BEATRIZ ABELLAN GARCIA
9. HIGINIO CARRETERO GONZALEZ
10. FLOR MARIA PEÑA PEÑA
11. PEDRO GRAS DIAZ

VILLAFRANCA**NAFARROA BAI 2011 (NABAI 2011) (R-21)**

1. AITOR FLAMARIQUE OLCOZ
2. ENEKO CATALAN PERALTA
3. MARIA PILAR ARANA SORET
4. JUAN MANUEL FERNANDEZ REYERO
5. DOMINGO AZCONA EDERRA
6. MARIA PILAR IRISARRI GONZALEZ
7. IKER LAS FERNANDEZ
8. JOSE RAMON ARRAIZA MARTINEZ
9. JOSE FERMIN EDERRA SORET
10. AINHOA MUTIOZABAL AYUSO
11. PEDRO JOSE FLAMARIQUE OLCOZ

Suplentes

1. MARIA PERALTA ROMAGUERA

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE (PSN-PSOE) (R-62)

1. VALENTINA AZCONA MORENO (INDEPENDIENTE)
2. BENITO SANCHEZ HERNANDEZ (INDEPENDIENTE)
3. ELOY NAVARRO CASTILLEJO (INDEPENDIENTE)
4. DAVID MUÑOZ GUTIERREZ
5. LAURA BURGUI CATALAN (INDEPENDIENTE)
6. MARIA TERESA URIZ GUTIERREZ (INDEPENDIENTE)
7. MIRIAM MAYAYO PERALTA (INDEPENDIENTE)
8. JAVIER CASPE ADRIAN (INDEPENDIENTE)
9. AINHOA ANA CERDAN MALO (INDEPENDIENTE)
10. ALBERTO ARRONDO BURGUI (INDEPENDIENTE)
11. LARA ROMEO ARIZALA (INDEPENDIENTE)

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) (R-71)

1. M.^a CARMEN SEGURA MORENO
2. LUIS FERNANDO PEREZ CRISTOBAL
3. CAROLINA ANSO LOPEZ (INDEPENDIENTE)
4. ALBERTO IRISARRI SEGURA
5. SILVIA CASTILLEJO VENTURA
6. ANA LUIS LOPEZ (INDEPENDIENTE)
7. ELSIRA MARGARITA BASARTE SEGURA
8. JAVIER CASTILLEJO ARANDA
9. VICENTE MOINA AUQUI
10. FERNANDO PEGENAUTE VENTURA
11. AMAYA MUÑOZ SEGURA

Suplentes

1. M.^a MERCEDES GORRIA SORET
2. LAURA LAFRAYA SEGURA
3. EDUARDO FUERTES VICENTE

IZQUIERDA-EZKERRA (R-78)

1. YOLANDA GARCIA LAFRAYA (INDEPENDIENTE)
2. FRANCISCO JAVIER CATALAN ARANDA
3. FRANKLIN UFREDO SORIA GUEVARA
4. M.^a PILAR IRIGOYEN ALONSO (INDEPENDIENTE)
5. JUAN JOSE BERNAL MUÑOZ
6. JOSE JAVIER FERNANDEZ ALONSO
7. JUAN CARLOS GARRIDO CALAHORRA
8. ANDRES SESMA LOPEZ
9. JOSE RAMON LAZARO GONZALEZ
10. ALVARO PEREZ BERMEJO
11. RAUL NIEVES MEDRANO

6. OTROS ANUNCIOS

6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación

Notificación Resoluciones Director Servicio Recaudación Solicitud de documentación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la Avenida de Carlos III, número 4, planta primera, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2011.-La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Ollo Baquedano.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: María José Díaz Pineda.

NIF/CIF: 72686455-S.

Requerimiento expediente: 2011/27290.

Acto que se notifica: Solicitud de documentación (Art. 14.4 D.F. 178/2001, de 2 de julio, del Reglamento del Recurso de Reposición y de las Impugnaciones Económico-administrativas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra).

F1105878

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de recaudación

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en la Avenida Carlos III, número 4, nivel 6, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 100.4 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 31 de marzo de 2011.-El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezpeleta Iraizoz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Maribel Ligia Veliz Torrico.

Expediente: 16.327/THH.

Condición en la que se cita: Deudor.

Nombre: David Jhonny Fernández Fernández.

Expediente: 16.327/THH.

Condición en la que se cita: Condomino.

Nombre: Francisco Javier Lopez González.

Expediente: 16.352/ABA.

Condición en la que se cita: Deudor.

F1105954

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de recaudación Requerimiento adjudicatario subasta

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en la Avenida Carlos III, número 4, nivel 6, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Requerimiento adjudicatario subasta. Artículo 139.6, 140, 141 y siguientes del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 1 de abril de 2011.-El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezpeleta Iraizoz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Lakkenrade, S.L.

Expediente: Azucarera Promociones Inmobiliarias.

Condición en la que se cita: Adjudicatario subasta.

F1106036

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación Notificación resoluciones Director Servicio Recaudación Resolución recurso reposición contra actos en la vía de apremio

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la Avenida Carlos III, número 4, nivel 6, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2011.—El Director del Servicio de Recaudación, Mario Sánchez Trueba.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Edgar Antonio Encalada Vargas.

NIF/CIF: 73453641-J.

Acto que se notifica: Resolución recurso reposición contra actos en la vía de apremio. Artículo 150 Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

F1106386

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación

Notificación de diligencia de embargo de cuentas bancarias

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la Avenida Carlos III 4, nivel seis, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, las resoluciones de enajenación de bienes embargados deberán ser notificadas, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 7 de marzo de 2011.—La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Ollo Baquedano.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: María Lucia Acosta de Motto.

NIF/CIF: X1084792C.

Expediente derivación: 327/2007.

N.º de diligencia: CB 1002/2010JE.

Nombre: Reynaldo David Motto Caro.

NIF/CIF: 72818072A.

Expediente derivación: 327/2007.

N.º de diligencia: CB 1003/2010 JE.

Nombre: Salvador Ferrer Marco.

NIF/CIF: 3641808W.

Expediente derivación: 411/2009.

N.º de diligencia: CB 1008/2010 JE.

Actos que se notifican: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencias de Embargo de Cuentas Bancarias. Artículo 109.6 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Condición en la que se citan: Deudor.

F1106617

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación

Notificación de acuerdo de prórroga embargo cautelar

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en la Avenida Carlos III, número 4, 6.º nivel, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Prórroga de embargo cautelar de cuenta bancaria. Artículo 118 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 6 de abril de 2011.—El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezpeleta Iraizoz.

DEUDORES QUE SE CITAN

N.º DILIG.	DNI	NOMBRE DEUDOR
MC-01/2011 XEI	B31716632	EXPORTACIONES HEFERMAN, S.L.

F1106618

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación

Notificación Resoluciones Director Servicio Recaudación Aplazamiento

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Gestión de Aplazamientos, sita en la Avenida Carlos III, número 4, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio de Recaudación de la Hacienda Tributaria de Navarra o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2011.—La Jefa de la Sección de Gestión de Aplazamientos, Helena Salaberri Nieves.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Sociedad Funcionarios Cruz Negra.

NIF/CIF: J31136450.

Expediente: 47140/10.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Real Valdivia, Gabriel.

NIF/CIF: 26021325E.

Expediente: 48322/10.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Urricelqui Lizarraga, José Ramón.

NIF/CIF: 72644645L.

Expediente: 7731/11.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento.
Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Iurie Cristea.

NIF/CIF: Y0801657Y.

Expediente: 46801/10.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento.
Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: García Rodríguez, M. Antonia.

NIF/CIF: 18001626D.

Expediente: 7740/11.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento.
Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Arista Arquitectos, S.L.

NIF/CIF: B31626385.

Expediente: 4749/11.

Acto que se notifica: Denegación solicitud de aplazamiento. Artículo 48.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Mez-Paper, S.L.

NIF/CIF: 15137865R.

Expediente: 7734/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: López Arguelles, M. Estela.

NIF/CIF: 29138357W.

Expediente: 3666/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Otin Aoiz, Alexis.

NIF/CIF: 72701990W.

Expediente: 4448/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Myc Navarra, S.L.

NIF/CIF: B71016620.

Expediente: 3190/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Irati Electricidad, S.L.

NIF/CIF: B31825961.

Expediente: 3375/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Tekpar Instalaciones de Parket, S.L.

NIF/CIF: B31955156.

Expediente: 3206/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Arconte Servicios Inmobiliarios, S.L.

NIF/CIF: B31824766.

Expediente: 3352/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Mensaka Servicio Diario, S.L.

NIF/CIF: B31865918.

Expediente: 7019/11.

Acto que se notifica: Cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Aznar Iraizoz, S.L.

NIF/CIF: B31682446.

Expediente: 43477/10.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Fernández Jiménez, Oscar.

NIF/CIF: 72684285F.

Expediente: 47281/10.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Martínez López, Ascensión.

NIF/CIF: 48549287J.

Expediente: 48361/10.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Irati Electricidad, S.L.

NIF/CIF: B31825961.

Expediente: 10114/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Recuperadora de Neumáticos, S.L.

NIF/CIF: B31135601.

Expediente: 10537/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Starpant Comercialización Textiles, S.L.

NIF/CIF: B31906027.

Expediente: 10538/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: SC Domínguez Cirauqui Enrique y Domínguez Guendulain Ángel.

NIF/CIF: J31744998.

Expediente: 10539/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Osaje Melekwe, Blessing.

NIF/CIF: X3211274Z.

Expediente: 10540/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Escalada López Augusto y Felipe García Raquel.

NIF/CIF: J71029748.

Expediente: 10541/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Prefabricados Elizan, S.L.

NIF/CIF: B31757073.

Expediente: 10542/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Gabinete de Consultoría Olite, S.L.

NIF/CIF: B31893381.

Expediente: 10543/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Gravalos Jiménez, María José.

NIF/CIF: 16021050D.

Expediente: 10544/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Gravalos Jiménez, María José.

NIF/CIF: 16021050D.

Expediente: 10545/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Gravalos Jiménez, María José.

NIF/CIF: 16021050D.

Expediente: 10551/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Jon Navarra, S.L.

NIF/CIF: B31650781.

Expediente: 10552/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Soluciones Locales, S.L.

NIF/CIF: B31658164.

Expediente: 10556/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Alamo García, María Julia.

NIF/CIF: 45700588V.

Expediente: 10561/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Feedback Networks Technologies, S.L.

NIF/CIF: B31736309.

Expediente: 10562/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Sánchez Figueroa, Luis Alberto.

NIF/CIF: X5091732S.

Expediente: 10563/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Alonso Pardo, Adolfo.

NIF/CIF: 15722525R.

Expediente: 10564/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Navarra Excelencia Turística, S.L.

NIF/CIF: B31802309.

Expediente: 10568/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Asociación de Empresarios de la Ribera.

NIF/CIF: G31237654.

Expediente: 10570/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Irati Electricidad, S.L.

NIF/CIF: B31825961.

Expediente: 10571/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Lazcano Ayerbe, Guillermo.

NIF/CIF: 08903085S.

Expediente: 10572/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Dafi Servicios Informaticos, S.L.

NIF/CIF: B31774524.

Expediente: 10573/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Obras y Decoración Aramburu Etxeberria, S.L.

NIF/CIF: B31632821.

Expediente: 10639/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Obras y Decoración Aramburu Etxeberria, S.L.

NIF/CIF: B31632821.

Expediente: 10640/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Garbev, Svilen Alyoshev.

NIF/CIF: X3919318A.

Expediente: 10641/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Pavimentos Industriales Santa Ana, S.L.

NIF/CIF: B31483001.

Expediente: 10643/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Barco Jorquera, Máximo.

NIF/CIF: 15834185L.

Expediente: 10644/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: García Abaurrea, S.L.

NIF/CIF: B31721293.

Expediente: 10645/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Pablos Miranda, María Luisa.

NIF/CIF: 16008221Z.

Expediente: 10647/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Cojocari, Andrei.

NIF/CIF: X9890537P.

Expediente: 10648/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Argoaz Inversiones, S.L.

NIF/CIF: B31704885.

Expediente: 10650/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Vargas Melgar, Felix.

NIF/CIF: X8398945N.

Expediente: 10651/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Proyectos y Cocinas Carcavilla, S.L.L.

NIF/CIF: B31686991.

Expediente: 10652/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: M.C.I. Cosmos, S.L.

NIF/CIF: B31581598.

Expediente: 10654/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Martínez Miranda P, Tellez Barragan MP y Martínez Zabalza FJ.

NIF/CIF: E31010861.

Expediente: 10656/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Hotel Villamarcilla, S.L.

NIF/CIF: B31836786.

Expediente: 10659/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Gestión Hotelera Ulzama, S.L.

NIF/CIF: B31848468.

Expediente: 11402/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Srihen, Nour Edine.

NIF/CIF: X3154024B.

Expediente: 11440/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Militaru, Viorel.

NIF/CIF: X8418055D.

Expediente: 11443/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Redondo Porras, Juan Ramón.

NIF/CIF: 29147655P.

Expediente: 11444/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Oses Rubio José Antonio y María Angeles.

NIF/CIF: V31475460.

Expediente: 11445/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Delgado Carrera Mercedes y Moreno Amatria Miguel Ángel.

NIF/CIF: E31600760.

Expediente: 11447/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Delgado Carrera Mercedes y Moreno Amatria Miguel Ángel.

NIF/CIF: E31600760.

Expediente: 11448/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Altxe Gestión, S.L.

NIF/CIF: B31832835.

Expediente: 11451/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Bussines Consulting Proinfin, S.L.

NIF/CIF: B31833155.

Expediente: 11452/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Aierdi Ingenieros, S.L.

NIF/CIF: B31875024.

Expediente: 11455/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Duque Sanz de Vicuña Carlos Carmelo e Iñigo.

NIF/CIF: E31215973.

Expediente: 11456/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Boykov Stoimenov, Blagovest.

NIF/CIF: X4863124G.

Expediente: 1968/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Talleres Morales Jiménez C., S.L.

NIF/CIF: B31224322.

Expediente: 2022/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Navarquet, S.L.

NIF/CIF: B71010722.

Expediente: 2028/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Puglla Pineda, Luis Ivan.

NIF/CIF: 73422314N.

Expediente: 2505/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Apesteguia Loperena, María Teresa.

NIF/CIF: 15765173F.

Expediente: 2823/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Granados Burgos, Rafael.

NIF/CIF: 40431379R.

Expediente: 3075/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Reventoz Castro, Gabriel Antonio.

NIF/CIF: 73128184Y.

Expediente: 5325/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Paredes Calderón, Luis Ibanes.

NIF/CIF: X7652295B.

Expediente: 6298/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Azcona Tello Juan Cruz y Victoriano.

NIF/CIF: E31186794.

Expediente: 6299/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Alonso Domingo M. E. Hijos.

NIF/CIF: V31424013.

Expediente: 6311/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Jaramillo Escobar, Juvencio Genaro.

NIF/CIF: X3919844T.

Expediente: 6314/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: De la Barrera Arriola, María José.

NIF/CIF: 26734417E.

Expediente: 6325/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Petrizan Lombraña, Saioa.

NIF/CIF: 72708261V.

Expediente: 6350/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Gavilanes Gavilanes, Edwin Ramiro.

NIF/CIF: X6541893A.

Expediente: 6377/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Sanz Tulebras, Maite.

NIF/CIF: 72800148L.

Expediente: 6602/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: García Molina, Verónica.

NIF/CIF: 72800654L.

Expediente: 6623/11.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

F1106622

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución que se relaciona en el Anexo, se procede por el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la mencionada Ley.

Contra esta Resolución cabe interponer el siguiente recurso:

Recurso de Alzada ante la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 26 de noviembre de 2010.–El Director General de Agricultura y Ganadería, Ignacio Guembe Cervera.

ANEXO

Expediente: 16.893/06 Objeto: Reintegro de 13.255,34 euros más intereses de demora de las Ayudas a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores, según el Decreto Foral 162/2000, de 17 de abril.

Interesado: Don Mikel Altuna Mariezcurrena.

Acto que se comunica: Resolución 1193/2010, de 26 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería.

F1106924

ARTAJONA

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 038000/00006/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a

partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Artajona, 7 de abril de 2011.–La Recaudadora Ejecutiva, María Socorro de Carlos Mina.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 9991957. Nombre: López Alba Abelardo. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 624,24. Fecha de apremio: 21/01/2011.

Expediente: 9991957. Nombre: López Alba Abelardo. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 618,08. Fecha de apremio: 21/01/2011.

Expediente: 33432627. Nombre: López Urdiain Jesús M^a. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 508,15. Fecha de apremio: 21/01/2011.

L1106406

BARAÑÁN

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 266000/00002/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Barañán, 7 de abril de 2011.–La Recaudadora Ejecutiva, Cristina Zubeldía Díez.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
G31275852	AGRUPACION XVIII	CONTRIBUCION URBANA	2010/	116,98	11/02/2011
15782968	ANGUIANO GAZTELU CESAR	CONTRIBUCION URBANA	2010/	77,1	11/02/2011
15796532	ARBIZU FERNANDEZ MERCEDES	CONTRIBUCION URBANA	2010/	132,52	11/02/2011
18208244	ARNAIZ VARONA JUAN LUIS	CONTRIBUCION URBANA	2010/	67,5	11/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
15224206	BLANCO BAILADOR BLANCA NIEVES	CONTRIBUCION URBANA	2010/	139,3	11/02/2011
52413390	CARABIAS PEREZ RAUL	TERRAZAS	2010/	663,99	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	43,43	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	86,59	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	40,89	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	86,59	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	40,89	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	86,59	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	40,89	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	86,59	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	40,89	11/02/2011
44672267	CRESPO CRESPO SALOME	GUARDERIA	2010/	86,59	11/02/2011
15716978	DE CARLOS LORENTE CONCEPCION	CONTRIBUCION URBANA	2010/	78,53	11/02/2011
72620714	DE CARLOS LORENTE GABRIEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	78,53	11/02/2011
44625938	DE JUANA NAGORE LUIS	OCUPACION V. PUBLICA	2010/	27,81	11/02/2011
33437369	DURAN GONZALEZ JUAN IGNACIO	GUARDERIA	2010/	13,36	11/02/2011
18211188	ECHANIZ MALUMBRES IÑIGO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	125,72	11/02/2011
X6753993C	ENCARNACION SANTOS DE LOS CONS	TERRAZAS	2010/	303,2	11/02/2011
19985671	FERNANDEZ NIEBLA MANUEL MARIA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	88,22	11/02/2011
72737917	GABARI JIMENEZ MARIA	MERCADO	2010/	285,16	11/02/2011
72737917	GABARI JIMENEZ MARIA	MERCADO	2010/	282,62	11/02/2011
72737917	GABARI JIMENEZ MARIA	MERCADO	2010/	282,62	11/02/2011
72737917	GABARI JIMENEZ MARIA	MERCADO	2010/	282,62	11/02/2011
73125225	GOMES DUTRA HELENA	GUARDERIA	2010/	253,89	11/02/2011
73125225	GOMES DUTRA HELENA	GUARDERIA	2010/	114,25	11/02/2011
73125225	GOMES DUTRA HELENA	GUARDERIA	2010/	251,35	11/02/2011
73125225	GOMES DUTRA HELENA	GUARDERIA	2010/	114,25	11/02/2011
33417693	GOMEZ PEREZ FRANCISCA	OCUPACION V. PUBLICA	2010/	38,64	11/02/2011
15806371	HURTADO SANCHEZ ANA MARIA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	132,96	11/02/2011

L1106449

BAZTAN

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 050000/00002/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Baztan, 7 de abril de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, María José Arribillaga Garaicoechea.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: X6376480Y. Nombre: Benazzouz Ahmed. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

Expediente: 72668005. Nombre: Larralde Elizalde Francisco Ja. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

Expediente: 44632026. Nombre: Muñoz Bahillo Noe. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 110,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

Expediente: 72680067. Nombre: Torres Letona Mikel. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

Expediente: 72680067. Nombre: Torres Letona Mikel. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 108. Fecha de apremio: 23/02/2011.

L1106501

BERA

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 250000/00004/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Bera, 7 de abril de 2011.-El Recaudador Ejecutivo, Iñigo Urdangarin Zurutuza.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 13948411. Nombre: Iraizoz Oyarzun, Faustino. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2010/2. Importe pendiente: 19,96. Fecha de apremio: 10/02/2011.

L1106445

BERIÁIN

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 906000/00006/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de

lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Beriáin, 7 de abril de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Abel Alvarez Paez.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
B31857790	APLICACIONES Y MONTAJES TECNIC	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
44615602	ARDAIZ UNDIANO MIGUEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
15810446	BEL LARRARIAGA RICARDO JOSE	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
18194254	ESQUISABEL DE ESTEBAN ARANZAZU	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
51614612	GOMEZ MIGUEL MARGARITA	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
15852083	MARTIN SERRANO SERGIO	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
B31944325	SAN JUAN 2007 SOCIEDAD LIMITAD	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
X6612721Z	SPASOV,STOYAN NIKOLOV	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
X4553266W	TABARES CASTANO LEYDA PATRICIA	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72032819	VALDOR DE PAZ LIDIA	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011

L1106441

BERRIOPLANO

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 902000/00003/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Berrioplano, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Maite Echarte Zambrano.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 73417217. Nombre: Abajo Echeverria, Eduardo. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

Expediente: 73417217. Nombre: Abajo Echeverria, Eduardo. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 108. Fecha de apremio: 23/02/2011.

L1106452

BERRIOZAR

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 903000/00005/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Berriozar, 7 de abril de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Alberto García Pérez.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
X4691798M	AABOUBOU FATIMA	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
33415667	ABAJO HERNANDEZ CARLOS	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
72820707	AGUINAGA ORTIZ JOSEBA	MULTAS	2010/	182,9	01/02/2011
72803276	AGUIRRE BAYONA ANAIS	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2008/	117,97	01/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2008/	115,43	01/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2010/	115,43	01/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2010/	115,43	01/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2010/	180,36	01/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
72805471	ALBARES BERRIO AGUSTIN	MULTAS	2010/	72	23/02/2011
18201922	ALONSO MEDRANO FRANCISCO J.	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X8674705W	ANGELOV TASEV BISER	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
18192289	ASIO ZURBANO RICARDO	MULTAS	2008/	117,97	01/02/2011
72892820	BACHILLER MUÑOZ SERGIO	MULTAS	2009/	182,9	01/02/2011
72806970	BERRIO CLAVERIA FABIOLA	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
29150960	BERRIO JIMENEZ ANA ISABEL	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
29150960	BERRIO JIMENEZ ANA ISABEL	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
29150960	BERRIO JIMENEZ ANA ISABEL	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
34088376	BERRIO JIMENEZ MILAGROS MACARE	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
33439854	BERRIO JIMENEZ OSCAR	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X7883348Y	BOTELHO THEDY BRUNO VICTO	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
33448701	CABALGANTE JIMENEZ SANDRA	MULTAS	2010/	110,76	01/02/2011
33448701	CABALGANTE JIMENEZ SANDRA	MULTAS	2010/	72,14	01/02/2011
33448701	CABALGANTE JIMENEZ SANDRA	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
72639245	CABEZON HERNANDEZ ANGEL	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
33443358	CAUNEDO EZCURRA JAVIER	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
15778119	CHOCARRO GARCIA JESUS MA	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
44628517	COLAS AZCARATE JENNIFER	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X0134565S	CORREIA MANUEL MARIA	MULTAS	2007/	117,97	01/02/2011
X0134565S	CORREIA MANUEL MARIA	MULTAS	2009/	115,43	01/02/2011
X9656080J	CORREIA SANTOS FATIMA	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
29144264	CUESTA BEPERET MARIA DEL ESPIN	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
X1971659F	DA CONCEICAO CORREIA MANUEL	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
X2440460E	DA SILVA ANIBAL BERNARDO	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
B31709728	DECOMATIS, S.L.	MULTAS	2010/	723,99	01/02/2011
X1635046E	DIOUF OMAR	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72805711	DURBAN PARRAGA IVAN	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72805711	DURBAN PARRAGA IVAN	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
72693433	ECHEVERRIA BERRIO JOSE M.ª	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
35778265	ECHEVERRIA HERNANDEZ FERNANDO	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
15917467	ECHEVERRIA HERNANDEZ TEODORO	MULTAS	2008/	182,9	01/02/2011
15813876	ECHEVERRIA JIMENEZ JUANA	MULTAS	2010/	723,99	01/02/2011
15813876	ECHEVERRIA JIMENEZ JUANA	MULTAS	2010/	721,45	01/02/2011
72476836	ECHEVERRIA MARTINEZ ANTONIO	MULTAS	2010/	723,99	01/02/2011
33440216	EGUARAS TEJADA JESUS MA	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
15925257	EGUIA GOYENECHE JOSEBA ANDONI	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
17432937	ESTEBAN MUÑOZ MARIANO JESUS	MULTAS	2009/	117,97	01/02/2011
15792041	EZQUERRO SALVADOR JOSE JOAQUIN	MULTAS	2010/	182,9	01/02/2011
52444991	FERNANDEZ EJEAL ALBERTO	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
72815621	FERNANDEZ MARTINEZ IÑIGO	MULTAS	2010/	110,76	01/02/2011
20165588	FERRER PASTOR ANTONIO	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
18199572	FRAILE JIMENEZ DE MAQUIRRIAIN	MULTAS	2008/	182,9	01/02/2011
X6048975K	FRANCISCO TEIXEIRA DORCELINO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
07809130	GARCIA PASCUA JOSE	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
33442215	GARCIA RIVAS GAIZKA	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
72801837	GILA SORIA EDUARDO	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
72801837	GILA SORIA EDUARDO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72801837	GILA SORIA EDUARDO	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
72801837	GILA SORIA EDUARDO	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
72801837	GILA SORIA EDUARDO	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
72364641	GOLDARACENA JIMENEZ IGOR	MULTAS	2008/	74,68	01/02/2011
72820722	GOMEZ MARIN SERGIO	MULTAS	2008/	74,68	01/02/2011
X2515976Y	GOMEZ QUIÑONES MARIA ORTENCIA	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72820877	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
15806882	GONZALEZ OVIEDO JUAN	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
73433500	GRAY ACOSTA JOHN ALEXANDER	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72814126	GUADARRAMOS FLORES LEONIDAS	MULTAS	2010/	543,62	01/02/2011
72814126	GUADARRAMOS FLORES LEONIDAS	MULTAS	2010/	72,14	01/02/2011
72809336	HERNANDEZ AMADOR EDUARDO	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
33436000	IBIRICU GORRAIZ FELIX	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72635371	IRIARTE AYERRA BERNARDO	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
15804012	IRIARTE DALLO VICTOR MANUEL	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
72693272	JAURRIETA SALINAS GONZALO	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
72810452	JIMENEZ AMAYA BERNABE	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
33528082	JIMENEZ AMAYA EMILIA	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
33528082	JIMENEZ AMAYA EMILIA	MULTAS	2010/	115,43	01/02/2011
33528082	JIMENEZ AMAYA EMILIA	MULTAS	2010/	115,43	01/02/2011
72697087	JIMENEZ MUNARRIZ IÑIGO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
44622613	LAFFITTE PUERTAS AINARA	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
15798596	LANZAS COBOS ANDRES	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
44631951	LARRAMENDI LOPEZ JORGE	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
44626906	LIZARRAGA LAZCANO IKER	MULTAS	2008/	74,68	01/02/2011
52471336	LOPEZ SAIZ JOSE MANUEL	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
72701328	LOSTADO ARRONDO SERGIO	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
72815210	MARTINEZ FABIAN DIEGO ARMANDO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X7864887Z	MARTINS ROQUE JOSE MANUEL	MULTAS	2008/	74,68	01/02/2011
73116299	MASACHE ESPINOZA PEDRO DAVID	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X7628883J	MEHMEDOV IMAHOV VADIM	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
16023407	MENDI GRANADA JUAN MARIA	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
18209158	MORENO MORENO ENCARNACION	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
73123363	MUÑOZ RODRIGUEZ JONATAN	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
X3188651T	NAPA MARQUEZ RAFAEL	MULTAS	2010/	146,83	01/02/2011
15749247	NUIN NUIN FRANCISCO GUZMAN	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X5609807S	QUINTERO OROZCO JADERANDRES	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
73138364	QUIÑONEZ RUIZ HAROLD FERNANDO	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
72809160	RAMOS VILCHES MIGUEL	MULTAS	2009/	182,9	01/02/2011
72818536	RODRIGUEZ MOYA JOSE MANUEL	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
72683743	ROMERO MARTINEZ CRISTINA	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
29138630	RUIZ BERIAIN ARTURO	MULTAS	2008/	182,9	01/02/2011
E31512817	SANCHEZ URTASUN JAVIER Y RICAR	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
18193781	SANTAMARIA MARTINEZ JOSE ANTON	MULTAS	2007/	74,68	01/02/2011
44553350	SANZ ERROIZARENA RAMON	MULTAS	2010/	117,97	01/02/2011
33416403	SANZ PASCUAL IGNACIO	MULTAS	2007/	74,68	01/02/2011
44610906	SERRANO GOÑI RUBEN	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
X5535276G	STASENKO GANNA	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
34975885	TABOADA PICOS ANTONIO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
34975885	TABOADA PICOS ANTONIO	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
44629208	URDIM AYAPE FCO. JAVIER	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011

L1106453

BURLADA

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 060000/00007/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Burlada, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Basileza López Morata.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
15797678	AGUILAR SANCHEZ JUAN JOSE	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
44615714	ALVAREZ ARGAIN GUILLERMO	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
72805438	AMBROSI REBOLE ANDER	MULTAS	2010/	146,54	02/02/2011
29145971	ARMENDARIZ FERNANDEZ MANUEL IG	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
73117144	ARRIETA FERNANDEZ AITOR	MULTAS	2009/	182,54	02/02/2011
33447848	ARTOLA LACARRA IGOR	MULTAS	2007/	122,54	02/02/2011
72684418	ARZA BERGERANDI CARLOS EDUARDO	MULTAS	2010/	722,54	02/02/2011
18192289	ASIO ZURBANO RICARDO	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
33418010	AYERDI AMIGOT CARLOS	MULTAS	2008/	117,74	02/02/2011
X6482844H	BERCULEAN GABRIELA	MULTAS	2010/	182,54	02/02/2011
72802579	BESCOS MERLO DAYANA	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
18193504	BOLIVAR JIMENEZ JOSE MANUEL	MULTAS	2009/	122,54	02/02/2011
72812176	BORROMEO GARCIA DOMINGO	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	120	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	180	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	120	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	120	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	72	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	72	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	120	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	72	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	72	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	120	02/02/2011
50878238	CABERO CARABIAS DAVID	MULTAS	2010/	120	02/02/2011
X3807861G	CALVACHE LUIS HUMBERTO	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
X3807861G	CALVACHE LUIS HUMBERTO	MULTAS	2010/	720	02/02/2011
29153307	CAÑETE FERNANDEZ ROSA	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
33442639	CASTILLO MONENTE JOSE MIGUEL	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
52447763	CHIVITE FERNANDEZ IGNACIO	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
33440756	CHOCARRO EGUARAS PEDRO ANDRES	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
72689999	CORREIA FERNANDEZ DANIEL	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72677891	CUIRAL RODRIGO ALFONSO	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
X8272296R	DA SILVA PINHEIRO FILIPE MANUE	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
15767329	DE GOIBURU HIDALGO MARIA TERES	SANCIONES	2010/	122,54	01/12/2010
15838978	ELGORRIAGA ELIA JOAQUIN	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
72694015	ELIZALDE QUINTANA FERMIN	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72704857	ENCISO BALDUZ OSKAR	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
50090844	ERRO SOROA MARIA MAR	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
15842096	FELONES MORRAS JORGE LUIS	MULTAS	2010/	722,54	02/02/2011
44620481	FERNANDEZ HERNANDO VANESA	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
8060886	FRAILE GARCIA JAIME	MULTAS	2009/	122,54	02/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
8060086	FRAILE GARCIA JAIME	MULTAS	2009/	122,54	02/02/2011
72807266	GALLEGO TEJERO JONATHAN	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
15803800	GARATE SOLA FERNANDO PEDRO	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
73415387	GONGORA DURAN KARELIA	MULTAS	2009/	122,54	02/02/2011
72652254	GOÑI IRICIBAR FRANCISCO JAVIER	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72692652	GUERRERO MANGAS MIGUEL	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
72696264	GUERRERO MANGAS OSCAR	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
72818506	GUTIERREZ PICAZO RUBEN	MULTAS	2010/	182,54	02/02/2011
72691674	HUARTE BENITO DANIEL	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
15799352	HUERTA ZUBIRI JUAN A	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
X7801123Y	HUSSAIN ABID	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
15356518	IPARRAGUIRRE ADRIAN IGNACIO	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
72704261	JIMENEZ BARRUL JUAN MANUEL	MULTAS	2010/	182,54	02/02/2011
44615828	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
44625714	JIMENEZ LIBERAL GORKA XABIER	MULTAS	2007/	74,54	02/02/2011
72706975	JIMENEZ VALDES MARIA	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72704769	JUANENA ALCALA GAIZKA	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72704769	JUANENA ALCALA GAIZKA	MULTAS	2010/	72	02/02/2011
72702850	JURADO GUARDIA FRANCISCO JAVIE	MULTAS	2010/	182,54	02/02/2011
72690881	LARUMBE FUNCIA MIKEL	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
73112864	LASAGA BIURRUN MIKEL	MULTAS	2010/	182,54	02/02/2011
33422243	LES LACOSTA IGNACIO	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
18194689	LIZASO ERICE JUAN DE DIOS	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
15796574	LOPEZ PALEO CANDIDO SANTOS	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
33417011	MALO OIZ JUAN IGNACIO	MULTAS	2009/	74,54	02/02/2011
72683369	MARIN MACIAS FCO JAVIER	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
29152373	MARIÑELARENA HUARRIZ CARLOS	MULTAS	2007/	122,54	02/02/2011
15731274	MARTINEZ GANUZA MAXIMO	MULTAS	2008/	722,54	02/02/2011
33419528	MARTOS GARCIA ANTONIO	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
72800118	MEJIAS MEDINA J CARLOS	MULTAS	2008/	722,54	02/02/2011
X4116379T	MORALES LOPEZ ALEXANDER	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
29151270	MOSCOSO SANCHEZ JUAN CARLOS	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72691410	MURCIA GARCIA SERGIO EDUARDO	MULTAS	2007/	117,74	02/02/2011
15763592	MURILLO IRIARTE JUAN JOSE (ALM.)	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
29141444	MURO CANARIAS GABRIEL	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
72820758	NDIAYE NAVARRO ALIOUNE JUAN	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
X6757102R	OBUGASE NVONO MARCOS	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
53446113	OCHOA VALDES ANA	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72679083	OLMO ASTRAIN MIGUEL	MULTAS	2008/	110,54	02/02/2011
X3463578P	ONILA VLADIMIR	MULTAS	2010/	110,54	02/02/2011
72696952	ORAA MARTINEZ URTZI	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
X3738848Z	ORDOÑEZ JARA HOLGER WILLAN	MULTAS	2009/	122,54	02/02/2011
72802687	OSSES GOIKOETXEA KATALINA	MULTAS	2007/	122,54	02/02/2011
X6483506J	PARRAGA CUSME JOSE DANIEL	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
18195653	PECOS CALDERON MARIA ANGELES	MULTAS	2010/	242,54	02/02/2011
X8326474Z	PEREZ CANO CAROLINA	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
72688166	PEREZ ZORAQUIAIN DAVID	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
44623923	PERUJUANIZ TOBES EDURNE	MULTAS	2010/	182,54	02/02/2011
44610279	POLO MUGICA IGNACIO	MULTAS	2008/	122,54	02/02/2011
999001TLQ	POPESCU CORNEL	MULTAS	2009/	122,54	02/02/2011
14884993	PUMARIÑO MARTINEZ ANGEL	MULTAS	2008/	182,54	02/02/2011
15849858	REMIREZ LARRAÑETA ALICIA	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
32644583	RODRIGUEZ LLAGO JOSE MANUEL	MULTAS	2010/	182,54	02/02/2011
33445903	RUIZ DEL ARBOL LUIS	MULTAS	2010/	722,54	02/02/2011
72683482	SAIZ PRADO FRANCISCO JAVIER	MULTAS	2010/	722,54	02/02/2011
X3580430C	SALAS YUQUI MARIO FRANCISCO	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
44618690	SUESCUN IRISARRI IÑIGO	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
73136675	SUQUILANDA NEIRA FRANKLIN ALCI	MULTAS	2007/	74,54	02/02/2011
X6671084A	TCHINDA NIMBOT OLIVIER	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
02125890	URTASUN ERCILLA JOSE	MULTAS	2010/	74,54	02/02/2011
07424800	VIVAS DIAZ JOSE	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
72814459	YAÑEZ ESTEBAN JOSE MANUEL	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
15852678	ZABALZA IRIARTE VALERIANO (EXC.)	MULTAS	2008/	74,54	02/02/2011
72683341	ZOROQUIAIN GARIN NEREA	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
15635698	ZOROQUIAIN PAGOLA MARIA PILAR	MULTAS	2010/	122,54	02/02/2011
72680282	ZUAZOLA AGESTA JOSE	MULTAS	2008/	374,54	02/02/2011

L1106502

CAPARROSO**Recaudación ejecutiva**

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 065000/00002/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Caparroso, 7 de abril de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Javier Cuenca.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 11771529. Nombre: Ramos Gordillo, Francisco Javier. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

L1106503

CARCASTILLO

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 067000/00005/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Carcastillo, 7 de abril de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, M.^a Begoña San Martín Amor.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 72703438. Nombre: Sadaba Roncal Vanessa. Concepto: Impuesto Circulación. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 62,07. Fecha de apremio: 03/11/2010.

L1106499

CINTRUÉNIGO

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 072000/00007/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cintruénigo, 7 de abril de 2011.-El Recaudador Ejecutivo, José Javier Cuenca Echarri.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
44632852	ALVERO PUEYO PATRICIA	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
15834056	ANSORENA ARROYO JOSE JOAQUIN	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
B60972601	APAYCAST, S.L.	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
16020301	AYENSA MARTINEZ FRANCISCO JAVI	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
78755968	BEGUE JIMENEZ TONI	MULTAS	2010/	170,54	01/02/2011
16008445	BURGOS MUTILVA M.CARMEN	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
16002631	CALAHORRA MUÑOZ MAASUNCION	MULTAS	2008/	38,54	01/02/2011
X4733105G	CHUQUITARGO PADILLA CARMEN ROG	MULTAS	2010/	182,54	01/02/2011
16530707	ESCUER PUJOL FRANCISCO JOSE	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
52449619	FRANCES ARENAS ELISABET	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
52449619	FRANCES ARENAS ELISABET	MULTAS	2010/	36	01/02/2011
16024810	GARCIA MALUMBRES JOSE	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
X4707524E	MAZZA BRAHIM	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
X4707524E	MAZZA BRAHIM	MULTAS	2010/	36	01/02/2011
X4095400C	MORILLO SOLORZANO JAVIER HERNAN	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
X3425256G	MURILLO ACOSTA KATHERINE DE LO	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
X3425256G	MURILLO ACOSTA KATHERINE DE LO	MULTAS	2010/	36	01/02/2011
X3425256G	MURILLO ACOSTA KATHERINE DE LO	MULTAS	2010/	36	01/02/2011
X3425256G	MURILLO ACOSTA KATHERINE DE LO	MULTAS	2010/	36	01/02/2011
X3425256G	MURILLO ACOSTA KATHERINE DE LO	MULTAS	2010/	120	01/02/2011
X3684942C	MURILLO ACOSTA PABLO ANIBAL	MULTAS	2010/	110,54	01/02/2011
X9338491P	NIQUEPA ARIAS LUIS FERNANDO	MULTAS	2010/	122,54	01/02/2011
B31415961	OBRA Y SERVICIOS BERAL, S.L.	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
16024545	ROMAN PEREZ JESUS	MULTAS	2010/	542,54	01/02/2011
X5009144C	TODOROV KALIN MITOV	MULTAS	2010/	110,54	01/02/2011
B33457607	TRANSEVARES, S.L.	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
16004972	VIRTO TORORICAGUENA ALFONSO MA	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011

L1106500

CORELLA

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 077000/00005/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral

13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en

horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Corella, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Rosana Ugarte Martínez.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: G31979354. Nombre: Mohamed Rizki y Bouaabid Rizki. Concepto: I.A.E. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 211,54. Fecha de apremio: 27/01/2011.

L1106495

CORTES

**Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 078000/00003/2011**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cortes, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Nuria Mateos Crisostomo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 16809154. Nombre: Sainz Gil Miguel Angel. Concepto: Impuesto Circulación. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 62,07. Fecha de apremio: 21/01/2011.

L1106496

DONEZTEBE/SANTESTEBAN

**Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 221000/00004/2011**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral

13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Doneztebe/Santesteban, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, M.^a Dolores Oyarzabal.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: X3920073E. Nombre: Avila Zambrano, Carlos Emergild. Concepto: Impuesto Circulación. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 129,54. Fecha de apremio: 17/01/2011.

Expediente: 15827842. Nombre: Iruretagoyena Hernandorena, Jua. Concepto: Incr. valor terrenos. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 1411,65. Fecha de apremio: 17/01/2011.

L1106444

EGÜÉS

**Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 086000/00007/2011**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Egüés, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, María Sánchez Uribarri.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
29147390	ABASCAL RUBIO ANA MARGARITA	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
18602580	ABECIA REJADO BORJA	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
18203434	ALLER MARAÑON EMILIO FERNANDO	MULTAS	2009/	116,54	01/02/2011
18200273	ANCIZU IRIBARREN MARINA	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
73114632	ANTIMASBERES ARMENDARIZ JESUS	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
15801301	ARISTEGUI BERAZALUCE JOSE ANTO	MULTAS	2009/	110,54	01/02/2011
72678706	ARREGUI LEGAZ ANA BELEN	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
J71017800	ATASANOV NIKOLOV NIKOLAI Y KOS	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
29154164	AYESTARAN OSINAGA Mª TERESA	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
29155751	AZCONA IRURZUN IGNACIO	MULTAS	2010/	182,54	01/02/2011
15796057	AZPIROZ MARTINEZ JOSE IGNACIO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
44630682	BERGERA OROZ ION	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
44627793	BERGERA ZARRANZ PEDRO MARIA	MULTAS	2009/	74,54	01/02/2011
X8176961T	BEZNEA MIHAI	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
X6459474Q	BUITRAGO ECHEBERRY JOHN HENRY	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
16297939	CAMPO GARMENDIA HECTOR	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
2997209	CANTO MARIN HUGO	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
44627463	CARBALLO GIL LEONARDO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
18209706	CASA GIL MIGUEL ANGEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
44623886	CATRALAN SANCHEZ JOSE LUIS	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
X4135401R	CEDEÑO FERRIN JOSE EURIPIDES	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
73421084	CIRO CIRO GEOVANY	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
02525035	COLOMA FERNANDEZ GONZALO	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
15256349	CONDE CABRERA PELLO	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
X6291523B	CORTEZ VASQUEZ M. SOLEDAD	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X2928220K	DIATA ELHADJI	SANCIONES	2010/	74,66	10/02/2011
52258848	DIAZ PULIDO FRANCISCO	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
33434478	EZPONDA IRADIER CARLOS	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
33434478	EZPONDA IRADIER CARLOS	MULTAS	2010/	240	23/02/2011
17045295	FERREIRO HERNANDEZ EDUARDO	MULTAS	2009/	74,54	01/02/2011
46232287	FRADERA LAPLAZA MRECHE	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
22445740	FRIEDRICH MICHAEL	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
18209840	FUENTES CALETRO VALENTIN	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
72817075	GALLARDO ECHARTÉ KENNETH	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
15840566	GARCIA MAYORAL CASTRO JULIAN M	MULTAS	2010/	182,54	01/02/2011
52446235	GONZALEZ HERRERO EVA	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
44615536	GONZALEZ VALE MARIA JOSEFA	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
15832488	GOÑI MANGADO MA LOURDES	MULTAS	2010/	602,54	23/02/2011
15832488	GOÑI MANGADO MA LOURDES	MULTAS	2010/	600	23/02/2011
B31787666	GUREA SOLUCIONES, S.L.	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
73119047	HERAS SILVA JOHNNY FERNANDO	ATTON. DOMICILIARIA	2009/	9,74	10/02/2011
72699374	IRURZUN DELGADO CARLOS MANUEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72700648	ITURRI RUIZ-SAMANIEGO JON	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72707993	JDI BABA LATIFA	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72806042	JIMENEZ GRAVALOS ANTONIO	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
72805712	JIMENEZ JIMENEZ EDURNE	MULTAS	2010/	182,54	01/02/2011
44624711	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
18210933	JIMENEZ SEVILLANO JOSE JAVIER	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72671508	JIMENEZ TABUENCA JESUS MARIA	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
33436308	JIMENEZ VALDES MANUEL	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
X8734986T	KHARRAT JAMAL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72814938	LAMARCA CHOCARRO ELOY	SANCIONES	2010/	363,15	10/02/2011
999001VHE	LOPEZ DE SOUSA PAULO ALEXANDR	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
33427928	LOPEZ COCHERO EDGAR MANUEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
15768585	LOPEZ SARREY LUIS ALBERTO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
33428131	LOPEZ VALLES MARIA VILLAR	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
33428131	LOPEZ VALLES MARIA VILLAR	MULTAS	2010/	720	01/02/2011
44618943	LORENTE FARIÑAS DAVID	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
B31598741	M.L. INSTANTE COMUNICACION, S.L.	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
15805723	MAGALLON ARBIZU ANGEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
33429864	MARTIN LOPEZ JOSE MARIA	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
72708384	MARTINEZ JIMENEZ MARIA LUZ SUS	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
999001VHG	MASTROIANNI PAOLO	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
72774556	MELERO CASTILLO MA TERESA	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
44633519	MERCADAL MOLINA OSCAR	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
25480824	MIRAS SALAMANCA DAVID	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
29143836	MORAIS RODRIGUEZ MARIA LOURDES	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
73110974	MORENO TORRES ADRIANA PAOLA	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
73110974	MORENO TORRES ADRIANA PAOLA	MULTAS	2010/	114	01/02/2011
18198478	MUNARRIZ CORERA RICARDO CARLOS	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72701961	ORTEGA MORENO DAVID	MULTAS	2009/	116,54	01/02/2011
33415349	PARDO MARTIN MARIA RAQUEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72707340	PEREZ NEGRO AMAYA	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
X8222081L	PETROV VASEV GEORGI	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
33432261	PUJALTE ROURE MARIA CRISTINA	MULTAS	2010/	182,54	01/02/2011
44624930	RODRIGUEZ ARIZ IÑIGO	SANCIONES	2010/	723,14	10/02/2011
44624930	RODRIGUEZ ARIZ IÑIGO	SANCIONES	2010/	720,6	10/02/2011
X3628114W	RODRIGUEZ URREGO JOSE LUIS	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
44626568	ROS SAEZ DE PARAYUELO FERNANDO	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
15788657	SAN EMETERIO SANTOS FRANCISCO	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
72684000	SANDIMAS MEZQUIRIZ ARTURO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72688373	SANZ ANDRES MIRIAN	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
72704475	SOTO GULINA OSKIA	MULTAS	2009/	74,54	01/02/2011
33432973	SUESCUN IRISARRI MARIA EDURNE	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
16570623	TELLEZ MARIN JOSE FELIX	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X8222082L	TEOPRN BACEB NETPOB	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
18193800	TIRAPU USTARROZ FRANCISCO JAVI	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
X8287812S	TUNDREA IOAN GHEORGHE	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
72811985	URSUA OLMO MIKEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
73112138	VALLS HEREDIA VANESA	MULTAS	2010/	182,54	01/02/2011
33446821	VAZQUEZ JIMENEZ FERNANDO	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
X9994677G	VIDAL ANTHONY XAVIER	MULTAS	2010/	453,3	10/02/2011
72697796	VILADRICH ARBEA IRENE	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
33440429	VILADRICH RUIZ ALEJANDRO	SANCIONES	2010/	74,54	10/02/2011
B31593395	YUSTEN, S.L.	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
X5836604D	ZANON CARRIZO JOSE IGNACIO	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
72660982	ZAPATERO BLANCO JESUS	MULTAS	2010/	116,54	01/02/2011
999001VHF	ZEYNEPA MEHMEDONA IBRAHINOVA	SANCIONES	2010/	81,74	10/02/2011

L1106494

ERGOIENA

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 091000/00001/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Ergoiena, 7 de abril de 2011.–La Recaudadora Ejecutiva, Cristina Uribarrena.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: X5521595P. Nombre: Stephen Yates John. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 451,75. Fecha de apremio: 16/02/2011.

L1106492

ESTERIBAR

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 098000/00003/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Esteribar, 7 de abril de 2011.–La Recaudadora Ejecutiva, Cristina Fabo Legarda.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: B31855810. Nombre: Altos de Zuriain. Concepto: I. A.E. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 466,45. Fecha de apremio: 15/02/2011.

Expediente: 44626018. Nombre: Berroguí Baigorri Ruben. Concepto: I.A.E. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 52,93. Fecha de apremio: 15/02/2011.

Expediente: B31867716. Nombre: Construcciones Mihaca, S.L. Concepto: I.A.E. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 1663,41. Fecha de apremio: 15/02/2011.

Expediente: B31732308. Nombre: Manuel Seguro Slu. Concepto: I.A.E. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 227,44. Fecha de apremio: 15/02/2011.

Expediente: B31869522. Nombre: Promociones Larrasoña 2006, S.L. Concepto: I.A.E. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 970,76. Fecha de apremio: 15/02/2011.

L1106490

ETXAURI

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 085000/00005/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Etxauri, 7 de abril de 2011.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Juaniz Ugalde.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 15838627. Nombre: Navascues Irujo Javier. Concepto: Contribución. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 432,43. Fecha de apremio: 28/12/2010.

Expediente: 15838627. Nombre: Navascues Irujo Javier. Concepto: Contribución. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 69,29. Fecha de apremio: 28/12/2010.

Expediente: 15838627. Nombre: Navascues Irujo Javier. Concepto: Contribución. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 429,89. Fecha de apremio: 28/12/2010.

Expediente: 15838627. Nombre: Navascues Irujo Javier. Concepto: Contribución. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 69,29. Fecha de apremio: 28/12/2010.

Expediente: 15838627. Nombre: Navascues Irujo Javier. Concepto: Impuesto Circulación. Año/Sem.: 2009/. Importe pendiente: 158,78. Fecha de apremio: 28/12/2010.

L1106506

EZCABARTE

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 101000/00001/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Ezcabarte, 7 de abril de 2011.–El Recaudador Ejecutivo, David Gurrpide Urriza.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 15791295. Nombre: Fernández Soria Francisco Javi. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

Expediente: 73120276. Nombre: Restrepo Esguerra Edison. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

Expediente: 33429660. Nombre: Vizcay Iturri Raul. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 98,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

L1106491

LEKUNBERRI

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 908000/00002/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Lekunberri, 7 de abril de 2011.–El Recaudador Ejecutivo, José María Ayerdi Fdez. Barrena.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
15773396	ANCIL VIRTO FRANCISCO JAVIER	BASURAS	2008/1	72,74	03/02/2011
B31635956	ANDOZABAL, S.L.	I.A.E.	2008/	300,38	03/02/2011
B31635956	ANDOZABAL, S.L.	I.A.E.	2009/	297,84	03/02/2011
73117145	BARBERO MAESTRE AITOR	I.A.E.	2008/	28,66	03/02/2011
73117145	BARBERO MAESTRE AITOR	I.A.E.	2009/	104,5	03/02/2011
44158697	BEOBIDE VILLAVERDE SERGIO IÑIG	BASURAS	2008/2	45,14	03/02/2011
44158697	BEOBIDE VILLAVERDE SERGIO IÑIG	BASURAS	2009/1	62,09	03/02/2011
44158697	BEOBIDE VILLAVERDE SERGIO IÑIG	BASURAS	2009/2	62,09	03/02/2011
X3024172V	BOYKOV VENTZISLAV KRASSIMIR	BASURAS	2009/1	64,63	03/02/2011
B31831225	DARK DEEJAYS CORP. S.L.	I.A.E.	2008/	54,79	03/02/2011
15997766	GARMENDIA AIZPURUA GORKA	I.A.E.	2008/	330,92	03/02/2011
15997766	GARMENDIA AIZPURUA GORKA	I.A.E.	2009/	437,86	03/02/2011
72122530	GOMEZ COBO ERNESTO	BASURAS	2008/2	45,14	03/02/2011
72122530	GOMEZ COBO ERNESTO	BASURAS	2009/1	62,09	03/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
72122530	GOMEZ COBO ERNESTO	BASURAS	2009/2	62,09	03/02/2011
08023536	HERNANDEZ MOLAS HORTENSIA	BASURAS	2009/1	64,63	03/02/2011
08023536	HERNANDEZ MOLAS HORTENSIA	BASURAS	2009/2	62,09	03/02/2011
15620149	IRURITA RODRIGUEZ MIGUEL	BASURAS	2008/1	45,14	03/02/2011
72638580	LIZARRAGA CELAYA LUIS	BASURAS	2008/1	45,14	03/02/2011
72638580	LIZARRAGA CELAYA LUIS	BASURAS	2008/2	42,6	03/02/2011
9790934	MARCOS PELAEZ JUAN CARLOS	BASURAS	2008/1	45,14	03/02/2011
9790934	MARCOS PELAEZ JUAN CARLOS	BASURAS	2008/2	42,6	03/02/2011
9790934	MARCOS PELAEZ JUAN CARLOS	BASURAS	2009/1	62,09	03/02/2011
9790934	MARCOS PELAEZ JUAN CARLOS	BASURAS	2009/2	62,09	03/02/2011
B31855919	MONTAJES MAPEL, S.L.	I.A.E.	2009/	204,08	03/02/2011
15999204	MORENO TRUCHERO MARIA PILAR	BASURAS	2009/2	64,63	03/02/2011
44164592	ORDOÑEZ DIOS RAFAEL ANTONIO	I.A.E.	2008/	151,46	03/02/2011
15069173	OYARZABAL IBARGUEN JOSE LUIS	BASURAS	2008/1	45,14	03/02/2011
15069173	OYARZABAL IBARGUEN JOSE LUIS	BASURAS	2008/2	42,6	03/02/2011
15069173	OYARZABAL IBARGUEN JOSE LUIS	BASURAS	2009/1	62,09	03/02/2011
15069173	OYARZABAL IBARGUEN JOSE LUIS	BASURAS	2009/2	62,09	03/02/2011
15869334	PEREZ TRAISOLI JOSE ANTONIO	BASURAS	2008/2	45,14	03/02/2011
15869334	PEREZ TRAISOLI JOSE ANTONIO	BASURAS	2009/2	62,09	03/02/2011
B31830540	PROMOZIONALA GESTION DEL OCIO	I.A.E.	2008/	19,71	03/02/2011
B31681745	SABAI LEKUNBERRI, S.L.	BASURAS	2008/1	120,14	03/02/2011
B31681745	SABAI LEKUNBERRI, S.L.	BASURAS	2008/2	117,6	03/02/2011
B31681745	SABAI LEKUNBERRI, S.L.	BASURAS	2009/1	441,48	03/02/2011
B31681745	SABAI LEKUNBERRI, S.L.	I.A.E.	2008/	1584,07	03/02/2011
B31681745	SABAI LEKUNBERRI, S.L.	I.A.E.	2009/	1444,36	03/02/2011
44558518	SANCHEZ DE MARCO IVAN	BASURAS	2008/1	45,14	03/02/2011
44558518	SANCHEZ DE MARCO IVAN	BASURAS	2008/2	42,6	03/02/2011
44558518	SANCHEZ DE MARCO IVAN	BASURAS	2009/1	62,09	03/02/2011
44558518	SANCHEZ DE MARCO IVAN	BASURAS	2009/2	62,09	03/02/2011

L1106443

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**Recaudación ejecutiva****Acto que se notifica: Ejecución de apremio****Referencia: 088000/00007/2011**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Noáin (Valle de Elorz), 7 de abril de 2011.–El Recaudador Ejecutivo, Carlos Revilla Pascual.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
B31911043	AITZGORRI AUTOAK, S.L.	MULTAS	2010/	723,99	01/02/2011
33442635	ANSOAIN BORJA JAVIER	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
72707953	ANTIMASBERES JIMENEZ JUAN BAUT	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
72707953	ANTIMASBERES JIMENEZ JUAN BAUT	MULTAS	2010/	120,24	01/02/2011
73119038	ARNEDILLO ALVAREZ JOSE MIGUEL	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
71337981	CALLEJA AZURMENDI FELIX	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
16574700	CAMPOS ALBERO CARMEN	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
X5693942K	CORNEA, LUCIAN	MULTAS	2010/	182,9	01/02/2011
72818297	DE LOS SANTOS ALZIRA CRISTINA	MULTAS	2009/	182,9	01/02/2011
72721914	HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
72721914	HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	MULTAS	2010/	120,24	01/02/2011
15806198	JIMENEZ HERNANDEZ PRIMITIVO	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
72813017	JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
72813017	JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	MULTAS	2010/	72,14	01/02/2011
11690516	MAGRO CRESPO LEANDRO	I.A.E.	2010/	55,38	15/11/2010
X5739491W	MALDONADO FLORES CHRISTIAN OMA	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
73115882	MUÑOZ JIMENEZ ANTONIO	MULTAS	2010/	110,76	01/02/2011
72698764	MUÑOZ JIMENEZ RAMON	MULTAS	2010/	182,9	01/02/2011
53446113	OCHOA VALDES ANA	MULTAS	2009/	122,78	01/02/2011
X8662854L	PEREIRA ROMA PEDRO NUNO	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
73422686	RODRIGUEZ MARTINEZ HENRRY ALCI	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
18193177	SANCHEZ VILCHEZ ISABEL	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
B31689508	SERNACAR, S.L.	I.A.E.	2010/	171,24	15/11/2010
X3166108C	TORRES ACOSTA GUILLERMO	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011
72808594	UGAL ECHEVERRIA TAMARA	MULTAS	2010/	74,68	01/02/2011
73424871	VALAREZO ALVARADO FERNANDO PAT	MULTAS	2010/	122,78	01/02/2011

L1106493

OLITE

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Provisión de apremio
Referencia: 191000/00005/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Olite, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Ana Sebastian Ochoa.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
24268504	AGUDO FLORES FCO. ANDRES	MULTAS	2010/	74,54	23/02/2011
15346256	BROTONS CARNEADO LUIS	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
15840061	CARLOS RAMIREZ MIGUEL ANGEL	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
33442639	CASTILLO MONENTE JOSE MIGUEL	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
B31485501	EDIFICACIONES DE NAVES DE NAVA	CUOTA URBANIZACION	2010/	174917,37	09/02/2011
72658080	ESCALERA LANDIBAR FERNANDO	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
16209718	FERNANDEZ MEMBRIVE FRANCISCO	MULTAS	2009/	117,74	01/02/2011
15828863	FLAMARIQUE RODRIGUEZ IGNACIO J	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
44165145	GONZÁLEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
X8447954P	IGRET MIRCEA NICOLAE	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
33421699	JIMENEZ GANUZA OSCAR	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
18205194	JIMENEZ GARCIA SANTIAGO	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
B20926804	KELARRO, S.L.	CUOTA URBANIZACION	2010/	94126,81	09/02/2011
72697395	LEZAUN MUGICA ALEXIS-CARLOS	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
15828725	MUGICA MARTINEZ JOSE I.	MULTAS	2008/	182,54	01/02/2011
11771528	RAMOS GORDILLO LUIS ROBERTO	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
35771756	URRUZUNO BERMUDEZ ASIER	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011

L1106455

ORKOEN

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Provisión de apremio
Referencia: 907000/00001/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Orkoien, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Maite Pinillos.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 73109876. Nombre: Orcoyen Alonso Aimar. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 242,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

L1106442

PAMPLONA**Notificación de resolución**

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expedientes que se relacionan en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el departamento de Tributos no Periódicos, sito en la calle del Mercado, 11-3.ª planta de 8.30 a 14.30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución. De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Pamplona, 1 de abril de 2011.—El Director de Hacienda Local, Iñigo Huarte Huarte.

ANEXO

Para los siguientes expedientes de Regularización del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

–Acto que se comunica: Requerimiento de documentación e inicio de expediente de comprobación limitada.

Expediente: 693/2011.
Interesado: Lorenzo Martinez Apesteguia.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (31/HL).

Expediente: 699/2011.
Interesado: Pablo Pellegrini Palacios.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (36/HL).

Expediente: 703/2011.
Interesado: Jesus Miguel Margallo Lana.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (40/HL).

Expediente: 727/2011.
Interesado: Silvia Moriones Aramendia.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (55/HL).

Expediente: 751/2011.
Interesado: Jose Ramon Inchusta Gueembe.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (78/HL).

Expediente: 754/2011.
Interesado: M.ª Dolores Mosso Cia.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (81/HL).

Expediente: 755/2011.
Interesado: Aranzazu Ariztimuño Larraza.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (82/HL).

Expediente: 756/2011.
Interesado: Sociedad Navarra de Investigaciones Biomedicas, S.L.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 25-02-2011 (83/HL).

–Acto que se comunica: Liquidación de oficio del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana y Sanción Tributaria.

Expediente: 2996/2010.
Interesado: Natividad Lazcoz Artanga.
Resoluciones Notificadas de Dirección del Area de Hacienda Local de 15-02-2011 (31/HL) y de 01-03-2011 (17/HL).

Expediente: 3019/2010.
Interesado: Agropecuaria Tarraconense, S.L.
Resoluciones Notificadas de Dirección del Área de Hacienda Local de 15-02-2011 (31/HL) y de 01-03-2011 (27/HL).

Expediente: 3026/2010.
Interesado: Marina Batcheva.
Resoluciones Notificadas de Dirección del Área de Hacienda Local de 15-02-2011 (31/HL) y de 01-03-2011 (30/HL).

–Acto que se comunica: Liquidación de oficio del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Expediente: 3038/2010.
Interesado: Pablo Alfonso Laporte Miqueleiz.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 15-02-2011 (31/HL).

Expedientes: 228/2011 y 942/2011.
Interesado: Nafinser Promoción y Servicios Financieros, S.L.
Resolución Notificada de Dirección del Area de Hacienda Local de 15-03-2011 (30/HL).

Para los siguientes expedientes de licencia de obras y cuota de liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

–Acto que se comunica: Requerimiento de documentación e inicio de expediente de comprobación limitada.

Expediente: LIO 2007/115.
Interesado: Jose Luis Escobosa San Miguel.

Expediente: LIO 2007/1003.
Interesado: Inbatex Internacional, S.L.

Expediente: LIO 2007/173.
Interesado: Lourdes Barriuso Lapresa.

L1106235

PAMPLONA

Notificación de resolución

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expediente que se relaciona en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el Departamento de Recaudación y Tesorería, sito en la calle del Mercado, 7-9 3.ª planta de 8:30 a 14:30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 23 de marzo de 2011.–El Director del Área de Hacienda Local, Iñigo Huarte Huarte.

ANEXO

Expediente: Recurso de reposición contra providencia de apremio por deuda en concepto de sanción, recibo número 9023388.

Interesado: Andoni Alberro Fernández.

Acto que se notifica: Desestimación del recurso.

Resolución Notificada de Dirección del Área de Hacienda Local del 15-02-2011 (33/HL).

Expediente: Recurso de reposición contra providencia de apremio por deuda en concepto de sanción, recibo número 9085402.

Interesado: Alfredo Castillo Marzo.

Acto que se notifica: Desestimación del recurso.

Resolución Notificada de Dirección del Área de Hacienda Local del 25-02-2011 (22/HL).

Expediente: Recurso de reposición contra providencia de apremio por deuda en concepto de sanción, recibo número 8067478.

Interesado: Pedro Sánchez Martínez.

Acto que se notifica: Desestimación del recurso.

Resolución Notificada de Dirección del Área de Hacienda Local del 25-02-2011 (20/HL).

L1106237

PERALTA

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio

Referencia: 202000/00006/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Peralta, 7 de abril de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, Julia Irisarri Moreno.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
44640439	ALTIMASVERES JIMENEZ MIGUEL	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
44640439	ALTIMASVERES JIMENEZ MIGUEL	MULTAS	2010/	180	01/02/2011
44640439	ALTIMASVERES JIMENEZ MIGUEL	MULTAS	2010/	36	01/02/2011
14889104	ALTIMASVERES TORRES ANGEL	LICENCIA FISCAL	2010/	233,94	08/02/2011
14889104	ALTIMASVERES TORRES ANGEL	LICENCIA FISCAL	2010/	149,29	08/02/2011
44636995	ALUNDA JIMENEZ BENITO	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
44636995	ALUNDA JIMENEZ BENITO	MULTAS	2010/	60	23/02/2011
44151107	ANTONIO SANTOS MARIO	LICENCIA FISCAL	2010/	300,38	08/02/2011
16542246	ANTOÑANZAS MARTINEZ MARIA LUIS	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
15739282	ARRECHEA PLAGARO JOSE MARIA	LICENCIA FISCAL	2010/	43,45	08/02/2011
B31881618	AYAS ARVIER, S.L.	LICENCIA FISCAL	2010/	478,51	08/02/2011
37259908	BARROSO ORO M FERNANDA	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
36564707	CANOSA SERRANO CODINA LUIS	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
44634469	CASAREJOS SOTO DAVID	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
X4345224H	CISNEROS PEREZ DUVAL RICARDO	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
X3251003E	EDDARHOURHI KACEM	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
B59868232	EFESTO, S.L.	LICENCIA FISCAL	2010/	66,21	08/02/2011
44642616	ESPARZA NAVARRO JAVIER	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
B31818552	EXCAVACIONES Y ENCOFRADOS DEL	LICENCIA FISCAL	2010/	211,54	08/02/2011
B31510787	FABRICACION EQUIPAMIENTOS COME	LICENCIA FISCAL	2010/	191,82	08/02/2011
44641782	FALCON PEREZ ALVARO	LICENCIA FISCAL	2010/	14,3	08/02/2011
44634968	FALCON PEREZ ROBERTO	LICENCIA FISCAL	2010/	47,32	08/02/2011
78752934	GIMENEZ CARBONELL IVAN	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
72650017	GOÑI MORENO JESUS MARIA	MULTAS	2008/	38,54	01/02/2011
78752384	GOÑI TAPIZ JOSE MANUEL	MULTAS	2008/	38,54	01/02/2011
16574134	HERNANDEZ DUARTE SUSANA	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
78744662	HERNANDEZ JIMENEZ NICOLAS	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
J71031017	HERRERA MONTAVEZ FR	LICENCIA FISCAL	2010/	54,68	08/02/2011
29137801	HERRERA MORENO FRANCISCO	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
B31660210	J. BUSTO ELECTRICIDAD, S.L.	LICENCIA FISCAL	2010/	263,79	08/02/2011
B31660210	J. BUSTO ELECTRICIDAD, S.L.	LICENCIA FISCAL	2010/	134,36	08/02/2011
B31660210	J. BUSTO ELECTRICIDAD, S.L.	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
16477479	JIMENEZ ALTIMASVERES JUAN	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
73127269	JIMENEZ AVILES EDISON FABIAN	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
73127087	JIMENEZ AVILES ROSA ELVIRA	MULTAS	2010/	111,74	01/02/2011
44636863	JIMENEZ CID MANUEL	MULTAS	2010/	24,86	01/02/2011
37637191	JUANIAS ARBELLOA MANUEL	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
X3143854F	KARMAOUI ABDELKRIM	MULTAS	2010/	98,54	23/02/2011
X6062301F	LACIA ACUÑA PATRICIO BERNARDO	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
29150469	LANZAS VIEDMA ISABEL	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
72678266	LEGAZ MARTINEZ SANDRA	LICENCIA FISCAL	2010/	207,19	08/02/2011
X6533367X	MAZA GUAMAN MAXIMO	MULTAS	2010/	722,54	01/02/2011
X6426976V	MEHADAQUI ABDERRAHMEN	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
X6671011E	MICHIS NORBERT LUCIAN	MULTAS	2010/	182,54	01/02/2011
73420453	MILIAN CANDALES YAMILE	LICENCIA FISCAL	2010/	304,66	08/02/2011
X4141352M	OROZCO BAUTISTA CARLOS GILBERT	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
X5293033C	OROZCO RAMIREZ BYRON MAURICIO	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
44642311	OSAS CASADO JESUS	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
44642780	OSAS OSAS IÑIGO	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
18193171	OSAS ZUBIZARRETA ALFONSO FELIX	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
18193171	OSAS ZUBIZARRETA ALFONSO FELIX	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
15737539	PARDO RUIZ PURIFICACION	LICENCIA FISCAL	2010/	276,78	08/02/2011
15617048	PEREZ GARCIA TEODORO	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
15830821	PEREZ GOÑI TEODORO	LICENCIA FISCAL	2010/	136,9	08/02/2011
73123886	PIZUÑA CABASCANGO SEGUNDO RAUL	LICENCIA FISCAL	2010/	28,66	08/02/2011
X1626527J	PUGGIONI FABRIZIO	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
X1626527J	PUGGIONI FABRIZIO	MULTAS	2010/	36	01/02/2011
X4191797R	REBBAH ABDEL RHANI	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
A12041562	RECORD RENT A CAR SA	MULTAS	2010/	363,74	01/02/2011
78762001	RIOFRIO QUIROGA OSWALDO ENRIQU	MULTAS	2010/	74,54	01/02/2011
44644215	RODRIGUEZ GOMEZ AINARA	MULTAS	2010/	38,54	01/02/2011
44640610	TROYAS VISUS MIGUEL ANGEL	MULTAS	2010/	242,54	23/02/2011
73120313	ZHUZHINGO VASQUEZ OSWALDO WILL	MULTAS	2010/	62,54	23/02/2011
B50557917	ZUMOZA, S.L.	LICENCIA FISCAL	2010/	52,47	08/02/2011

L1106456

PUENTE LA REINA

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 206000/00004/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia

de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puente la Reina, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Sonia García.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 15763552. Nombre: Berrio Castillejo, Antonia. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2006/. Importe pendiente: 219,4. Fecha de apremio: 01/12/2010.

Expediente: 15763552. Nombre: Berrio Castillejo, Antonia. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2007/. Importe pendiente: 107,08. Fecha de apremio: 01/12/2010.

L1106457

VILLATUERTA

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 257000/00001/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Villatuerta, 7 de abril de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Miguel Vela Desojo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 72663449. Nombre: Aizpun Viñes, Carlos Juan. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 110,54. Fecha de apremio: 23/02/2011.

L1106446

VILLAVA

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 258000/00006/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado

artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Villava, 7 de abril de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Boj Prieto.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 33429395. Nombre: Abadia Beriain, David. Concepto: Sanciones. Año/Sem.: 2011/. Importe pendiente: 182,54. Fecha de apremio: 15/02/2011.

Expediente: 15809216. Nombre: Devora Arazuri, Fernando. Concepto: Sanciones. Año/Sem.: 2011/. Importe pendiente: 362,54. Fecha de apremio: 15/02/2011.

Expediente: X5667076Z. Nombre: Pinzon Chamba, Alex Yoel. Concepto: Sanciones. Año/Sem.: 2011/. Importe pendiente: 182,54. Fecha de apremio: 15/02/2011.

L1106447

YERRI

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 260000/00004/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Yerri, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, Franchesca Ferrer.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 15746635. Nombre: Abadía Elorriaga, Felisa. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 4,17. Fecha de apremio: 11/01/2011.

Expediente: 15746635. Nombre: Abadía Elorriaga, Felisa. Concepto: Contribución Rustica. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 0,02. Fecha de apremio: 11/01/2011.

Expediente: 15704601. Nombre: Echavarri García, Lucio. Concepto: Contribución Urbana. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 3,1. Fecha de apremio: 11/01/2011.

Expediente: 15704601. Nombre: Echavarri García, Lucio. Concepto: Contribución Rustica. Año/Sem.: 2010/. Importe pendiente: 40,22. Fecha de apremio: 11/01/2011.

L1106448

ZIZUR MAYOR

Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 905000/00006/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a

sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Zizur Mayor, 7 de abril de 2011.—La Recaudadora Ejecutiva, M.^a José Aragon García.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
15830256	AGUAS MARTINEZ MARIA TERESA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	118,96	01/02/2011
B31868771	ALAS DE LEYRE, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15737574	ALASTUEY ELIZALDE JOSE FRANCIS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15373188	ALDALUR ERRASTI IGNACIO	TASA VADOS	2010/	120,58	01/02/2011
A31065808	ALIMENTACION ZIZUR, S.A.	CONTRIBUCION URBANA	2010/	301,47	01/02/2011
A31065808	ALIMENTACION ZIZUR, S.A.	CONTRIBUCION URBANA	2010/	298,93	01/02/2011
A31117286	ALMACENES ESTAFETA, S.A.	SANCION TRAFICO	2010/	722,54	01/02/2011
15719811	ALONSO LEACHE MARIANO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	4,72	01/02/2011
15719811	ALONSO LEACHE MARIANO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	2,18	01/02/2011
16048636	ALONSO ORIVE FERNANDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
44619038	ALZUGARAY MELGAR JOSE JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15804945	AMEZCOA OGAYAS PEDRO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	77,29	01/02/2011
15804945	AMEZCOA OGAYAS PEDRO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	74,75	01/02/2011
15804945	AMEZCOA OGAYAS PEDRO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	148,14	01/02/2011
72699513	AMEZCUA FRUTOS MARIA MAR	CONTRIBUCION URBANA	2010/	60,74	01/02/2011
72699513	AMEZCUA FRUTOS MARIA MAR	CONTRIBUCION URBANA	2010/	58,2	01/02/2011
15850060	ANDUEZA CIFUENTES MARIA ISABEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
15850060	ANDUEZA CIFUENTES MARIA ISABEL	I.A.E.	2010/	129,89	01/02/2011
72703344	ANGUAS PALOMO FRANCISCO JOSE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72703344	ANGUAS PALOMO FRANCISCO JOSE	I.A.E.	2010/	89,57	01/02/2011
72707801	ANSA CHURRUCA MIKEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	6,3	01/02/2011
15518793	AÑORGA HOGAYAS CASIMIRO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72637771	APAT HERNANDORENA JUSTINO	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
E31750342	ARAGON MORA JOSE Y MUESTA CARM	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	150,68	01/02/2011
E31750342	ARAGON MORA JOSE Y MUESTA CARM	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
15800496	ARBONIES CORERA JOSE FRANCISCO	SANCION TRAFICO	2010/	182,54	01/02/2011
72705595	ARBONIES PORRES DIANA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	100,7	01/02/2011
72705595	ARBONIES PORRES DIANA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	115,62	01/02/2011
15759100	ARELLANO CONEJOS PASCUAL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
18193765	ARETA MURO MARIA JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	20,17	01/02/2011
18193765	ARETA MURO MARIA JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	17,63	01/02/2011
33438372	ARIAS CALERO MARIA DEL MAR	CONTRIBUCION URBANA	2010/	228,2	01/02/2011
33438372	ARIAS CALERO MARIA DEL MAR	CONTRIBUCION URBANA	2010/	225,66	01/02/2011
33438372	ARIAS CALERO MARIA DEL MAR	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
X4064056W	ARIZCORRETA JULIO ALEJANDRO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
X4064056W	ARIZCORRETA JULIO ALEJANDRO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
X4064056W	ARIZCORRETA JULIO ALEJANDRO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	8,02	01/02/2011
15766915	ARMENDARIZ ANSA MARIA TERESA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
15582547	ARRAIZA RODRIGUEZ-MONTE EUGENI	CONTRIBUCION RUSTICA	2010/	26,28	01/02/2011
15782170	ARRAIZA VALLE IGNACIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	114,37	01/02/2011
25480606	ARRIBAS SOLER SAULO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
44637200	ARTIEDA AINAGA ASIER	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
44621253	ARZA MENDAZA ASIER	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
18204231	ARZOZ DIAZ JESUS JAVIER	CONTRIBUCION URBANA	2010/	5,25	01/02/2011
15845786	ASCUNCE URRUTIA MARIA ISABEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	74,43	01/02/2011
B31601578	ASESORIA TECNICA DE MERCADOS S	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
B31601578	ASESORIA TECNICA DE MERCADOS S	I.A.E.	2010/	244,5	01/02/2011
33415819	AZANZA MONTALBO MIGUEL ANGEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	101,98	01/02/2011
33415819	AZANZA MONTALBO MIGUEL ANGEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	99,44	01/02/2011
33415819	AZANZA MONTALBO MIGUEL ANGEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
16264853	AZOFRA ELIZONDO CARMEN	CONTRIBUCION URBANA	2010/	5,25	01/02/2011
72673696	BARANDALLA ROMERO LUIS MIGUEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	214,21	01/02/2011
18208171	BARINGO GARCIA JUAN ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	63,63	01/02/2011
18208171	BARINGO GARCIA JUAN ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	61,09	01/02/2011
18208171	BARINGO GARCIA JUAN ANTONIO	HUERTAS	2010/	8,62	01/02/2011
B31897705	BAYGAN NAVARRA, S.L.	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
16006129	BAYONA LERENDEGUI JOSE RAMON	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	39,57	01/02/2011
33422025	BEDMAR DEL PERAL SOLEDAD	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
33422025	BEDMAR DEL PERAL SOLEDAD	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
72818578	BERJON GUTIERREZ JAVIER	SANCION TRAFICO	2008/	74,54	01/02/2011
X5390692K	BONALLI TRIAS ANGEL PEDRO	I.A.E.	2010/	241,4	01/02/2011
E31570708	BONETA ASIN LUIS MARIA Y MATEO	I.A.E.	2010/	92,11	01/02/2011
15836975	BONETA ASIN LUIS MARIA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	148,99	01/02/2011
78744239	BORDONABA BAZTARRICA EDUARDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72690168	BRANCO PANIAGUA ROBERTO	SANCION TRAFICO	2010/	362,54	01/02/2011
78980422	BROGLIO VELEZ MARIA SILVIA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	29,91	01/02/2011
78980422	BROGLIO VELEZ MARIA SILVIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
78980422	BROGLIO VELEZ MARIA SILVIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
78748613	BURGUI MORENO SHEILA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	73,59	01/02/2011
X9316693Z	BURLACU ALEXANDRU	I.A.E.	2010/	24,93	01/02/2011
29148090	BUSTO GOÑI SAGRARIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	5,07	01/02/2011
15794910	CABALLERO OCHOA-ERIVE CARMEN	CONTRIBUCION URBANA	2010/	265,12	01/02/2011
15794910	CABALLERO OCHOA-ERIVE CARMEN	CONTRIBUCION URBANA	2010/	262,58	01/02/2011
72701703	CADENA ASTUDILLO PABLO FERNAND	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X8554406Q	CALDARAS MIRCEA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
16751262	CALONGE FRANCES SEVERIANO	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
X4086884Z	CALVA JOSE BERNARDINO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	64,56	01/02/2011
33415637	CAMINO ONSECA CRISTINA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
72248631	CAMINOS OMAECHEVARRIA FELIX	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
72810932	CAMPO MARTIN ARITZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
73063351	CAMPOR TOBAJAS ANA MARIA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	72,5	01/02/2011
33421768	CAÑIBANO LANDA OSCAR	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
16619259	CAÑO RUIZ ENRIQUE	SANCIONES	2010/	74,54	01/02/2011
B31911381	CAR IRBUL, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
B31911381	CAR IRBUL, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
B31911381	CAR IRBUL, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
B31911381	CAR IRBUL, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
B31911381	CAR IRBUL, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
B31911381	CAR IRBUL, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
B31911381	CAR IRBUL, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
X2888029B	CARPACI STEFAN CIURARIU	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
B31702616	CARPINTERIA METALICA IRATI, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
15626720	CARRASCON GARCES M. CARMEN	CONTRIBUCION URBANA	2010/	165,55	17/02/2011
72522937	CARRIL MARTINEZ ROBERTO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72522937	CARRIL MARTINEZ ROBERTO	I.A.E.	2010/	238,86	01/02/2011
73119343	CARRIL MORRUDDO FEDERICO GONZAL	I.A.E.	2010/	316,06	01/02/2011
15804790	CATALAN DIAZ-CRESPO MARGARITA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	121,27	01/02/2011
15805590	CELIQUETA ORCOYEN EUGENIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	116,6	01/02/2011
15805590	CELIQUETA ORCOYEN EUGENIO	I.A.E.	2010/	219,46	01/02/2011
72695900	CHASCO ALEJO FERNANDO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	93,42	01/02/2011
72708590	CIA CHOCANO OSCAR	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72708590	CIA CHOCANO OSCAR	SANCION TRAFICO	2010/	180	01/02/2011
X4869143C	CIFUENTES RIVERA JOHN FABIAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
B31953490	CILVICULTURA ECUADOR, S.L.	I.A.E.	2010/	200,35	01/02/2011
X3097904B	CIURAR CIRPACI BOGDAN	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
44629662	COBOS FERNANDEZ MARIA JESUS	ALQUILERES	2010/	37,77	01/02/2011
44629662	COBOS FERNANDEZ MARIA JESUS	ALQUILERES	2010/	20,46	01/02/2011
72814283	COBOS MANZANAL ARTURO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	150,68	01/02/2011
72814283	COBOS MANZANAL ARTURO	SANCION TRAFICO	2008/	120	01/02/2011
17205521	CODES MORENO MARTA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
B31897747	CONSTRUCCIONES LUSAGRAN, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
B31897747	CONSTRUCCIONES LUSAGRAN, S.L.	I.A.E.	2010/	123,17	01/02/2011
B31886732	CONSTRUCTORA VALIRA DEL NORTE	I.A.E.	2010/	241,4	01/02/2011
44610007	CRiado BLANCO IÑAKI	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
72569658	CRUZ CATALAN MA SAGRARIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	34,29	01/02/2011
73438970	CUENCA CUENCA FRANCEL VICENTE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
B31735780	DECORACIONES FERPE, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	150,68	01/02/2011
B31735780	DECORACIONES FERPE, S.L.	I.A.E.	2010/	89,57	01/02/2011
X6537991B	DELGADO COELLO JAVIER ALFREDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
X3959417J	DIAZ DE ABRAHAM MARIA ALEXANDRA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	66,52	01/02/2011
X3959417J	DIAZ DE ABRAHAM MARIA ALEXANDRA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	63,98	01/02/2011
72810857	DIAZ NIETO ENEKO	SANCION TRAFICO	2008/	182,54	01/02/2011
72810857	DIAZ NIETO ENEKO	SANCION TRAFICO	2008/	180	01/02/2011
X7856490N	DIMITROV MINDOV IVAN	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
52440784	DOMINGUEZ CAVERO MERCEDES	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
7944421	DOMINGUEZ CRESPO EMILIANO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	135,42	01/02/2011
7944421	DOMINGUEZ CRESPO EMILIANO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	132,88	01/02/2011
15828044	ECAY ILZARBE MARIA SOCORRO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	125,6	01/02/2011
B31763543	ECHAVARRI EXCAVACIONES Y OBRA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	39,64	01/02/2011
B31763543	ECHAVARRI EXCAVACIONES Y OBRA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	148,14	01/02/2011
15777938	ECHAVARRI OCHOA CRUZ	I.A.E.	2010/	111,34	01/02/2011
15762756	ECHAVERRIA ILZARBE MARIA CRUZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72697687	ELIZALDE UTERGA AINHOA	SANCION TRAFICO	2008/	74,54	01/02/2011
72664065	ELIZONDO SANJUAN MARIA CRISTIN	CONTRIBUCION URBANA	2010/	65,28	01/02/2011
72706007	ENERIZ MARTINEZ JESUS MARIA	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
25919519	ESPINOSA HARO SEBASTIAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	23,7	01/02/2011
15801306	ESPINOSA JORGE FELIX	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
29138113	ESQUIROZ BARRENA FRANCISCO JAV	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	54,88	01/02/2011
29147873	ESTEBAN UGALDE JAIME	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
29156981	ESTEVEZ LARRAYOZ MARIA CARMEN	SANCION TRAFICO	2010/	182,54	01/02/2011
72686331	EVORA MARTINEZ SAMUEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	8,37	01/02/2011
72686331	EVORA MARTINEZ SAMUEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	5,83	01/02/2011
B20597894	EXCAVACIONES UGARTE, S.L.	I.A.E.	2010/	2615,14	01/02/2011
X0585278C	FANGUEIRO COENTRAO JOSE ARMIND	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
E31186984	FERNANDEZ GRANDE Y AMEZCUA OGA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
X1970773H	FERNANDEZ ESPARZA SORAYA CAROL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
73126307	FERNANDEZ FERREIRA CREUSA FABI	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72805336	FERNANDEZ LASHERAS ANDER	SANCION TRAFICO	2010/	182,54	01/02/2011
X5390720A	FERRO DE BONALLI JULIA ELENA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
73432194	FLORES MENDOZA JOSE ANTONIO	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
E31226723	FONTANERIA GALAR, S.I.	I.A.E.	2010/	159,3	01/02/2011
29150315	FRAILE LOPEZ MIRIAN	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
33442844	GARCIA ARBILLA ARANZAZU	CONTRIBUCION URBANA	2010/	121,74	01/02/2011
33442844	GARCIA ARBILLA ARANZAZU	CONTRIBUCION URBANA	2010/	119,2	01/02/2011
33442844	GARCIA ARBILLA ARANZAZU	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
33442844	GARCIA ARBILLA ARANZAZU	SANCION TRAFICO	2010/	120	01/02/2011
33449330	GARCIA CASTILLA JORGE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15946554	GARCIA DACOSTA ELIAS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15946554	GARCIA DACOSTA ELIAS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	158,78	01/02/2011
11046225	GARCIA DIAZ LUISA MARIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
29148272	GARCIA GASCO DIEGO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
29148272	GARCIA GASCO DIEGO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
29148272	GARCIA GASCO DIEGO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	148,14	01/02/2011
33434745	GARCIA ITURRIAGA MARIA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	93,42	01/02/2011
72821914	GARCIA IZPURA DANIEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72694446	GARCIA JIMENEZ CAROLINA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
18199178	GARCIA JIMENEZ JOSE LUIS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15795883	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	264,76	01/02/2011
15795883	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	262,22	01/02/2011
50163114	GARCIA PERALTA MONTSE	CONTRIBUCION URBANA	2010/	12,51	01/02/2011
50163114	GARCIA PERALTA MONTSE	CONTRIBUCION URBANA	2010/	9,97	01/02/2011
50163114	GARCIA PERALTA MONTSE	I.A.E.	2010/	183,59	01/02/2011
50163114	GARCIA PERALTA MONTSE	I.A.E.	2010/	44,78	01/02/2011
11810387	GARCIA-PLIEGO GARCIA-MUÑOZ ALB	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72692104	GARDE GALINDO RUBEN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15798410	GARDE MOZAZ ELADIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
B31597719	GARNICA IGEA SISTEMAS, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
B31597719	GARNICA IGEA SISTEMAS, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
B31597719	GARNICA IGEA SISTEMAS, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
15740523	GASTON FORONDA JOSE LEOCADIO	I.C.I.O.	2010/	35,24	01/02/2011
X6978049X	GEORGIEV IVANOV BISER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X6259755Y	GEORGIEVA HRISTOVA KREMENA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
18209715	GERMAN LOPEZ MARIA ANGELES	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
B31629033	GESTION INMOBIL.OSES Y ARMENDA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
X3137719J	GHALE GOTNI BADREDEINE	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
X8798441K	GHEORGHE BOBAICEANU	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
X1052214X	GIRALDO LISCANO JOHN ARMANDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
E31420433	GIRONES LACRUZ BERDEJO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	150,68	01/02/2011
72812468	GOLDARACENA URDANOZ JESUS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
72812468	GOLDARACENA URDANOZ JESUS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
72812468	GOLDARACENA URDANOZ JESUS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
33437459	GOMEZ MARTINEZ FERNANDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
16809475	GOMEZ PASCUAL SERGIO	SANCION TRAFICO	2009/	122,54	01/02/2011
44626802	GOMEZ-SEGURA RICART XABIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	54,88	01/02/2011
15828022	GONDRA ALDUAN CALIXTO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
18205870	GONDRA ALDUAN MIGUEL ANGEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	54,88	01/02/2011
E31868003	GONZALEZ FERNANDEZ DAVID VITAL	I.A.E.	2010/	77,18	01/02/2011
E31559818	GONZALEZ GONZALEZ RODRIGUEZ AS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
E31559818	GONZALEZ GONZALEZ RODRIGUEZ AS	I.A.E.	2010/	186,61	01/02/2011
15809994	GONZALEZ DE LA FUENTE INES	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
10688692	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
X6401742Z	GONZALEZ HELLBERG ANDRES EDUAR	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
27318049	GONZALEZ LAGO ANA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
47221899	GONZALEZ MENDIOLA JUAN CARLOS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
33418456	GONZALEZ PURROY ISABEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	125,49	01/02/2011
33418456	GONZALEZ PURROY ISABEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
72684713	GONZALEZ SERRANO ESTEBAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
72684713	GONZALEZ SERRANO ESTEBAN	I.A.E.	2010/	54,86	01/02/2011
72814288	GOÑI DORREGARAY ARITZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
72814288	GOÑI DORREGARAY ARITZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
72814288	GOÑI DORREGARAY ARITZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
33449545	GOÑI SOTO JON	CONTRIBUCION URBANA	2010/	71,46	01/02/2011
33449545	GOÑI SOTO JON	CONTRIBUCION URBANA	2010/	68,92	01/02/2011
16263368	GRACIA VIERNA JUAN ALBERTO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	60,02	01/02/2011
16263368	GRACIA VIERNA JUAN ALBERTO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	57,48	01/02/2011
N3188558	GRUPO DCOR, S.A.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
15851545	GUARDIA GONZALEZ ISABEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	60,02	01/02/2011
15851545	GUARDIA GONZALEZ ISABEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	57,48	01/02/2011
72810337	GUINDO AGUINAGA IOSU	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
33415043	GURBINDO ELIZARI MA CONCEPCION	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
72703252	GURPEGUI OLLOQUI ESTIBALIZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
73421284	HE ZHANG XIANGRONG	CONTRIBUCION URBANA	2010/	639,93	01/02/2011
73421284	HE ZHANG XIANGRONG	TASA VADOS	2010/	118,04	01/02/2011
72809358	HERNANDEZ MARCO DAVID	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
44626898	HERNANDEZ ROMERO ENRIQUE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
44626898	HERNANDEZ ROMERO ENRIQUE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
44626898	HERNANDEZ ROMERO ENRIQUE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	8,02	01/02/2011
X4120098Q	HERRERA HURTADO VICTOR MANUEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X7669031A	HINCAPIE SALAZAR JUAN PABLO	I.A.E.	2010/	222	01/02/2011
72820296	HOYOS JARAMILLO YOLANDA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15846343	HUARTE GOÑI MARTA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	120,52	01/02/2011
15846343	HUARTE GOÑI MARTA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	117,98	01/02/2011
29151084	HUARTE PALACIAN RAMON	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	54,88	01/02/2011
29151084	HUARTE PALACIAN RAMON	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
29151084	HUARTE PALACIAN RAMON	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	26,16	01/02/2011
15792133	IMIZCOZ ARIZ JAVIER MIGUEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
B31642259	INMOBILIARIA ALDINE NAVARRA, S.L.	I.A.E.	2010/	257,37	01/02/2011
18198499	IRIARTE LECEA JOSE MIGUEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	10,56	01/02/2011
33443272	ITURBIDE DIAZ-CERIO ALEXIS BOR	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
33443272	ITURBIDE DIAZ-CERIO ALEXIS BOR	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
B31923535	JIMENEZ MARTINEZ JOSE RAMON-JI	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
72809828	JIMENEZ ACOSTA MARIA ADELA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15809247	JIMENEZ MARTINEZ JOSE RAMON	CONTRIBUCION URBANA	2010/	78,62	01/02/2011
15809247	JIMENEZ MARTINEZ JOSE RAMON	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
15809247	JIMENEZ MARTINEZ JOSE RAMON	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	13,27	01/02/2011
72800734	JIMENEZ SAN MARTIN JORGE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
5042001	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
18205630	JORDAN VILLOREJO ANGEL FRANCIS	I.A.E.	2010/	245,14	01/02/2011
412024319	KLEMM JOCHEN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X9484999Y	KOSA PETRA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
X6581427T	KOSYAKOV KOSYAKOV YURIY	I.A.E.	2010/	83,79	01/02/2011
X8758125R	KRASTERV TODOR IVANOV	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X8758125R	KRASTERV TODOR IVANOV	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
73116696	LABAIRU ORTEGA IBAI	SANCION TRAFICO	2010/	182,54	01/02/2011
15831959	LACRUZ IZCO JUAN JOSE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
15831959	LACRUZ IZCO JUAN JOSE	I.A.E.	2010/	89,57	01/02/2011
15803678	LACUNZA ARTIEDA ANGEL MARIA	SANCION TRAFICO	2009/	122,54	01/02/2011
44618235	LANA GALDEANO ANDONI	CONTRIBUCION URBANA	2010/	144,93	01/02/2011
44613780	LAQUIDAIN CORRAL MARIA PILAR	CONTRIBUCION URBANA	2010/	38,32	01/02/2011
44613780	LAQUIDAIN CORRAL MARIA PILAR	CONTRIBUCION URBANA	2010/	35,78	01/02/2011
72690881	LARUMBE FUNCIA MIKEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72690881	LARUMBE FUNCIA MIKEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	158,78	01/02/2011
72690881	LARUMBE FUNCIA MIKEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
72690881	LARUMBE FUNCIA MIKEL	SANCION TRAFICO	2010/	120	01/02/2011
72696056	LASPEÑAS OSES ASIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15964814	LASQUIBAR INCHAUSTI FERMIN	I.A.E.	2010/	136,6	01/02/2011
72663498	LASTERRA HUARTE DIMAS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	107,24	01/02/2011
72663498	LASTERRA HUARTE DIMAS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
72663498	LASTERRA HUARTE DIMAS	SANCION TRAFICO	2010/	120	01/02/2011
72683333	LATEGUI ALONSO FRANCISCO JAVIE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
72699107	LEE LEE ELISA	SANCION TRAFICO	2008/	122,54	01/02/2011
16011627	LIBRADA JIMENEZ JESUS M.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
X5778727T	LIZANA GUTIERREZ JOSE FRANCISC	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
X5778727T	LIZANA GUTIERREZ JOSE FRANCISC	I.A.E.	2010/	89,57	01/02/2011
15752164	LIZANZU MEDINA MARIA ANGELES	CONTRIBUCION URBANA	2010/	278,22	01/02/2011
15752164	LIZANZU MEDINA MARIA ANGELES	TASA VADOS	2010/	118,04	01/02/2011
15784505	LLORENS LARREA JUAN VICENTE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X6340283B	LOAIZA MOLINA OSCAR ALEIVIS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
X6340283B	LOAIZA MOLINA OSCAR ALEIVIS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2009/	122,54	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
B31933237	LOGISTIC SCAJOMA, S.L.	SANCION TRAFICO	2010/	720	01/02/2011
25131932	LOPEZ GABARI JUAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15752052	LOPEZ MORILLAS PEDRO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	33,87	01/02/2011
15752052	LOPEZ MORILLAS PEDRO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	31,33	01/02/2011
24245987	LOPEZ PINEL JULIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15342042	LOPEZ-ZUBIRI ROS JUAN ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	126,76	01/02/2011
15342042	LOPEZ-ZUBIRI ROS JUAN ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	124,22	01/02/2011
27430976	LUCAS BELMONTE ANTONIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
16034174	MACUA ARIZNABARRETA JULIO JAVI	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
43638683	MAHADEVA SANCHEZ JUAN CARLOS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X9942526V	MANDINA MARIA CHRISTINA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	23,7	01/02/2011
72691058	MARCO CAMPOR ION LUIS	CONTRIBUCION URBANA	2010/	72,5	01/02/2011
72691058	MARCO CAMPOR ION LUIS	CONTRIBUCION URBANA	2010/	69,96	01/02/2011
72691058	MARCO CAMPOR ION LUIS	I.A.E.	2010/	104,51	01/02/2011
18196074	MARRO CABALLERO MONICA ELISA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	154,46	01/02/2011
14570423	MARTIN ESCAMUCHERO JESUS MARIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15806849	MARTIN GARCIA EZEQUIEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
15806849	MARTIN GARCIA EZEQUIEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	148,14	01/02/2011
15806849	MARTIN GARCIA EZEQUIEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	26,16	01/02/2011
15806849	MARTIN GARCIA EZEQUIEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
72703356	MARTIN GIL JUAN JOSE	SANCIONES	2010/	74,54	01/02/2011
18207510	MARTINEZ ANGUIA FERNANDO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	59,78	01/02/2011
14896654	MARTINEZ BORRALLO LUIS FRANCIS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15846789	MARTINEZ DEL OLMO MARIA TERESA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	111,99	01/02/2011
15846789	MARTINEZ DEL OLMO MARIA TERESA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	109,45	01/02/2011
15846789	MARTINEZ DEL OLMO MARIA TERESA	I.A.E.	2010/	142,25	01/02/2011
12710265	MARTINEZ FONTANEDA ANTONIO	I.A.E.	2010/	301,11	01/02/2011
44626130	MARTINEZ GARCIA IKER	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
16594489	MARTINEZ GONZALEZ JUAN IGNACIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	74,12	01/02/2011
16594489	MARTINEZ GONZALEZ JUAN IGNACIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	71,58	01/02/2011
16594489	MARTINEZ GONZALEZ JUAN IGNACIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
73126815	MARTINEZ MARQUEZ ALEXI ANIBAL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	34,29	01/02/2011
72693912	MATEO ELIZALDE JESUS JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15845185	MATEO REMIRO ROSARIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	148,99	01/02/2011
X2365260D	MATURAR SEGUR CRISTIAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
X3973943A	MAZA MAZ LENIN GUSTAVO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15928501	MEAZA CERECEDA JUAN ANTONIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72806640	MENDIBURU ALETTI ALBERTO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
72805604	MENDIZABAL DE LA TORRE ARITZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72805604	MENDIZABAL DE LA TORRE ARITZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	8,02	01/02/2011
72805605	MENDIZABAL DE LA TORRE GAIZKA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	23,7	01/02/2011
13058496	MENENDEZ-CONDE RODRIGUEZ MARCI	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72689163	MEZQUITA ECHEVERRIA RUBEN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
72689163	MEZQUITA ECHEVERRIA RUBEN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
31244353	MICRO-RAPID, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
X8355047K	MIHAI MIRCEA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
15790644	MOLERES LIZARRAGA JESUS MA	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
B31605256	MOREA AUTOMOCION Y SERVICIOS S	I.A.E.	2010/	119,17	01/02/2011
18205217	MORRAS IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
X0963051H	MOTTO DE VIDAURRE ADRIANA MARC	CONTRIBUCION URBANA	2010/	106,17	01/02/2011
X0963051H	MOTTO DE VIDAURRE ADRIANA MARC	CONTRIBUCION URBANA	2010/	103,63	01/02/2011
72814412	MOYA CRUZ SERGIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15852179	MOYA MORENO FERNANDO	I.A.E.	2010/	181,69	01/02/2011
B31817182	MUDANZAS IRUÑA, S.L.	APROVECHAM. SUELOS	2010/	50,6	01/02/2011
B31817182	MUDANZAS IRUÑA, S.L.	APROVECHAM. SUELOS	2010/	53,4	01/02/2011
A31235344	MUDANZAS PAMPLONA, S.A.L.	APROVECHAM. SUELOS	2010/	29,24	01/02/2011
15917517	MUGICA POIGNON FRANCISCO JAVIE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72708019	MUNARRIZ FAUSTE VICTOR JAVIER	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
33417331	MUÑOZ CATALAN CARLOS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	39,64	01/02/2011
72807886	MUÑOZ SANCHEZ RAQUEL	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
B31845001	NAVARRA DE CINE SL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
73118614	NIZO GOMEZ CARLOS WILLIAM	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
73419631	NIZO GOMEZ FERNANDO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	61,56	01/02/2011
73419631	NIZO GOMEZ FERNANDO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	59,02	01/02/2011
73419631	NIZO GOMEZ FERNANDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
73419631	NIZO GOMEZ FERNANDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
73419631	NIZO GOMEZ FERNANDO	I.A.E.	2010/	89,57	01/02/2011
15727064	NOS MARTELO MARIA TERESA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	45,36	01/02/2011
15727064	NOS MARTELO MARIA TERESA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	42,82	01/02/2011
35100539	NOVELLAS VILAR RICARDO	I.A.E.	2010/	110,78	01/02/2011
18193671	NOVELLE VAQUERO MERCEDES	CONTRIBUCION URBANA	2010/	77,36	01/02/2011
18193671	NOVELLE VAQUERO MERCEDES	CONTRIBUCION URBANA	2010/	74,82	01/02/2011
29148434	NUIN ZUÑIGA EDUARDO	TASA VADOS	2010/	120,58	01/02/2011
18162348	NUÑO ARTIEDA MIGUEL JAVIER	CONTRIBUCION URBANA	2010/	254,53	01/02/2011
18162348	NUÑO ARTIEDA MIGUEL JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
B31768104	OBRAS Y SERVICIOS ADOYBAL , S.L.	I.A.E.	2010/	241,4	01/02/2011
B31831035	OBRAS Y SERVICIOS COCESAN, S.L.	I.A.E.	2010/	241,4	01/02/2011
72708175	OLIVER ROLDAN DAVID	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
44629739	ORBARA URBANO ALEJANDRO IVAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	54,88	01/02/2011
44629739	ORBARA URBANO ALEJANDRO IVAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
44629739	ORBARA URBANO ALEJANDRO IVAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
15763631	OROZ PEREZ MARIA MERCEDES	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
15637136	OTEIZA NUIN JESUS JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
A31322514	OVOQUICK, S.A.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	214,21	01/02/2011
18203433	PALENZUELA DONAMARIA FRANCISCO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15849722	PALO GARCIA MARTINA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72804739	PALOMEQUE AGUILAR CHRISTIAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72804739	PALOMEQUE AGUILAR CHRISTIAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
15833948	PALOMEQUE RODRIGUEZ ANTONIO	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
15831294	PARRAGA MARIN JOSE	CONTRIBUCION URBANA	2010/	134,98	01/02/2011
44629919	PASCUAL PEJENAUTE JAVIER ANDRE	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
45420888	PASCUAL TOBES OSCAR JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
72702198	PEÑA DOMINGUEZ JOSEBA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X1658189G	PEREIRA MARGALHO EDUARDO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	60,67	01/02/2011
X1658189G	PEREIRA MARGALHO EDUARDO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	58,13	01/02/2011
X1658189G	PEREIRA MARGALHO EDUARDO	SANCION TRAFICO	2008/	120	01/02/2011
71939012	PEREZ GARCIA ANA MARIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
44616323	PEREZ RODRIGUEZ RODRIGO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	105,37	01/02/2011
44616323	PEREZ RODRIGUEZ RODRIGO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	102,83	01/02/2011
72690932	PEREZ SALAZAR CRISTINA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	120,52	01/02/2011
73142835	PERILLA ROZO MARIA CAROLINA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	61,52	01/02/2011
73142835	PERILLA ROZO MARIA CAROLINA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	58,98	01/02/2011
X4141307L	PETRE GRUIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X5113565K	PETRU VOICA VALENTIN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
73123879	PIHUAVE POLANCO MILDRE EMILIAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
72708106	POYATOS ESPINAR JONATHAN	I.A.E.	2010/	308,58	01/02/2011
72816479	PRIMO GREÑO IÑIGO	SANCION TRAFICO	2008/	182,54	01/02/2011
72816479	PRIMO GREÑO IÑIGO	SANCION TRAFICO	2008/	180	01/02/2011
B31793516	PROMOCIONES UGALDEA2003, S.L.	I.A.E.	2010/	241,4	01/02/2011
B31867567	PROVERIS, S.L.	I.A.E.	2010/	101,14	01/02/2011
B31722606	PSIKEBIDE, S.L.	I.A.E.	2010/	170,49	01/02/2011
72802556	PUEYO PEREZ JORGE	SANCION TRAFICO	2008/	542,54	01/02/2011
44629598	RAIMUNDI GUTIERREZ JUAN JOSE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
44629598	RAIMUNDI GUTIERREZ JUAN JOSE	SANCIONES	2010/	108,18	01/02/2011
15851005	RAMIREZ CASILLAS JOSE	CONTRIBUCION URBANA	2010/	134,43	01/02/2011
X6346410C	RAMREZ GUADAMUD JOSE VICENTE	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
15833798	RECARTE GUTIERREZ MARIA GLORIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
B31473135	RECICLADOS URBASA, S.L.	SANCION TRAFICO	2007/	363,74	01/02/2011
72707347	REGALADO GARCIA OSCAR	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
18196976	REKARTE GUTIERREZ GARBIÑE	CONTRIBUCION URBANA	2010/	126,74	01/02/2011
18196976	REKARTE GUTIERREZ GARBIÑE	CONTRIBUCION URBANA	2010/	124,2	01/02/2011
18208641	REMON SAN BRUNO JESUS EMILIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
18195740	RESA ARMENDARIZ M.ª MONTSERRAT	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
78751872	RESA OSTA IVAN	CONTRIBUCION URBANA	2010/	73,59	01/02/2011
78751872	RESA OSTA IVAN	CONTRIBUCION URBANA	2010/	71,05	01/02/2011
B31538747	RESIDENCIAL EL CARMEN DE COREL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	111,94	01/02/2011
B31925738	RINCON DE SENA, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
13116330	RIO PEÑA ALBERTO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
11895039	RIVAS FERNANDEZ JOSE AUGUSTO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	39,64	01/02/2011
29156982	RODRIGUEZ ASPIUNZA DIEGO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
29156982	RODRIGUEZ ASPIUNZA DIEGO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	158,78	01/02/2011
33421076	RODRIGUEZ ASPIUNZA GONZALO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
33421076	RODRIGUEZ ASPIUNZA GONZALO	I.A.E.	2010/	137,35	01/02/2011
73115107	ROMERO GARCIA GAIZKA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
72416781	RONCAL GARCIA LAURENTINO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	36,27	01/02/2011
72416781	RONCAL GARCIA LAURENTINO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	33,73	01/02/2011
72706522	RUBIO ISASI SARA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
16534244	RUDIEZ VILLAREJO J. MIGUE	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	10,56	01/02/2011
74816541	RUIZ GOMEZ GERARDO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
X8639915B	RUMENOV PETROV VENTSISLAV	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
E31915812	S.I.ARRIETA OCOANTESANA JAVIER	I.A.E.	2010/	62,26	01/02/2011
72813816	SACASAS ANDUEZA NATALIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
72813816	SACASAS ANDUEZA NATALIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
72693255	SALANUEVA HERRERO RODRIGO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	142,57	01/02/2011
72693255	SALANUEVA HERRERO RODRIGO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	140,03	01/02/2011
44834467	SALVADO FANDIÑO ALFREDO	I.A.E.	2010/	622,84	01/02/2011
15839605	SAN MARTIN OSES JUANA MARIA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	78,62	01/02/2011
33439158	SANCHEZ GOÑI JULIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15557779	SANCHEZ LECEA JOSE MARIA (HCIA.)	TASA VADOS	2010/	120,58	01/02/2011
X4634266L	SANCHEZ MEDINA REITER	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
29148377	SANCIÑENA ULARGUI LUIS	SANCION TRAFICO	2009/	74,54	01/02/2011
B31632516	SANRVIGAL, S.L.	I.A.E.	2010/	329,16	01/02/2011
16784947	SANTOS MERINO ADOLFO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	28,7	01/02/2011
16784947	SANTOS MERINO ADOLFO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	21,16	01/02/2011
72682000	SANZ ANDRES IÑAKI	SANCION TRAFICO	2009/	122,54	01/02/2011
15759966	SANZ ESPINOSA DOLORES	CONTRIBUCION URBANA	2010/	53,46	01/02/2011
15759966	SANZ ESPINOSA DOLORES	CONTRIBUCION URBANA	2010/	50,92	01/02/2011
72691082	SANZ GUTIERREZ DAVID	SANCION TRAFICO	2010/	74,54	01/02/2011
B31886864	SARKERIAM, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
B31886864	SARKERIAM, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	158,78	01/02/2011
A59141812	SAVRINOR, S.A.	CONTRIBUCION URBANA	2010/	229,15	01/02/2011
A59141812	SAVRINOR, S.A.	CONTRIBUCION URBANA	2010/	226,61	01/02/2011
A59141812	SAVRINOR, S.A.	I.A.E.	2010/	574,27	01/02/2011
B31925746	SENATERRA, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
B31925746	SENATERRA, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	158,78	01/02/2011
B31925746	SENATERRA, S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
72695903	SERRANO GARCIA CARLOS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
17139094	SERRANO GIL MARIA ELENA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	117,01	01/02/2011
17139094	SERRANO GIL MARIA ELENA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	114,47	01/02/2011
17139094	SERRANO GIL MARIA ELENA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
72682401	SOLA YARNOZ IDOIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
16573190	SOLANO GARIN MARIA ROSA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	140,52	01/02/2011
X6822522D	SOTCHE TEMI ERIC	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X3154538L	STEFANOV PETRUCHEV GUEORGUI	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	161,32	01/02/2011
X8288937J	STOICA CLAUDIA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
33415989	TAMAYO PABOLLET JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
33415989	TAMAYO PABOLLET JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	59,53	01/02/2011
33415989	TAMAYO PABOLLET JAVIER	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
B31751803	TECNOLOGIAS CANADIENSES	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
11072582	TEIXEIRA MARTINS JOSE ANTONIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	150,68	01/02/2011
15827790	TEJEDOR ARIZMENDI GONZALO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	120,52	01/02/2011
15827790	TEJEDOR ARIZMENDI GONZALO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	117,98	01/02/2011
15827790	TEJEDOR ARIZMENDI GONZALO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	158,78	01/02/2011
72821546	TEJEDOR HUARTE ADRIANA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
X8639791W	TIHOMIR PETROV KOSTOV	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
X4334486K	TODOROV KRASTEV IVAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
X6517015B	TODOROVA KRASTEVA SEVDALINA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
29155894	TORIO ZUBILLAGA PREMIÑ GAIZKA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	125,79	01/02/2011
72697925	TORRENS OCIO RAUL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
33449768	TORRENS OCIO YOLANDA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
12254381	TORTOSA LLAMAS ANTONIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
15843162	TOVAR BARGE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	7,47	01/02/2011
33444490	TREVEJO MUTUBERRIA ERKUDEN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15785382	TROYAS ICETA FRANCISCO JAVIER	CONTRIBUCION URBANA	2010/	102,3	01/02/2011
X7551820T	TUDOSE FLORIN MARIAN	I.A.E.	2010/	125,71	01/02/2011
15717292	UGARTE BEGUIRISTAIN M. TERESA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
16393719	ULARGUI LARREA MARIA PILAR	SANCION TRAFICO	2009/	122,54	01/02/2011
16393719	ULARGUI LARREA MARIA PILAR	SANCION TRAFICO	2008/	120	01/02/2011
72644460	ULLATE GIL LUIS ANDRES	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
15806317	ULZURRUN LARDIES MA ASUNCION	SANCION TRAFICO	2010/	122,54	01/02/2011
33441684	UNZUE ECHEVERRIA BEATRIZ	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
72646787	URZAINQUI ASIN JUAN DOMINGO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	62,07	01/02/2011
33428198	VALDIVIA RECHE MAGDALENA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	11,26	01/02/2011
33428198	VALDIVIA RECHE MAGDALENA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	8,72	01/02/2011
15842729	VALDIVIA RECHE MARIA JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	11,28	01/02/2011
15842729	VALDIVIA RECHE MARIA JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	2010/	8,74	01/02/2011
73119179	VERGARA LLANOS FREDDI	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	76,69	01/02/2011
73119179	VERGARA LLANOS FREDDI	I.A.E.	2010/	52,25	01/02/2011
78975878	VERON LOPEZ CARLOS IGNACIO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	29,91	01/02/2011
72705719	VIDAL LAZARO JOAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
72705719	VIDAL LAZARO JOAN	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
72702402	VIDAURRE GIMENEZ GUSTAVO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	106,17	01/02/2011
72702402	VIDAURRE GIMENEZ GUSTAVO	CONTRIBUCION URBANA	2010/	103,63	01/02/2011
72702402	VIDAURRE GIMENEZ GUSTAVO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
72702402	VIDAURRE GIMENEZ GUSTAVO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	5,34	01/02/2011
72702402	VIDAURRE GIMENEZ GUSTAVO	SANCIONES	2010/	72	01/02/2011
72702402	VIDAURRE GIMENEZ GUSTAVO	TASA VADOS	2010/	118,04	01/02/2011
72702402	VIDAURRE GIMENEZ GUSTAVO	SANCION TRAFICO	2007/	180	01/02/2011
72707937	VIGNOLO MILAZZO GUSTAVO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72707937	VIGNOLO MILAZZO GUSTAVO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	74,15	01/02/2011
44632010	VILLADANGOS TABERNA RAQUEL	CONTRIBUCION URBANA	2010/	115,83	01/02/2011
44627079	VILLANUEVA SANZ NORA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	10,56	01/02/2011
44627079	VILLANUEVA SANZ NORA	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	127	01/02/2011
X3300165X	WOLLMERSTEDT OLAF	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
72801679	ZABALEGUI ARISTU ASIER	CONTRIBUCION URBANA	2010/	87,57	01/02/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
72801679	ZABALEGUI ARISTU ASIER	CONTRIBUCION URBANA	2010/	85,03	01/02/2011
X6707150M	ZDRAVKOV DIMITROV BORIS	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	10,56	01/02/2011
72811206	ZUBIAUR CHALMETA JUAN IGNACIO	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	7,88	01/02/2011
72801727	ZUDAIRE ANSO OSCAR	SANCION TRAFICO	2010/	542,54	01/02/2011
44623980	ZUDAIRE ARMENDARIZ MIGUEL	IMPUESTO CIRCULACIÓN	2010/	129,54	01/02/2011
72704212	ZUDAIRE PRIETO CARLOS	SANCION TRAFICO	2008/	74,54	01/02/2011

L1106454

MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA-ZONA MEDIA

Recaudación ejecutiva
Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 500000/00007/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Tafalla, 7 de abril de 2011.-El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Echeverría.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
15735063	ABAN LORENTE FERMIN	AGUA - BASURAS	2010/3	45,16	07/01/2011
28097402	AGUILAR RUIZ CARMEN	AGUA - BASURAS	2010/3	45,16	07/01/2011
72621814	AINZUA ZOROZA ANASTASIO	AGUA - BASURAS	2010/3	56,29	07/01/2011
16015868	ALFARO SOLA FERMIN	AGUA - BASURAS	2010/3	279,81	07/01/2011
240923	ALONSO ECHARRI MARIA CARMEN	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
72811057	ALONSO SALVATIERRA DANIEL	AGUA	2010/3	5,74	07/01/2011
44640439	ALTIMASVERES JIMENEZ MIGUEL	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
72650968	AMADOR JIMENEZ CARMEN	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
33431351	ANDUEZA REDIN LORE	AGUA - BASURAS	2010/3	132,56	07/01/2011
X5674436Z	ANTINORI ISABEL	AGUA - BASURAS	2010/3	47,79	07/01/2011
15578226	ARAIZ BERNARTE MIGUEL	AGUA - BASURAS	2010/3	46,57	07/01/2011
15616843	ARELLANO BARRIGA FRANCISCO	AGUA	2010/3	43,33	07/01/2011
33423889	ARISTIZABAL ARANGUREN GUILLERM	AGUA - BASURAS	2010/3	45,16	07/01/2011
37357921	ARTERO ALVAREZ JUAN	AGUA	2010/3	47,26	07/01/2011
72611285	AYERRA BALDUZ MARIA MERCEDES	AGUA - BASURAS	2010/3	89,48	07/01/2011
X4268381H	BACULIMA CORDERO ALBA SELENITA	AGUA	2010/3	76,26	07/01/2011
29146495	BESCOS MERLO DAVID	AGUA - BASURAS	2010/3	47,79	07/01/2011
16016989	BLASCO ANTONMAS JOSE LUIS	AGUA	2010/3	106,74	07/01/2011
16016989	BLASCO ANTONMAS JOSE LUIS	AGUA	2010/3	31,7	07/01/2011
72625711	CAMINOS ASIN PILAR	AGUA	2010/3	140,38	07/01/2011
X2032462K	CARPACI TANTICA	AGUA - BASURAS	2010/3	56,13	07/01/2011
29141258	CORTES RODRIGUEZ ANTONIO	AGUA - BASURAS	2010/3	65,88	07/01/2011
21367652	DE CARLO HUGO LUIS	AGUA	2010/3	68,65	07/01/2011
15643998	ERICE LARRASOÑA FLORENCIO	BASURAS	2010/3	25,98	07/01/2011
B31510787	FABRICACION EQUIPAMIENTOS COME	AGUA	2010/3	76,26	07/01/2011
44634968	FALCON PEREZ ROBERTO	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
44634968	FALCON PEREZ ROBERTO	AGUA	2010/3	19,19	07/01/2011
E31148018	FRANCES OSES J. JESUS Y LUIS	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
B97493290	GAVALEN CONSTRUCTORA, S.L.	AGUA	2010/3	33,81	07/01/2011
92350076	GILES BROWN ROBERT	BASURAS	2010/3	25,98	07/01/2011
72696773	GUINDULAIN ARGANDOÑA FLORA	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
78744662	HERNANDEZ JIMENEZ NICOLAS	AGUA - BASURAS	2010/3	75,74	07/01/2011
15621887	IRIGARAY OSES MARIA	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
B31660210	J. BUSTO ELECTRICIDAD, S.L.	AGUA	2010/3	56,88	07/01/2011
33426757	JIMENEZ ALTIMASVERES JOSE	AGUA	2010/3	61,5	07/01/2011
44614484	JIMENEZ ALTIMASVERES JUAN JOSE	AGUA	2010/3	46,72	07/01/2011
52441994	JIMENEZ AMADOR JOSE	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
X6094685F	JIMENEZ CARRILLO JOSE ALFREDO	AGUA	2010/3	47,86	07/01/2011
33438784	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO JOSE	AGUA	2010/3	108,04	07/01/2011
44641032	LARREA JIMENEZ MARIA DEL CONSU	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
73121024	LAVERDE QUINTERO MELBA	AGUA - BASURAS	2010/3	117,27	07/01/2011
14077634	LUENGO SANTALO MARIA CARMEN	BASURAS	2010/3	25,98	07/01/2011
X4009792H	MILIAN CANDALES YAMILE	AGUA	2010/3	29,14	07/01/2011
72803716	MORENO MORENO ALBERTO	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
B22336135	MULTISERVICIOS ARNALZAMORA, S.L.U.	AGUA - BASURAS	2010/3	48,22	07/01/2011
15697099	MURUZABAL BERRUEZO GERVASIO	BASURAS	2010/3	25,98	07/01/2011
38654120	NICUESA ABETE ISABEL	AGUA - BASURAS	2010/3	47,79	07/01/2011
44610630	NUÑEZ CENDUAL FRANCISCO	AGUA - BASURAS	2010/3	47,79	07/01/2011
X5774934W	OCOÑA CASTILLO AMANDA VERONICA	AGUA	2010/3	60,36	07/01/2011
15622635	ORDUÑA CASTILLO LUIS	AGUA	2010/3	42,86	07/01/2011
72666197	ORZANCO MIRANDA M.ª BEGOÑA	AGUA - BASURAS	2010/3	14,71	07/01/2011
20403951	PEDROS BELTRAN JORGE	BASURAS	2010/3	33,58	07/01/2011
72678259	PEREZ SAN MIGUEL JULIAN JAVIER	AGUA	2010/3	30,82	07/01/2011
X3449280Q	PISUÑA CABASCANGO NANCY JANETH	AGUA	2010/3	60,36	07/01/2011
73123886	PIZUÑA CABASCANGO SEGUNDO RAUL	AGUA	2010/3	95,56	07/01/2011

EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO/SEM.	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE APREMIO
73123886	PIZUÑA CABASCANGO SEGUNDO RAUL	AGUA	2010/3	69,17	07/01/2011
X4070380R	RIVERA GUAMAN ELVIS JAVIER	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011
X4445403D	ROMERO TORRES ANDERZON	AGUA	2010/3	52,41	07/01/2011
72639929	SANCHEZ BORQUE JULIO EUSEBIO	AGUA	2010/3	67,52	07/01/2011
44167514	SANTAMARIA SANTIAGO JOSE F.	BASURAS	2010/3	25,98	07/01/2011
15696562	SANTESTEBAN IZCO JOSE –HERENCI.–	BASURAS	2010/3	25,98	07/01/2011
15685834	TORRECILLA SESMA JAVIERA	AGUA	2010/3	67,39	07/01/2011
73435342	TUZA TOAPANTE JOSÉ ENRIQUE	AGUA - BASURAS	2010/3	60,31	07/01/2011
15708942	URDIN MURUZABAL RAFAELA	AGUA - BASURAS	2010/3	47,79	07/01/2011
72657530	VALENCIA LARRONDO MARIA ASUNCI	AGUA - BASURAS	2010/3	47,79	07/01/2011
15696583	VELAZQUEZ PIQUER FELISA –HERED.–	BASURAS	2010/3	25,98	07/01/2011
A08018921	VIAJES MARSANS, S.A.	AGUA - BASURAS	2010/3	61,42	07/01/2011
73120313	ZHUZHINGO VASQUEZ OSWALDO WILL	AGUA	2010/3	21,73	07/01/2011

L1106451

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTEJON**Recaudación ejecutiva**

Acto que se notifica: Providencia de apremio
Referencia: 310000/00001/2011

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Castejon, 7 de abril de 2011.–El Recaudador Ejecutivo, Ignacio Navarro Serrano.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 15606054. Nombre: Pascual Sayas, Aniceto. Concepto: Agua de Riego. Año/Sem.: 2010/2. Importe pendiente: 420,69. Fecha de apremio: 06/02/2011.

P1106450

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Edicto**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para que sirva de notificación a Javier Calavia Cobos, con último domicilio conocido en Avenida de la Paz, 27 de Tarazona (Zaragoza), se hace público que esta Delegación del Gobierno, con fecha 16 de marzo de 2011, ha formulado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador número 145/2011, por presunta infracción al artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado con multa de 250,00 euros.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días hábiles y presentar cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho.

Pamplona, 8 de abril de 2011.–El Secretario General, Valentín Velasco Carrasco.

E1106585